

# Rendición Pública de Cuentas Infancia, Adolescencia y Juventud Villavicencio.



2012 - 2015

**ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL**

**JUAN GUILLERMO ZULUAGA C.**

Alcalde de Villavicencio

**MARIA ANGELICA RANGEL CAMACHO**

Gestora Social

**GABINETE MUNICIPAL**

**SECRETARIAS DE DESPACHO**

**CLAUDIA PATRICIA SALAZAR P.**

Gestión Social y Participación

**ANDRES FELIPE GARCIA C.**

Planeación

**JESUS EMILIO ROSADO**

Salud

**RICARDO AUGUSTO MARTINEZ H.**

Educación

**MARIA DAYINETH DUARTE S.**

Hacienda

**FERNANDO SANDOVAL ZAMORA**

Gobierno

**WILSON LOPEZ BOGOTA**

Infraestructura

**JORGE LUIS ACOSTA E.**

Competitividad y Desarrollo

**MARTHA LUCIA CADENA**

Desarrollo Institucional

**LINA CAROLINA DIAZ J.**

Medio Ambiente



---

**DESPACHO DEL ALCALDE**

[www.villavicencio.gov.co](http://www.villavicencio.gov.co)

**LUIS FERNANDO RAMIREZ G.**  
Secretario de Movilidad

**CESAR CIFUENTES**  
Secretario de Comunicaciones y Prensa

**CRISTINA DE LOS ANGELES LOSADA**  
Secretaria de Control Físico

### **INSTITUTOS DESCENTRALIZADOS**

**FABIAN HERNAN TORRES C.**  
Instituto Deporte y Recreación-IMDER

**DIANA MARIA DELGADO A.**  
Corporación Cultural Villavicencio

**HECTOR ANDRES CASTRO R.**  
Empresa Acueducto y Alcantarillado-EAAV

**JULIO GUILLERMO ROJAS C.**  
Empresa Social del Estado-ESE

**DAVID RODRIGUEZ**  
Villavivienda

**MONICA SOLANO PIEDRAHITA**  
Instituto Turismo de Villavicencio

### **CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA SOCIAL**

**JULIAN**  
Alcalde Infantil

**URBANO HERRERA**  
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar



---

**DESPACHO DEL ALCALDE**

[www.villavicencio.gov.co](http://www.villavicencio.gov.co)

**ALEXANDER HERNANDEZ**

Instituto Medicina Legal

**ROBINSON CHAVARRO T.**

Fiscalía General de la Nación

**GILBERTO ECHEVARRI G.**

Registraduría Nacional del Estado Civil

**MAURICIO ALVARADO H. (E)**

Servicio Nacional de Aprendizaje

**JHORMAN SALDAÑA**

Departamento de la Prosperidad Social

**FABIAN CIFUENTES**

Rpte. Plataforma Juvenil

## **INTRODUCCIÓN**

Para el Municipio de Villavicencio ha sido muy importante desde el inicio del periodo de Gobierno 2012-2015, la inclusión de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en los diferentes programas y proyectos sociales que contribuyen en su desarrollo integral, de ahí, que desde la construcción del Plan de Desarrollo “Villavicencio sin Miedo, Gobierno de la Ciudad” se han seguido las indicaciones exactas de la estrategia Hechos y Derechos para la inclusión del tema en el mismo.

Lo anterior, se logró gracias al acompañamiento de la Procuraduría de Defensa del Menor y la Familia, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y el Honorable Concejo Municipal, quienes asesoraron y participaron en el proceso de construcción y definición de un capítulo exclusivo para plantear la propuesta en el Plan de Desarrollo fundamentado en el Goce Efectivo de Derechos y en la integralidad en las acciones de prevención, atención, protección y participación de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de manera articulada y coordinada.

En razón a lo anterior, el proceso de Rendición Pública de Cuentas sobre la gestión para garantizar los derechos de la Primera Infancia, la Infancia, la Adolescencia y la Juventud ha sido una oportunidad para identificar los avances en materia de cumplimiento de los derechos de estos grupos poblacionales, pero también, las dificultades y los retos que tiene el próximo gobierno para continuar avanzando en la atención y protección integral de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes de nuestro Municipio.

La primera fase de Sensibilización y Alistamiento, que inicio el 4 de marzo del 2015, inicio con la lectura y socialización de la Batería de los indicadores sobre la situación de los derechos de primera infancia, infancia y adolescencia y la Batería de indicadores sobre la situación de los derechos de la juventud, participando en las distintas sesiones de asistencia técnica programadas por la Gobernación del Meta; de la misma manera, se conformó el Comité interno de Rendición Pública de Cuentas, la elaboración del cronograma y el alistamiento para la Rendición Pública de Cuentas de Infancia, Adolescencia y Juventud. Se conforma el Grupo Interno de la Administración Municipal de Villavicencio para la preparación, coordinación, realización y evaluación del proceso de Rendición Pública de Cuentas sobre los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Juventud por medio del Decreto No. 139 del 24 de junio del 2015, equipo que se

conformó con aquellos profesionales que han venido desde cada una de las Secretarías siendo responsables del tema de infancia, adolescencia y juventud, y participando en el Comité de Infancia y Adolescencia y Comité de Juventud; razón por la cual, conocen el tema y han venido trabajando en la implementación de los proyectos para dar respuesta a cada uno de los indicadores establecidos por la estrategia Hechos y Derechos, contando con la información requerida.

Se avanzó en la recolección de la información con todos los sectores ya que unos complementan los otros y la mirada que el Municipio ha tenido en materia de política social es integral y no sectorial; por lo cual, para el desarrollo de cada indicador, fue necesario revisar los distintos proyectos desde los distintos sectores que permitieran analizar todas las acciones desarrolladas que contribuían en mover el indicador. Posteriormente se adelantó el proceso de análisis de información de cada uno de los indicadores, teniendo en cuenta que nuestro Plan de Desarrollo planteó acciones para avanzar en cada uno de ellos en un capítulo especial.

El presente informe está compuesto de la siguiente manera; inicia con el módulo 1 relacionado con la Gestión territorial y situación de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, desarrollando cada uno de los componentes que forman parte de este módulo; con el Análisis del contexto territorial, que describe la ubicación del municipio, sus características fisiográficas, su clima, su cultura, su estructura político-administrativa, la estructura de la población, el tamaño y el crecimiento de la población, la dimensión económica y social del Municipio, la dimensión ambiental y rural; aspectos que nos permitieron entender el reto tan grande que tiene nuestro municipio para garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Continua el componente 2 relacionado con el Gasto público social y gasto público en niñez y juventud, donde se muestra claramente en el anexo, los rubros que componen el gasto público social en el periodo 2012-2015, mostrando la prioridad dada por el Municipio con el incremento anual del gasto público social y especialmente en la inversión dirigida a garantizar los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El tercer componente que se refiere a la Arquitectura Institucional, donde se muestra como se recibió la organización institucional para la atención a la infancia, la adolescencia y la juventud, las acciones implementadas por el actual gobierno para la

reorganización de la planta del Municipio a fin de garantizar el cumplimiento de las competencias asignadas al ente territorial y los resultados obtenidos en materia de avance en la garantía de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

El cuarto componente, hace un análisis de la información obtenida en cada uno de los años, donde se describe las posibles causas del movimiento del indicador, las acciones realizadas, los proyectos y los resultados de los mismos que han contribuido en la movilización del indicador. Finalmente, se hace unas recomendaciones para que el próximo gobierno las tenga en cuenta para continuarlas, fortalecerlas y/o modificarlas de acuerdo a los resultados obtenidos con nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes en relación a la garantía de sus derechos.

Continuamos, mostrando las buenas prácticas desarrolladas por el Municipio para lograr superar las vulnerabilidades que afrontan los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en nuestro Municipio, en los diferentes ciclos de vida; buenas prácticas con reconocimiento de algunas entidades de orden nacional, pero principalmente, que nos ha mostrado el beneficio de su aplicación en nuestros niños, niñas, adolescentes y jóvenes.

Para dar inicio al Módulo 2 con las Fases del proceso de Rendición Pública de Cuentas, una vez terminado este análisis, iniciamos la tercera fase con los Encuentros Estratégicos de Dialogo y Audiencia Pública Participativa, donde estarán los resultados en cada uno de los encuentros relacionados con las iniciativas, recomendaciones y propuestas acerca del avance o no de la garantía de los derechos de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud villavicense.

Finalizando con la Fase de sostenibilidad y evaluación del proceso, donde hacemos una evaluación del proceso de rendición de cuentas y su respectivo Plan de Mejoramiento que permita dar continuidad a las acciones positivas hacia el goce efectivo de los derechos de los diferentes ciclos de vida: primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.

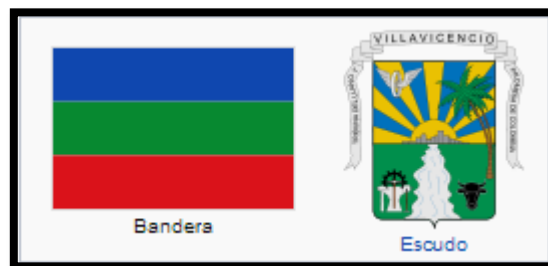
## CAPITULO I

### 1.1. CONTEXTO TERRITORIAL

#### 1.1.1. GENERALIDADES

Villavicencio, capital del Departamento del Meta, está localizada en la margen derecha del río Guatiquía, a los 4° 09' 12" de latitud norte y 73° 39' 06" de longitud oeste. La altura de la ciudad oscila entre los 250 y 467 metros sobre el nivel del mar.

Imagen 1: Bandera y Escudo del Municipio



El Municipio cuenta con un área aproximada de 1.300 km<sup>2</sup> la cual limita al norte con los Municipios de Restrepo y El Calvario, al oriente, con el Municipio de Puerto López, al sur, con los Municipios de San Carlos de Guaroa y Acacias y al occidente, con el Municipio de Acacias y el Departamento de Cundinamarca; su distancia con la capital del país es de 90 kilómetros aproximadamente.

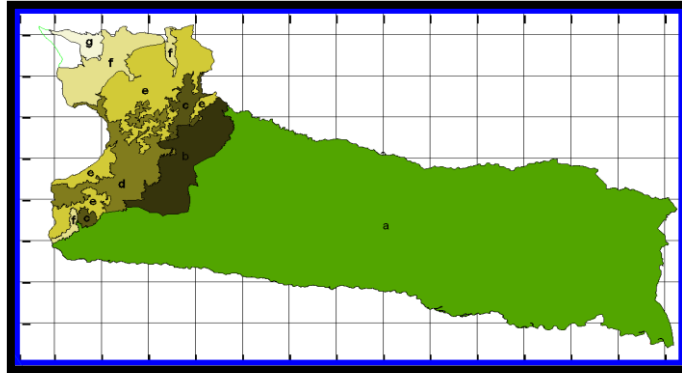
#### 1.1.2. UNIDADES FISIAGRÁFICAS DEL MUNICIPIO:

Caracterizada por dos grandes paisajes:

- Llanura: se pueden identificar planicies aluviales y terrazas aluviales con diferentes elevaciones y valles.
- Cordillera: la vertiente de la cordillera se puede dividir en pie de vertiente con los abanicos fluvio-terrestres, laderas irregulares muy disectadas y colinas.



Imagen 2: Unidades Fisiográficas del Municipio



Fuente: Expediente Municipal

En cuanto a extensión territorial tenemos:

- Llanura: 92.562 ha. 75% del territorio.
- Cordillera: 2.314 ha. 25% del territorio.
- Total superficie: 130.085 ha. Aprox.

### **1.1.3. CARACTERÍSTICAS FISIAGRÁFICAS:**

#### **Hidrología e hidrografía:**

A partir de la concentración de lluvias en el Piedemonte llanero y la zona de cordillera existe una intensa red hidrográfica; el régimen de precipitación en el municipio se caracteriza por presentar un período lluvioso entre los meses de abril a noviembre y un período seco entre los meses de diciembre a marzo.

Somos parte de la gran cuenca del Orinoco, y según la UNESCO (1979), esta cuenca es la vigésima más extensa del mundo; según otras fuentes, la cuenca del Orinoco tiene una superficie de 1'032.524 km<sup>2</sup>, de los cuales 388.101 (37,6%) están en Colombia y 644.423 (62,4%) en Venezuela. En este último país la región orinoquense cubre cerca del 70,6 % del territorio nacional, mientras que en Colombia cubre el 34 %.

Básicamente Villavicencio es limitado en tres costados por los ríos Guatiquía y Guayuriba en aproximadamente 130 km. Otras quebradas como La Honda, El Guadual, Negra y Salinas sirven igualmente de límite en longitud aproximadamente 40 km. La

cuenca del río Meta es la receptora de los afluentes del Municipio de Villavicencio, y ella a la vez vierte sus aguas a la gran cuenca del Orinoco.

- Cuenca del río Guatiquía: Nace en el Páramo de Chingaza en el Municipio de Fómeque (Cundinamarca); su distribución irregular del caudal durante el año, sumado al inadecuado uso de los recursos naturales en la cuenca alta causa una serie de adversidades en la temporada de lluvias.
- Cuenca del río Guayuriba: El río negro se denomina río Guayuriba después de la desembocadura del río Manzanares en el municipio de Acacías. Comparado con el río Guatiquía su impacto es más bajo.
- Microcuenca del río Ocoa: El río Ocoa nace en la vertiente oriental de la cordillera oriental, en la vereda Samaria a 1.100 metros sobre el nivel del mar y recorre 70 kilómetros antes de verter sus aguas al río Guatiquía. Tiene como particularidad que nace y desemboca dentro de la jurisdicción del municipio.

### **Geología:**

La historia geológica del Municipio de Villavicencio está relacionada con el proceso evolutivo de la Cordillera Oriental, que ha sido la fuente de los sedimentos y materiales consolidados que constituyen la parte plana y debido a factores como el clima, relieve, organismos y tiempo han dado origen a los suelos del municipio.

El suelo se caracteriza por una morfología abrupta, estructuralmente, muy compleja, con fallas de cabalgamiento y de desplazamiento lateral, que han ocasionado levantamiento y plegamiento de bloques de rocas metamórficas y sedimentarias; actividades estas que están relacionadas con las presiones que originaron el levantamiento de la Cordillera Oriental.

El área de las colinas próximas a Villavicencio que se localizan en la parte media y alta de las micro-cuencas de los caños Parrado, Gramalote, Maizaro y Buque, se encuentran sumamente fracturadas debido a dos fallas principales del sistema de falla del Piedemonte Llanero: la falla de Servitá-Restrepo y la falla Mirador-Restrepo con actividad neo-tectónica.

### **Geomorfología**

Fisiográficamente el municipio presenta dos grandes unidades: la parte plana o llana y la vertiente de cordillera que incluye el Piedemonte.

El Instituto Geográfico Agustín Codazzi “IGAC”<sup>1</sup> define la morfología del territorio municipal como el producto de dos regiones bien definidas, con características de relieve diferenciables: La zona noroccidental alta con un relieve accidentado, debido a las irregularidades orogénicas de la Cordillera Oriental, que conllevan elevaciones hasta de 4.000 metros sobre el nivel del mar y dentro de nuestro municipio alcanzamos una altura máximo de 3.000 m.s.n.m. en el sector de la microcuenca de Quebrada Honda.

La segunda región corresponde a una planicie inclinada hacia el oriente, compuesta por sedimentos aluviales, la cual está bordeada por el río Guatiquía al norte y por el río Guayuriba al sur; la parte central de esta planicie es cruzada por los ríos Ocoa y Negro y numerosos caños y corrientes menores.<sup>2</sup>

Los principales fenómenos en la vertiente de la cordillera son los deslizamientos asociados con carcavamientos y en menor escala con respecto a los anteriores está la erosión laminar.

Los procesos morfodinámicos en el municipio de Villavicencio pueden agruparse así:

- a.** Procesos erosivos: Se presentan en las vertientes de la cordillera (parte alta de los ríos Guatiquía y Guayuriba, y parte alta de las microcuencas del piedemonte)
- b.** Procesos de sedimentación: Se presentan en la zona de llanura.

El área urbana está asentada sobre el espacio geográfico de varias microcuencas como de los Caños: Parrado, Gramalote, Maizaro, Buque, Amoladero, Hondo, Grande, Pendejo, Corcovado, Seco, Quebrada La Honda y Río Ocoa.

## **CLIMA**

La temperatura depende de la altura, la cual varía desde 200 a 3700 m.s.n.m. registrándose temperaturas desde los 27°C promedio anual en la Llanura hasta los 6° C

---

<sup>1</sup> INSTITUTO GEOGRÁFICO “AGUSTIN CODAZZI”. Diccionario Geográfico de Colombia [CD-ROM]. Subdirección de Investigaciones y divulgación geográfica. Bogotá, 1996.

<sup>2</sup> Fuente: documento etapa diagnóstica – equipo POT 2008

en la cordillera; la humedad relativa promedio es del 80% disminuyendo en los meses donde la temperatura aumenta (enero a marzo) hasta un 66%.

Las precipitaciones promedio son de 4300 mm anuales. Por la ubicación de Villavicencio, en el pie de la cordillera, las lluvias cambian bastante de una a otra parte de la ciudad.

En cordillera y el piedemonte se caracterizan por ser zonas de grandes precipitaciones, la gran mayoría de origen orográfico. En la cuenca alta del río Guatiquía las mayores precipitaciones se presentan en las partes bajas de las microcuencas que no están al abrigo de los vientos.

En las cabeceras de las subcuencas hidrográficas de los ríos Guatiquía y Guayuriba, se presenta un núcleo de precipitación máxima, en el cual se registra un total de precipitaciones promedio anual de 6000 mm.

En llanura la precipitación varía de 2900 a 4000 mm presentándose menores cantidades de lluvias hacia el este del municipio.

#### **1.1.4. ASPECTOS CULTURALES Y FOLCLÓRICOS.**

Las actividades turística y cultural son uno de los mayores potenciales que aún no se ha explotado, y que tendría una gran relevancia en los próximos años. Dadas las características que proporciona el patrimonio para el fomento del turismo y del turismo para la sostenibilidad del patrimonio, es importante su relación en el ordenamiento territorial mediante los instrumentos de gestión que proporciona la Ley, que hasta el momento no se tiene ni se ha desarrollado.

El turismo cultural, es escaso, pues los eventos a realizarse en el centro cuentan con pocas instalaciones, dentro de las que se encuentran las galerías de arte, la sede de la cámara de comercio del centro, la casa de la cultura, el parque infantil, parque libertadores, la abandonada concha acústica de cristo rey, el teatro Rosita Hoyos, Marandúa y la plazoleta los centauros. Se adelantan pocos eventos culturales en horas nocturnas.

La actividad nocturna y cultural es escasa en zonas históricas, y son elementos generadores de turismo, cuando se planea de acuerdo con las condiciones de implantación y respeto a las edificaciones.

Fomentar la conservación del patrimonio cultural inmueble y el espacio público mediante estrategias que permitan la sostenibilidad a través del turismo y sus actividades y se recomienda estimular la oferta de actividad cultural en horas nocturnas como mecanismo para revitalizar el centro.

Los habitantes de Villavicencio somos personas en su mayoría y en sus comienzos provenientes del interior del país (Zona andina) y de las costas han buscado y encontrado en nuestra ciudad las condiciones y la receptibilidad para sus sueños, sus realizaciones., además de sus proyecciones como padres de familia.

Al mismo tiempo han contribuido a forjar una cultura mestiza en la que, sin embargo luchan por imponerse una relación más sólida con la región, un lazo de identidad con la cultura llanera. La mamona, el coleo, las riñas de gallos, el joropo, la danza, las leyendas, el mito, el renovado y popularizado uso del poncho, entre otros, viven una lucha para no desaparecer ante el empuje de la vida urbana o moderna que menosprecia estas costumbres en pro de crear una masificación del folclor.

**NUESTRA MUSICA:** Los instrumentos musicales para la interpretación de los diferentes aires que existen en la música llanera son: El arpa (su uso toma fuerza a partir de 1953), los capachos (de origen indígena), la guitarra llanera o cuatro y el furruco. La música llanera recibe el nombre de Joropo. Según su ritmo se le denomina de diversas maneras; entre los ritmos rápido, los golpes más conocidos son: el pajarillo, el Seis por numeración, el Seis por derecho, el Gabán, la Periquera, la Kirpa, el Son, la Catira, San Rafael, Zumba que Zumba y Carnaval; entre los ritmos más lentos se encuentra el pasaje, la Tonada y el Vals Pasaje.

**NUESTRO VESTIDO:** En trajes típicos predominan las telas coloridas. Los habitantes de las zonas rurales aledañas a la ciudad conservan en general el vestido que se usa en toda la región: zapatos de suela baja o cotizas. Los hombres por su parte usan pantalones tucos para el trabajo, el sombrero y las cotizas.

**NUESTRAS COMIDAS TÍPICAS:** Algunos productos agropecuarios, así como su preparación, contribuyen a la conformación de la identidad local. Las comidas típicas de Villavicencio son la mamona, la gallina criolla, el sancocho de gallina, el pan de arroz, los tungos (envueltos de arroz con cuajada), el pisillo de carne de res o pescado, la cachama, la mojarra y las hayacas. Entre las bebidas encontramos el café cerrero, el guarulo, la preparada o sirope, el guarapo y el berraquillo.

Y NUESTRO DEPORTE EL COLEO: Es la actividad propia de los hombres en los trabajos de ganadería que por su aceptación popular fue ganando espacio dentro de las expresiones de región, hasta llegar a ser considerado deporte nacional. Este proceso se inició en la sabana cuando se coleaba desde el caballo para detener la res arisca, después pasó a celebrarse en calles cerradas o mangas en las fiestas patronales y festividades locales, en los que se conoce hoy como el parque del Hacha y el barrio San Fernando.

ADEMAS DE NUESTRA LABOR: TRABAJO DEL LLANO: La faena diaria del llanero se convirtió desde hace algunos años en una demostración de la riqueza, folclor y lo que es más importante, la valoración del patrimonio cultural del pueblo metense. Existen diferentes formas de trabajo de llano entre los que encontramos: el ordeño de la vaca mañosa, monta de toro matrero, monta de potro cerrero, enlazada y herrada de becerro, carrera de caballo a pelo entre otras<sup>3</sup>.

### **1.1.5. DIMENSIÓN POLÍTICO- ADMINISTRATIVA**

#### **ESTRUCTURA POLITICO ADMINISTRATIVA:**

##### **Clasificación del Suelo:**

El municipio de Villavicencio está constituido por suelo urbano y rural, dentro de estas categorías se encuentran en su orden el suelo de expansión urbana y el suburbano, dentro de todas estas clases de suelo, se localizan las zonas y áreas de protección.

El suelo urbano cuenta con un área continua o principal de 2.861Has y unos perímetros discontinuos o aislados reconocidos por el Decreto 353/2000 en un total de 15 sectores. Su modificación parcial quedó establecida mediante el Acuerdo 021/2002 que incorpora tres sectores más: *sector de la reliquia, la ciudadela San Antonio y el desarrollo urbano Barcelona.*

El territorio se ha venido transformando al ritmo del crecimiento de la población, al punto que hoy se tienen barrios, conjuntos cerrados y proyectos de vivienda que no hacen parte de la planeación del territorio, como resultado del patrón desordenado de crecimiento urbano.

---

<sup>3</sup> www.villao.com

Imagen 3: Extensión Territorial Municipio de Villavicencio



Fuente. Acuerdo 021 de 2002

Tomando como fuente el documento “*Villavicencio medición económica y social, estadística e indicadores años 1998- 2000*”, el Decreto 353 de 2000 que dio vida al Plan de Ordenamiento Territorial y los planos del Acuerdo 021 de 2002, se hace un análisis comparativo entre la parte rural y urbana que se presenta a continuación como evaluación de la división territorial de Villavicencio.

El municipio tiene un área de 130,085 ha aproximadamente, está dividido actualmente en 8 comunas en el suelo urbano y en 7 corregimientos con sus veredas en el suelo rural, según la Ley 11 de 1986 y la Ley 134 de 1994, además como está dispuesto en el Acuerdo 033 de 1997, sin embargo, como ya se ha mencionado antes, existe la necesidad de actualizar los perímetros tanto urbanos como rurales, armonizándolos con el POT e incorporando los asentamientos en comunas, realinderando veredas en donde han surgido asentamientos urbanos. Se debe determinar si estos asentamientos en suelo rural deben ser elevados a la categoría de centros poblados, a caseríos o que formen parte de un centro poblado actual de acuerdo a la cercanía del mismo<sup>4</sup>.

### División Político Administrativa

<sup>4</sup> Diagnostico sectorial Suelo, Expediente Municipal.

Dentro de esta división político-administrativa la sociedad tiene representación participativa en las Juntas de Acción Comunal (JAC) creadas por la ley 019 de 1958 y la Ley 743 de 2002, asimismo las Juntas Administradoras Locales (JAL) conformadas según el Artículo 318 de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994 y el Decreto Ley 1421 de 1993.

Comunas:

Con el nombre de comunas se denomina a una unidad administrativa de una ciudad media o principal del país que agrupa sectores o barrios determinados. La mayoría de las ciudades capitales de departamentos están divididas en comunas.

Creadas por los Concejos Municipales, por los Concejos Distritales o los Concejos Metropolitanos de acuerdo a las propias necesidades de la población y el territorio que habitan. La creación de comunas tiene como fin la administración de los servicios que se brindan a una población urbana.

El área urbana de Villavicencio se encuentra dividida en 8 comunas conformadas por un número determinado de barrios; es importante mencionar que existen asentamientos informales que están localizados en todas las comunas especialmente en la comuna 4 y 5 y solo 11 de éstos, están por fuera del perímetro urbano de la Ciudad.

En la actualidad se registran 446 barrios de los cuales 319 son informales.

Tabla 1: Asentamientos por comuna:



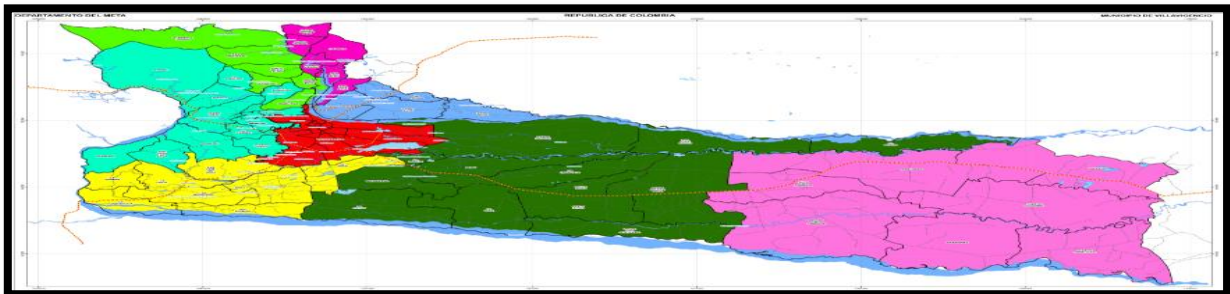
Nº DE COMUNA	ASENTAMIENTOS INFORMALES	ASENTAMIENTOS POR FUERA PERIMETRO DE COMUNA	TOTAL DE ASENTAMIENTOS POR COMUNA
1	39	4	43
2	32	3	35
3	31		31
4	50	2	52
5	53		53
6	26		26
7	37		37
8	42	2	42
<b>TOTAL</b>	<b>319</b>	<b>11</b>	<b>319</b>

Fuente: Departamento Administrativo de Planeación Municipal (DAPM) 2011

Se entiende como asentamientos informales, aquellos que por su desarrollo urbanístico no gestionaron con una licencia de urbanismo y construcción pero que se encuentran a hoy en áreas consolidadas importantes de la ciudad, que en algunos casos cumplen los requerimientos normativos para ser legalizados.

Corregimientos

Imagen 4: Corregimientos Municipio de Villavicencio



Fuente: Expediente Municipal Diagnóstico Sectorial

El Acuerdo 033 de 1997, determina la conformación de 7 corregimientos, como se listan a continuación:

Tabla 2: Área por Hectáreas Corregimientos

Corregimiento	AREA (Ha)	Porcentaje (%)
Centro Urbano	5454.98	4.19
Corregimiento 1	11864.36	9.12
Corregimiento 2	13963.58	10.73
Corregimiento 3	6794.17	5.22
Corregimiento 4	43983.39	33.81
Corregimiento 5	4453.78	3.42
Corregimiento 6	3225.33	2.48
Corregimiento 7	40345.27	31.01
<b>TOTAL</b>	<b>130084.86</b>	<b>100.00</b>

Fuente: Expediente Municipal Diagnóstico Sectorial

El municipio de Villavicencio actualmente cuenta con un suelo rural de 124.629,88 has equivalente a un 96% del área total del municipio, dividido políticamente en siete corregimientos como lo muestra la imagen y tabla anterior; con un total de 56 veredas, situación que implica múltiples interrelaciones físico espaciales y urbano-rurales que pueden ser analizadas, según factores de la diversidad de actividades económicas, grupos sociales e intereses sobre el territorio.

## ESTRUCTURA DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO

Históricamente el desarrollo de Villavicencio se ha ligado a la evolución de su sistema geográfico, y por ende de sus líneas de comunicación, en el año 1936 Villavicencio tiene un importante episodio en el área del transporte terrestre, en donde, queda conectada a Bogotá por carretera. El 1 de julio de 1960, se crea el departamento del Meta, y se establece como capital del mismo a la ciudad de Villavicencio.

En el territorio municipal se distinguen dos regiones: una montañosa ubicada al Oeste y Noroeste, formada por el costado de la Cordillera Oriental; la otra, una planicie inclinada ligeramente hacia el Oriente y el Nororiente, corresponde al piedemonte de la cordillera, bordeada al Norte por el río Guayuriba. Por la parte central de esta planicie cruzan los ríos Ocoa y Negro además de numerosos caños y corrientes menores.

Geográficamente, está localizado al norte del departamento, a una distancia de 90 kilómetros de la capital del país. Limita al norte con el municipio del Calvario, al sur con Municipio de San Carlos de Guaroa y Acacias, al oriente con el Municipio de Puerto López, al suroccidente con el municipio de Acacias, al noroccidente con el municipio de Guayabetal y al nororiente con el municipio de Restrepo.

Villavicencio, se encuentra ubicado a una altura de 467 metros sobre el nivel del mar, tiene una temperatura promedio de 25° y su clima es cálido.

Está dividida en 8 comunas, 235 barrios (de los cuales 32 son legalizados), 101 asentamientos, 2 zonas de invasión, 7 corregimientos y 61 veredas en total. Cada una de estas subdivisiones se encuentra debidamente descrita en la carpeta municipal, describiendo principalmente, en zona urbana los barrios y asentamientos que componen cada una de las comunas, además de su ubicación dentro de la ciudad.

Por ser Villavicencio un territorio que en las últimas décadas ha tenido un crecimiento vertiginoso constituye un polo de atracción de la población de otras regiones del país, lo cual hace que las características, desarrollos e implicaciones de las dinámicas poblacionales de las diferentes unidades territoriales sean diversas, como consecuencia de los flujos de población que generan, entre otros, cambios en las variables determinantes del crecimiento poblacional como la mortalidad y la natalidad así como mayores demandas de servicios y de bienes de consumo.

**¿Cuántos somos y en dónde estamos?**

Las grandes transformaciones demográficas en Villavicencio ocurrieron durante los siglos XX y XXI, especialmente en el periodo comprendido entre 1951 y 1964, en particular durante los años desde 1973 A 1985 con una tasa de crecimiento inter censal del 7,01% donde el proceso de urbanización que acompañó el proyecto de modernidad e industrialización, generó grandes expectativas de bienestar económico brindado por la bonanza petrolera y la apertura vial.

**Población Colombia, Departamento del Meta y Municipio de Villavicencio, 1938-2013**

**TABLA 3: POBLACIÓN COLOMBIA, DEPARTAMENTO DEL META Y MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, 1938-2013**

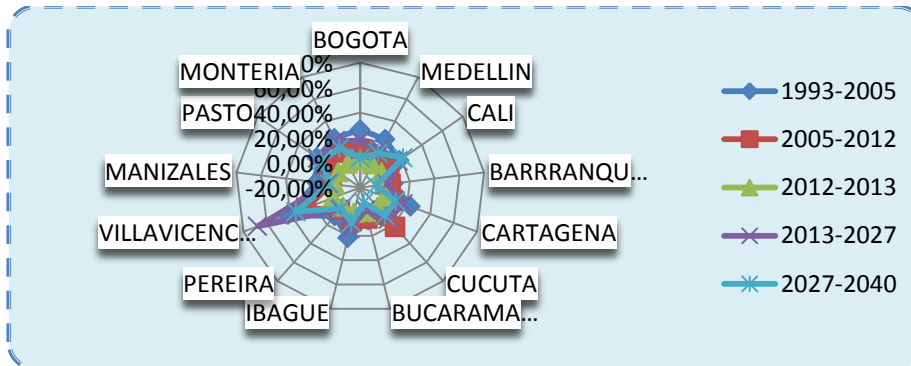
	<i>Colombia</i>	<i>tasa</i>	<i>Meta</i>	<i>tasa</i>	<i>V/cio</i>	<i>Tasa</i>
1938	8701816		51674			
1951	11548172	2,24	67492	2,1		
1964	17484508	3,18	165530	7,01	58400	
1973	22915229	2,95	261863	5,06	92814	5,28
1985	30062198	2,31	474046	5,11	211866	7,1
1993	37664711	2,12	618427	3,34	268296	2,3
2005	42888592	1,09	783285	1,99	380328	2,95
2012	46581823	1,19	906805	2,11	480138	3,39
2013	47121087	1,16	924871	1,99	496499	3,41

Fuente: DANE, proyecciones POT Norte 2012-2013

Según los datos obtenidos de los Censos Nacionales de Población y Vivienda (1938 a 2005), la población total del Departamento del Meta para el año 1964 correspondía solamente a 165.530 habitantes en especial la ciudad de Villavicencio contaba con 58.400 habitantes con características y modos de vida rurales. Luego inició un ascenso

vertiginoso en las siguientes décadas alcanzando en el año 2013 un total de 496499<sup>i5</sup> habitantes, lo cual equivale a ocho veces la cifra de referencia de 1964.

FIGURA 1: TASA DE CRECIMIENTO POBLACIONAL DE LAS PRINCIPALES CIUDADES



### Estructura de la Población

La transición poblacional es el cambio en la estructura por edades y sexo de la población, que influye en el crecimiento demográfico y económico debido a los cambios en los patrones de consumo, en los requerimientos de bienes y servicios para la satisfacción de las necesidades de la población y en las capacidades de producción de la ciudad en términos de la disponibilidad de su recurso humano.

TABLA 4: NÚMERO DE HABITANTES POR EDAD Y SEXO DE VILLAVICENCIO 1993, 2005, 2012 Y 2013

<sup>5</sup> Valor proyectado con la metodología de serie de tiempo box Jenkins y pata la distribución UNFPA

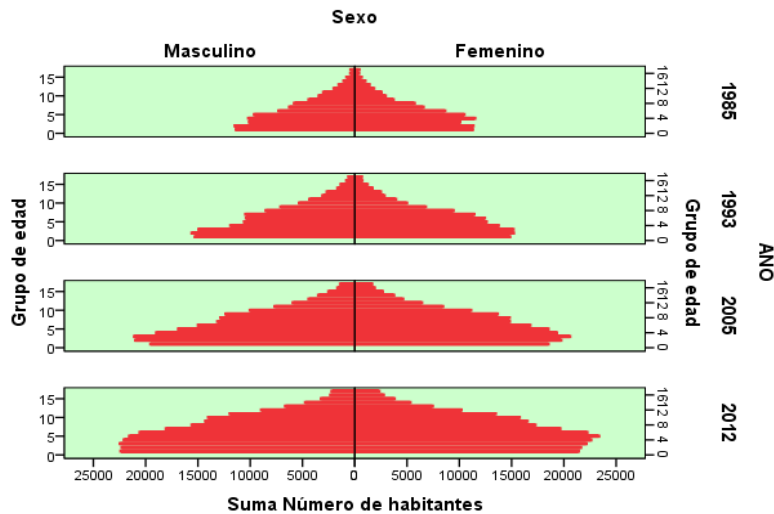
EDAD	1993					2005					2012					2013		
	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	HOMBRES	%	MUJERES	%	TOTAL	HOMBRES	MUJERES
0 a 4	30.087	15.265	51%	14.822	49%	38.000	19.508	51%	18.492	49%	43.745	22.355	51%	21.390	49%	45236	23117	22119
5 - 9	30.733	15.557	51%	15.176	49%	40.667	20.958	52%	19.709	48%	43.836	22.239	51%	21.597	49%	45330	22997	22333
10 - 14	30.055	14.910	50%	15.145	50%	41.605	21.054	51%	20.551	49%	44.557	22.429	50%	22.128	50%	46075	23193	22882
15 - 19	25.585	11.853	46%	13.732	54%	38.240	18.947	50%	19.293	50%	44.628	22.050	49%	22.578	51%	46149	22801	23347
20 - 24	23.126	10.550	46%	12.576	54%	35.336	16.849	48%	18.487	52%	44.856	21.532	48%	23.324	52%	46384	22266	24119
25 - 29	22.766	10.367	46%	12.399	54%	31.698	14.959	47%	16.739	53%	42.732	20.536	48%	22.196	52%	44188	21236	22952
30 - 34	21.830	10.427	48%	11.403	52%	27.894	13.108	47%	14.786	53%	37.644	18.030	48%	19.614	52%	38927	18644	20282
35 - 39	17.892	8.478	47%	9.414	53%	27.592	12.817	46%	14.775	54%	32.793	15.552	47%	17.241	53%	33910	16082	17828
40 - 44	13.811	7.058	51%	6.753	49%	25.950	12.317	47%	13.633	53%	30.733	14.256	46%	16.477	54%	31780	14742	17038
45 - 49	10.254	5.294	52%	4.960	48%	21.093	9.997	47%	11.096	53%	29.700	13.979	47%	15.721	53%	30712	14455	16257
50 - 54	8.206	4.302	52%	3.904	48%	16.039	7.630	48%	8.409	52%	25.366	11.919	47%	13.447	53%	26230	12325	13905
55 - 59	5.857	3.050	52%	2.807	48%	12.281	5.887	48%	6.394	52%	19.065	8.906	47%	10.159	53%	19715	9209	10505
60 - 64	5.108	2.646	52%	2.462	48%	8.962	4.378	49%	4.584	51%	14.035	6.614	47%	7.421	53%	14513	6839	7674
65 - 69	3.275	1.621	49%	1.654	51%	7.181	3.456	48%	3.725	52%	9.984	4.701	47%	5.283	53%	10324	4861	5463
70 - 74	2.509	1.315	52%	1.194	48%	5.116	2.481	48%	2.635	52%	6.950	3.190	46%	3.760	54%	7187	3299	3888
75 - 79	1.468	777	53%	691	47%	3.487	1.617	46%	1.870	54%	5.041	2.302	46%	2.739	54%	5213	2380	2832
Mayores de 80	1.218	581	48%	637	52%	2.990	1.360	45%	1.630	55%	4.472	2.174	49%	2.298	51%	4624	2248	2376
<b>TOTAL</b>	<b>253.780</b>	<b>124.051</b>	<b>49%</b>	<b>129.729</b>	<b>51%</b>	<b>384.131</b>	<b>187.323</b>	<b>49%</b>	<b>196.808</b>	<b>51%</b>	<b>480.138</b>	<b>230.466</b>	<b>48%</b>	<b>249.672</b>	<b>52%</b>	<b>496499</b>	<b>238319</b>	<b>258180</b>
<b>%</b>	<b>100%</b>	<b>49%</b>	<b>51%</b>	<b>100%</b>	<b>49%</b>	<b>51%</b>	<b>100%</b>	<b>48%</b>	<b>52%</b>	<b>100%</b>	<b>48%</b>	<b>52%</b>	<b>0,47</b>	<b>0,53</b>				

Fuente: Expediente Municipal de Villavicencio, POT Norte 2013 (Cálculos 2013)

Tomando como fuente de información DANE, y realizando estimaciones por prorrateo de variables sintomáticas como matrícula escolar en las instituciones privadas y oficiales del municipio durante los años 2010, 2011, 2012 y 2013 se construyó el horizonte poblacional por grupo de edad y sexo de los habitantes de Villavicencio evidenciándose lo siguiente:

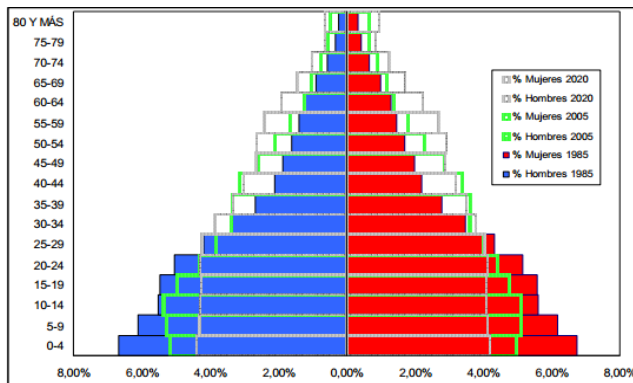
En 1995 la base poblacional se mantenía en los primeros años de edad, en 1993 se expande los primeros grupos de edad

**FIGURA 2: POBLACIÓN DE VILLAVICENCIO POR GRUPO DE EDAD Y SEXO**



Fuente, Dane, POT nORTE 2012

FIGURA 3: COLOMBIA, PIRÁMIDE POBLACIONAL SEGÚN SEXO Y GRUPO DE EDAD 2005-2020



Fuente: DANE Conciliación censal 1985-2005 y proyecciones 2005-2020

La pirámide poblacional del municipio corresponde en un comienzo a una estructura de forma tradicional con una concentración alta en menores a 14 años de edad; esta distribución comienza a cambiar según el censo realizado en el año 2005, en donde, se presenta una forma de diamante, figura importante para el futuro laboral y económico de la región, puesto que en esta figura es más robusta la población en edad económicamente activa y proporcionara a través del tiempo mejores oportunidades económicas para la ciudad.

La población económicamente activa (16 a 50 años de edad) es de aproximadamente el 59% de los habitantes del municipio, con participaciones del 47% para los hombres y 53% para las mujeres.

Población por sexo 2005-2013

**TABLA 5 POBLACIÓN POR SEXO DE VILLAVICENCIO**

<b>AÑO</b>	<b>TOTAL</b>	<b>HOMBRES</b>	<b>MUJERES</b>
<b>2005</b>	380328	184119	196209
<b>2006</b>	406740	196848	209892
<b>2007</b>	419526	202859	216667
<b>2008</b>	434126	209711	224415
<b>2009</b>	449082	216856	232226
<b>2010</b>	460338	222210	238128
<b>2011</b>	467219	225172	242047
<b>2012</b>	480138	231398	248740
<b>2013</b>	496499	238819	258180

Fuente DANE, POT Norte 2013

Tener en cuenta el enfoque de género no significa hablar sólo de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, significa tener en cuenta los diversos colectivos que componen la población, los cuales usan y perciben la ciudad de forma diferente según su inserción social, sus capacidades físicas, sus edades, la diversidad sexual, étnica, las condiciones de pobreza, con diversos patrones de movilidad y accesibilidad en el territorio.

Como construcción social, la organización del territorio expresa las relaciones sociales que en él se desarrollan y los intereses de grupos y sectores con mayor o menor capacidad para hacer valer sus demandas. Las relaciones de género, como parte constitutivas de las relaciones sociales, tienen también su expresión en el territorio debido a que las políticas públicas y urbanas son resultado de presupuestos teóricos, implícitos o explícitos, respecto a las relaciones de género y a los roles asignados por la cultura a hombres y mujeres. Así, es que en promedio del total de habitantes de Villavicencio desde el año 2005 hasta el año 2013 se tiene que el 48,3% lo componen hombres y el restante 51,7% corresponden a mujeres.

**TABLA 6 POBLACIÓN ESTIMADA CIUDADES PRINCIPALES INTERCENSAL**



<b>POBLACION ESTIMADA</b>											
	1993	TASA	2005	TASA	2012	TASA	2013	TASA	2027	TASA	2040
	TOTAL	93/05	TOTAL	05-dic	TOTAL	dic-13	TOTAL	1327	TOTAL	27/40	TOTAL
<b>BOGOTA</b>	5413484	26,35%	6840116	10,69%	7571398	1,36%	7.674.366	17,36%	8885591	3,5%	9195815
<b>MEDELLIN</b>	1793491	23,47%	2214494	8,07%	2393109	1,01%	2.417.325	14,60%	2742445	10,9%	3040296
<b>CALI</b>	1796111	18,02%	2119843	8,25%	2294714	1,09%	2.319.684	17,35%	2692942	21,9%	3282350
<b>ARRRANQUILL</b>	1072677	6,88%	1146498	4,72%	1200574	0,53%	1.206.946	1,69%	1220876	-7,3%	1131256
<b>CARTAGENA</b>	725072	23,16%	893033	8,31%	967247	1,17%	978.600	16,93%	1131020	10,5%	1249697
<b>CUCUTA</b>	489885	5,42%	516460	22,18%	631029	0,99%	637.302	14,15%	720351	9,2%	786733
<b>UCARAMANG</b>	465485	7,01%	498130	5,61%	526078	0,14%	526.827	-1,30%	519253	-7,5%	480545
<b>IBAGUE</b>	409461	21,66%	498130	7,89%	537456	1,01%	542.876	14,15%	613480	9,3%	670665
<b>PEREIRA</b>	400546	10,71%	443442	4,24%	462243	0,54%	464.719	3,74%	479540	2,4%	490833
<b>VILLAVICENCIO</b>	268296	41,76%	380328	26,24%	480138	3,41%	496499	67,80%	805661	35,0%	1.087.993
<b>MANIZALES</b>	329561	15,24%	379794	3,11%	391618	0,40%	393.167	5,68%	413852	4,8%	433553
<b>PASTO</b>	313054	22,16%	382422	10,70%	423343	1,31%	428.890	21,42%	514009	17,8%	605251
<b>MONTERIA</b>	304420	24,53%	379094	11,37%	422202	1,51%	428.579	22,35%	516577	15,5%	596464

Villavicencio, ha tenido etapas de crecimiento importantes como las registradas entre los años 1973 y 1985, en donde, se presentaron aumentos del 95% de la población frente a un 70% del departamento del Meta y un 35% a nivel nacional, otro suceso importante fue registrado entre los años 1993 y 2005, en donde, aumento la población en un 51%.

La tasa de crecimiento de estas ciudades desde 1993 hasta 2005 presenta un crecimiento del 42% de Villavicencio frente a crecimientos del 26, 11, 15, 22, 24 de Bogotá, Pereira, Manizales, Pasto y Montería y del 21% de Colombia; así mismo, la tasa de crecimiento poblacional de Villavicencio entre el año 2005 y 2013 descendió al 26%, frente al 11, 4, 3, 11 y 11 por ciento de Bogotá, Pereira, Manizales, Pasto y Montería, con un porcentaje de crecimiento estimado de Colombia del 12 por ciento.

Se estima que para el año 2027 el índice de crecimiento con respecto al año 2012 será de un 67%, frente al 17, 4, 6, 21 y 22 por ciento de Bogotá, Pereira, Manizales, Pasto y Montería y para Colombia de un 15%.

### **1.1.6. TAMAÑO Y CRECIMIENTO DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO 1985-2027P**

La tasa de natalidad del Meta ha decrecido según datos de los Censos Nacionales realizados, para el año 2005, para Villavicencio este indicador es preocupante, ya que es en todos los casos estudiados superior al promedio nacional y departamental. Para el año 1964 en donde el promedio de natalidad nacional era del 18,7% en Villavicencio era del 56% y en el año 2005 aunque la diferencia disminuyo sigue siendo alta para el promedio siendo de 20% para el país y de 27% para la ciudad en mención.

**TABLA POBLACIÓN ESTIMADA DE VILLAVICENCIO 2005-2040 DIFERENTES FUENTES**

AÑO	DANE	E.A.A.V	POT Norte
			TOTAL
2005	380.328		380.328
2006	390.384		406.740
2007	400.537		419.526
2008	410.791		434.126
2009	421.125	397.559	449.082
2010	431.521	406.077	460.338
2011	441.996	413.618	467.219
2012	452.522	421.889	480.138
2027	617.077	553.656	805661
2040	759.399	703.272	1.087.993

Fuente: DANE, Acueducto de Villavicencio, Cálculos POT Norte 2012, Metodología Box Jenkins

La concentración en áreas urbanas es significativa; al observar el número de personas y la extensión de territorio destinado a la parte urbana hace notorio el alto nivel de aglutinamiento existente en la zona, esta situación puede provocar disminuciones en la producción de áreas rurales, de cultivos, manipulación de ganado, minería y demás actividades económicas propias de regiones apartadas del casco urbano. La relación habitantes por kilómetro cuadrado en Villavicencio es de 6.933 habitantes por kilómetro cuadrado en el área urbana y de 19 en el área rural para el año 2005, así mismo, de 8.544 habitantes por kilómetro cuadrado en el área urbana y de 19,95 en el área rural para el año 2012. La mayor concentración de habitantes se encuentra registrada en las comunas 4 y 5 de la ciudad.

**DISTRIBUCION DE LA POBLACION DE VILLAVICENCIO**

**Población Urbana Y Rural Estimada**

**TABLA POBLACIÓN URBANA Y RURAL ESTIMADA DE VILLAVICENCIO A 2040**

<b>AÑO</b>	<b>DANE</b>	<b>POT Norte</b>		
		<b>TOTAL</b>	<b>URBANO</b>	<b>RURAL</b>
<b>2012</b>	452.522	480.138	455171	24926
<b>2027</b>	617.077	805661	773002,98	32208
<b>2040</b>	759.399	1.087.993	1052902,3	35090,738

Fuente DANE, Acueducto de Villavicencio, POT Norte 2012

**Población por nivel de estratificación**

Con base en la información recolectada de servicios públicos de la ciudad de Villavicencio desde 1996 hasta 2012, utilizando el método de prorateo para estimaciones en cada estrato utilizando como variables sintomáticas acueducto, alcantarillado y EMSA, para las proyecciones al utilizar el método de estimación geométrico tenemos el siguiente horizonte poblacional por estrato a 2027:

**TABLA POBLACIÓN POR ESTRATO 1996-2012**

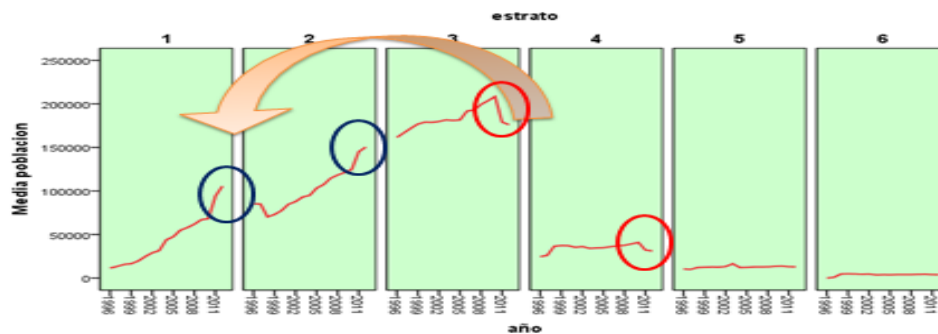
<b>Año</b>	<b>POBLACION</b>	<b>POBLACION POR ESTRATO</b>					
		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>
1996	293.314	11568	85286	161461	24585	10413	0
1997	302.255	13385	85129	166761	26105	9990	885
1998	311.486	15725	70253	171991	36607	12167	4744
1999	320.991	16444	73000	176901	37289	12500	4857
2000	330.733	19562	77547	179071	37154	12672	4726
2001	340.626	24684	84858	178856	35325	12591	4312
2002	350.556	29019	87796	179780	36180	13236	4545
2003	360.476	31513	93112	181602	34149	16461	3639
2004	370.383	43884	94887	181056	34556	12110	3890

2005	380.328	47450	103306	181563	34844	12318	3846
2006	406.740	54844	107318	191780	35985	12812	4001
2007	419.526	57959	114651	193003	37024	12821	4067
2008	434.126	61833	118321	199384	37606	12920	4061
2009	449.082	67082	121334	203695	39220	13498	4254
2010	460.338	68213	124670	208483	40922	13713	4336
2011	467.219	93940	144953	179043	32113	13093	4077
2012	480.138	105590	150485	176039	31139	12925	3960
tasa 2000-2012		22,00%	31,30%	36,70%	6,50%	2,70%	0,80%

Fuente Servicios públicos Acueducto, Emsa, Cálculos POT Norte 2012

### Porcentaje de Población de Villavicencio por Estrato Año 2012

FIGURA PORCENTAJE DE POBLACIÓN DE VILLAVICENCIO POR ESTRATO 1996-2012



Fuente Servicios públicos, Emsa, Acueducto, Sisben, Método utilizado prorrateo POT Norte 2012

Al Utilizar la metodología box Jenkins para estimar el horizonte poblacional por estrato se tiene el siguiente horizonte:

TABLA POBLACIÓN ESTIMADA DE VILLAVICENCIO POR ESTRATO 2027 Y 2040

<b>Estrato</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3</b>	<b>4</b>	<b>5</b>	<b>6</b>	<b>TOTAL</b>
<b>Población 2027</b>	296933	284482	176039	31139	13108	3960	805661
<b>Población</b>	463221	400516	176039	31139	13118	3960	1087993

<b>2040</b>								
-------------	--	--	--	--	--	--	--	--

Fuente Dane, POT Norte 2012, Cálculos POT Norte 2012 (Metodología Box Jenkins)

**TABLA POBLACIÓN POR COMUNA 2005, 2012 Y NÚMERO DE HABITANTES POR HECTÁREA 2013**

AÑO	COMUNA								TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	8	
<b>2013</b>	27438	30299	31116	104805	108176	24648	55807	88391	470681
<b>Habitantes por Hectarea</b>	68	61	163	104	81	136	60	92	85,5
<b>2012</b>	26534	29301	30091	101351	104611	23836	53968	85478	455171
<b>Porcentaje 2012</b>	5,80%	5,10%	6,60%	22,30%	23,00%	5,20%	11,90%	18,80%	
<b>2005</b>	28891	35.129	22.023	59.953	59.953	20.813	53.165	44.688	324615
<b>Porcentaje 2005</b>	8,90%	10,80%	6,80%	18,50%	18,50%	6,40%	16,40%	13,80%	
<b>AREA</b>	405	494,7	191,1	1008,8	1329,9	180,6	937,2	955,7	5503
<b>HABITANTES POR Hectarea</b>	66	59	157	100	79	132	58	89	82,7

FUENTE; DANE, UMATA 2010, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, CÁLCULOS 2012-2013 POR PRORRATEO DE VARIABLES SINTOMÁTICAS DE SERVICIOS PÚBLICOS REALIZADO POR POT NORTE 2013.

SEGÚN FUENTES DE INFORMACIÓN UMATA, DANE, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE 2012 Y SERVICIOS PÚBLICOS Y SISBEN 2012 Y 2013 SE EVIDENCIA UNA OCUPACIÓN POBLACIONAL DELAS COMUNAS 1, 2 Y A DISMINUIR, FRENTE A UN CRECIMIENTO IMPORTANTE EN PROPORCIÓN CON EL TAMAÑO DE LA CIUDAD DE LAS COMUNAS 4,5 Y 8.

**TABLA POBLACIÓN POR CORREGIMIENTO 2005, 2012 Y 2013.**

AÑO	CORREGIMIENTO							TOTAL
	1	2	3	4	5	6	7	
<b>2013</b>	4297	5057	960	4664	2332	634	7877	25819
<b>Habitantes por Ha</b>	36,2	36,2	14,1	10,6	52,4	19,7	19,3	20,6
<b>2012</b>	4155	4890	928	4510	2255	613	7617	24967
<b>Porcentaje</b>	16,60%	19,60%	3,70%	18,10%	9,00%	2,50%	30,50%	100,00%
<b>2005</b>	7.423	6.352	1.499	16.690	988	1.636	10,704	34.599
<b>Porcentaje</b>	21,50%	18,40%	4,30%	48,20%	2,90%	4,70%	30,90%	1
<b>AREA(KM2)</b>	118,64	139,64	67,94	439,83	44,54	32,25	408,45	1251,29
<b>HABITANTES POR</b>	35	35	13,7	10,3	50,6	19	18,6	20

FUENTE; DANE, UMATA 2010, SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE, CÁLCULOS 2012-2013 POR PRORRATEO DE VARIABLES SINTOMÁTICAS DE SERVICIOS PÚBLICOS REALIZADO POR POT NORTE 2013

El mayor porcentaje de habitantes por vivienda es de la comuna 2 en donde, se registran 5.390 habitantes en un total de 912 viviendas, para un promedio de 6 habitantes por vivienda, seguida por las comunas 1, 3, 5, 6 y 7 en donde se registra un promedio de 5 habitantes por vivienda.

Según fuentes de información Umata, Dane, Secretaria del Medio Ambiente 2012 y servicios públicos y Sisben 2012 y 2013 se evidencia una ocupación poblacional de los corregimientos se evidencia disminución en porcentaje de los corregimientos 1, 3, y 6 en particular con una disminución del 30% en el corregimiento 4, mientras que los corregimientos 2 y 5 aumentaron su proporción de ocupación.

**Movilidad de la Población de Villavicencio**

**TABLA POBLACIÓN DESPLAZADA Y MIGRANTES DE VILLAVICENCIO**

<b>AÑO</b>	<b>Población de Villavicencio</b>	<b>DESPLAZADOS RECIBIDOS</b>	<b>MIGRANTES</b>
2005	380222	8865	678
2006	390293	6497	671
2007	400475	6913	575
2008	410695	6852	470
2009	421041	3464	244
2010	431476	1769	214
2011	441959	4420	60

Fuente: PIU 2011

**Tabla Número de hogares por vivienda**

No de Muestreo	BARRIO	No hogares por vivienda
1	PORVENIR	1
2	PANORAMA	1,12
3	CAUDAL	1,26
4	GUATIQUEIA	1,61
6	MADRIGAL	1,7
7	AMARAL	
8	POPULAR	1,26
9	PIAMONTE	1
10	MORICHAL	1,18
11	RELIQUIA	1,15
12	CORALINA	1,48
13	PORFIA	1,13
14	ROCHELA	1,22
15	SAN CARLOS	1,3
16	SAN ANTONIO	1,13
17	ESPERANZA	1,08
18	ESPERANZA VII	1,1
19	VIZCAYA	1,05
20	BARSAL	1
21	BUQUE	1,04
22	SIETE DE AGOSTO	1,3
23	SAN BENITO	1,4
24	ELDANUBIO	1,2
25	PARAISO	1,14
26	VEINTE D EJULIO	1,42
27	CENTRO	1,1
28	EL EMPORIO	1,18
29	VALLES DE ARAGON	1,08
30	MARABATHA	1,2
	<b>TOTAL</b>	<b>1,21</b>

Fuente Elaboración POt 2013, Muestreros entregados por el Ing. Javier Ríos Miranda POT 2013

## **DIMENSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL DEL MUNICIPIO**

### **1.1.7. SÍNTESIS DIMENSIÓN SOCIAL:**

- Generar calidad de vida para los habitantes de Villavicencio, como factor de competitividad territorial y de productividad urbana, con base en vivienda digna, entorno de igual calidad y la oferta de servicios básicos accesibles, oportunos y eficientes en salud, educación y recreación.
- El mejoramiento integral y sostenible de los servicios de agua potable, alcantarillado y tratamiento de aguas servidas, aseo domiciliario y disposición final de residuos sólidos.
- Garantizar la disponibilidad de los terrenos necesarios para asegurar el acceso de los Villavicensenses a la vivienda de interés social.
- Disminuir el déficit del espacio público efectivo, previa su cuantificación conforme a las metodologías que establezca el Ministerio de Desarrollo sobre el particular, en concordancia con el Artículo 14 del Decreto 1504 de 1998 y su párrafo.
- Derecho a la propiedad: Debe ser solidaria con una función social que implica ceder a favor del interés general sobre el particular.
- Derecho a la equidad: Eliminar la exclusión de algún grupo de población por razones económicas, sociales, políticas, religiosas, género, edad, etnia, cultura y otras características demográficas y diferenciales.
- Derecho a la vida: Se debe garantizar a través del ordenamiento territorial la prestación de los servicios públicos de calidad y las infraestructuras necesarias para mejorar las condiciones de vida conforme al mandato constitucional.
- Derecho al Ambiente; Propender un ambiente sano garantizando la conservación de las áreas de importancia ecológica, fomentando la educación ambiental y protegiendo la diversidad.

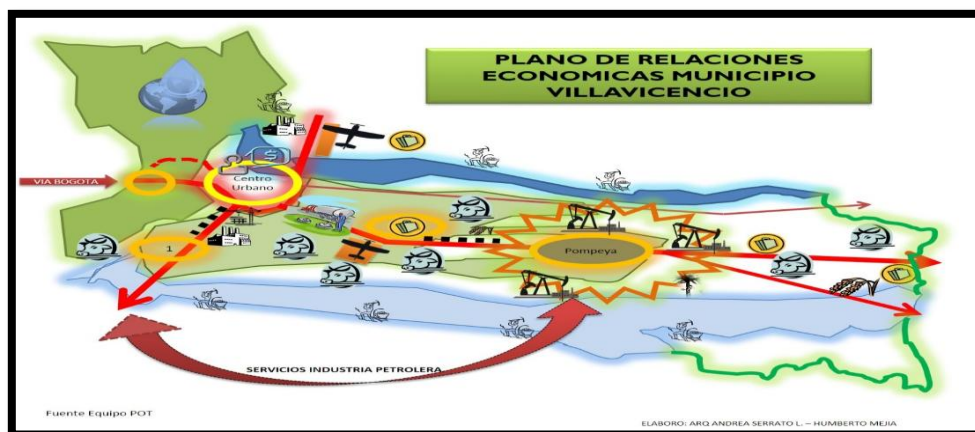


## DESPACHO DEL ALCALDE

[www.villavicencio.gov.co](http://www.villavicencio.gov.co)

- Derecho a la participación ciudadana: Promoviendo la vinculación activa de los individuos y comunidad en los procesos de formación, implementación y seguimiento de los POT.
- Derecho a la información: El ciudadano tiene derecho a saber de las decisiones que lo afecta especialmente las relacionadas con la ocupación, uso, aprovechamiento y manejo del suelo afectado por las disposiciones de la administración.
- Derecho al espacio público: Se debe garantizar el uso común del espacio público, que debe prevalecer sobre el interés particular.
- Derecho a una vivienda digna: El estado debe generar estrategias para hacer efectivo el derecho a tener una vivienda digna promoviendo planes en el área urbana y rural.
- Derecho al trabajo: Se deben generar oportunidades de acuerdo a las potencialidades del territorio y la población, tomando decisiones para impulsar la localización de actividades económicas que proporcionen el empleo y el desarrollo de las capacidades de todos.

Gráfico . Relaciones Económicas del Municipio de Villavicencio



Fuente: Elaboración propia Equipo POT

Si hacemos el análisis de la industria petrolera en Villavicencio, ha dejado un largo camino en regalías, traducidas en obras y beneficios a la comunidad, por medio del pago o transferencia que se hacen de éstas a los municipios; pero igualmente, ha

dejado muchas expectativas en lo laboral, en la dinámica de servicios a la comunidad, que genera un profundo desacuerdo con sus actividades en áreas como Pompeya, la Concepción, Santa Helena y otros más, en donde sus habitantes reclaman las fuentes de agua con caudales naturales y sus pasturas y bosques, que hoy son locaciones de pozos y vías, contaminados con ruido y químicos propios de la industria minero energética.

### **Comercio exterior, como mirada de globalización**

Uno de los indicadores para medir la inserción del territorio en la globalización, parte de analizar las relaciones comerciales de nuestra economía en el mercado internacional, que la medimos a través del comercio exterior, como instrumento que permite establecer como nuestro territorio entra en los circuitos económicos de exportación e importación y su dinámica para la toma de decisiones en materia de articulación con el uso del suelo y sus diferentes formas de apropiación, con la capacidad de soporte del territorio.

Queremos llegar a establecer el grado de globalización de nuestra ciudad, para definir de manera formal cuales son los insumos que nos permiten determinar el modelo de ciudad y sus necesidades o demandas de suelo para su articulación y desarrollo del modelo exportador o importador en la formulación del Plan de Ordenamiento Territorial. El análisis del comercio exterior se hace de manera comparativa y regional (Región Llanos), que nos permite organizar la función urbana-regional de nuestra ciudad.

### **Exportaciones no tradicionales en el Meta**

“En este departamento las exportaciones no tradicionales registraron una participación mínima como proporción de su PIB, señalando leves cambios en 2003 (0,11%), 2007 (0,12%) y 2008 (0,17%) que correspondió en esencia a ventas de cortes finos de lomo y carne en canal, cuyo destino principal fue el mercado de Venezuela. Entre 2009 y 2010 el panorama cambió de manera notable, debido al cierre del mercado venezolano por dificultades políticas entre los dos países, que motivaron a las autoridades venezolanas durante el segundo semestre de 2009 a tomar medidas concretas para sustituir el

comercio con Colombia (Esguerra et al., 2009, p. 9), lo que afectó la comercialización de muchos productos, y algunos del Meta, como la carne bovina.”<sup>6</sup>

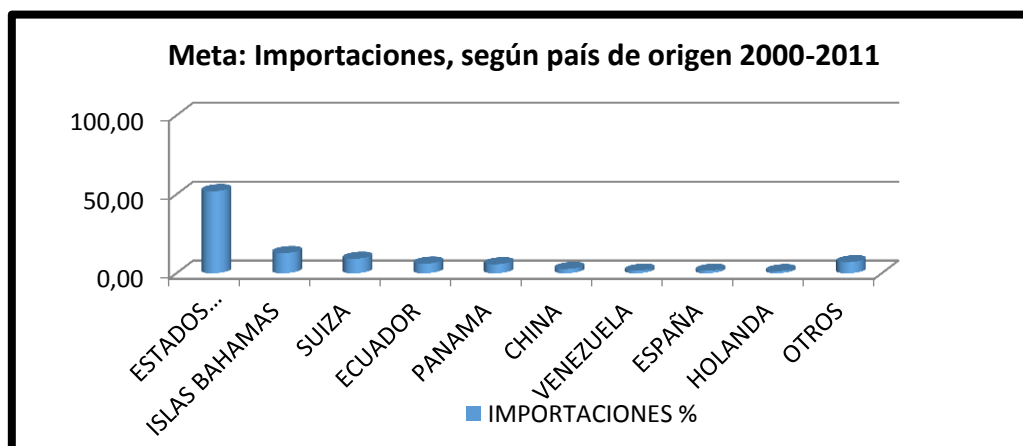
Grafico : Exportaciones no Tradicionales.



Fuente: DANE - DIAN. Cálculos Centro Regional de Estudios Económicos, Villavicencio. Banco de la República. 1 Comprende Costa Rica, Honduras, Panamá, Perú, Tailandia y otros. FUENTE: INFORME DE COYUNTURA ECONÓMICA REGIONAL DEPARTAMENTO DEL META 2011, Banco de la República Pág. 73

### Importaciones del Meta

Grafico: Importación, según país de origen



<sup>6</sup> Banco República-DANE, 2011, Pág. 70

Otros: Brasil, Argentina, Reino Unido y otros. Fuente: DANE - DIAN. Cálculos Centro Regional de Estudios Económicos, Villavicencio. Banco de la República. FUENTE: INFORME DE COYUNTURA ECONÓMICA REGIONAL DEPARTAMENTO DEL META 2011, Banco de la República – DANE, Pág. 77

El análisis del comercio exterior nos explica de manera clara, que sin incluir petróleo en los indicadores, nuestro intercambio comercial es mínimo o muy bajo, lo que demuestra que no estamos globalizados en nuestra economía, dónde solo figuramos en los últimos lugares de la tabla de competitividad de comercio exterior, demostrado una vez más con cifras, que estamos empezando a gatear en la internacionalización de la economía metense; explicando con lo anterior, que nos conformamos con la riqueza minera, dejando de lado o de abordar temas tan importantes como la consolidación de una economía no dependiente del petróleo, que genera riqueza regional, empleo, seguridad y sobre todo absorción de capital humano regional, que dejaría en gran parte sus ingresos en nuestra ciudad, como aporte fundamental a la consolidación de un proyecto endógeno con miras en el mercado internacional.

### **Mirada a Villavicencio desde los propósitos Nacionales**

La mirada desde el Plan Nacional de Desarrollo 2010-2014 “entre la Orinoquia y la Amazonia, el país juega su futuro en los próximos 50 años; estaremos a la altura del desafío”<sup>7</sup>

Hoy, Villavicencio por ser la macrocefalia de la región llanos y actor importante en su enlace con Bogotá y la región central, con funciones de bisagra articuladora entre la región de clima frío y clima cálido, obedece obligadamente hacerle lectura de su importancia en el escenario territorial de referencia, con lo cual podemos tener una visión más objetiva del Municipio en cuanto a su papel preponderante en el desarrollo regional.

Según PND es importante, tener en cuenta “la diversidad regional, natural y medio ambiental, las particularidades geográficas, geológicas y los variados climas que determinan la ocurrencia de diferentes eventos naturales que afectan la vida humana, el funcionamiento de la economía y el desarrollo regional”, para la formulación de la visión de ciudad, la cual, debe enmarcarse en la realidad objetiva de su geografía territorial, de sus bondades y debilidades en todos los campos, para que la apropiación del suelo

---

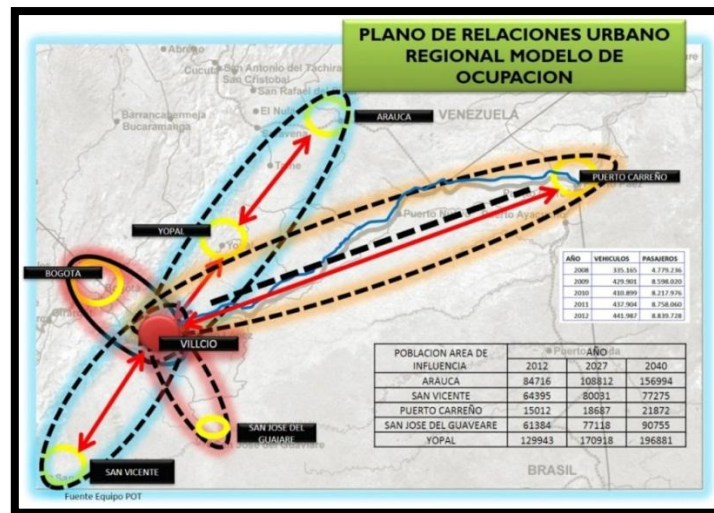
<sup>7</sup> PND, resumen ejecutivo pág.1.

de hoy, sea corregida en dónde no se ajuste a estos postulados, y la del mañana, se planifique por el bien común con la responsabilidad de la instituciones que deben realizarla y hacerla cumplir.

Los propósitos nacionales se deben interpretar según la función que desempeña la ciudad en el contexto nacional y sobre estrategias de desarrollo vial, seguridad alimentaria y otros macro proyectos y/o clústeres de interés de la nación y conglomerados económicos nacionales e internacionales, especialmente la ciudad que provee bienes y servicios, capital humano, movilidad regional, servicios financieros, etc., que le permitan en el futuro tener la capacidad de absorción poblacional y ensanchamiento productivo con una dinámica media de desarrollo empresarial local y una política clara de Planeación Territorial.

Con la consolidación de la vía Bogotá – Villavicencio, especialmente su doble calzada, la ciudad presentará cambios fundamentales, en su sistema urbano funcional, acentuando sus relaciones industriales, comerciales, turísticas y de segunda residencia, con gran impacto en el crecimiento urbano y demanda de suelo rural para parcelaciones campestres de descanso. Esta vía se ha colapsado en el modelo actual de transporte terrestre automotor que utilizamos, el número de vehículos que transitan, especialmente los de carga (petróleo crudo, gravas y/o materiales construcción, granos, alimentos perecederos, ganado en pie, etc.) y de pasajeros que movilizan un número considerable de vehículos diarios, hacen que la ciudad pierda competitividad regional y nacional en áreas tan importantes como el turismo y la recreación.

Gráfico 11: Relaciones urbano Regionales



Fuente: Elaboración propia Equipo POT NORTE 2012

La carga generada se moviliza, en su mayoría en un solo sentido, dado que los vehículos no pueden devolverse con nuevas cargas o mercancías, por motivos de restricciones en la composición del mismo, lo que hace que a su regreso éste se movilice sin carga afectando igualmente la movilidad. “Concretamente, el reparto de cargas que dan servicio a los flujos hacia este noreste es: Villavicencio – Bogotá: 90.3%; Sabanalarga – Chocontá: 2.7% y Aguazul – Sogamoso: 7%.”<sup>8</sup>

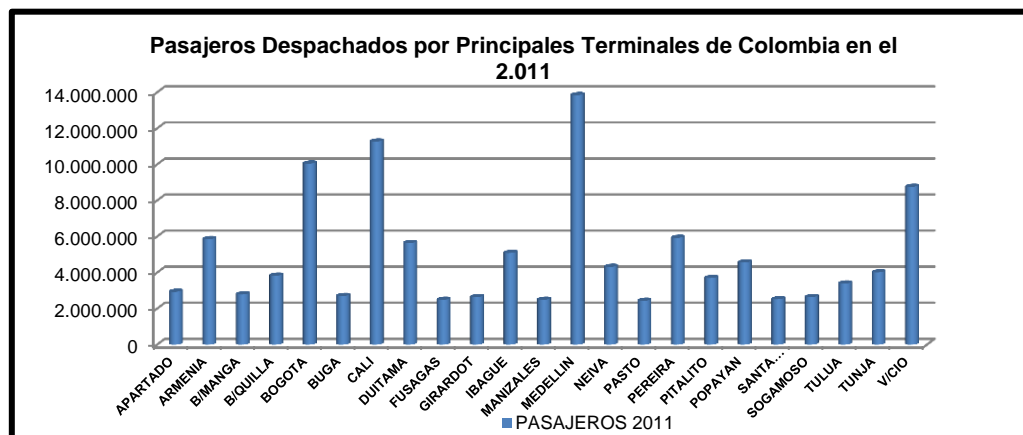
Tabla 9: Vehículos Movilizados Por El Corredor Vial Bogotá – Villavicencio 2003 - 2.010

PIPIRAL	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010
<b>CATEGORIA 1</b>	1.150.759	1.206.952	1.292.157	1.462.133	1.640.469	1.633.331	1.838.880	1.791.890
<b>PESADO</b>	452.442	514.069	579.721	638.935	681.214	737.595	826.163	907.146
<b>TOTAL</b>	<b>1.603.201</b>	<b>1.721.021</b>	<b>1.871.878</b>	<b>2.101.068</b>	<b>2.321.683</b>	<b>2.370.926</b>	<b>2.665.043</b>	<b>2.699.036</b>
<b>TPD</b>	4.453	4.781	5.200	5.836	6.449	6.586	7.403	7.497
<b>TPD-TIPO 1</b>	3.197	3.353	3.589	4.061	4.557	4.537	5.108	4.977
<b>TPD-PESADOS</b>	1.257	1.428	1.610	1.775	1.892	2.049	2.295	2.520

Fuente: Instituto de Turismo del Meta; Informe de Gestión 2011, Pág. 42

En la tabla anterior podemos observar que a partir del año 2.003 el aumento de vehículos de carga pesada fue significativo, lo cual refleja el verdadero caos que afronta la vía hoy en términos de movilidad. Es así como para el año 2.010 se presentan 2.520 vehículos pesados por día, lo que significa que se duplicó el número de vehículos que transitaron, teniendo como referencia los movilizados en el año 2.003.

Gráfico 12: Total Pasajeros despachados por principales terminales de Colombia En 2.012

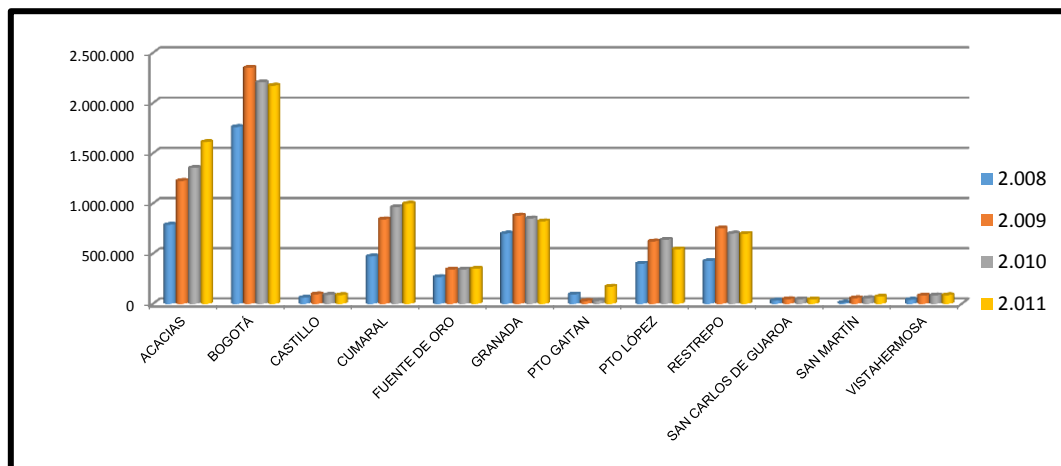


<sup>8</sup> EPYPSA –Ministerio de Transportes, 2012, Pág. 59

FUENTE: Elaboración Equipo POT; Datos de Conalter 2.012

Como podemos observar en el gráfico anterior, Villavicencio cuenta con la cuarta terminal que moviliza más pasajeros en Colombia (8.758.060) después de ciudades como Medellín, Bogotá y Cali para el año 2011, lo que le imprime una dinámica muy importante a la ciudad en transporte terrestre automotor de pasajeros, que explica, la expectativa de la ciudad, frente a los grandes desarrollos propuestos por la nación en la altillanura con las locomotoras mineras, los macro proyectos agroindustrial, y las cadenas productivas que le imprimen, no solo a Villavicencio, sino a la región llanos, una función de reconquista y apuesta productiva y minera nacional e internacional.

Gráfico 13: Pasajeros Despachados Por Terminal De Villavicencio A Municipios Del Meta Y Bogotá 2.008-2.011



FUENTE: Elaboración Equipo POT; Datos de Conalter 2.012

La Movilidad de pasajeros y carga entre Bogotá y los centros subregionales explican de manera clara la función regional de centro de distribución vial de Villavicencio con la región llanos y la firme articulación entre ésta, el piedemonte, la cordillera y Bogotá. De esta manera podemos visualizar, que la ciudad cumple funciones de corredor de tránsito masivo de personas que cruzan caminos por diferentes ejes viales que atraviesan la geografía regional.

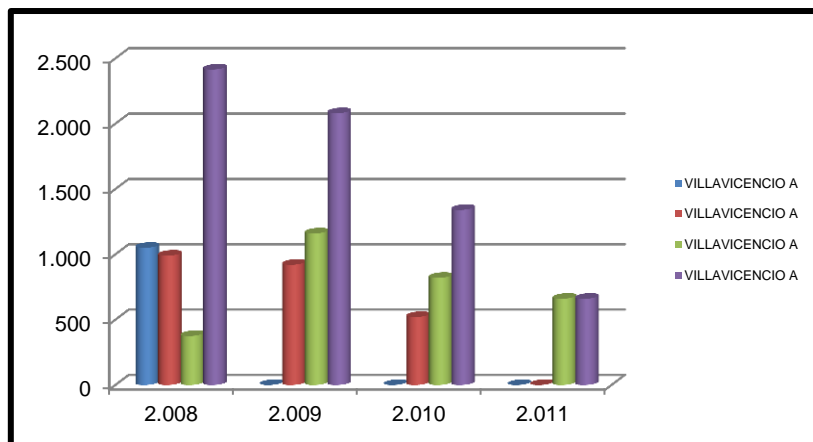
**Villavicencio en la nueva geografía económica regional de interés nacional e internacional.**

Si conjugamos los desafíos de movilidad, de la locomotora minero energética, de los desarrollos viales y el impulso al desarrollo agroalimentario de la altillanura, con el crecimiento poblacional urbano de la ciudad, se presenta una nueva geografía económica, la cual debe ser vista desde los ámbitos nacional e internacional.

La nueva geografía económica se condensa operativamente en servicios, mano de obra, finanzas, comercio, vivienda, etc., en cabeza de Villavicencio, como ciudad capital del desarrollo regional. Lo anterior se constituye en una ventaja competitiva y comparativa que Villavicencio debe asumir con responsabilidad, al liderar una red de ciudades de la región llanos tendiente a una futura metropolización o red de ciudades que fortalezcan las ventajas de asociatividad, en dotaciones de servicios públicos, equipamientos de tipo regional, atributos turísticos, comerciales y demás, que favorezcan las economías de aglomeración para mejorar la competitividad.

Dentro de estas nuevas centralidades el gobierno nacional ha impulsado los corredores viales, un ejemplo de esto es el eje Villavicencio-Puerto López-Puerto Gaitán-Puerto Carreño, el cual ha venido sufriendo una leve caída en el despacho de pasajeros por la terminal de Villavicencio, como consecuencia de la consolidación de centros subregionales que abastecen de personal a los nuevos desarrollos agroindustriales, forestales y mineros de la región del Vichada, así como también al uso de transporte fluvial que se intensifica por los municipios ribereños (Primavera y Rosalía) y algunos centro poblados de este departamento que están sobre el río Meta, (aceitico y la culebra).

Grafico 14: Total Pasajeros Despachados Por Terminal De Villavicencio Al Departamento Del Vichada De 2008 A 2011

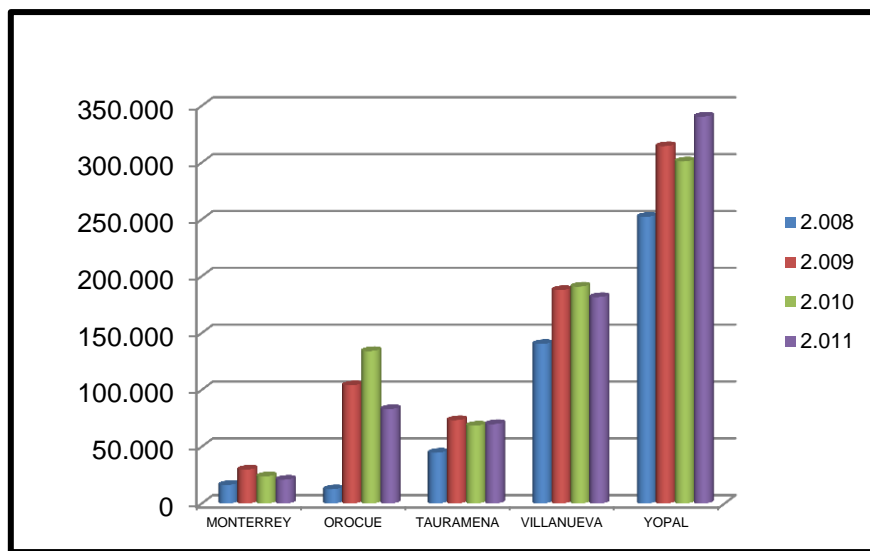




FUENTE: Elaboración Equipo POT; Datos de Terminal de Transporte de Villavicencio, Octubre de 2012.

De igual forma en el eje Bogotá-Villavicencio-Arauca, especialmente el trayecto Yopal - Villavicencio, surge una red de ciudades menores con funciones urbanas de apoyo al desarrollo rural y regional. Este eje económico está sustentado por una base económica petrolera y por el surgimiento de emprendimientos agroindustriales y pecuarios que están creando condiciones para el desarrollo local y para la competitividad<sup>9</sup>

Grafico 15: Total Pasajeros Despachados Por Terminal De Villavicencio Al Casanare De 2008 A 2011



FUENTE: Elaboración Equipo POT; Datos de Terminal de Transporte de Villavicencio, Octubre de 2012.

En el ámbito regional, no se puede pensar solo en Villavicencio como ciudad centro regional de los llanos, sino también como articuladora con la Amazonía, a través de conexiones aéreas, fluviales, especialmente, la vía a San José del Guaviare, puerta de entrada a la amazonia por el costado norte de ésta, lo cual genera expectativas futuras al desarrollo de la cuenca petrolera que puede ser una promesa de la nación, no solo en lo ambiental y agroalimentario, sino a través del desarrollo de bloque minero-energético.

“Por otra parte, la articulación entre Meta y Guaviare se proyecta a través del eje de integración Bogotá - Villavicencio - San José de Guaviare. Este eje tiene potencial para la formación de encadenamientos productivos agroindustriales y de rutas eco-turísticas,

<sup>9</sup> PND, 2010-2014, Pág. 40

considerando las características de reserva ambiental de la zona de transición entre la Orinoquia y la Amazonia”<sup>10</sup>

### **Propósitos del Departamento de Meta con la ciudad en el contexto regional**

Es tradición de todo gobierno departamental interactuar de manera complementaria, subsidiaria y concurrente con algunos propósitos comunes del Municipio de Villavicencio, lo cual se presenta, como una medida programática o como un propósito de gobierno, en dónde se comprometen recursos para atender necesidades del orden departamental en el municipio o apoyar áreas específicas de interés del gobierno de turno con la comunidad, sus electores o por compromiso ciudadano responsable.

El Plan Departamental de Desarrollo- Juntos Construyendo Sueños y Realidades, 2011-2015, presenta un conjunto de iniciativas que involucran a la ciudad en sus propósitos, especialmente lo relacionado con temas sociales, seguridad alimentaria y crecimiento económico con equilibrio social, que explica, que como ciudad de mayor población urbana en el departamento, el municipio concentra un número considerable de iniciativas que tienden a mantener esta tradición o costumbre administrativa.

El modelo de desarrollo de transporte de hidrocarburos del Meta que ha operado en los últimos años, el cual no fue socializado por parte de la autoridades nacionales, las multinacionales y/o ECOPETROL; intensifica el uso de las vías de manera múltiple, especialmente aquellas que utilizan el corredor vial Villavicencio– Bogotá impactando el cruce por la ciudad, deja grandes pérdidas y accidentabilidad en nuestra ciudad. El gobierno departamental es consciente de esta grave situación y ha mejorado y concurrido con infraestructura vial del Municipio, como algunos puentes elevados, la doble calzada a Catama, y la ampliación del anillo vial entre otras.

### **Niveles de desarrollo de Ciencia y Tecnología en el Meta.**

La caracterización referente se realiza en virtud, de una descripción regional del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, a forma de diagnóstico regional en el cual se muestra la principal inversión en esta actividad, como los grupos de

---

<sup>10</sup> PND, 2010-2014, Pág. 40

investigación en el departamento y su nivel de desarrollo en Ciencia y Tecnología frente al país.

### **Inversión en actividad de Ciencia y Tecnología en el Meta**

La inversión en Ciencia y Tecnología, se presenta en el conjunto o universo del sistema de esta actividad, que comprende los campos de la producción, promoción, difusión y aplicación de los conocimientos científicos y técnicos en todos los campos de la ciencia, la tecnología y la innovación.

“Los resultados para las diferentes regiones del país difundidos por el Observatorio de Ciencia y Tecnología (OCyT) a través de los Boletines de Indicadores Departamentales, muestran que Antioquia es el departamento en donde se llevan a cabo más inversiones en Actividades de Ciencia y Tecnología e Innovación (ACTI), ya que para el año 2000 y 2010 las inversiones en ciencia y tecnología de dicho departamento correspondían al 16,4% y 18% respectivamente del total de las inversiones llevadas a cabo en el territorio nacional, lo que hace referencia a inversiones del orden de los \$380.000 millones de pesos para el último año”<sup>11</sup>

### **Formación Científica y Tecnológica Regional**

La importancia que representa a un departamento y su territorio en la formación científica, pone de manifiesto la capacidad de generar cambios cualitativos y cuantitativos tanto en la transformación productiva como en el mejoramiento de la equidad social, dado que los niveles de conocimiento y capital humano de alto nivel, son elementos que generan la verdadera capacidad de producir las demandas de innovación en cada una de las áreas del conocimiento, áreas que inciden en los cambios positivos de una sociedad.

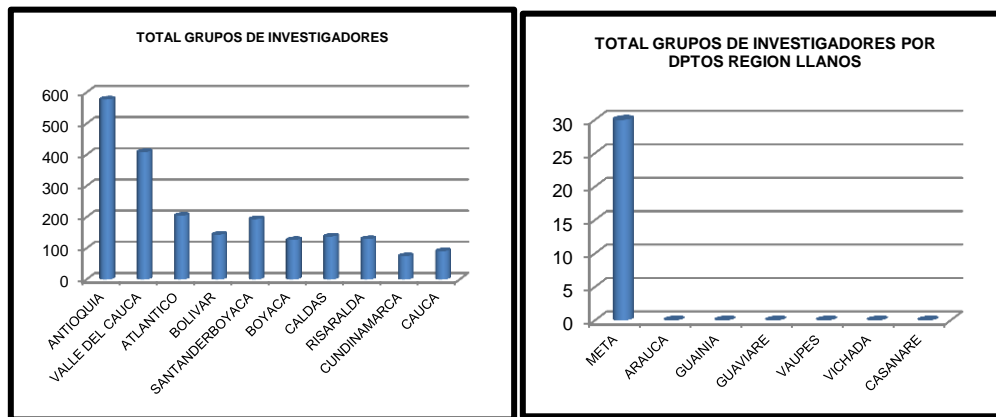
“Sólo los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca, muestran una participación marginal de graduados a nivel de maestría doctorado, representando en promedio en estas categorías el 3,6% y 0,3% respectivamente, del total de estudiantes graduados en cada territorio para el año 2010. Lo anterior refleja, la deficiente

---

<sup>11</sup> .Superintendencia de Industria y Comercio, 2012,Pág. 14

capacidad institucional a nivel departamental para formar capital humano de alto nivel necesario para diseñar, adelantar e implementar proyectos de investigación científica y tecnológica de gran envergadura, que incrementen el acervo de conocimiento e innovaciones en cada una de las regiones del país”<sup>12</sup>. De la Región Llanos, el Departamento del Meta es el único que figura de los representantes o que conforman la Región Llanos, su crecimiento es importante, si tenemos en cuenta que somos un Departamento joven y en formación y consolidación de su base científica, dado que aún tenemos territorio que se ha definido su vocación productiva.

Grafico 16: Total Grupos de Investigadores A Nivel Nacional Y Región Llanos



Fuente. Elaborado con base en la tabla 2. Número de Grupos de Investigación por Departamento según Clasificación de Colciencias - Año 2010, Pág., 18

Las gráficas anteriores nos muestran cómo se encuentra el Meta a nivel nacional, éste empieza a jugar un papel importante, lo que explica muy seguramente que el esfuerzo se traduce en la formación de un cuerpo de investigadores y centros de investigación que influencia de manera directa la región llanos. Cabe destacar que en este contexto Villavicencio juega el papel más importante, dado que alberga la mayoría de capital humano e infraestructura de investigación en los centros de investigación de las universidades que se encuentran ubicadas en nuestro territorio.

**Villavicencio como factor de equilibrio Inter-Regional:**

<sup>12</sup> Colciencias - Año 2010, Pág., 18

Villavicencio históricamente ha articulado la región central con la región Llanos, como una ciudad intermedia, que mantiene un equilibrio inter-regional sustentado en el intercambio de bienes, alimentos y materias primas a la capital recibiendo de Bogotá bienes de consumo final para el abastecimiento tanto de la ciudad como de los municipios vecinos.

Todo lo anterior se concreta en los servicios complementarios funcionales que Villavicencio debe hacer a Bogotá para contrarrestar la influencia sobre los departamentos y municipios de la región llanos, especialmente, sobre las ciudades vecinas, que permiten a Villavicencio ser una ciudad cooperante que tiende a disminuir los desequilibrios regionales, conservando la dinámica y liderazgo para afrontar los retos de la globalización e internacionalización de nuestra economía.

Para sostener este liderazgo, la ciudad debe prestar unos servicios superiores (educación superior, servicios especializados de salud, servicios bancarios y financieros, servicios tecnológicos, entre otros.) que los municipios de su entorno no alcanzan a ofrecer por bajas demandas, bajos niveles poblacionales y falta de planeación en general, que le permite a Villavicencio mantener un equilibrio inter-regional.

### **Desarrollo empresarial de Villavicencio**

En Villavicencio la actividad empresarial ha venido creciendo regularmente desde el año 2004, esto quiere decir que ha aumentado el número de empresas creadas, reformadas y liquidadas, ha crecido la actividad petrolera y se ha cambiado el patrón de poblamiento caracterizado hoy por la búsqueda de rentas y de un nuevo trabajo. La ciudad se ha convertido en el lugar preferido para vivir, trabajar y estudiar, lo cual ha llevado a que aumente no sólo el número de empresas, negocios, establecimientos comerciales y fami-empresas, sino también el número de habitantes.

Tabla 10: Sociedades Comerciales Constituidas 2.004-2.011

Sectores Económicos	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011
Agricultura, ganadería, caza, pesca y maderables.	394	403	440	508	532	528	545	687
Pesca	36	46	52	62	58	53	53	63
Explotación de minas y canteras.	20	13	24	27	23	35	39	42

Industria manufacturera	1.515	1.650	1.714	1.841	1.867	1.789	1.796	2.030
Construcción	855	922	1.059	1.010	1.233	1.130	1.078	1.386
Comercio	10.027	12.036	12.778	13.460	14.004	15.291	16.058	17.154
Hoteles y Restaurantes	1.609	2.050	2.476	2.772	3.038	3.564	3.942	4.388
Transporte	1.467	1.921	2.110	1.896	1.858	1.639	1.574	1.782
Intermediación financiera	241	237	224	247	257	279	286	289
Actividades Inmobiliarias. Empresa. Alquiler	1.322	1.462	1.668	1.889	2.091	2.509	2.823	3.227
Admón. Pública. Defensa. Seg. Social	11	18	19	19	30	17	17	23
Educación	193	214	225	228	243	212	225	244
Servicios	390	375	412	430	419	437	446	495
<b>Totales</b>	<b>18.080</b>	<b>21.347</b>	<b>22.789</b>	<b>24.389</b>	<b>25.653</b>	<b>27.483</b>	<b>28.882</b>	<b>31.810</b>

Fuente: Cámara de Comercio de Villavicencio; elaboró Equipo POT 2012

El resultado de los últimos 8 años del análisis del desarrollo empresarial de la ciudad, muestra cifras importantes en el crecimiento del sector económico comercial, reflejado en el aumento de las actividades inmobiliarias (144%), hoteles y restaurantes (172%), empresas comerciales (71%) explotación de minas y canteras (110%) entre otras.

### Modelo de empresa de Villavicencio

En el periodo comprendido entre los años 2003–2012 el modelo de empresa en la ciudad de Villavicencio ha tenido profundas transformaciones, la empresa anónima pasó a ser Sociedad por Acciones Simplificada (S.A.S) con aproximadamente 1.123 empresas creadas, gracias a que la nueva legislación abrió la posibilidad de formar empresa bajo esta figura ubicándose en el primer lugar seguido de la sociedad limitada, con 634 empresas creadas en el año 2.011.

En el siguiente cuadro se muestra la evolución ascendente del modelo de empresa en Villavicencio.

Tabla No. 11.: Clases De Empresas 2.004-2.011

Tipo de Sociedad	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Anónima	24	26	62	21	40	71	31	35	634
Asociativa	160	67	46	15	17	19	15	7	71
Civil								1	1
Colectiva									1
Extranjera						2	1		1
Limitada	297	382	436	290	523	705	480	314	1049
S.A.S.								544	1123

<b>S.C.Accion</b>			2			1			3
<b>S.C.Simple</b>	19	17	25	14	29	24	22	20	89
<b>Unipersonal</b>	141	184	232	137	187	158	105	67	184
<b>Total General</b>	641	676	803	477	796	980	654	988	3156

Fuente: Cámara de Comercio de Villavicencio; elaboró Equipo POT 2012

Lo destacable en lapso del análisis está dado por el número de empresas creadas en el año 2.011, con un incremento superior al 300%, lo que muestra la alta dinámica empresarial de la ciudad, con 2.168 empresas nuevas, como resultado de la dinámica de flujos poblacionales que se establecen dentro de la misma.

La nueva actividad comercial y de servicios que la ciudad identifica, es la prestación de servicios petroleros localizada en el anillo vial y los corredores viales a los municipios de Puerto López y Acacias, algunos en suelo urbano y otros en suelo suburbano. Es de anotar que este tipo de actividad genera congestión vial, gracias al gran tamaño de equipos y maquinaria y a la falta de una zona industrial consolidada que ofrezca los atributos mínimos para su generación e inversión, aspectos que lamentablemente no fueron concebidas en el POT actual.

## DESDE LA DIMENSIÓN JURÍDICA

### 1.1.8. HACIA LA PLANIFICACIÓN Y EL ORDENAMIENTO

**La transición entre el Acuerdo N° 068 de 1994 y el Decreto N°353 de 2000:**

Los códigos normativos que fueron comunes desde los años 70 al 2000, manifestaron que el urbanismo fue visto como un juego para la definición de normas urbanísticas sobre el territorio, es decir, la clasificación de usos, tratamientos y edificabilidades, dividían la ciudad en polígonos asignándole a cada uno su tratamiento, altura y uso.

La planificación y la entidad encargada de ésta, expedía códigos y estatutos físicos donde lo primordial era la norma urbanística antes que la planificación, razón por la cual su principal función fue la de expedir licencias urbanísticas por separado, (visado y expedición de licencias) por lo cual, la planeación de la ciudad sufrió un enorme impacto, pues una apuesta a un todo integral se perdió.

En este contexto, el Municipio de Villavicencio expide el Acuerdo N°068 de 1994, donde la apuesta de planificación se contrae a la norma, y donde la función pública del urbanismo no se reconoce y se diluye en una serie de “autoridades” e “instancias” como lo establece el “Artículo 7. (Autoridades de planificación: El Concejo Municipal, el Consejo Municipal de Planeación, y el Comité Técnico de Planeación).” y el Artículo 8. (Instancias de Planeación Municipal. El Concejo Municipal, el Consejo Municipal de Planeación y el Comité Técnico de Planeación).” Estas autoridades e instancias, relegaban la función desarrollada por el Departamento Administrativo de Planeación Municipal y del propio municipio.

El Acuerdo comprendía dos estructuras, una estructura urbana compuesta por sistemas y una estructura conceptual compuesta por niveles de zonificación.

La estructura urbana está compuesta por los siguientes sistemas:

*“Artículo 9. Estructura Urbana. Es el conjunto de manifestaciones, tangibles o intangibles, resultantes de la interrelación de los aspectos físico-espacial, social, económico e institucional, que caracterizan e individualizan al Municipio de Villavicencio”.*

*“Artículo 10. Estructura Físico-Espacial. Es el conjunto de manifestaciones tangibles resultantes de la interrelación de los aspectos que conforman la estructura urbana y*



*comprende siete (7) sistemas: de servicios administrativos, públicos sociales, de servicios de transporte, habitacional, distributivo y productivo.*

*Artículo 11. El sistema de servicios públicos está constituido por los siguientes cinco (5) subsistemas:*

- *De suministro domiciliario de agua potable*
- *De recolección domiciliar de aguas servidas*
- *De disposición de basuras*
- *De suministro domiciliario de energía eléctrica*
- *De comunicaciones*

*En igual forma, el sistema de servicios sociales está constituido por los siguientes cuatro (4) subsistemas:*

- *Recreacional,*
- *Asistencial,*
- *Educacional*
- *Cultural.*

En el Acuerdo se presentan errores con la definición y contenido de los sistemas y subsistemas, tratando básicamente de estructurar el territorio entre actividades y servicios. Los sistemas que componen la estructura urbana no encuentran, en muchos de los casos, una razón de ser en el desarrollo del texto normativo.

El Acuerdo 068 de 1994, es entonces un estatuto donde el uso y todas las consideraciones respecto a éste se desarrollan a través de una clasificación por áreas y es, en últimas, el resultado de la zonificación de la ciudad. Esta zonificación tiene tres niveles que sectorizan el territorio del municipio según la naturaleza de los elementos de la estructura urbana, los valores urbanísticos dentro del ámbito espacial y las reglamentaciones orientadas a controlar impactos negativos en los elementos fundamentales de la estructura y las actividades complementarias, o formas específicas de las mismas, que sirvan a la realización de la Política de Desarrollo Urbano o que no perjudiquen el logro de los propósitos trazados por ella.

El primer nivel de zonificación, establece zonas de manejo especial por orden de prevalencia, como son: las zonas de manejo especial de los elementos naturales de la estructura urbana (los sistemas hidrográfico y orográfico del municipio y el sistema municipal de áreas verdes) y las zonas de manejo especial de elementos de la infraestructura urbana (servicios públicos, de transporte y culturales).

El segundo nivel de zonificación, segrega el área del municipio en sectores que se denominan: áreas de actividad urbana, suburbana y rural.

Finalmente el tercer nivel de zonificación, tiene por objetivo segregar el área del Municipio de Villavicencio en sectores, que se denominan Áreas de Actividad Múltiple, A.A.M., en los que se pueden dar todos los usos permitidos, urbanos y/o rurales, sin que predomine ninguno; y sectores que se denominan Áreas de Actividad Especializada, A.A.E., en los que predominan determinados usos principales, urbanos y/o rurales, sin perjuicio de que, con ciertas restricciones, se puedan dar otros que sean complementarios o compatibles en relación con los principales.

El proceso de licenciamiento cuenta con una reglamentación extensa, lo mismo que el proceso de mejoramiento, que ya hacía referencia a los enormes impactos que la urbanización clandestina generaba en Villavicencio.

Todo el lenguaje del Acuerdo 068 se vuelca alrededor de la norma urbana y del uso, en una réplica de los Acuerdo 07 de 1979 y 06 de 1990 de Bogotá; la función de dicho acuerdo reguló específicamente la inversión e iniciativa privada, olvidando la orientación de la inversión pública en el proceso de ordenamiento.

Se tiene entonces que el Acuerdo 068 es un código de urbanismo, que regula en estricto sentido la iniciativa privada y que no orienta la inversión pública, situación que permanecería idéntica en el Decreto 353 de 2000, por lo menos en su aplicación. Es, entonces, un estatuto que no cuenta con instrumentos para financiar ni gestionar el suelo y donde la norma urbana es preponderante ante las decisiones de ordenamiento de la ciudad.

### **El Plan de Ordenamiento Territorial en Villavicencio:**

Villavicencio adoptó el Plan de Ordenamiento Territorial nOrTe en el año 2000 (Decreto 353 de 2000), y sus contenidos se ajustaron a lo señalado en la Ley, los cuales trascendieron de los estatutos de ordenamiento físico a las grandes obras de infraestructura como elemento ordenador. El nOrTe hace parte de los denominados POT de primera generación que se caracterizaron por incluir en sus considerandos las siguientes afirmaciones:

- La exposición de motivos del Decreto 353 de 2000 da cuenta de los enormes conflictos de carácter interinstitucional que se presentaban, entre el Alcalde y el Concejo Municipal.

- Se presenta un desconocimiento de las competencias por parte del Concejo Municipal, es el caso de la iniciativa en materia de planes de ordenamiento.
- El Concejo Municipal desconoció algunas de las reglas a tener en cuenta para la expedición del acuerdo, como es la convocatoria a un cabildo abierto.
- El Concejo Municipal modificó, por iniciativa propia, el proyecto de acuerdo desconociendo el contenido y alcance de sus funciones en materia de ordenamiento territorial.
- El Alcalde Municipal expidió por decreto, en uso de las facultades otorgadas por la ley, el Decreto 353 de 2000, o Plan de Ordenamiento Territorial para Villavicencio

El Decreto Municipal 353 de 2000, modificado posteriormente por el Acuerdo 021 de 2002, comienza a dar una mayor relevancia a la gestión del suelo y a la gestión asociada. La definición de usos y niveles de zonificación se formulan conforme a los ejes de actividad vial bajo la identificación de zonas homogéneas y áreas de actividad, clasificadas por medio de los usos según su impacto.

## **DIMENSIÓN AMBIENTAL**

### **1.1.9. LO PRINCIPAL: LA ESTRUCTURA ECOLÓGICA-EE**

#### **Definición:**

Conjunto de ecosistemas naturales y semi-naturales que tienen una localización, extensión, conexiones y estado de salud, tales que garantiza el mantenimiento de la integridad de la biodiversidad, la provisión de servicios ambientales (agua, suelos, recursos biológicos y clima), como medida para garantizar la satisfacción de las necesidades básicas de los habitantes y la perpetuación de la vida<sup>13</sup>

La EE comprende una red de espacios geográficos que apoya los procesos ecológicos esenciales para dirigir la adaptación más allá de la conservación de la diversidad biológica, con el fin de mantener la estructura y función de los ecosistemas.<sup>14</sup>

---

<sup>13</sup> Hammen, T. van der & Andrade, G. (2003) Estructura Ecológica Principal para Colombia: Primera aproximación. Bogotá: IDEAM – Biocolombia

<sup>14</sup> IDEAM. Aspectos del Cambio Climático y Adaptación en el Ordenamiento Territorial de Alta Montaña. Guía Metodológica, Caso piloto, Proyecto Nacional de Adaptación al Cambio Climático –INAP–componente B, IDEAM y Conservación Internacional, Bogotá, 2011.

## DIMENSIÓN FÍSICO ESPACIAL

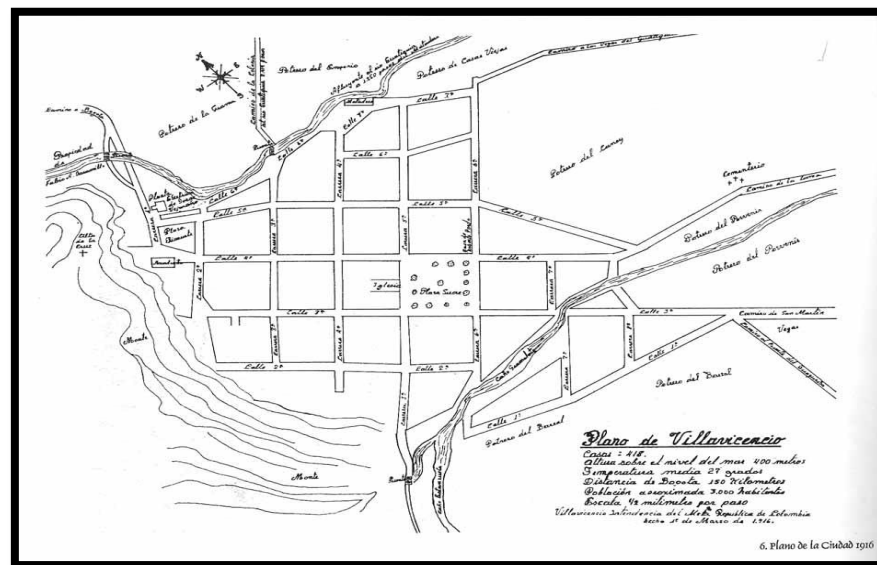
### 1.1.13. COMPONENTE URBANO

#### Cuantificación del crecimiento del área urbanizada:

A partir de los datos suministrados por el expediente municipal, en el año 1916, Villavicencio contaba con una población de 3.000 habitantes, agrupados en un caserío de 418 casas, 28 manzanas, 7 calles, y dos plazas (parque central y parque infantil).

La vida de la ciudad a finales del siglo XIX era muy dinámica; por ésta pasaban viajeros que venían de San Martín, del río Meta y de los llanos araucanos que a su vez se dirigían a Bogotá. Villavicencio era una ciudad de paso entre los llanos orientales y la sabana, un cruce de caminos del oriente Colombiano.

Gráfico 17: Plano Municipio de Villavicencio 1916.



Fuente. Archivo Nacional. Villavicencio Intendencia del Meta Republica de Colombia. 1916

De acuerdo con los diferentes estudios que se han realizado para determinar el crecimiento de la ciudad, se encontraron múltiples factores que han incidido en el proceso de crecimiento urbano, destacándose principalmente las migraciones, las vías, la consolidación de nuevas zonas urbanas, la ubicación geográfica, el potencial económico y la normativa de planificación urbana.

Las migraciones según el Diccionario de la Real Academia Española se define como el desplazamiento geográfico de individuos o grupos, generalmente por causas económicas o sociales; y para nuestro caso en Colombia, agregaríamos, el desplazamiento precipitado, forzado, e indiscriminado por la violencia.

Villavicencio se fundó por migrantes atraídos por la fertilidad y ubicación de las tierras, tal como se desprende del relato histórico:

*“Por su situación geográfica se convirtió en trayecto obligado de comerciantes y ganaderos que se desplazaban desde Quetame y Fosca (actuales municipios del Departamento de Cundinamarca) atraídos por la fertilidad y ubicación de las tierras; estos colonos se establecieron desde 1836 y el 6 de abril de 1840 hicieron la fundación de facto de un caserío sobre la margen derecha del caño Gramalote que le dio nombre a la población. La fundación fue efectuada por los comerciantes Esteban Aguirre, Santos Reina y su familia. Los documentos más antiguos conservados que reconocen oficialmente la fundación de la ciudad datan de 1842” (Reseña histórica de Villavicencio. Expediente Municipal.).*

Actualmente en Villavicencio se sigue presentando esa dinámica y según el trabajo de grado *realizado por Manuel Fierro Patiño*, los empresarios de Villavicencio en un 51,4% proceden de otros departamentos así, de Cundinamarca y Bogotá en un 23,5 %, seguido de Tolima y Boyacá, ambos con el 4.6%, Santander y Valle de Cauca con el 4,0%, Antioquia y Atlántico, cada uno con el 3,3% y el 2,0% respectivamente y tan solo el 48,6% de los empresarios son de Villavicencio y otros municipios del departamento del Meta.

En expresión de la Antropóloga Nancy Espinel, *“Villavicencio ha recibido migrantes de todas partes del país, por esa razón la identidad cultural de los villavicenses es una representación clara de la Colombianidad”.*

### **Crecimiento urbano de Villavicencio 2000-2012:**

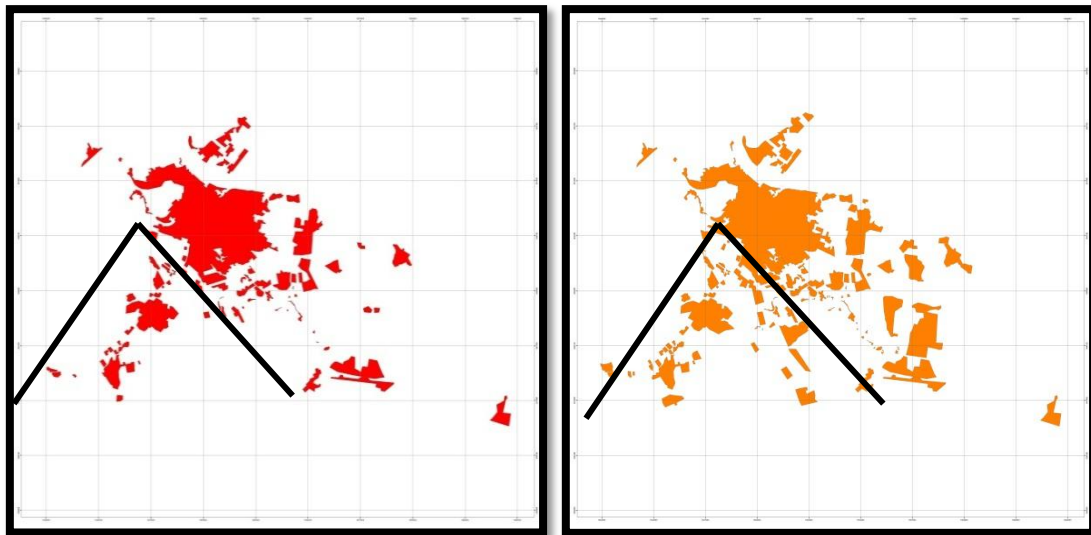
El crecimiento urbano de la Ciudad desde el año 2000 ha sido significativo; las nuevas relaciones económicas con el centro del país ocasionaron una transformación territorial importante acorde al momento de la transformación de las directrices, frente a las

decisiones de ordenamiento en los Territorios Nacionales. Se contaba, para el año de aprobación del POT, con una estructura predial del municipio de 99.372 predios, *según datos fuente IGAC año 2001* y para el año 2012 de 131.682 predios; es decir, que en 11 años el incremento de la estructura fue de 32.310 predios que demuestran la dinámica en términos de ocupación que se ha generado en los últimos años.

En la actualidad cerca del 70% de los predios pagan impuesto predial por mejora, por cuanto no cuentan con la titularidad del terreno y son unidades habitacionales en su mayoría desarrolladas por procesos informales, los cuales se deben ajustar a la normatividad para ser legalizadas y mejorar las condiciones de vida de los ciudadanos.

El crecimiento urbano del Municipio durante el periodo 2001-2012, en cuanto a la concentración espacial de grupos humanos, muestra un comportamiento importante relacionado directamente con los ejes viales de conexión con los Municipios de Puerto López y Acacias, como se muestra en la Gráfico 18:

Grafico 18. Conformación física Villavicencio 2001 – 2012



Fuente: Datos IGAC, Cartografía Equipo POT NORTE 2012.

Al analizar espacialmente el desarrollo urbano del municipio, se evidencia un gran impacto en áreas de suelo de expansión y suelo suburbano, intensificando su uso con vocación de vivienda por medio de los planes parciales que se han desarrollado en cerca de 246 ha en el primero y 498,04 ha parceladas en el segundo, para un total de

741 ha aproximadamente en suelo incorporado por medio de planes parciales o licencias de parcelación..

Tabla 13: Plusvalía generada en área de expansión

HECHO GENERADOR	AÑOS	APROBACION	AREA TOTAL m <sup>2</sup>
Expansión	2003	DEC. 245/03	767.284,80
Parcelación (Rural a Expansión)	2005	RESOL. 070/05	1.000.916,63
Plan parcial (Suelo de Expansión)	2005	RESOL. 002/05	40.006,35
Plan Parcial (Suelo de Expansión)	2005	RESOL 202/05	
Parcelación (Suelo de Expansión)	2006	RESOL. 089/06	172.738,00
Suelo de Expansión	2006	RESOL. 628/06	16.480,00
TD Suelo Expansión	2006	RESOL.704/06	3.085,00
Rural a Suelo Expansión	2006	RESOL. 015/06	2.670,64
Desarrollo suelo de expansión Urbana	2006	RESOL. 080/06	15.765,70
Expansión Urbana	2007	RESOL. 495/07	32.529,10
T.D en suelo de Expansión	2007	RESOL. 551/07	40.000,00
Suelo de expansión a Urbano	2011	RESOL. 722/011	345.195,07
Expansión a Urbano	2011	RESOL. 783/011	1.560

Fuente: Dirección de Desarrollo Urbano.

Un proyecto determinante para la evolución urbana de la ciudad fue la construcción, de la nueva vía al Llano entre Villavicencio y Bogotá, obra que se inició a partir de 1995 y culminó en el 2002. Durante el 2003 las cosas empezaron a cambiar, debido a la entrada en operación de los túneles de Bijagual y Buenavista, lo cual redujo el tiempo de desplazamiento entre Bogotá y Villavicencio a solo 90 minutos, esta condición daría como resultado inversiones de capitales nacionales e internacionales focalizados en la ciudad especialmente en equipamientos comerciales de escala regional.

La inversión pública se enfocó en equipar a la ciudad de centros de servicios especializados tendientes a suplir las necesidades de la población, con infraestructura como la terminal de transportes, el hospital regional, la Villa Olímpica, entre otros; que incidieron en el desarrollo y crecimiento de la ciudad, generando en su entorno, desarrollos urbanos y crecimiento poblacional.

Según la revista Portafolio, en el año 2011 la ciudad de Villavicencio fue una de las más dinámicas en venta de unidades de vivienda con un crecimiento del 23,67%, superior a las de ciudades como Bogotá, Medellín o Barranquilla. De esta forma las rentas del mercado inmobiliarios de la ciudad crecieron en un 52,11% más que en las ciudades mencionadas.

### **Piezas Urbanas.**

Son grandes porciones del territorio urbano y de expansión urbana específicamente delimitadas en el presente Plan de Ordenamiento Territorial, que por su localización y características urbanísticas, son objeto de una planificación y manejo funcional diferenciado y de acuerdo con sus objetivos, desarrollarán sus potencialidades físicas en pro de un crecimiento planificado y con una vocación especial según su potencial físico y ambiental.

El nOrTe en su artículo 168, identifica las siguientes piezas urbanas:

1. Gramalote.
2. Antonio Villavicencio.
3. Ciudad Lineal
4. Montecarlo – Porfía.

Estos territorios que integran el área urbana, se diferencian entre si por la intensidad y distribución de los usos sobre su tejido, las formas en que estos se manifiestan y la dinámica que generan en relación con su composición geográfica.

Dentro de las piezas urbanas se debe buscar la concentración de actividades que distribuyan servicios y espacios públicos accesibles al conjunto de la población que los habita, guardando la debida consideración por las particularidades urbanísticas y edificatorias que las diferencian entre si, además de evitar la centralización



desequilibrada y excesiva de las actividades terciarias en un centro único o de los equipamientos en unas pocas aéreas privilegiadas.

Las piezas urbanas y las áreas morfológicas homogéneas fueron creadas con el objetivo de darle un desarrollo equilibrado, a un espacio geográfico determinado por su morfología y sus características similares en infraestructura o actividad, pero no hacen parte de la división político administrativa del municipio, por consiguiente no funcionaron como un elemento de consolidación y administración de ciudad.

En el Artículo 310 se define la Pieza Urbana Gramalote como el área central de mayor jerarquía que se consolidará a partir de las intervenciones que adecuen su estructura urbana, y la componen:

1. El Centro Fundacional.
2. Los ejes de actividad comercial Avenida 40 y Avenida Catama.
3. El eje de servicios administrativos escala regional La Alborada.
4. Los nodos de servicios de escala zonal.

En esta pieza urbana se concentra la mayor parte de las actividades económicas del municipio, conservando esta característica después de doce años, es decir que el modelo de ciudad puede partir de una gran centralidad funcional con una vocación de servicios departamentales y regionales.

De acuerdo con el artículo 311 los objetivos establecidos en la pieza urbana Gramalote fueron:

1. Desconcentrar las actividades relacionadas con los usos dotacionales y comerciales de escala urbana del centro fundacional.
2. Resolver los conflictos de uso y ocupación en el Sector de San Isidro.
3. Consolidar los ejes de actividad comercial sobre la Avenida 40 y Catama.
4. Detectar, identificar, delimitar y definir nodos y ejes de actividad comercial y dotacional de escala zonal.

Infortunadamente estos objetivos no fueron desarrollados gracias a que los instrumentos complementarios para el buen funcionamiento y localización de los usos no se hicieron efectivos.

De igual forma las operaciones urbanas especiales establecidas en el POT nOrTe dentro la Pieza Urbana Gramalote como son las de renovación urbana sector San Isidro, la construcción del eje de servicios administrativos de escala regional La Alborada, y la construcción del Dique Perimetral Margen Derecha Río Guatiquía, no se cumplieron.

La pieza urbana Antonio Villavicencio, que se constituye como un núcleo poblacional que agrupa los asentamientos construidos en el sector de Marco A. Pinilla, Antonio Villavicencio, Bosques de Abaham, y el área de expansión del Camino Ganadero, presenta, actualmente, un desarrollo discontinuo, con una implantación de proyectos sobre el camino ganadero sin ampliación ni programación de la malla vial ocasionando una desarticulación entre las áreas urbanas y de expansión.

En esta pieza se localiza la Universidad Santo Tomás como equipamiento de escala regional como lo establece uno de sus componentes, sin embargo, el complejo agroindustrial que se proyectó en su momento, no se desarrolló porque las condiciones del polígono, así como su extensión, resultaron incipientes consolidando las áreas industriales existentes. La vía Catama se convirtió en un polo de desarrollo de vivienda para la ciudad con proyectos urbanísticos discontinuos dependientes de un solo acceso vial que genera un gran impacto en la movilidad de la pieza urbana.

Los objetivos establecidos para la pieza urbana Antonio Villavicencio son:

1. Promover la dotación de los servicios administrativos, sociales y comerciales para un sector de la ciudad a través de la construcción de un nodo de servicios de escala urbana y zonal.
2. Consolidar un área de actividad especializada en la cadena agroindustrial bovina, con actividades comerciales complementarias.

Estos objetivos no se cumplieron en su totalidad porque el nodo de servicios no se desarrolló y la actividad de cadena agroindustrial se transformó en localización de vivienda.

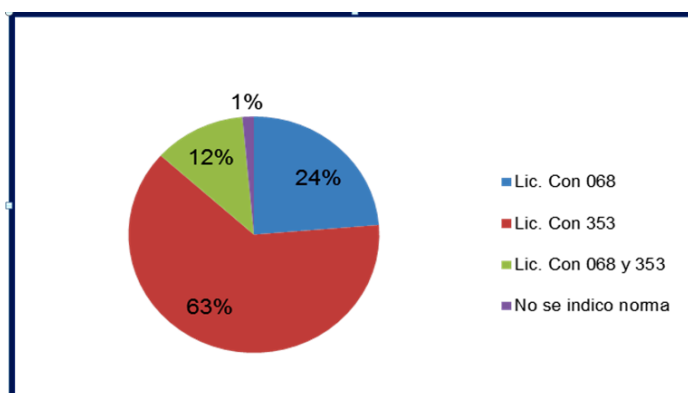
A continuación se formulan algunas conclusiones acerca de este importante instrumento de planificación:

- La delimitación de piezas urbanas, es una buena herramienta de planificación para la ciudad, solo que debe reglamentar y programar su desarrollo.
- Los objetivos de cada pieza urbana, determinan desarrollos con vocación comercial y dotacional pero no identifican su localización ni función con respecto a la pieza urbana y su impacto en la ciudad.
- El espacio público dentro de las piezas urbanas, no aparece como un elemento articulador de primer orden, la pieza urbana denominada lineal podría convertirse en la articuladora de la distribución espacial de las piezas urbanas.
- Se podría fortalecer estas unidades de ordenamiento complementándolas con el fortalecimiento del sistema ambiental urbano.

### **Sobre Licencias Urbanísticas.**

Durante los doce años de implementación del POT del Municipio de Villavicencio, se generaron 137 licencias de urbanismo, algunas conservando derechos adquiridos con anterioridad a la aprobación del POT y normativa específica del Decreto N° 068. Por consiguiente se analizan los datos de las licencias suministradas por las dos Curadurías Urbanas de la Ciudad:

Grafico 19. Licencias Urbanísticas Según Normatividad



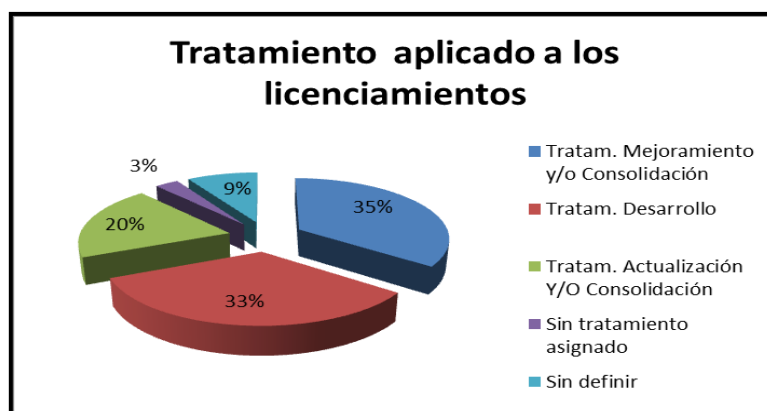
Fuente: Licencias de Urbanización 2000-2012 Curadurías Urbanas. Equipo Pot.

En cuanto a los tratamientos urbanísticos solicitados y aplicados a las licencias de urbanización, se puede observar que éstas se generaron especialmente en tratamiento

de Desarrollo; la normativa para estas licencias está directamente relacionada con la aplicación en suelo de expansión y suelo suburbano.

El tratamiento de renovación urbano no se aplicó, debido a que no se contó con la normativa complementaria para su desarrollo, ocasionado la localización de usos y fraccionamiento de áreas destinadas para comercio sin ningún parámetro de desarrollo que mitigara impactos relacionados con la actividad, como es la generación de parqueaderos, espacio público y mayores índices de edificabilidad según área de actividad en procesos de renovación urbana.

Gráfico 20: Tratamientos Urbanísticos Licenciados 2000-2012



Fuente: Licencias de Urbanización 2000-2012 Curadurías Urbanas. Equipo Pot.

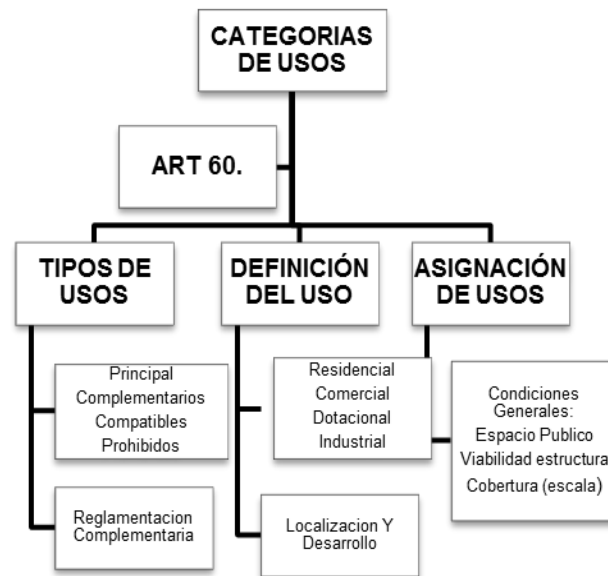
En cuanto al tratamiento de mejoramiento integral y/o consolidación, se muestra un comportamiento significativo, especialmente en lo que se refiere a la consolidación de zonas destinadas a la vivienda.

## Usos Del Suelo

Según el POT del Municipio de Villavicencio el uso del suelo se define como la destinación que se asigna al suelo, de acuerdo con las actividades que en él se puedan desarrollar.

Dentro de sus categorías encontramos que fueron definidos los siguientes criterios:

Imagen 6: Categorías de usos de suelos según POT vigente.



Fuente: Expediente Municipal

Dentro de la estructura urbana del municipio, las actividades de mayor impacto se localizan sobre los ejes principales viales gracias a su función de conectores regionales.

Es importante destacar la transformación que sufrieron algunas áreas por la demanda de servicios, como el caso específico del *Barrio Barzal* que en la actualidad tiene un conflicto de uso; la capacidad de carga de su infraestructura vial, es incipiente frente a los equipamientos de salud localizados espontáneamente en este barrio.

En el *Barrio Siete de Agosto* se desarrollan actividades de alto impacto, representadas especialmente por los establecimientos comerciales con expendio de licor que se aglomeran en la llamada “Zona Rosa” en donde se encuentran establecimientos institucionales de educación y salud, lo que ocasiona un conflicto de uso y altos niveles de contaminación auditiva especialmente en horario nocturno.

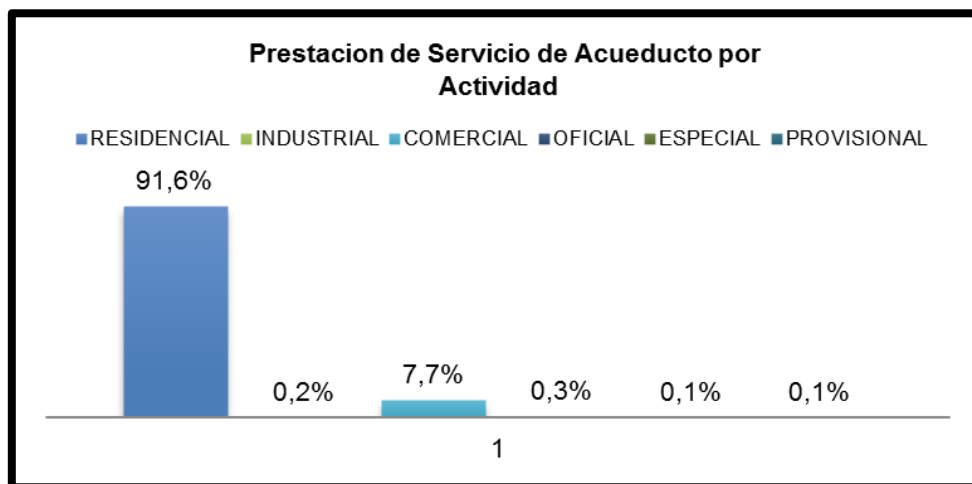
El *Barrio San Benito* muestra un deterioro por la localización de comercio de partes para vehículos junto a casas de lenocinio, que generan impacto negativo en éste, especialmente en su deterioro físico y de habitabilidad; en contraposición, este barrio posee una excelente localización geográfica y un alto potencial de desarrollo inmobiliario.

Por otra parte, el uso que más se ha desarrollado en la ciudad es el de vivienda acompañado de comercio local; la clasificación de las áreas comerciales en la ciudad,

está relacionada con las tensiones que ejercen las vías nacionales, su dinámica económica y de movilización de personas, generando transformaciones de uso acordes a las necesidades del medio.

Al analizar los datos de la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio en lo que se refiere a la clasificación del uso, se demuestra la actividad residencial y comercial por excelencia en el municipio:

Gráfico 21: Prestación de Servicio de acueducto por actividad



Fuente: EAAV 2012. Equipo POT

Por último, el polígono que refiere a la zona industrial no tiene un área que ofrezca las condiciones de edificabilidad ni la certeza jurídica para la inversión, por consiguiente es indispensable formular una zona que sea coherente con la dinámica económica del municipio además de la implementación del valor agregado requerido para la generación de industria.

### **Espacio Público**

El Decreto 353 de 2000 define el espacio público como el conjunto de inmuebles públicos y los elementos arquitectónicos y naturales de los inmuebles privados destinados por naturaleza, usos o afectación, a la satisfacción de necesidades urbanas colectivas que trascienden los límites de los intereses individuales de los habitantes y su manejo se ajustará a lo establecido en el Decreto 1504 de 1998 y normas que lo desarrollen y complementen.

De igual forma define el espacio público efectivo de la ciudad como el espacio público de carácter permanente, conformado por zonas verdes, parques, plazas y plazoletas, que permiten uso, goce y disfrute colectivo por parte todos los residentes y visitantes del territorio.

El plan definió desde sus objetivos la generación de espacio público con el fin de obtener 10 m<sup>2</sup>/habitante. El índice de espacio público al año 2000 era de 2.2 m<sup>2</sup>/habitante con una población urbana de aproximadamente 353.000 habitantes, sin embargo a través de la implementación del POT el déficit de espacio público efectivo aumentó porque no se dejó planteado las áreas objeto de generación de nuevos espacios, situación que se agudizó con la posibilidad de compensar el espacio público en dinero como lo propone el Decreto N° 043 de 2009.

En la siguiente gráfica se observa que el área generada de espacio público es de 4,16 ha frente a más de 100 ha desarrolladas.

Tabla 14: Espacio público generado en tipo de suelo

ESPACIO PÚBLICO m <sup>2</sup>	TIPO DE SUELO
41.166,00	E.P. Expansión
304.088,80	E.P. Urbano
345.254,80	<b>Total</b>

Fuente: Expediente Municipal- Control Físico-Equipo POT.2012.

Desde el año 2010 se registra cerca de 24.357 m<sup>2</sup> de espacio público que se compensaron con dinero como se muestra en la siguiente tabla:

Tabla 15: Espacio público Compensado con dinero

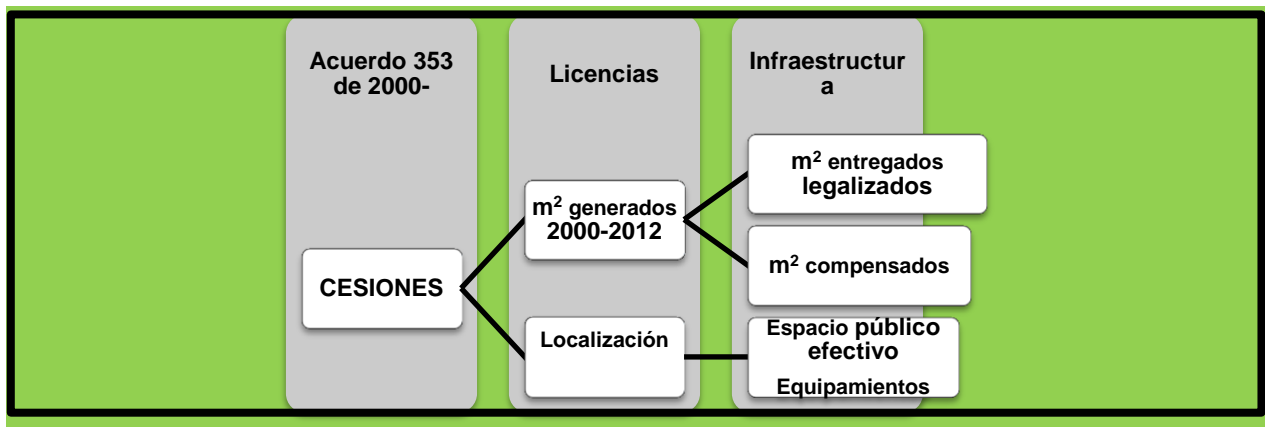
AÑO	m <sup>2</sup>
2010	15.953
2011	5.653
2012	2.751

<b>TOTAL</b>	<b>24.357</b>
--------------	---------------

Fuente: Dirección Desarrollo Urbano 2012.

Al realizar el análisis de las áreas de cesión generadas por los licenciamientos acorde a la interpretación de obtención de espacio público y a la obligatoriedad normativa, en el siguiente gráfico se observa cómo se genera, liquida y a quién le corresponde su legalización y recibo final.

Gráfico 21: Metodología de las Cesiones



Fuente: Acuerdo 353 de 2000

Al verificar las áreas de espacio público efectivo, descontando las áreas de separadores, andenes y áreas de ronda que no se consideran espacio público efectivo, se obtiene para el año 2012 un equivalente a 0.7 m<sup>2</sup> por habitante

Tabla 15: Espacio –Publico efectivo

Área Espacio Público Efectivo Urbano m <sup>2</sup>	No. De habitantes	Espacio público Efectivo 2012
345.254,80	455.171	0,75

Fuente: Expediente Municipal- Control Físico-Equipo POT 2012

## Instrumentos de Gestión y Financiación

- Planes Parciales:



Es importante relacionar este instrumento de planificación con dos aspectos, el primero, con el área de expansión urbana y con las áreas con tratamiento de desarrollo y el segundo con la generación de plusvalía por habilitación de suelo para desarrollo urbanístico.

La lista de planes parciales en la actualidad registra las siguientes cifras.

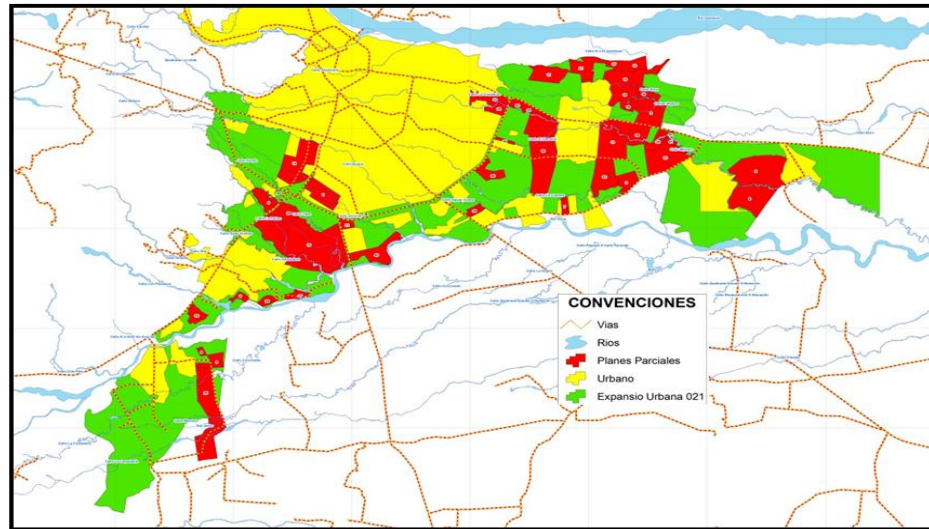
Tabla 16: Planes Parciales

Estado	No Planes Parciales	Área ha Aprox.
Aprobados	9	380
Solicitud de Determinantes	14	700
Resolución Determinantes	5	
Documento Técnico	9	
Total	37	1080

Fuente: Instituto de Desarrollo Urbano 2012

La localización de algunos equipamientos educativos se ha materializado por medio de planes parciales que no han medido su alto impacto en la movilidad de la ciudad; la desarticulación de los proyectos urbanos del suelo de expansión ocasionan un caos en la malla vial porque dependen de las vías terciarias para su circulación, por consiguiente, es indispensable programar el suelo de expansión con los equipamientos, espacios públicos y vías, acorde al desarrollo urbano de la ciudad de forma tal, que sea homogéneo su crecimiento.

Gráfico 22: Plano localización de planes parciales



Fuente: Dirección Desarrollo Urbano. Equipo POT

- **Plusvalía:**

El municipio de Villavicencio ha generado el recaudo por plusvalía de acuerdo a los hechos generadores estipulados en la ley 388 de 1997 y demás normas complementarias. En los doce años de implementación del plan, se ha recaudado cerca de \$10.829.165.342,00 entre los años 2006 - 2012, invertidos en obra pública y en un menor porcentaje para la generación de vivienda de interés social.

Tabla 16: Plusvalías generadas desde el año 2006-2012

Año 2006-2012	No Plusvalías	Área Total (M2)	Plusvalía Generadas (40%) (\$)
<b>Total</b>	81	326.973.832,11	10.829.165.342,70

Fuente Dirección de Desarrollo Urbano 2012

La liquidación de plusvalía entre el año 2002 y 2011 presenta un comportamiento fluctuante en la serie anual que se refleja al analizar la condición del predio, que en su mayoría, se genera por mayor aprovechamiento, planes parciales en áreas de expansión y áreas suburbanas.

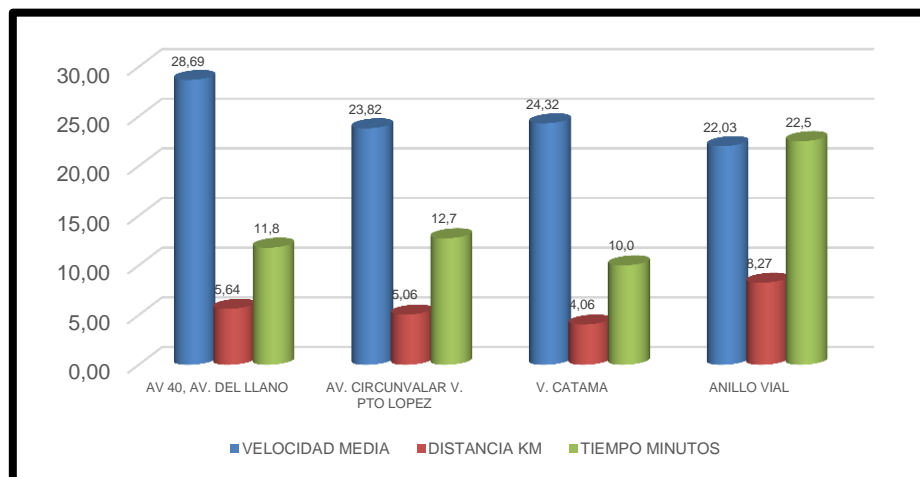
**Movilidad en la Ciudad:**

A partir de los resultados obtenidos por la Universidad Nacional en su plan de movilidad, se tiene que:

- Para diciembre de 2010 existía un parque automotor de 34.818 vehículos de los cuales el 79.2% eran particulares, el 20.10% públicos y el 0.7% oficiales.
- Según fuentes de medicina legal del año 2011, Villavicencio es la ciudad con mayor tasa de muertes en accidentes de tránsito en Colombia.
- Los tres principales actores viales de muertes en accidentes de tránsito son la motocicleta con el 52%, seguido del peatón con el 18% y en tercer lugar la bicicleta con el 6%.
- Entre junio de 2007 y junio de 2012, las tres intersecciones que registran la mayor accidentalidad son: intersección carrera 22 con calle 1 (séptima brigada), seguido por la calle 35 con carrera 23 (hotel rosado) y la calle 35 con carrera 19 (cofrem). También se registra la calle 35 o vía Catama como la vía con mayores intersecciones con accidentes de tránsito.

**Valores entrada salida por acceso a la ciudad.** Realizando un análisis de la información presentada en el segundo informe de la Universidad Nacional, se estima que en relación con la movilidad y las velocidades de operación que tiene la ciudad, se circula más rápido por los corredores avenida del llano y avenida 40, y más lento por el corredor anillo vial.

Gráfico 23: Valores salidas por acceso a la Ciudad



Fuente. Diagnóstico Plan De Movilidad de Villavicencio 2012. Universidad Nacional de Colombia

**Velocidades y tiempos de recorrido en los principales corredores de la Ciudad.** En la actualidad, a excepción del anillo vial, los principales corredores viales del municipio de Villavicencio que se identifican como vías arterias urbanas, tienen un uso de suelo predominantemente comercial y dotacional.

La Universidad Nacional encontró que para el año 2012, Villavicencio genera 800.663 viajes diarios en la ciudad, con mayor concentración de destino hacia la zona centro, distribuidos en tres periodos del día, que según “Cal & Mayor Asociados” es típico de una ciudad intermedia. Los tres modos más utilizados son: transporte público colectivo urbano T.P.C.U. con 31.2%, a pie con 25.9% y en moto con el 14.3%; y los tres mayores motivos de viaje son: hogar con 46.2%, trabajo con 20.4% y estudio con el 15.2%.

Existe una tendencia particular de viaje por modo de a pie en el centro de la ciudad y líneas de viaje en bicicleta entre el barrio Ciudad Porfía y el barrio el Trapiche, el sector de Rosablanca y el Centro, Covisan y el barrio Manantial y al interior de la zona localizada entre la vía Puerto López y la vía Catama, entre el centro de la ciudad y el barrio Menegua.

Con relación a la oferta actual de rutas de transporte, la mayor concentración predomina en el centro de la ciudad, calle 44, calle 15A, carrera 12, barrio el Delirio y vía al barrio Ciudad Porfía. Villavicencio cuenta con una propuesta realizada por Steer Davies Gleave, que conceptualiza el SISTEMA ESTRATÉGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO S.E.T.P. para la ciudad, que complementa y ajusta la oferta actual.

El municipio para el año 2012, no cuenta con un plan de logística de carga. El plan de movilidad identifica tres principales accesos y salidas de carga en la ciudad, Puerto López, Vía antigua a Bogotá y Vía Nueva a Bogotá, teniendo como principales recorridos el Anillo Vial seguido de la vía Catama y Avenida del Llano. De otra parte se destaca que los resultados de los aforos de cordón externo realizados en el año 2012 por la consultoría de la Universidad Nacional, reflejan que de los vehículos pesados que ingresan al municipio, el 34% transitan vacíos y el 15% con insumos para la construcción, y de los que salen hacia Bogotá el 60% lo hacen con crudo y el 17% vacíos.

El equipo del Plan de Ordenamiento Territorial ha analizado la información pertinente a planes parciales entregados por el Departamento Administrativo de Planeación

Municipal y las acciones realizadas por la Secretaria de Infraestructura y Secretaria Movilidad, en las que se destacan los siguientes avances respecto a los lineamientos del POT:

- El municipio no cuenta con perfiles profesionales capacitados para la revisión y evaluación objetiva de los documentos que se presentan en las propuestas de plan parcial.
- Se está realizando afectaciones viales y de espacio público, linderos y amojonamientos, a partir de propuestas de planes parciales que no incluyen un diseño geométrico ni de ingeniería de tránsito coherente a la normativa Nacional, sin incluir análisis de la oferta y demanda vial, la capacidad y niveles de servicio en el corto, mediano y largo plazo, los impactos y las medidas de control que definan la solución respecto a perfiles viales aplicables y el diseño de intersecciones.
- El municipio, ha realizado acciones incluidas en el POT, que han facilitado la movilidad, entre las que se destacan tramos de la Carrera 40, la Avenida 40, la Avenida Maracos, Avenida Catama, renovación y peatonalización del Centro y el Anillo Vial.
- La Secretaría de Movilidad ha eliminado algunos giros a la izquierda con el fin de imponer el criterio vial aplicable al perfil de vía, sea arteria colectora o local.
- Al analizar la información de series históricas de los principales corredores viales de la ciudad, se ha encontrado que los conflictos de uso presentes en ésta, persisten en la implantación de polos generadores de transporte como universidades y centros comerciales en grandes superficies localizados en vías arterias y colectoras, y edificios oficiales que impactan de manera negativa en la movilidad del área de influencia, sin que se tenga a la fecha reglamentación clara que permita la localización adecuada de los mismos; como también, herramientas de verificación y personal profesional que analicen los impactos en la movilidad.

#### **1.1.14. SERVICIOS PÚBLICOS**

**Acueducto Y Alcantarillado:**

Actualmente la mayor cobertura de servicio público relacionado con el servicio de agua potable y alcantarillado, está en cabeza de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio con un total de 86.821 usuarios, especialmente de tipo residencial.

Tabla 17: Usos acorde a la prestación de servicio de Acueducto de EAAV

Usos						Total
Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Especial	Provisional	General
79.566	186	6.706	227	67	69	86.821

Fuente: EAAV 2012. Equipo POT

El servicio de alcantarillado tiene un número mayor de usuarios, aproximadamente 1000 gracias a que las redes existen en áreas por desarrollar y por sus condiciones técnicas son más viables.

Tabla 18: Usos acorde a la prestación de servicio de Alcantarillado de EAAV

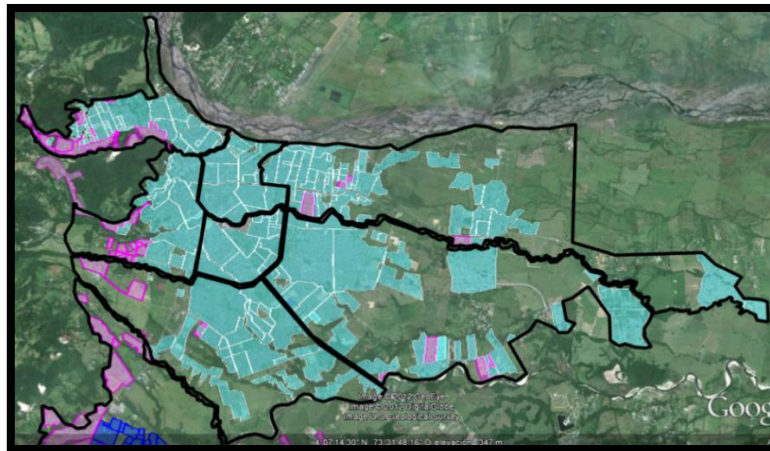
Usos						Total
Residencial	Industrial	Comercial	Oficial	Especial	Provisional	General
80.141	192	6.728	246	68	5	87.380

Fuente: EAAV 2012. Equipo POT NORTE

Es importante destacar que el 81% de los usuarios de acueducto se encuentran representados en los estratos 1, 2 y 3, lo cual muestra el grado de compromiso social de la Empresa con los más necesitados. Entre tanto, los usuarios de Alcantarillado de estos mismos estratos representan el 79% del total.

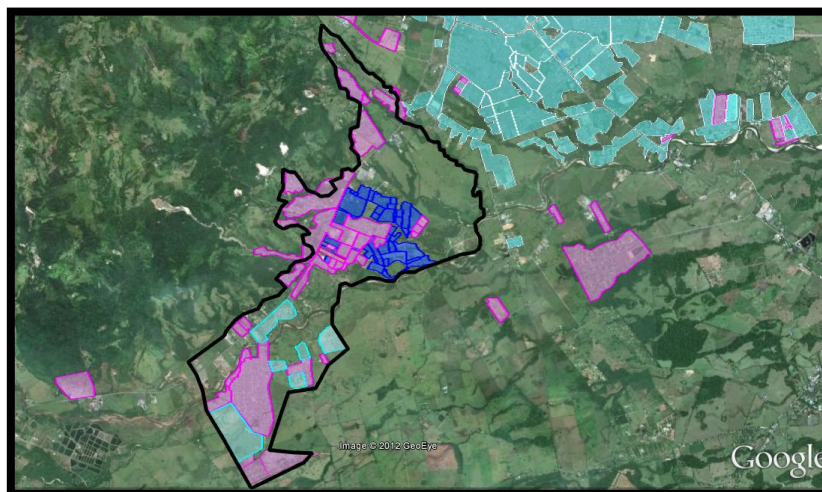
Uno de los principales problemas que enfrenta el suelo urbano por urbanizar, es la falta de servicio continuo por motivo de las condiciones técnicas; lo que ha generado que promotores u organizaciones creen empresas de servicios públicos que se registran en la respectiva Superintendencia.

Grafico 24: Cobertura de servicio EAAV 2012



Fuente. Informe de Gestión EAAV, 2012


Grafico 25: Cobertura de servicio comuna 8. EAAV 2012



Fuente. Informe de Gestión EAAV, 2012

A junio de 2012 se alcanzaron coberturas del 98,18% en Acueducto y del 95,08% en Alcantarillado; del total de cobertura, la Empresa representa el 63,59% y 64,80% respectivamente.

**Tabla 19: Cobertura de servicio acueducto y alcantarillado EAAV. 2012**

Servicio		Otros prestadores	Total predios urbanos IGAC 2011	% estimado de predios que no demandan servicios	Cobertura EAAV	Cobertura otros prestadores	Cobertura total
Acueducto	83.413	25.704*	131.179	15%**	63,59%	19,59%	98,18%
Alcantarillado	85.008	20.043*	131.179	15%**	64,80%	15,28%	95,08%

Fuente: Consultoría PDA. Informe de Gestión EAAV, 2012

\*\* Estimado EAAV

A continuación se identifican las empresas prestadoras de servicios registradas en dos rangos, empresas hasta 2500 usuarios y empresas de más de 2500 usuarios.

Cuadro 19: Empresas registradas Superservicios 2012 hasta 2500 usuarios.

RAZÓN SOCIAL	SIGLA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES
Junta de acción comunal - la Concepción	Jac-la concepción	1963-08-16	2001-10-28
Junta de acción comunal barrio Montecarlo alto	Montecarlo alto	1990-07-11	1990-07-11
Asociación administradora comunitaria de acueducto y alcantarillado del condominio bosques de abajam	Acaaa bosques de abajam	2002-12-15	2003-11-11
Serramonte s.a. Esp	Serramonte s.a. Esp	1999-04-15	1999-04-19
Cooperativa de trabajo asociado eficiente	Coopeficiente	2002-08-12	2003-01-01

Fuente: Superintendencia de Servicios 2012. Equipo POT

Cuadro 20: Empresas registradas Superservicios 2012 con más de 2500 usuarios.

RAZÓN SOCIAL	SIGLA	FECHA DE CONSTITUCIÓN	FECHA DE INICIO DE OPERACIONES
--------------	-------	-----------------------	--------------------------------



Empresa de servicios públicos del meta s.a. E.S.P.	Edesa s.a. E.S.P.	2005-06-24	2006-03-08
Corporación comunitaria de acueducto y alcantarillado juntas de acción comunal Ciudad Porfía	Coaljaciopor	1994-07-24	1998-06-26

Fuente: Superintendencia de Servicios 2012. Equipo POT

Se reconocen cerca de 79 empresas prestadoras de servicio, sin embargo no se tiene los datos completos de éstas porque no están registradas como lo establece la ley 142 de 1994, presumiendo que las empresas restantes, tienen únicamente permiso de vertimiento y extracción de agua.

Actualmente, la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, adelanta los estudios para la ampliación de su cobertura, contemplando la posibilidad de incrementar la cobertura de agua permanente al 79%, por medio de las siguientes estrategias:

- Optimizar las redes obsoletas de la infraestructura del sistema de acueducto.
- Generar fuentes alternas de provisión del servicio
- Apoyar la formalización de los prestadores comunitarios de servicios públicos

**Residuos Sólidos:**

La empresa de servicios públicos Bioagrícola del Llano SA ESP es la empresa encargada del transporte y recolección de residuos sólidos a través de un parque automotor distribuido en 25 microrutas de recolección. Teniendo en cuenta los datos reportados por la misma empresa, para el año 2011 las toneladas de residuos sólidos generados en el municipio aumentaron en un 86%, comparadas con las generadas en el año 2000.

Cuadro 21: Toneladas de residuos sólidos producidas por año.

Concepto	Toneladas año			
	2000	2004	2008	2011

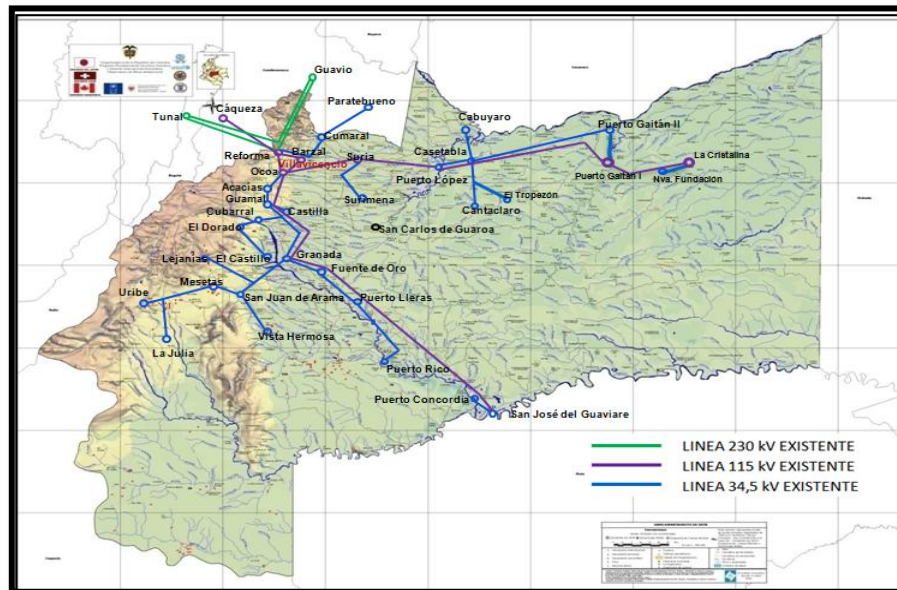
Producción ton/año	63400	80188	100210	118084
Recolección ton/año	63400	78616	94538	111400

Fuente: Expediente Municipal. Equipo POT NORTE 2012

**Servicio de energía:**

La Electrificadora del Meta S.A. ESP, presta el servicio a 141.480 usuarios en el municipio. A Noviembre de 2012 el 86,65% de usuarios pertenecían al sector residencial y el 12,6% al comercial, mostrando un crecimiento en el número de éstos del 2% aproximadamente.

Gráfico 26: Cobertura Departamental EMSA 2012



Fuente: Dirección Operativa EMSA. 2012.

## **COMPONENTE RURAL**

### **1.1.15. SÍNTESIS DEL COMPONENTE RURAL:**

En el proceso de caracterización del estado actual del suelo rural se llevó a cabo actividades de recopilación, procesamiento y análisis de la información primaria y secundaria, relacionada con aspectos físicos, sociales, ecológicos y económicos, lo cual permitió una aproximación a las características de hidrología, geología, suelos, cobertura vegetal, geomorfología, pendientes, clima, fisiografía, usos del suelo, uso potencial, conflictos de uso, asentamientos humanos, amenazas naturales, amenazas tecnológicas y el estado de otros recursos asociados con la biodiversidad del Municipio de Villavicencio.

Con la participación de diferentes actores como: miembros de las juntas de acción comunal de las veredas, líderes locales, entidades y diversas organizaciones sociales, entre otros actores públicos y privados, se pudo recoger en términos generales la siguiente problemática:

- Deficiencia de infraestructura de servicios públicos
- Deficiencia de equipamientos sociales y espacio público en los centros poblados
- Déficit de vivienda rural.
- Deficiente y limitada infraestructura vial que genera problemas de accesibilidad.
- Impactos ambientales y de movilidad causados por la localización de infraestructura de alto impacto asociada a la industria minera, petrolera y en algunos casos, a la agroindustrial.
- Conflictos de uso del suelo que generan deterioro ambiental, sin tener en cuenta el cumplimiento de la legislación agraria y ambiental.
- Dinámicas de procesos de urbanización en suelo rural sobre corredores viales, regularmente, como modalidad de crecimiento de centros poblados que se han expandido sin ningún control y planificación.
- Ocupación del suelo rural por parcelaciones o subdivisiones que generan una suburbanización no programada, enfrentando graves problemas en cuanto a la distribución equitativa de cargas y beneficios. De igual forma se presenta

incumplimiento de normas urbanísticas de parcelación y construcción de vivienda campestre, motivado por la presión del sector turístico.

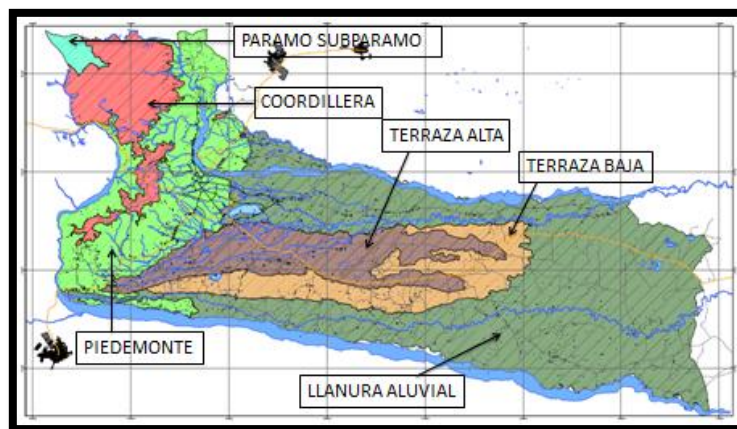
- Cambio en la estructura predial y transformación de la vocación productiva.
- Localización de viviendas e infraestructuras en áreas con algún nivel de riesgo por fenómenos naturales o tecnológicos y ocupación de áreas de protección natural.
- Falta de regularización y normalización de usos urbanos en centros poblados rurales.
- Activa incidencia por el desarrollo de actividades de escala nacional y regional, que generan un mayor consumo y presión sobre los recursos naturales.

### Unidades de Paisaje.

El Municipio de Villavicencio tiene una extensión de 130.084 ha conformadas por 5.454,98 ha de suelo urbano (4,19% del área total) y 124.629,88 ha de suelo rural (95,81%), este último incluye un área suburbana de 10.659,18 ha (8,19%), es decir que tan solo 113.970,70 ha (87,61%) son suelo netamente rural, de acuerdo con la clasificación del suelo definida y vigente en el Plan de Ordenamiento Territorial.

El suelo rural del Municipio de Villavicencio cuenta con una configuración fisiográfica que reúne las siguientes Unidades de Paisaje: páramo, subpáramo, cordillera, piedemonte, terraza alta, terraza baja y llanura aluvial.

Grafico 27: Unidades de paisaje del municipio



FUENTE: CARTOGRAFIA BASE POT NORTE

Tabla 20: Relación de áreas por unidad de paisaje del municipio de Villavicencio

UNIDAD DE PAISAJE	ÁREA (Ha)	PORCENTAJE (%)
ÁREA DE PÁRAMO Y SUBPÁRAMO	1.173.77	0.90
ÁREA DE CORDILLERA	11.119.32	8.55
ÁREA DE TERRAZA ALTA	15.151.65	11.65
ÁREA DE TERRAZA BAJA	12.514.71	9.62
ÁREA DE LLANURA ALUVIAL	66.380.52	51.03
ÁREA DE PIEDEMONTE	23.744.90	18.25
<b>TOTAL</b>	<b>130.084.87</b>	<b>100.00</b>

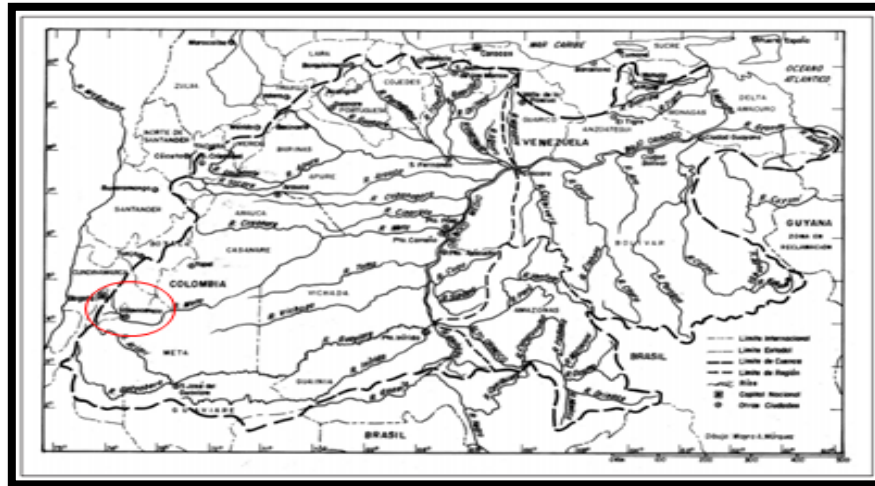
FUENTE: EQUIPO TÉCNICO POT NORTE 2012

Como se observa en la tabla anterior, el suelo rural cuenta con un 51,03% en área de llanura aluvial, 18,25% en piedemonte, 21,72% en terraza alta y baja, 8,55% en cordillera y 0,9% en área que equivale a páramo y subpáramo, situación que genera una alta biodiversidad, presencia de suelos con diferentes características y potenciales, alta riqueza hídrica, variabilidad climática y diversidad productiva con amplia riqueza socio-cultural, que impulsa la necesidad de planificar la ocupación, manejo y aprovechamiento del suelo rural, de acuerdo con una visión compartida del territorio, que garantice la sostenibilidad y competitividad territorial de Villavicencio.

### Suelo Rural

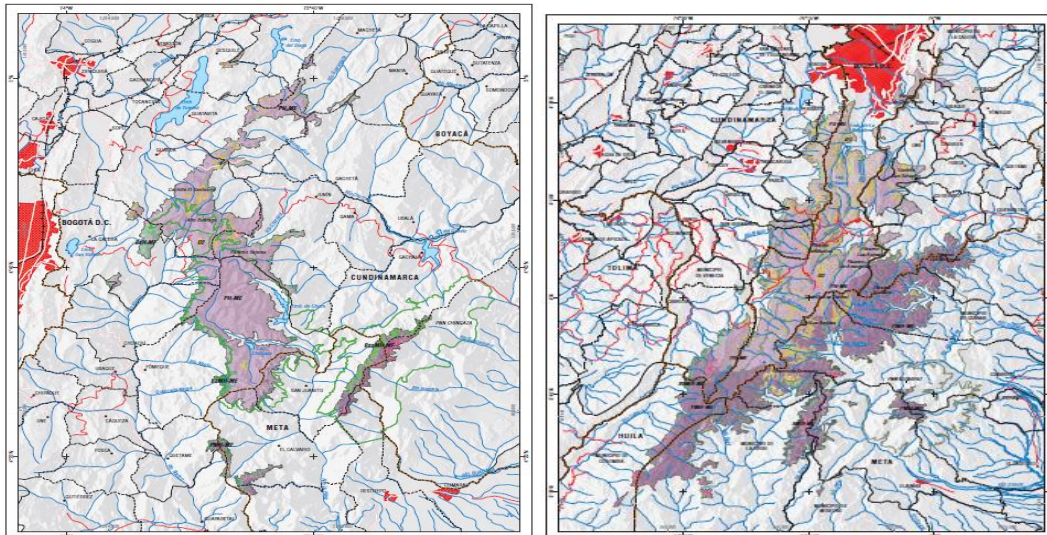
El Municipio de Villavicencio forma parte de la gran cuenca del Río Orinoco, que tiene un área aproximada de 991.587 Km<sup>2</sup>, distribuida en un 35 % en Colombia y 65 % en Venezuela, comprendiendo desde las estribaciones de la cordillera Oriental de los Andes y su prolongación en Venezuela, hasta la planicie de los Llanos y el Escudo Guyanés, situación que nos impone una adecuada responsabilidad en la administración de nuestro territorio y recursos naturales, considerando los posibles impactos negativos que puedan ser causados aguas abajo del municipio y los respectivos procesos de interrelación y corresponsabilidad con otros municipios y territorios. Dentro de la oferta natural, es preciso indicar cómo las cuencas hidrográficas que irrigan el Municipio de Villavicencio son abastecidos por los páramos de Chingaza, (con un área de 64.500 ha, entre los 3.150 y 3.980 m.s.n.m.) y Cruz Verde – Sumapaz, (con un área de 266.750 ha entre los 3.250 y 4.230 m.s.n.m.), siendo éstas importantes biofabricas de agua, las que dan soporte a nuestra riqueza y desarrollo natural.

Gráfico 28: Localización de Villavicencio en la gran cuenca del Orinoco



Fuente: imagen internet

Gráfico 29: X y Y: Mapa de localización del páramo Chingaza y Cruz Verde – Sumapaz



Fuente: Atlas de páramos de Colombia editado por el Instituto Alexander Von Humboldt

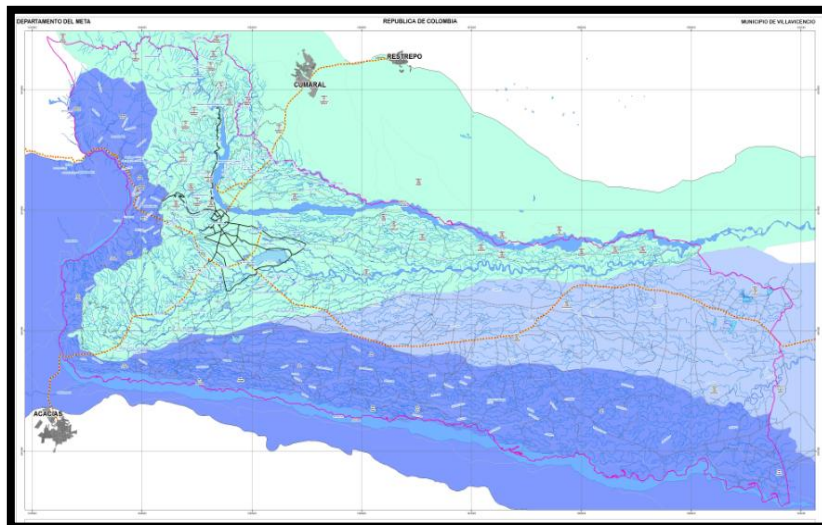
En relación con la conformación hidrográfica podemos indicar que el municipio está dividido en tres proporciones representadas en las cuencas de los ríos Guatiquía, Guayuriba y Negro las cuales presentan las siguientes áreas:

Tabla 21: Áreas de cuencas hidrográficas de Villavicencio

CUENCA	ÁREA (ha)	PORCENTAJE (%)
RIO GUATIKUÍA	52556.11	40.40%
RIO GUAYURIBA	46880.48	36.04%
RIO NEGRO	30223.44	23.23%
VILLAVICENCIO	424.84	0.33%
<b>TOTAL</b>	<b>130084.86</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Equipo Técnico POT Norte 2012

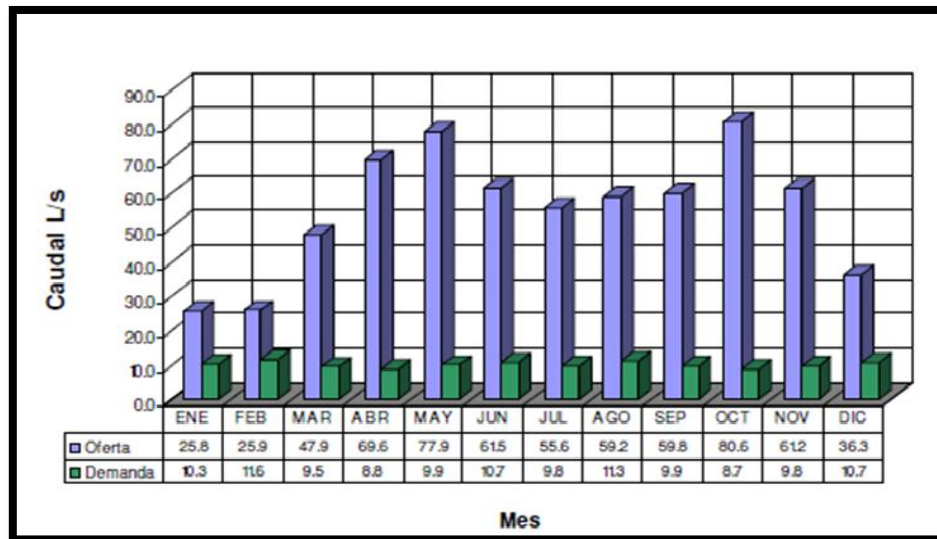
Gráfico 30: Hidrografía de Villavicencio



Fuente: Cartografía Base POT nOrTe

Aunque estas cuencas presentan un comportamiento positivo en sus balances hídricos, es importante que los procesos de desarrollo se orienten a un manejo adecuado de los recursos naturales y de manera especial de los recursos hídricos, tanto de aguas superficiales como aguas subterráneas, lo que obliga a realizar estudios para determinar el potencial hidrogeológico, las zonas de recarga de acuíferos, y la disponibilidad en calidad y cantidad del recurso hídrico.

Grafica 30: Balance Hídrico de la cuenca Guatiquía



Fuente: POMCH del río Guatiquía-CORMACARENA

Además de lo anterior es oportuno indicar como el territorio rural genera servicios ambientales de soporte (producción de oxígeno, fijación de carbono, formación de suelos, ciclo hidrológico y producción de alimentos) y servicios de regulación (recarga de mantos freáticos, zona de amortiguación por fuentes de ruido, mitigación del efecto de isla de calor y regulación del microclima) que sustentan la riqueza del municipio en términos ambientales.

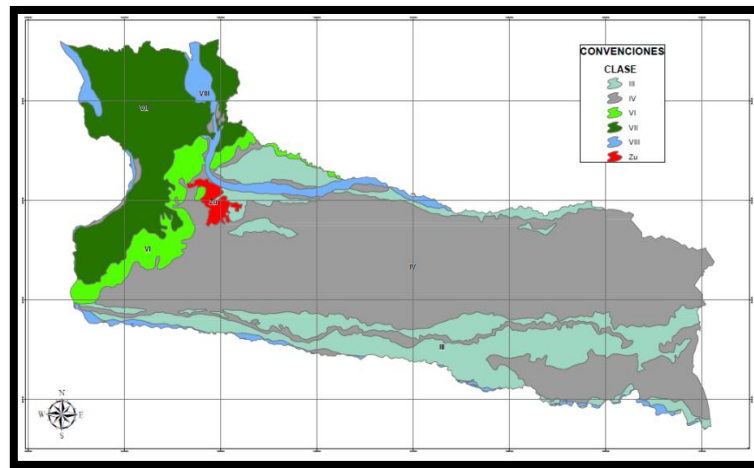
Por consiguiente si calculamos algunos de estos servicios podemos decir que, partiendo del indicador que los bosques fijan 2,5 toneladas de CO<sub>2</sub> ha/año y liberan 6,67 toneladas de O<sub>2</sub> (Oxígeno) ha/año, se determina que Villavicencio con un área total de bosques de 26.680 ha, está en capacidad de fijar aproximadamente 66.720 Ton de CO<sub>2</sub> y liberar o producir 178.008 Ton de O<sub>2</sub>.

### Clasificación agrológica de Villavicencio

Al revisar y analizar la vocación productiva de los suelos del Municipio de Villavicencio, es necesario tener claridad sobre las características de los mismos y su respectiva categoría agrológica como se indica en el siguiente gráfico.

Gráfica 31: Clasificación agrológica del suelo.





Fuente: Cartografía base POT NORTE

Este atributo nos indica que los suelos de categoría tercera (III) y cuarta (IV) admiten agricultura con prácticas de conservación que van aumentando en intensidad, la quinta (V) y sexta (VI) son aptas para pastoreo de ganado, reforestación y cultivos permanentes, las tierras de clase séptima (VII) requieren cobertura vegetal permanente tipo multiestrata y la octava (VIII), comprende todas aquellas tierras que por sus limitaciones y riesgos deben dedicarse a la conservación de la naturaleza y, en algunos sectores, a la recreación dirigida.

Tabla 22: Clases Agrológicas

Clase	Unidad-símbolo	Descripción	Área (Ha)	(%)
III	IIIhs-1	Hace parte de esta unidad de manejo el suelo de la asociación RVHay, situado dentro de la planicie aluvial. Tiene aptitud agrícola con cultivos anuales y semiperennes como arroz, sorgo, maíz, soya, plátano y otros cultivos semestrales.	25,573.86	19.66
IV	IVs-1	Unidades cartografiadas en el mapa de suelos con el símbolo PVAa, ubicadas en las mesas y terrazas altas de planicies aluviales, su aptitud se orienta al uso múltiple de recursos como el suelo, la vegetación y el clima. El componente agrícola está constituido predominantemente por cultivos anuales y perennes.	14,840.79	11.41
	IVs-2	Ubicados en abanicos antiguos - alto contenido aluminio pedregosos - se pueden direccionar a implementación de cultivos anuales (yuca, cacao, frutales) pastos para ganadería	3,288.04	2.53

		semiintensiva.		
	IVsh-1	Hace parte de esta unidad los suelos RVFay, que se encuentra en terrazas de la planicie aluvial, VVAxy en el plano de inundación del paisaje de valle y PVBa en las terrazas de piedemonte. Estas tierras son aptas para cultivos anuales y perennes (caña, sorgo, maíz, palma africana, frutales) y pastos introducidos (braquiaria).	44,722.29	34.38
	IVsh-2	Está conformada por el suelo de la unidad RVNax, que se encuentra en el plano de inundación de la planicie aluvial. Estos suelos son aptos para cultivos anuales (arroz, sorgo, maíz), ganadería semiintensiva, con pastos introducidos (braquiaria, alemán) y para actividad forestal multipropósito.	8,979.82	6.90
VI	IVsh-1	Esta unidad la integran los suelos del grupo indiferenciado VVCaxy, localizado en los valles coluvio aluviales de los caños que surcan todo el departamento, en clima cálido húmedo y muy húmedo. Estos suelos son aptos para la agroforestación con ganadería extensiva, zocultura y para la conservación y protección del bosque natural.	250.32	0.19
	IVsh-2	Ubicada en el paisaje de crestas, crestones y espinazos homoclinales, la aptitud es agrosilvopastoril asociado con cultivos comerciales semiperennes y perennes, ganadería semiintensiva con pastos introducidos y leguminosas arbustivas y forestal de protección - producción.	5,837.25	4.49
VII	VIIte-1	Ubicados en terrenos montañosos con aptitud agroforestal con fines de protección y conservación. Conveniente utilizar variedades forestales comerciales en asociación con cultivos permanentes (frutales), sembrados en contorno y en fajas para proteger y fomentar la cobertura natural en áreas escarpadas y en los drénales.	4,138.42	3.18
	VIItes-2	Localizados en el paisaje de montaña. Apta para ganadería extensiva asociada con actividades agroforestales.	14,786.96	11.37
	VIIts-2	Ubicados en paisajes de montaña ramificada para actividades agroforestales dirigidas a la protección del bosque natural.	599.60	0.46
VIII	VIII	Esta clase de tierras se encuentra en la planicie aluvial inundable de clima cálido húmedo y muy húmedo. Conformada por los suelos de la unidad cartográfica RVOax. Esta clase de tierra no tiene aptitud agropecuaria y la cobertura dominante es con arbustos y herbazales naturales poco densos. Su utilización debe estar orientada a protección y conservación, deben	6,065.47	4.66

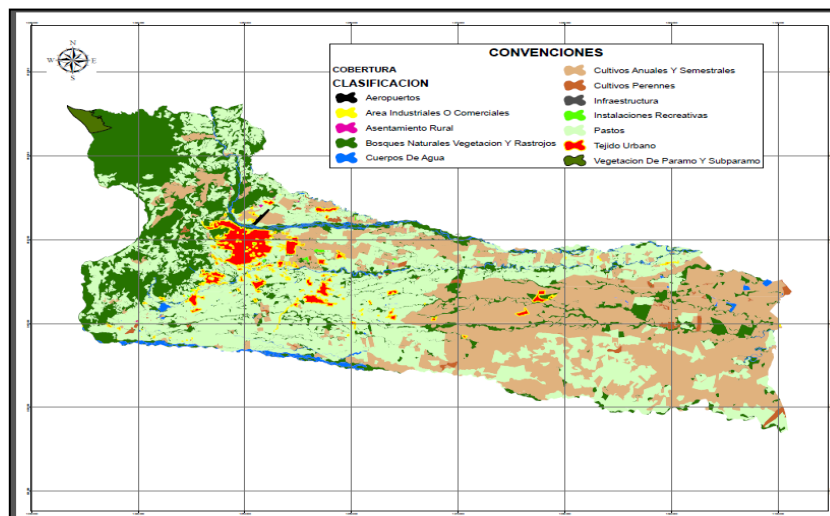
	emplearse para uso de la fauna silvestre, para esparcimiento o para usos hidrológicos.		
Zu	Suelos urbanos y rurales (caseríos)	1,013.29	0.78
<b>Total</b>		<b>130,096.11</b>	<b>100.00</b>

Fuente: IGAC-Equipo Técnico POT NORTE 2012

### Cobertura vegetal y uso actual del suelo

En la actualidad las zonas rurales de Villavicencio, según lo muestran las imágenes de cobertura vegetal y uso del suelo, se caracterizan por una limitada o reducida presencia del modelo de economía campesina principalmente localizada en la zona alta de los corregimientos 1, 2, 3, y 6, y en las llanuras aluviales del río Guatiquía y Guayuriba, y están dedicadas a usos agrícolas con un área equivalente al 32,36% del área total y un 35,63% representan suelos con cobertura de pasturas posiblemente dedicados a actividad pecuaria.

Gráfico 32: Cobertura vegetal y uso del suelo



Fuente: Cartografía Base POT NORTE

Tabla 23: Relación de áreas según cobertura vegetal y uso actual del suelo del municipio

No.	COBERTURA VEGETAL Y USO ACTUAL	ÁREA (ha)	PORCENTAJE
1	Aeropuertos	100,06	0.1%
2	Área Industriales o Comerciales	90,65	0.1%
3	Asentamiento Rural	87,71	0.1%

4	Bosques Naturales Vegetación y Rastrojos	34.153,43	26.3%
5	Cuerpos de Agua	1.800,84	1.4%
6	Cultivos Anuales y Semestrales	42.089,11	32.4%
7	Cultivos Perennes	1.021,19	0.8%
8	Infraestructura	18,85	0.0%
9	Instalaciones Recreativas	121,07	0.1%
10	Pastos	46.345,18	35.6%
11	Tejido Urbano	3.720,07	2.9%
12	Vegetación de páramo y subpáramo	536,72	0.4%
	<b>TOTAL</b>	<b>130.084,86</b>	<b>100,0%</b>

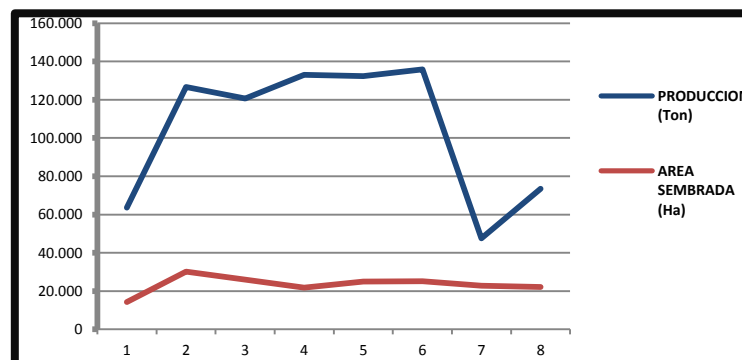
Fuente: Equipo Técnico POT NORTE 2012

### Comportamiento de cultivos semestrales.

Villavicencio se caracteriza por tener cultivos transitorios como el arroz seco y la soya con áreas relativamente significativas, entre 10.000 y 15.000 ha, frente a lo que registra el portafolio de productos como los cítricos con 1.500 ha, la palma africana con 600 ha y otros productos como la piña, el aguacate, el cacao, la papaya y el café, cada uno con menos de 100 ha. Esta producción agrícola representa principalmente una producción de alimentos de 59.000 ton de arroz, soya entre 13.000 y 20.000 ton, cítricos 29.700 ton, piña 7.200 ton y papaya 2.800 ton.

De acuerdo con el análisis histórico de la dinámica productiva podemos presentar las siguientes cifras consolidadas para cultivos semestrales, anuales y perennes:

Grafico 33: Dinámica productiva del Municipio de Villavicencio



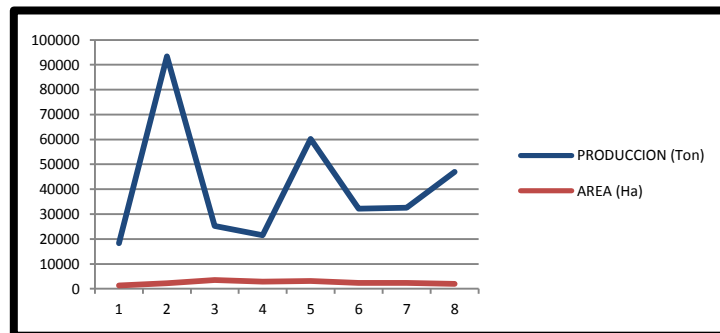
Fuente: Secretaría de Agricultura Del Meta-Equipo Técnico POT NORTE 2012

Tabla 24: Consolidado de área y producción de cultivo semestrales

<b>AÑO</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
<b>ÁREA SEMBRADA (Ha)</b>	14.373	30.250	25.994	21.797	24.908	25.091	22.757	22.184
<b>PRODUCCIÓN (Ton)</b>	49.169	96.438	94.662	111.137	107.377	110.674	24.867	51.363

Fuente: Secretaria de agricultura del Meta-Equipo Técnico POT NORTE 2012

Grafico 34: Comportamiento de cultivos anuales y perennes



Fuente: Secretaria de agricultura del Meta-Equipo Técnico POT NORTE 2012

Tabla 25: Consolidado de área y producción de cultivo semestrales

<b>AÑO</b>	<b>2004</b>	<b>2005</b>	<b>2006</b>	<b>2007</b>	<b>2008</b>	<b>2009</b>	<b>2010</b>	<b>2011</b>
<b>ÁREA (Ha)</b>	1369	2228	3478.5	2819	3116	2413	2397	1989
<b>PRODUCCIÓN (Ton)</b>	16968	91108	21717	18755	57146	29776	30209	45017

Fuente: Secretaria de agricultura del Meta-Equipo Técnico POT NORTE 2012

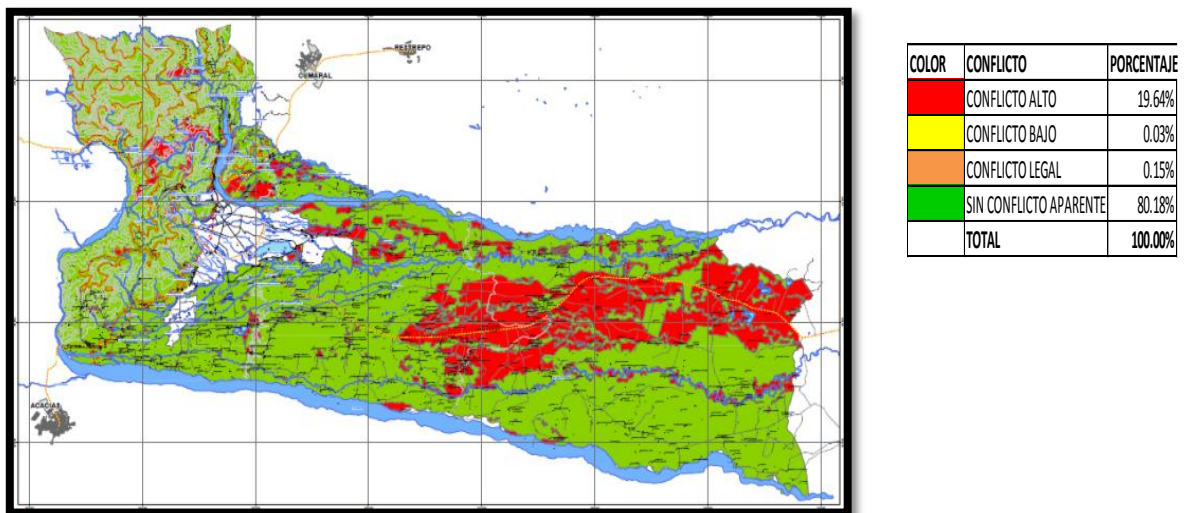
Podemos resaltar, cómo la capacidad de producción de alimentos de Villavicencio para el año 2010, reportó para 24.870 ha una producción total de 142.123 ton de alimentos; y para el año 2011 en una área de 24.605 ha se producen 191.598 ton de alimentos, la oferta principal está reflejada en arroz riego, arroz seco, soya, palma de aceite, cítricos, piña, maíz tradicional, plátano, entre otras.

### 1.1.16. CONFLICTOS DE USO DEL SUELO

En el área rural de Villavicencio se presentan fenómenos de *sobreutilización o subutilización del suelo*, que ocasionan diferentes grados de conflicto, generando afectación a los recursos naturales y comprometiendo la sostenibilidad de los mismos, situación que nos condujo a evaluar esta situación o problemática.

Después de identificar y conocer la capacidad agrológica o uso adecuado del suelo según su característica y condiciones particulares, y de realizar un ejercicio de cruzar esta información con el plano de cobertura vegetal y uso actual del suelo, obtenemos el plano de conflictos de uso del suelo como lo muestra la siguiente gráfica:

Gráfica 35: Conflictos de uso del suelo



Fuente: Cartografía base POT NORTE

De otra parte, los activos sucesos migratorios en el suelo rural y la volatilidad o movilidad de la población han creado algunos cambios identificados en relación con la delimitación oficial de las veredas o la creación de nuevas veredas. Con los talleres por corregimientos se pudo identificar que existen diferentes conflictos relacionados con el trazado y precisión de los límites verdéales, que para algunos casos el límite podría ser un elemento natural o accidente geográfico, (como sucede regularmente con cursos de agua superficial) y en otros casos puede darse por una curva topográfica, o un límite

predial, esta situación genera diferentes inconvenientes o conflictos territoriales, lo que hace necesario definir una ruta de atención y procedimiento.

Según la información predial rural actual y la base de datos con que cuenta el municipio, se reporta lo siguiente:

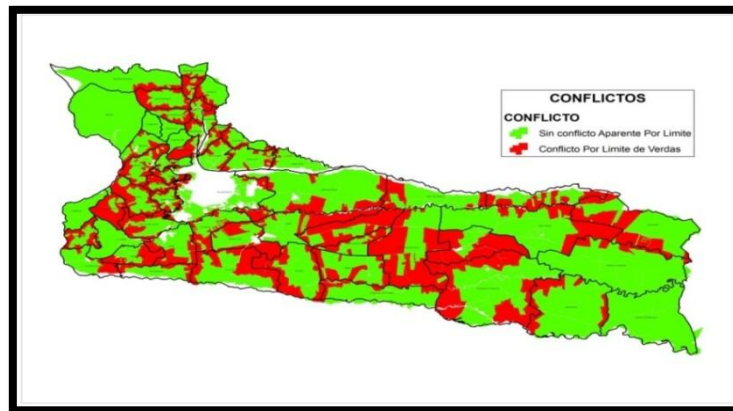
Tabla 25: Predios en conflicto por limite veredal

CONFLICTO POR LIMITES	NUMERO DE PREDIOS INVOLUCRADOS
Sin conflicto	17.858
Conflicto con 2 veredas	996
Conflicto con 3 veredas	112
<b>TOTAL</b>	<b>18.966</b>

Fuente: Equipo Técnico POT-NORTE 2012

De acuerdo con lo anterior se presenta un plano que refleja las áreas con este tipo de conflicto limítrofe.

Gráfico 36: Plano con áreas de conflicto por limites veredales

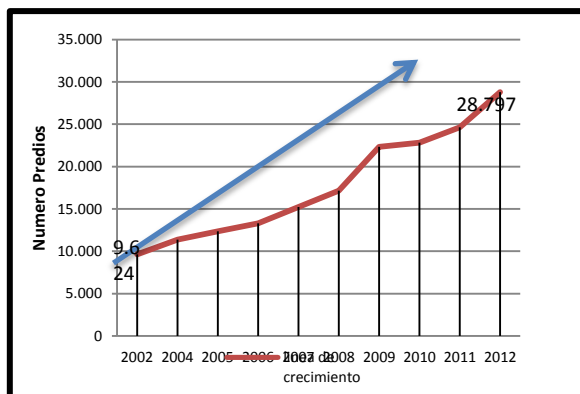


Fuente: cartografía base POT NORTE 2012

### 1.1.17. ESTRUCTURA Y DINÁMICA DEL PREDIAL DEL MUNICIPIO

De acuerdo con los registros oficiales del IGAC, podemos observar que el municipio de Villavicencio en su área rural pasó de tener 9.624 unidades prediales para el año 2002 a registrarse en el año 2012 un total de 28.797 predios; es decir que en tan solo 10 años se ha triplicado la cifra.

Grafico 37: Dinámica de fraccionamiento predial del suelo rural



Fuente: Equipo Técnico POT-NORTE 2012

Se puede concluir que la alta y rápida transformación predial y la fuerte tendencia en la subdivisión o parcelación de predios rurales, ha sido producto de:

- La presión inmobiliaria del mercado principalmente de Bogotá, que demanda servicios y recursos soportados en la curva creciente en el comportamiento del sector turismo y que está claramente registrado en el número de pasajeros y aumento de vehículos que ingresan a Villavicencio.
- El mejoramiento o inversión en obras como la autopista Bogotá-Villavicencio
- La movilidad de personas en búsqueda de oportunidades laborales estimuladas por sectores principalmente como hidrocarburos, comercio, servicios y minería.
- El potencial desarrollo de algunas agroindustrias donde se recibe una fuerte incidencia por la apuesta productiva de la regiones como la altillanura colombiana, (el Ariari) en temas como: biocombustibles para producir biodiesel a partir de palma africana y etanol teniendo como materia prima la caña de azúcar, y otras apuestas como son la producción de caucho natural, alimentos balanceados, ganadería, forestal, cacao, café y algunos frutales.

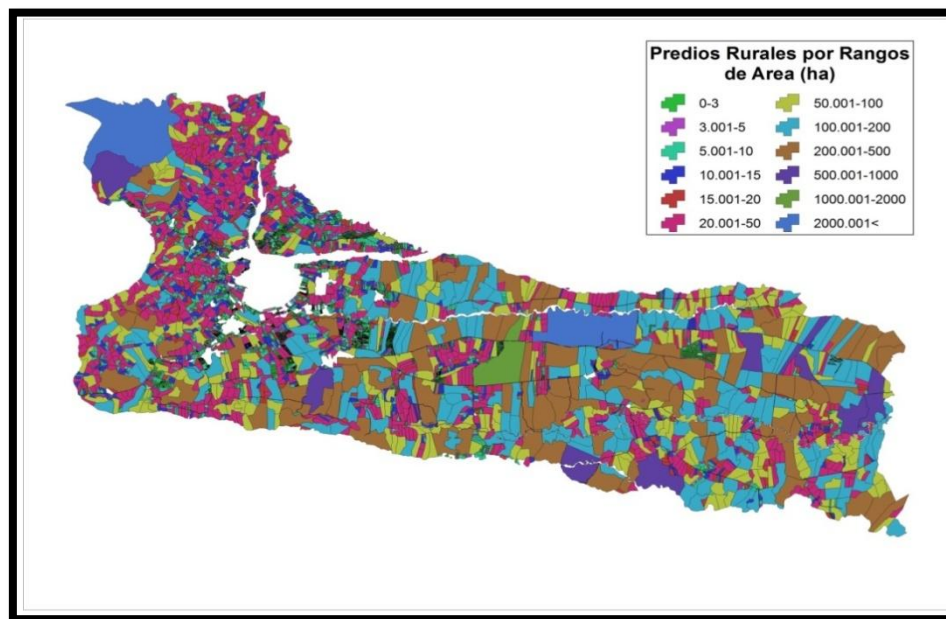
El comportamiento predial está directamente asociado a los procesos de transformación del suelo rural, que son la suma o conjunto de múltiples factores como:

- El crecimiento de inversión en infraestructuras a partir de recursos frescos como regalías petroleras.
- Configuración de entornos favorables para la atracción de inversión privada, las políticas económicas que orientan la articulación público-privada.



- La creciente valorización de las tierras y otros factores sociales que inciden en el aprovechamiento del suelo, como la migración poblacional por el desplazamiento forzado y las expectativas laborales.
- Según el siguiente plano se puede apreciar un panorama de la distribución de algunos rangos prediales.

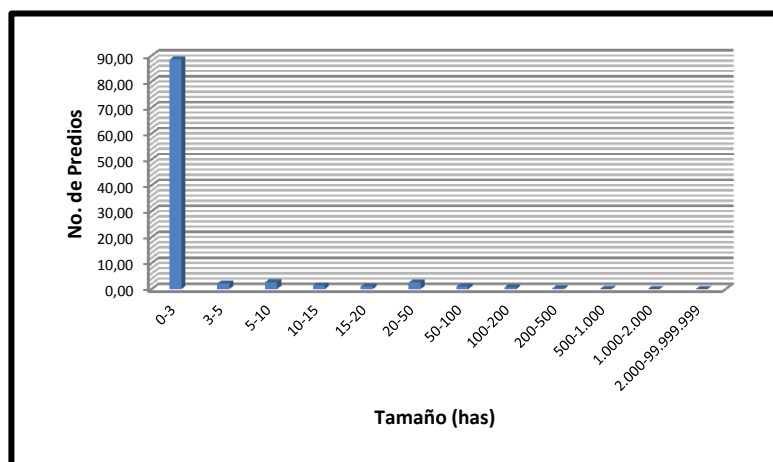
Grafico 38: Plano de Estructura Predial del suelo rural



Fuente: Cartografía base POT NORTE 2012

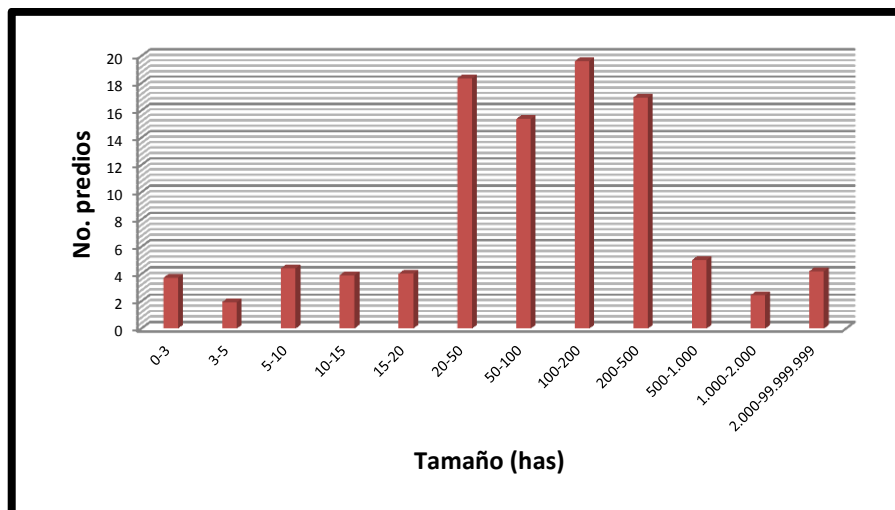
Se presenta una tendencia de crecimiento en el número de predios con rango de 0 a 3 ha, pues para el año 2012 el porcentaje llegaba al 88,5% del número total de predios, sin embargo, en relación con la superficie, existe una marcada concentración del 70.3% con rangos de 20 ha a 500 ha según muestran los siguientes gráficos.

Grafico 39: Distribución según tamaño predial del suelo rural 2012



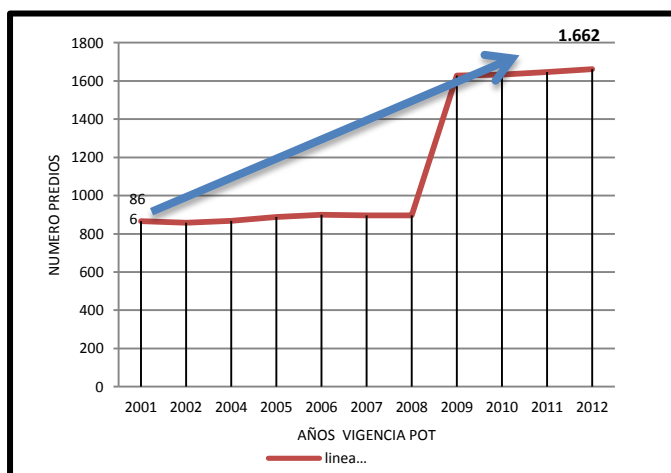
Fuente: Equipo Técnico POT-NORTE 2012

Grafico 40: Relación de superficie por rangos de tamaño predial en el suelo rural-2012.



Fuente: Equipo Técnico POT-norte 2012

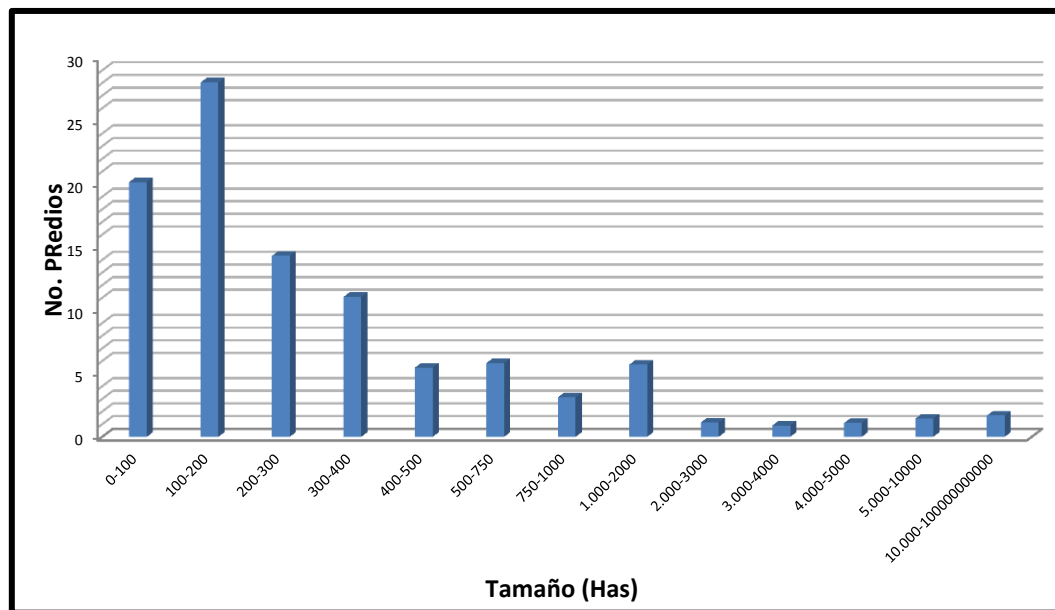
Grafico 41: Dinámica de fraccionamiento predial en centros poblados rurales



Fuente: Equipo Técnico POT-NORTE 2012

En relación con la gráfica anterior se puede concluir que se presenta un comportamiento similar en la dinámica predial de los centros poblados rurales donde ha aumentado el número de predios y se ha disminuido el promedio del tamaño predial (73% del número total de predios en centros poblados están en rangos de 0 a 400 m<sup>2</sup>).

Gráfico 42: Distribución según tamaño predial de predios en centros poblados 2012

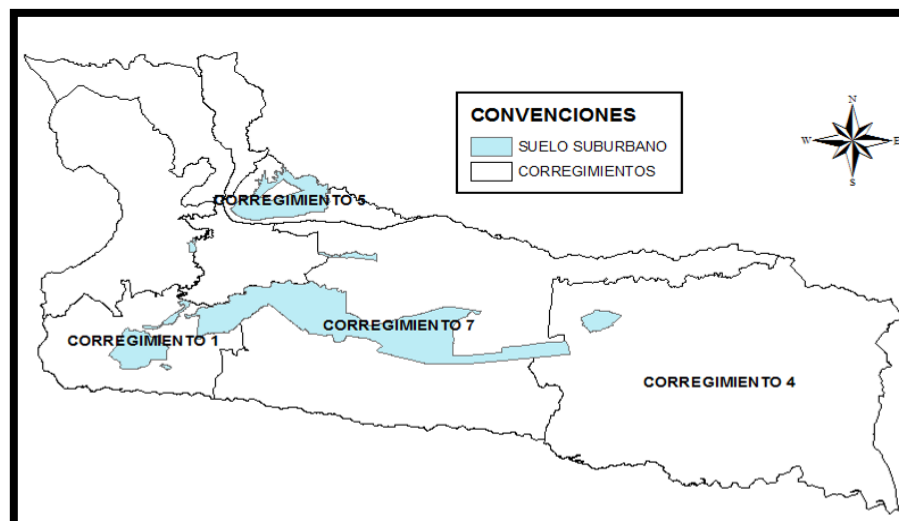


Fuente: Equipo Técnico POT-NORTE 2012

### 1.1.18. SUELO SUBURBANO:

El aprovechamiento del suelo suburbano en Villavicencio difiere de lo concebido en la ley 388 de 1997 como categoría de suelo rural, al constituirse en la práctica, por interpretación o aplicación normativa o por las mismas fuerzas del mercado inmobiliario en un suelo de “*expansión urbana de baja densidad*”, sin la aplicación de los instrumentos que bajo esta óptica requeriría su desarrollo; lo que trae como consecuencia la constitución de una ciudad paralela resultante de la suma de fragmentos prediales transformados, donde la ruralidad ha pasado a un segundo plano, y en donde la subnormalidad empieza a ser característica predominante por deficiencias en lo que respecta a la dotación de infraestructura de acueducto, alcantarillado, vías, equipamientos y espacio público.

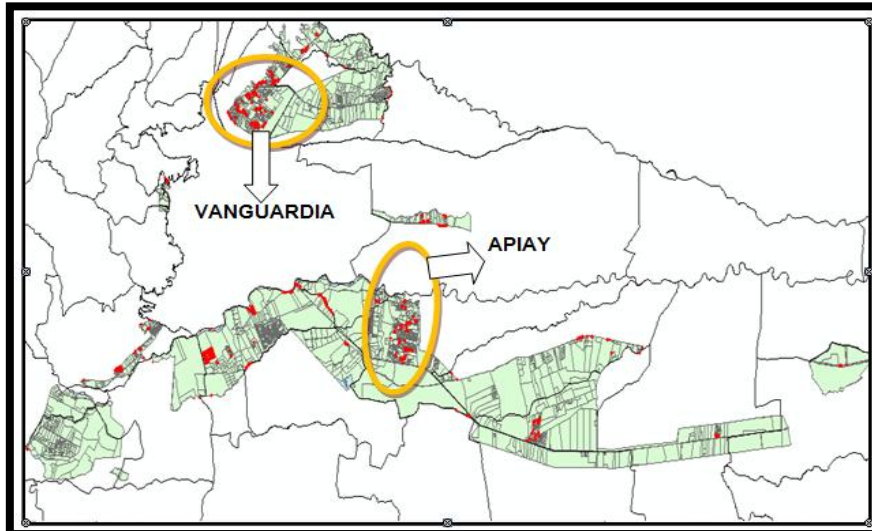
Grafico 42: Localización de áreas suburbanas.



Fuente: Equipo Técnico POT-NORTE 2012

El desarrollo de esta nueva ruralidad ha implicado una fuerte presión que rápidamente transforma el paisaje y cultura campesina, desplaza la producción agrícola e incorpora usos urbanos de mayor intensidad en estos suelo con vocación agropecuaria, situación que hoy debe ser evaluada, considerando el impacto y resultado que se conseguiría a futuro.

Grafico 43: Localización de Vanguardia y Apiay.



Fuente: Equipo Técnico POT-NORTE 2012

### **¿Cómo se explica la actual realidad de lo suburbano?**

Desde el P.O.T. de Villavicencio, se consideró demasiado suelo rural como suburbano, contrariando al espíritu del legislador. De acuerdo a la ley 388 de 1997, lo suburbano en la clasificación del suelo corresponde a

*“áreas ubicadas dentro del suelo rural, en las que se mezclan los usos del suelo y las formas de vida del campo y la ciudad, diferente a las clasificadas como áreas de expansión urbana, que pueden ser objeto de desarrollo con restricciones de uso, de intensidad y de densidad, garantizando el autoabastecimiento en servicios públicos domiciliarios, de conformidad con lo establecido en la Ley 99 de 1993 y en la Ley 142 de 1994. Podrán formar parte de esta categoría los suelos correspondientes a los corredores urbanos interregionales”.*

Adicionalmente, el decreto 3600 de 2007, reglamentario de la ley 388 de 1997 y de la ley 99 de 1993 (ley ambiental), le asigna una nueva connotación al suelo suburbano como la de ser una categoría de desarrollo restringido en suelo rural, corroborando su excepcionalidad en la clasificación del suelo.

Sin embargo, lo anterior contrasta con lo señalado en el Plan de Ordenamiento Territorial adoptado en el año 2000, que consideró 10.659,18 ha de suelo rural como

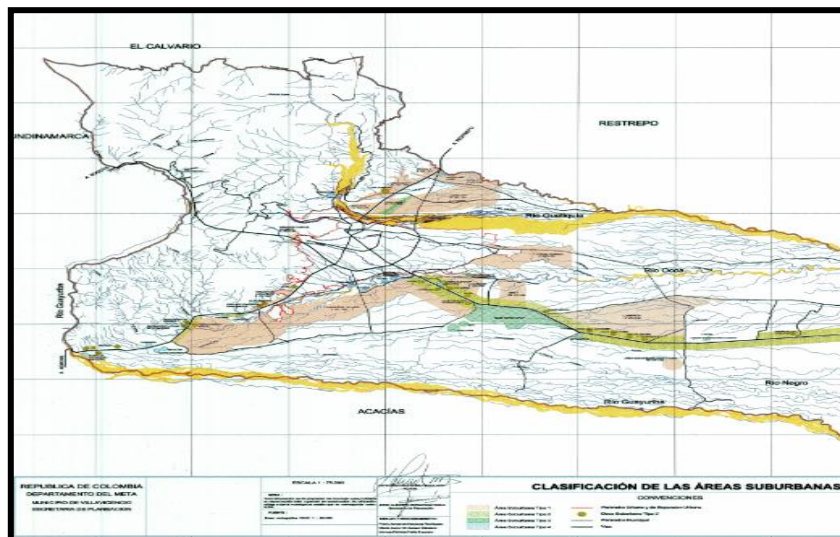
suelo suburbano, cifra que supera ampliamente las 6.020 ha que constituirían, en su momento, el suelo clasificado como urbano sumado a lo clasificado como suelo de expansión urbana.

Entre las situaciones que impulsaron el desarrollo suburbano se encuentran:

- ✓ Ausencia de reglamentación para el desarrollo del suelo suburbano.

El P.O.T., no definió una estructura vial que conecte los futuros desarrollos, no contempló parámetros para el cálculo de cesiones urbanísticas y no estableció límites a las unidades de actuación, posibilitando parcelaciones en unidades cerradas de más de 80 ha, con las implicaciones que esto trae para la movilidad y la atención de la población rural del municipio no vinculada a las parcelaciones campestres. En el siguiente plano se identifican como el POT-2000, planteó 3 clases de áreas suburbanas de acuerdo con su localización y regulando densidades habitacionales máximas.

Grafico 44: Plano de áreas suburbanas.



Fuente: Cartografía base POT NORTE-2000

- ✓ El trámite para la habilitación del suelo suburbano es mucho más expedito que el trámite para la habilitación del suelo de expansión urbana.

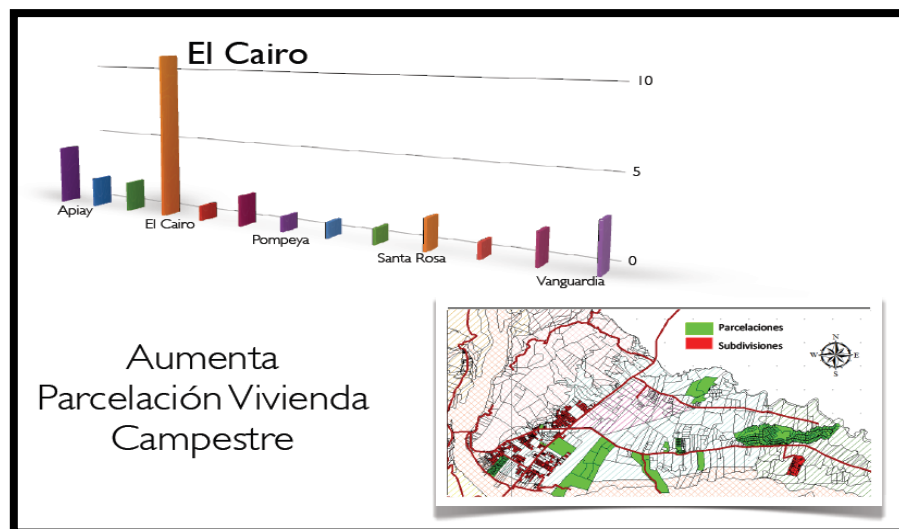
Mientras en lo suburbano sólo se requiere de la licencia de parcelación para la habilitación del suelo, en el de expansión se requiere, además de la licencia de

urbanización, la formulación de un plan parcial, trámite que puede tardar tres veces más de lo que demora la obtención de una licencia de parcelación.

- ✓ Lo suburbano emerge a partir del año 2000, como una alternativa para la ocupación con vivienda de primera residencia.

La modalidad de parcelación campestre como alternativa de vivienda se ha convertido en un producto de mayor interés, debido a factores como el acelerado incremento del valor de la tierra en el suelo urbano y de expansión, lo que exige mayores costos y tiempos para su habilitación, y la creciente ola turística que demanda el mercado de Bogotá, convirtiéndose en la posibilidad de acceder a un hábitat atractivo de confort, seguridad, riqueza paisajística y tranquilidad, que además es consumido hasta por los pobladores locales.

Grafico 45: Dinámica y ocupación del suelo suburbano



Fuente: Equipo Técnico POT-norte 2012

- ✓ La expedición de circulares y decretos reglamentarios, contrariando lo señalado en el Plan de Ordenamiento Territorial, “otorgó” el derecho a parcelar indiscriminadamente el suelo rural.

Dinámica del área suburbana de vanguardia:

Tabla 26: Comportamiento urbanístico de Vanguardia

ÁREA	N° DE PREDIOS	DENSIDAD PREDIAL	LOTE PROMEDIO	ÁREA (Ha)	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN
15 m <sup>2</sup> a 3000 m <sup>2</sup>	985	86.86	1045	103.02	30.77
3000 m <sup>2</sup> a 20000 m <sup>2</sup>	121	10.67	6640	80.35	24.00
<20000 m <sup>2</sup>	28	2.47	54090	151.45	45.23

Fuente: Equipo Técnico POT-NORTE 2012

Grafico 46: Estructura predial vereda Vanguardia



Fuente: Equipo Técnico POT-NORTE 2012

Dinámica del área suburbana de Apiay:

Tabla 27: Comportamiento urbanístico de Apiay

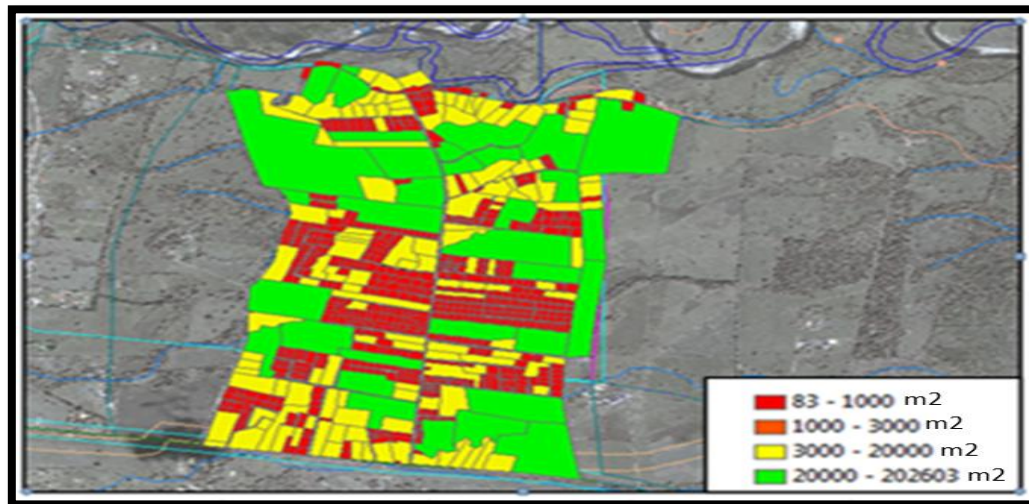
ÁREA	N° DE PREDIOS	DENSIDAD PREDIAL	LOTE PROMEDIO	ÁREA (Ha)	PORCENTAJE DE OCUPACIÓN
15 m <sup>2</sup> a 3000 m <sup>2</sup>	674	80.53	1103	75.3507	23.74
3000 m <sup>2</sup> a	132	15.77	7444	98.2672	30.96



20000 m <sup>2</sup>					
<20000 m <sup>2</sup>	29	3.46	49581	143.7849	45.30

Fuente: Equipo Técnico POT-NORTE 2012

Grafico 47: Estructura predial Vereda Apiay



Fuente: Equipo Técnico POT-NORTE 2012

### 1.1.19. ACTIVIDADES ECONÓMICAS PRINCIPALES DESARROLLADAS EN SUELO RURAL DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

#### Producción agrícola

Tabla 28: Producción agrícola de Villavicencio 2010-2011

PRODUCCIÓN Y RENDIMIENTO DE LOS CULTIVOS EN VILLAVICENCIO 2010-2011		
	2010	2011

CULTIVO	AREA (ha)	PROD. (ton)	REND. (ton/ha)	AREA (ha)	PROD. (ton)	REND. (ton/ha)
Arroz riego	2136	11906	6	1651	4698	3
Arroz seco	13889	73611.5	5	13853	34685	3
Maíz tradicional	152	381	3	147	368	3
Patilla	17	425	25	17	425	25
Soya	6580	11844	2	6600	11880	2
Café	80	100	1	80	100	1
Caña panelera	78	468	6	85	510	6
Cacao	36	18	1	36	18	1
Caucho	10	13	1	10	13	1
Palma de aceite	300	900	3	300	900	3
Plátano	140	2660	19	145	2755	19
Yuca	7	84	12	33	396	12
Aguacate	30	384	13	30	384	13
Cítricos	1050	28350	27	1100	29700	27
Guanábana	53	318	6	53	318	6
Guayaba Roja	95	1710	18	95	1710	18
Maracuyá	10	150	15	15	225	15
Papaya	70	2800	40	65	2600	40
Piña	100	6000	60	110	6600	60
Forestal	37			180		
<b>TOTAL</b>	<b>24,870</b>	<b>142,123</b>		<b>24,605</b>	<b>191,598</b>	

Fuente: secretaria de agricultura Meta-equipo técnico POT NORTE 2012

## Producción pecuaria

Tabla 29: Producción pecuaria 2011

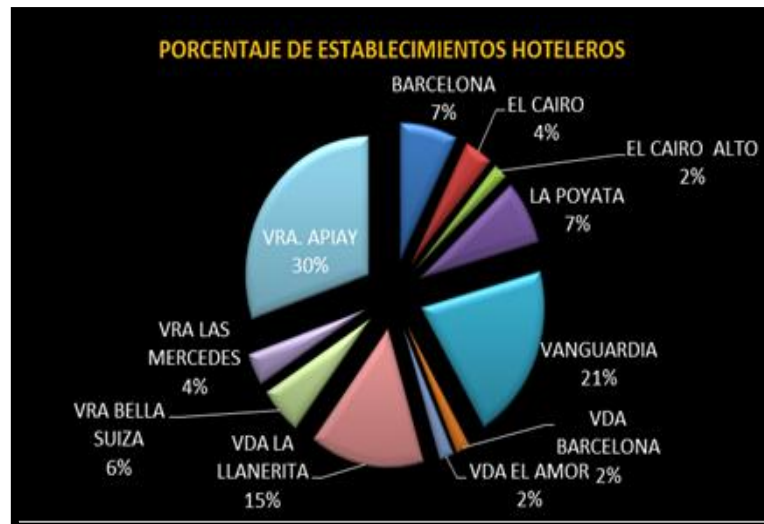
INVENTARIO BOVINO 2011 EN VILLAVICENCIO							
TERNEROS	HEMBRAS	MACHOS	HEMBRAS	MACHOS	HEMBRAS	MACHOS	TOTAL
1 AÑO	1-2 AÑOS	1-2 AÑOS	2-3 AÑOS	2-3 AÑOS	> 3 AÑOS	> 3 AÑOS	
13.720	9.700	12.830	6.810	19.640	24.400	5.700	92.800
OTRAS ESPECIES PECUARIAS							
PORCINOS	OVINOS	BUFALOS	CAPRINOS	EQUINOS	AVES	TOTAL ESPECIES	

						PEUCUARIAS
14.000	330	171	250	5.000	400.000	497.800

Fuente: Secretaria de Agricultura Meta – Equipo técnico POT NORTE 2012

## Desarrollo Turístico

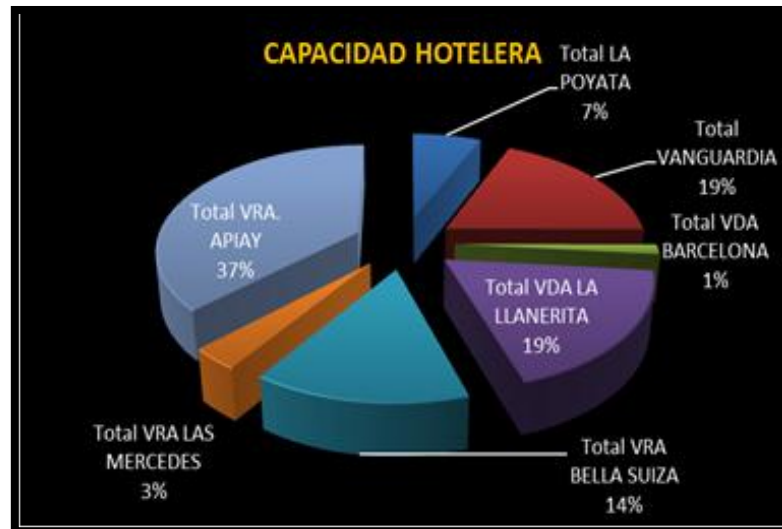
Gráfico 48: Porcentaje establecimiento hotelero



Fuente: Equipo Técnico POT-NORTE 2012

En el suelo rural se localiza 53 establecimientos hoteleros de los 91 existentes en el municipio, de los cuales el 70% se encuentra distribuido en las veredas Apiay, La Llanerita y Bella Suiza

Gráfica 49: Capacidad Hotelera Zona Rural

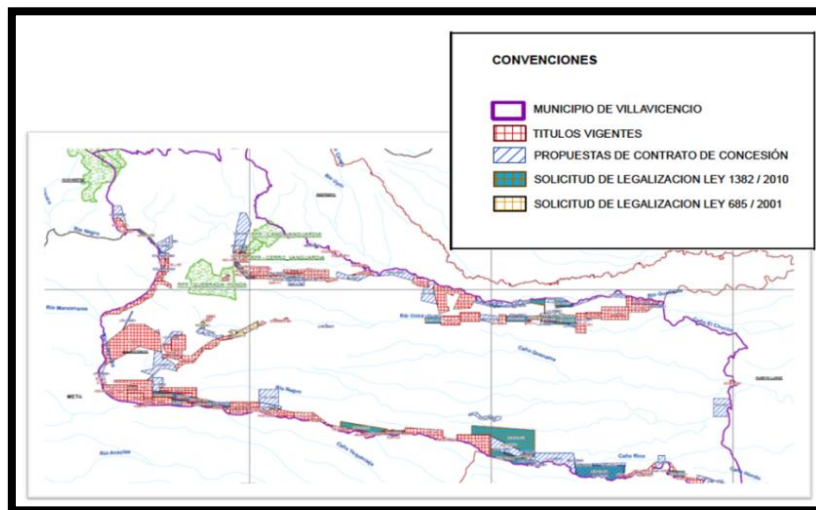


Fuente: Equipo Técnico POT-NORTE 2012

**Actividad Minera:**

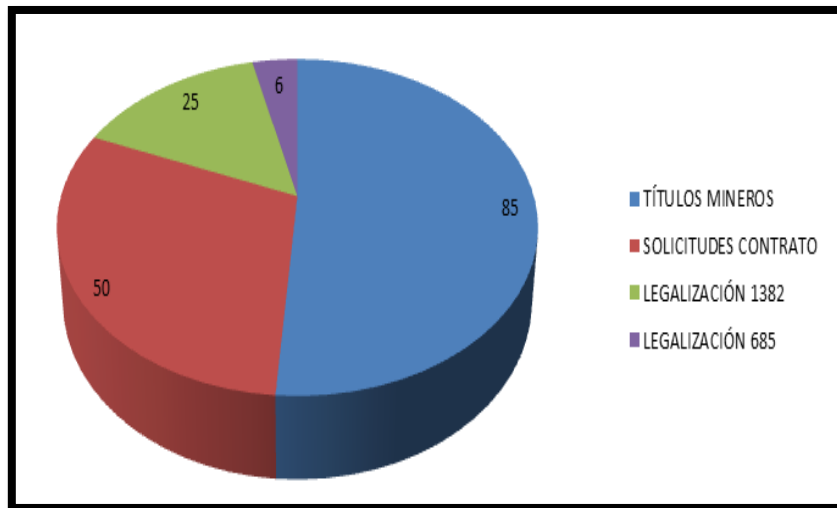
De acuerdo con la información suministrada por INGEOMINAS sobre el catastro minero se consolida el siguiente plano.

Gráfico 50: Plano Catastro minero de Villavicencio



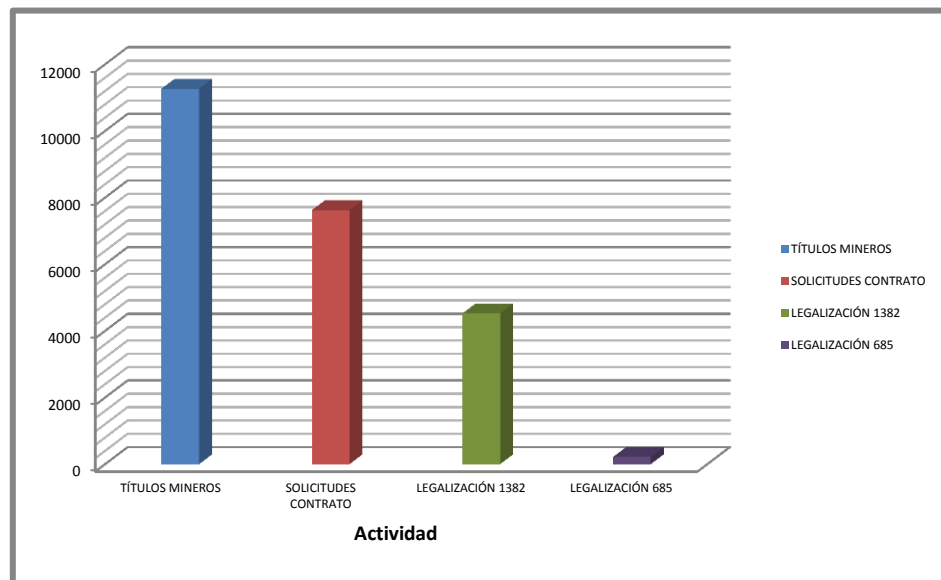
Fuente: Equipo Técnico POT-NORTE 2012

Gráfico 51: Caracterización minera de Villavicencio



Fuente: Equipo Técnico POT-NORTE 2013

Grafica 52: Área que ocupa la actividad minera de Villavicencio



Fuente: Equipo Técnico POT-NORTE 2012

Existen 85 títulos mineros vigentes en el territorio de Villavicencio que ocupan un área de 11.267,43 ha, correspondientes a un 8.66% de ocupación; de ellos 78 son títulos de materiales de construcción, 1 de carbón, 1 de arcilla y 6 de arenas síliceas de los

cuales 37 tienen licencia ambiental, 5 para canteras de arena de peña y 32 para materiales de construcción.

Se presentan 50 solicitudes de propuesta de contrato de concesión que ocupan 7.626,90 ha (5.86%) en trámite se encuentran 36 de materiales de construcción, 1 de caliza y 13 de arenas y gravas, 25 solicitudes de legalización de minería de hecho que abarcan 4.526,04 ha (3.48%) del territorio: 2 de arenas silíceas y 23 de materiales de construcción, de acuerdo con la Ley 1382, declarada inexecutable y 6 solicitudes de legalización para materiales de construcción que abarcan 218,24 ha (0.17%), radicadas antes del 2004, con vigencia de la actual ley 685 de 2001.

### **1.1.20. CENTROS POBLADOS RURALES DE VILLAVICENCIO**

El Municipio de Villavicencio cuenta con algunas áreas de concentración de viviendas que están asociadas a actividades agropecuarias, conocidas como centros poblados rurales, donde se agrupan regularmente más de 20 familias, se generan diferentes relaciones de carácter socioeconómico y de soporte al desarrollo campesino, se establecen al lado de corredores viales y están ligados a dinámicas del área urbana de Villavicencio como de otros municipios vecinos (Acacias, El Calvario, Restrepo y Puerto López), asumiendo algún rol funcional en el territorio.

De acuerdo con lo anterior podemos referir el caso de:

- Rincón de Pompeya, que surge en torno a la producción agrícola en zonas con suelos de alta potencialidad para la producción de alimentos como las vegas del río Negro y Guayuriba, actividad demandante de mano de obra en labores de producción de cereales como el arroz.
- Pipiral, Servita y Buenavista, se desarrollan por la estratégica localización sobre el antiguo corredor de comunicación con Bogotá y las posibilidades de implementar una agricultura de subsistencia.
- La Concepción o la conocida Cuncia, que se localiza en un punto intermedio entre Villavicencio y Acacias y se ha dedicado a presentar una oferta gastronómica que absorbe el creciente turismo sobre esta ruta al Ariari y Guaviare conocida como la ruta del embrujo llanero.

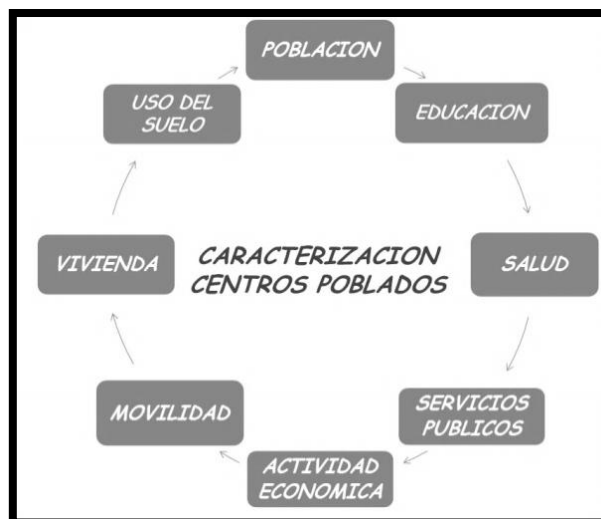
- Pompeya que desde el inicio de la industria de hidrocarburos aparece para suplir las diversas demandas de servicios y comercio que propicia esta industria y otros sectores productivos que se conectan con la altillanura y zona del río Meta, son éstos y otros centros poblados que a través de la historia se han ido consolidando, creciendo y demandando nuevas áreas de expansión.

Dentro de los principales centros poblados podemos citar los siguientes:

La Concepción, San Luis de Ocoa, Buenavista, Servita, Contadero Pipiral, El Carmen, La Argentina, Santa Teresa, Santa María Baja, La Cecilia, El Cocuy, Apiay, Barcelona, El Cocuy, La Cecilia, Santa Rosa, Pompeya y Rincón de Pompeya.

Con el objetivo de asegurar un nivel de mayor información se inició un proceso de caracterización socioeconómica de estos centros poblados con el apoyo de estudiantes de la Universidad de los Llanos, Universidad Santo Tomás y Universidad del Meta,

Grafico 53: Temáticas de la caracterización de centros poblados rurales de Villavicencio



Fuente: Equipo Técnico POT-NORTE 2012

En términos generales se pudo identificar las siguientes características para los centros poblados de los corregimientos 1, 2, 4, 5 y 7

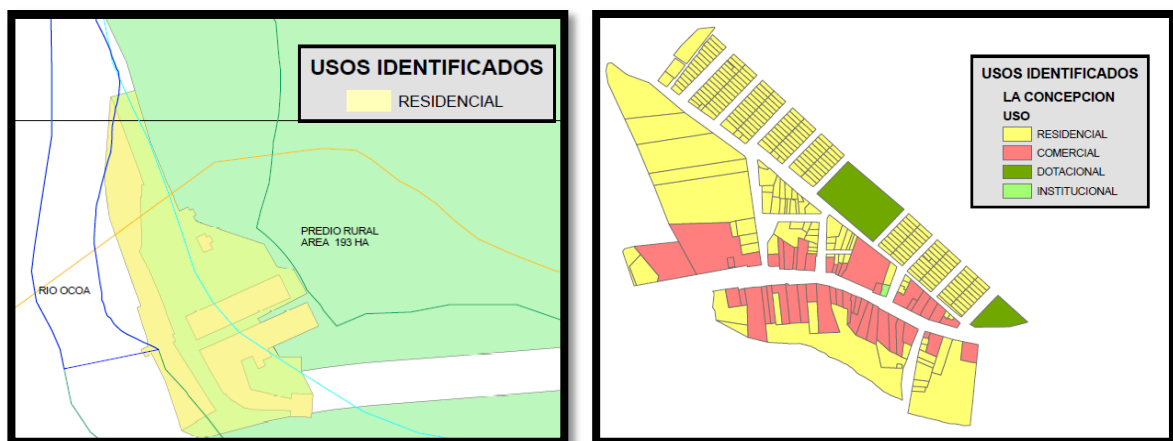
- El 23,13 % de los centros poblados encuestados tiene como actividad principal las ventas, el 17,1% se dedica a la minería y sector petrolero, el 11,21% a la construcción y el 8,19% a la producción agropecuaria.

- El 60,28% de los habitantes de las viviendas son propietarios, entretanto el 31,32 son arrendatarios.
- El 86,65% de las viviendas son residenciales, el 5,98% son de uso comercial y el 5,56% son de uso residencial y comercial.
- El 92,08% de las viviendas son de un piso y el 7,08% son de dos pisos.
- El 99,7% cuenta con servicio de energía eléctrica, el 98,11% con servicio de recolección de residuos sólidos, el 94,82% con servicio de agua, el 74,02% con servicio de gas natural, el 58,9% con alcantarillado, y el 27,46% con servicio de teléfono.
- El 95% de los habitantes de los centros poblados cuenta con un sistema de salud determinado.

#### 1.1.1.1 Características de los centros poblados

- El centro poblado de San Luis de Ocoa, se compone de 5 manzanas en un área de 1,47 ha, está localizado a la margen izquierda sobre la ronda de protección del Río Ocoa.
- La Concepción está formada por aproximadamente 300 predios distribuidos en 15,07 ha, con un desarrollo progresivo, con subdivisiones no planeadas sino ajustándose a las necesidades del momento. El Instituto Colombiana de la Reforma Agraria – INCORA, implementó un proyecto de 177 lotes, (7 m X 25 m), siendo uno de los pocos casos dónde se generó un área dotacional de 8.267 m<sup>2</sup> (polideportivo y colegio). El desarrollo turístico sobre el corredor vial Villavicencio–Acacias, ha propiciado un eje dinámico comercial, causando un alto impacto en la movilidad.

Grafico 53: Plano centro poblado San Luis de Ocoa y La Concepción

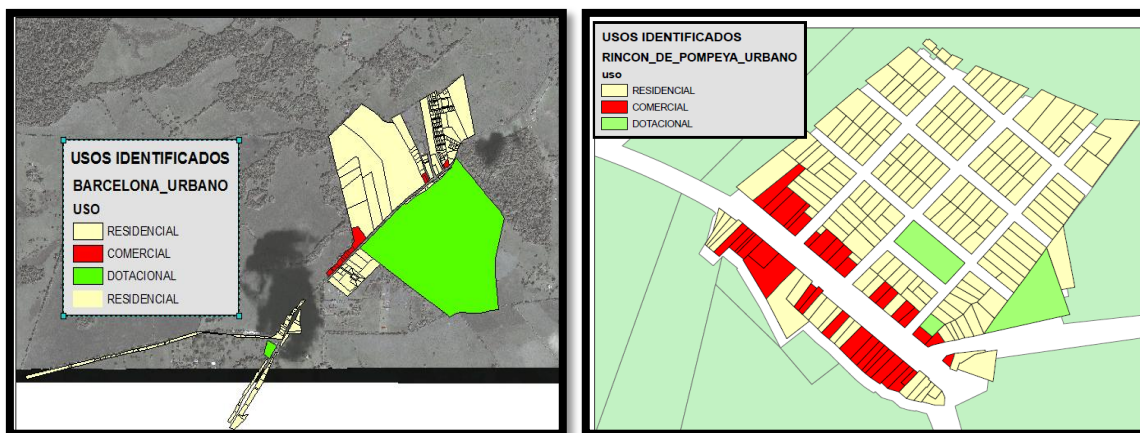


Fuente: Equipo Técnico POT-NORTE 2012



Barcelona está conformada por 229 predios en 88,74 ha, asentamiento subnormal desarrollado a lo largo de la franja de retiro vial vinculado activamente a la Universidad de los Llanos (42,10 ha), donde se desarrolla una subdivisión predial conocida como el sector de San Luis (lotes 10X20) sin generación de espacio público.

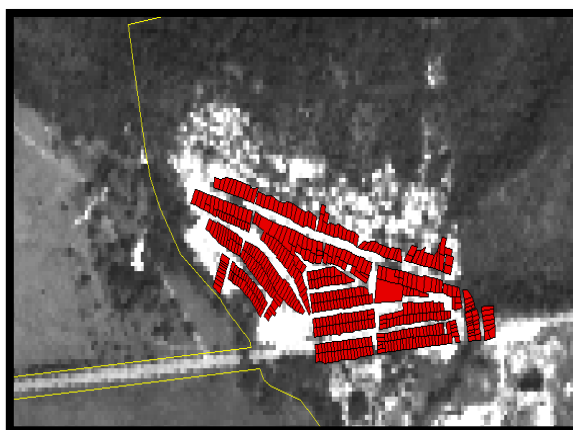
rafico 54: Plano centro poblado Barcelona y Rincón de Pompeya



Fuente: Equipo Técnico POT-NORTE 2012

El sector de La Nohora-Bellavista, no es un centro poblado pero es una agrupación de 1200 familias, de las cuales aproximadamente 550 se ubican en zona de alto riesgo, sin la dotación de servicios públicos que requiere de acciones inmediatas para dar respuesta a esta problemática en el suelo rural de Villavicencio.

Grafico 55: Asentamiento la Nora



Fuente: Equipo Técnico POT-NORTE 2012

## 1.2 ANÁLISIS DE LOS DERECHOS POR CICLO DE VIDA

### 1.2.1 PRIMERA INFANCIA

Introducción de esta categoría de derechos

#### 1.2.1.1 Selección de indicadores sociales y financieros de primera infancia.

Grupo	Categoría de derechos	N. Indicador	Nombre Indicador NUEVO
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	3	Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos)
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	4	Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	5	Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos)
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	6	Cinco primeras causas de mortalidad de niños y niñas
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	7	Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	8	Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	9	Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por malaria (Casos)
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	10	Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por dengue (Casos)
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	11	Prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla para la edad en menores de 5 años
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	12	Prevalencia de desnutrición global o bajo peso para la edad en menores de 5 años
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	13	Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	14	Duración mediana de la lactancia materna exclusiva
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	15	Porcentaje de niños con bajo peso al nacer

Primera Infancia	Derechos a la Existencia	16	Número de niños y niñas menores de 6 años a quienes se les realiza seguimiento individual, que tienen el esquema de vacunación completo para su edad
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	17	Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	18	Cobertura de vacunación contra Polio en niños y niñas menores de 1 año
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	19	Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	20	Cobertura de vacunación contra Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	21	Cobertura de vacunación contra Neumococo dos dosis en niños y niñas menores de 1 año
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	22	Cobertura de vacunación con triple viral en niños y niñas menores de 1 año
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	23	Cobertura de vacunación contra fiebre amarilla en niños y niñas menores de 1 año
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	25	Porcentaje de mujeres gestantes que se practicaron la prueba de VIH (Elisa)
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	26	Porcentaje de transmisión materno infantil de VIH en menores de 2 años
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	27	Cobertura de tratamiento antiretroviral
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	34	Tasa de mortalidad fetal
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	35	Incidencia de Sífilis Congénita
Primera Infancia	Derechos a la Existencia	36	Cinco primeras causas de morbilidad en niños y niñas (Diferenciar en las de consulta por urgencias y consultas regulares)

Primera Infancia	Derechos a la Existencia	37	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes afiliados al SGSSS
Primera Infancia	Derechos al Desarrollo	43	Número de niñas y niños en programas de atención integral del ICBF (CDI y familiar)
Primera Infancia	Derechos al Desarrollo	44	Número de niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar - HCB Familiares, Fami, Grupal y en Establecimientos de Reclusión y otras formas de atención”
Primera Infancia	Derechos al Desarrollo	45	Porcentaje de niños y niñas (3-5 años) matriculados en prejardín y jardín y transición
Primera Infancia	Derechos al Desarrollo	46	Cobertura escolar neta en transición
Primera Infancia	Derechos al Desarrollo	50	Cobertura escolar bruta en preescolar
Primera Infancia	Derechos al Desarrollo	51	Cobertura escolar bruta en transición
Primera Infancia	Derechos a la ciudadanía	68	Proporción de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia
Primera Infancia	Derechos a la protección	69	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD
Primera Infancia	Derechos a la protección	70	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados como víctimas de violencia sexual
Primera Infancia	Derechos a la protección	71	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados en situación de calle (Información Solo para municipios)
Primera Infancia	Derechos a la protección	72	Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes

Primera Infancia	Derechos a la protección	73	Tasa de Homicidios en niños, niñas y adolescentes
Primera Infancia	Derechos a la protección	74	Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes
Primera Infancia	Derechos a la protección	75	Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes
Primera Infancia	Derechos a la protección	76	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes
Primera Infancia	Derechos a la protección	78	Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes
Primera Infancia	Derechos a la protección	80	Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes
Primera Infancia	Derechos a la protección	81	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes
Primera Infancia	Derechos a la protección	82	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado
Primera Infancia	Derechos a la protección	83	Porcentaje de Niñas, niños y adolescentes víctimas de MAP, MUSE, AE (Cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido)
Primera Infancia	Derechos a la protección	84	Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Municiones Sin Explotar
Primera Infancia	Derechos a la protección	85	Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Municiones Sin Explotar
Primera Infancia	Derechos a la protección	86	Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Artefacto Explosivo
Primera Infancia	Derechos a la protección	87	Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Artefacto Explosivo
Primera Infancia	Derechos a la protección	88	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado (Especificar si se trata de territorios expulsores)

Primera Infancia	Derechos a la protección	89	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados (Aclarar si el número de NNA corresponde a la fecha de ocurrencia del hecho o la edad actual y la fecha de corte de la información)
Primera Infancia	Derechos a la protección	90	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del abandono o despojo forzado de tierras
Primera Infancia	Derechos a la protección	91	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de acto terrorista /Atentados/Combates/ Hostigamiento
Primera Infancia	Derechos a la protección	92	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de amenazas
Primera Infancia	Derechos a la protección	93	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual
Primera Infancia	Derechos a la protección	94	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición forzada
Primera Infancia	Derechos a la protección	95	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles
Primera Infancia	Derechos a la protección	96	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de secuestro
Primera Infancia	Derechos a la protección	97	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de tortura
Primera Infancia	Derechos a la protección	98	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas en orfandad a causa del conflicto armado
Primera Infancia	Derechos a la protección	99	Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de retorno a su lugar de origen
Primera Infancia	Derechos a la protección	100	Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reparación administrativa

Primera Infancia	Derechos a la protección	101	Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reunificación familiar
Primera Infancia	Derechos a la protección	102	Número de niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley
Primera Infancia	Derechos a la protección	103	Número de niñas, niños y adolescentes lesionados por pólvora

Fuente: Sistema de información Vigilancia Superior de la Procuraduría.

**1.2.1.2 Cálculo y representación gráfica.**

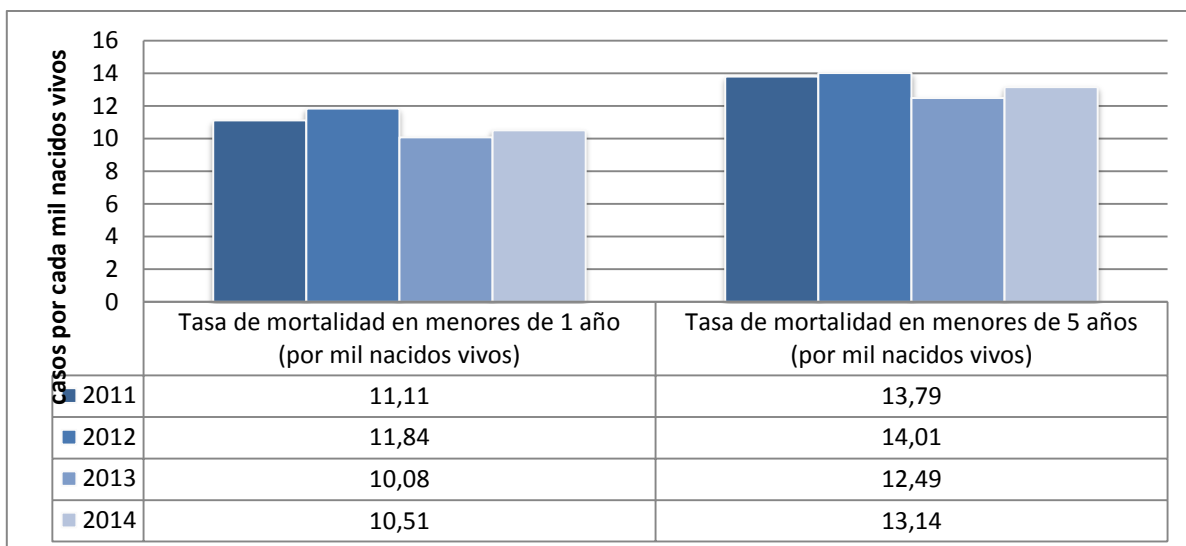
**Grafica 3: Esta grafica aborda los siguientes indicadores:**

**Indicador 3: Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos):** Es el número de defunciones de niños menores de 1 año por cada 1.000 nacidos vivos.

Este indicador se calcula al dividir el número de defunciones de menores de 1 año registrados en el sistema de defunciones de estadísticas vitales del DANE sobre el total de nacidos vivos registrados en el sistema de nacimientos de estadísticas vitales del DANE.

**Indicador 5: Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos):** Este indicador se define como el número de defunciones de niños menores de 5 años por cada 1.000 nacidos vivos.

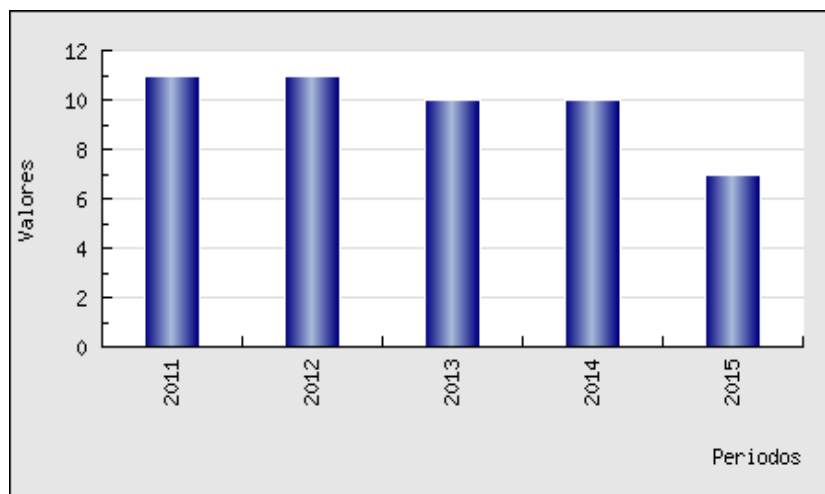
El indicador se calcula al dividir el número de defunciones de menores de 5 años registrados en el sistema de defunciones de estadísticas vitales del DANE sobre el número total de nacidos vivos registrados en el sistema de nacimientos de estadísticas vitales del DANE.



Fuente: www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org

**Grafica 4: Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales:** Es la proporción de nacidos vivos cuyas madres asistieron a cuatro o más controles durante su gestación.

El indicador se calcula al dividir el número de nacidos vivos que recibieron 4 o más controles prenatales sobre el número total de nacidos vivos.



Fuente: Aplicativo de vigilancia superior Procuraduría



**Grafica 6: Cinco primeras causas de mortalidad de niños y niñas:** Es el dato absoluto del número de defunciones según causa básica.

El indicador es el número absoluto de las 5 principales causas de defunciones, por grupos de edad para cada uno de los sexos.

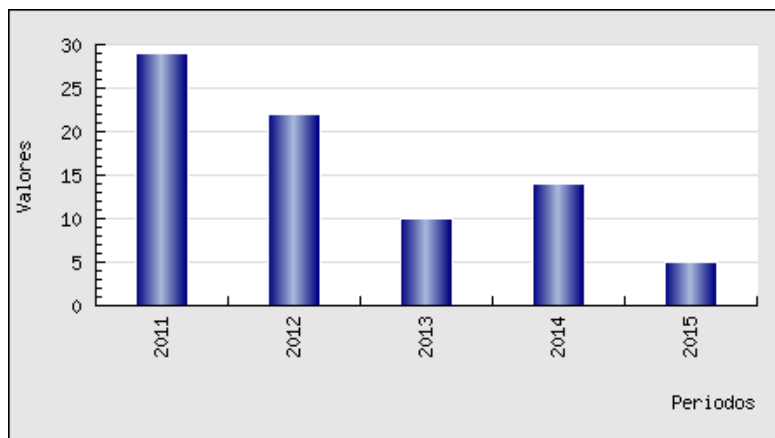
	PRIMERA INFANCIA	
Año	Desagregación (Causa de mortalidad)	Resultado
2011	TRASTORNOS RESPIRATORIOS	24.00
2011	MALFORMACIONES CONGENITAS	16.00
2011	OTRAS AFECCIONES DEL PERIODO PERINATAL	15.00
2011	INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	12.00
2011	SEPSIS BACTERIANA DEL RECIÉN NACIDO	7.00
2012	MALFORMACIONES CONGENITAS	35.00
2012	TRANSTORNOS RESPIRATORIOS DEL PERIODO PERINATAL	16.00
2012	OTRAS AFECCIONES DEL PERIODO PERINATAL	15.00
2012	INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	9.00
2012	SEPSIS BACTERIANA DEL RECIÉN NACIDO	6.00
2013	MALFORMACIONES CONGENITAS	27.00
2013	OTRAS AFECCIONES DEL PERIODO PERINATAL	16.00
2013	TRASTORNOS RESPIRATORIOS DEL PERIODO PERINATAL	14.00
2013	FETO Y RECIEN NACIDO AFECTADOS POR COMPLICACIONES OBSTETRICAS Y DEL NACIMIENTO	6.00
2013	FETO Y RECIEN NACIDO AFECTADO POR CIERTAS AFECCIONES MATERNAS	5.00
2014	MALFORMACIONES CONGENITAS	26.00
2014	OTRAS AFECCIONES DEL PERIODO PERINATAL	17.00
2014	TRASTORNOS RESPIRATORIOS DEL PERIODO PERINATAL	15.00
2014	SEPSIS BACTERIANA DEL RECIÉN NACIDO	11.00
2014	INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	6.00
2015	TRASTORNOS RESPIRATORIOS DEL PERIODO PERINATAL	6.00
2015	MALFORMACIONES CONGENITAS	6.00
2015	OTRAS AFECCIONES ORIGINADAS EN EL PERIODO	5.00

	PERINATAL	
<b>2015</b>	FETO Y RECIEN NACIDO AFECTADOS POR COMPLICACIONES OBSTETRICAS Y DEL NACIMIENTO	2.00
<b>2015</b>	SEPSIS BACTERIANA DEL RECIÉN NACIDO	1.00

Fuente: Aplicativo de vigilancia superior Procuraduría

**Grafica 7: Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años:** Es el número de muertes de niños menores de 5 años por Infección Respiratoria Aguda (IRA) por cada 100.000 menores de 5 años.

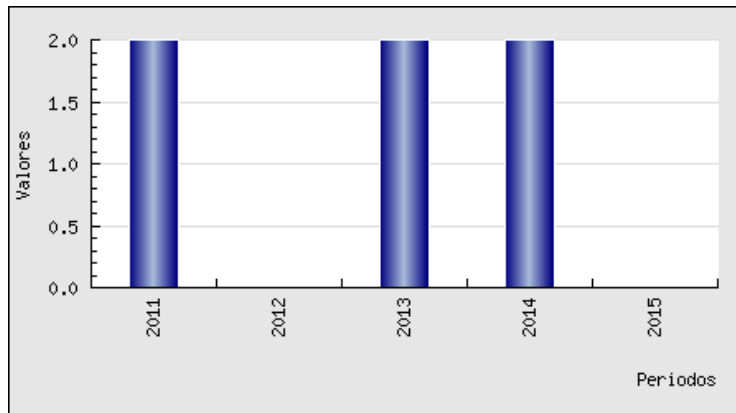
El indicador se calcula al dividir el número de muertes por Infección Respiratoria Aguda (IRA) en menores de 5 años sobre la población total de menores de 5 años.



Fuente: Aplicativo de vigilancia superior Procuraduría

**Grafica 8: Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años:** Es el número de muertes de niños menores de 5 años por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) por cada 100.000 menores de 5 años.

El indicador se calcula al dividir el número de muertes por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA) en menores de 5 años sobre la población total de menores de 5 años.



Fuente: Aplicativo de vigilancia superior Procuraduría

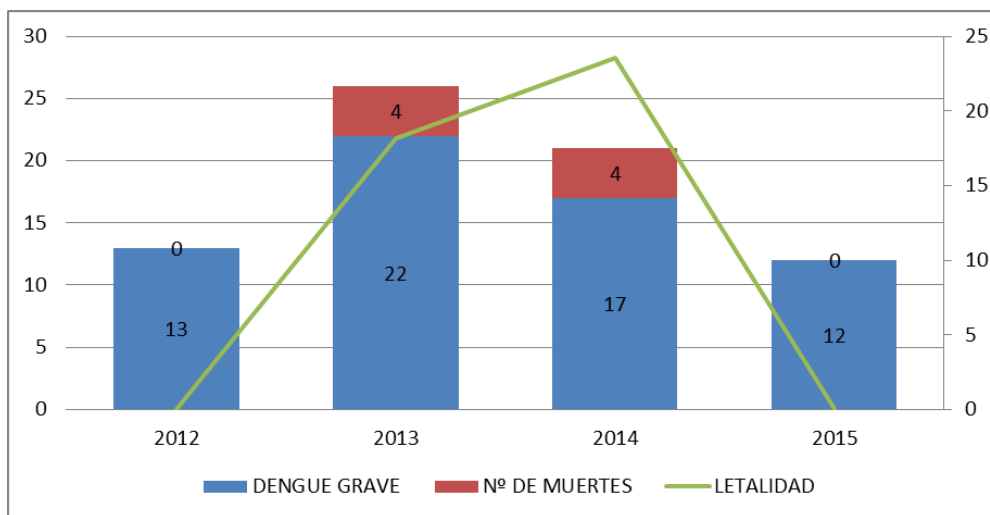
**(Indicador 9): Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por malaria (Casos):** Es el total de casos de defunciones identificados asociados a malaria para todas las formas.

El indicador se calcula con la Sumatoria de todas las defunciones por malaria en todas las formas del municipio.

**NOTA:** No se presenta gráfica dado que en el municipio de Villavicencio no se han presentado casos por malaria.

**Grafica 10: Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por dengue (Casos):** Se define como el total de casos de defunciones identificados asociados a dengue, todas las formas clínicas.

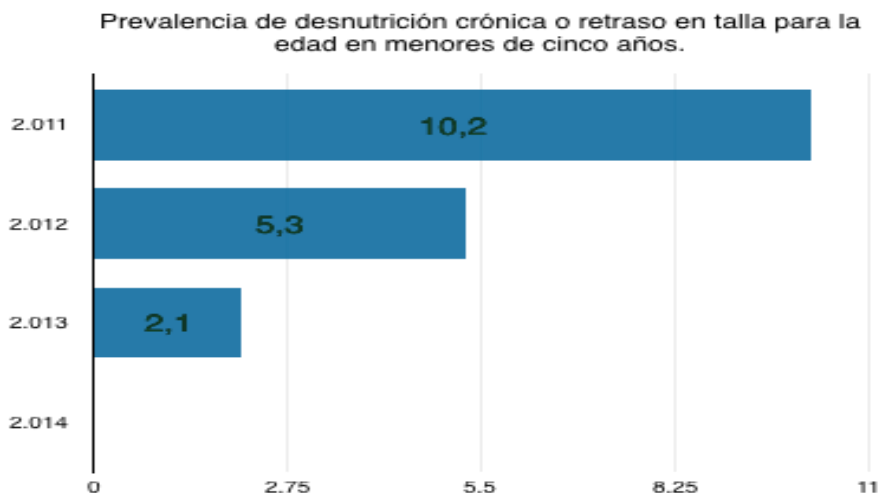
El indicador se calcula con la Sumatoria de todas las defunciones por dengue.



Fuente: Secretaria Local de Salud

**Grafica 11: Prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla para la edad en menores de 5 años:** Es la proporción de individuos de la población estudiada con desnutrición crónica. La desnutrición crónica, o retraso en el crecimiento lineal, se determina al comparar la talla del niño con la esperada para su edad y sexo.

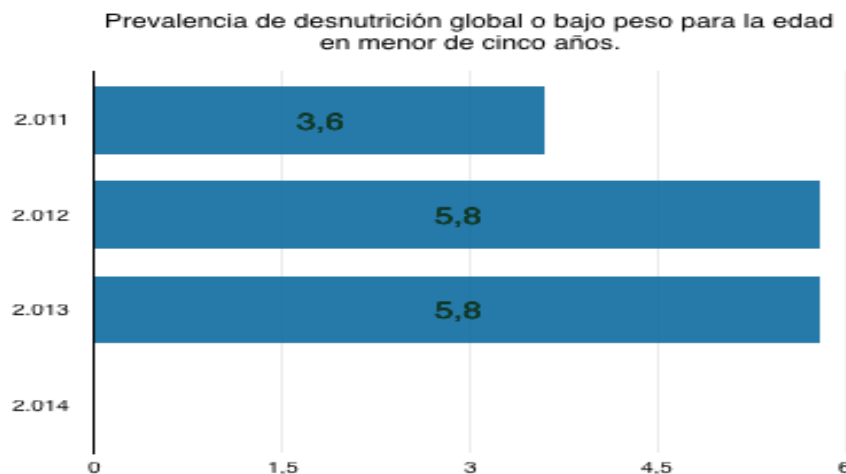
El indicador se calcula al dividir el número de niños menores de 5 años con valoración de nutrición, con antropometría localizada en la menos segunda desviación estándar (< -2DS) o inferior del parámetro nutricional (talla/edad) sobre el total de niños menores de 5 años medidos.



Fuente: Secretaria Local de Salud

**Grafica 12: Prevalencia de desnutrición global o bajo peso para la edad en menores de cinco años:** Es la proporción de individuos de la población estudiada con desnutrición global. La desnutrición global o peso bajo para la edad se determina al comparar el peso del niño con el esperado para su edad y sexo.

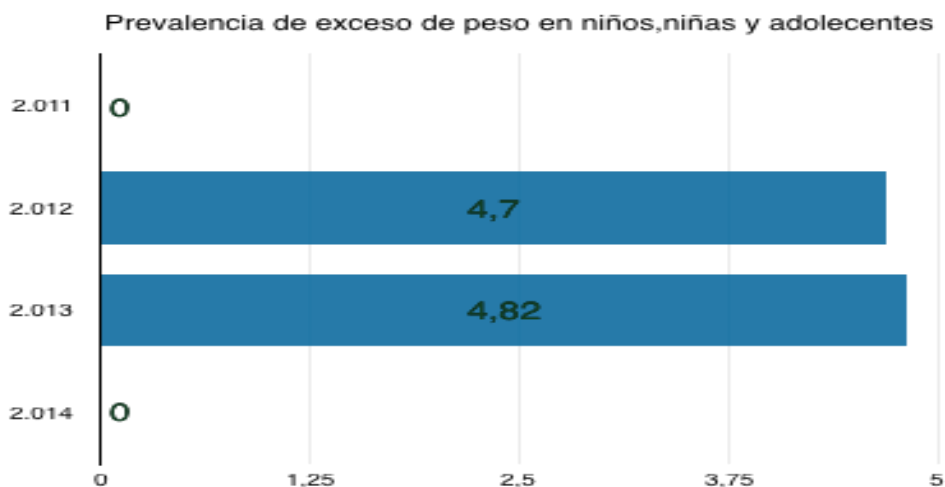
El indicador se calcula al dividir el número de niños menores de 5 años con valoración de nutrición, con antropometría localizada en la menos segunda desviación estándar (< - 2DS) o inferior del parámetro nutricional (talla/edad) sobre el total de niños menores de 5 años medidos.



Fuente: Secretaria Local de Salud

**Grafica 13: Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes:** Es la Proporción de individuos de la población estudiada con exceso de peso (sobrepeso y obesidad). Índice de Masa Corporal (IMC): mayor a 25.

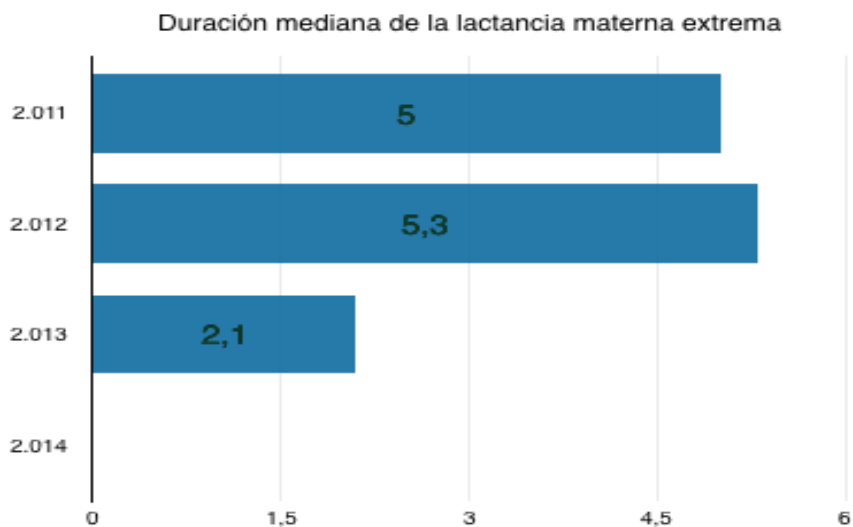
El indicador se calcula al dividir el número de personas que tienen un Índice de Masa Corporal (IMC) igual o superior a 25.0 sobre el número total de la población encuestada.



Fuente: Secretaria Local de Salud

**Grafica 14: Duración mediana de la lactancia materna exclusiva:** Es la duración en meses de lactancia materna exclusiva.

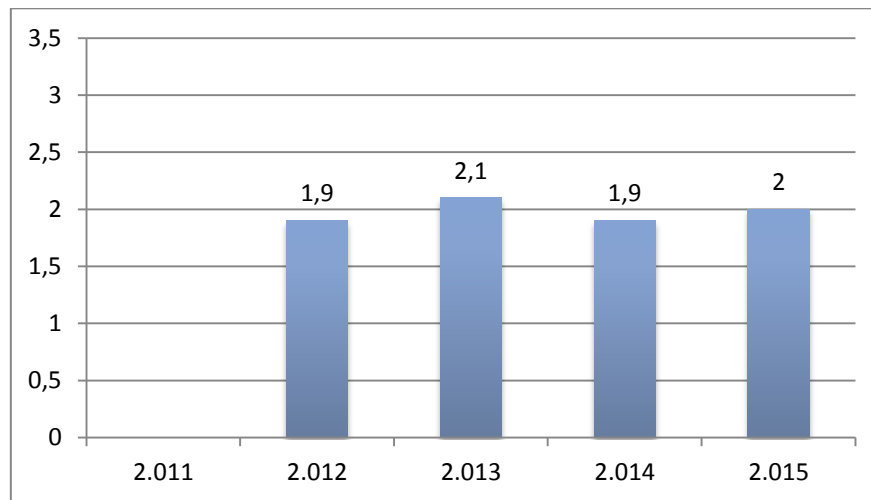
El indicador se calcula con la mediana de la variable duración de la lactancia materna exclusiva entre los niños nacidos en los tres años anteriores a la encuesta que viven actualmente con sus madres.



Fuente: Secretaria Local de Salud

**Grafica 15: Porcentaje de niños con bajo peso al nacer:** Es la prevalencia de Bajo Peso al Nacer (PBPN) es el número de nacidos vivos con peso inferior a 2.500 gramos medido al momento del nacimiento o dentro de las primeras horas de vida por 100 nacidos vivos, en un determinado país, territorio o área geográfica.

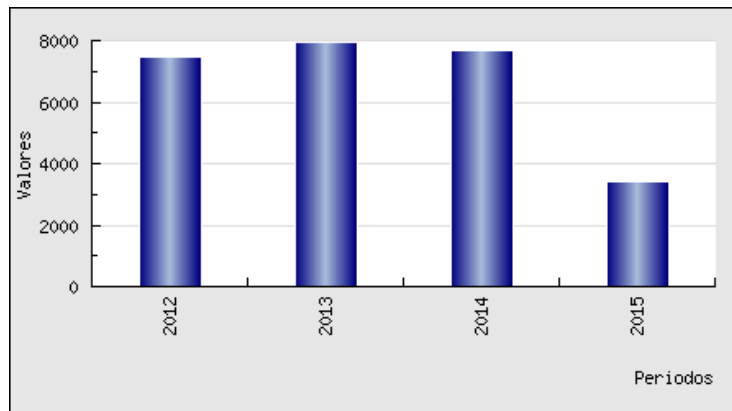
El indicador se calcula al dividir el número de nacidos vivos con peso menor a 2500 gramos al nacer sobre el número total de nacidos vivos.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 16: Número de niños y niñas menores de 6 años a quienes se les realiza seguimiento individual, que tienen el esquema de vacunación completo para su edad:** Son los niños y niñas menores de 6 años a quienes se les realiza seguimiento individual, que tienen el esquema de vacunación completo para su edad, es decir, que cuentan con todas las vacunas contempladas en el esquema nacional de vacunación.

El indicador es la sumatoria de niñas y niños que tienen todas las dosis de biológicos para la edad de acuerdo al esquema de vacunación vigente en el municipio.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 17: Esta grafica aborda los siguientes indicadores:**

**Indicador 17: Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos:** Es el porcentaje de nacidos vivos que han recibido dosis única de vacuna contra tuberculosis. El indicador se calcula al dividir el total de nacidos vivos con vacuna de BCG al nacer sobre la meta programática niñas y niños menores de un año del MSPS – Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.

**Indicador 18: Cobertura de vacunación contra Polio en niños y niñas menores de 1 año:** Es el porcentaje de niños menores de 1 año de edad que han recibido la tercera dosis de vacuna Antipoliomielitis. El indicador se calcula al dividir el total de niños menores de 1 año que recibieron las 3 dosis de vacuna de Antipoliomielitis sobre la meta programática niñas y niños menores de un año del MSPS – Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.

**Indicador 19: Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatits) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año:** Es el porcentaje de niños menores de 1 año de edad que han recibido la tercera dosis de vacuna Pentavalente: Vacuna contra la Difteria, Bordetella pertussis (tosferina), tétanos; hepatitis B; haemophilus influenzae tipo B. El indicador se calcula al dividir el total de niños menores de 1 año que recibieron las 3 dosis de vacuna de pentavalente sobre la meta programática niñas y niños menores de un año del MSPS – Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.

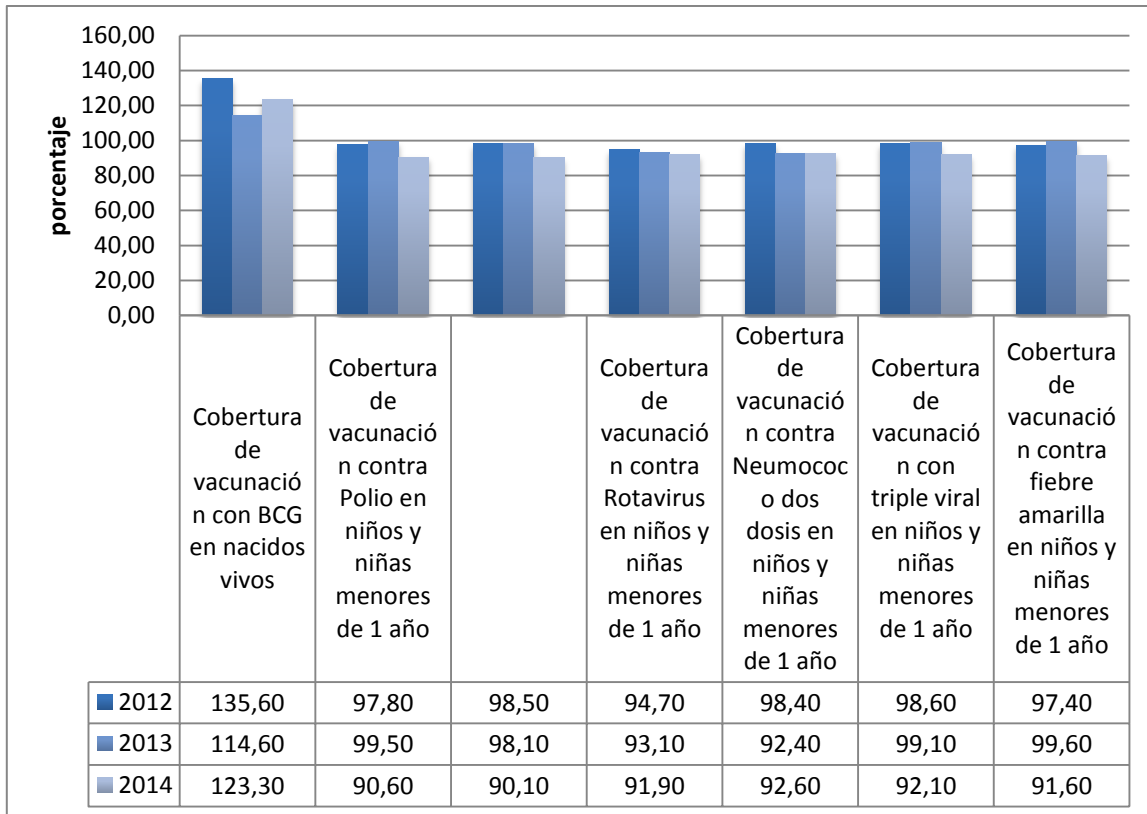


**Indicador 20: Cobertura de vacunación contra Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año:** Es el porcentaje de niños menores de 1 año de edad que han recibido la segunda dosis de vacuna contra el Rotavirus. El indicador se calcula al dividir el total de niños menores de 1 año que recibieron las 2 dosis de vacuna de Rotavirus Sobre la meta programática del MSPS – Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.

**Indicador 21: Cobertura de vacunación contra Neumococo dos dosis en niños y niñas menores de 1 año:** Es el porcentaje de niños menores de 1 año de edad que han recibido la segunda dosis de vacuna contra el Neumococo. El indicador se calcula al dividir el total de niños menores de 1 año que recibieron las 2 dosis de vacuna de Neumococo sobre la meta programática de niñas y niños menores de un año del MSPS – Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.

**Indicador 22: Cobertura de vacunación con triple viral (Sarampión, Rubéola, Paperas) en niños y niñas menores de 1 año:** Es el porcentaje de niños de 1 año que han recibido vacuna contra triple viral. El indicador se calcula al dividir el total de niños de 1 año que recibieron la vacuna de triple viral sobre la meta programática de niñas y niños menores de un año del MSPS – Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.

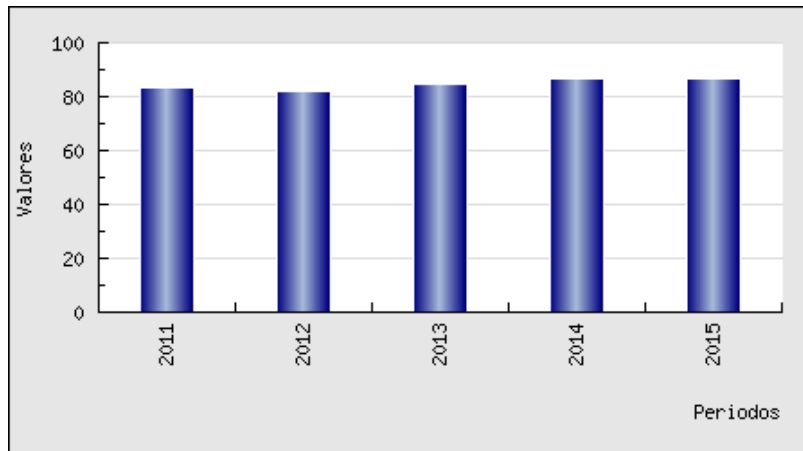
**Indicador 23: Cobertura de vacunación contra fiebre amarilla en niños y niñas menores de 1 año:** Es el porcentaje de niños de 1 año que han recibido vacuna contra Fiebre Amarilla. El indicador se calcula al dividir el total de niños de 1 año que recibieron la vacuna de Fiebre Amarilla sobre la meta programática de niñas y niños menores de un año del MSPS – Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 25: Porcentaje de mujeres gestantes que se practicaron la prueba de VIH (Elisa):** Es el porcentaje gestantes que fueron tamizadas para VIH con la prueba de Elisa.

El indicador se calcula al dividir el total de gestantes tamizadas con prueba Elisa sobre las gestantes estimadas de la MSPS. Base de datos. Estrategia para la eliminación de la TMI del VIH.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

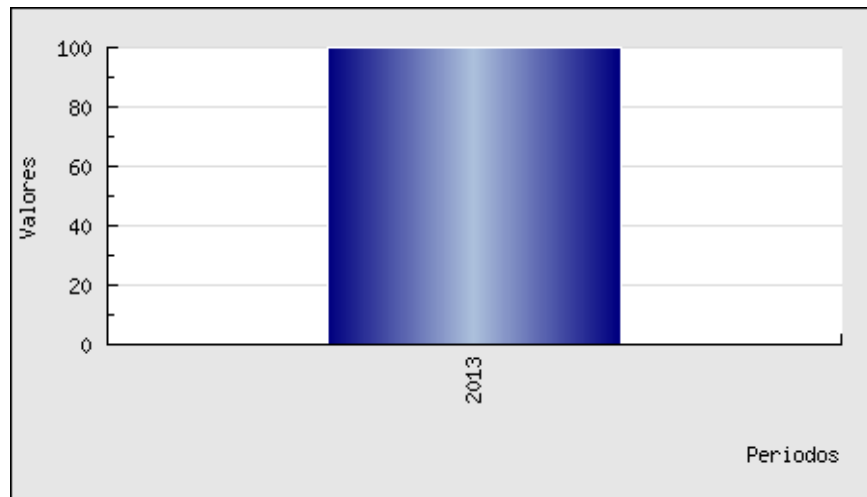
**Grafica 26: Porcentaje de transmisión materno infantil de VIH en menores de 2 años:** El indicador mide el porcentaje de niños y niñas menores de dos años que adquirieron el VIH por vía materna con respecto al total de expuestos (hijos de mujeres con diagnóstico de VIH durante la gestación) en un período determinado.

El indicador se calcula al dividir el número de niños y niñas menores de dos años hijos de madres con VIH/SIDA que son positivos en los dos años de seguimiento sobre el total de nacidos vivos de madres con VIH/SIDA.

**NOTA:** No se presenta gráfica dado que en el municipio de Villavicencio no se han presentado casos de transmisión materno infantil de VIH.

**Grafica 27: Cobertura de tratamiento antirretroviral a personas con VIH/SIDA:** Es el porcentaje de cobertura de tratamiento antirretroviral (TAR) entre las personas con VIH/SIDA que tienen indicación del mismo.

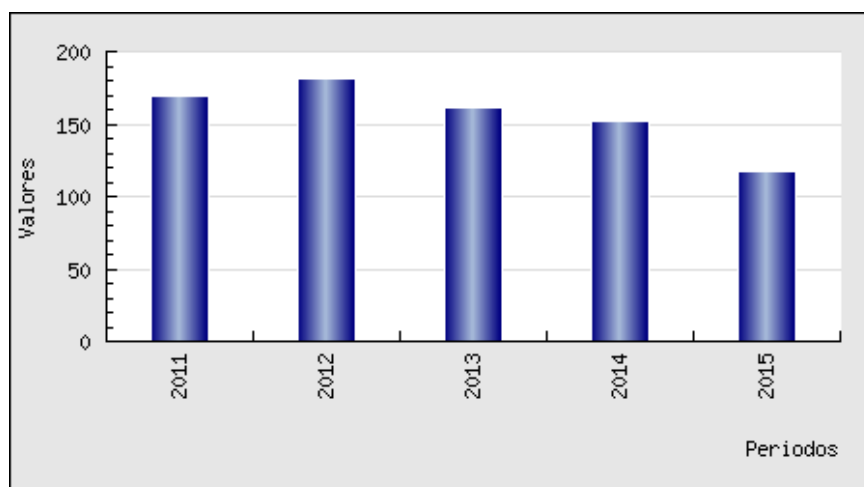
El indicador se calcula al dividir el número de personas que recibieron TAR en el año sobre el número total de personas con VIH/SIDA que requieren TAR en Colombia para el año de referencia.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 34: Tasa de mortalidad fetal:** Es el número de muertes fetales por cada 1000 nacidos vivos.

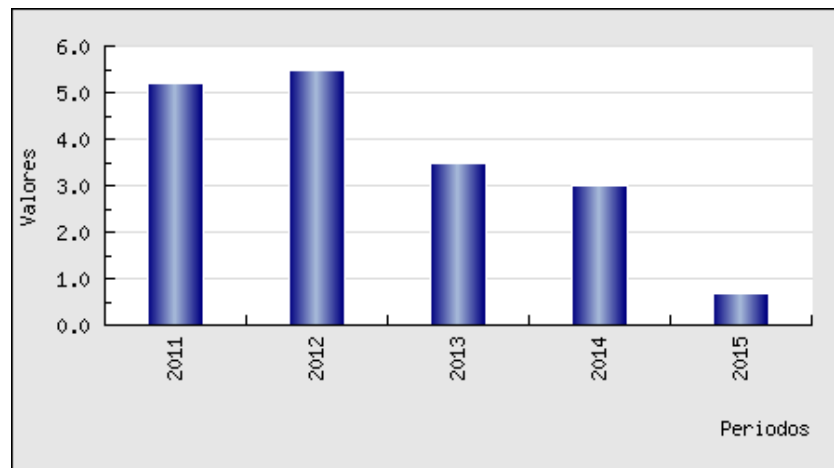
El indicador se calcula al dividir el número de muertes fetales sobre el total de nacimientos de las estadísticas Vitales (EEVV).



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 35: Incidencia de Sífilis Congénita:** Es el número de casos de sífilis congénita que han aparecido en un determinado periodo de tiempo y en una población específica.

El indicador se calcula al dividir el número de casos nuevos de sífilis congénita del Sistema Nacional de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA) sobre el total de nacidos vivos de las estadísticas vitales del DANE.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 36: Cinco primeras causas de morbilidad en niños y niñas (Diferenciar en las de consulta por urgencias y consultas regulares):** Es el dato absoluto del número de morbilidad atendida en los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización.

El indicador se calcula con el número absoluto de las 5 principales causas de morbilidad atendida.

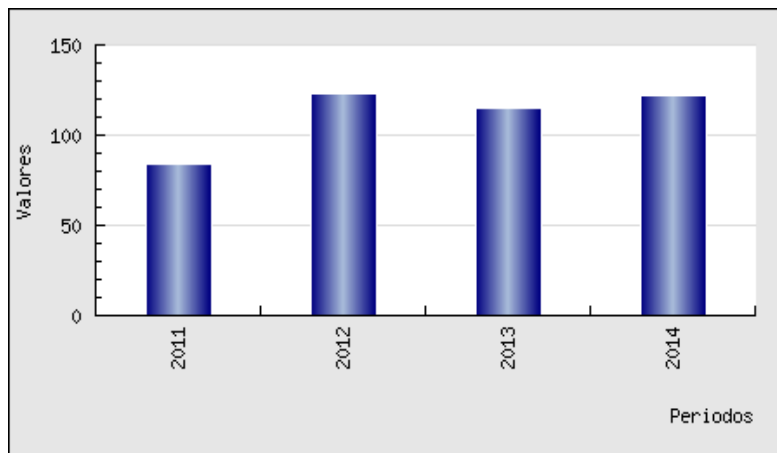
PRIMERA INFANCIA		
Año	Desagregación (Causa de morbilidad)	Resultado
2011	J00X - RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	21303
2011	R509 - FIEBRE, NO ESPECIFICADA	12692
2011	A09X - DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	12603
2011	J219 - BRONQUIOLITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	8476

2011	B829 - PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	5223
2012	J00X - RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	24025
2012	A09X - DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	12761
2012	R509 - FIEBRE, NO ESPECIFICADA	10506
2012	J219 - BRONQUIOLITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	9704
2012	B829 - PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	5524
2013	J00X - RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	16803
2013	A09X - DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	10894
2013	R509 - FIEBRE, NO ESPECIFICADA	9877
2013	J219 - BRONQUIOLITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	6672
2013	J039 - AMIGDALITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	4716
2014	J00X - RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	35741
2014	A09X - DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	21081
2014	K021 - CARIES DE LA DENTINA	17214
2014	R509 - FIEBRE, NO ESPECIFICADA	16223
2014	J219 - BRONQUIOLITIS AGUDA, NO ESPECIFICADA	11781
2015	J00X - RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	8368
2015	R509 - FIEBRE, NO ESPECIFICADA	4562
2015	K021 - CARIES DE LA DENTINA	4529
2015	A09X - DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	3348
2015	B829 - PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	2242

Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 37: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes afiliados al SGSSS:** Es el número de personas que cuentan con afiliación activa a salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, de modo que pueden acceder a los servicios de salud cubiertos por el esquema de aseguramiento.

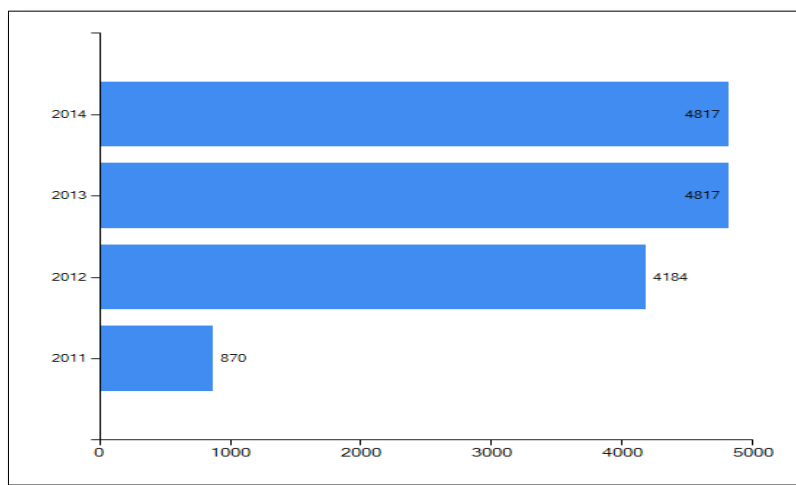
El indicador se calcula al dividir el número de personas afiliadas al SGSSS de la MSPS – Base Única de Afiliados BDU A sobre el la Población total de las Proyecciones de población – DANE.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 43: Número de niños y niñas de cero a 5 años en programas de educación inicial en el marco de la atención integral:** Corresponde al número de Niños y Niñas en edades entre 0-5 años que se encuentran en el programa de atención integral del ICBF.

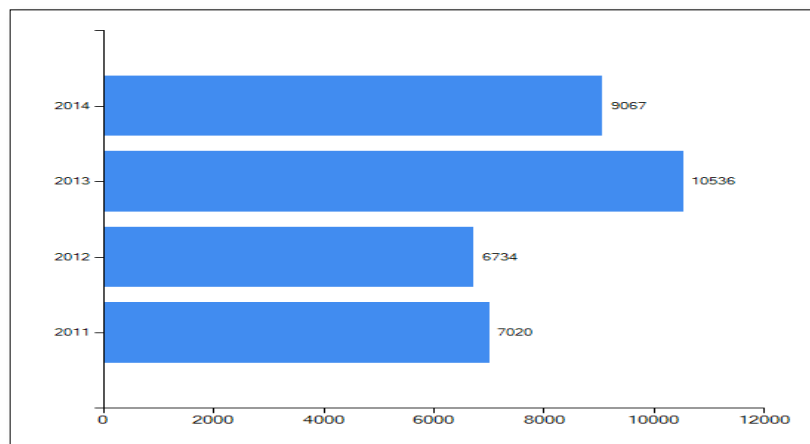
**NOTA:** “El ICBF en sus sistemas de información reporta estos dos indicadores así “Número de niñas y niños en programas de atención integral del ICBF (CDI y familiar) y “ Número de niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB Familiares, Fami, Grupal y en Establecimientos de Reclusión y otras formas de atención”, claridad que se hizo en la comunicación enviada a la Procuraduría General de la Nación, el 26 de agosto de 2014, lo anterior debido a que no se tendría claridad de cual denominador se utilizaría para el cálculo de este porcentaje” [http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org/rpc\\_neo/documentos/indicadores/Indicador043.pdf](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org/rpc_neo/documentos/indicadores/Indicador043.pdf)



Fuente: Sistema Único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SUIN

**Indicador 44: Número de niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB Familiar, Fami, Grupal y en establecimiento de reclusión y otras formas de atención:** Corresponde al número de Niños y Niñas en edades entre 0-5 años que se encuentran en programas de atención diferentes al de Atención Integral del ICBF.

**NOTA:** “El ICBF en sus sistemas de información reporta estos dos indicadores así ”Número de niñas y niños en programas de atención integral del ICBF (CDI y familiar) y “ Número de niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar -HCB Familiares, Fami, Grupal y en Establecimientos de Reclusión y otras formas de atención”, claridad que se hizo en la comunicación enviada a la Procuraduría General de la Nación, el 26 de agosto de 2014, lo anterior debido a que no se tendría claridad de cual denominador se utilizaría para el cálculo de este porcentaje” [http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org/rpc\\_neo/documentos/indicadores/Indicador044.pdf](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org/rpc_neo/documentos/indicadores/Indicador044.pdf)



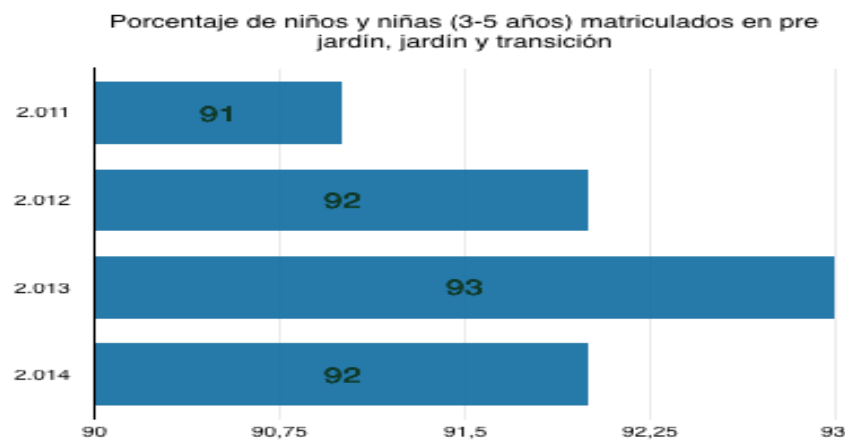
Fuente: Sistema Único de Información de la Niñez del Sistema Nacional de Bienestar Familiar - SUIN

**Grafica 45: Porcentaje de niños y niñas (3-5 años) matriculados en prejardín, jardín y transición:** Es la relación entre el número de estudiantes matriculados en un



nivel educativo que tienen la edad teórica para cursarlo y el total de la población correspondiente a esa misma edad.

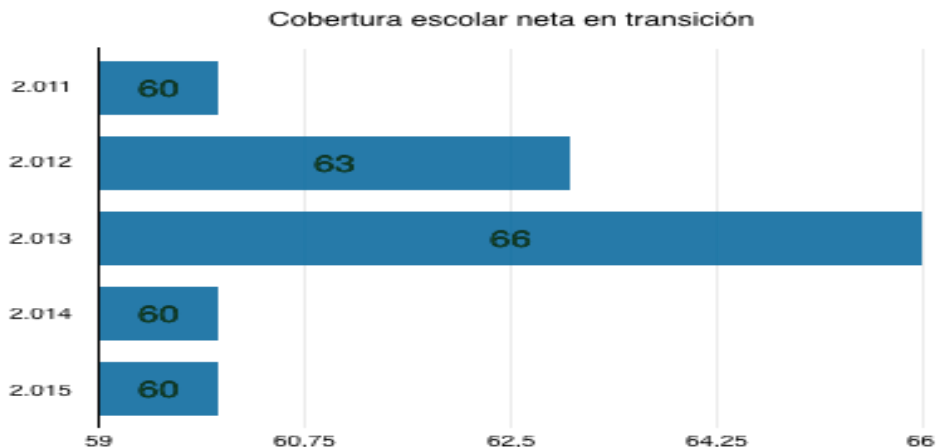
Este indicador se calcula al dividir el número de estudiantes matriculados en un nivel determinado y que tiene la edad oficial para cursarlo, por la población del mismo grupo de edad, multiplicado por 100.



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT

**Grafica 46: Cobertura escolar neta en transición:** Es la relación entre el número de estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad teórica para cursarlo y el total de la población correspondiente a esa misma edad.

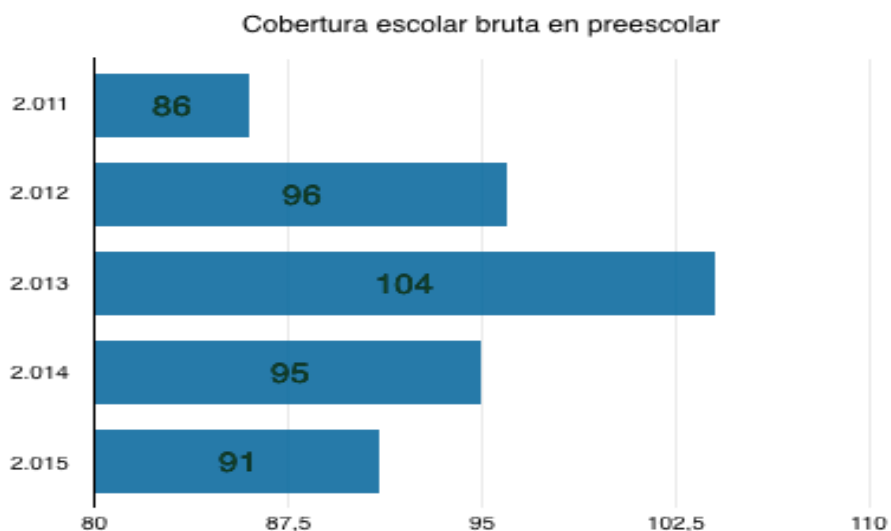
Este indicador se calcula al dividir el número de estudiantes matriculados en un nivel determinado y que tiene la edad oficial para cursarlo, por la población del mismo grupo de edad, multiplicado por 100.



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT

**Grafica 50: Cobertura escolar bruta en preescolar:** Es la relación entre el número de estudiantes matriculados en un nivel educativo respecto a la población en edad teórica para cursarlo.

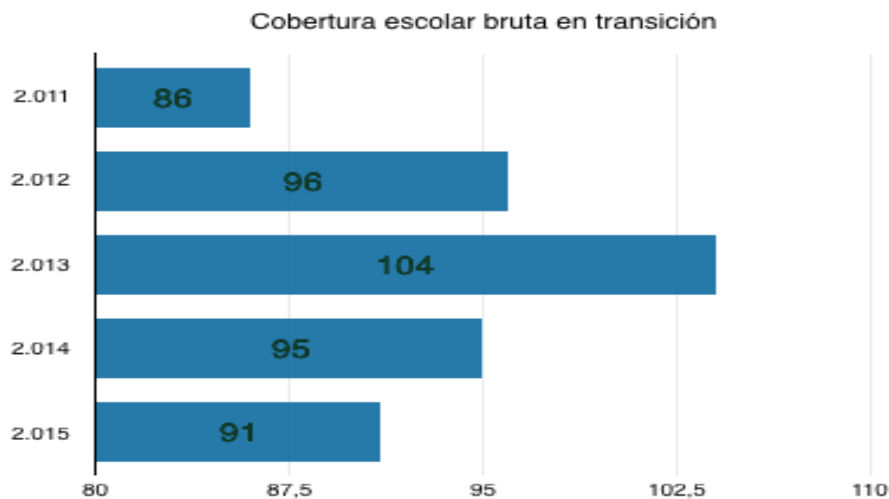
Este indicador se calcula al dividir el número de estudiantes matriculados en un nivel determinado (sin importar la edad), sobre la población en edad teórica de cursarlo, multiplicado por 100.



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT

**Indicador 51: Cobertura escolar bruta en transición:** Es la relación entre el número de estudiantes matriculados en un nivel educativo respecto a la población en edad teórica para cursarlo.

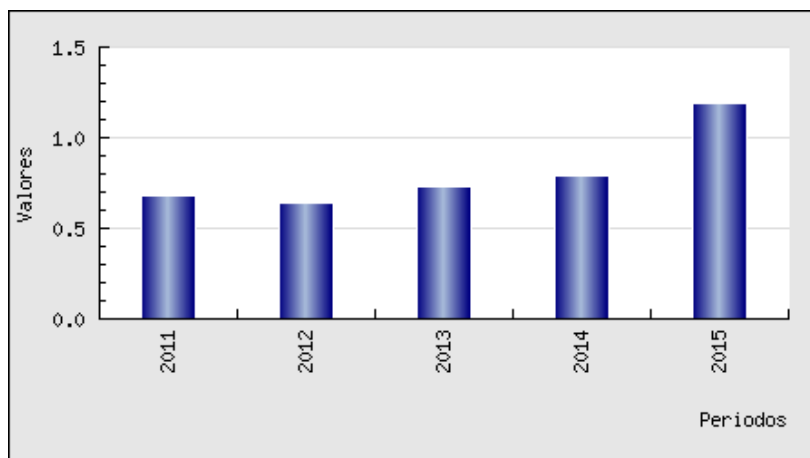
Este indicador se calcula al dividir el número de estudiantes matriculados en un nivel determinado (sin importar la edad), sobre la población en edad teórica de cursarlo, multiplicado por 100.



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT

**Grafica 68: Proporción de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia:** Identificar la proporción de niños y niñas menores de un año registrados a los que se les garantizará el derecho a la identidad.

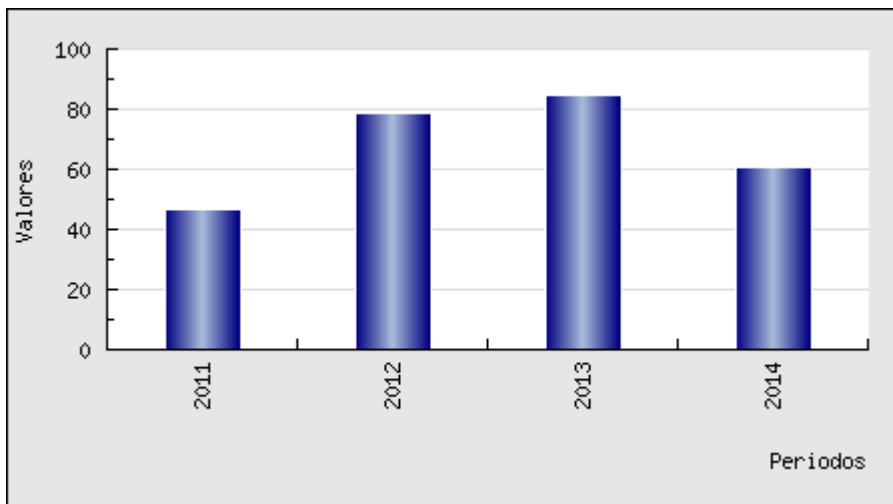
El indicador se calcula al dividir los niños y niñas menores de un año que se encuentran registrados en el municipio sobre la Población de Niños y Niñas menores de un año (Proyección DANE).



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 69: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD:** Corresponde al número de niños, niñas y adolescentes que atiende el ICBF por alguno de los motivos de ingreso, brindándoles protección en términos de restablecimiento de derechos.

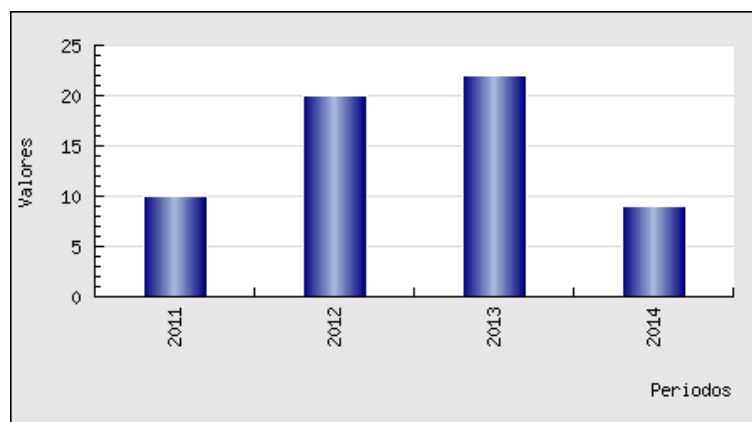
El indicador se calcula con el número de niños, niñas y adolescentes por grupo atareo. 0-5 años 6- 11años y 12-17años del municipio lugar de residencia del niño, niña y adolescente, donde se está llevando el Proceso Administrativo de Derechos por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 70: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados como víctima de violencia sexual:** Corresponde al número de niños, niñas y adolescentes que atiende el ICBF cuyo motivo de ingreso es Explotación Sexual Comercial, brindándoles protección en términos de restablecimiento de derechos.

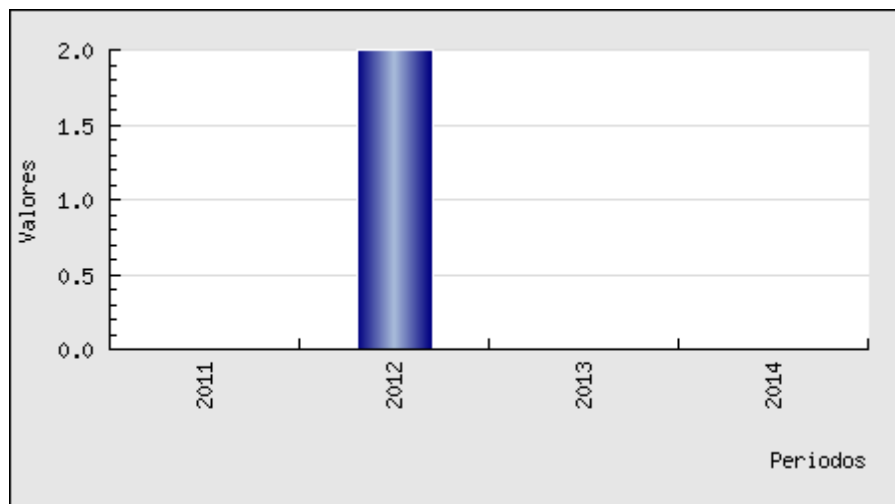
El indicador se calcula con el número de niños y niñas y adolescentes por grupo atareo. 0-5 años 6- 11años y 12-17años del Municipio lugar de residencia del niño, niña y adolescente en el momento que se ingresa al Proceso de Restablecimiento de Derechos (PARD).



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 71: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados en situación de calle:** Corresponde al número de niños, niñas y adolescentes que atiende el ICBF por motivo de situación de calle, brindándoles protección en términos de restablecimiento de derechos.

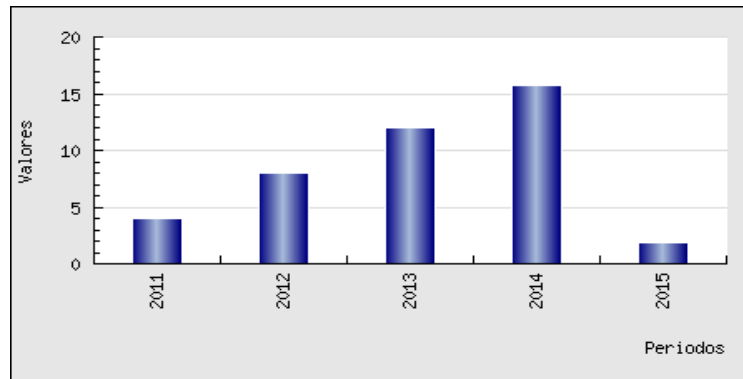
El indicador se calcula con el Número de niños y niñas y adolescentes por grupo atareo. 0-5 años 6- 11años y 12-17años lugar de residencia del niño, niña y adolescente donde se está llevando el Proceso Administrativo de Derechos.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 72: Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes:** Son las muertes por causas externas son todas aquellas muertes violentas producidas en niños, niñas y adolescentes, entre las cuales se incluye homicidios, suicidios, muertes en accidentes de transporte, muertes accidentales y muertes violentas sin determinar.

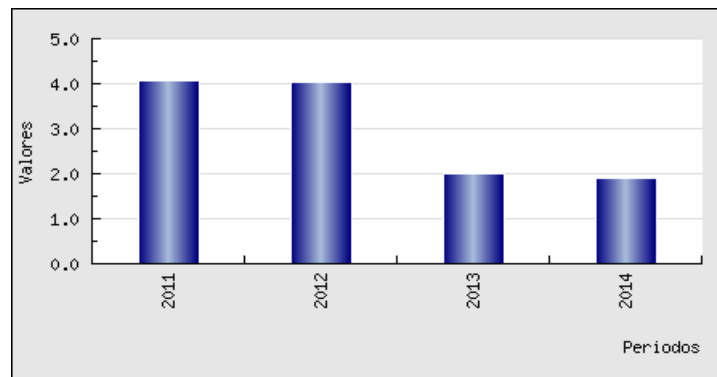
El indicador se calcula al dividir el número total de muertes de una lesión de causa externa en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población de niños, niñas y adolescentes, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 73: Tasa de Homicidios en niños, niñas y adolescentes:** Son las muertes por homicidios son todas aquellas muertes infringidas por otras personas, contra niños, niñas y adolescentes.

El indicador se calcula al dividir el número total de muertes por homicidios en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población de niños, niñas y adolescentes, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 74: Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes:** Son las muertes por suicidios son todas aquellas muertes violentas auto infringidas por personas menores de 18 años.

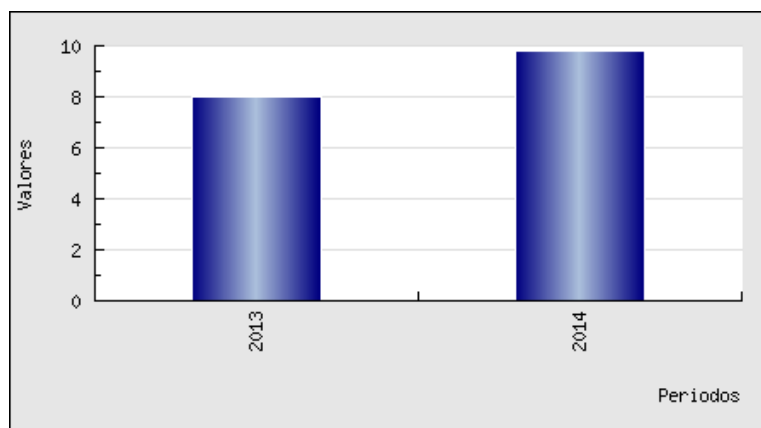
El indicador se calcula al dividir el número total de muertes por suicidios en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población de niños, niñas y adolescentes, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.

**NOTA:** Para primera infancia no reporta información en el municipio.

**Grafica 75: Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes:**

Son las muertes por otros accidentes son todas aquellas muertes por hechos de violencia accidental en niños, niñas y adolescentes, pero que excluyan las producidas por el transporte.

El indicador se calcula al dividir el número total de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población de niños, niñas y adolescentes, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

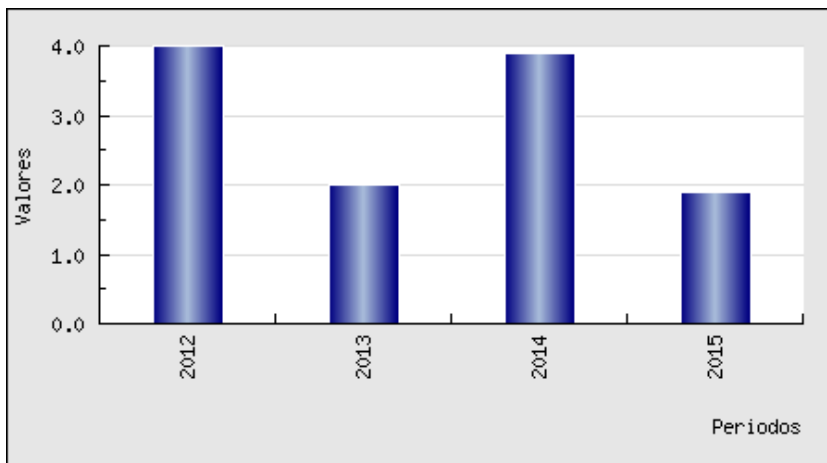
**Grafica 76: Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes:**

Son las muertes por accidentes de tránsito son todas aquellas muertes por hechos de transporte producidas en niños, niñas y adolescentes.

El indicador se calcula al dividir el número total de muertes por eventos de transporte en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población de niños, niñas y



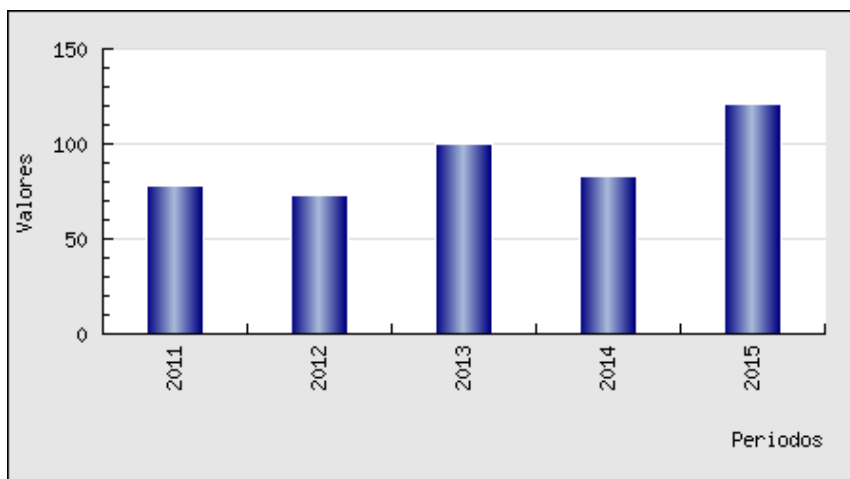
adolescentes, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 78: Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes:** La violencia contra niños, niñas y adolescentes son todas aquellas lesiones sufridas en personas menores de 18 años cuyos presuntos agresores son miembros de su familia o personas que tengan la responsabilidad de su cuidado.

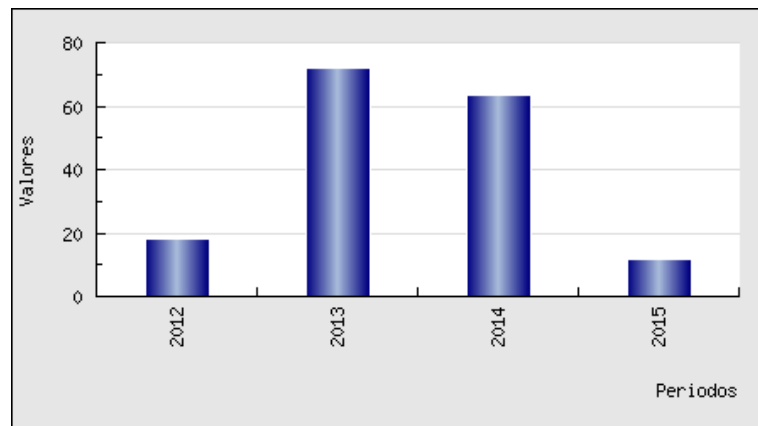
El indicador se calcula al dividir el número total de lesionados por violencia contra niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población menor de 18 años, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 80: Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes:** La violencia interpersonal son todas aquellas lesiones sufridas en personas menores de 18 años cuyos presuntos agresores son personas que no son miembros de su familia.

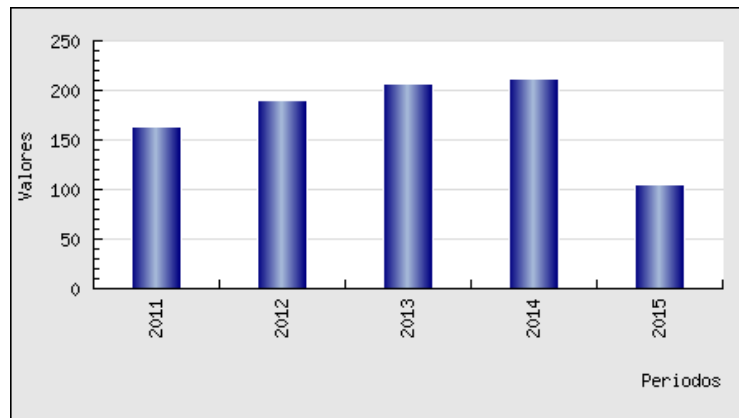
El indicador se calcula al dividir el número total de lesionados por violencia interpersonal en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población menor de 18 años, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 81: Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes:** Los exámenes médico legales por presunto delito sexual son todas aquellas valoraciones de niños, niñas y adolescentes que se sospeche han sido víctimas de violencia sexual.

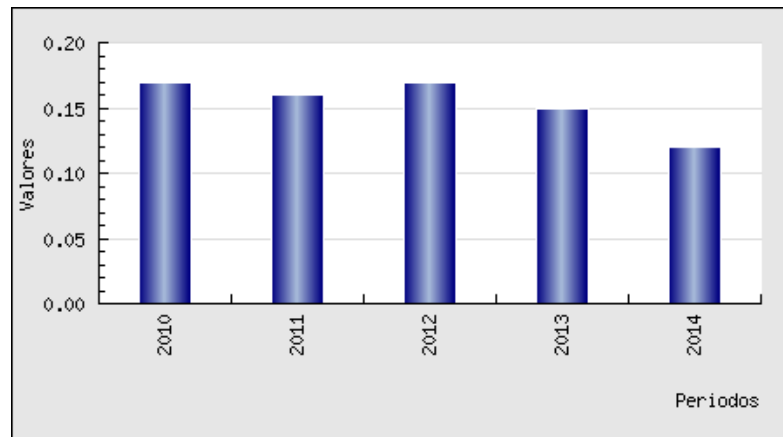
El indicador se calcula al dividir el número total de exámenes médico legales por presunto delito sexual en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población menor de 18 años, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 82: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado:** Ser víctima del Conflicto Armado de acuerdo a la ley 1448 de 2011 “Se consideran víctimas, para los efectos de esta Ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.”

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el número de niños, niñas y adolescentes (DANE) por año. Los datos del indicador son calculados como municipio expulsor.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** Como municipio receptor, para el periodo de 2011 a 2014, el indicador muestra un comportamiento de recepción ascendente en los años 2012 y 2014, según los datos del Registro Nacional de Víctimas; el número de víctimas de este hecho fue de 360, 486, 426, 559 y 177, en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente, por tanto, es un indicador que evidencia una disminución considerable en el año 2015 (teniendo en cuenta que la fecha de corte al 1 de octubre de 2015).

**Grafica 83: Porcentaje de Niñas, niños y adolescentes víctimas de MAP, MUSE, AE (Cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido):** Permite establecer e identificar el porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de MAP, MUSE y AEI que se presentan en la población víctimas de MAP, MUSE y AEI del municipio en edad de 0-17 años.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescente víctimas de MAP, MUSE y AEI sobre el total de víctimas de MAP, MUSE y AEI \* 100.

**NOTA:** Como municipio expulsor, Villavicencio no ha reportado casos para este ciclo vital en este hecho.

Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta se recibió 1 víctima de MAP, MUSE y AE de primera infancia en el año 2012.

**Grafica 84: Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Municiones Sin Explotar:** Permite establecer e identificar el número de niños, niñas y adolescentes víctimas heridos en consecuencia del accidente por Munición Sin Explotar en el periodo de medición (0-17 años).

El indicador se calcula con la sumatoria de niños, niñas y adolescentes Heridos por Municiones Sin Explotar.

**NOTA:** En el Municipio de Villavicencio no se han reportado casos para este ciclo vital en estos hechos.

Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta, solo se ha recepcionado 1 víctima de MAP, MUSE y AE de primera infancia, pero no se cuenta con la información relacionada con su condición de fallecido o herido.

**Grafica 85: Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Municiones Sin Explotar:** Permite establecer e identificar el número de niños, niñas y adolescentes víctimas fallecidos en consecuencia al accidente por Munición Sin Explotar en el período de medición (0-17 años).

El indicador se calcula con la sumatoria de niños, niñas y adolescentes Fallecidos por Municiones Sin Explotar Descripción del indicador.

**NOTA:** No se tiene registrado ocurrencia de hechos en el municipio de Villavicencio.

Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta, solo se ha recepcionado 1 víctima de MAP, MUSE y AE de primera infancia, pero no se cuenta con la información relacionada con su condición de fallecido o herido.

**Grafica 86: Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Artefacto Explosivo:** Permite establecer e identificar el número de niños, niñas y adolescentes víctimas heridos en consecuencia al accidente por artefacto explosivo (con característica de mina antipersonal) en el período de medición. (0-17 años).

El indicador se calcula con la sumatoria del Número de niños, niñas y adolescentes heridos por Artefacto Explosivo Improvisado (con características de Mina Antipersonal).

**NOTA:** No se tiene registrado ocurrencia de hechos en el municipio de Villavicencio. Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta, solo se ha recepcionado 1 víctima de MAP, MUSE y AE de primera infancia, pero no se cuenta con la información relacionada con su condición de fallecido o herido.

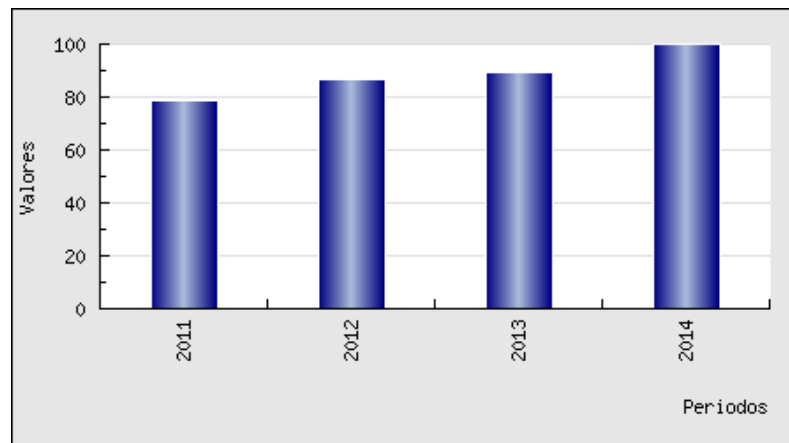
**Grafica 87: Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Artefacto Explosivo:** Permite establecer e identificar el niños, niñas y adolescentes fallecidos a consecuencia del accidente por Artefacto Explosivo (con características de Mina Antipersonal) (0-17 años).

El indicador se calcula con la sumatoria del niños, niñas y adolescentes fallecidos por Artefacto Explosivo (con características de Mina Antipersonal).

**NOTA:** No se registran datos de hechos ocurridos en Villavicencio de estos hechos. Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta, solo se ha recepcionado 1 víctima de MAP, MUSE y AE de primera infancia, pero no se cuenta con la información relacionada con su condición de fallecido o herido.

**Grafica 88: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado (Especificar si se trata de territorios expulsores):** El desplazamiento Forzado Según el artículo 60, parágrafo 2 de la ley 1448 de 2011, “Se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado, toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley”.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas del Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Los datos del indicador son calculados como municipio expulsor.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** Como municipio receptor, para el periodo de 2011 a 2014, el indicador muestra un comportamiento de recepción ascendente en los años 2012 y 2014, según los datos del Registro Nacional de Víctimas; el número de víctimas de este hecho fue de 360, 413, 390, 540 y 162, en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente, por tanto, es un indicador que evidencia una disminución considerable en el año 2015 (teniendo en cuenta que el corte de la información es a 1 de Octubre de 2015).

**Grafica 89: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados (Aclarar si el número de NNA corresponde a la fecha de ocurrencia del hecho o la edad actual y la fecha de corte de la información):** La vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con Grupos Armados, se entenderá como todo niño, niña o adolescente que participa en acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular, desarrollando actividades de inteligencia, logística o combate. Y los niños desvinculados del conflicto armado como aquellos que han abandonado el conflicto bien sea por voluntad propia captura o entrega del grupo al Estado u otra entidad.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de Vinculación a actividades relacionadas con Grupos Armados incluidos en el registro de víctimas ( RUV) sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** Como municipio expulsor, no se presentaron casos por este hecho victimizante en niños y niñas de primera infancia correspondiente a este periodo, de acuerdo al Registro Único de Víctimas a corte del 1 de octubre de 2015.

Como municipio receptor, en el Municipio de Villavicencio, en el año 2012 se recepcionarán 2 niños y niñas entre 0 y 5 años de edad, víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos al margen de la Ley, de acuerdo al Registro Nacional de Víctimas a corte del 1 de mayo de 2015.

**Grafica 90: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del abandono o despojo forzado de tierras:** El abandono o despojo de tierras según el artículo 74 de la Ley 1448 de 2011, “se entiende por despojo la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia. Se entiende por abandono forzado de tierras la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento durante el periodo establecido”.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas del Abandono o Despojo Forzado de Tierras incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** Como municipio expulsor, no se presentaron casos por este hecho victimizante en niños y niñas de primera infancia correspondiente a este periodo, de acuerdo al Registro Único de Víctimas a corte del 1 de octubre de 2015.

Como municipio receptor, en el Municipio de Villavicencio, en el año 2012 se recepcionó 1 caso de niño o niña entre 0 y 5 años de edad, víctima de abandono o despojo forzado de tierras, de acuerdo al Registro Nacional de Víctimas a corte del 1 de mayo de 2015.

**Grafica 91: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de acto terrorista /Atentados/Combates/ Hostigamiento: Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas de Acto Terrorista**



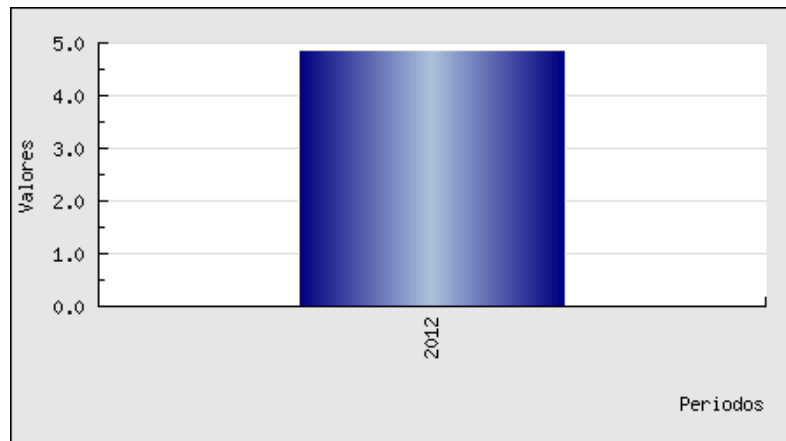
**/Atentados/Combates/Enfrentamientos/Hostigamiento, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado. Se definen los siguientes actos terroristas:**

Acto Terrorista: Uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, perpetuado por una organización como medio de promocionar sus objetivos, que se produce en ausencia de guerra Atentado Todo ataque dirigido contra una persona, sus derechos o bienes.

Combates: Todo contacto armado que se desarrolla entre miembros de la Fuerza Pública u otros servidores públicos y grupos armados al margen de la ley como resultado de una acción militar ofensiva.

Enfrentamientos: Todo choque armado que se desarrolla entre integrantes de grupos armados al margen de la ley. Hostigamiento Todo acto ejercido por un grupo armado contra un adversario a efectos de producir un ataque sorpresivo sin el objetivo de producir enfrentamientos posteriores. La intensidad del ataque es inferior a la capacidad de respuesta del adversario.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de Acto Terrorista/Atentados/Combates/Enfrentamientos/Hostigamiento incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. El dato del indicador se calcula como municipio expulsor.

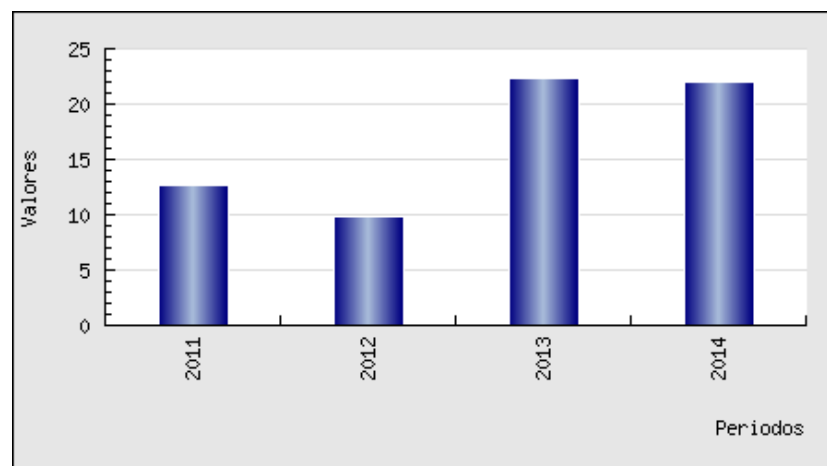


Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** Como municipio receptor, se han recepcionado en el año 2012: 2 casos; en el año 2013: 1 caso y en el año 2015; según reporte de la Red Nacional de Información.

**Grafica 92: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de amenazas:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas de amenazas, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado. Definiendo amenaza como cualquier medio apto para difundir el pensamiento atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en el sector de ella.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de amenazas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Los datos calculados en el indicador son como municipio expulsor.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** Como municipio receptor, se han recepcionado en el año 2012, 54 casos; en el año 2013, 20 casos; en el 2014, 8 casos y en el año 2015, 3 casos; según reporte de la Red Nacional de Información.

**Grafica 93: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas de Delitos contra la Libertad y la Integridad Sexual, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado. Los delitos contra la Libertad y la Integridad Sexual en el Desarrollo del Conflicto Armado corresponde a

formas de violencia sexual cometidas con ocasión del conflicto armado interno, tales como acceso carnal violento, esclavitud sexual, prostitución forzada, esterilización forzada, aborto forzado, entre otros.

**Fórmula de cálculo** En este porcentaje, se considera: Numerador (población de interés): Número de niños, niñas y adolescentes víctimas de Delitos contra la Libertad y la Integridad Sexual incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Denominador (población de referencia): Total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** Como municipio expulsor no se encontraron reportes de este hecho victimizante para población de 0 a 5 años, ocurridos en el periodo 2011 a 2014.

El Municipio de Villavicencio como receptor, durante el periodo comprendido en el periodo 2011 – 2015, recibió 3 casos, de los cuales 2 fueron en el año 2014 y 1 en lo que llevamos del año 2015, acorde con la información de la Red Nacional de Información.

**Grafica 94: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición forzada:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas (directas) de Desaparición Forzada, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado. La desaparición Forzada se define como la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, contenida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a conocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. La desaparición Forzada también es cometida por grupos armados al margen de la ley. A este respecto, el código Penal Colombiano en su artículo 165 lo tipifica como: “El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma seguida de su ocultamiento y de la negativa a conocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley”.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas (directas) de Desaparición Forzada incluidos en el registro de víctimas (RUV) por año

sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** Como municipio expulsor no se encontraron reportes de este hecho victimizante para población de 0 a 5 años, ocurridos en el periodo 2011 a 2014.

El Municipio de Villavicencio como receptor, durante el periodo comprendido en el periodo 2011 – 2015, recepcionó 9 casos, de los cuales 4 fueron en el año 2012; 4 en el 2013 y 1 en el 2014, acorde con la información de la Red Nacional de Información.

**Grafica 95: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas de Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado. La pérdida de bienes muebles o inmuebles de acuerdo al anexo 11 del Formulario Único de Declaración (FUD) está relacionado con despojo y/o abandono forzado de bienes muebles e inmuebles, se dispone espacios para preguntar por bienes tanto muebles como inmuebles, donde se aclara este tema como “Si fueron abandonados bienes muebles (herramientas, animales, cultivos, vehículos, etc.) como consecuencia del conflicto armado”. E identificando el tipo de bien de acuerdo con las opciones: 1. Semovientes; 2. Muebles, enseres y electrodomésticos; 3. Herramientas; 4. Cultivos y plantaciones; 5. Maquinaria y vehículos; 6. Otros.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

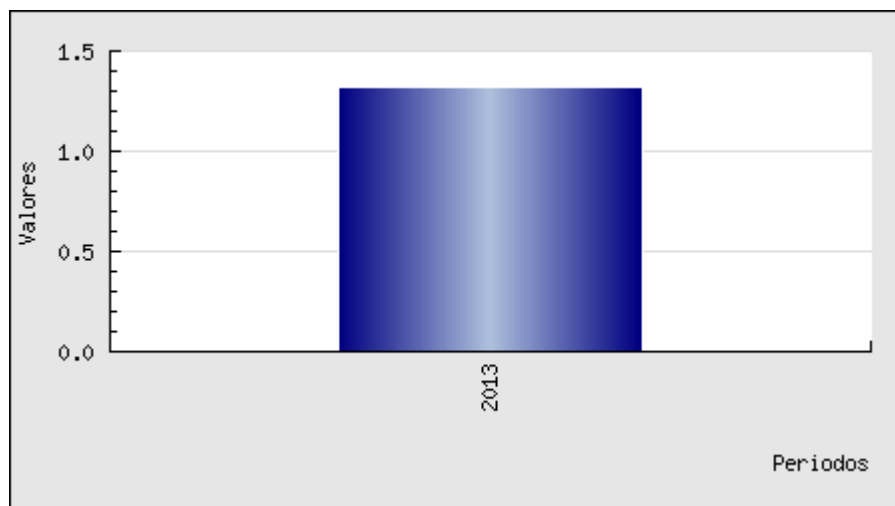
**NOTA:** Como municipio expulsor, no se reportaron datos de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles, para el periodo comprendido entre el año 2011 a 2014, según reporte de la Red Nacional de Información.

Como municipio receptor, se recepcionaron 2 casos de niñas y niños víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles en el año 2015, según reporte de la Red Nacional de Información.

**Grafica 96: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de secuestro:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas (directas) de Secuestro, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado. El

secuestro consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico u otro beneficio de orden material, o a fin de obligar a alguien a que haga o deje de hacer algo.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas (directas) de Secuestro incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. El dato del indicador se calcula como municipio expulsor.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** El Municipio de Villavicencio como receptor, durante el periodo comprendido en el periodo 2011 – 2015, recepcionó 9 casos, de los cuales 2 fueron en el año 2012; 2 en el 2013 y 2 en el año 2014, acorde con la información de la Red Nacional de Información.

Grafica 97: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de tortura: Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas de Tortura, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado. La tortura se define como todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón

basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de Tortura incluidos en el registro de víctimas (RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** Como municipio expulsor ni como receptor, no se reporta ningún caso de tortura en el Municipio que afecte a los niños y niñas de primera infancia.

**Grafica 98:** Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas en orfandad a causa del conflicto armado: Identifica la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas de orfandad, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado.

**NOTA:** No se registran datos de hechos ocurridos en Villavicencio de estos hechos.

**Grafica 99: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de retorno a su lugar de origen:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) con proceso de Retorno a su lugar de origen, siendo víctimas del Desplazamiento Forzado, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado por Desplazamiento Forzado. El desplazamiento Forzado Según el artículo 60, parágrafo 2 de la Ley 1448 de 2011, “Se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado, toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley”. Así mismo, Retorno Según el artículo 71, del Decreto 4800 de 2011, el retorno es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado deciden regresar al sitio del cual fueron desplazados con el fin de asentarse indefinidamente.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año y

con proceso de Retorno a su lugar de origen sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas de Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** No se registran datos de hechos ocurridos en Villavicencio de estos hechos.

**Grafica 100: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reparación administrativa:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas con reparación, en relación al total NNA víctimas del conflicto armado. Las medidas de reparación Según el artículo 69, de la Ley 1448 de 2011, las víctimas de que trata esta ley, tienen derecho a obtener las medidas de reparación que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizaste. La Indemnización para NNA Según el artículo 184, de la Ley 1448 de 2011, los niños, niñas y adolescentes víctimas tienen el derecho a obtener una indemnización. Los padres, o en su defecto, el defensor de familia, podrán elevar la solicitud, como representantes legales del niño, niña o adolescente, de la indemnización a la que estos tengan derecho. Cuando los niños, niñas o adolescentes hubieren sido víctimas del reclutamiento ilícito, deben haber sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad para acceder a la indemnización. Según el artículo 160, del Decreto 4800 de 2011, la indemnización para niños, niñas y adolescentes víctimas en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011. De conformidad con el artículo 185 de la Ley 1448 de 2011, deberá efectuarse a través de la constitución de un encargo fiduciario, que tendrá por objeto salvaguardar el acceso a la indemnización por vía administrativa de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno, mediante la custodia del valor total que esta comporte.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el registro de víctimas (RUV) por año y con reparación (indemnización) sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** Este proceso lo maneja la Unidad Nacional de Víctimas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por lo que no se cuenta con dicha información.

**Grafica 101: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reunificación familiar:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas con proceso de reunificación familiar, en relación al total NNA víctimas del conflicto armado.

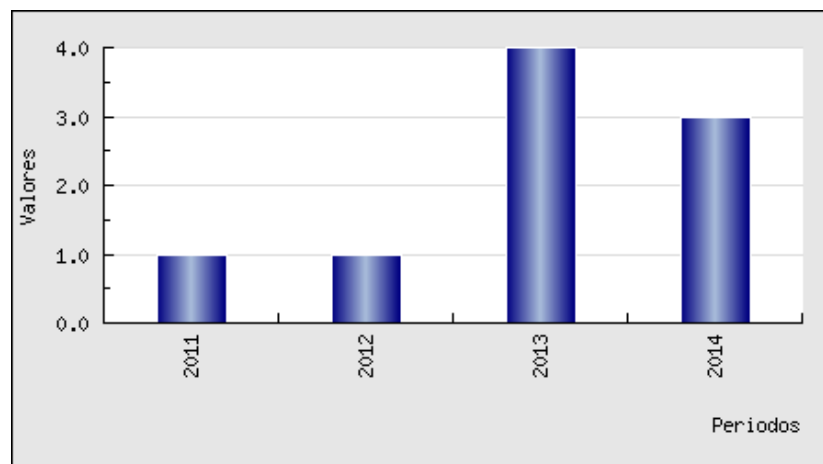
**NOTA:** No se encontraron reportes de este hecho victimizante ocurridos entre el año 2011 a 2014

**Grafica 102: Número de niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) desvinculados de grupos armados al margen de la ley, en relación al total NNA víctimas del conflicto armado.

**Nota:** El Instituto Colombiano de Bienestar Familiar no reporta casos para este grupo poblacional.

**Grafica 103: Número de niñas, niños y adolescentes lesionados por pólvora:** Corresponde al número de personas lesionadas por pólvora notificadas en el Sivigila.

El indicador se calcula con el número de personas lesionadas por pólvora en el municipio, grupo de edad, área de ocurrencia del caso, sexo, pertenencia étnica, años 2011, 2012, 2013, 2014.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)



### 1.2.1.3 Interpretación de datos y gráficas construidas.

**Indicador 3: Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos) e Indicador 5: Tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos):** De acuerdo a la gráfica 3, los indicadores de mortalidad infantil presentan un comportamiento estable durante los cuatro años analizados, entre las causas de mortalidad durante el mismo periodo de tiempo se presenta una rotación en las cinco primeras causas de mortalidad que incluyen malformaciones congénitas, trastornos respiratorios del neonato, sepsis bacteriana y otras afecciones del periodo perinatal, cabe resaltar que la mortalidad por enfermedad diarreica aguda y pos desnutrición no ha reportado casos en los últimos años y en la mortalidad por infecciones respiratorias se ha presentado un descenso sostenido. En cuanto a la morbilidad la diarrea y las enfermedades respiratorias ocupan los primeros lugares pero sin presentarse altos índices de mortalidad. Entre las acciones realizadas por la Secretaria Local de Salud de la Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 76 al “disminuir la mortalidad en menores de 1 año”, meta 81 al “disminuir la mortalidad en menores de 5 años” y al Objetivo del Milenio 4 al “Reducir la mortalidad infantil” a través de las capacitaciones a actores sociales en prácticas claves AIEPI (atención integrada de enfermedades prevalentes de la infancia), capacitación de talento humano en salud en el componente clínico de AIEPI. Socialización de la estrategia al personal no asistencial (vigilancia, servicios generales y administrativos), entrenamiento al personal médico y de enfermería que atiende partos en la estrategia: minuto de oro. Fortalecimiento de AIEPI comunitario, mediante el programa de Hogares Saludables y Seguros, estrategia APS (Atención primaria en salud) trabajo de las agentes comunitarias de salud - realizando visitas domiciliarias en la zona urbana y rural del municipio, con el fin de realizar caracterización a la población menor de cinco años y gestantes, identificar riesgos en salud, intervención de los factores de riesgo ambientales de la vivienda; minimizándolos y promoviendo las practicas claves de AIEPI de acuerdo a los casos encontrados, realizar demanda inducida a los diferentes programas de promoción y prevención y referencia de casos en menores de cinco años con señales de alarma y educación en las practicas claves de AIEPI. El indicador ser calcula a partir de las estadísticas vitales suministradas por DANE, sin embargo la entidad presenta un indicador ajustado con diferencias sustanciales al calculado mediante estadísticas vitales pero con dos años de retraso lo que no permite toma de decisiones o evaluaciones en tiempo real.

**Indicador 4: Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales: La información nacional presenta dos años de atraso.**

En la base de estadísticas vitales analizada desde el nivel local, se detectan inconsistencias en el valor que el medico certificador digita en la casilla y el carnet de controles prenatales que posee la madre que es visitada por el programa de maternidad segura de la Secretaria local de Salud.

El porcentaje de asistencia a cuatro o más controles puede ser aún más alto, debido a estos hallazgos del programa de Salud Sexual y Reproductiva a nivel local, pese a no contar con la información completa para todos los años analizados, el comportamiento del indicador es positivo debido al acceso de las mujeres embarazadas a los controles prenatales en las diferentes IPS de primer nivel de atención habilitadas para la atención de las maternas.

Dentro de las acciones desarrolladas por la Alcaldía de Villavicencio para mejorar el indicador, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 77 al “disminuir la mortalidad materna” y al Objetivo del Milenio 5 al “Mejorar la salud sexual y reproductiva”, han sido:

- Verificar la oferta de curso de preparación para el parto, por parte de las IPS que realizan control prenatal.
- Fortalecimiento de las capacidades técnicas del personal de Salud con la realización de Jornadas de Capacitación Municipal en temáticas Detección de Riesgo Biopsicosocial y Maternidad Segura.
- Realizar seguimiento a las gestantes inasistentes a control prenatal en coordinación con IPS (Instituciones Prestadoras de Servicios) y EAPB (Empresas Administradoras de Planes y Beneficios).

En lo específico se realiza búsqueda de la gestante que es reportada como inasistente a la consulta de control prenatal. En lo general se programan actividades de Información, educación y comunicación con la comunidad general y mujeres embarazadas, además de visitas institucionales como mecanismo de verificación del cumplimiento de protocolos y guías de atención.

De igual manera, la atención de las madres gestantes a través del programa de Cero a Siempre modalidad Familiar, permite focalizar y direccionar las mujeres hacia la atención en salud.

**Indicador 6: Cinco primeras causas de mortalidad de niños y niñas:** indicador suministrados por el DANE lo que hace confiable el dato.

La periodicidad del dato es con dos años de atraso lo que dificulta toma de decisiones acertadas en tiempo real. Entre las acciones realizadas por la Secretaria Local de Salud de la Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 76 al “disminuir la mortalidad en menores de 1 año”, meta 81 al “disminuir la mortalidad en menores de 5 años” y al Objetivo del Milenio 4 al “Reducir la mortalidad infantil” se logró la disminución de la mortalidad infantil en un por ciento y el seguimiento a las Instituciones prestadoras de Servicios –IPS- y Entidades promotoras de Salud –EPS- en la atención bajo la estrategia AIEPI (Atención Integral a Enfermedades prevalentes en la Infancia) a los menores de cinco años, con el fin de garantizar una atención integral. Las intervenciones de la Alcaldía a través de diferentes secretarías y programas como Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI), AIEPI, Salud a su casa, Hogares Saludables, entre otros, permite impactar los determinantes distales y proximales con lo cual se disminuye la mortalidad infantil.

**Indicador 7: Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años:**

Indicador suministrado por el DANE lo que hace confiable el dato.

La periodicidad del dato es con dos años de atraso lo que dificulta toma de decisiones acertadas en tiempo real. El impacto positivo del indicador es la reducción de la mortalidad infantil. En el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 81 al “disminuir la mortalidad en menores de 5 años” y al Objetivo del Milenio 4 al “Reducir la mortalidad infantil” la Alcaldía de Villavicencio a través de diferentes Secretarías y Programas como PAI, AIEPI, Salud a su casa, Hogares Saludables, entre otros, permite impactar los determinantes distales y proximales con lo cual se disminuye la mortalidad infantil. La dificultad es el desconocimiento de las familias y comunidad en el manejo en casa de la enfermedad, búsqueda tardía de atención, poca adherencia de la población a los programas de promoción y prevención.

**Indicador 8: Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años:**

indicador suministrado por el DANE lo que hace confiable el dato.

La información tiene dos años de atraso, lo que dificulta toma de decisiones acertadas en tiempo real, el dato no es certificado o validado por DANE se calcula a partir de estadísticas vitales.

En el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 81 al “disminuir la mortalidad en menores de 5 años” y al Objetivo del Milenio 4 al “Reducir la mortalidad infantil” la Alcaldía de Villavicencio a través de diferentes secretarías como la Empresa de Acueducto y Alcantarillado, Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana y programas como PAI, AIEPI, Salud a su casa, Hogares Saludables, entre otros, ha impactado en los determinantes distales y proximales con lo cual se disminuye la mortalidad infantil. Dentro de los impactos positivos se evidencia que el municipio se ha mantenido sin mortalidad por Enfermedad Diarreica Aguda (EDA), el agua que provee el acueducto es apta para el consumo humano, se brinda educación durante las consultas de crecimiento y desarrollo en prácticas claves de AIEPI a los cuidadores. La Secretaría de salud a través del programa AIEPI, ha realizado alianzas con los diferentes actores del municipio, en donde se ha fortalecido la promoción de las prácticas claves, para mejorar el cuidado de los menores de cinco años y prevención de las enfermedades prevalentes de la infancia. La dificultad es que aún no se logra la cobertura total en crecimiento y desarrollo mediado por barreras socioculturales y la presencia de acueductos privados que no cuentan con plantas de tratamiento.

**Indicador 9: Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por malaria (Casos):** El comportamiento del indicador a nivel municipal es estable, teniendo en cuenta que no se han presentados casos de mortalidad por malaria durante los últimos 4 años. Dentro de las acciones desarrolladas por la Alcaldía de Villavicencio en cabeza de la Secretaría Local de Salud, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “entornos institucionales, comunitarios, laborales, saludables y seguros” da cumplimiento a la meta 93 al “Fortalecer el programa de gestión integrada para la promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.”, y al Objetivo del Milenio 6 al “Combatir el VIH/SIDA” con el monitoreo continuo al comportamiento del evento en el municipio de Villavicencio, aunque Villavicencio no es considerado un municipio endémico para malaria, la Secretaría Local de Salud ha desarrollado actividades dirigidas a la población del área rural, asistencias técnicas a las IPS de la ciudad con el objetivo de garantizar la indicación adecuada y oportuna de los tratamientos etiológicos para los paciente de nuestro municipio, así como de aquellos que son remitidos por otros municipios con diagnóstico de malaria.

**Indicador 10: Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por dengue (Casos):** Se evidencia disminución en la tasa de incidencia de los casos a través de los años, así como la disminución de la mortalidad por dengue en este ciclo vital, teniendo en cuenta que a la semana epidemiológica 39 del 2015 no se registran casos. El comportamiento del evento a nivel municipal mejoró, demuestra una disminución en la tasa de incidencia y letalidad, teniendo en cuenta que para el presente año no se han registrado mortalidades atribuidas al virus del dengue en este ciclo de edad (0 a 5 años), mientras que para los años 2013 y 2014 se registraron 4 muertes en población de este grupo de edad para cada año; obteniendo como principales resultados en el presente año:

1. Reducción de la letalidad por dengue en este ciclo vital.
2. Disminución de la tasa de incidencia de casos.
3. Disminución en el número de casos de dengue grave.
4. Mejorar adherencia a guías y protocolos en el personal de salud de las diferentes IPS mediante capacitaciones, talleres, planes de mejoramiento y asistencias técnicas.

Entre las acciones realizadas por la Secretaria local de Salud, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “entornos institucionales, comunitarios, laborales, saludables y seguros” da cumplimiento a la meta 93 al “Fortalecer el programa de gestión integrada para la promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.”, y al Objetivo del Milenio 6 al “Combatir el VIH/SIDA” se encuentran las actividades intersectoriales (Ejército Nacional, Secretaria del Medio Ambiente, Gestión del Riesgo, Empresa procesadora de llantas, Secretaria de Infraestructura, Bioagricola del Llano, Cormacarena, entre otros) para el desarrollo de las movilizaciones sociales dirigidas a la eliminación de factores de riesgo asociados al desarrollo y proliferación del dengue y chikunguña con la eliminación y disposición final de llantas. en el municipio de Villavicencio, donde se implementan 2 estrategias: Control social del dengue que va dirigida a la sensibilización casa a casa de los barrios con mayor prevalencia de casos a través del control social y químico, minimizando el riesgo de transmisión y proliferación del vector transmisor del dengue y la segunda dirigida a la recolección de inservibles en zonas verdes y en el domicilio, elaboración de piezas comunicativas (murales, Zancudo en 3D, videos, cuñas, carpa interactiva).

**Indicador 11: Prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla para la edad en menores de 5 años:** El comportamiento del evento a nivel municipal es estable durante los tres años analizados, con prevalencias para el 2011:10,2 ,2012:10,9 y 2013:10,9. Dentro de las acciones adelantadas por la Alcaldía de Villavicencio para

mantener este indicador, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 91 al “Implementar estrategias de medición de la situación nutricional en niños y niñas menores de 6 años que permita realizar acciones de atención”, y al Objetivo del Milenio 4 al “Reducir la mortalidad infantil” se cuenta con un diagnóstico nutricional anual de niños y niñas menores de seis años, análisis de la situación nutricional y seguimiento de las rutas de atención en EPS e IPS, articulación con el programa Mas Familias en Acción para la valoración nutricional de niños, el control de crecimiento y desarrollo y la capacitación a las madres líderes y titulares en el manejo de la dieta saludable para los niños y niñas. Sin embargo hay baja participación y adherencia de los usuarios y beneficiarios de los programas de salud, falta de rutas de salud nutricional de algunas IPS, personal de salud con deficiencias en la aplicación de la Resolución 2121 del 2010 <sup>15</sup> generando así diagnósticos erróneos.

**Indicador 12: Prevalencia de desnutrición global o bajo peso para la edad en menores de cinco años:** El comportamiento del evento a nivel municipal es estable durante los años 2012 y 2013. Dentro de las acciones desarrolladas por la Alcaldía de Villavicencio para mantener este indicador, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 91 al “Implementar estrategias de medición de la situación nutricional en niños y niñas menores de 6 años que permita realizar acciones de atención”, y al Objetivo del Milenio 4 al “Reducir la mortalidad infantil”, se brindó capacitación a Centros de Desarrollo Infantil de Porfía, Reliquia, Popular, Esperanza, Rochela, San Antonio, Guadalajara, con charlas a padres de familia, asistencia técnica a IPS y EPS, seguimiento a niños y niñas menores de seis años y gestantes. Sin embargo se presenta baja participación y adherencia de los usuarios y beneficiarios de los programas de salud y la falta de rutas nutricionales de algunas IPS.

**Indicador 13: Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes:** El comportamiento del indicador del evento a nivel municipal es estable durante los dos años de medición. Dentro de las acciones desarrolladas por la Alcaldía de Villavicencio en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con

<sup>15</sup> Resolución 2121 del 2010 “por la cual se adopta los patrones de crecimiento publicados por la Organización mundial de la Salud – OMS- en el 2006 y 2007 para los niños, niñas y adolescentes de 0 a 18 años de edad”.

el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 91 al “Implementar estrategias de medición de la situación nutricional en niños y niñas menores de 6 años que permita realizar acciones de atención”, y al Objetivo del Milenio 4 al “Reducir la mortalidad infantil” se encuentra que el 75% de las instituciones educativas públicas han sido intervenidos 7200 niños y niñas y adolescentes, 12 centros de Desarrollo Infantil y Hogares de ICBF, 420 padres de familia de los niños y niñas beneficiarios. 16 IPS aproximadamente 80 funcionarios. Sin embargo la falta obligatoriedad para la implementación de las tiendas escolares saludables, el fácil acceso a los alimentos procesados y de paquete con alto contenido calórico y la baja vinculación de los padres de familia en cuidado nutricional de los hijos, hacen que aun existan niños, niñas y adolescentes con exceso de peso en el municipio de Villavicencio.

**Indicador 14: Duración mediana de la lactancia materna exclusiva:** El comportamiento del indicador a nivel municipal está en descenso para el periodo 2013 en comparación con los años anteriores. Dentro de las acciones adelantadas por la Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 91 al “Implementar estrategias de medición de la situación nutricional en niños y niñas menores de 6 años que permita realizar acciones de atención”, y al Objetivo del Milenio 4 al “Reducir la mortalidad infantil” se encuentra la estrategia Instituciones amigas de la mujer y de la infancia (IAMI). Aunque se fomenta la lactancia exclusiva, la cultura en el inicio temprano de alimentos, los pediatras, el personal de salud y la influencia de los laboratorio incentivan el uso de leches sucedáneas.

**Indicador 15: Porcentaje de niños con bajo peso al nacer:** El comportamiento del indicador a nivel municipal se ha mantenido estable durante los cuatro años de medición. Dentro de las acciones desarrolladas por la Administración municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 90 al “implementar estrategias para disminuir el porcentaje de niños con bajo peso al nacer” y al Objetivo del Milenio 4 al “Reducir la mortalidad materna” se encuentran 80 jornadas de salud en las que se realizó valoración nutricional de las gestantes detectadas, implementación de programa de apoyo nutricional a las gestantes, adquisición del citrato de calcio más aminoácidos “PRE-

HELLP" suministrado a las gestantes residentes en zonas de alta vulnerabilidad, entrega de micronutrientes y paquetes nutricionales previa valoración nutricional durante las jornadas de salud en el área urbana y rural, educación nutricional y hábitos saludables a las gestantes en coordinación y articulación con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Sin embargo se presentan dificultades en las condiciones socioeconómicas de las familias y gestantes en su mayoría adolescentes que por mantener su figura corporal no reciben los alimentos necesarios para garantizar el adecuado crecimiento del bebe, así como la deficiente respuesta de las EPS en la implementación de la ruta de atención nutricional de la gestante. El cambio de la norma que limita la intervención social directa de la Secretaria local de Salud.

**Indicador 16: Número de niños y niñas menores de 6 años a quienes se les realiza seguimiento individual, que tienen el esquema de vacunación completo para su edad:** La fuente es local es dependiente de los lineamientos nacionales. En el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo "Gobierno de la ciudad", con el programa "niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables" da cumplimiento a la meta 80 al "Realizar jornadas anuales de vacunación a la población de acuerdo a Directrices nacionales y departamentales." y al Objetivo del Milenio 4 al "Reducir la mortalidad infantil" el indicador ha tenido un impacto positivo con el seguimiento a la población que esta iniciado su fase escolar. La dificultad que se presenta en este indicador es sociocultural debido a que los padres de familia no acuden con los menores a la vacunación dejando muchos niños sin segundo refuerzo o acuden en forma tardía, falta de búsqueda activa de esta población por parte de las IPS y EPS.

**Se realiza el análisis de los siguientes indicadores:**

**Indicador 17: Cobertura de vacunación con BCG en nacidos vivos.**

**Indicador 18: Cobertura de vacunación contra Polio en niños y niñas menores de 1 año. Indicador 19: Cobertura de vacunación con pentavalente (DPT y Hepatitis) tres dosis en niños y niñas menores de 1 año.**

**Indicador 20: Cobertura de vacunación contra Rotavirus en niños y niñas menores de 1 año.**

**Indicador 21: Cobertura de vacunación contra Neumococo dos dosis en niños y niñas menores de 1 año.**

**Indicador 22: Cobertura de vacunación con triple viral (Sarampión, Rubéola, Paperas) en niños y niñas menores de 1 año.**



**Indicador 23:** Cobertura de vacunación contra fiebre amarilla en niños y niñas menores de 1 año: Los indicadores de coberturas de vacunación para todos los biológicos en la primera infancia presentan una tendencia a la disminución como lo demuestra la gráfica 17. La disminución del indicador obedece a falta de compromiso de las entidades aseguradoras frente a la población asignada para coberturas de vacunación, falta de responsabilidad de los padres de familia y cuidadores frente al cumplimiento de la aplicación de los biológicos en las edades correspondientes para que se tenga una vacunación oportuna.

En el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” se da cumplimiento a la meta 76 al “disminuir la mortalidad en menores de 1 año”, meta 78 “Garantizar la cobertura de vacunación con Tripe Viral en niños y niñas de un año”, meta 79 al “garantizar la cobertura de vacunación con DPT en niños y niñas menores de un año” meta 81 al “disminuir la mortalidad en menores de 5 años” y al Objetivo del Milenio 4 al “Reducir la mortalidad infantil” la Secretaria local de Salud, ha dado cumplimiento a los lineamientos nacionales llevando a cabo asistencias técnicas a las instituciones que hacen parte de la red pública, participación en las jornadas nacionales, departamentales y realización de jornadas municipales de vacunación para un total de 20 jornadas en el periodo analizado; de igual manera siempre ha habido disponibilidad de todos los biológicos del esquema de vacunación, se han llevado a cabo reuniones de coordinación con actores institucionales como ICBF, Mas Familias en Acción, Red Unidos y se ha participado en comités municipales de Política Social, de infancia y adolescencia, de maltrato infantil, salud al colegio, mesa preventiva liderada por la Procuraduría General de la Nación, en los cuales se informa sobre el incumplimiento de las coberturas por partes de las EPS. La Secretaria local de Salud ha optado por el uso de los medios masivos de comunicación por medios locales radiales, impresos y televisivos para convocar a la comunidad en forma permanente para informar sobre los derechos a la vacunación sin barrera y las enfermedades prevenibles. Se capacitó de forma continua a la red de prestadores de servicios de salud y en convenio con el SENA se ha realizado la evaluación por competencias de este mismo personal. La Secretaria local de Salud por cambios en la normatividad (Resolución 518 de 2015 del Ministerio de Salud y Protección Social) se vio obligada a suspender el equipo extramural que participaba de forma activa en el aumento de las coberturas llegando a las zonas vulnerables de la ciudad para la aplicación de las vacunas; sin embargo a través del programa Hogares saludables y seguros con intervención en el ámbito familiar se realiza la búsqueda de niños con esquema incompleto y la canalización a su respectiva IPS, para poner al día su esquema de

vacunación. Se lleva a cabo el monitoreo de coberturas que permite, posterior a la jornada de vacunación, identificar niños con esquemas incompletos para su canalización a las IPS. Seguimiento en los Centros de Desarrollo Integral, modalidad institucional y hogares comunitarios de bienestar familiar. Articulación con más familias en acción y Red Unidos para la divulgación de la vacunación y el acceso de vacunación sin barreras en las IPS. En articulación con la Secretaria de Educación, emite la Resolución N° 1500- 56.03/3415 del 2014 con los requisitos para matrículas que incluye la obligatoriedad de presentar el carnet de vacunación para la realización de matrículas en instituciones educativas.

**Indicador 25:** Porcentaje de mujeres gestantes que se practicaron la prueba de VIH (Elisa): La fuente de información es oficial y esta validada pero solo se encuentra disponible para el nivel nacional. Entre las acciones realizadas por la Secretaria Local de Salud de la Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 83 al “Reducir la transmisión del VIH-SIDA en la población materno infantil.” y al Objetivo del Milenio 6 al “Combatir el VIH/SIDA” se ha garantizado el acceso de las mujeres a las asesorías pre y pos prueba además de esto, se ha verificado la adherencia a las guías de práctica clínica que establece la realización de tamizaje para VIH en el primer y el último trimestre del embarazo ya que la totalidad de las maternas deben realizarse la prueba de detección de VIH al menos al momento del parto con el fin de disminuir el riesgo de transmisión perinatal, dentro de los logros alcanzados se encuentra la disminución de barreras de acceso para la prueba voluntaria para VIH SIDA a las gestantes, actividades de información, educación y comunicación con gestantes, familia y comunidad frente a Derechos Sexuales y Reproductivos, prevención de ITS-VIH SIDA, promoción de la prueba voluntaria para VIH SIDA a las gestantes en el primer control prenatal, asistencia técnica, capacitación y seguimiento a IPS relacionado con la atención integral de la gestante en VIH, implementación del sistema de vigilancia y unidades de Análisis de los casos de transmisión materno infantil de VIH. Fortalecimiento de las competencias y habilidades a 96 médicos y 280 integrantes del equipo de salud en manejo de gestión programático del VIH y manejo sindromico de la ITS hepatitis B y sífilis, atención integral de la gestante en VIH, cumplimiento por parte de las EAPB e IPS de las actividades de promoción, prevención y control relacionadas con atención integral de la gestante en VIH.

**Indicador 26: Porcentaje de transmisión materno infantil de VIH en menores de 2 años:** No es posible realizar la valoración debido a que el valor del indicador es de nivel departamental y solo disponible para los años 2011 y 2012. La fuente nacional reporta que en el municipio no se han registrado casos de transmisión madre/ hijo de VIH.

Sin embargo, las acciones realizadas por la Secretaria Local de Salud de la Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 83 al “Reducir la transmisión del VIH-SIDA en la población materno infantil” y al Objetivo del Milenio 6 al “Combatir el VIH/SIDA” han sido la disminución de barreras de acceso para la prueba voluntaria para VIH SIDA a las gestantes a través actividades de información, educación y comunicación con gestantes, familia y comunidad frente a Derechos Sexuales y Reproductivos, prevención de ITS-VIH SIDA, promoción de la prueba voluntaria para VIH SIDA a las gestantes en el primer control prenatal, asistencia técnica, capacitación y seguimiento a IPS relacionado con la atención integral de la gestante en VIH, implementación del sistema de vigilancia y unidades de Análisis de los casos de transmisión materno infantil de VIH. La transmisión materno infantil de VIH en el municipio de Villavicencio es inferior a 0,02% del 100% de las mujeres gestantes tamizadas con prueba voluntaria para VIH. Fortalecimiento las competencias y habilidades del talento humano en salud de 96 médicos y 280 integrantes del equipo de salud fortalecidos manejo de gestión programático del VIH y manejo sindrómico de la ITS hepatitis B y sífilis, atención integral de la gestante en VIH, cumplimiento por parte de las EAPB e IPS de las actividades de promoción, prevención y control relacionadas con atención integral de la gestante en VIH.

**Indicador 27: Cobertura de tratamiento antiretroviral a personas con VIH/SIDA:** En el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 83 al “Reducir la transmisión del VIH-SIDA en la población materno infantil” y al Objetivo del Milenio 6 al “Combatir el VIH/SIDA” teniendo en cuenta que la información del indicador a nivel local indica que la totalidad de los pacientes en el grupo de primera infancia tienen acceso real a la valoración y al tratamiento antiretroviral independientemente del aseguramiento o no al SGSSS, quienes acceden directamente al Laboratorio Departamental de Salud Pública en donde se les direcciona para el tratamiento indicado.

**Indicador 34: Tasa de mortalidad fetal:** La fuente nacional es DANE y presenta dos años de atraso. Desde el análisis municipal se detecta un comportamiento favorable debido a la disminución de la tasa de mortalidad fetal de 12,8 x 1000 nacidos vivos a 12,3 x 1000 nacidos vivos entre 2012 y 2014.

Dentro de las acciones desarrolladas por la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” de cumplimiento a la meta 77 al “disminuir la mortalidad materna” y al Objetivo del Milenio 5 al “Mejorar la salud sexual y reproductiva” especialmente en el programa salud sexual con la línea de maternidad segura, se dio cumplimiento la Circular conjunta 005 de la procuraduría, Superintendencia de Salud, Instituto Nacional de Salud y el Ministerio de Salud y protección social, la cual orientó las responsabilidades por niveles resaltando el componente de inspección y vigilancia de la secretaria local de salud.

**Indicador 35: Incidencia de Sífilis Congénita:** La información es nacional y la fuente se encuentra con un atraso de dos años. Aunque el indicador no cumple la meta de eliminación propuesta por la Organización Mundial de la Salud, que establece un 0,05 por mil nacidos vivos el comportamiento del municipio ha sido positivo en la disminución de los casos de sífilis congénita gracias a las acciones implementadas que impacta positivamente las condiciones de salud de los recién nacidos.

Dentro de las acciones desarrolladas por la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” de cumplimiento a la meta 83 al “Reducir la transmisión del VIH-SIDA en la población materno infantil”, y al Objetivo del Milenio 6 al “Combatir el VIH/SIDA” se ha implementado la vigilancia y notificación de sífilis gestacional es la estrategia implementada para disminución de casos de sífilis congénita, pues detectar a la gestante y garantizar el tratamiento completo y en pareja es la manera de cortar la transmisión perinatal. El último dato local nos dice que en el municipio se han presentado 12 casos de sífilis congénita para una tasa de incidencia de 1,7 x 1000 nacidos vivos. Una significativa disminución con los datos a la misma fecha desde el año 2011.

**Indicador 36: Cinco primeras causas de morbilidad en niños y niñas (Diferenciar en las de consulta por urgencias y consultas regulares):** Fuente: Registro Individual de Prestación de Servicios – RIPS disponibles hasta el año 2013.

Las cinco primeras causas de morbilidad descritas en la fuente, corresponden a Diarrea, rinofaringitis, fiebre no especificada, caries y otros dolores no especificados.

Las intervenciones de la alcaldía a través de diferentes secretarías (Gestión Social y Participación ciudadana, Educación) y programas PAI, AIEPI, HOGARES SALUDABLES permite impactar los determinantes distales y proximales con lo cual se disminuye la mortalidad infantil.

**Indicador 37: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes afiliados al SGSSS: La fuente es de fácil acceso con información actualizada.**

El aseguramiento ha aumentado gracias a la normatividad sobre movilidad y las estrategias de promoción del régimen subsidiado.

La Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 73 al “Garantizar la afiliación de la población pobre y vulnerable al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del régimen subsidiado”, y al Objetivo del Milenio 4 al “Reducir la mortalidad infantil” da cumplimiento a este indicador a través de articulación entre la Dirección de Aseguramiento de la Secretaría Local de Salud y la Secretaría de Gestión Social mediante el programa Mas Familias en Acción, realizando jornadas conjuntas para vincular a 800 familias que no se encontraban en el SGSSS.

Las dificultades que se presentan en el aseguramiento son básicamente: las afiliaciones no son en línea y esto demora la prestación de servicios en los usuarios ya que las IPS no garantizan los servicios hasta que se encuentren cargados en el FOSYGA y la no actualización de documentos por parte de los padres a los menores de edad, lo que conlleva a que la entidad territorial deba retirarlos del sistema.

**Indicador 43: Número de niños y niñas de cero a 5 años en programas de educación inicial en el marco de la atención integral:** el incremento de la cobertura de niños y niñas de primera infancia más vulnerables del municipio pasando de 1.598 a 4.817 atendidos en las modalidades familiar e institucional que corresponde a un incremento del 67% de niños y niñas de primera infancia en atención integral. De la misma manera, y con el fin de fortalecer la atención integral de los niños y niñas más vulnerables en forma articulada, el Municipio implementa la Red Institucional de Primera Infancia por medio de la cual se identifica que se atiende 13.884 de 16.740 niños y niñas de primera infancia en los niveles del sisben 1, 2 y 3 del Municipio de Villavicencio, correspondiente a una cobertura total de atención integral del 83%. Lo

anterior corresponde al fortalecimiento de procesos de articulación interinstitucional e intersectorial para lograr dicha cobertura. Dentro de las acciones adelantadas por el Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 284 al “implementar la Red institucional para la atención integral a la primera infancia que facilite la ampliación de cobertura, focalización de la población y la debida optimización de los recursos existentes (Política Nacional “De cero a siempre”, meta 285 al “Gestionar la cofinanciación para la construcción de 2 Centros de Desarrollo Integral en el municipio de Villavicencio” y al Objetivo del Milenio 4 al “Reducir la mortalidad infantil” se pueden identificar la terminación de infraestructura, dotación y puesta en marcha de dos (2) Centros de Desarrollo Integral en alianza con el ICBF, Caja de Compensación Familiar Cofrem y la Alcaldía de Villavicencio, así como la gestión para la ampliación de cobertura de cupos por parte del ICBF en la modalidad familiar. En relación a la calidad de la atención, el Municipio de Villavicencio a través de la Mesa intersectorial trabajó en la estricta implementación de la estrategia “De cero a siempre” que generaron iniciativas en cada institución para la atención de la primera infancia y se adelantaron procesos de fortalecimiento a agentes educativos incluyendo los cuidadores. En la actualidad se encuentra en proceso la dotación del Centro de Desarrollo Integral del sector de la Nora y la puesta en marcha del mismo ya garantizada por el ICBF; el trámite de la licencia de construcción del Centro de Desarrollo Integral del Maizaro para dar inicio a la construcción y los diseños para la construcción del Centro de Desarrollo Integral del barrio 13 de Mayo; los cuales solicitamos sean terminados, dotados y puestos en funcionamiento para la atención de 475 nuevos niños y niñas de primera infancia de 3 sectores de alta vulnerabilidad del Municipio y se continúe gestionando recursos para alcanzar el 100% de la primera infancia vinculada en atención integral. Este indicador le apunta el Objetivo del Milenio 2 al “Lograr la enseñanza básica universal”.

**Indicador 44: Número de niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB Familiar, Fami, Grupal y en establecimiento de reclusión y otras formas de atención:** El incremento de la cobertura de niños y niñas de primera infancia más vulnerables del municipio atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB Familiar, Fami, Grupal y el programa Desayunos Infantiles con Amor – DIA-, se incrementó en un 77% que corresponde a 7.020 niños y niñas atendidos, la cual pasó a 9.067 niños y niñas de primera infancia a través de los programas nombrados anteriormente. Dentro de las acciones adelantadas por el Municipio en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa

“niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 289 al “implementar programas de mejoramiento de las condiciones de vida de los hogares comunitarios” y al Objetivo del Milenio 1 al “Erradicar la pobreza extrema y el hambre” se pueden identificar procesos de formación y capacitación para la cualificación de las madres comunitarias, así como el fortalecimiento a los hogares comunitarios tradicionales, Fami, Sustitutas y Tutoras mediante entrega de bonos para el apoyo alimentario, hábitat y la articulación con los diferentes sectores para la atención integral y el restablecimiento de derechos. A fin de continuar con la cualificación y fortalecimiento a las madres comunitarias, y, teniendo en cuenta los procesos de tránsito en que se encuentran, es necesario continuar con procesos de formación y capacitación, así como la continuidad de bonos para el fortalecimiento a los hogares comunitarios tradicionales, Fami, Sustitutas y Tutoras en el Municipio de Villavicencio. Este indicador le apunta el Objetivo del Milenio 2 al “Lograr la enseñanza básica universal”.

**Indicador 45: Porcentaje de niños y niñas (3-5 años) matriculados en pre-jardín, jardín y transición:** el Indicador mejoro de manera importante, ya que paso del 91% al 94% (ver gráfica 45) durante el cuatrienio, de niños y niñas entre 3 y 5 años matriculados en pre jardín, jardín y transición. El mejoramiento de este indicador obedece al fortalecimiento en la articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar y principalmente con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para escolarizar a los niños y niñas que transitaban de las modalidades de atención integral y hogares comunitarios de Bienestar. Dentro de las acciones adelantadas por la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “Sin miedo a prestar el servicio educativo” se establecieron metas específicas para el cumplimiento de este indicador tales como la Meta 109 al “garantizar el servicio educativo oficial anual de niñas y niños de preescolar mediante la contratación de la prestación del servicio educativo con instituciones privadas”, meta 113 al “aumentar el servicio de transporte anual a niños, niñas de la zona rural dispersa y población con necesidades educativas especiales”, Meta 114 al “incrementar el número de establecimientos educativos oficiales que presten servicio educativo a población con necesidades educativas especiales” meta 119 al “incrementar la cultura educativa de la población víctima de la violencia y en riesgo social, en situación de extrema pobreza, en preescolar”, meta 120 al “fortalecer el programa de gratuidad educativa para la población escolar matriculada preescolar en las instituciones educativas oficiales”, meta 123 al “garantizar con una ración alimentaria diaria durante el calendario escolar a estudiantes (priorizando estudiantes en situación

de extrema pobreza) de preescolar de los establecimientos educativos oficiales” se encuentra la construcción de nuevas aulas escolares, el aumento en la planta docente, así como la realización de jornadas casa a casa para identificar la población en edad escolar por fuera del sistema educativo; priorizando en la matrícula los niños y niñas de primera infancia en el municipio de Villavicencio. Este indicador le apunta el Objetivo del Milenio 2 al “Lograr la enseñanza básica universal”.

**Indicador 46: Cobertura escolar neta en transición:** La Cobertura escolar neta del año 2011 al año 2015 se ha mantenido estable en un 60%. Se presentó un aumento de la cobertura neta en transición para el año 2013 siendo la más alta en el cuatrienio con un 66% mostrando así una mayor participación de los niños y niñas en edad escolar para el grado transición en el sistema educativo (ver gráfica 46). Dentro de las acciones adelantadas por la Administración municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “Sin miedo a prestar el servicio educativo” se establecieron metas específicas para el cumplimiento de este indicador tales como la Meta 109 al “garantizar el servicio educativo oficial anual de niñas y niños de preescolar mediante la contratación de la prestación del servicio educativo con instituciones privadas”, meta 113 al “aumentar el servicio de transporte anual a niños, niñas de la zona rural dispersa y población con necesidades educativas especiales”, Meta 114 al “incrementar el número de establecimientos educativos oficiales que presten servicio educativo a población con necesidades educativas especiales” meta 119 al “incrementar la cultura educativa de la población víctima de la violencia y en riesgo social, en situación de extrema pobreza, en preescolar”, meta 120 al “fortalecer el programa de gratuidad educativa para la población escolar matriculada preescolar en las instituciones educativas oficiales”, meta 123 al “garantizar con una ración alimentaria diaria durante el calendario escolar a estudiantes (priorizando estudiantes en situación de extrema pobreza) de preescolar de los establecimientos educativos oficiales” está la dotación de elementos que garantizan la atención a la primera infancia, pasando de beneficiar de 270 niños y niñas en el año 2012 a 4871 niños y niñas en el año 2014. Así mismo, la Alcaldía de Villavicencio ha realizado una gestión importante con el Programa de Alimentación Escolar pasando de atender en el 2011 de 2.731 niños y niñas, para atender hasta el año 2015 a 5.805, con un notable incremento del 47%. De igual manera, se ha garantizado el transporte escolar desde el año 2012 a 285 niños y niñas, logrando subir el número de estudiantes beneficiados de este servicio en el año 2015 a 451, factor determinante como complemento a la gratuidad. La Secretaria de Educación de Villavicencio emitió la Resolución N° 1500-



56.03/3415 del 2014<sup>16</sup>, para unificar los criterios de matrícula para los niños y niñas que ingresan por primera vez al sistema educativo en el municipio de Villavicencio, que busca que los niños y niñas que sean vinculados al sistema educativo en el nivel de transición o grado cero tengan la edad ideal para cursarlo es decir 5 años, para lo cual, es obligatoria la entrega del registro civil dentro de los documentos para formalizar la matrícula a estudiantes de preescolar. Este indicador le apunta el Objetivo del Milenio 2 al “Lograr la enseñanza básica universal”.

**Indicador 50: Cobertura escolar bruta en preescolar:** En el año 2012, la cobertura escolar bruta en preescolar fue del 86% teniendo en cuenta que los niños y niñas están vinculados al sistema educativo en los niveles de pre jardín, jardín y transición sin importar la edad. Gracias a la implementación de estrategias de acceso y permanencia por parte de la Administración municipal, como el programa de alimentación escolar, transporte escolar, gratuidad educativa, infraestructura escolar, seguro estudiantil, jornadas de matriculación casa a casa y capacitación a los docentes, el indicador alcanzó un registro importante para el año 2015 del 91%, generando así un alto grado de participación de los niños y niñas en el sistema educativo (ver gráfica 50). En cumplimiento a este indicador, la Alcaldía de Villavicencio estableció dentro de su plan de desarrollo la garantía en el servicio educativo oficial anual de niñas y niños mediante la contratación de la prestación del servicio educativo con instituciones privadas. Dadas las acciones adelantadas por la Administración municipal, la cobertura mejoró notablemente al ejecutar los proyectos de alimentación escolar en el año 2012 pasando de 1.949 niños y niñas a 5.805 en el año 2015; así mismo el transporte escolar constituyó un factor importante para incrementar este indicador al permitir que más niños y niñas asistieran al colegio, dado que en el año 2012 se pasó de atender a 285 niños y niñas, para tener una cobertura de 451 en el 2015. Es importante resaltar que se brindó atención a la población vulnerable y en condición de desplazamiento. Este indicador le apunta el Objetivo del Milenio 2 al “Lograr la enseñanza básica universal”.

**Indicador 51: Cobertura escolar bruta en transición:** La cobertura escolar bruta en transición paso del 86% en el año 2012 a un 91% para el año 2015 teniendo en cuenta que los niños y niñas están vinculados al sistema educativo en el nivel de transición o grado cero sin importar la edad, como resultado de la implementación de estrategias

---

<sup>16</sup> Resolución N° 1500- 56.03/3415 del 2014 por la cual se establece los requisitos de estudiantes en los niveles de preescolar, básica y media del sistema educativo oficial del municipio de Villavicencio para el año 2015.

por parte de la Administración municipal en acceso y permanencia como la alimentación escolar, transporte escolar, gratuidad, infraestructura escolar, seguro estudiantil, jornadas de matriculación casa a casa y capacitación a los docentes, el indicador alcanzó un registro importante para el año 2015 del 91% (ver gráfica 51), lo que significa un alto grado de participación de niños y niñas en el sistema educativo, sin tener en cuenta la edad en la que se incorporan al mismo. En cumplimiento a este indicador, la Alcaldía de Villavicencio estableció dentro del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “Sin miedo a prestar el servicio educativo” se establecieron metas específicas para el cumplimiento de este indicador tales como la Meta 109 al “garantizar el servicio educativo oficial anual de niñas y niños de preescolar mediante la contratación de la prestación del servicio educativo con instituciones privadas”, meta 113 al “aumentar el servicio de transporte anual a niños, niñas de la zona rural dispersa y población con necesidades educativas especiales”, Meta 114 al “incrementar el número de establecimientos educativos oficiales que presten servicio educativo a población con necesidades educativas especiales” meta 119 al “incrementar la cultura educativa de la población víctima de la violencia y en riesgo social, en situación de extrema pobreza, en preescolar”, meta 120 al “fortalecer el programa de gratuidad educativa para la población escolar matriculada preescolar en las instituciones educativas oficiales”, meta 123 al “garantizar con una ración alimentaria diaria durante el calendario escolar a estudiantes (priorizando estudiantes en situación de extrema pobreza) de preescolar de los establecimientos educativos oficiales” la cobertura mejoró notablemente al ejecutar los proyectos de alimentación escolar en el año 2012 pasando de 1.949 niños y niñas a 5.805 en el año 2015; así mismo el transporte escolar constituyó un factor importante para incrementar este indicador al permitir que más niños y niñas asistieran al colegio, dado que en el año 2012 se pasó de atender a 285 niños y niñas, para tener una cobertura de 451 en el 2015. Es importante resaltar que se brindó atención a la población vulnerable y en condición de desplazamiento. Este indicador le apunta el Objetivo del Milenio 2 al “Lograr la enseñanza básica universal”.

**Indicador 68: Proporción de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia:** Se tuvo en cuenta la fuente local de la Registraduría especial de Villavicencio contando con información de los años solicitados en esta rendición de cuentas. Sin embargo, la falta del talento humano por parte de la Registraduría especial de Villavicencio dificultó el proceso de recolección de la información de manera oportuna y eficaz en el reporte de este indicador, debido al periodo coyuntural de elecciones Municipales. En cumplimiento a este indicador, la Alcaldía de Villavicencio

estableció dentro del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, el programa “atención a la niñez y adolescencia” con la Meta 286 al “promover el derecho a la identidad acorde con los ciclos vitales de los niños, niñas y adolescentes, mediante cuatro jornadas anuales en las diferentes zonas de mayor vulnerabilidad del municipio de Villavicencio”, al lograr la articulación de la Administración Municipal con la Registraduría especial de Villavicencio se han realizado jornadas de registro civil en el marco de los gobiernos al Barrio implementados por la Administración Municipal en las diferentes comunas y corregimientos de la Ciudad. La Registraduría Especial de Villavicencio reporta información en el año 2012 con un resultado de 0.64, en el 2013 corresponde a 0.73, en el 2014 a 0.79 y en el año 2015 a 1.19, con un incremento satisfactorio a este indicador en el Municipio de Villavicencio.

**Indicador 69: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD:** A pesar de mostrar un incremento de 47 a 61 niños y niñas en primera infancia atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, correspondiente a un 77% de incremento en la atención, debe leerse el indicador desde dos puntos de vista: el primero que va en incremento la violación de los derechos de los niños y niñas de primera infancia, lo cual es preocupante por la fragilidad de este grupo poblacional y segundo, el aumento de la corresponsabilidad por parte de la comunidad y de la familia que ya denuncia los casos para garantizar la protección a esta población. Cabe destacar que dentro de las acciones adelantadas para responder al incremento de esta problemática, el ICBF viene dando respuesta institucional a la demanda presentada y a la atención integral en los procesos de restablecimiento de derechos con el fortalecimiento de la planta de personal de Defensores de Familia y profesionales psicosociales para el municipio de Villavicencio. Dentro de las acciones adelantadas por el Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “atención a la niñez y adolescencia” da cumplimiento a la meta 281 al “implementar y fortalecer seis programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración (abuso sexual, maltrato infantil, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctima o riesgo de reclutamiento”, con las Guarderías 24 horas que brinda atención y restablecimiento de derechos a los niños y niñas en situación de riesgo o vulnerabilidad, así mismo, se brinda la atención y protección integral a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, amenaza o vulneración de sus derechos en modalidad Centro de Emergencia y la implementación de la estrategia “Unidad Móvil” como respuesta a la necesidad de atención inmediata de

casos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Villavicencio. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda dar continuidad a estos procesos por los resultados obtenidos en la atención a esta población.

**Indicador 70: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados como víctima de violencia sexual:** Se muestra que se han presentado 13 casos en el periodo de 2011 al 2014 de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos víctimas de violencia sexual, lo que indica una capacidad institucional para dar respuesta a la demanda presentada y a la atención integral en los procesos de restablecimiento de derechos en caso de ser víctimas de violencia sexual, con el fortalecimiento de la planta de personal y la designación exclusiva del equipo interdisciplinario y su Defensor de Familia para la atención preferente y oportuna de los casos presentados, así mismo el ICBF ha realizado procesos de cualificación permanente de los profesionales que integran la Defensoría de Familia en la ruta de atención de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos dirigido a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales. Dentro de las acciones adelantadas por el Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 86 al “Fortalecer las estrategias del programa de prevención de la explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes” a través del convenio interadministrativo entre el municipio de Villavicencio, Gobernación del Meta, Fiscalía, Hospital Departamental e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuyo objeto es aunar acciones, recursos humanos, logísticos y económicos para atención integral de las víctimas de violencia sexual en el Centro de Atención Inmediata a Víctimas de Violencia Sexual, de esta manera la Alcaldía de Villavicencio contribuye al cumplimiento del mismo, con acciones en recursos financieros y talento humano de las Secretarías de Gobierno, Salud, Educación y Gestión Social. Así mismo, a través de la estrategia “Unidad Móvil” como respuesta a la necesidad de atención inmediata en casos que llegan a la Alcaldía de Villavicencio de los niños, niñas y adolescentes a través de orientación y acompañamiento en la ruta de atención en caso de violencia sexual del municipio de Villavicencio. La Secretaria Local de Salud ha logrado durante este cuatrienio, brindar asistencias técnicas a IPS y EPS en la guía de la mujer y el menor maltratado y en protocolo de atención integral a víctimas de violencia sexual, actividades de información, educación y comunicación con la comunidad educativa de Villavicencio, la conformación de las Redes municipales del Buen Trato y ESCNNA y del

Comité Consultivo Interinstitucional de Prevención y Atención Integral de la Violencia Sexual, con reuniones bimestrales de las redes y formulación del plan de acción y análisis de los eventos notificados en SM.

**Indicador 71: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados en situación de calle:** Se puede observar que tan solo en el año 2012 se presentaron 2 casos de niños y niñas entre 0 y 5 años de edad identificados en situación de calle, identificados por parte del ICBF del Sistema de Información Misional –SIM- donde se registran los datos de los niños y niñas que se encontraban en situación riesgo de calle y alta vulnerabilidad. El comportamiento de este indicador, muestra que a pesar de la capacidad técnica y operativa con que cuenta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la atención de niños, niñas y adolescentes que están en riesgo y/o situación de calle y alta vulnerabilidad a través de la disponibilidad de cupos en la modalidad de atención en intervención de apoyo y externado, no es suficiente para garantizar la protección oportuna y eficiente a los niños y niñas en esta situación. Con el fortalecimiento de la articulación interinstitucional entre los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la identificación de estos casos y la activación de la ruta de protección y atención a estos niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Dentro de las acciones adelantadas por el Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “atención a la niñez y adolescencia” da cumplimiento a la meta 281 al “implementar y fortalecer seis programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración (abuso sexual, maltrato infantil, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctima o riesgo de reclutamiento”, se encuentra la estrategia municipal “Unidad Móvil” como respuesta a la necesidad de atención inmediata a estos casos a través de orientación y acompañamiento en la ruta de atención, ha permitido la protección inmediata y activación de las entidades del Sistema Nacional de Bienestar Familiar alrededor de este grupo poblacional en riesgo y/o situación de calle del municipio de Villavicencio. A su vez, la administración municipal cuenta con el programa “Habitable de calle” para la atención primaria de los mismos, identificados con esta problemática y coordinación interinstitucional para el restablecimiento de derechos.

**Indicador 72: Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes:** La Tasa de muertes por causas externas en niños, niños de primera

infancia es de 4.0% para el año 2011, el 8.0% para el 2012, el 12.0% para el año 2013, 15.8% para el 2014 y el 1,9% para el año 2015. Lo anterior, demuestra un crecimiento en las cifras de muertes en la primera infancia; sin embargo, para el mes de Septiembre de 2015, ha tenido un decrecimiento en la variable. Estas cifras son el reporte en el Municipio de Villavicencio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – (INMLCF).

Dentro de las acciones realizadas por la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad” con el programa (2) Villavicencio más Humana e Incluyente, da cumplimiento a este indicador a través de la meta 19 al “implementar un programa de capacitación ciudadana para prevención y enfrentar los delitos (niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros)” disminuyendo así, la Tasa de muertes por causa externas en niños, niños de Primera de Infancia con la formulación y divulgación del programa de Capacitación Ciudadana para la Prevención de los Conflictos y las Violencias en las zonas e instituciones educativas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC", construcción e implementación de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC" y desarrollo de programas, metodologías, actividades y estrategias interinstitucionales para el mejoramiento del bienestar de la comunidad, la convivencia en la ciudad y la cultura de seguridad. Con las actividades se promueve sentido de pertenencia, cultura de la legalidad, autocontrol social, obediencia y respeto, se han desarrollado mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración municipal, se han identificado e implementado acciones estratégicas para fortalecer e impulsar el desarrollo de la cultura ciudadana y el desarrollo de dos (2) jornadas de desarme voluntario para prevenir violencias y se motivó a las niñas y niños interesados en sumarse a la actividad para entregar sus juguetes bélicos con el ánimo de sensibilizarlos acerca de la necesidad de la sana recreación y ocupación del tiempo libre.

**Indicador 73: Tasa de Homicidios en niños, niñas y adolescentes:** De acuerdo al comportamiento del indicador, se observa un mantenimiento en el aumento en homicidios de niños, niñas de Primera Infancia; durante los años 2011 y 2012; en lo consiguiente al año 2013 y 2014, se evidencia un decrecimiento en la variable.

Teniendo en cuenta la misión fundamental del Instituto Nacional de Medicina Legal y ciencias Forenses – INMLCF, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 35 de la ley

938 de 2004, es prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de Justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses. La definición de homicidio aplicada por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses - INMLCF, desde el punto de vista médico legal es “El que matare a otro” (Artículo 103, Cap. II, Código Penal Colombiano - Ley 599 de 2000); de forma intencional o no intencional. Es importante anotar que cuando se clasifica un caso en este ítem no se trata de tipificar un delito, ni de hacer juicios de valor o de responsabilidad ya que esto es competencia de la autoridad. Como fortaleza y teniendo en cuenta lo mencionado, nos permitimos anotar que el INMLCF en los análisis del comportamiento del homicidio no incluye las exhumaciones o los hallazgos de fosas comunes, aun cuando después de la realización de los estudios propios del manejo de este tipo de casos se determine que la manera de muerte fue el homicidio, por ser objeto de un análisis diferenciado. La Tasa Homicidios en niños, niños de Primera Infancia tuvo un comportamiento dinámico; dado que para el año 2011 se tuvo un cifra del 4.08 %, para el siguiente año, hubo una disminución en el 4.04% para el 2012, el 2.00% para el año 2013, evidenciando nuevamente una baja en los hechos; 1.90% para el 2014. Lo anterior, evidenciando cifras altas en algunos años, fuertes cambios hacia la disminución de las cifras. Estas cifras son el reporte en el Municipio de Villavicencio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

Dentro de las acciones del Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad” con el programa (2) Villavicencio más Humana e Incluyente, da cumplimiento a este indicador a través de la meta 19 al “implementar un programa de capacitación ciudadana para prevención y enfrentar los delitos (niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros)” con la formulación y divulgación de programas y capacitaciones para la Prevención de los Conflictos y las Violencias en las zonas e instituciones educativas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana “PISCC”. A su vez se han desarrollado mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración municipal.

**Indicador 74: Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes:** Respecto a este indicador, no se reportaron casos de primera infancia, durante el periodo del 2011 al 2015. Sin embargo la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad” con el programa (2) Villavicencio más Humana e Incluyente, da cumplimiento a este indicador a través de la meta 19 al “implementar un programa de capacitación ciudadana para prevención y enfrentar los

delitos (niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros)” y el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 85 al “fortalecer en las instituciones educativas programas o estrategias de habilidades para la vida, que incluyan la prevención de consumo de sustancias psicoactivas, suicidios y la promoción de sexualidad sana.” y al Objetivo del Milenio 5 al “Mejorar la salud sexual y reproductiva” previniendo así, la Tasa de suicidios en niños, niños de Primera de Infancia con la formulación y divulgación del programa de Capacitación Ciudadana para la Prevención de los Conflictos y las Violencias en las zonas e instituciones educativas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC", construcción e implementación de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC" y desarrollo de programas, metodologías, actividades y estrategias interinstitucionales para el mejoramiento del bienestar de la comunidad, la convivencia en la ciudad y la cultura de seguridad. Con las actividades se promueve sentido de pertenencia, cultura de la legalidad, autocontrol social, obediencia y respeto, se han desarrollado mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración municipal, se han identificado e implementado acciones estratégicas para fortalecer e impulsar el desarrollo de la cultura ciudadana y el desarrollo de dos (2) jornadas de desarme voluntario para prevenir violencias y se motivó a las niñas y niños interesados en sumarse a la actividad para entregar sus juguetes bélicos con el ánimo de sensibilizarlos acerca de la necesidad de la sana recreación y ocupación del tiempo libre.

**Indicador 75: Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes:** La Tasa de muertes por otros accidentes en niños y niñas de primera infancia tuvo un comportamiento; dado que para el año 2013 se tuvo un cifra del 8.00 %, para el siguiente año, hubo un incremento del 9.80% en la Tasa Homicidios en los adolescentes. Estas cifras son el reporte en el Municipio de Villavicencio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF. Dentro de las acciones del Municipio en el marco del Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio sin miedo “Gobierno e la Ciudad” en el Programa en el Plan de Desarrollo (2) Villavicencio más Humana e Incluyente y con la Meta: (20) Construir la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la implementación de la Política Pública, cuyo objetivo es el desarrollo de programas, metodologías, actividades y estrategias interinstitucionales para el mejoramiento del bienestar de la



comunidad, la convivencia en la ciudad y la cultura de Seguridad en el Municipio de Villavicencio. Para el cumplimiento de la Política se desarrolla la formulación y la divulgación de programas y capacitaciones para la Prevención de los conflictos y las violencias en las zonas e instituciones educativas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC". Y a su vez los mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración municipal.

Indicador 76: Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes: El indicador demuestra que durante el periodo del análisis, tan solo se presentaron en promedio 2 muertes al año por accidente de tránsito en niños y niñas de primera infancia. En el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo "Gobierno de la ciudad", con el programa "construcción de la política pública de movilidad" da cumplimiento a la meta 264 al "implementar campañas para el conocimiento y respeto a las normas de tránsito, de educación vial dirigido a los actores de la vida (peatones, conductores, motociclistas, pasajeros, ciclistas y comunidad en general)" y a la meta 267 al "desarrollar estrategias de movilidad donde se involucren los diferentes actores de la vía" se llevó a cabo un proceso de formación y capacitación a los conductores de vehículos de transporte público individual y colectivo de pasajeros, conductores de servicio particular para el conocimiento y respeto a las normas de tránsito y de educación vial, así mismo durante los cuatro años se realizaron 10 campañas dirigidas a peatones, conductores, motociclistas, pasajeros, ciclistas y comunidad en general.

**Indicador 78: Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes:** para el periodo de 2011 a 2015, el indicador muestra un comportamiento ascendente, según los datos Medicina Legal; la tasa de violencia contra los niños y niñas de primera infancia, desde el año 2011, correspondió a 77,60%; en el 2012, correspondió a 72,80%; para el año 2013, correspondió a un 100,05%; para el año 2014: un 83,10% y para el 2015 a un 121,30%, por tanto, es un indicador que evidencia un aumento en los años 2011, 2013, 2014 y 2015 según los datos de Medicina Legal.

Dentro de las acciones realizadas por la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo "Gobierno de la ciudad" con el programa (2) Villavicencio más Humana e Incluyente, da cumplimiento a este indicador a través de la meta 19 al "implementar un programa de capacitación ciudadana para prevención y enfrentar los delitos (niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros)" disminuyendo

asi, la violencia contra niños, niños de Primera de Infancia, debido a lesiones sufridas cuyos presuntos agresores son miembros de su familia o personas que tengan la responsabilidad de su cuidado, con la formulación y divulgación del programa de Capacitación Ciudadana para la Prevención de los Conflictos y las Violencias en las zonas e instituciones educativas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC", construcción e implementación de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC" y desarrollo de programas, metodologías, actividades y estrategias interinstitucionales para el mejoramiento del bienestar de la comunidad, la convivencia en la ciudad y la cultura de seguridad. Con las actividades se promueve sentido de pertenencia, cultura de la legalidad, autocontrol social, obediencia y respeto, se han desarrollado mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración municipal, se han identificado e implementado acciones estratégicas para fortalecer e impulsar el desarrollo de la cultura ciudadana y el desarrollo de dos (2) jornadas de desarme voluntario para prevenir violencias y se motivó a las niñas y niños interesados en sumarse a la actividad para entregar sus juguetes bélicos con el ánimo de sensibilizarlos acerca de la necesidad de la sana recreación y ocupación del tiempo libre.

**Indicador 80: Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes:**

El indicador muestra un comportamiento descendente considerable, según los datos Medicina Legal; para el periodo de 2012 a 2015, la tasa de violencia interpersonal contra los niños y niñas de primera infancia, desde el año 2012, correspondió a 595.06%; para el año 2013, correspondió a un 492.90%; para el año 2014: un 406.10% y para el 2015 a un 262.20%, por tanto, es un indicador que evidencia una disminución durante este periodo según los datos de Medicina Legal.

Gracias a las acciones realizadas por la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo "Gobierno de la ciudad" con el programa (2) Villavicencio más Humana e Incluyente, da cumplimiento a este indicador a través de la meta 19 al "implementar un programa de capacitación ciudadana para prevención y enfrentar los delitos (niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros)" disminuyendo asi, la violencia interpersonal contra niños, niños de Primera de Infancia, debido a lesiones sufridas cuyos presuntos agresores son personas que no son miembros de su familia, con la formulación y divulgación del programa de Capacitación Ciudadana para la Prevención de los Conflictos y las Violencias en las zonas e instituciones educativas

priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC", construcción e implementación de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC" y desarrollo de programas, metodologías, actividades y estrategias interinstitucionales para el mejoramiento del bienestar de la comunidad, la convivencia en la ciudad y la cultura de seguridad. Con las actividades se promueve sentido de pertenencia, cultura de la legalidad, autocontrol social, obediencia y respeto, se han desarrollado mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración municipal, se han identificado e implementado acciones estratégicas para fortalecer e impulsar el desarrollo de la cultura ciudadana y el desarrollo de dos (2) jornadas de desarme voluntario para prevenir violencias y se motivó a las niñas y niños interesados en sumarse a la actividad para entregar sus juguetes bélicos con el ánimo de sensibilizarlos acerca de la necesidad de la sana recreación y ocupación del tiempo libre.

**Indicador 81: Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes:** El indicador muestra un comportamiento variable, según los datos Medicina Legal; durante el periodo de 2011 a 2015, la tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra los niños y niñas de primera infancia varían desde el año 2011, con un 163.50%; para el año 2012, correspondió a un 190.10%; durante el año 2013, correspondió a un 206.10%; para el año 2014: un 211.80% y para el 2015 a un 105.70%, por tanto, es un indicador que evidencia una variación en los exámenes efectuados por presunto delito sexual, durante este periodo de análisis, según los datos de Medicina Legal.

Teniendo en cuenta la misión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – (INMLCF), en el Artículo 35, de la Ley 938 de 2004, de acuerdo a “prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de Justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses”. Los criterios de inclusión contemplan la exigencia que la fecha del hecho, estos se hayan dado entre los años 2013- 2014, durante el mes de Septiembre; adicionalmente, se presenten como casos que hayan sido conocidos por el sistema médico forense colombiano mediante petición de oficio o solicitud proveniente de autoridad competente. Dentro de las acciones de prevención de delitos sexuales, adelantadas por el Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa

“atención a la niñez y adolescencia” da cumplimiento a la meta 281 al “implementar y fortalecer seis programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración (abuso sexual, maltrato infantil, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctima o riesgo de reclutamiento”, con las Guarderías 24 horas que brinda atención y restablecimiento de derechos a los niños y niñas en situación de riesgo o vulnerabilidad, así mismo, se brinda la atención y protección integral a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, amenaza o vulneración de sus derechos en modalidad Centro de Emergencia y la implementación de la estrategia “Unidad Móvil” como respuesta a la necesidad de atención inmediata de casos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Villavicencio. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda dar continuidad a estos procesos por los resultados obtenidos en la atención a esta población.

**Indicador 82: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado:** Como municipio expulsor, para el periodo de 2010 a 2014, el indicador muestra un comportamiento ascendente, según los datos del Registro Nacional de Víctimas; el número de víctimas del conflicto del ciclo vital primera infancia expulsadas, desde el año 2010, correspondió a 16,14%; en el 2011, correspondió a 16,74; para el año 2012, correspondió a un 15,1%; para el año 2013: un 16% y para el 2014 a un 16,43%, por tanto, es un indicador que evidencia una tendencia ascendente en los años 2011, 2013 y 2014 según los datos del Registro Nacional de Víctimas; frente al año 2012 pero, que se mantiene un promedio de 16% de víctimas del conflicto de primera infancia expulsadas anualmente.

La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, ha venido implementando diversas intervenciones con trabajo articulado entre la administración municipal y la fuerza pública mediante convenios para aportar recursos que vayan encaminados a fortalecer la seguridad de la población del Municipio, la construcción e implementación del Plan Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana mediante un ejercicio coordinado entre todas las dependencias de la administración municipal que permite no solo la intervención desde el punto de vista de seguridad sino una intervención social prioritaria en las zonas más deprimidas y

comunas con Alerta temprana del Municipio y en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 284 al “implementar la Red institucional para la atención integral a la primera infancia que facilite la ampliación de cobertura, focalización de la población y la debida optimización de los recursos existentes (Política Nacional “De cero a siempre”)” se da la implementación de la estrategia “De cero a siempre” modalidad familiar para la atención integral de 2.890 niños y niñas, la gestión y desarrollo del proyecto la Casita de los Derechos, la creación de la Unidad Móvil como estrategia de prevención y atención de la primera infancia en riesgo y/o con vulneración de derechos, las Guarderías 24 horas para la atención de niños y niñas en riesgo, el fortalecimiento de los Hogares Comunitarios y Famis, la construcción e implementación de la Red Interinstitucional de primera infancia, la terminación de la infraestructura, dotación y puesta en marcha 2 Centros de Desarrollo Integral para la atención integral de 420 niños y niñas en la comuna 5, la gestión para la adecuación de 1 Centro de Desarrollo Integral para la atención integral de 80 niños y niñas del sector de la Nora, comuna 8, la construcción de 1 Centro de Desarrollo Integral para la atención de 110 niños y niñas en el sector Maizaro, comuna 6 y la consecución del terreno, elaboración del proyecto para la construcción del CDI del sector del 13 de Mayo, comuna 4 y en trámite para la licencia de construcción para la atención integral de 300 niños y niñas.

Como municipio receptor, para el periodo de 2011 a 2014, el indicador muestra un comportamiento de recepción ascendente en los años 2012 y 2014, según los datos del Registro Nacional de Víctimas; el número de víctimas de este hecho fue de 360, 486, 426, 559 y 177, en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente, por tanto, es un indicador que evidencia una disminución considerable en el año 2015 (teniendo en cuenta que la fecha de corte al 1 de octubre de 2015). Esto no quiere decir que la problemática haya disminuido, ya que el acumulado refleja la necesidad de la oferta y vinculación permanente en los programas de atención integral de la población de primera infancia víctima del conflicto armado, población que por sus condiciones de alta vulnerabilidad requiere una atención constante y subsidiada en el 100%; pero además, el Municipio se ve afectado en la relación expulsión-recepción, ya que estamos hablando que mientras salen anualmente del Municipio alrededor de 75 niños y niñas de primera infancia, llegan 402 promedio cada año, lo cual, si lo vemos desde el punto de vista de la respuesta institucional que debe atender el Municipio, se ampliaría la demanda en un 81%, demanda que sobrepasa la capacidad institucional y financiera del Municipio y la oferta nacional –que aún- no da respuesta a los requerimientos del Gobierno local para garantizar dicha atención a la primera infancia víctima del conflicto armado.

La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, ha gestionado e implementado en articulación con las entidades del nivel municipal y nacional diferentes programas para la atención y protección de los niños y niñas de primera infancia y en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 284 al “implementar la Red institucional para la atención integral a la primera infancia que facilite la ampliación de cobertura, focalización de la población y la debida optimización de los recursos existentes (Política Nacional “De cero a siempre”)” se da la implementación de la estrategia “De cero a siempre” modalidad familiar para la atención integral de 2.890 niños y niñas, la gestión y desarrollo del proyecto la Casita de los Derechos, la creación de la Unidad Móvil como estrategia de prevención y atención de la primera infancia en riesgo y/o con vulneración de derechos, las Guarderías 24 horas para la atención de niños y niñas en riesgo, el fortalecimiento de los Hogares Comunitarios y Famis, la terminación de la infraestructura, dotación y puesta en marcha 2 Centros de Desarrollo Integral para la atención integral de 420 niños y niñas en la comuna 5, la gestión para la adecuación de 1 Centro de Desarrollo Integral para la atención integral de 80 niños y niñas del sector de la Nora, comuna 8, la construcción de 1 Centro de Desarrollo Integral para la atención de 110 niños y niñas en el sector Maizaro, comuna 6 y la consecución del terreno, elaboración del proyecto para la construcción del CDI del sector del 13 de Mayo, comuna 4 y en trámite para la licencia de construcción para la atención integral de 300 niños y niñas y la gestión e implementación del programa de Seguridad Alimentaria para familias con niños y niñas menores de 5 años y la entrega de complemento nutricional a través de la Operación Prolongada de Recuperación y Socorro -OPRS-. De la misma manera, buscando la sostenibilidad de los programas y proyectos para continuar avanzando y cualificando la atención y protección de este grupo poblacional, se construyó y aprobó mediante Acuerdo Municipal No. 240 del 17 de Septiembre de 2014 la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2014-2024, de la misma manera, se construyó la Ruta Integral de Atención a la Primera Infancia -RIA- para iniciar la segunda fase de implementación de la misma, la construcción e implementación de la Red Interinstitucional de primera infancia, la institucionalización y reconocimiento nacional del Festival recreativo para la Primera Infancia y el Festival del Arte y la Cultura para la Primera Infancia.

**Indicador 83: Porcentaje de Niñas, niños y adolescentes víctimas de MAP, MUSE, AE (Cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido):** Como municipio expulsor, Villavicencio no ha reportado casos para este ciclo vital en este hecho. El Municipio de Villavicencio, desde el programa “Villavicencio más humana e incluyente” planteo como Meta “Formular e implementar el Plan de Prevención y Protección, que permita la identificación de los escenarios de riesgo y las acciones tendientes a reducir las amenazas y vulnerabilidades o mitigar los efectos posibles de violaciones de Derechos Humanos” se construyó el Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no repetición, que garantice la prevención de accidentes por MAP, MUSE y AE en el Municipio. De la misma manera, desde el programa “Seguridad para el progreso” se estableció la meta de “Formular e implementar un proyecto para fortalecer a la fuerza pública y organismos de seguridad, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes”, a través del cual se han venido adelantando diversas intervenciones con trabajo articulado entre la administración municipal y la fuerza pública mediante convenios para aportar recursos que vayan encaminados a fortalecer la seguridad de la población del Municipio y, la construcción e implementación del Plan Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana se viene garantizando la disminución de delitos en contra de la población de primera infancia del Municipio de Villavicencio.

Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta se recibió 1 víctima de MAP, MUSE y AE de primera infancia en el año 2012, quién al presentar su declaración, ingresa y se activa la ruta diferencial a través de la valoración psicosocial que permite establecer el Plan de Atención Inmediata y vinculación a los programas que propendan por el restablecimiento de sus derechos, con el acompañamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Secretaría Local de Salud principalmente, pero incluye a todas las instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Ese Plan de Intervención incluye toda la oferta social del Municipio, acorde a las condiciones específicas del caso.

**Indicador 84: Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Municiones Sin Explotar:**

**Indicador 85: Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Municiones Sin Explotar:**

**Indicador 86: Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Artefacto Explosivo:**

**Indicador 87: Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Artefacto**

**Explosivo:** Como municipio expulsor, en el Municipio de Villavicencio no se han reportado casos para este ciclo vital en este hecho. El Municipio de Villavicencio, desde el programa “Villavicencio más humana e incluyente” planteo como Meta “Formular e implementar el Plan de Prevención y Protección, que permita la identificación de los escenarios de riesgo y las acciones tendientes a reducir las amenazas y vulnerabilidades o mitigar los efectos posibles de violaciones de Derechos Humanos” se construyó el Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no repetición, que garantice la prevención de accidentes por MAP, MUSE y AE en el Municipio. De la misma manera, desde el programa “Seguridad para el progreso” se estableció la meta de “Formular e implementar un proyecto para fortalecer a la fuerza pública y organismos de seguridad, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes”, a través del cual se han venido adelantando diversas intervenciones con trabajo articulado entre la administración municipal y la fuerza pública mediante convenios para aportar recursos que vayan encaminados a fortalecer la seguridad de la población del Municipio y, la construcción e implementación del Plan Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana se viene garantizando la disminución de delitos en contra de la población de primera infancia del Municipio de Villavicencio.

Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta, solo se ha recepcionado 1 víctima de MAP, MUSE y AE de primera infancia, pero no se cuenta con la información relacionada con su condición de fallecido o herido.

**Indicador 88: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado (Especificar si se trata de territorios expulsos):**

Como municipio expulsor, para el periodo de 2011 a 2014, el indicador muestra un comportamiento ascendente, según los datos del Registro Nacional de Víctimas; el porcentaje de víctimas de este hecho fue de 92,59%, 78,48%, 86,59%, 89,47% y 100%, en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 respectivamente, por tanto, es un indicador que evidencia una tendencia ascendente, mostrando que el hecho victimizante que más afecta a la primera infancia es el desplazamiento forzado.

La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, ha venido implementando diversas intervenciones con trabajo articulado entre la



administración municipal y la fuerza pública mediante convenios para aportar recursos que vayan encaminados a fortalecer la seguridad de la población del Municipio, la construcción e implementación del Plan Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana mediante un ejercicio coordinado entre todas las dependencias de la administración municipal que permite no solo la intervención desde el punto de vista de seguridad sino una intervención social prioritaria en las zonas más deprimidas y comunas con Alerta temprana del Municipio y en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 284 al “implementar la Red institucional para la atención integral a la primera infancia que facilite la ampliación de cobertura, focalización de la población y la debida optimización de los recursos existentes (Política Nacional “De cero a siempre”)” se da la implementación de la estrategia “De cero a siempre” modalidad familiar para la atención integral de 2.890 niños y niñas, la gestión y desarrollo del proyecto la Casita de los Derechos, la creación de la Unidad Móvil como estrategia de prevención y atención de la primera infancia en riesgo y/o con vulneración de derechos, las Guarderías 24 horas para la atención de niños y niñas en riesgo, el fortalecimiento de los Hogares Comunitarios y Famis, la construcción e implementación de la Red Interinstitucional de primera infancia, la terminación de la infraestructura, dotación y puesta en marcha 2 Centros de Desarrollo Integral para la atención integral de 420 niños y niñas en la comuna 5, la gestión para la adecuación de 1 Centro de Desarrollo Integral para la atención integral de 80 niños y niñas del sector de la Nora, comuna 8, la construcción de 1 Centro de Desarrollo Integral para la atención de 110 niños y niñas en el sector Maizaro, comuna 6 y la consecución del terreno, elaboración del proyecto para la construcción del CDI del sector del 13 de Mayo, comuna 4 y en trámite para la licencia de construcción para la atención integral de 300 niños y niñas.

Como municipio receptor, para el periodo de 2011 a 2014, el indicador muestra un comportamiento de recepción ascendente en los años 2012 y 2014, según los datos del Registro Nacional de Víctimas; el número de víctimas de este hecho fue de 360, 413, 390, 540 y 162, en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente, por tanto, es un indicador que evidencia una disminución considerable en el año 2015 (teniendo en cuenta que el corte de la información es a 1 de Octubre de 2015). Esto no quiere decir que la problemática haya disminuido, ya que el acumulado refleja la necesidad de la oferta y vinculación permanente en los programas de atención integral de la población de primera infancia víctima del conflicto armado, población que por sus condiciones de alta vulnerabilidad requiere una atención constante y subsidiada en el 100%; pero además, el Municipio se ve afectado en la relación expulsión-recepción, ya que estamos hablando que mientras salen del Municipio víctimas por desplazamiento

forzado, en promedio 67 niños y niñas de primera infancia, llegan en promedio 373 anualmente, lo cual, si lo vemos desde el punto de vista de la respuesta institucional que debe atender el Municipio, se ampliaría la demanda en un 82%, demanda que sobrepasa la capacidad institucional y financiera del Municipio y la oferta nacional –que aún- no da respuesta a los requerimientos del Gobierno local para garantizar dicha atención **oportuna** a los niños y niñas de primera infancia víctimas de desplazamiento forzado.

La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, ha gestionado e implementado en articulación con las entidades del nivel municipal y nacional diferentes programas para la atención y protección de los niños y niñas de primera infancia y en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 284 al “implementar la Red institucional para la atención integral a la primera infancia que facilite la ampliación de cobertura, focalización de la población y la debida optimización de los recursos existentes (Política Nacional “De cero a siempre”)” se da la implementación de la estrategia “De cero a siempre” modalidad familiar para la atención integral de 2.890 niños y niñas, la gestión y desarrollo del proyecto la Casita de los Derechos, la creación de la Unidad Móvil como estrategia de prevención y atención de la primera infancia en riesgo y/o con vulneración de derechos, las Guarderías 24 horas para la atención de niños y niñas en riesgo, el fortalecimiento de los Hogares Comunitarios y Famis, la terminación de la infraestructura, dotación y puesta en marcha 2 Centros de Desarrollo Integral para la atención integral de 420 niños y niñas en la comuna 5, la gestión para la adecuación de 1 Centro de Desarrollo Integral para la atención integral de 80 niños y niñas del sector de la Nora, comuna 8, la construcción de 1 Centro de Desarrollo Integral para la atención de 110 niños y niñas en el sector Maizaro, comuna 6 y la consecución del terreno, elaboración del proyecto para la construcción del CDI del sector del 13 de Mayo, comuna 4 y en trámite para la licencia de construcción para la atención integral de 300 niños y niñas y la gestión e implementación del programa de Seguridad Alimentaria para familias con niños y niñas menores de 5 años y la entrega de complemento nutricional a través de la Operación Prolongada de Recuperación y Socorro -OPRS-. De la misma manera, buscando la sostenibilidad de los programas y proyectos para continuar avanzando y cualificando la atención y protección de este

grupo poblacional, se construyó y aprobó mediante Acuerdo Municipal No. 240 del 17 de Septiembre de 2014 la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2014-2024, de la misma manera, se construyó la Ruta Integral de Atención a la Primera Infancia -RIA- para iniciar la segunda fase de implementación de la misma, la construcción e implementación de la Red Interinstitucional de primera infancia, la institucionalización y reconocimiento nacional del Festival recreativo para la Primera Infancia y el Festival del Arte y la Cultura para la Primera Infancia.

**Indicador 89: "Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados (Aclarar si el número de NNA corresponde a la fecha de ocurrencia del hecho o la edad actual y la fecha de corte de la información)":** Como municipio expulsor, no se presentaron casos por este hecho victimizante en niños y niñas de primera infancia correspondiente a este periodo, de acuerdo al Registro Único de Víctimas a corte del 1 de octubre de 2015. La Alcaldía de Villavicencio, en el marco del programa "Villavicencio, más humana e incluyente" con la meta "Crear el Observatorio de Derechos Humanos y Ley de Víctimas" en articulación con las entidades que forman parte del Comité de Prevención de reclutamiento forzado, en el año 2013, se levantó la línea base de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en el Municipio, se identifican las zonas donde se presenta la situación de riesgo, el bajo porcentaje de denuncias y la deficiente información por parte de las Instituciones del orden nacional y local sobre la problemática. De la misma manera, todas las acciones de prevención y protección implementadas por el Municipio en el marco del Plan Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana muestran que esta población no es utilizada por los grupos ilegales en nuestro Municipio.

Como municipio receptor, en el Municipio de Villavicencio, en el año 2012 se recepcionaron 2 niños y niñas entre 0 y 5 años de edad, víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos al margen de la Ley, de acuerdo al Registro Nacional de Víctimas a corte del 1 de mayo de 2015. No se cuenta con serie temporal. Frente a esta situación, la atención inmediata es asumida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de los Hogares Tutores con el fin de iniciar su proceso de restablecimiento de derechos. De la misma manera, en la caracterización de la población Víctima del Conflicto residente en Villavicencio, se realizó la medición de los indicadores de goce efectivo de derechos, con el fin de contar con un insumo para la implementación de proyectos que respondan a las necesidades reales –en este caso- de los niños y niñas de primera infancia víctimas de este delito, tendientes a prevenir y atender oportunamente la situación la utilización de niños y niñas de primera infancia en actividades relacionadas con grupos armados.

**Indicador 90: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del abandono o despojo forzado de tierras:** Como municipio expulsor, no se presentaron casos por este hecho victimizante en niños y niñas de primera infancia correspondiente a este periodo, de acuerdo al Registro Único de Víctimas a corte del 1 de octubre de 2015.

Como municipio receptor, en el Municipio de Villavicencio, en el año 2012 se recepcionó 1 caso de niño o niña entre 0 y 5 años de edad, víctima de abandono o despojo forzado de tierras, de acuerdo al Registro Nacional de Víctimas a corte del 1 de mayo de 2015. No se cuenta con serie temporal; pero, vale la pena aclarar que siendo el mayor delito el desplazamiento forzado que afecta a los niños y niñas pertenecientes a este ciclo vital, se podría inferir que al mismo porcentaje de familias que sufren el delito de abandono o despojo forzado de tierras es aplicable para este grupo de infantes en la misma proporción.

**Indicador 91: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de acto terrorista /Atentados/Combates/ Hostigamiento:** Como municipio expulsor, para el año 2010 se presentaron el 2,47% y para el año 2012 correspondió un 4,88% donde un menor de edad entre los 0 y 5 años fue víctima de acto terrorista, lo cual muestra en el periodo 2010-2012 el 100% de incremento de este delito contra niños y niñas de primera infancia, según reporte de la Red Nacional de Información; aunque también, se puede interpretar el caso ocurrido en el año 2012 como un hecho aislado, lo cual no representa una tendencia de ocurrencia. La Administración Municipal en articulación con la Policía Nacional y las diferentes entidades adscritas al SNARIV, han hecho presencia permanente en los diferentes sectores de la ciudad de Villavicencio, con atención especial en los sitios más vulnerables y/o con Alerta temprana, implementando programas de prevención y protección población en general incluyendo a la primera infancia con el fin de garantizar la paz y convivencia de la población.

Como municipio receptor, se han recepcionado en el año 2012: 2 casos; en el año 2013: 1 caso y en el año 2015: 1 caso, lo cual muestra un importante descenso en el comportamiento del indicador, sin restarle la importancia que tiene que una sola víctima de primera infancia es preocupante por las consecuencias físicas y psicológicas que pueden marcar la vida de un niño o niña. Por tal razón, la Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, implemento la ruta de

atención diferencial para niños y niñas, a través de la presencia de un Equipo psicosocial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Punto de Atención a las Víctimas, quien se encarga de la atención psicosocial de niños y niñas (incluida los de primera infancia) por medio de la ludoteca. De la misma manera, se ha realizado jornadas de cesación de derechos a la población víctima del municipio de Villavicencio, en las cuales está incluida la atención de niños y niñas que nos permita avanzar hacia el goce efectivo de sus Derechos, donde confluyen todas las instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas con la oferta institucional en el territorio.

**Indicador 92: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de amenazas:**

Como municipio expulsor, para el año 2010 se presentaron el 1,23%; en el 2011 un 12,66%; para el año 2012 correspondió un 9,76%; para el 2013 un 22,37% y para el año 2014 correspondió un 22,03% de niños y niñas de primera infancia víctimas de amenazas, lo cual muestra un comportamiento ascendente de este indicador para los años 2011, 2013 y 2014, según reporte de la Red Nacional de Información, que por la misma condición de indefensión de este grupo poblacional es altamente preocupante, y que, a pesar de las acciones de prevención, protección y seguridad a la primera infancia implementadas no han dejado de afectar a este grupo poblacional. La Administración Municipal en articulación con la Policía Nacional y las diferentes entidades adscritas al SNARIV, han hecho presencia permanente en los diferentes sectores de la ciudad de Villavicencio, con atención especial en los sitios más vulnerables y/o con Alerta temprana, implementando programas de prevención y protección población en general incluyendo a la primera infancia con el fin de garantizar la paz y convivencia de la población.

Como municipio receptor, se han recepcionado en el año 2012, 54 casos; en el año 2013, 20 casos; en el 2014, 8 casos y en el año 2015, 3 casos, que aunque muestra un importante descenso en el comportamiento del indicador, estas víctimas de amenaza requieren una atención psicosocial permanente que garantice sanar internamente el daño hecho al niño o niña en este ciclo de vida y a su familia. Por tal razón, la Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011,

implemento la ruta de atención diferencial para niños y niñas, a través de la presencia de un Equipo psicosocial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Punto de Atención a las Víctimas, quien se encarga de la atención psicosocial de niños y niñas (incluida los de primera infancia) por medio de la ludoteca. De la misma manera, se ha realizado jornadas de cesación de derechos a la población víctima del municipio de Villavicencio, en las cuales está incluida la atención de niños y niñas que nos permita avanzar hacia el goce efectivo de sus Derechos, donde confluyen todas las instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas con la oferta institucional en el territorio.

**Indicador 93: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual:** Como municipio expulsor no se encontraron reportes de este hecho victimizante para población de 0 a 5 años, ocurridos en el periodo 2011 a 2014.

El Municipio de Villavicencio como receptor, durante el periodo comprendido en el periodo 2011 – 2015, recepcionó 3 casos, de los cuales 2 fueron en el año 2014 y 1 en lo que llevamos del año 2015, acorde con la información de la Red Nacional de Información; y de la misma manera que el indicador anterior, las víctimas de este escalofriante delito, requieren una atención psicosocial permanente que garantice sanar internamente el daño hecho al niño o niña en este ciclo de vida y a su familia, de lo contrario, son niños y niñas que en la medida que crecen se van enfrentando a situaciones más difíciles.

La Administración Municipal, dentro de su Plan de Desarrollo “Villavicencio sin miedo, Gobierno de la Ciudad”, contempla el programa “Atención a la Niñez y a la Adolescencia”, meta “Implementar y fortalecer seis (6) programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato familiar, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado), se firma el Convenio Interadministrativo 001 de 2012, firmado entre el ICBF, la Gobernación del Meta, la Fiscalía General de la Nación, el Hospital Departamental de Villavicencio y la Alcaldía de Villavicencio con el objeto de “Aunar acciones, recursos humanos, logísticos y económicos para brindar atención integral en el CAIVAS (Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual) - CAVIF (Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar), donde se brinda la atención integral a las víctimas de este delito. Además, la Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los

4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, implemento la ruta de atención diferencial para niños y niñas, a través de la presencia de tres Equipos psicosociales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alcaldía y la Gobernación del Meta en el Punto de Atención a las Víctimas, quien se encarga de la atención psicosocial de niños y niñas (incluida los de primera infancia) víctimas de este hecho victimizante, que además, coordinan la ruta de atención psicosocial con el Sistema de Salud.

**Indicador 94: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición forzada:** Como municipio expulsor no se encontraron reportes de este hecho victimizante para población de 0 a 5 años, ocurridos en el periodo 2011 a 2014.

El Municipio de Villavicencio como receptor, durante el periodo comprendido en el periodo 2011 – 2015, recepcionó 9 casos, de los cuales 4 fueron en el año 2012; 4 en el 2013 y 1 en el 2014, acorde con la información de la Red Nacional de Información; y de la misma manera que el indicador anterior, las víctimas de este escalofriante delito, requieren una atención psicosocial permanente que garantice sanar internamente el daño hecho al niño o niña en este ciclo de vida y a su familia, de lo contrario, son niños y niñas que en la medida que crecen se van enfrentando a situaciones más difíciles.

La Administración Municipal, dentro de su Plan de Desarrollo “Villavicencio sin miedo, Gobierno de la Ciudad”, contempla el programa “Villavicencio más humana e incluyente” planteo como Meta “Formular e implementar el Plan de Prevención y Protección, que permita la identificación de los escenarios de riesgo y las acciones tendientes a reducir las amenazas y vulnerabilidades o mitigar los efectos posibles de violaciones de Derechos Humanos” se construyó el Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no repetición y el programa “Seguridad para el progreso” se estableció la meta de “Formular e implementar un proyecto para fortalecer a la fuerza pública y organismos de seguridad, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes”, a través del cual se han venido adelantando diversas intervenciones con trabajo articulado entre la administración municipal y la fuerza pública mediante convenios para aportar recursos que vayan encaminados a fortalecer la seguridad de la población del Municipio y, la construcción e implementación del Plan Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana se viene garantizando la disminución de delitos en contra de la población del Municipio, incluyendo la primera infancia del Municipio de Villavicencio.

De la misma manera por medio del programa “Atención a la Niñez y a la Adolescencia”, meta “Implementar y fortalecer seis (6) programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato familiar, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado), se cuenta con programas de atención a los niños y niñas que se encuentren con sus derechos vulnerados, como es el caso de las víctimas de este delito.

Además, la Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, implemento la ruta de atención diferencial para niños y niñas, a través de la presencia de tres Equipos psicosociales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alcaldía y la Gobernación del Meta en el Punto de Atención a las Víctimas, quien se encarga de la atención psicosocial de niños y niñas (incluida los de primera infancia) víctimas de este hecho victimizante, que además, coordinan la ruta de atención psicosocial con el Sistema de Salud.

**Indicador 95: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles:** Como municipio expulsor, no se reportaron datos de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles, para el periodo comprendido entre el año 2011 a 2014, según reporte de la Red Nacional de Información; pero al igual que en el tema de abandono o despojo forzado de tierras, las familias afectadas por este delito, incluyen a los niños y niñas de primera infancia que forman parte de esos núcleos familiares, víctimas de este delito.

Como municipio receptor, se recibieron 2 casos de niñas y niños víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles en el año 2015, según reporte de la Red Nacional de Información. La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, en articulación con las diferentes entidades adscritas al sistema, cuenta con la estrategia Punto de Atención a Víctimas, donde se le brinda una atención integral a las



personas víctimas del conflicto armado interno, desde el primera paso que es la presentación de la declaración y la solicitud de protección de tierras y/o bienes que por fuerza mayor debieron dejar en abandono, lo que permite que el Estado Colombiano garantice la protección de dichas tierras o bienes y posteriormente repare la pérdida o despojo forzado de los mismos. A nivel de responsabilidad del Municipio, son familias que generan una serie de situaciones que no solo son complejas para las familias sino, que ponen al Municipio en una situación de vulnerabilidad con el incremento de los asentamientos humanos en los sectores más vulnerables de la ciudad, el incremento de las invasiones en zonas de alto riesgo, rondas, predios privados o del Municipio, la demanda de servicios públicos o la utilización de los mismos en forma ilegal, además de la irresponsabilidad de gobiernos anteriores con la proliferación de barrios sin legalizar y el desorden de la ciudad que afecta también la seguridad de sus habitantes y la movilidad de los mismos, entre otros. Lo anterior, sumado a las barreras de acceso que encuentra el ente local para gestionar recursos ante el Gobierno Nacional para garantizar el acceso a la vivienda de estas familias, de servicios públicos y de infraestructura en general y las situaciones de riesgo por desastres naturales, que son de atención inmediata donde en su mayoría están ubicadas estas familias, hace que no se pueda garantizar los derechos de esta población de manera oportuna, trayendo consigo, cada retraso en la atención de estas familias, la puesta en riesgo de la familias, y, principalmente de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se les vincula otras problemáticas sociales como, el embarazo a temprana edad, el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales, delincuencia, calle, trabajo infantil, pandillismo, entre otras.

**Indicador 96: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de secuestro:**

Como municipio expulsor se presentó 1 caso que representa el 1,32% niños o niñas de primera infancia afectados por este hecho victimizante, el cual ocurrió en el año 2013, según reporte de la Red Nacional de Información.

La Administración Municipal, dentro de su Plan de Desarrollo “Villavicencio sin miedo, Gobierno de la Ciudad”, contempla el programa “Villavicencio más humana e incluyente” planteo como Meta “Formular e implementar el Plan de Prevención y Protección, que permita la identificación de los escenarios de riesgo y las acciones tendientes a reducir las amenazas y vulnerabilidades o mitigar los efectos posibles de violaciones de Derechos Humanos” se construyó el Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no repetición y el programa “Seguridad para el progreso” se estableció la meta de “Formular e implementar un proyecto para fortalecer a la fuerza pública y organismos de seguridad, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Vigilancia

Comunitaria por cuadrantes”, a través del cual se han venido adelantando diversas intervenciones con trabajo articulado entre la administración municipal y la fuerza pública mediante convenios para aportar recursos que vayan encaminados a fortalecer la seguridad de la población del Municipio y, la construcción e implementación del Plan Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana se viene garantizando la disminución de delitos en contra de la población del Municipio, incluyendo la primera infancia del Municipio de Villavicencio.

El Municipio de Villavicencio como receptor, durante el periodo comprendido en el periodo 2011 – 2015, recepcionó 9 casos, de los cuales 2 fueron en el año 2012; 2 en el 2013 y 2 en el año 2014, acorde con la información de la Red Nacional de Información; lo que muestra una constante en este delito, el cual en lo que llevamos del 2015 no se ha recepcionado ninguno; al igual que en los indicadores anteriores relacionados de desaparición forzada y violencia sexual, las víctimas de este escalofriante delito, requieren una atención psicosocial permanente que garantice sanar internamente el daño hecho al niño o niña en este ciclo de vida y a su familia, de lo contrario, son niños y niñas que en la medida que crecen se van enfrentando a situaciones más difíciles.

De la misma manera por medio del programa “Atención a la Niñez y a la Adolescencia”, meta “Implementar y fortalecer seis (6) programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato familiar, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado), se cuenta con programas de atención a los niños y niñas que se encuentren con sus derechos vulnerados, como es el caso de las víctimas de este delito.

Además, la Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, implemento la ruta de atención diferencial para niños y niñas, a través de la presencia de tres Equipos psicosociales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alcaldía y la Gobernación del Meta en el Punto de Atención a las Víctimas, quien se encarga de la atención psicosocial de niños y niñas (incluida los de primera infancia) víctimas de este hecho victimizante, que además, coordinan la ruta de atención psicosocial con el Sistema de Salud.

**Indicador 97: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de tortura:** Como municipio expulsor ni como receptor, no se reporta ningún caso de tortura en el Municipio que afecte a los niños y niñas de primera infancia.

**Indicador 98: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas en orfandad a causa del conflicto armado:** Por información suministrada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se han presentado 175 casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de orfandad en el periodo 2011-2015, pero no se determina el ciclo vital, lo que representa un 9,5% del total de los niños, niñas y adolescentes han quedado huérfanos por causa del conflicto armado.

La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, implementó la ruta de atención diferencial para la atención de víctimas del conflicto armado menores de edad que no tengan un acudiente o tutor legal para realizar la declaración y a través de la presencia de tres Equipos psicosociales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alcaldía y la Gobernación del Meta en el Punto de Atención a las Víctimas, quien se encarga de la atención psicosocial de niños y niñas (incluida los de primera infancia) víctimas de este hecho victimizante, que además, coordinan la ruta de atención psicosocial con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

**Indicador 99: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de retorno a su lugar de origen:** Aunque en el Municipio de Villavicencio no se ha adelantado un proceso de retorno con tal con el cumplimiento del protocolo establecido por la Unidad Nacional de Víctimas, se vienen adelantando procesos de reubicación en el mismo municipio con dos grupos de familias indígenas: Uitotos Ferra+ria en el Resguardo Maguare y Makunas y cubeos en la Madrid; con familias no indígenas se ha venido trabajando para llegar a procesos de restablecimiento en los barrios San Antonio y en la vivienda gratuita del barrio la Madrid que vienen a ser alrededor de 900 núcleos familiares. Por lo tanto, no se tiene información respecto a este indicador.

**Indicador 100: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reparación administrativa:** No existe reporte para calcular. Es un proceso que maneja

la Unidad Nacional de Víctimas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a pesar de los esfuerzos no se tuvo acceso a esta información.

La Administración Municipal desde el 2012 ha velado y ha puesto en discusión, en distintos escenarios interinstitucionales sobre la implementación de la Ley de Víctimas, la necesidad de llevar a cabo jornadas de indemnización con acompañamiento institucional para garantizar que los recursos que reciba la población contribuyan a un restablecimiento de derechos, por ello, ha liderado las organización de 3 Ferias de Servicios, con la presencia de las entidades que hacen parte del SNARIV, para acercar la oferta institucional y académica a la población que recibe la indemnización administrativa y a la fecha se han beneficiado más de 900 víctimas del conflicto armado. Hay que continuar insistiendo sobre los procesos de indemnización con acompañamiento institucional, no puede correr el riesgo de que la población víctima del conflicto armado reciba unos recursos que sin una debida orientación no terminan mejorando las condiciones de vida.

**Indicador 101: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reunificación familiar:** Por información suministrada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se han presentado 3 casos de niños, niñas y adolescentes víctimas con procesos de reunificación familiar en el periodo 2011-2015, pero no se determina el ciclo vital, lo que representa un 0,1% del total de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

la Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, cuenta con la estrategia Punto de Atención a las Víctimas donde confluyen todas las instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, donde se implementó la ruta de atención diferencial para niños y niñas; de la misma manera por ser la Reunificación Familiar que está bajo la competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es quien se encarga de la atención psicosocial de niños y niñas (incluida los de primera infancia) víctimas de este hecho victimizante, que además, coordinan la ruta de reunificación familiar.

**Indicador 102: Número de niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley:** Por información suministrada por el Instituto Colombiano

de Bienestar Familiar, se han presentado 162 casos de niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley en el periodo 2011-2015, pero no se determina el ciclo vital. Se puede inferir que es un promedio anual de 32 niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley.

La Entidad que tiene la competencia directa de la atención de este grupo poblacional es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que ha venido dando respuesta a la demanda presentada a través de la atención integral y restablecimiento de los derechos a aquellos niños, niñas y adolescentes que se han desvinculado de grupos armados al margen de la ley. La modalidad de atención del Hogar tutor, cuenta con la oferta de cupos suficientes para la atención del 100% de la demanda. Los procesos de atención psicosocial dirigidos a estos niños, niñas y adolescentes se han fortalecido con articulación interinstitucional para la formación y capacitación del talento humano que atiende esta población, así mismo se orienta a los niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley en su proyecto de vida. Dentro de las acciones adelantadas por el Municipio se dio el fortalecimiento a los hogares tutores mediante entrega de bonos para el apoyo alimentario y hábitat y la articulación interinstitucional e intersectorial para adelantar los procesos de restablecimiento de los derechos.

**Indicador 103: Número de niñas, niños y adolescentes lesionados por pólvora: El**

Indicador presenta un aumento pasando de 1 caso en el año 2011 a 3 en el año 2014, presentando su mayor índice en el año 2013 con 4 casos. Dentro de las acciones adelantadas por el Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “entornos institucionales, comunitarios, laborales, saludables y seguros” da cumplimiento a la meta 95 al “Incrementar el porcentaje de instituciones que reportan al Sistema de Vigilancia en Salud SIVIGILA”, se implementó el plan de contingencia para la intensificación de la vigilancia epidemiológica de lesiones por pólvora, el municipio reglamento a través de los decretos 346 de 2007 y 326 del 2008 donde se prohíbe la producción, transporte, venta y manipulación de pólvora en el municipio, capacitación sobre protocolo INS de pólvora en IPS del municipio, articulación con la red del sistema de salud, sensibilización a padres de familia sobre la implicación penal y afectación de salud que genera el uso indebido de la pólvora por parte de los menores de edad, activación de plan de contingencia en temporadas decembrinas y festividades en el municipio de Villavicencio y socialización de los mismos en la comunidad en general a través de boletines de prensa, difusión en radio y televisión, se logro una mejor coordinación de las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control en algunas

IPS del municipio lo que permitió la atención y notificación oportuna de los casos de lesiones por pólvora debido al fortalecimiento en la búsqueda activa de los casos y notificación de los mismo en el SIVIGILA. Dentro de las dificultades encontradas esta la notificación tardía por parte de las IPS de algunos casos de lesiones por pólvora durante el inicio de la vigilancia del evento en el año 2011 y demora por parte de algunos lesionados en la oportunidad en la atención para evitar sanciones legales de acuerdo a lo estipulado en el decreto de prohibición del uso de la pólvora. La Alcaldía de Villavicencio, expidió y socializó el Decreto 230 del 13 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se reglamenta el uso, venta, expendio, comercialización, transporte y almacenamiento de pólvora, artículos pirotécnicos, fuegos artificiales en el Municipio de Villavicencio" Lo anterior, con el fin de realizar seguimiento a la aplicación del mismo y garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física y mental a su salud y recreación. Igualmente, con el fin de dar cumplimiento al comunicado No. 201300028469-1 de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, donde resalta entre otros aspectos, que se debe disminuir el índice de personas quemadas por el uso de pólvora y generar acciones preventivas que eviten víctimas por el uso de la misma.

#### **1.2.1.4 Análisis por categoría de derechos (haga uso de los insumos (indicadores, meta) señalados en la estructura del informe).**

##### **Categoría de derechos a la Existencia para la primera infancia**

El derecho a la salud está incluido en el Plan de Desarrollo Municipal, con la Estrategia 3.1 CIUDAD SALUDABLE: CIUDAD SALUDABLE Y SIN MIEDO A VIVIR PLENAMENTE, donde concibe la salud como sinónimo de calidad de vida, de forma integral mediante la garantía de aseguramiento a la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el desarrollo de estrategias como la atención primaria en salud, la vigilancia en salud pública, la inspección, vigilancia y control de las instituciones sanitarias y no sanitarias que puedan generar un riesgo para la salud; la promoción, la prevención de la enfermedad y la recuperación de los enfermos, en busca de una Ciudad incluyente, equitativa y justa gestión, que elimina las barreras de acceso, atiende oportunamente los casos de enfermedad de sus ciudadanos sin exclusión alguna y promueve los estilos de vida saludables, para dar un giro a la alta incidencia de factores de riesgo y de indicadores no favorables al desarrollo.

El Objetivo Estratégico es reducir la mortalidad infantil, en la niñez, la tasa de mortalidad materna, la asociada a cáncer de cuello uterino, la asociada a VIH/SIDA, aumentar el porcentaje de niños menores o iguales a un año vacunados con los biológicos trazadores, promover la salud sexual y reproductiva durante el periodo de gobierno. Los componentes estratégicos o Programáticas son: (10) niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables, (11) entornos institucionales, comunitarios, laborales saludables y seguros y (12) infraestructura para la prestación de servicios. Respecto al componente Financiero se da por el Sistema General de Participaciones, Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Regalías, Coljuegos, Rentas Cedidas, Cofinanciación y FOSYGA . Para la garantía del derecho a la SALUD , las acciones del Municipio de Villavicencio están articuladas con la política pública en el marco de Ley 1438 de 2011 por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Resolución 518 de 2015, Resolución 1841 de 2013 - Plan Decenal de Salud Pública, el Acuerdo No. 240 de 2014 Política Pública de Infancia y Adolescencia. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo Municipal los Documentos CONPES 178, 179, 180 y 181 de 2015. Se conformó el Comité de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia conformado por todas las Secretarías Municipal, entes de control, ICBF, ANSPE, SENA y otros sectores importantes quienes se reúnen dos veces al año y extraordinariamente cuando se amerita. Por lo tanto, las acciones desarrolladas por el Municipio de Villavicencio para la garantía del derecho a la salud están enmarcadas en la Estrategia de Atención Primaria en Salud, de conformidad con lo establecido en la ley 1438 de 2011, descritas a continuación:

- Estrategia anual de Búsqueda y vacunación de población susceptible a través de acciones extramurales ,Realizar anualmente 4 jornadas con biológicos PAI Y extrapai a población vulnerable y víctima y priorizada por MINSALUD, fortalecimiento Anual de la Cadena conservación de frío, asistencia técnica y asesoría en los programas de cada línea, AIEPI (Atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia) y PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones) en en100% delas EPS - Subsidiadas Y Contributivo,100% de reportes mensuales y anuales de información de PAI, completos y oportunos en el SISTEMAPAI WEB implementado, realizar 9 reuniones de Comité de Salud Infantil como Espacio de coordinación y articulación local intersectorial para formulación y seguimiento de plan local de salud infantil, y programas de Primera Infancia (Cero a Siempre).
- Estrategia AIEPI, para la Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia ,en EPS, IPS, ESE. que incluye la capacitación a actores sociales en prácticas

claves AIEPI (atención integrada de enfermedades prevalentes de la infancia). Capacitación de talento humano en salud en el componente clínico de AIEPI. La E.S.E. municipal realizó capacitación en AIEPI clínico. Socialización de la estrategia AIEPI al personal no asistencial (vigilancia, servicios generales y administrativos). Entrenamiento al personal médico y de enfermería que atiende partos en la estrategia: minuto de oro. fortalecimiento de AIEPI comunitario: mediante el trabajo comunitario de las agentes comunitarias de salud - realizando visitas domiciliarias en la zona urbana y rural del municipio, con el fin de realizar caracterización a la población menor de cinco años y gestantes bajo la estrategia AIEPI, identificar riesgos en salud, minimizarlos y promover las prácticas claves de AIEPI de acuerdo a los casos encontrados, realizar demanda inducida a los diferentes programas de promoción y prevención y referencia de casos en menores de cinco años con señales de alarma y educación en las prácticas claves de AIEPI.

- Asistencia técnica nutricional de promoción y prevención a IPS - EAPB del municipio, asistencia técnica nutricional a tiendas escolares de los colegios de Villavicencio, charlas de promoción y prevención nutricional a comunidad indígena, afro, discapacidad, víctimas. Realización de consolidados y diagnósticos nutricionales a población menor de cinco años, gestantes. Seguimiento a IPS sobre casos de bajo peso al nacer.

- Actividades de Información, educación y comunicación con gestantes, familia y comunidad frente a Derechos Sexuales y Reproductivos, prevención de ITS-VIH SIDA. Disminución de las barreras de acceso para la prueba voluntaria para VIH SIDA a las gestantes. Promoción de la prueba voluntaria para VIH SIDA a las gestantes en el primer control prenatal. Asistencia técnica, capacitación y seguimiento a IPS relacionado con la atención integral de la gestante en VIH. Implementación del sistema de vigilancia. Unidades de Análisis de los casos de transmisión materno infantil de VIH.

- Asistencia técnica a IPS, Búsquedas activas institucionales. Seguimiento y visitas de campo. Actividades promoción y prevención en ámbito comunitario e institucional. Control Físico y Químico - aplicación de insecticidas para el control del vector. Vigilancia en salud pública de los eventos, búsquedas activas comunitarias y de contactos. Boletines epidemiológicos semanales según comportamiento de la malaria en el municipio. Vigilancia entomológica (ubicación de trampas para captar las larvas del vector y su análisis en el laboratorio de Salud pública del Departamento).

- Medición del indicador de bajo peso al nacer en grupo poblacional de recién nacidos de productos de gestación mayor o igual a 37 semanas. Recolección de información de datos nutricionales de los niños que asisten a crecimiento y desarrollo. Análisis de información recolectada por AIEPI en sus indicadores. Se realizó valoración y medición



de niños y niñas de gobierno al barrio. Acompañamiento a las madres comunitarias para el seguimiento nutricional de los niños y niñas. Recolección de información de los hogares infantiles. Recolectar y analizar medidas antropométricas de los usuarios menores de seis años. Recolección y análisis de información al programa de salud al colegio de las mediciones antropométricas. Encuesta de lactancia materna exclusiva.

- Vacunación Intra y extramural para el cumplimiento de Coberturas vacunales y el control de las enfermedades inmunoprevenibles

-Estrategia Soy Generación Mas sonriente, atendiendo a 1000 niños y niñas aproximadamente en edades entre 1 a 17 años, para que sean protegidos con barniz de flúor para evitar la caries dental. Esta estrategia se desarrolla en 15 IPS públicas y Privadas en el municipio de Villavicencio.

La Administración Municipal formuló el Plan de Desarrollo 2012 - 2015 teniendo en cuenta los Objetivos del Milenio. En el sector salud se formularon 32 metas que apuntan al cumplimiento de los Objetivos del Milenio para todos los ciclos vitales, con las siguientes estrategias:

- Estrategia Familias Fuertes para la Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas , con cobertura a más de 160 familias.
- Estrategia Conformación de Redes Sociales para la Promoción de la Salud Mental, Prevención de la VIF, DEL Abuso Sexual y Maltrato Infantil.
- Estrategia Red ESCNNA como trabajo intersectorial para la prevención y control de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

### **Categoría de derechos al Desarrollo para la primera infancia**

El derecho a la educación se encuentra incluido en el plan de desarrollo municipal, como lo indica el Objetivo Estratégico al transformar el servicio educativo del Municipio, garantizando el acceso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos. El Componente Estratégico o Programática en su estrategia 3.2 Sin miedo a aprender, Programa 13. Sin miedo a prestar el servicio educativo establece incrementar la cobertura educativa en todos los niveles en un 5%. El componente financiero esta soportado en el Sistema General de Participaciones, Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Regalías y Cofinanciación de la Nación.

Para la garantía del derecho a la educación, las acciones del Municipio de Villavicencio están articuladas con la política pública en el marco de Ley 1450 de 2011 y el Acuerdo No. 240 de 2014 Política Pública de Infancia y Adolescencia. Articulación con el Plan

Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental y los Documentos CONPES 178, 179, 180 y 181 de 2015. Se conformó el Comité de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia conformado por todas las Secretarías Municipal, entes de control, ICBF, ANSPE, SENA y otros sectores importantes quienes se reúnen dos veces al año y extraordinariamente cuando se amerita. Por otra parte, para la garantía del derecho a la educación, las acciones del Municipio de Villavicencio están soportadas en la aplicación de instrumentos normativos como la Ley 115 de 1994, Ley 1176 de 2007, Ley 1098 de 2006, Ley 715 de 2001. Ley 1450 de 2011.

Por lo tanto, las acciones desarrolladas por el Municipio de Villavicencio para la garantía del derecho a la educación son:

1. Apoyo al Programa de Alimentación Escolar.
2. Apoyo al pago del seguro estudiantil.
3. Prestación del servicio educativo a niños, niñas y adolescentes en condiciones de vulnerabilidad en zonas marginales de Villavicencio.
4. Prestación del servicio educativo a NNA en situación de desplazamiento, extrema pobreza y riesgo social en zonas marginales y deprimidas de Villavicencio.
5. Dotación de mobiliario.
6. Aportes complemento a la gratuidad total.
7. Transporte escolar de estudiantes con necesidades educativas especiales.
8. Apoyo a la operación de los establecimientos educativos oficiales (Vigilancia, Aseo, Acueducto y Energía)
9. Capacitación en proyectos pedagógicos transversales e incorporación a los planes de estudio institucionales en las 50 Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio (educación ambiental, programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y educación para el ejercicio de los derechos humanos)
10. Implementación del programa de lectoescritura para estudiantes de básica primaria de 51 instituciones educativas de Villavicencio.
11. Análisis de la calidad educativa en las instituciones educativas oficiales.
12. Implementación de la cultura del emprendimiento y empresarismo en las instituciones educativas oficiales.
13. Implementación del programa ONDAS en las instituciones educativas oficiales.
14. Asistencia a las instituciones educativas con oferta educativa inclusiva.
15. Dotación de las instituciones educativas oficiales que atienden estudiantes con diversidad funcional.
16. Desarrollo del foro educativo municipal, como escenario para el análisis, seguimiento y protección de las políticas educativas nacionales y departamentales en Villavicencio.
17. Apoyo a la cultura y folclor llanero en las instituciones educativas oficiales.
18. Fortalecimiento de las competencias ciudadanas a los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales.

La Administración Municipal formuló el Plan de Desarrollo 2012 - 2015 teniendo en cuenta los Objetivos del Milenio. En el sector educativo se formularon 65 metas que apuntan al cumplimiento de los Objetivos del Milenio para todos los ciclos vitales.

La Alcaldía de Villavicencio ha realizado diversas acciones durante el periodo de 2012-2015 en búsqueda de garantizar la atención integral a la primera infancia y la disponibilidad y atención oportuna y de calidad al sistema educativo en los primeros años de los niños y niñas del municipio de Villavicencio

Respecto a la disponibilidad y asequibilidad para los niños y niñas en los grados transición y preescolar fueron:

- Creación de nuevos cupos escolares en transición y preescolar zona urbana y rural.
- Expansión del servicio educativo de transición y preescolar hacia las zonas marginales o en desventaja social.
- Contratación del servicio con recursos adicionales para atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Adquisición de nuevas herramientas pedagógicas para mejorar la enseñanza.

Frente al mejoramiento de la infraestructura para el sistema educativo en Villavicencio se adelantaron acciones tales como:

- Construcción de nuevos espacios educativos para transición y preescolar en la zona urbana.
- Mantenimiento, remodelación, adecuación de espacios escolares de transición y preescolar en la zona urbana y rural.
- Dotación de infraestructura tecnológica para transición y preescolar en la zona urbana y rural.
- Servicios de conectividad en instituciones educativas para transición y preescolar en la zona urbana y rural.

El número de Instituciones educativas, públicas y privadas, de la zona urbana y rural que existe en el Municipio de Villavicencio para la educación de preescolar y transición son:

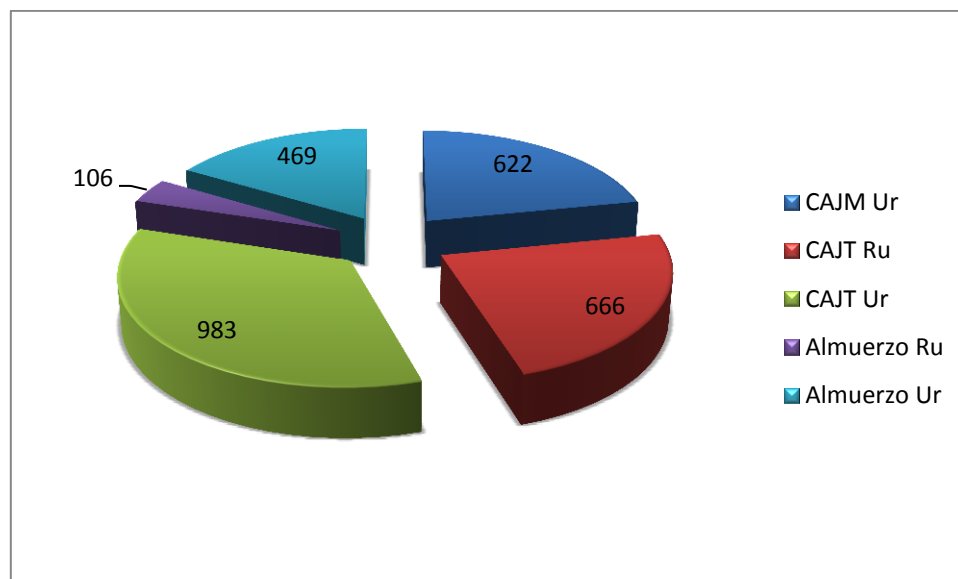
<b>Instituciones según área</b>	<b>No. de Instituciones</b>	<b>No. de cupos</b>
<b>Públicas área urbana</b>	39	4496
<b>Públicas área rural</b>	12	565
<b>Privadas área urbana</b>	233	5489
<b>Privadas área rural</b>	10	146

Fuente: Secretaría de Educación Municipal

Las estrategias implementadas durante el periodo 2012 – 2015 para garantizar la permanencia y adaptabilidad en las aulas escolares de primera infancia son:

- Programas de subsidio de transporte escolar dirigidos a la población en riesgo de deserción de las zonas rural y urbana.
- Diseño de herramientas de comunicación.
- Brigadas de ubicación.
- Círculos de aprendizaje diseñados para situación de desplazamiento, extrema vulnerabilidad y desescolarizados.
- Promoción de estrategias con articulación y corresponsabilidad con las entidades del Estado, con los medios de comunicación masivos y comunitarios, con el sector productivo, con la sociedad civil, con la comunidad educativa y con las familias.

La cobertura lograda en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en esta administración se sostuvo de manera permanente desde la vigencia 2013 a 2015 con 33823 cupos, de los cuales, 2846 fueron asignados a la primera infancia, distribuidos en los siguientes complementos alimentarios como se muestra en la gráfica PAE Primera Infancia 2013-2015.



Fuente: Secretaria de Educación Municipal

CAJM Ur: Complemento Alimentario Jornada Mañana Zona Urbana.

CAJT Ru: Complemento Alimentario Jornada Tarde Zona Rural.

CAJT Ur: Complemento Alimentario Jornada Tarde Zona Urbana.

Almuerzo Ru: Almuerzo Ración Preparada en Sitio Zona Rural.

Almuerzo Ur: Almuerzo Ración Preparada en Sitio Zona Urbana.

Otro aspecto a resaltar durante el periodo 2012-2015, logrado por la Alcaldía de Villavicencio para garantizar la etno-educación de transición y preescolar, se manifiestan en las estrategias implementadas:

- Servicios educativos en las propias comunidades étnicas en área rural.
- Diseños curriculares para la población escolarizada pertinente a la cultura, contexto y cosmovisión de las diferentes etnias en zona urbana y rural.
- Apoyo a las minorías étnicas para que ejerzan su derecho a establecer y administrar sus propias escuelas y utilizar su idioma en zona urbana y rural.
- Implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos en la zona urbana y rural.
- Implementación o fortalecimiento de sistemas de transporte en zona urbana y rural.

Las estrategias implementadas en el Municipio de Villavicencio durante el periodo 2012-2015, para garantizar la calidad de la educación y la aceptabilidad en transición y preescolar fueron:

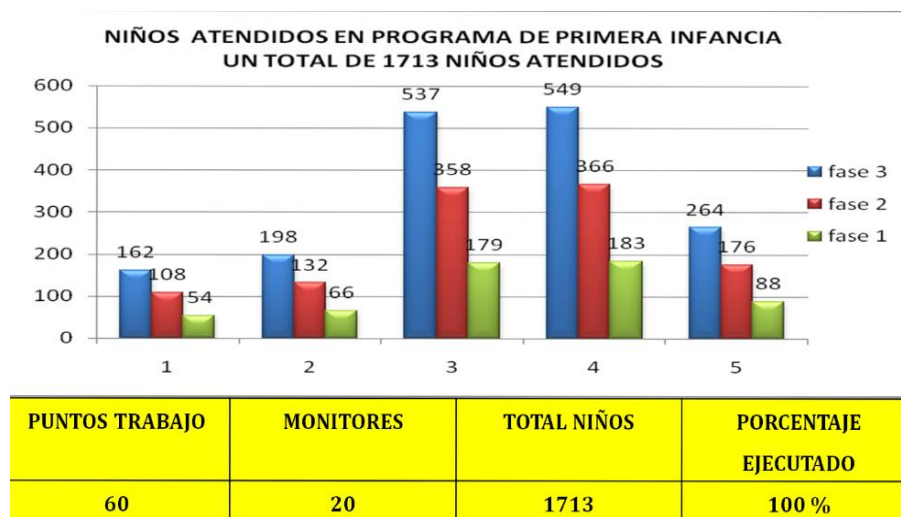
- Procesos de capacitación permanente con enfoque diferencial dirigido a los docentes.
- Diseño/actualización de instrumentos y de mecanismos metodológicos para la prevención y detección de problemas dentro del proceso educativo.
- Diseño e implementación de actividades extracurriculares.
- Procesos específicos de educación para el trabajo.
- Estrategias académicas para la promoción de la investigación, la innovación.
- Actualización curricular.
- Mejora salarial a los docentes.
- Promoción de prácticas pedagógicas para el reconocimiento de las diferencias, la sexualidad, equidad de género, el afecto, la ternura, el amor, la convivencia, y la ciudadanía.
- Acciones específicas para el desarrollo de valores y competencias para la paz, la convivencia y la ciudadanía.

- Construcción /fortalecimiento/adequación de una red de servicios de apoyo idóneo y cualificado para las instituciones y centros educativos para afrontar problemáticas psicosociales y problemas de aprendizaje.
- Dotación necesaria en los espacios escolares para el desarrollo de los talentos artísticos y deportivos de niños, niñas y jóvenes.
- Proceso de seguimiento y evaluación a los PEI (Proyecto Educativo Institucional).
- Proyectos de formación para la convivencia en establecimientos educativos.

Así mismo, las estrategias implementadas en el Municipio de Villavicencio durante el periodo 2012-2015, para garantizar la educación inclusiva con accesibilidad para la población en condición de vulnerabilidad en transición y preescolar fueron:

- Diseño e implementación de procesos pedagógicos para la atención diferencial de niños y niñas en situación de discapacidad.
- Elaboración de diagnósticos de las necesidades educativas rurales.
- Acciones para fortalecer la gestión de las sedes educativas rurales.
- Implementación o fortalecimiento de sistemas de transporte.

Ahora bien, con relación a la garantía del derecho al deporte y la recreación en la primera infancia del municipio de Villavicencio, se puede evidenciar la articulación interinstitucional con el Sistema Nacional de Bienestar Familiar. La atención a la primera infancia a través de la recreación y el deporte, se ha brindado durante los cuatro años de manera permanente, haciendo uso de la gestión interinstitucional con el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Meta y la Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana, a través de actividades de recreación y lúdicas complementarias.



Así mismo se implementa el Festival de la Primera infancia como producto final de la articulación interinstitucional con los hogares infantiles y los Centros de Atención Integral (CDI) del ICBF, una fiesta donde llegan 1500 niños aproximadamente, realizando actividades de juego, lúdica, arte y cultura. Permitiendo mostrar el aprovechamiento del tiempo y garantía de los derechos de la recreación y el deporte para llevar alegría y un momento de esparcimiento a los niños y niñas de Villavicencio.

### **Categoría de derechos a la Protección para la Primera infancia.**

Desde el plan de Desarrollo formulado y ejecutado por la Alcaldía de Villavicencio, se ha implementado la ley de víctimas que garantice el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto en el municipio de Villavicencio.

A través de la meta (301) se formuló e implemento el plan municipal de atención a la población víctima, desde los 4 ejes (verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención, y reparación integral) tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1448 de 2011 "ley de víctimas " y sus decretos reglamentarios - decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011. Desarrollando actividades como la caracterización de la población víctima del conflicto armado como insumo para la formulación del plan de acción territorial, funcionamiento de la estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas en los términos del artículo 3° de la ley 1448 de 2011 que requieran acceder a la oferta estatal y apoyo logístico y operativo en las jornadas de declaraciones de los años 2014 y 2015

En esta modalidad se tienen en cuenta también la población amparada por la sentencia t-454 de 2012, realizando jornadas de caracterización en 15 barrios para convocar a las zonas donde se presume hay más población víctima del conflicto armado, prestando apoyo logístico para la realización de 1 feria integral de servicios dirigida a la población víctima del conflicto armado en lo corrido del año 2015, la feria de servicios atendió a 1143 personas que recibieron indemnización, con el funcionamiento del punto de atención a víctimas: Desde el año 2011 al 2015 se han brindado 24.364 atenciones y 21.188 niños, niñas, adolescentes y jóvenes han sido incluidos en las declaraciones realizadas en el municipio de Villavicencio entre 2011 y 2015. Atención a la población víctima del conflicto armado en el punto de atención a víctimas en el municipio de

Villavicencio y el desarrollo de jornada de atención masiva de declaraciones de población víctima del conflicto armado.

Para la implementación del observatorio de derechos humanos y ley de víctimas en el municipio de Villavicencio, se trazo la meta (25) en el plan de Desarrollo, con el objetivo de crear el observatorio de derechos humanos y ley de víctimas. Dentro de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a esta meta, se realizó una jornada de cesación de derechos a la población víctima del municipio de Villavicencio atendiendo a 242 niños y niñas, se realizaron estudios sobre reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Villavicencio, se inició el diagnóstico de la caracterización de la población víctima para la medición de indicadores de goce efectivo de derechos, por medio de la formulación de un proyecto se gestionaron \$47'270.000 para niños y niñas de Villavicencio.

Dentro de los logros alcanzados esta la formulación y ejecución del proyecto "la casita móvil de los derechos" con el objetivo del empoderamiento de los derechos de 500 niños y niñas víctimas y no víctimas a través del aprovechamiento del tiempo libre con los recursos gestionados con el ministerio del interior. Se ha generado un diagnóstico de la caracterización a la población víctima del conflicto armado, así mismo se diseño de mapa de Villavicencio donde se identifican 3 comunas y 18 barrios donde se acumulan las denuncias en el año 2014 de la fiscalía y de acuerdo a la nota de seguimiento de la defensoría del pueblo sobre reclutamiento forzoso. Con la Implementación del hogar de paso para atención inmediata de la población víctima del conflicto armado Villavicencio, se han entregado ayuda humanitaria en modalidad de bonos de arrendamiento para la población víctima del conflicto armado en el municipio de Villavicencio.

Con la meta (281) del plan de Desarrollo, la Alcaldía de Villavicencio se trazó como objetivo Implementar y fortalecer seis programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato infantil, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado). En el marco del convenio interadministrativo 001 de 2012, firmado entre el ICBF-gobernación del meta - fiscalía - hospital departamental y municipio de Villavicencio con el objetivo aunar acciones, recursos humanos, logísticos y económicos para brindar atención integral en el CAIVAS-CAVIF. a través de la secretaria de gestión social y participación ciudadana, antiguamente secretaria de solidaridad, se presta el servicio profesional de trabajo social para brindar atención en el centro de atención en



investigación integral contra la violencia intrafamiliar (CAVIF). Así mismo en el tema de reunificación familiar y/o social de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Villavicencio, se implementó dos estrategias: La unidad móvil en búsqueda de mitigar el impacto familiar y social de este flagelo y otras problemáticas sociales como consumo de sustancias psicoactivas, trabajo infantil y peores formas de trabajo infantil, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de reclutamiento forzado y situación de calle mediante la orientación, asistencia, enrutamiento de los menores, seguimiento psicosocial, promoción de redes de apoyo y el centro de emergencia, aunando esfuerzos, recursos para brindar protección integral a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, amenaza o vulneración de derechos. Se encuentra en funcionamiento el centro de emergencia y dos guarderías en el municipio para los niños y niñas con vulneración de derechos, además se cuenta con el apoyo de la unidad móvil conformado por un equipo de profesionales interdisciplinario que brinda atención de manera inmediata y personalizada promoviendo el restablecimiento de los derechos de niños, niñas, y adolescentes. En la ciudad de Villavicencio han sido atendidos niños, niñas por condiciones de amenazas y vulneración de sus Derechos. Así mismo se implementaron y/o fortalecieron programas de atención integral como el programa la guardería segura diurna y nocturna 24 horas y se fortaleció el programa del centro de emergencia y la unidad móvil con 3 profesionales (psicología, trabajo social y licenciados en educación física).

Con la meta (286) del plan de Desarrollo, el cual busca promover el derecho a la identidad acorde con los ciclos vitales de los niños, niñas y adolescentes, mediante cuatro jornadas anuales en las diferentes zonas de mayor vulnerabilidad del municipio de Villavicencio. Desarrollando actividades tales como el apoyo logístico para la realización de (16) dieciséis jornadas de restablecimiento del derecho a la identidad, capacitaciones a agentes educativos, adecuaciones de la infraestructura física de los centros de desarrollo integral "CDI". En el 2012 se hicieron 5 jornadas en las cuales se adjudicaron (282) tarjetas de identidad. En el 2013 se hicieron 8 jornadas de las cuales se adjudicaron (450) tarjetas de identidad. En el 2014 se hicieron 4 jornadas, se adjudicaron (194) tarjetas de identidad.

### 1.2.1.5 Identificación de prioridades y recomendaciones de política para primera infancia.

**Indicadores 3 y 5: Tasa de mortalidad en menores de 1 año (por mil nacidos vivos) y tasa de mortalidad en menores de 5 años (por mil nacidos vivos):** La recomendación para la próxima administración es continuar con el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica así como la implementación de la estrategia IAMI, estrategias de atención primarias en salud, AIEPI. Apoyo en la implementación de salas ERA en las instituciones de salud de 24 horas y fortalecimientos de las existentes. Continuidad en los programas comunitarios.

**Indicador 4: Porcentaje de nacidos vivos con 4 o más controles prenatales:** Es necesario el desarrollo de una campaña publicitaria que le llegue a la comunidad en general que sensibilice no solo a las mujeres embarazadas sino también a las redes sociales de apoyo respecto a la necesidad de acompañamiento y asistencia de las mujeres a los controles prenatales.

**Indicador 6: Cinco primeras causas de mortalidad de niños y niñas:** Continuar el fortalecimiento de la vigilancia epidemiológica así como la implementación de la estrategia Institución Amiga de la mujer y la infancia IAMI.

**Indicador 7: Tasa de mortalidad por ERA en niños y niñas menores de 5 años:** Apoyo en la implementación de salas ERA habilitadas en las instituciones de salud de 24 horas y fortalecimientos de las existentes. Continuidad en los programas comunitarios en Salud con enfoque en AIEPI comunitario.

**Indicador 8: Tasa de mortalidad por EDA en niños y niñas menores de 5 años:** Fortalecer la continuidad de los programas comunitarios en salud con enfoque en AIEPI comunitario, con el fin de trabajar en la prevención de la enfermedad y evitar complicaciones y mortalidades.

**Indicador 9: Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por malaria (Casos):** Se le recomienda a la próxima administración dar continuidad a la ejecución de actividades del programa en relación al evento de interés en salud pública de malaria, garantizando la actividad laboral del personal durante los 12 meses del año.

**Indicador 10: Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por dengue (Casos):** Se recomienda a la próxima administración dar continuidad a la ejecución de actividades del programa en relación al evento de interés en salud pública de dengue y chikunguña, garantizando la actividad laboral del personal durante los 12 meses del año, asignar recursos para el desarrollo de estrategias que a través de la comunicación impacten en la conducta de la población como la estrategia COMBI.

**Indicador 11: Prevalencia de desnutrición crónica o retraso en talla para la edad en menores de 5 años:** La recomendación para la próxima administración está dirigida a disminuir el indicador en los cuatro periodos siguientes por debajo de la media nacional, ampliando la cobertura de los programas nutricionales, incrementando la cobertura de crecimiento y desarrollo en articulación con programas como Mas Familias en Acción, fortalecimiento del plan de Seguridad Alimentaria Nutricional. Adaptación de la arquitectura institucional a las necesidades culturales de la población.

**Indicador 12: Prevalencia de desnutrición global o bajo peso para la edad en menores de cinco años:** La recomendación para la próxima administración está dirigida a disminuir el indicador en los cuatro periodos siguientes por debajo de la media nacional, ampliando la cobertura de los programas nutricionales, incrementando la cobertura de crecimiento y desarrollo en articulación con programas como Mas Familias en Acción, fortalecimiento del plan de Seguridad Alimentaria Nutricional. Adaptación de la arquitectura institucional a las necesidades culturales de la población.

**Indicador 13: Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes:** La recomendación para la próxima administración es continuar disminuyendo el indicador por debajo de la media nacional, con el fortalecimiento de la educación a las familias en los temas de alimentación balanceada, disminuyendo los alimentos con alto contenido calórico, incrementando el consumo de frutas y verduras y el inicio de estrategias que incrementen la actividad física a su edad.

**Indicador 14: Duración mediana de la lactancia materna exclusiva:** Se recomienda para la próxima administración, promover el fortalecimiento de la lactancia materna desde la gestación, fortalecer la atención institucional de la gestante, vinculación de la familia de la gestante en el proceso de la preparación a la lactancia y campañas

comunitarias. Mayor responsabilidad de las IPS en el reporte de la información para establecer la duración de la lactancia materna.

**Indicador 15: Porcentaje de niños con bajo peso al nacer:** Se recomienda a la próxima administración disminuir el indicador en los cuatro periodos siguientes por debajo de la media nacional, con el fortalecimiento a la atención nutricional de las gestantes, prioritariamente a las adolescentes, promover el acceso de 4 o más controles prenatales, mayor responsabilidad de las EPS en la atención nutricional de las gestantes en riesgo o con desnutrición.

**Indicador 16: Número de niños y niñas menores de 6 años a quienes se les realiza seguimiento individual, que tienen el esquema de vacunación completo para su edad:** La recomendación consiste en coordinar acciones con actores sociales para concientizar a padres y cuidadores frente a la importancia de la vacunación en los niños de esta edad.

**Indicadores 17, 18, 19, 20, 21, 22 y 23 de cobertura en vacunación para la primera infancia:** La recomendación para la próxima administración está dirigida en coordinar acciones con actores sociales para sensibilizar a padres y cuidadores frente a la importancia de la vacunación en los niños y niñas de esta edad. Coordinar acciones de sanción con la secretaria departamental de salud, la superintendencia nacional de salud y con la Procuraduría cuando se presente incumplimiento en las metas de coberturas en la población asignada a las aseguradoras. Dar cumplimiento a la construcción y adecuación al cuarto frío del municipio para la preservación de las vacunas. Promover la intervención por parte del ICBF con los padres de familia que nieguen este derecho.

**Indicador 25: Porcentaje de mujeres gestantes que se practicaron la prueba de VIH (Elisa):** Es recomendable fortalecer la vigilancia en salud pública para que en las instituciones de salud se garantice el acceso a la prueba diagnóstica en la totalidad de las gestantes.

**Indicador 26: Porcentaje de transmisión materno infantil de VIH en menores de 2 años:** Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia respecto al cumplimiento de las guías de detección de alteraciones del embarazo y modelo de gestión programática del VIH, igualmente fortalecer el trabajo comunitario mediante la promoción de la prueba

voluntaria de VIH y eliminación de mitos y creencias erróneas respecto a la enfermedad.

**Indicador 27: Cobertura de tratamiento antiretroviral a personas con VIH/SIDA:**

Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia respecto al cumplimiento de las guías de detección de alteraciones del embarazo y modelo de gestión programática del VIH, igualmente fortalecer el trabajo comunitario mediante la promoción de la prueba voluntaria de VIH y eliminación de mitos y creencias erróneas respecto a la enfermedad.

**Indicador 34: Tasa de mortalidad fetal:** Recomendaciones: garantizar el seguimiento del plan de choque municipal mediante el recurso humano capacitado en la inspección y vigilancia.

**Indicador 35: Incidencia de Sífilis Congénita:** Fortalecer la vigilancia de la sífilis gestacional en las instituciones, garantizando el seguimiento de estos casos. Programar jornadas de tamizaje de sífilis en la población en general que incluyan estrategias de información, educación y comunicación en enfermedades de transmisión sexual.

**Indicador 36: Cinco primeras causas de morbilidad en niños y niñas (Diferenciar en las de consulta por urgencias y consultas regulares):** Recomendaciones: fortalecer la continuidad de los programas comunitarios en salud con enfoque en AIEPI comunitario, con el fin de trabajar en la prevención de la enfermedad y evitar complicaciones futuras para los menores.

**Indicador 37: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes afiliados al SGSSS:** Los procesos de afiliación deben ser en línea y en lo posible que estén enlazados con la base de datos de la Registraduría Nacional del estado civil y de esa forma evitar multifiliaciones o duplicados o documentos inexistentes en las bases de datos.

**Indicador 43: Número de niños y niñas de cero a 5 años en programas de educación inicial en el marco de la atención integral:** Las siguientes, son recomendaciones para la próxima administración: Construcción de infraestructuras de atención integral a la Primera Infancia, especialmente en los sectores más vulnerables de la ciudad y que alberguen un número importante de habitantes. De manera tal que

se pueda articular acciones con las entidades del nivel nacional para garantizar la operación de los servicios, Procesos de formación y cualificación del talento humano que interviene en los procesos de atención de los niños y niñas del municipio, Mayor cobertura de servicios y actividades ejecutadas por las dependencias de cultura y recreación con las modalidades de atención a la Primera Infancia y Continuidad de las obras proyectadas para el funcionamiento de los CDI modalidad Institucional ubicadas en el 13 de mayo y Maizaro.

**Indicador 44: Número de niños y niñas atendidos en Hogares Comunitarios de Bienestar – HCB Familiar, Fami, Grupal y en establecimiento de reclusión y otras formas de atención:** Las recomendaciones para la próxima administración son: Continuidad del fortalecimiento institucional para la cualificación del servicio de los Hogares Comunitarios de Bienestar Familiar en el municipio de Villavicencio, Priorización para la inversión de recursos en la Primera Infancia del municipio.

**Indicador 45: Porcentaje de niños y niñas (3-5 años) matriculados en pre-jardín, jardín y transición:** Frente a la recomendación para la próxima administración, se sugiere Incluir dentro del Plan de Desarrollo Municipal la creación de la Dirección de Primera Infancia para brindar una atención integral a las instituciones educativas oficiales. Así mismo se requiere unificar criterios en el sector oficial y privado de acuerdo a la normatividad vigente para el proceso de matrículas de los niños y niñas en estos grados.

**Indicador 46: Cobertura escolar neta en transición:** Se recomienda a la próxima administración incluir dentro del Plan de Desarrollo Municipal la creación de la Dirección de Primera Infancia para brindar una atención integral en las instituciones educativas oficiales. Continuar con la ejecución de las estrategias para fortalecer el acceso y permanencia de los niños y niñas al sistema educativos.

**Indicador 50: Cobertura escolar bruta en preescolar:** Dentro de las recomendaciones dadas para la próxima administración, se sugiere un incremento de los recursos propios para lograr la financiación de los proyectos educativos, garantizando la prestación de los servicios durante todo el calendario escolar. Continuar con la ejecución de las estrategias para fortalecer el acceso y permanencia de los niños y niñas al sistema educativos.

**Indicador 51: Cobertura escolar bruta en transición:** Para la próxima administración, se sugiere continuar con las estrategias implementadas ya que se demuestra resultados importantes en la cobertura escolar bruta en el grado transición, dentro del sistema educativo, así mismo se recomienda aumentar los recursos propios para lograr la financiación de los proyectos educativos, garantizando la prestación de los servicios durante todo el calendario escolar. Continuar con la ejecución de las estrategias para fortalecer el acceso y permanencia de los niños y niñas al sistema educativos.

**Indicador 68: Proporción de niños y niñas menores de 1 año con registro civil por lugar de residencia:** Continuidad de la operatividad del sistema de registro Civil de nacimiento en la Clínicas y ampliarlas a los centros de salud de la ciudad para mejorar mejor la cobertura y subir el indicador y continuar con las jornadas en los barrios y corregimientos del Municipio.

**Indicador 69: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD:** Se recomienda a la próxima administración, el fortalecimiento de atención a los niños y niñas que se encuentran en el proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en programas de atención a la primera infancia, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención de los niños y niñas en protección.

**Indicador 70: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados como víctima de violencia sexual:** Se recomienda a la próxima administración, el fortalecimiento de atención a los niños y niñas que se encuentran en el proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en programas de atención a la primera infancia, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los niños y niñas de protección. Continuidad al convenio interadministrativo para la atención integral a víctimas de violencia sexual, garantizando el equipo interdisciplinario necesario de cada entidad para la atención de esta población.

**Indicador 71: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados en situación de calle:** Se recomienda a la próxima administración, el fortalecimiento de atención a los niños y niñas que se encuentran en el proceso Administrativo de

Restablecimiento de Derechos en programas de atención a la primera infancia, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los niños y niñas de protección. Continuidad al programa de la Administración municipal dirigido a esta población.

Una recomendación general para la próxima administración, es fortalecer la inspección vigilancia y control de las instituciones, proceso y procedimientos de la salud pública, el fortalecimiento del talento humano en cantidad y en sus capacidades técnicas.

**Indicador 72: Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los niños y niñas de primera infancia. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar muertes violentas producidas en niños y niñas., entre las cuales se incluye homicidios, suicidios, muertes en accidentes de transporte, muertes accidentales y muertes violentas sin determinar.

**Indicador 73: Tasa de Homicidios en niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los niños y niñas de primera infancia. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar homicidios en niños y niñas.

**Indicador 74: Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los niños y niñas de primera infancia. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar suicidios en niños y niñas.

**Indicador 75: Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los niños y niñas de primera



infancia. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar diversos tipos de accidentes en niños y niñas.

**Indicador 76: Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los niños y niñas de primera infancia. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar accidentes de tránsito que involucre a niños y niñas.

**Indicador 78: Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los niños y niñas de primera infancia. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar cualquier tipo de violencia que involucre a niños y niñas.

**Indicador 80: Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los niños y niñas de primera infancia. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar cualquier tipo de violencia que involucre a niños y niñas.

**Indicador 81: Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los niños y niñas de primera infancia. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas, a través del fortalecimiento de la ruta de atención en caso de presentarse presunto abuso sexual contra niños y niñas.

**Indicador 82: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 83: Porcentaje de Niñas, niños y adolescentes víctimas de MAP, MUSE, AE (Cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido):** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 84: Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Municiones Sin Explotar:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 85: Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Municiones Sin Explotar:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 86: Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Artefacto Explosivo:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 87: Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Artefacto Explosivo:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 88: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado (Especificar si se trata de territorios expulsores):** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 89: "Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados (Aclarar si el número de NNA corresponde a la fecha de ocurrencia del hecho o la edad actual y la fecha de corte de la información)":** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 90: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del abandono o despojo forzado de tierras:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 91: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de acto terrorista /Atentados/Combates/ Hostigamiento:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 92: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de amenazas:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 93: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 94: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición forzada:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 95: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 96: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de secuestro:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 97: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de tortura:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 98: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas en orfandad a causa del conflicto armado:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 99: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de retorno a su lugar de origen:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 100: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reparación administrativa:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 101: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reunificación familiar:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 102: Número de niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley:** Dentro de las recomendaciones para la próxima administración es realizar un fortalecimiento de atención a los programas de atención a la primera infancia, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los niños y niñas de primera infancia.

**Indicador 103: Número de niñas, niños y adolescentes lesionados por pólvora:** Se le recomienda a la próxima administración dar continuidad a la ejecución de actividades de prevención y promoción del no uso de pólvora y sus consecuencias en caso de que se presente un evento, garantizando la actividad laboral del personal durante los 12 meses del año.

**1.2.2 INFANCIA**

**1.2.2.1 Selección de indicadores sociales y financieros de infancia.**

<b>Grupo</b>	<b>Categoría de derechos</b>	<b>N. Indicador</b>	<b>Nombre Indicador NUEVO</b>
Infancia	Derechos a la Existencia	6	Cinco primeras causas de mortalidad de niños y niñas
Infancia	Derechos a la Existencia	9	Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por malaria (Casos)
Infancia	Derechos a la Existencia	10	Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por dengue (Casos)
Infancia	Derechos a la Existencia	13	Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes
Infancia	Derechos a la Existencia	24	Cobertura de vacunación VPH - Virus del Papiloma Humano - en niñas escolarizadas y no escolarizadas a partir de los 9 años
Infancia	Derechos a la Existencia	27	Cobertura de tratamiento antiretroviral
Infancia	Derechos a la Existencia	36	Cinco primeras causas de morbilidad en niños y niñas (Diferenciar en las de consulta por urgencias y consultas regulares)
Infancia	Derechos a la Existencia	37	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes afiliados al SGSSS
Infancia	Derechos al Desarrollo	47	Cobertura escolar neta para educación básica primaria
Infancia	Derechos al Desarrollo	52	Cobertura escolar bruta para educación básica primaria
Infancia	Derechos al Desarrollo	55	Tasa de deserción en educación básica primaria
Infancia	Derechos al Desarrollo	58	Tasa de repitencia en educación básica primaria
Infancia	Derechos al Desarrollo	62	Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 5°, Lenguaje,

			Matemáticas, Ciencias Naturales y Competencias Ciudadanas
Infancia	Derechos a la protección	69	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD
Infancia	Derechos a la protección	70	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados como víctimas de violencia sexual
Infancia	Derechos a la protección	71	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados en situación de calle (Información Solo para municipios)
Infancia	Derechos a la protección	72	Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes
Infancia	Derechos a la protección	73	Tasa de Homicidios en niños, niñas y adolescentes
Infancia	Derechos a la protección	74	Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes
Infancia	Derechos a la protección	75	Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes
Infancia	Derechos a la protección	76	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes
Infancia	Derechos a la protección	78	Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes
Infancia	Derechos a la protección	80	Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes
Infancia	Derechos a la protección	81	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes
Infancia	Derechos a la protección	82	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto

			armado
Infancia	Derechos a la protección	83	Porcentaje de Niñas, niños y adolescentes víctimas de MAP, MUSE, AE (Cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido)
Infancia	Derechos a la protección	84	Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Municiones Sin Explotar
Infancia	Derechos a la protección	85	Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Municiones Sin Explotar
Infancia	Derechos a la protección	86	Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Artefacto Explosivo
Infancia	Derechos a la protección	88	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado (Especificar si se trata de territorios expulsores)
Infancia	Derechos a la protección	89	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados (Aclarar si el número de NNA corresponde a la fecha de ocurrencia del hecho o la edad actual y la fecha de corte de la información)
Infancia	Derechos a la protección	90	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del abandono o despojo forzado de tierras
Infancia	Derechos a la protección	91	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de acto terrorista /Atentados/Combates/ Hostigamiento
Infancia	Derechos a la protección	92	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de amenazas
Infancia	Derechos a la protección	93	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual



Infancia	Derechos a la protección	94	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición forzada
Infancia	Derechos a la protección	95	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles
Infancia	Derechos a la protección	96	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de secuestro
Infancia	Derechos a la protección	97	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de tortura
Infancia	Derechos a la protección	98	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas en orfandad a causa del conflicto armado
Infancia	Derechos a la protección	99	Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de retorno a su lugar de origen
Infancia	Derechos a la protección	100	Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reparación administrativa
Infancia	Derechos a la protección	101	Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reunificación familiar
Infancia	Derechos a la protección	102	Número de niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley
Infancia	Derechos a la protección	103	Número de niñas, niños y adolescentes lesionados por pólvora

Fuente: Sistema de información Vigilancia Superior de la Procuraduría.

### 1.2.2.2 Cálculo y representación gráfica.

**Grafica 6: Cinco primeras causas de mortalidad de niños y niñas:** Es el dato absoluto del número de defunciones según causa básica.

El indicador es el número absoluto de las 5 principales causas de defunciones, por grupos de edad para cada uno de los sexos.

Año	Desagregación (Causa de mortalidad)	Resultado
2011	607 ENF. DEL PULMON DEBIDAS A AGENTES EXTERNOS	3
2011	212 T. MALIGNO TEJIDO LINFATICO, ORG. HEMATOPOY. Y TEJIDOS AFINES	2
2011	213 RESIDUO DE TUMORES MALIGNOS	2
2011	506 AHOGAMIENTO Y SUMERSION ACCIDENTALES	2
2011	501 ACC. TRANSPORTE TERRESTRE, INCLUSIVE SECUELAS	2
2012	604 ENF. SISTEMA NERVIOSO, EXCEPTO MENINGITIS	5
2012	212 T. MALIGNO TEJIDO LINFATICO, ORG. HEMATOPOY. Y TEJIDOS AFINES	3
2012	512 AGRESIONES (HOMICIDIOS), INCLUSIVE SECUELAS	3
2012	511 LESIONES AUTOINFLIGIDAS INTENC.(SUICIDIOS), INCL. SECUELAS	3
2012	109 INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	2
2013	604 ENF. SISTEMA NERVIOSO, EXCEPTO MENINGITIS	5
2013	404 TRAST. RESPIRATORIOS ESPECIFICOS DEL PERIODO PERINATAL	4
2013	511 LESIONES AUTOINFLIGIDAS INTENC.(SUICIDIOS), INCL. SECUELAS	4
2013	109 INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	3
2013	212 T. MALIGNO TEJIDO LINFATICO, ORG. HEMATOPOY. Y TEJIDOS AFINES	3
2014	109 INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	2
2014	212 T. MALIGNO TEJIDO LINFATICO, ORG. HEMATOPOY. Y TEJIDOS AFINES	2
2014	213 RESIDUO DE TUMORES MALIGNOS	2
2014	514 EVENTOS DE INTENCION NO DETERMINADA, INCL. SECUELAS	2
2014	501 ACC. TRANSPORTE TERRESTRE, INCLUSIVE SECUELAS	1
2015	501 ACC. TRANSPORTE TERRESTRE, INCLUSIVE	3

	SECUELAS	
2015	109 INFECCIONES RESPIRATORIAS AGUDAS	1
2015	514 EVENTOS DE INTENCION NO DETERMINADA, INCL. SECUELAS	1
2015	604 ENF. SISTEMA NERVIOSO, EXCEPTO MENINGITIS	1
2015	615 MALFORMACIONES CONGEN., DEFORMID.Y ANOMALIAS CROMOSOMICAS	1

Fuente: <http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org/>

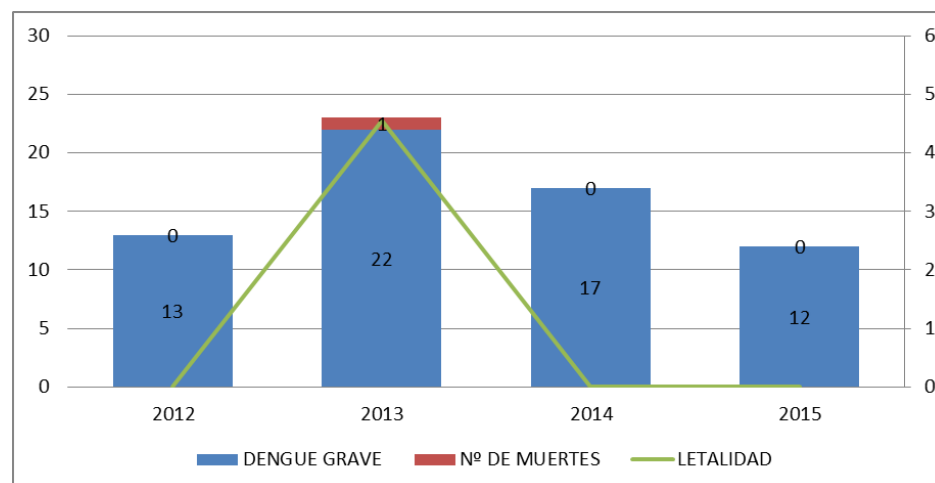
**(Indicador 9): Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por malaria (Casos):** Es el total de casos de defunciones identificados asociados a malaria para todas las formas.

El indicador se calcula con la Sumatoria de todas las defunciones por malaria en todas las formas del municipio.

**NOTA:** No se presenta gráfica dado que en el municipio de Villavicencio no se han presentado casos por malaria.

**Grafica 10: Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por dengue (Casos):** Se define como el total de casos de defunciones identificados asociados a dengue, todas las formas clínicas.

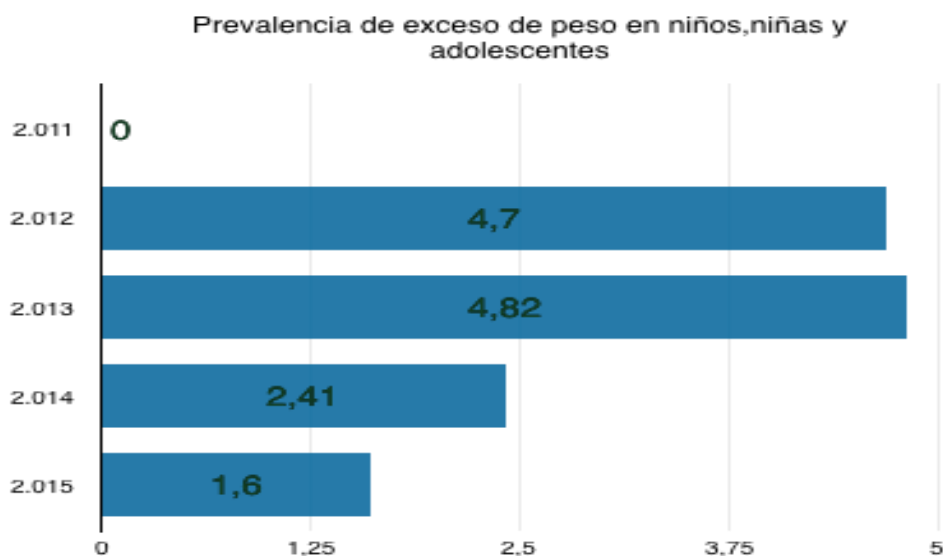
El indicador se calcula con la Sumatoria de todas las defunciones por dengue.



Fuente: Sistema de información SIVIGILA

**Grafica 13: Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes:** Es la proporción de individuos de la población estudiada con exceso de peso (sobrepeso y obesidad). Índice de Masa Corporal (IMC): mayor a 25.

El indicador se calcula con el cociente entre el número de personas que tienen un Índice de Masa Corporal (IMC) igual o superior a 25.0 y el número total de la población encuestada.

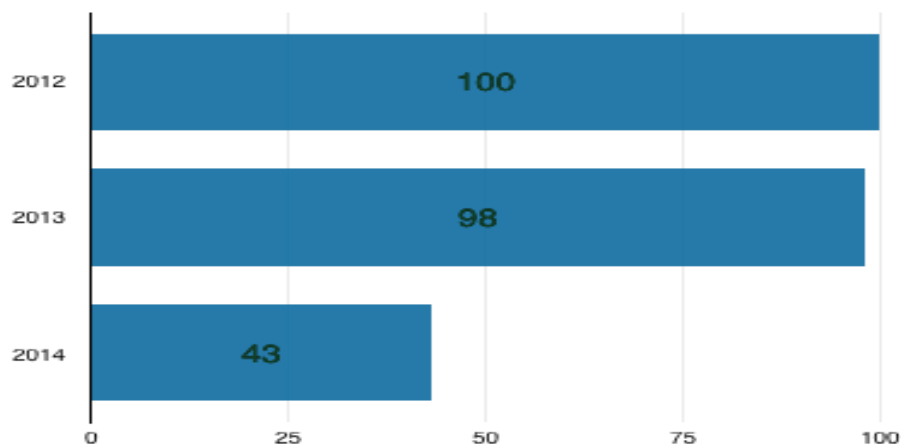


Fuente: Secretaria Local de Salud.

**Grafica 24: Cobertura de vacunación VPH - Virus del Papiloma Humano - en niñas escolarizadas y no escolarizadas a partir de los 9 años, Villavicencio 2012 – 2014:** Es el porcentaje de niñas de 9 a 17 años que han recibido la vacuna contra el virus del papiloma humano.

El indicador se calcula al dividir el total de niñas de 9 a 17 años que recibieron la vacuna de VPH sobre la meta programática de niñas de 9 a 17 años del MSPS – Programa Ampliado de Inmunizaciones – PAI.

Cobertura de vacunación VPH - Virus del Papiloma Humano  
- en niñas escolarizadas y no escolarizadas a partir de los 9  
años, Villavicencio 2012 – 2014



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduriaprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduriaprocuraduria.org)

**Grafica 27: Cobertura de tratamiento antiretroviral a personas con VIH/SIDA:** Es el porcentaje de cobertura de tratamiento antirretroviral (TAR) entre las personas con VIH/SIDA que tienen indicación del mismo.

El indicador se calcula al dividir el número de personas que recibieron TAR en el año sobre el número total de personas con VIH/SIDA que requieren TAR en Colombia para el año de referencia.

**NOTA:** No se presentaron casos para este grupo poblacional.

**Grafica 36: Cinco primeras causas de morbilidad en niños y niñas (Diferenciar en las de consulta por urgencias y consultas regulares):** Es el dato absoluto del número de morbilidad atendida en los servicios de consulta externa, urgencias y hospitalización.

El indicador se calcula con el número absoluto de las 5 principales causas de morbilidad atendida.

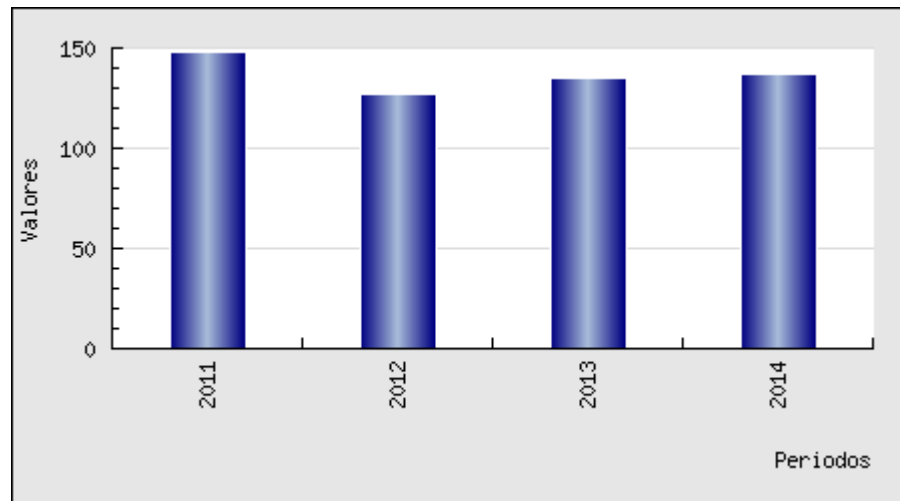
Año	Desagregación (Causa de morbilidad)	Resultado
2011	K021 - CARIES DE LA DENTINA	11122
2011	B829 - PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	5834
2011	J00X - RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	4796
2011	R104 - OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	4105
2011	R509 - FIEBRE, NO ESPECIFICADA	3307
2012	K021 - CARIES DE LA DENTINA	11650
2012	B829 - PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	6185
2012	J00X - RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	5432
2012	R104 - OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	4301
2012	R509 - FIEBRE, NO ESPECIFICADA	3216
2013	K021 - CARIES DE LA DENTINA	7694
2013	B829 - PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	3706
2013	R104 - OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	2978
2013	R509 - FIEBRE, NO ESPECIFICADA	2853
2013	J00X - RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	2635
2014	K021 - CARIES DE LA DENTINA	23420
2014	K089 - TRASTORNO DE LOS DIENTES Y DE SUS ESTRUCTURAS DE SOSTEN, NO ESPECIFICADO	11209
2014	J00X - RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	8249
2014	R104 - OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	6225
2014	A09X - DIARREA Y GASTROENTERITIS DE PRESUNTO ORIGEN INFECCIOSO	6180
2015	K021 - CARIES DE LA DENTINA	5340
2015	B829 - PARASITOSIS INTESTINAL, SIN OTRA ESPECIFICACION	2070

2015	J00X - RINOFARINGITIS AGUDA (RESFRIADO COMUN)	1612
2015	R509 - FIEBRE, NO ESPECIFICADA	1501
2015	R104 - OTROS DOLORES ABDOMINALES Y LOS NO ESPECIFICADOS	1372

Fuente: <http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org/>

**Grafica 37: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes afiliados al SGSSS:** Es el número de personas que cuentan con afiliación activa a salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, de modo que pueden acceder a los servicios de salud cubiertos por el esquema de aseguramiento.

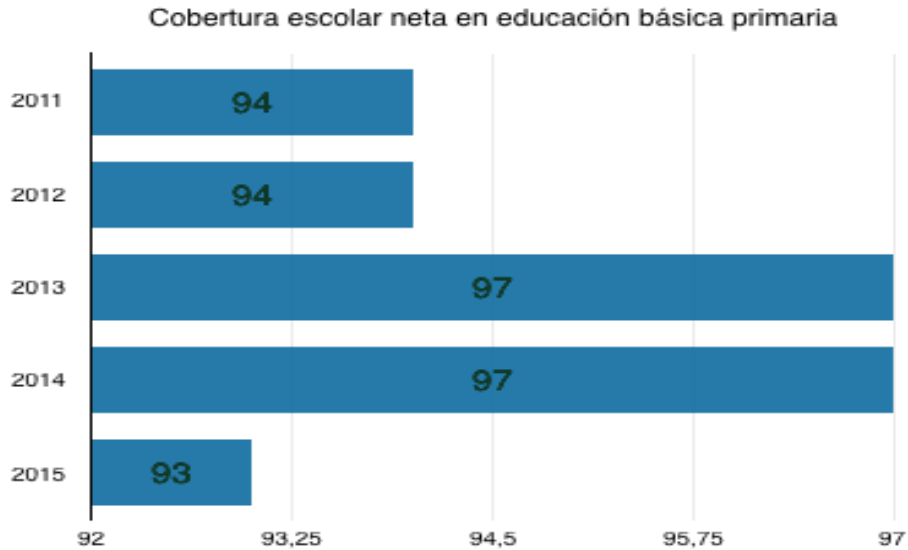
El indicador se calcula al dividir el número de personas afiliadas al SGSSS de la MSPS – Base Única de Afiliados BDUA sobre el la Población total de las Proyecciones de población – DANE.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 47: Cobertura escolar neta en educación básica primaria:** Es la relación entre el número de estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad teórica para cursarlo y el total de la población correspondiente a esa misma edad.

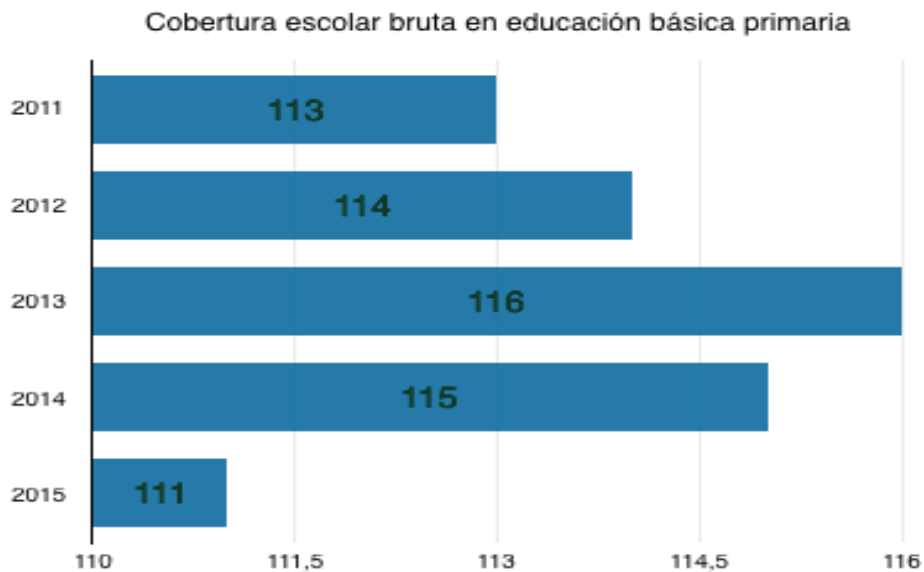
El indicador se calcula Dividir el número de estudiantes matriculados en un nivel determinado y que tiene la edad oficial para cursarlo, por la población del mismo grupo de edad, multiplicado por 100.



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT

**Grafica 52: Cobertura escolar bruta en educación básica primaria:** Es la relación entre el número de estudiantes matriculados en un nivel educativo respecto a la población en edad teórica para cursarlo.

El indicador se calcula al dividir el número de estudiantes matriculados en un nivel determinado (sin importar la edad), sobre la población en edad teórica de cursarlo, multiplicado por 100.

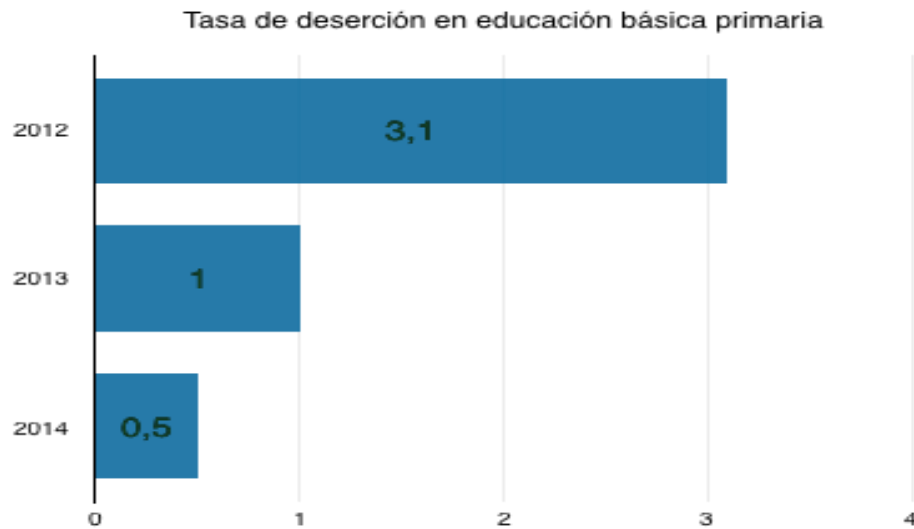


Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT



**Grafica 55: Tasa de deserción en educación básica primaria:** Es el Porcentaje de estudiantes que abandonan el sistema educativo antes de finalizar el año lectivo.

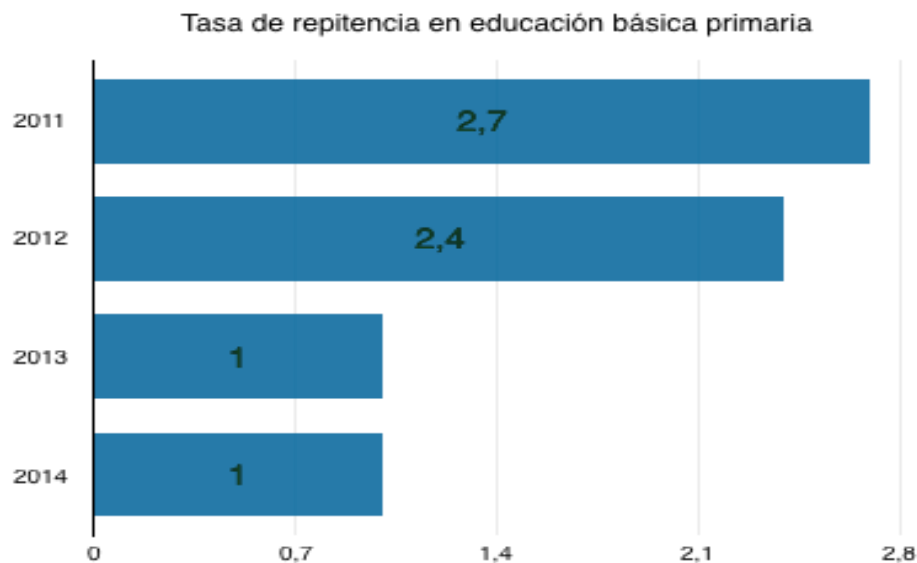
El indicador se calcula al dividir el número de estudiantes desertores en el año lectivo en un nivel educativo determinado, por la matrícula del mismo nivel en el mismo año, el resultado multiplicarlo por 100.



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT

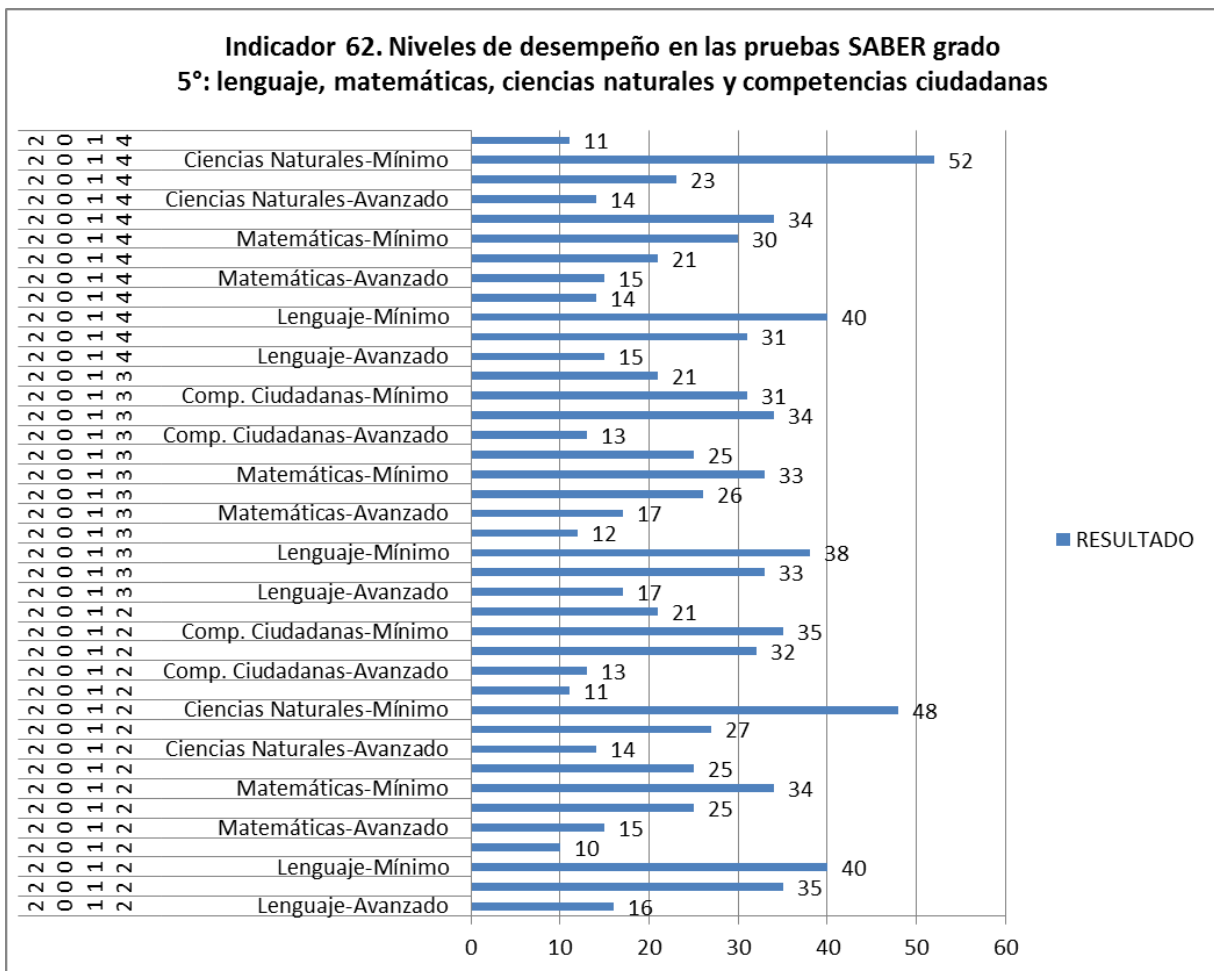
**Grafica 58: Tasa de repitencia en educación básica primaria:** Es el Porcentaje de alumnos matriculados en un año escolar que se encuentran repitiendo el mismo grado cursado el año anterior.

El indicador se calcula al dividir el número de estudiantes que repiten un grado sobre el total de alumnos matriculados en el mismo grado, multiplicado por 100.



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT

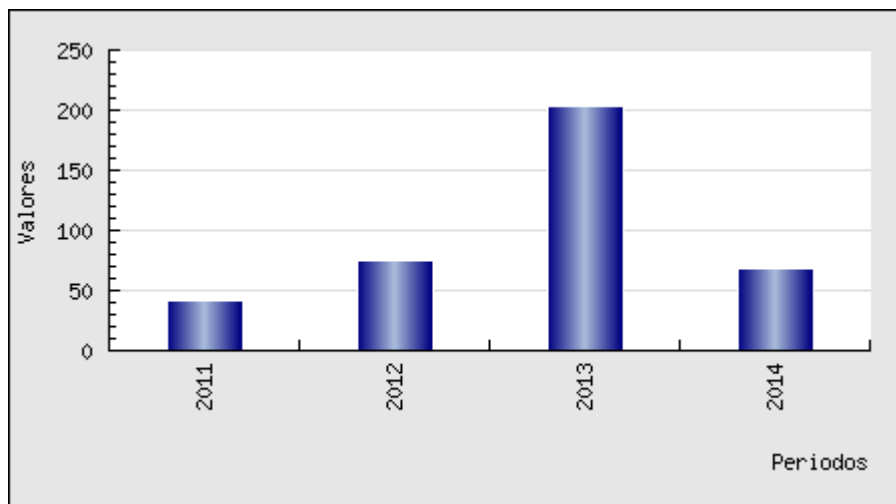
**Grafica 62: Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 5°: lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y competencias ciudadanas:** Se define como la proporción de estudiantes de grado quinto ubicados en determinado nivel de desempeño (Insuficiente, Mínimo, Satisfactorio y Avanzado) en el área evaluada.



Fuente: Secretaria de Educación Municipal.

**Grafica 69: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD:** Corresponde al número de niños, niñas y adolescentes que atiende el ICBF por alguno de los motivos de ingreso, brindándoles protección en términos de restablecimiento de derechos.

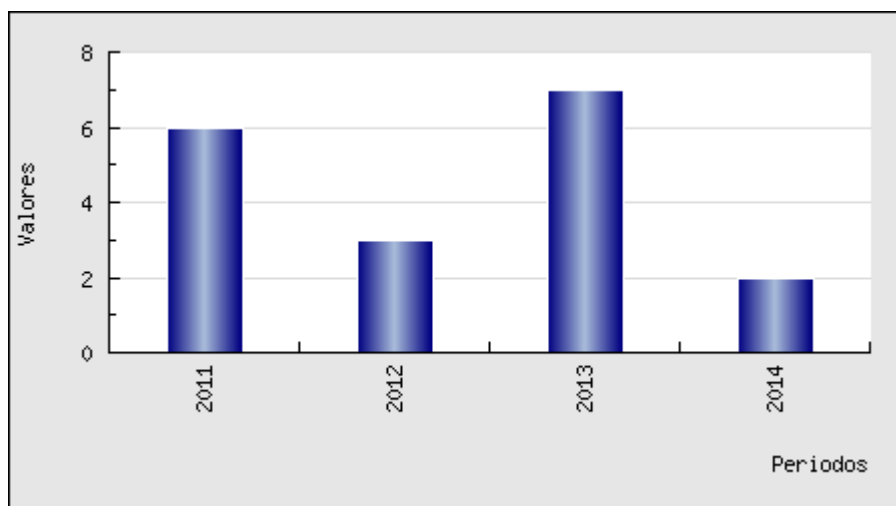
El indicador se calcula con el número de niños, niñas y adolescentes por grupo atareo. 0-5 años 6- 11años y 12-17años del municipio lugar de residencia del niño, niña y adolescente, donde se está llevando el Proceso Administrativo de Derechos por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 70: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados como víctima de violencia sexual:** Corresponde al número de niños, niñas y adolescentes que atiende el ICBF cuyo motivo de ingreso es Explotación Sexual Comercial, brindándoles protección en términos de restablecimiento de derechos.

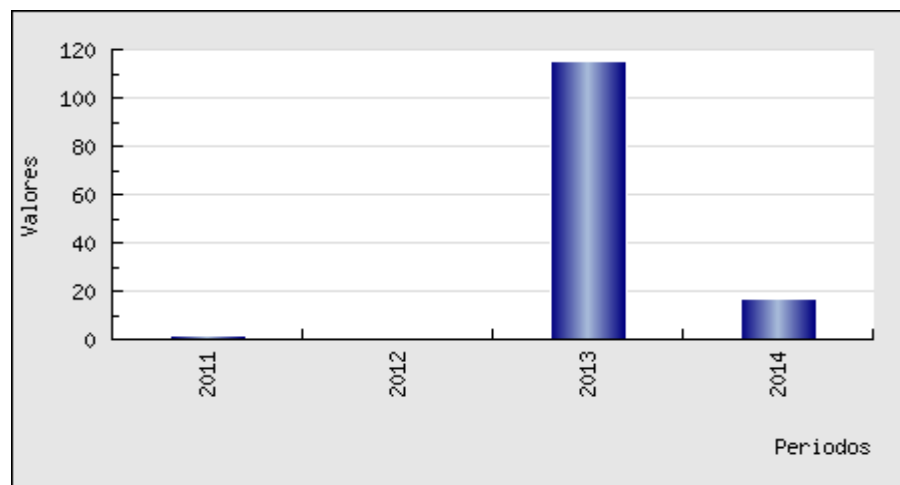
El indicador se calcula con el número de niños y niñas y adolescentes por grupo atareo. 0-5 años 6- 11años y 12-17años del Municipio lugar de residencia del niño, niña y adolescente en el momento que se ingresa al Proceso de Restablecimiento de Derechos (PARD).



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 71: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados en situación de calle:** Corresponde al número de niños, niñas y adolescentes que atiende el ICBF por motivo de situación de calle, brindándoles protección en términos de restablecimiento de derechos.

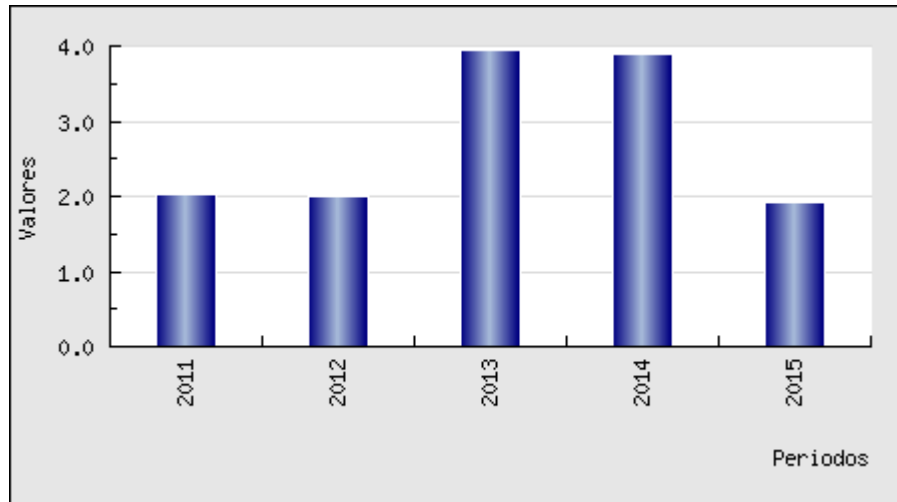
El indicador se calcula con el Número de niños y niñas y adolescentes por grupo atareo. 0-5 años 6- 11años y 12-17años lugar de residencia del niño, niña y adolescente donde se está llevando el Proceso Administrativo de Derechos.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 72: Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes:** Son las muertes por causas externas son todas aquellas muertes violentas producidas en niños, niñas y adolescentes, entre las cuales se incluye homicidios, suicidios, muertes en accidentes de transporte, muertes accidentales y muertes violentas sin determinar.

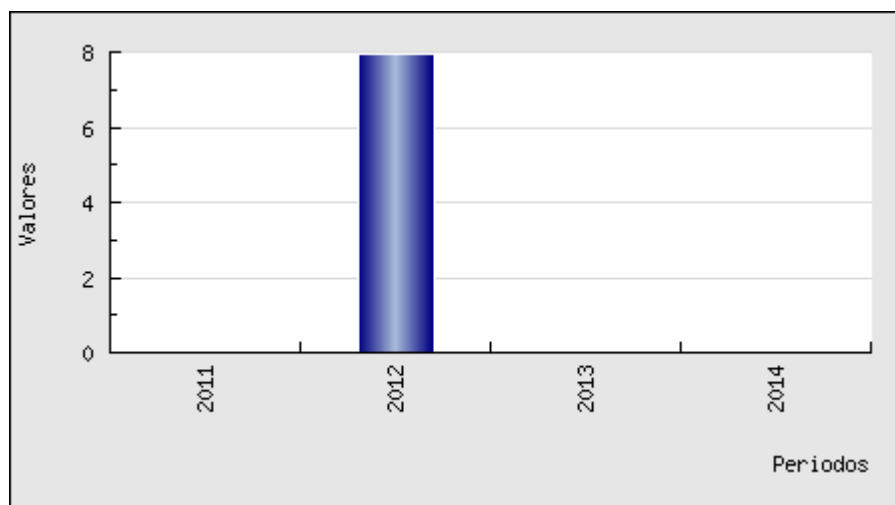
El indicador se calcula al dividir el número total de muertes de una lesión de causa externa en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población de niños, niñas y adolescentes, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 73: Tasa de Homicidios en niños, niñas y adolescentes:** Son las muertes por homicidios son todas aquellas muertes infringidas por otras personas, contra niños, niñas y adolescentes.

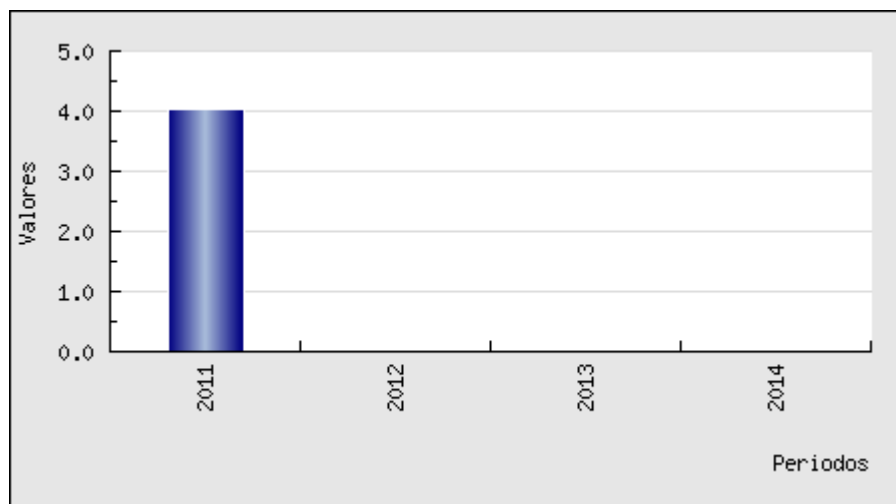
El indicador se calcula al dividir el número total de muertes por homicidios en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población de niños, niñas y adolescentes, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 74: Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes:** Son las muertes por suicidios son todas aquellas muertes violentas auto infringidas por personas menores de 18 años.

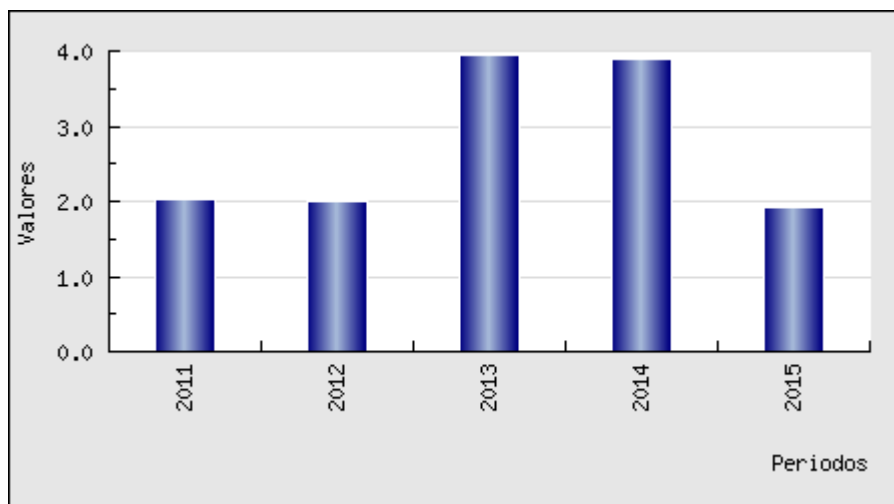
El indicador se calcula al dividir el número total de muertes por suicidios en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población de niños, niñas y adolescentes, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 75: Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes:** Son las muertes por otros accidentes son todas aquellas muertes por hechos de violencia accidental en niños, niñas y adolescentes, pero que excluyan las producidas por el transporte.

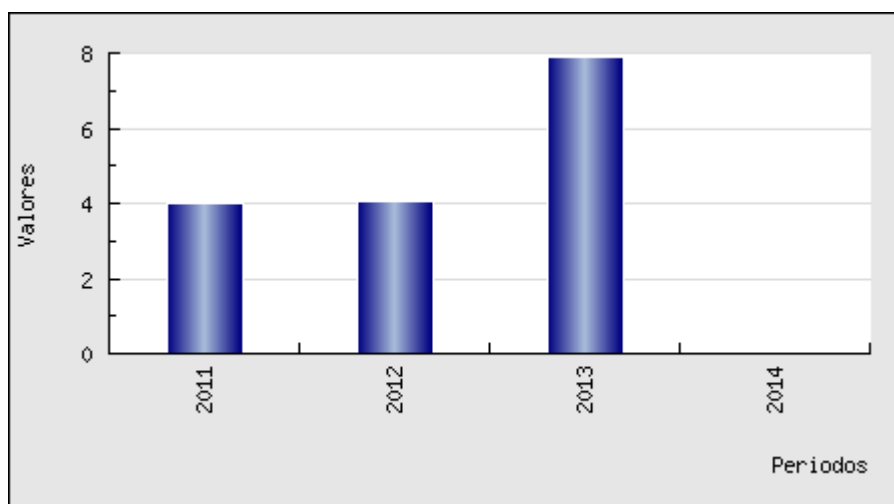
El indicador se calcula al dividir el número total de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población de niños, niñas y adolescentes, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 76: Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes:** Son las muertes por accidentes de tránsito son todas aquellas muertes por hechos de transporte producidas en niños, niñas y adolescentes.

El indicador se calcula al dividir el número total de muertes por eventos de transporte en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población de niños, niñas y adolescentes, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.

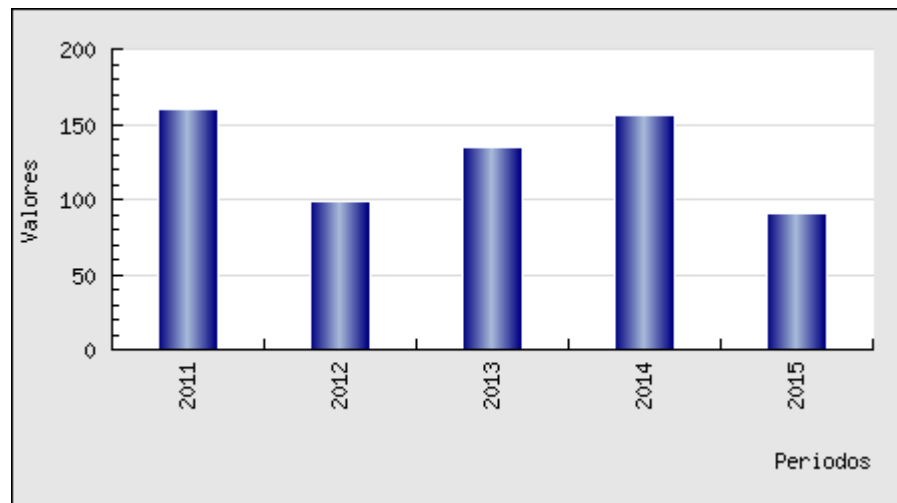


Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)



**Grafica 78: Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes:** La violencia contra niños, niñas y adolescentes son todas aquellas lesiones sufridas en personas menores de 18 años cuyos presuntos agresores son miembros de su familia o personas que tengan la responsabilidad de su cuidado.

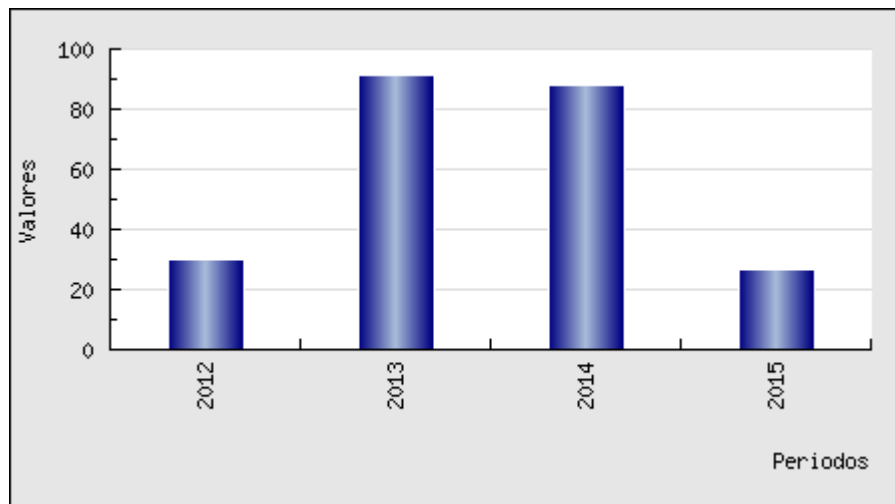
El indicador se calcula al dividir el número total de lesionados por violencia contra niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población menor de 18 años, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 80: Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes:** La violencia interpersonal son todas aquellas lesiones sufridas en personas menores de 18 años cuyos presuntos agresores son personas que no son miembros de su familia.

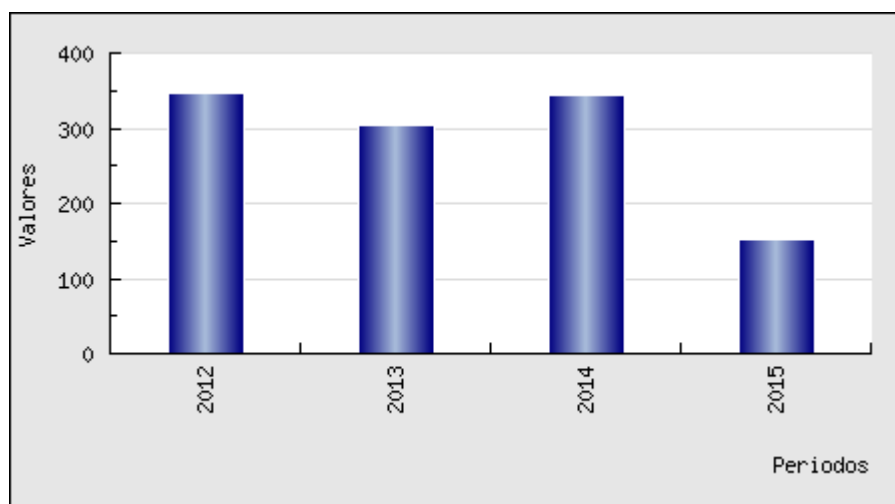
El indicador se calcula al dividir el número total de lesionados por violencia interpersonal en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población menor de 18 años, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 81: Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes:** Los exámenes médico legales por presunto delito sexual son todas aquellas valoraciones de niños, niñas y adolescentes que se sospeche han sido víctimas de violencia sexual.

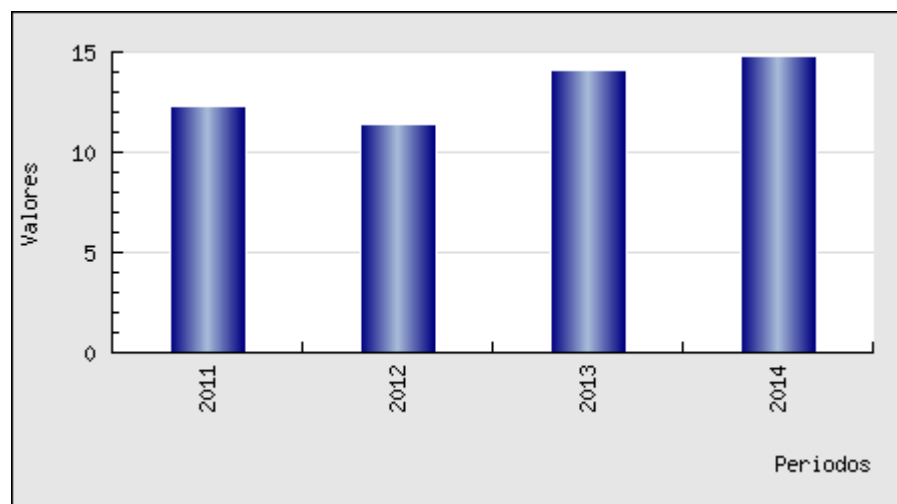
El indicador se calcula al dividir el número total de exámenes médico legales por presunto delito sexual en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población menor de 18 años, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 82: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado:** Ser víctima del Conflicto Armado de acuerdo a la ley 1448 de 2011 “Se consideran víctimas, para los efectos de esta Ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.”

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el número de niños, niñas y adolescentes (DANE) por año. Los datos del indicador son calculados como municipio expulsor.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** Como municipio receptor, para el periodo de 2011 a 2014, el indicador muestra un comportamiento de recepción ascendente en los años 2012 y 2014, según los datos del Registro Nacional de Víctimas; el número de víctimas de este hecho fue de 492,

873, 673, 745 y 201, en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente, pero muestra una disminución considerable para el año 2015 (teniendo en cuenta que la fecha de corte al 1 de octubre de 2015).

**Grafica 83: Porcentaje de Niñas, niños y adolescentes víctimas de MAP, MUSE, AE (Cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido):** Permite establecer e identificar el porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de MAP, MUSE y AEI que se presentan en la población víctimas de MAP, MUSE y AEI del municipio en edad de 0-17 años.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescente víctimas de MAP, MUSE y AEI sobre el total de víctimas de MAP, MUSE y AEI \* 100.

**NOTA:** Como municipio expulsor, Villavicencio no ha reportado casos para este ciclo vital en este hecho.

Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta se recibieron 2 víctimas de MAP, MUSE y AE de infancia en el año 2012 y 1 en el año 2014.

**Grafica 84: Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Municiones Sin Explotar:** Permite establecer e identificar el número de niños, niñas y adolescentes víctimas heridos en consecuencia del accidente por Munición Sin Explotar en el periodo de medición (0-17 años).

El indicador se calcula con la sumatoria de niños, niñas y adolescentes Heridos por Municiones Sin Explotar.

**NOTA:** Como municipio expulsor, en el Municipio de Villavicencio no se han reportado casos para este ciclo vital en este hecho.

Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta, solo se han recibido 3 víctimas de este hecho victimizante en este ciclo vital de infancia, pero no se cuenta con serie temporal ni con la información relacionada con su condición de fallecido o herido.

**Grafica 85: Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Municiones Sin Explotar:** Permite establecer e identificar el número de niños, niñas y adolescentes

víctimas fallecidos en consecuencia al accidente por Munición Sin Explotar en el período de medición (0-17 años).

El indicador se calcula con la sumatoria de niños, niñas y adolescentes Fallecidos por Municiones Sin Explotar Descripción del indicador.

**NOTA:** Como municipio expulsor, en el Municipio de Villavicencio no se han reportado casos para este ciclo vital en este hecho.

Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta, solo se han recepcionado 3 víctimas de este hecho victimizante en este ciclo vital de infancia, pero no se cuenta con serie temporal ni con la información relacionada con su condición de fallecido o herido.

**Grafica 86: Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Artefacto Explosivo:** Permite establecer e identificar el número de niños, niñas y adolescentes víctimas heridos en consecuencia al accidente por artefacto explosivo (con característica de mina antipersonal) en el período de medición. (0-17 años).

El indicador se calcula con la sumatoria del Número de niños, niñas y adolescentes heridos por Artefacto Explosivo Improvisado (con características de Mina Antipersonal).

**NOTA:** Como municipio expulsor, en el Municipio de Villavicencio no se han reportado casos para este ciclo vital en este hecho.

Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta, solo se han recepcionado 3 víctimas de este hecho victimizante en este ciclo vital de infancia, pero no se cuenta con serie temporal ni con la información relacionada con su condición de fallecido o herido.

**Grafica 87: Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Artefacto Explosivo:** Permite establecer e identificar el niños, niñas y adolescentes fallecidos a consecuencia del accidente por Artefacto Explosivo (con características de Mina Antipersonal) (0-17 años).

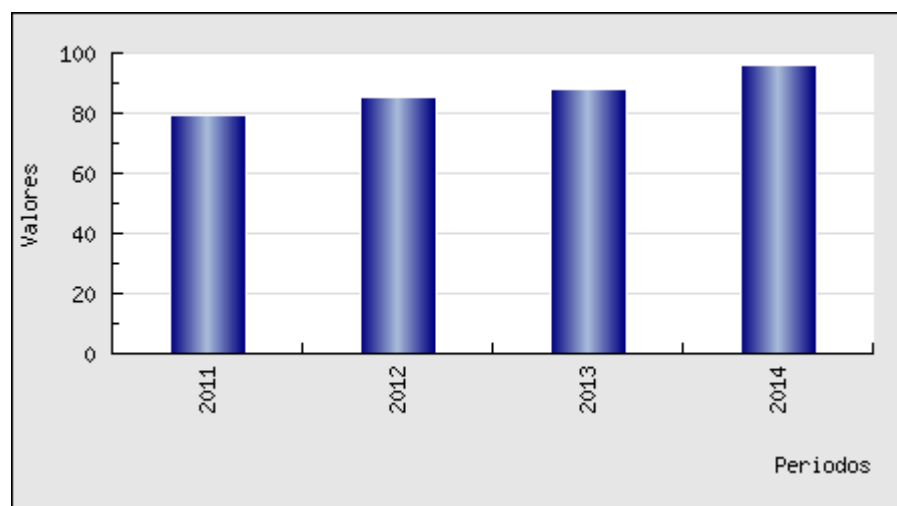
El indicador se calcula con la sumatoria del niños, niñas y adolescentes fallecidos por Artefacto Explosivo (con características de Mina Antipersonal).

**NOTA:** Como municipio expulsor, en el Municipio de Villavicencio no se han reportado casos para este ciclo vital en este hecho.

Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta, solo se han recepcionado 3 víctimas de este hecho victimizante en este ciclo vital de infancia, pero no se cuenta con serie temporal ni con la información relacionada con su condición de fallecido o herido.

**Grafica 88: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado (Especificar si se trata de territorios expulsores):** El desplazamiento Forzado Según el artículo 60, parágrafo 2 de la ley 1448 de 2011, “Se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado, toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley”.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas del Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Los datos del indicador son calculados como municipio expulsor.

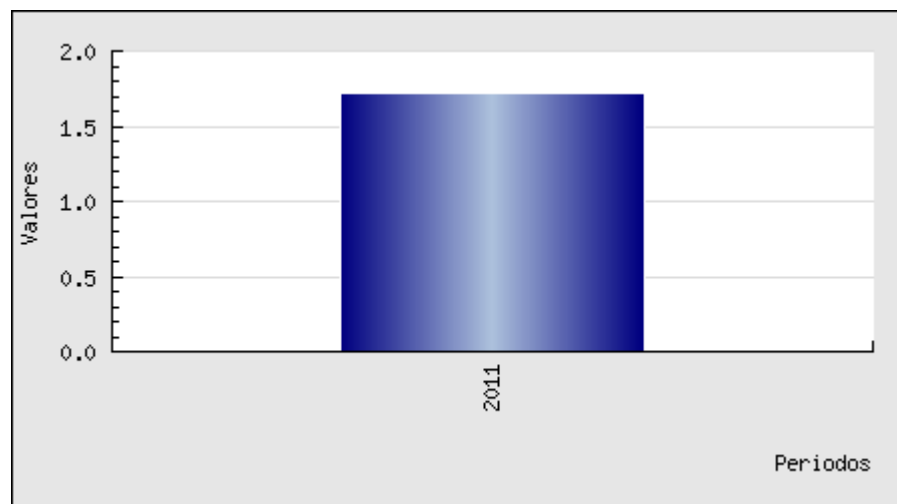


Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** Como municipio receptor, para el periodo de 2011 a 2014, el indicador muestra un comportamiento de recepción ascendente según los datos del Registro Nacional de Víctimas; el número de víctimas de este hecho fue de 492, 670, 565, 687 y 182, en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015, según lo reporta el Registro Nacional de Víctimas.

**Grafica 89: "Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados (Aclarar si el número de NNA corresponde a la fecha de ocurrencia del hecho o la edad actual y la fecha de corte de la información)":** La vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con Grupos Armados, se entenderá como todo niño, niña o adolescente que participa en acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular, desarrollando actividades de inteligencia, logística o combate. Y los niños desvinculados del conflicto armado como aquellos que han abandonado el conflicto bien sea por voluntad propia captura o entrega del grupo al Estado u otra entidad.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de Vinculación a actividades relacionadas con Grupos Armados incluidos en el registro de víctimas ( RUV) sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Los datos del indicador son calculados como municipio expulsor.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** Como municipio receptor, en el Municipio de Villavicencio, no se recepcionaron casos con este hecho victimizante de vinculación a actividades relacionadas con grupos al margen de la Ley, de acuerdo al Registro Nacional de Víctimas a corte del 1 de Octubre de 2015.

**Grafica 90: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del abandono o despojo forzado de tierras:** El abandono o despojo de tierras según el artículo 74 de la Ley 1448 de 2011, “se entiende por despojo la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia. Se entiende por abandono forzado de tierras la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento durante el periodo establecido”.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas del Abandono o Despojo Forzado de Tierras incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** Como municipio expulsor, no se presentaron casos por este hecho victimizante en niños y niñas de infancia correspondiente a este periodo, de acuerdo al Registro Único de Víctimas a corte del 1 de octubre de 2015.

Como municipio receptor, en el Municipio de Villavicencio, no se recepcionó ningún caso de víctimas de abandono o despojo forzado de tierras perteneciente al grupo poblacional de infancia, de acuerdo al Registro Nacional de Víctimas a corte del 1 de Octubre de 2015.

**Grafica 91: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de acto terrorista /Atentados/Combates/ Hostigamiento: Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas de Acto Terrorista /Atentados/Combates/Enfrentamientos/Hostigamiento, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado. Se definen los siguientes actos terroristas:**

Acto Terrorista: Uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, perpetuado por una organización como medio de promocionar sus objetivos, que se

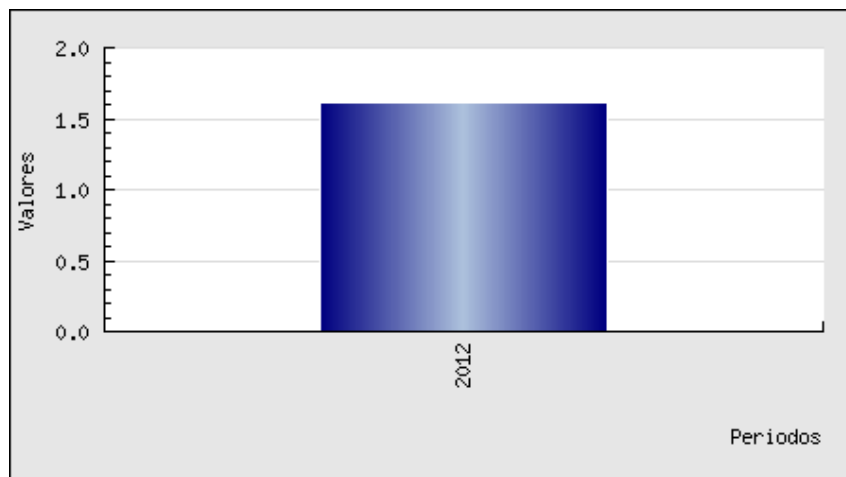


produce en ausencia de guerra Atentado Todo ataque dirigido contra una persona, sus derechos o bienes.

Combates: Todo contacto armado que se desarrolla entre miembros de la Fuerza Pública u otros servidores públicos y grupos armados al margen de la ley como resultado de una acción militar ofensiva.

Enfrentamientos: Todo choque armado que se desarrolla entre integrantes de grupos armados al margen de la ley. Hostigamiento Todo acto ejercido por un grupo armado contra un adversario a efectos de producir un ataque sorpresivo sin el objetivo de producir enfrentamientos posteriores. La intensidad del ataque es inferior a la capacidad de respuesta del adversario.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de Acto Terrorista/Atentados/Combates/Enfrentamientos/Hostigamiento incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. El dato del indicador es calculado como municipio expulsor.

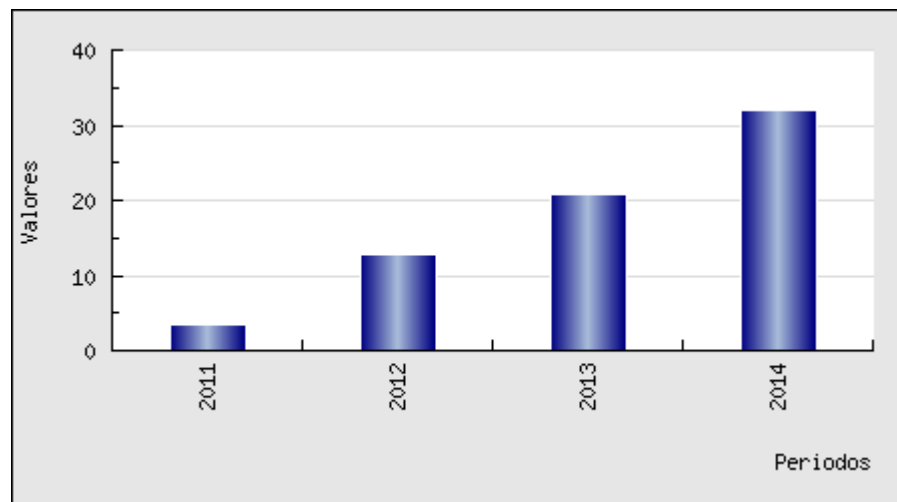


Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** Como municipio receptor, se han recepcionado en el año 2012: 20 casos y en el año 2013: 3 casos, lo cual muestra un importante descenso en el comportamiento del indicador.

**Grafica 92: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de amenazas:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas de amenazas, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado. Definiendo amenaza como cualquier medio apto para difundir el pensamiento atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en el sector de ella.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de amenazas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Los datos del indicador son calculados como municipio expulsor.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** Como municipio receptor, se han recepcionado en el año 2012, 109 casos; en el año 2013, 56 casos; en el 2014, 25 casos y en el año 2015, 10 casos, según el Registro Nacional de Víctimas.

**Grafica 93: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas de Delitos contra la Libertad y la Integridad Sexual, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado. Los delitos contra la Libertad y la Integridad Sexual en el Desarrollo del Conflicto Armado corresponde a formas de violencia sexual cometidas con ocasión del conflicto armado interno, tales

como acceso carnal violento, esclavitud sexual, prostitución forzada, esterilización forzada, aborto forzado, entre otros.

Fórmula de cálculo En este porcentaje, se considera: Numerador (población de interés): Número de niños, niñas y adolescentes víctimas de Delitos contra la Libertad y la Integridad Sexual incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Denominador (población de referencia): Total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** Como municipio expulsor no se encontraron reportes de este hecho victimizante para población de 6 a 11 años, ocurridos en el periodo 2011 a 2014.

El Municipio de Villavicencio como receptor, durante el periodo comprendido en el periodo 2011 – 2015, recepcionó 3 casos, de los cuales 1 en el año 2013; 1 en el año 2014 y 1 en lo que llevamos del año 2015, acorde con la información de la Red Nacional de Información.

**Grafica 94: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición forzada: Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas (directas) de Desaparición Forzada, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado:** La desaparición Forzada se define como la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, contenida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a conocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. La desaparición Forzada también es cometida por grupos armados al margen de la ley. A este respecto, el código Penal Colombiano en su artículo 165 lo tipifica como: “El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma seguida de su ocultamiento y de la negativa a conocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley”.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas (directas) de Desaparición Forzada incluidos en el registro de víctimas (RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** Como municipio expulsor no se encontraron reportes de este hecho victimizante para población de 6 a 11 años, ocurridos en el periodo 2011 a 2014.

El Municipio de Villavicencio como receptor, durante el periodo comprendido en el periodo 2011 – 2015, recepcionó 30 casos, de los cuales 13 fueron en el año 2012; 13 en el 2013; 3 en el 2014 y 1 en el año 2015, acorde con la información de la Red Nacional de Información.

**Grafica 95: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas de Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado. La pérdida de bienes muebles o inmuebles de acuerdo al anexo 11 del Formulario Único de Declaración (FUD) está relacionado con despojo y/o abandono forzado de bienes muebles e inmuebles, se dispone espacios para preguntar por bienes tanto muebles como inmuebles, donde se aclara este tema como “Si fueron abandonados bienes muebles (herramientas, animales, cultivos, vehículos, etc.) como consecuencia del conflicto armado”. E identificando el tipo de bien de acuerdo con las opciones: 1. Semovientes; 2. Muebles, enseres y electrodomésticos; 3. Herramientas; 4. Cultivos y plantaciones; 5. Maquinaria y vehículos; 6. Otros.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** Como municipio expulsor, no se reportaron datos de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles, para el periodo comprendido entre el año 2011 a 2014, según reporte de la Red Nacional de Información.

Como municipio receptor, se recepcionó 1 caso de niña o niño de infancia víctima de pérdida de bienes muebles o inmuebles, en el año 2013 , según reporte de la Red Nacional de Información.

**Grafica 96: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de secuestro:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas (directas) de Secuestro, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado. El secuestro consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier

utilidad de tipo económico u otro beneficio de orden material, o a fin de obligar a alguien a que haga o deje de hacer algo.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas (directas) de Secuestro incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** Como municipio expulsor no se presentó ningún caso para el periodo 2011-2015 en niños y/o niñas de infancia afectados por este hecho victimizante, según reporte de la Red Nacional de Información.

El Municipio de Villavicencio como receptor, durante el periodo comprendido en el periodo 2012 – 2015, recepcionó 6 casos; 2 en el año 2012, 2 en el 2013 y 2 en el año 2014 acorde con la información de la Red Nacional de Información.

**Grafica 97: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de tortura:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas de Tortura, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado. La tortura se define como todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de Tortura incluidos en el registro de víctimas (RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** Como municipio expulsor ni como receptor, no se reporta ningún caso de tortura en el Municipio que afecte a los niños y niñas de infancia.

**Grafica 98: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas en orfandad a causa del conflicto armado:** Identifica la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas de orfandad, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado.

**NOTA:** Por información suministrada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se han presentado 175 casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de orfandad en el periodo 2011-2015, pero no se determina el ciclo vital, lo que representa un 9,5% del total de los niños, niñas y adolescentes han quedado huérfanos por causa del conflicto armado.

**Grafica 99: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de retorno a su lugar de origen:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) con proceso de Retorno a su lugar de origen, siendo víctimas del Desplazamiento Forzado, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado por Desplazamiento Forzado. El desplazamiento Forzado Según el artículo 60, parágrafo 2 de la Ley 1448 de 2011, “Se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado, toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley”. Así mismo, Retorno Según el artículo 71, del Decreto 4800 de 2011, el retorno es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado deciden regresar al sitio del cual fueron desplazados con el fin de asentarse indefinidamente.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año y con proceso de Retorno a su lugar de origen sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas de Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** Como municipio expulsor ni como receptor, no se reporta ningún caso de niños o niñas víctimas, con proceso de retorno a su lugar de origen.

**Grafica 100: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reparación administrativa:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas con reparación, en relación al total NNA víctimas del conflicto armado. Las medidas de reparación Según el artículo 69, de la Ley 1448 de 2011, las víctimas de que trata esta ley, tienen derecho a obtener las medidas de reparación que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizaste. La Indemnización para NNA Según el artículo 184, de la Ley 1448 de 2011, los niños, niñas y adolescentes víctimas tienen el derecho a obtener una indemnización. Los padres, o en su defecto, el defensor de familia, podrán elevar la solicitud, como representantes legales del niño, niña o adolescente, de la indemnización a la que estos tengan derecho. Cuando los niños, niñas o adolescentes hubieren sido víctimas del reclutamiento ilícito, deben haber sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad para acceder a la indemnización. Según el artículo 160, del Decreto 4800 de 2011, la indemnización para niños, niñas y adolescentes víctimas en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011. De conformidad con el artículo 185 de la Ley 1448 de 2011, deberá efectuarse a través de la constitución de un encargo fiduciario, que tendrá por objeto salvaguardar el acceso a la indemnización por vía administrativa de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno, mediante la custodia del valor total que esta comporte.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el registro de víctimas (RUV) por año y con reparación (indemnización) sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** Es un proceso que maneja la Unidad Nacional de Víctimas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar por lo que no se cuenta con dicha información.

**Grafica 101: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reunificación familiar:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas con proceso de reunificación familiar, en relación al total NNA víctimas del conflicto armado.

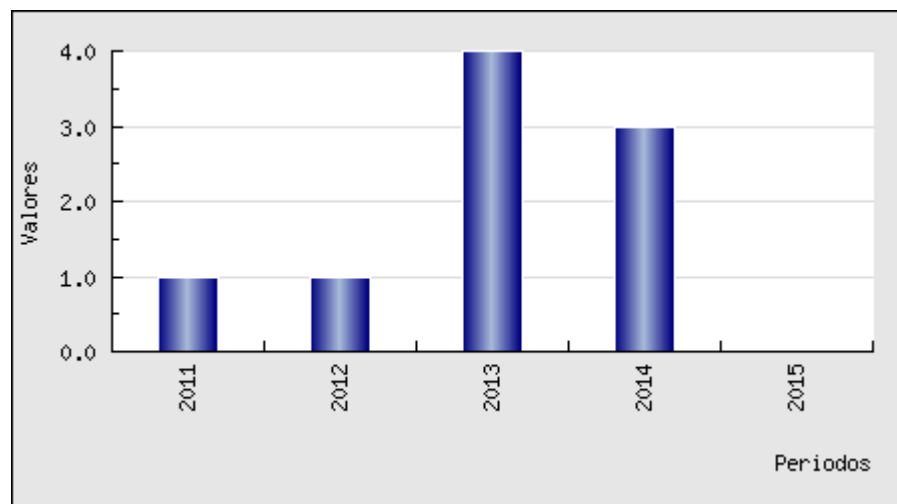
**NOTA:** Por información suministrada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se han presentado 3 casos de niños, niñas y adolescentes víctimas con procesos de reunificación familiar en el periodo 2011-2015, pero no se determina el ciclo vital, lo que representa un 0,1% del total de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

**Grafica 102: Número de niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) desvinculados de grupos armados al margen de la ley, en relación al total NNA víctimas del conflicto armado.

**NOTA:** Por información suministrada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se han presentado 162 casos de niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley en el periodo 2011-2015, pero no se determina el ciclo vital.

**Grafica 103: Número de niñas, niños y adolescentes lesionados por pólvora:** Corresponde al número de personas lesionadas por pólvora notificadas en el Sivigila.

El indicador se calcula con el número de personas lesionadas por pólvora en el municipio, grupo de edad, área de ocurrencia del caso, sexo, pertenencia étnica, años 2011, 2012, 2013, 2014.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)



### 1.2.2.3 Interpretación de datos y gráficas construidas.

**Indicador 6: Cinco primeras causas de mortalidad de niños y niñas:** El indicador es suministrado por el DANE lo que hace confiable el dato, la periodicidad del dato es con dos años de atraso lo que dificulta la toma de decisiones acertadas en tiempo real.

En el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 76 al “disminuir la mortalidad en menores de 1 año”, meta 81 al “disminuir la mortalidad en menores de 5 años” y al Objetivo del Milenio 4 al “Reducir la mortalidad infantil” La Secretaria de Gestión Social a través del programa Mas Familias en Acción en articulación con la Secretaria local de Salud, realiza jornadas de sensibilización para garantizar el cumplimiento de los controles de crecimiento y desarrollo, disminuyendo la tasa de mortalidad en los niños y niñas, de las 27.000 familias inscritas en el cuatrienio. El principal logro ha sido bajar la mortalidad infantil en porcentaje.

**Indicador 9: Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por malaria (Casos):** El comportamiento del indicador a nivel municipal es estable, teniendo en cuenta que no se han presentados casos de mortalidad por malaria durante los últimos 4 años. Dentro de las acciones desarrolladas por la Alcaldía de Villavicencio en cabeza de la Secretaria Local de Salud, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “entornos institucionales, comunitarios, laborales, saludables y seguros” da cumplimiento a la meta 93 al “Fortalecer el programa de gestión integrada para la promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.”, y al Objetivo del Milenio 6 al “Combatir el VIH/SIDA” con el monitoreo continuo al comportamiento del evento en el municipio de Villavicencio, aunque Villavicencio no es considerado un municipio endémico para malaria, la Secretaria Local de Salud ha desarrollado actividades dirigidas a la población del área rural, asistencias técnicas a las IPS de la ciudad con el objetivo de garantizar la indicación adecuada y oportuna de los tratamientos etológicos para los paciente de nuestro municipio, así como de aquellos que son remitidos por otros municipios con diagnóstico de malaria.

**Indicador 10: Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por dengue (Casos):** Para este ciclo de vida (6 a 11 años) en el año 2013 se registró una muerte; para los años

2012, 2014 y 2015 no se han presentado mortalidades atribuidas al virus del dengue; evidenciando una disminución en la letalidad y morbilidad. A través de los años hemos evidenciado una disminución en la tasa de incidencia de casos de dengue, así como la ausencia de mortalidad por dengue en este ciclo de vida, obteniendo como principales resultados la reducción de la letalidad por dengue en este ciclo vital, disminución de la tasa de incidencia de casos, la disminución en el número de casos de dengue grave, mejoría en la adherencia a guías y protocolos en el personal de salud de las diferentes IPS mediante capacitaciones, talleres, planes de mejoramiento y asistencias técnicas. Entre las acciones realizadas por la Secretaria local de Salud, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “entornos institucionales, comunitarios, laborales, saludables y seguros” da cumplimiento a la meta 93 al “Fortalecer el programa de gestión integrada para la promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.”, y al Objetivo del Milenio 6 al “Combatir el VIH/SIDA” se encuentran las actividades intersectoriales (Ejército Nacional, Secretaria del Medio Ambiente, Gestión del Riesgo, Empresa procesadora de llantas, Secretaria de Infraestructura, Bioagricola del Llano, Cormacarena, entre otros) para el desarrollo de las movilizaciones sociales dirigidas a la eliminación de factores de riesgo asociados al desarrollo y proliferación del dengue y chikunguña con la eliminación y disposición final de llantas. en el municipio de Villavicencio, donde se implementan 2 estrategias: Control social del dengue que va dirigida a la sensibilización casa a casa de los barrios con mayor prevalencia de casos a través del control social y químico, minimizando el riesgo de transmisión y proliferación del vector transmisor del dengue y la segunda dirigida a la recolección de inservibles en zonas verdes y en el domicilio, elaboración de piezas comunicativas (murales, Zancudo en 3D, videos, cuñas, carpa interactiva) y encuentros intercolegiados de prevención del Dengue.

**Indicador 13: Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes:** El comportamiento del indicador a nivel municipal es estable durante los dos años de medición. Dentro de las acciones adelantadas por la Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 91 al “Implementar estrategias de medición de la situación nutricional en niños y niñas menores de 6 años que permita realizar acciones de atención”, y al Objetivo del Milenio 4 al “Reducir la mortalidad infantil”, se evidencia que en el 75% de las instituciones educativas públicas se atendieron 7200 niños, niñas y adolescentes, así como la atención a 420 padres de familia de los niños y niñas beneficiarios, 16 IPS aproximadamente con 80 funcionarios. Sin embargo la falta de

obligatoriedad para la implementación de las tiendas escolares saludables y la baja vinculación de los padres de familia en cuidado nutricional de los hijos hacen que persista el exceso de peso en esta población.

**Indicador 24: Cobertura de vacunación VPH - Virus del Papiloma Humano - en niñas escolarizadas y no escolarizadas a partir de los 9 años, Villavicencio 2012 – 2014:** Cuando se inició con la primera cohorte de vacunación dirigida a niñas de 9 años en los grados de cuarto de primaria se obtuvo una cobertura del 100%, y de forma similar en el año 2013; para el año 2014 aun cuando se dio cumplimiento a la primera fase de vacunación, en el segundo semestre se presenta una disminución sustancial de niñas vacunadas por efectos de la publicidad negativa de orden nacional sobre los supuestos efectos secundarios de la vacuna. Dentro de las acciones adelantadas por la Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 84 al “Realizar estrategias de promoción y prevención en cáncer de seno y cuello uterino”, y al Objetivo del Milenio 5 al “Mejorar la salud sexual y reproductiva” la Secretaria Local de Salud ha continuado con el proceso de vacunación de acuerdo a los lineamientos del ministerio de salud y protección social, realizando coordinación con instituciones educativas, Aseguradoras e Instituciones Prestadoras de servicios de salud, impartiendo así información a la comunidad sobre los beneficios de la vacunación y presentando el informe del Instituto Nacional de Salud que desmiente los efectos adversos de la vacuna y haciendo énfasis en la protección que la misma confiere en la prevención de cáncer de cuello uterino. El municipio ha fortalecido el sistema de información realizando asesorías y asistencias técnicas en la aplicabilidad y manejo del sistema PAIWEB que genera información a nivel nacional. Se lleva a cabo el monitoreo de coberturas que permite, posterior a la jornada de vacunación, identificar la cobertura de vacunación, seguimiento en los centros de desarrollo institucional y hogares de bienestar familiar. Exigencia de carnet de vacunación para la realización de matrículas en instituciones educativas. Articulación con más familias en acción.

**Indicador 27: Cobertura de tratamiento antiretroviral a personas con VIH/SIDA:** En el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 83 al “Reducir la transmisión del VIH-SIDA en la población materno infantil” y al Objetivo del Milenio 6 al “Combatir el VIH/SIDA” teniendo en

cuenta que la información del indicador a nivel local indica que la totalidad de los pacientes en el grupo de infancia tienen acceso real a la valoración y al tratamiento antiretroviral independientemente del aseguramiento o no al SGSSS, quienes acceden directamente al Laboratorio Departamental de Salud Pública en donde se les direcciona para el tratamiento indicado.

**Indicador 36: Cinco primeras causas de morbilidad en niños y niñas (Diferenciar en las de consulta por urgencias y consultas regulares):** Fuente: Registro Individual de Prestación de Servicios – RIPS disponibles hasta el año 2013.

Las cinco primeras causas de morbilidad descritas en la fuente, corresponden a Diarrea, rinoфарингитис, fiebre no especificada, caries y otros dolores no especificados.

Las intervenciones de la alcaldía a través de diferentes secretarías (Gestión Social y Participación ciudadana, Educación) y programas PAI, AIEPI, HOGARES SALUDABLES permite impactar los determinantes distales y proximales con lo cual se disminuye la mortalidad infantil.

**Indicador 37: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes afiliados al SGSSS:** La fuente es de fácil acceso con información actualizada. El aseguramiento ha aumentado gracias a la normatividad sobre movilidad y las estrategias de promoción del régimen subsidiado.

La Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 73 al “Garantizar la afiliación de la población pobre y vulnerable al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del régimen subsidiado”, y al Objetivo del Milenio 4 al “Reducir la mortalidad infantil” da cumplimiento a este indicador a través de articulación entre la Dirección de Aseguramiento de la Secretaría Local de Salud y la Secretaría de Gestión Social mediante el programa Mas Familias en Acción, realizando jornadas conjuntas para vincular a 800 familias que no se encontraban en el SGSSS.

Las dificultades que se presentan en el aseguramiento son básicamente: las afiliaciones no son en línea y esto demora la prestación de servicios en los usuarios ya que las IPS no garantizan los servicios hasta que se encuentren cargados en el FOSYGA y la no actualización de documentos por parte de los padres a los menores de edad, lo que conlleva a que la entidad territorial deba retirarlos del sistema.

**Indicador 47: Cobertura escolar neta en educación básica primaria:** La Cobertura Neta del año 2011 al año 2015 se ha mantenido estable entre un 94% y 93% (ver grafica 47). Aunque se presentó un aumento de la cobertura escolar neta en educación básica primaria para el año 2013 siendo la más alta con el 97% indicando así, que todos los niños y niñas en edad escolar se encuentra en el sistema educativo en el nivel correspondiente a su edad (de 6 a 10 años) para el cumplimiento de este indicador. Dentro de las acciones adelantadas por la Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “Sin miedo a prestar el servicio educativo” se establecieron metas específicas para el cumplimiento de este indicador tales como la Meta 109 al “garantizar el servicio educativo oficial anual de niñas y niños de básica primaria mediante la contratación de la prestación del servicio educativo con instituciones privadas”, meta 113 al “aumentar el servicio de transporte anual a niños, niñas de la zona rural dispersa y población con necesidades educativas especiales”, meta 114 al “incrementar el número de establecimientos educativos oficiales que presten servicio educativo a población con necesidades educativas especiales” meta 119 al “incrementar la cultura educativa de la población víctima de la violencia y en riesgo social, en situación de extrema pobreza, en básica primaria”, meta 120 al “fortalecer el programa de gratuidad educativa para la población escolar matriculada en básica primaria en las instituciones educativas oficiales”, meta 123 al “garantizar con una ración alimentaria diaria durante el calendario escolar a estudiantes (priorizando estudiantes en situación de extrema pobreza) de básica primaria de los establecimientos educativos oficiales” se identifica la priorización con mayor relevancia a esta población con el Programa de Alimentación Escolar pasando de atender en el año 2011 a 9.833 titulares de derechos a 20.901 en el año 2015. Así mismo, se contempla el complemento a la gratuidad y el transporte escolar como elemento importante para mantener la cobertura neta en educación básica primaria con un comportamiento ascendente de 1194 niños y niñas atendidos en el 2012 a 1.888 en el año 2015. Otra acción importante que la Administración municipal ha logrado, es la dotación de las instituciones con material pedagógico para el beneficio de 1.131 niños y niñas en el año 2012, alcanzando una cobertura de 20.813 para el año 2014. Este indicador le apunta el Objetivo del Milenio 2 al “Lograr la enseñanza básica universal”.

**Indicador 52: Cobertura escolar bruta en educación básica primaria:** La cobertura escolar bruta en educación básica primaria para el año 2011 se ubicó en un 113%

indicando así, que todos los niños y niñas se encuentra en el nivel educativo correspondiente sin importar la edad. Dadas las acciones implementadas por la Administración municipal a través de estrategias de acceso y permanencia como alimentación escolar, transporte escolar, gratuidad, infraestructura escolar, seguro estudiantil, jornadas de matriculación casa a casa, capacitación de docentes y directivos docentes, todo esto permitió que este indicador alcanzara un registro del 115% para el año 2014. Durante el Cuatrienio se celebraron convenios interinstitucionales con Unillanos - Ondas Colciencias, para implementar semilleros de investigación en 32 Instituciones Educativas Oficiales, que representan el 70% de las instituciones educativas del Municipio. Apropiación y fortalecimiento de competencias ciudadanas y convivencia escolar en 31 Instituciones Educativas Oficiales focalizadas. Talleres sobre inteligencia emocional, estilos de vida saludables, prevención y mitigación sobre el consumo de Sustancias Psicoactivas, ciber-acoso, embarazos, hábitos de estudio, manejo de redes sociales, resolución de conflictos, proyectos de vida, convivencia escolar y pautas de crianza. Apoyo a proyectos de docentes y estudiantes a través de la realización de talleres, ferias de ciencias, ferias empresariales, semanas culturales y actividades académicas. Así mismo, se realizaron ferias y concursos, talleres lúdico-pedagógicos, que incentivaron la lectura y escritura en los estudiantes; capacitaciones a docentes en las diferentes áreas del saber en el desarrollo de habilidades lectoras y escritoras e interpretativas en aplicación y desempeño de las pruebas SABER. La Administración municipal estableció en el Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “Sin miedo a prestar el servicio educativo” el cumplimiento de este indicador con metas específicas tales como la Meta 109 al “garantizar el servicio educativo oficial anual de niñas y niños de preescolar mediante la contratación de la prestación del servicio educativo con instituciones privadas”, meta 113 al “aumentar el servicio de transporte anual a niños, niñas de la zona rural dispersa y población con necesidades educativas especiales”, Meta 114 al “incrementar el número de establecimientos educativos oficiales que presten servicio educativo a población con necesidades educativas especiales” meta 119 al “incrementar la cultura educativa de la población víctima de la violencia y en riesgo social, en situación de extrema pobreza, en preescolar”, meta 120 al “fortalecer el programa de gratuidad educativa para la población escolar matriculada preescolar en las instituciones educativas oficiales”, meta 123 al “garantizar con una ración alimentaria diaria durante el calendario escolar a estudiantes (priorizando estudiantes en situación de extrema pobreza) de preescolar de los establecimientos educativos oficiales” el desarrollo de un trabajo importante de sensibilización con la población infantil, logrando una cultura de investigación, y con ello garantizar el acceso y la permanencia. Mediante las actividades pedagógicas en estudiantes y padres de familia, con esto se logró una

cobertura de 15.000 personas que fueron sensibilizadas en: Convivencia escolar, rechazo al bullying y apropiación de actividades extracurriculares tales como deportivas, culturales y otras que benefician el bienestar escolar. Participación activa de padres y madres de familia Cultura de la buena lectura, escritura en el aula de clase, implementación de ferias de lectura y escritura. Este indicador le apunta el Objetivo del Milenio 2 al “Lograr la enseñanza básica universal”.

**Indicador 55: Tasa de deserción en educación básica primaria:** El indicador tuvo una notable mejoría entre el periodo 2012 a 2014. En el año 2012, la tasa de deserción en educación básica primaria se registró en 3.1%, dada la implementación de estrategias de acceso y permanencia al sistema educativo por parte de la Administración Municipal a los niños y niñas de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “Sin miedo a prestar el servicio educativo” estableciendo metas específicas para el cumplimiento de este indicador tales como la Meta 109 al “garantizar el servicio educativo oficial anual de niñas y niños de preescolar mediante la contratación de la prestación del servicio educativo con instituciones privadas”, meta 113 al “aumentar el servicio de transporte anual a niños, niñas de la zona rural dispersa y población con necesidades educativas especiales”, Meta 114 al “incrementar el número de establecimientos educativos oficiales que presten servicio educativo a población con necesidades educativas especiales” meta 119 al “incrementar la cultura educativa de la población víctima de la violencia y en riesgo social, en situación de extrema pobreza, en preescolar”, meta 120 al “fortalecer el programa de gratuidad educativa para la población escolar matriculada preescolar en las instituciones educativas oficiales”, meta 123 al “garantizar con una ración alimentaria diaria durante el calendario escolar a estudiantes (priorizando estudiantes en situación de extrema pobreza) de preescolar de los establecimientos educativos oficiales” con estrategias tales como el programa de Alimentación escolar, transporte escolar, gratuidad, infraestructura escolar, seguro estudiantil, jornadas de matriculación casa a casa, jornadas complementarias, jornadas extendidas, capacitación de docentes y directivos docentes, el indicador alcanzó un registro del 0.5% para el año 2014. Lo que significa que el Municipio de Villavicencio ha logrado con éxito las estrategias planteadas en el plan de Desarrollo para el sector educativo. Este indicador le apunta el Objetivo del Milenio 2 al “Lograr la enseñanza básica universal”.

**Indicador 58: Tasa de repitencia en educación básica primaria:** El indicador mejoró entre el periodo del año 2011 a 2014. Para el año 2012, la Tasa de repitencia en

educación básica primaria se registró en 2.7% y dentro de las acciones del municipio de Villavicencio, se ha dado la implementación de estrategias de calidad y pertinencia como jornadas complementarias, jornadas extendidas, proyectos pedagógicos transversales, uso de las tecnologías de la información y la comunicación, capacitación de docentes y directivos docentes; este indicador alcanzó un registro del 1.0% en 2014. Esto refleja que el Municipio de Villavicencio ha logrado con éxito las estrategias planteadas en el plan de desarrollo para el sector educativo y se cumple con la Meta Nacional 2A: Garantizar el acceso universal a la educación básica, con calidad en el servicio, el numeral 5.Reducir a 2.30% la tasa de repetición. Durante el Cuatrienio se celebraron convenios interinstitucionales con Unillanos - Ondas Colciencias, para implementar semilleros de investigación en 32 Instituciones Educativas Oficiales, que representan el 70% de las instituciones educativas del Municipio. Apropiación y fortalecimiento de competencias ciudadanas y convivencia escolar en 31 Instituciones Educativas Oficiales focalizadas. Talleres sobre inteligencia emocional, estilos de vida saludables, prevención y mitigación sobre el consumo de Sustancias Psicoactivas, ciber-acoso, embarazos, hábitos de estudio, manejo de redes sociales, resolución de conflictos, proyectos de vida, convivencia escolar y pautas de crianza. Apoyo a proyectos de docentes y estudiantes a través de la realización de talleres, ferias de ciencias, ferias empresariales, semanas culturales y actividades académicas. Así mismo, se realizaron ferias y concursos, talleres lúdico-pedagógicos, que incentivaron la lectura y escritura en los estudiantes; capacitaciones a docentes en las diferentes áreas del saber en el desarrollo de habilidades lectoras y escritoras e interpretativas en aplicación y desempeño de las pruebas SABER. La Administración municipal, a través del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “Sin miedo a prestar el servicio educativo” estableció metas específicas para el cumplimiento de este indicador tales como la Meta 109 al “garantizar el servicio educativo oficial anual de niñas y niños de preescolar mediante la contratación de la prestación del servicio educativo con instituciones privadas”, meta 113 al “aumentar el servicio de transporte anual a niños, niñas de la zona rural dispersa y población con necesidades educativas especiales”, Meta 114 al “ incrementar el número de establecimientos educativos oficiales que presten servicio educativo a población con necesidades educativas especiales” meta 119 al “incrementar la cultura educativa de la población víctima de la violencia y en riesgo social, en situación de extrema pobreza, en preescolar”, meta 120 al “fortalecer el programa de gratuidad educativa para la población escolar matriculada preescolar en las instituciones educativas oficiales”, meta 123 al “garantizar con una ración alimentaria diaria durante el calendario escolar a estudiantes (priorizando estudiantes en situación de extrema pobreza) de preescolar de los establecimientos educativos oficiales”, logrando así un trabajo importante de



sensibilización con la población infantil, logrando una cultura de investigación, y con ello garantizar el acceso y la permanencia. Mediante las actividades pedagógicas en estudiantes y padres de familia, con esto se logró una cobertura de 15.000 personas que fueron sensibilizadas en: Convivencia escolar, rechazo al bullying y apropiación de actividades extracurriculares tales como deportivas, culturales y otras que benefician el bienestar escolar. Participación activa de padres y madres de familia Cultura de la buena lectura, escritura en el aula de clase, implementación de ferias de lectura y escritura. Este indicador le apunta el Objetivo del Milenio 2 al “Lograr la enseñanza básica universal”.

**Indicador 62 Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 5°: lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y competencias ciudadanas:** Desde el año 2011 al año 2014 se observa como el indicador ha mejorado el índice sintético de calidad en el Municipio de Villavicencio con respecto al promedio nacional. La Entidad Territorial está certificada con un valor de 5.4, referencia sobre el promedio nacional de un 5.1, incremento considerable del 0,3 al mejorar el nivel de desempeño en las pruebas saber grado 5°. Dentro de las acciones adelantadas por la Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “Sin miedo a prestar el servicio educativo” para el cumplimiento de este indicador se establecieron metas específicas tales como la Meta 109 al “garantizar el servicio educativo oficial anual de niñas y niños de preescolar mediante la contratación de la prestación del servicio educativo con instituciones privadas”, meta 113 al “aumentar el servicio de transporte anual a niños, niñas de la zona rural dispersa y población con necesidades educativas especiales”, Meta 114 al “incrementar el número de establecimientos educativos oficiales que presten servicio educativo a población con necesidades educativas especiales” meta 119 al “incrementar la cultura educativa de la población víctima de la violencia y en riesgo social, en situación de extrema pobreza, en preescolar”, meta 120 al “fortalecer el programa de gratuidad educativa para la población escolar matriculada preescolar en las instituciones educativas oficiales”, meta 123 al “garantizar con una ración alimentaria diaria durante el calendario escolar a estudiantes (priorizando estudiantes en situación de extrema pobreza) de preescolar de los establecimientos educativos oficiales”, La Secretaria de Educación Municipal apoyó a las Instituciones Educativas en el mejoramiento de sus índices sintéticos de calidad en relación a los años anteriores, realizando actividades tales como encuentros para fortalecimiento docente, capacitación en metodologías de evaluación, promoción de lectura y escritura, actividades lúdicas que mejoraran la destreza matemática, competencias ciudadanas, alianzas estratégicas y estas se ven

reflejadas en los resultados de pruebas SABER. No se conoce las razones en que el Ministerio de Educación Nacional presenta los resultados diferentes a como los suministra el Municipio de Villavicencio, toda vez que los indicadores se deben presentar de manera porcentual. Es importante resaltar que la información que carga el Ministerio de Educación Nacional presenta valores absolutos mientras que la Secretaría de Educación Municipal consolida la información que entrega el ICFES en valores porcentuales. Este indicador le apunta el Objetivo del Milenio 2 al “Lograr la enseñanza básica universal”.

**Indicador 69: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD:** A pesar de mostrar un incremento de 41 a 69 niños y niñas en infancia atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, correspondiente a un 59% de incremento en la atención, debe leerse el indicador desde dos puntos de vista: el primero que va en incremento la violación de los derechos de los niños y niñas de infancia, lo cual es preocupante por la fragilidad de este grupo poblacional y segundo, el aumento de la corresponsabilidad por parte de la comunidad y de la familia que ya denuncia los casos para garantizar la protección es esta población. Cabe destacar que dentro de las acciones adelantadas para responder al incremento de esta problemática, el ICBF viene dando respuesta institucional a la demanda presentada y a la atención integral en los procesos de restablecimiento de derechos con el fortalecimiento de la planta de personal de Defensores de Familia y profesionales psicosociales para el municipio de Villavicencio. Dentro de las acciones adelantadas por el Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “atención a la niñez y adolescencia” da cumplimiento a la meta 281 al “implementar y fortalecer seis programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración (abuso sexual, maltrato infantil, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctima o riesgo de reclutamiento”, con las Guarderías 24 horas que brinda atención y restablecimiento de derechos a los niños y niñas en situación de riesgo o vulnerabilidad, así mismo, se brinda la atención y protección integral a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, amenaza o vulneración de sus derechos en modalidad Centro de Emergencia y la implementación de la estrategia “Unidad Móvil” como respuesta a la necesidad de atención inmediata de casos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Villavicencio. Por lo anterior, se recomienda dar continuidad a estos procesos por los resultados obtenidos en la atención a esta población.

**Indicador 70: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados como víctima de violencia sexual:** Se muestra una disminución de este delito pasando de 6 casos en el 2011 a 2 casos en el 2014 de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos víctimas de violencia sexual, lo que indica una capacidad institucional para dar respuesta a la demanda presentada y a la atención integral en los procesos de restablecimiento de derechos en caso de ser víctimas de violencia sexual, con el fortalecimiento de la planta de personal y la designación exclusiva del equipo interdisciplinario y su Defensor de Familia para la atención preferente y oportuna de los casos presentados; así mismo el ICBF ha realizado procesos de cualificación permanente de los profesionales que integran la Defensoría de Familia en la ruta de atención de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos dirigido a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales. Dentro de las acciones adelantadas por el Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 86 al “Fortalecer las estrategias del programa de prevención de la explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes” a través del convenio interadministrativo entre el municipio de Villavicencio, Gobernación del Meta, Fiscalía, Hospital Departamental e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuyo objeto es aunar acciones, recursos humanos, logísticos y económicos para atención integral de las víctimas de violencia sexual Centro de Atención Inmediata a Víctimas de Violencia Sexual –CAVIF-, de esta manera la Alcaldía de Villavicencio contribuye al cumplimiento del mismo, con acciones en recursos financieros y talento humano de las Secretarías de Gobierno, Salud, Educación y Gestión Social. Así mismo, a través de la estrategia “Unidad Móvil” como respuesta a la necesidad de atención inmediata en casos que llegan a la Alcaldía de Villavicencio de esta población a través de orientación y acompañamiento en la ruta de atención en caso de violencia sexual del municipio de Villavicencio. La Secretaria Local de Salud ha logrado durante este cuatrienio, brindar asistencias técnicas a IPS y EPS en la guía de la mujer y el menor maltratado y en protocolo de atención integral a víctimas de violencia sexual, actividades de información, educación y comunicación con la comunidad educativa de Villavicencio, la conformación de las Redes municipales del Buen Trato y ESCNNA y del Comité Consultivo Interinstitucional de Prevención y Atención Integral de la Violencia Sexual, con reuniones bimestrales de las redes y formulación del plan de acción y análisis de los eventos notificados en SM.

**Indicador 71: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados en situación de calle:** Se identifica un incremento de niños y niñas en situación de calle, de 2 casos en el año 2011 a 17 casos en el 2014, en el año 2013 hubo un incremento significativo de 115 casos en razón a la implementación por parte del ICBF del Sistema de Información Misional –SIM- donde se empezaron a registrar los datos de los niños, niñas y adolescentes que se encontraban en situación riesgo de calle y alta vulnerabilidad. El comportamiento de este indicador, muestra que a pesar de la capacidad técnica y operativa con que cuenta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la atención de esta población que están en riesgo y/o situación de calle y alta vulnerabilidad a través de la disponibilidad de cupos en la modalidad de atención en intervención de apoyo y externado, no es suficiente para garantizar la protección oportuna y eficiente a los niños y niñas en esta situación. Con el fortalecimiento de la articulación interinstitucional entre los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la identificación de estos casos y la activación de la ruta de protección y atención a estos niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Dentro de las acciones adelantadas por el Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “atención a la niñez y adolescencia” da cumplimiento a la meta 281 al “implementar y fortalecer seis programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración (abuso sexual, maltrato infantil, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctima o riesgo de reclutamiento”, se encuentra la estrategia municipal “Unidad Móvil” como respuesta a la necesidad de atención inmediata a estos casos a través de orientación y acompañamiento en la ruta de atención ha permitido la protección inmediata y activación de las entidades del SNBF alrededor de los niños, niñas y adolescentes en riesgo y/o situación de calle del municipio de Villavicencio. A su vez, la administración municipal cuenta con el programa “Habitante de calle” para la atención primaria de aquellos niños, niñas y adolescentes identificados con esta problemática y coordinación interinstitucional para el restablecimiento de derechos de esta población.

**Indicador 72: Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes:** La Tasa de muertes por causas externas en niños, niños de Infancia es de 2.03% para el año 2011, 2.00% para el 2012, el 3.95% para el año 2013, teniendo un aumento en la variable, y sosteniendo la cifra con un 3.90% para el 2014 y; hasta el mes de Septiembre, la variable se encuentra en un 1,92% para el año 2015, teniendo

una elevación de la cifra por mes. Estas cifras son el reporte en el Municipio de Villavicencio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

Dentro de las acciones realizadas por la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad” con el programa (2) Villavicencio más Humana e Incluyente, da cumplimiento a este indicador a través de la meta 19 al “implementar un programa de capacitación ciudadana para prevención y enfrentar los delitos (niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros)” disminuyendo así, la Tasa de muertes por causa externas en niños, niños de Infancia con la formulación y divulgación del programa de Capacitación Ciudadana para la Prevención de los Conflictos y las Violencias en las zonas e instituciones educativas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC", construcción e implementación de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC" y desarrollo de programas, metodologías, actividades y estrategias interinstitucionales para el mejoramiento del bienestar de la comunidad, la convivencia en la ciudad y la cultura de seguridad. Con las actividades se promueve sentido de pertenencia, cultura de la legalidad, autocontrol social, obediencia y respeto, se han desarrollado mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración municipal, se han identificado e implementado acciones estratégicas para fortalecer e impulsar el desarrollo de la cultura ciudadana y el desarrollo de dos (2) jornadas de desarme voluntario para prevenir violencias y se motivó a las niñas y niños interesados en sumarse a la actividad para entregar sus juguetes bélicos con el ánimo de sensibilizarlos acerca de la necesidad de la sana recreación y ocupación del tiempo libre.

**Indicador 73: Tasa de Homicidios en niños, niñas y adolescentes:** La Tasa Homicidios en niños, niños de Infancia tuvo reporte solo en el años 2012 con un 2.03% como en los demás años no se evidenciaron casos en este ciclo vital no se logró comportamiento en este indicador. Estas cifras son el reporte en el Municipio de Villavicencio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

Dentro de las acciones del Municipio en el marco del Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio sin miedo “Gobierno e la Ciudad” en el Programa en el Plan de Desarrollo (2) Villavicencio más Humana e Incluyente y con la Meta: (20) Construir la Política Publica de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la implementación de la Política Pública, cuyo objetivo es el desarrollo de programas, metodologías, actividades y estrategias interinstitucionales para el

mejoramiento del bienestar de la comunidad, la convivencia en la ciudad y la cultura de Seguridad en el Municipio de Villavicencio. Para el cumplimiento de la Política se desarrolla la formulación y la divulgación de programas y capacitaciones para la Prevención de los conflictos y las violencias en las zonas e instituciones educativas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC". Y a su vez los mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración municipal.

**Indicador 74: Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes:** La Tasa suicidios en niños, niños de Infancia tuvo reporte solo en el años 2014 con un 3.95% como en los demás años no se evidenciaron casos en este ciclo vital no se logró comportamiento en este indicador. Estas cifras son el reporte en el Municipio de Villavicencio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

Dentro de las acciones del Municipio en el marco del Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio sin miedo “Gobierno e la Ciudad” en el Programa en el Plan de Desarrollo (2) Villavicencio más Humana e Incluyente y con la Meta: (20) Construir la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 85 al “fortalecer en las instituciones educativas programas o estrategias de habilidades para la vida, que incluyan la prevención de consumo de sustancias psicoactivas, suicidios y la promoción de sexualidad sana.” y al Objetivo del Milenio 5 al “Mejorar la salud sexual y reproductiva”. Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la implementación de la Política Pública, cuyo objetivo es el desarrollo de programas, metodologías, actividades y estrategias interinstitucionales para el mejoramiento del bienestar de la comunidad, la convivencia en la ciudad y la cultura de Seguridad en el Municipio de Villavicencio. Para el cumplimiento de la Política se desarrolla la formulación y la divulgación de programas y capacitaciones para la Prevención de los conflictos y las violencias en las zonas e instituciones educativas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC". Y a su vez los mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración municipal.

**Indicador 75: Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes:** La Tasa de Muertes por otros accidentes en niños y niñas de infancia,

tuvo un comportamiento dinámico; dado que para el año 2011 se tuvo un cifra del 2.03 %, para el siguiente año, hubo un disminución en el 2.00% para el 2012, el 3.95% para el año 2013, evidenciando un incremento en los hechos; 3.90% para el 2014 y en el presente años 2015 está presentando una disminución satisfactoria en el Municipio de Villavicencio en la Tasa Homicidios en niños, niños en esta ciclo vital. Estas cifras son el reporte en el Municipio de Villavicencio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF. Dentro de las acciones del Municipio en el marco del Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio sin miedo “Gobierno e la Ciudad” en el Programa en el Plan de Desarrollo (2) Villavicencio más Humana e Incluyente y con la Meta: (20) Construir la Política Publica de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la implementación de la Política Pública, cuyo objetivo es el desarrollo de programas, metodologías, actividades y estrategias interinstitucionales para el mejoramiento del bienestar de la comunidad, la convivencia en la ciudad y la cultura de Seguridad en el Municipio de Villavicencio. Para el cumplimiento de la Política se desarrolla la formulación y la divulgación de programas y capacitaciones para la Prevención de los conflictos y las violencias en las zonas e instituciones educativas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC". Y a su vez los mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración municipal.

**Indicador 76: Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes:** El indicador demuestra que durante el periodo del análisis, tan solo se presentaron en promedio 2 muertes al año por accidente de tránsito en niños y niñas de infancia. En el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “construcción de la política pública de movilidad” da cumplimiento a la meta 264 al “implementar campañas para el conocimiento y respeto a las normas de tránsito, de educación vial dirigido a los actores de la vida (peatones, conductores, motociclistas, pasajeros, ciclistas y comunidad en general” y a la meta 267 al “desarrollar estrategias de movilidad donde se involucren los diferentes actores de la vía” se llevó a cabo un proceso de formación y capacitación a los conductores de vehículos de transporte publico individual y colectivo de pasajeros, conductores de servicio particular para el conocimiento y respeto a las normas de tránsito y de educación vial, así mismo durante los cuatro años se realizaron 10 campañas dirigidas a peatones, conductores, motociclistas, pasajeros, ciclistas y comunidad en general.

**Indicador 78: Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes:** para el periodo de 2011 a 2015, el indicador muestra un comportamiento ascendente, según los datos Medicina Legal; la tasa de violencia contra los niños y niñas de infancia, desde el año 2011, correspondió a 77,60%; en el 2012, correspondió a 72,80%; para el año 2013, correspondió a un 100,05%; para el año 2014: un 83,10% y para el 2015 a un 121,30%, por tanto, es un indicador que evidencia un aumento en los años 2011, 2013, 2014 y 2015 según los datos de Medicina Legal.

Dentro de las acciones realizadas por la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad” con el programa (2) Villavicencio más Humana e Incluyente, da cumplimiento a este indicador a través de la meta 19 al “implementar un programa de capacitación ciudadana para prevención y enfrentar los delitos (niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros)” disminuyendo así, la violencia contra niños, niños de Infancia, debido a lesiones sufridas cuyos presuntos agresores son miembros de su familia o personas que tengan la responsabilidad de su cuidado, con la formulación y divulgación del programa de Capacitación Ciudadana para la Prevención de los Conflictos y las Violencias en las zonas e instituciones educativas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC", construcción e implementación de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC" y desarrollo de programas, metodologías, actividades y estrategias interinstitucionales para el mejoramiento del bienestar de la comunidad, la convivencia en la ciudad y la cultura de seguridad. Con las actividades se promueve sentido de pertenencia, cultura de la legalidad, autocontrol social, obediencia y respeto, se han desarrollado mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración municipal, se han identificado e implementado acciones estratégicas para fortalecer e impulsar el desarrollo de la cultura ciudadana y el desarrollo de dos (2) jornadas de desarme voluntario para prevenir violencias y se motivó a las niñas y niños interesados en sumarse a la actividad para entregar sus juguetes bélicos con el ánimo de sensibilizarlos acerca de la necesidad de la sana recreación y ocupación del tiempo libre.

**Indicador 80: Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes:** El indicador muestra un comportamiento descendente considerable, según los datos Medicina Legal; para el periodo de 2012 a 2015, la tasa de violencia interpersonal contra los niños y niñas de infancia, desde el año 2012, correspondió a 30.09%; para el



año 2013, correspondió a un 91.04%; para el año 2014: un 87.89% y para el 2015 a un 26.99%, por tanto, es un indicador que evidencia una disminución durante este periodo según los datos de Medicina Legal. Gracias a las acciones realizadas por la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad” con el programa (2) Villavicencio más Humana e Incluyente, da cumplimiento a este indicador a través de la meta 19 al “implementar un programa de capacitación ciudadana para prevención y enfrentar los delitos (niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros)” disminuyendo así, la violencia interpersonal contra niños, niños de Infancia, debido a lesiones sufridas cuyos presuntos agresores son personas que no son miembros de su familia, con la formulación y divulgación del programa de Capacitación Ciudadana para la Prevención de los Conflictos y las Violencias en las zonas e instituciones educativas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC", construcción e implementación de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC" y desarrollo de programas, metodologías, actividades y estrategias interinstitucionales para el mejoramiento del bienestar de la comunidad, la convivencia en la ciudad y la cultura de seguridad. Con las actividades se promueve sentido de pertenencia, cultura de la legalidad, autocontrol social, obediencia y respeto, se han desarrollado mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración municipal, se han identificado e implementado acciones estratégicas para fortalecer e impulsar el desarrollo de la cultura ciudadana y el desarrollo de dos (2) jornadas de desarme voluntario para prevenir violencias y se motivó a las niñas y niños interesados en sumarse a la actividad para entregar sus juguetes bélicos con el ánimo de sensibilizarlos acerca de la necesidad de la sana recreación y ocupación del tiempo libre.

**Indicador 81: Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes:** El indicador muestra un comportamiento descendente, según los datos Medicina Legal; durante el periodo de 2012 a 2015, en la tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra los niños y niñas de infancia varían desde el año 2012, con un 347.10%; durante el año 2013, correspondió a un 304.70%; para el año 2014: un 343.70% y para el 2015 a un 152.30%, por tanto, es un indicador que evidencia una disminución en los exámenes efectuados por presunto delito sexual, durante este periodo de análisis, según los datos de Medicina Legal.

Teniendo en cuenta la misión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – (INMLCF), en el Artículo 35, de la Ley 938 de 2004, de acuerdo a “prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de Justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses”. Los criterios de inclusión contemplan la exigencia que la fecha del hecho, estos se hayan dado entre los años 2013- 2014, durante el mes de Septiembre; adicionalmente, se presenten como casos que hayan sido conocidos por el sistema médico forense colombiano mediante petición de oficio o solicitud proveniente de autoridad competente. Dentro de las acciones de prevención de delitos sexuales, adelantadas por el Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “atención a la niñez y adolescencia” da cumplimiento a la meta 281 al “implementar y fortalecer seis programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración (abuso sexual, maltrato infantil, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctima o riesgo de reclutamiento”, con las Guarderías 24 horas que brinda atención y restablecimiento de derechos a los niños y niñas en situación de riesgo o vulnerabilidad, así mismo, se brinda la atención y protección integral a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, amenaza o vulneración de sus derechos en modalidad Centro de Emergencia y la implementación de la estrategia “Unidad Móvil” como respuesta a la necesidad de atención inmediata de casos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Villavicencio. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda dar continuidad a estos procesos por los resultados obtenidos en la atención a esta población.

**Indicador 82: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado:** Como municipio expulsor, para el periodo de 2010 a 2012, el indicador muestra un comportamiento descendente pero con un ascenso en el periodo 2013 a 2014, según los datos del Registro Nacional de Víctimas; el número de víctimas del conflicto del ciclo vital infancia expulsadas, desde el año 2010, correspondió a 12,55%; en el 2011, correspondió a 12,29%; para el año 2012, correspondió a un 11,42%; para el año 2013, un 14,11% y para el 2014 a un 14,76%, por tanto, para el periodo mantiene un promedio de 13% de víctimas del conflicto de infancia expulsadas anualmente.

La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de

Victimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011 y el programa “Atención a la Niñez y a la Adolescencia”, Meta “Implementar y fortalecer seis (6) programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato familiar, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado), ha venido implementando diversas intervenciones con trabajo articulado entre la administración municipal y la fuerza pública mediante convenios para aportar recursos que vayan encaminados a fortalecer la seguridad de la población del Municipio, la construcción e implementación del Plan Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana mediante un ejercicio coordinado entre todas las dependencias de la administración municipal que permite no solo la intervención desde el punto de vista de seguridad sino una intervención social prioritaria en las zonas más deprimidas y comunas con Alerta temprana del Municipio, tales como, programas de atención a los niños y niñas que se encuentren con sus derechos vulnerados, como es el caso de las víctimas de este delito, la gestión y desarrollo del proyecto la Casita de los Derechos, la creación de la Unidad Móvil como estrategia de prevención y atención de la infancia en riesgo y/o con vulneración de derechos, las Guarderías 24 horas para la atención de niños y niñas en riesgo, la firma del convenio para el fortalecimiento de las estrategias Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual y Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar.

Como municipio receptor, para el periodo de 2011 a 2014, el indicador muestra un comportamiento de recepción ascendente en los años 2012 y 2014, según los datos del Registro Nacional de Víctimas; el número de víctimas de este hecho fue de 492, 873, 673, 745 y 201, en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente, pero muestra una disminución considerable para el año 2015 (teniendo en cuenta que la fecha de corte al 1 de octubre de 2015). Esto no quiere decir que la problemática haya disminuido, ya que, como municipio receptor, el acumulado refleja la necesidad de la oferta y vinculación permanente en los programas de atención integral de la población de infancia víctima del conflicto armado, población que por sus condiciones de alta vulnerabilidad requiere una atención constante y subsidiada en el 100%; pero además, el Municipio se ve afectado en la relación expulsión-recepción, ya que estamos hablando que mientras salen anualmente del Municipio alrededor de 61 niños y niñas de infancia en promedio, llegan anualmente un promedio de 597 en el mismo periodo, lo cual, si lo vemos desde el punto de vista de la respuesta institucional que debe atender el Municipio, se ampliaría la demanda en un 90%, demanda que sobrepasa la capacidad institucional y financiera del Municipio y la oferta nacional –que aún- no da

respuesta a los requerimientos del Gobierno local para garantizar dicha atención a la infancia víctima del conflicto armado.

La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011 y el programa “Atención a la Niñez y a la Adolescencia”, Meta “Implementar y fortalecer seis (6) programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato familiar, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado), ha gestionado e implementado en articulación con las entidades del nivel municipal y nacional diferentes programas para la atención y protección de los niños y niñas de infancia, tales como, la implementación de programas de atención, protección y restablecimiento de derechos para los niños y niñas en situación de riesgo, la gestión y desarrollo del proyecto la Casita de los Derechos, la creación de la Unidad Móvil como estrategia de prevención y atención de la primera infancia en riesgo y/o con vulneración de derechos, las Guarderías 24 horas para la atención de niños y niñas en riesgo y la gestión e implementación del programa de Seguridad Alimentaria para familias con niños y niñas menores de 12 años y la entrega de complemento nutricional a través de la Operación Prolongada de Recuperación y Socorro -OPRS-. De la misma manera, buscando la sostenibilidad de los programas y proyectos para continuar avanzando y cualificando la atención y protección de este grupo poblacional, se construyó y aprobó mediante Acuerdo Municipal No. 240 del 17 de Septiembre de 2014 la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2014-2024, de la misma manera, se ajustó y fortaleció el Comité de Infancia y Adolescencia, el Comité de Erradicación del trabajo infantil, se creó la Mesa Interinstitucional para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivos y la Mesa Interinstitucional para la prevención del embarazo a edad temprana, el Comité de prevención del reclutamiento forzado y el Comité Municipal de Convivencia Escolar, con el fin de incrementar la coordinación y articulación interinstitucional que permitiera optimizar los recursos de cada entidad para la ampliación de cobertura y cualificación de los servicios brindados.

**Indicador 83: Porcentaje de Niñas, niños y adolescentes víctimas de MAP, MUSE, AE (Cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido):** Como municipio

expulsor, Villavicencio no ha reportado casos para este ciclo vital en este hecho. El Municipio de Villavicencio, desde el programa “Villavicencio más humana e incluyente” planteo como Meta “Formular e implementar el Plan de Prevención y Protección, que permita la identificación de los escenarios de riesgo y las acciones tendientes a reducir las amenazas y vulnerabilidades o mitigar los efectos posibles de violaciones de Derechos Humanos” se construyó el Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no repetición, que garantice la prevención de accidentes por MAP, MUSE y AE en el Municipio. De la misma manera, desde el programa “Seguridad para el progreso” se estableció la meta de “Formular e implementar un proyecto para fortalecer a la fuerza pública y organismos de seguridad, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes”, a través del cual se han venido adelantando diversas intervenciones con trabajo articulado entre la administración municipal y la fuerza pública mediante convenios para aportar recursos que vayan encaminados a fortalecer la seguridad de la población del Municipio y, la construcción e implementación del Plan Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana se viene garantizando la disminución de delitos en contra de la población de infancia del Municipio de Villavicencio.

Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta se recibieron 2 víctimas de MAP, MUSE y AE de infancia en el año 2012 y 1 en el año 2014, quienes al presentar su declaración, ingresan y se activa la ruta diferencial a través de la valoración psicosocial que permite establecer el Plan de Atención Inmediata y vinculación a los programas que propendan por el restablecimiento de sus derechos, con el acompañamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Secretaría Local de Salud principalmente, pero incluye a todas las instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Ese Plan de Intervención incluye toda la oferta social del Municipio, acorde a las condiciones específicas del caso.

**Indicador 84: Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Municiones Sin Explotar.**

**Indicador 85: Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Municiones Sin Explotar. Indicador**

**86: Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Artefacto Explosivo.**

**Indicador 87: Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Artefacto Explosivo:** Como municipio expulsor, en el Municipio de Villavicencio no se han reportado casos para este ciclo vital en este hecho. El Municipio de Villavicencio, desde el programa “Villavicencio más humana e incluyente” planteo como Meta “Formular e implementar el Plan de Prevención y Protección, que permita la identificación de los

escenarios de riesgo y las acciones tendientes a reducir las amenazas y vulnerabilidades o mitigar los efectos posibles de violaciones de Derechos Humanos” se construyó el Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no repetición, que garantice la prevención de accidentes por MAP, MUSE y AE en el Municipio. De la misma manera, desde el programa “Seguridad para el progreso” se estableció la meta de “Formular e implementar un proyecto para fortalecer a la fuerza pública y organismos de seguridad, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes”, a través del cual se han venido adelantando diversas intervenciones con trabajo articulado entre la administración municipal y la fuerza pública mediante convenios para aportar recursos que vayan encaminados a fortalecer la seguridad de la población del Municipio y, la construcción e implementación del Plan Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana se viene garantizando la disminución de delitos en contra de la población de del Municipio de Villavicencio, incluidos los niños y niñas de infancia que ha brindado las condiciones necesarias para que la ciudadanía goce de condiciones mínimas de paz y convivencia.

Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta, solo se han recepcionado 3 víctimas de este hecho victimizante en este ciclo vital de infancia, pero no se cuenta con serie temporal ni con la información relacionada con su condición de fallecido o herido. El Municipio de Villavicencio cuenta con importante presencia institucional, especialmente en las zonas más vulnerables de la ciudad, sitios donde se concentra el mayor número de personas víctimas que llegan al municipio en busca de la respuesta institucional que no reciben en el resto de municipios del Departamento.

**Indicador 88: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado (Especificar si se trata de territorios expulsores):** Como municipio expulsor, para el periodo de 2011 a 2014, el indicador muestra un comportamiento ascendente en los años 2012, 2013 y 2014, según los datos del Registro Nacional de Víctimas; el porcentaje de víctimas de este hecho fue de 84,13%, 79,31%, 85,48%, 88,06% y 96,23%, en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 respectivamente, por tanto, es un indicador que evidencia una tendencia ascendente, mostrando que el hecho victimizante que más afecta a la infancia es el desplazamiento forzado.

La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de

Victimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011 y el programa “Atención a la Niñez y a la Adolescencia”, Meta “Implementar y fortalecer seis (6) programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato familiar, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado), ha venido implementando diversas intervenciones con trabajo articulado entre la administración municipal y la fuerza pública mediante convenios para aportar recursos que vayan encaminados a fortalecer la seguridad de la población del Municipio, la construcción e implementación del Plan Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana mediante un ejercicio coordinado entre todas las dependencias de la administración municipal que permite no solo la intervención desde el punto de vista de seguridad sino una intervención social prioritaria en las zonas más deprimidas y comunas con Alerta temprana del Municipio, tales como, programas de atención a los niños y niñas que se encuentren con sus derechos vulnerados, como es el caso de las víctimas de este delito, la gestión y desarrollo del proyecto la Casita de los Derechos, la creación de la Unidad Móvil como estrategia de prevención y atención de la infancia en riesgo y/o con vulneración de derechos, las Guarderías 24 horas para la atención de niños y niñas en riesgo, la firma del convenio para el fortalecimiento de las estrategias Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual y Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar.

Como municipio receptor, para el periodo de 2011 a 2014, el indicador muestra un comportamiento de recepción ascendente en los años 2012 y 2014, según los datos del Registro Nacional de Víctimas; el número de víctimas de este hecho fue de 492, 670, 565, 687 y 182, en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente, pero igualmente el indicador evidencia una disminución considerable en el año 2015 (teniendo en cuenta que el corte de la información es a 1 de Octubre de 2015). Esto no quiere decir que la problemática haya disminuido, ya que el acumulado refleja la necesidad de la oferta y vinculación permanente en los programas de atención integral de la población de la infancia víctima del conflicto armado, población que por sus condiciones de alta vulnerabilidad requiere una atención constante y subsidiada en el 100%; pero además, el Municipio se ve afectado en la relación expulsión-recepción, ya que estamos hablando que mientras salen del Municipio víctimas por desplazamiento forzado, en promedio 52 niños y niñas de primera infancia, llegan 519 en promedio anualmente, lo cual, si lo vemos desde el punto de vista de la respuesta institucional que debe atender el Municipio, se ampliaría la demanda en un 90%, demanda que sobrepasa la capacidad institucional y financiera del Municipio y la oferta nacional –que

aún- no da respuesta a los requerimientos del Gobierno local para garantizar dicha atención **oportuna** a los niños y niñas de infancia víctimas de desplazamiento forzado.

La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011 La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011 y el programa “Atención a la Niñez y a la Adolescencia”, Meta “Implementar y fortalecer seis (6) programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato familiar, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado), ha gestionado e implementado en articulación con las entidades del nivel municipal y nacional diferentes programas para la atención y protección de los niños y niñas de infancia, tales como, la implementación de programas de atención, protección y restablecimiento de derechos para los niños y niñas en situación de riesgo, la gestión y desarrollo del proyecto la Casita de los Derechos, la creación de la Unidad Móvil como estrategia de prevención y atención de la infancia en riesgo y/o con vulneración de derechos, las Guarderías 24 horas para la atención de niños y niñas en riesgo y la gestión e implementación del programa de Seguridad Alimentaria para familias con niños y niñas menores de 12 años y la entrega de complemento nutricional a través de la Operación Prolongada de Recuperación y Socorro -OPRS-. De la misma manera, buscando la sostenibilidad de los programas y proyectos para continuar avanzando y cualificando la atención y protección de este grupo poblacional, se construyó y aprobó mediante Acuerdo Municipal No. 240 del 17 de Septiembre de 2014 la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2014-2024, de la misma manera, se ajustó y fortaleció el Comité de Infancia y Adolescencia, el Comité de Erradicación del trabajo infantil, se creó la Mesa Interinstitucional para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivos y la Mesa Interinstitucional para la prevención del embarazo a edad temprana, el Comité de prevención del reclutamiento forzado y el Comité Municipal de Convivencia Escolar, con el fin de incrementar la coordinación y articulación interinstitucional que



permitiera optimizar los recursos de cada entidad para la ampliación de cobertura y cualificación de los servicios brindados,

**Indicador 89: "Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados (Aclarar si el número de NNA corresponde a la fecha de ocurrencia del hecho o la edad actual y la fecha de corte de la información)":** Como municipio expulsor, se presentó 1 caso por este hecho victimizante en niño o niña de infancia en el año 2011, de acuerdo al Registro Único de Víctimas a corte del 1 de mayo de 2015. La Alcaldía de Villavicencio, en el marco del programa "Villavicencio, más humana e incluyente" con la meta "Crear el Observatorio de Derechos Humanos y Ley de Víctimas" en articulación con las entidades que forman parte del Comité de Prevención de reclutamiento forzado, en el año 2013, se levantó la línea base de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en el Municipio, se identifican las zonas donde se presenta la situación de riesgo, el bajo porcentaje de denuncias y la deficiente información por parte de las Instituciones del orden nacional y local sobre la problemática. De la misma manera, todas las acciones de prevención y protección implementadas por el Municipio en el marco del Plan Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana muestran que esta población –aunque en mínima cantidad- es utilizada por los grupos ilegales en nuestro Municipio.

Como municipio receptor, en el Municipio de Villavicencio, no se recibieron casos con este hecho victimizante de vinculación a actividades relacionadas con grupos al margen de la Ley, de acuerdo al Registro Nacional de Víctimas a corte del 1 de Octubre de 2015. No se cuenta con serie temporal. Frente a esta situación, la atención inmediata es asumida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de los Hogares Tutores con el fin de iniciar su proceso de restablecimiento de derechos. De la misma manera, en la caracterización de la población Víctima del Conflicto residente en Villavicencio, se realizó la medición de los indicadores de goce efectivo de derechos, con el fin de contar con un insumo para la implementación de proyectos que respondan a las necesidades reales –en este caso- de los niños y niñas de la infancia víctimas de este delito, tendientes a prevenir y atender oportunamente la situación la utilización de niños y niñas de este ciclo de vida en actividades relacionadas con grupos armados.

**Indicador 90: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del abandono o despojo forzado de tierras:** Como municipio expulsor, no se presentaron casos por

este hecho victimizante en niños y niñas de infancia correspondiente a este periodo, de acuerdo al Registro Único de Víctimas a corte del 1 de octubre de 2015.

Como municipio receptor, en el Municipio de Villavicencio, no se recepcionó ningún caso de víctimas de abandono o despojo forzado de tierras perteneciente al grupo poblacional de infancia, de acuerdo al Registro Nacional de Víctimas a corte del 1 de Octubre de 2015. No se cuenta con serie temporal; pero, vale la pena aclarar que siendo el mayor delito el desplazamiento forzado que afecta a los niños y niñas pertenecientes a este ciclo vital, se podría inferir que al mismo porcentaje de familias que sufren el delito de abandono o despojo forzado de tierras es aplicable para este grupo de infantes en la misma proporción.

**Indicador 91: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de actos terroristas /Atentados/Combates/ Hostigamiento:** Como municipio expulsor, para el año 2010 se presentaron el 1,59% y para el año 2012 correspondió un 1,61% donde un menor de edad entre los 0 y 5 años fue víctima de acto terrorista, lo cual muestra en el periodo 2010-2012 se dio en la misma cantidad el incremento de este delito contra niños y niñas de infancia, según reporte de la Red Nacional de Información; aunque también, se puede interpretar el caso ocurrido en el año 2012 como un hecho aislado, lo cual no representa una tendencia de ocurrencia. Lo anterior refleja un impacto positivo de las políticas implementadas por la Administración Municipal en materia de prevención y protección, para niños, niñas y adolescentes. La Administración Municipal en articulación con la Policía Nacional y las diferentes entidades adscritas al SNARIV, han hecho presencia permanente en los diferentes sectores de la ciudad de Villavicencio, con atención especial en los sitios más vulnerables, implementando programas de prevención y protección con el fin de garantizar la paz y convivencia de la población, por tanto se puede inferir que las condiciones de seguridad en el Municipio disminuyen la vulnerabilidad de los menores.

Como municipio receptor, se han recepcionado en el año 2012: 20 casos y en el año 2013: 3 casos, lo cual muestra un importante descenso en el comportamiento del indicador. La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, implemento la ruta de atención diferencial para niños y niñas, a través de la presencia de un Equipo psicosocial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el

Punto de Atención a las Víctimas, quien se encarga de la atención psicosocial de niños y niñas (incluida los de infancia) por medio de la ludoteca. De la misma manera, se ha realizado jornadas de cesación de derechos a la población víctima del municipio de Villavicencio, en las cuales está incluida la atención de niños y niñas que nos permita avanzar hacia el goce efectivo de sus Derechos, donde confluyen todas las instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas con la oferta institucional en el territorio.

**Indicador 92: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de amenazas:**

Como municipio expulsor, para el año 2010 se presentaron el 3,17%; en el 2011 un 3,45%; para el año 2012 correspondió un 12,9%; para el 2013 un 20,9% y para el año 2014 correspondió un 32,08% de niños y niñas de infancia víctimas de amenazas, lo cual muestra un comportamiento ascendente de este indicador para el periodo 2012 - 2014, según reporte de la Red Nacional de Información, que, a pesar de las acciones de prevención, protección y seguridad a la infancia implementadas por el Municipio y las entidades de seguridad no han dejado de afectar a este grupo poblacional. La Administración Municipal en articulación con la Policía Nacional y las diferentes entidades adscritas al SNARIV, han hecho presencia permanente en los diferentes sectores de la ciudad de Villavicencio, con atención especial en los sitios más vulnerables y/o con Alerta temprana, implementando programas de prevención y protección población en general incluyendo a la infancia con el fin de garantizar la paz y convivencia de la población.

Como municipio receptor, se han recepcionado en el año 2012, 109 casos; en el año 2013, 56 casos; en el 2014, 25 casos y en el año 2015, 10 casos, que aunque muestra un importante descenso en el comportamiento del indicador, estas víctimas de amenaza requieren una atención psicosocial permanente que garantice sanar internamente el daño hecho al niño o niña en este ciclo de vida y a su familia. Por tal razón, la Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, implemento la ruta de atención diferencial para niños y niñas, a través de la presencia de un Equipo psicosocial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Punto de Atención a las Víctimas, quien se encarga de la atención psicosocial de niños y niñas (incluida los de infancia) por medio de la ludoteca. De la misma manera, se ha realizado jornadas de cesación de derechos a la población víctima del municipio de Villavicencio,

en las cuales está incluida la atención de niños y niñas que nos permita avanzar hacia el goce efectivo de sus Derechos, donde confluyen todas las instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas con la oferta institucional en el territorio.

**Indicador 93: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual:** Como municipio expulsor no se encontraron reportes de este hecho victimizante para población de 6 a 11 años, ocurridos en el periodo 2011 a 2014

El Municipio de Villavicencio como receptor, durante el periodo comprendido en el periodo 2011 – 2015, recepcionó 3 casos, de los cuales 1 en el año 2013; 1 en el año 2014 y 1 en lo que llevamos del año 2015, acorde con la información de la Red Nacional de Información; y de la misma manera que el indicador anterior, las víctimas de este escalofriante delito, requieren una atención psicosocial permanente que garantice sanar internamente el daño hecho al niño o niña en este ciclo de vida y a su familia, de lo contrario, son niños y niñas que en la medida que crecen se van enfrentando a situaciones más difíciles.

La Administración Municipal, dentro de su Plan de Desarrollo “Villavicencio sin miedo, Gobierno de la Ciudad”, contempla el programa “Atención a la Niñez y a la Adolescencia”, meta “Implementar y fortalecer seis (6) programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato familiar, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado), se firma el Convenio Interadministrativo 001 de 2012, firmado entre el ICBF, la Gobernación del Meta, la Fiscalía General de la Nación, el Hospital Departamental de Villavicencio y la Alcaldía de Villavicencio con el objeto de “Aunar acciones, recursos humanos, logísticos y económicos para brindar atención integral en el CAIVAS (Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual) - CAVIF (Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar), donde se brinda la atención integral a las víctimas de este delito. Además, la Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, implemento la ruta de atención diferencial para niños y niñas, a través de la presencia de tres Equipos psicosociales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar,

Alcaldía y la Gobernación del Meta en el Punto de Atención a las Víctimas, quien se encarga de la atención psicosocial de niños y niñas (incluida los de infancia) víctimas de este hecho victimizante, que además, coordinan la ruta de atención psicosocial con el Sistema de Salud.

**Indicador 94: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición forzada:** Como municipio expulsor no se encontraron reportes de este hecho victimizante para población de 6 a 11 años, ocurridos en el periodo 2011 a 2014

El Municipio de Villavicencio como receptor, durante el periodo comprendido en el periodo 2011 – 2015, recepcionó 30 casos, de los cuales 13 fueron en el año 2012; 13 en el 2013; 3 en el 2014 y 1 en el año 2015, acorde con la información de la Red Nacional de Información; y de la misma manera que el indicador anterior, las víctimas de este escalofriante delito, requieren una atención psicosocial permanente que garantice sanar internamente el daño hecho al niño o niña en este ciclo de vida y a su familia, de lo contrario, son niños y niñas que en la medida que crecen se van enfrentando a situaciones más difíciles.

La Administración Municipal, dentro de su Plan de Desarrollo “Villavicencio sin miedo, Gobierno de la Ciudad”, contempla el programa “Villavicencio más humana e incluyente” planteo como Meta “Formular e implementar el Plan de Prevención y Protección, que permita la identificación de los escenarios de riesgo y las acciones tendientes a reducir las amenazas y vulnerabilidades o mitigar los efectos posibles de violaciones de Derechos Humanos” se construyó el Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no repetición y el programa “Seguridad para el progreso” se estableció la meta de “Formular e implementar un proyecto para fortalecer a la fuerza pública y organismos de seguridad, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes”, a través del cual se han venido adelantando diversas intervenciones con trabajo articulado entre la administración municipal y la fuerza pública mediante convenios para aportar recursos que vayan encaminados a fortalecer la seguridad de la población del Municipio y, la construcción e implementación del Plan Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana se viene garantizando la disminución de delitos en contra de la población del Municipio, incluyendo la infancia del Municipio de Villavicencio.

De la misma manera por medio del programa “Atención a la Niñez y a la Adolescencia”, meta “Implementar y fortalecer seis (6) programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato familiar, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado), se

cuenta con programas de atención a los niños y niñas que se encuentren con sus derechos vulnerados, como es el caso de las víctimas de este delito.

Además, la Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, implemento la ruta de atención diferencial para niños y niñas, a través de la presencia de tres Equipos psicosociales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alcaldía y la Gobernación del Meta en el Punto de Atención a las Víctimas, quien se encarga de la atención psicosocial de niños y niñas (incluida los de infancia) víctimas de este hecho victimizante, que además, coordinan la ruta de atención psicosocial con el Sistema de Salud.

**Indicador 95: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles:** Como municipio expulsor, no se reportaron datos de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles, para el periodo comprendido entre el año 2011 a 2014, según reporte de la Red Nacional de Información; pero al igual que en el tema de abandono o despojo forzado de tierras, las familias afectadas por este delito, incluyen a los niños y niñas de infancia que forman parte de esos núcleos familiares, víctimas de este delito.

Como municipio receptor, se recepcionó 1 caso de niña o niño de infancia víctima de pérdida de bienes muebles o inmuebles, en el año 2013 , según reporte de la Red Nacional de Información, cifra que no se considera representativa, en la medida que no es recurrente por lo menos para este grupo poblacional. La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, en articulación con las diferentes entidades adscritas al sistema, cuenta con la estrategia Punto de Atención a Víctimas, donde se le brinda una atención integral a las personas víctimas del conflicto armado interno, desde el primera paso que es la presentación de la declaración y la solicitud de protección de tierras y/o bienes que por fuerza mayor debieron dejar en abandono, lo que permite que el Estado Colombiano garantice la protección de dichas

tierras o bienes y posteriormente repare la pérdida o despojo forzado de los mismos. A nivel de responsabilidad del Municipio, son familias que generan una serie de situaciones que no solo son complejas para las familias sino, que ponen al Municipio en una situación de vulnerabilidad con el incremento de los asentamientos humanos en los sectores más vulnerables de la ciudad, el incremento de las invasiones en zonas de alto riesgo, rondas, predios privados o del Municipio, la demanda de servicios públicos o la utilización de los mismos en forma ilegal, además de la irresponsabilidad de gobiernos anteriores con la proliferación de barrios sin legalizar y el desorden de la ciudad que afecta también la seguridad de sus habitantes y la movilidad de los mismos, entre otros. Lo anterior, sumado a las barreras de acceso que encuentra el ente local para gestionar recursos ante el Gobierno Nacional para garantizar el acceso a la vivienda de estas familias, de servicios públicos y de infraestructura en general y las situaciones de riesgo por desastres naturales, que son de atención inmediata donde en su mayoría están ubicadas estas familias, hace que no se pueda garantizar los derechos de esta población de manera oportuna, trayendo consigo, cada retraso en la atención de estas familias, la puesta en riesgo de la familias, y, principalmente de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, que se les vincula otras problemáticas sociales como, el embarazo a temprana edad, el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales, delincuencia, calle, trabajo infantil, pandillismo, entre otras.

**Indicador 96: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de secuestro:**

Como municipio expulsor no se presentó ningún caso para el periodo 2011-2015 en niños y/o niñas de infancia afectados por este hecho victimizante, según reporte de la Red Nacional de Información.

La Administración Municipal, dentro de su Plan de Desarrollo “Villavicencio sin miedo, Gobierno de la Ciudad”, contempla el programa “Villavicencio más humana e incluyente” planteo como Meta “Formular e implementar el Plan de Prevención y Protección, que permita la identificación de los escenarios de riesgo y las acciones tendientes a reducir las amenazas y vulnerabilidades o mitigar los efectos posibles de violaciones de Derechos Humanos” se construyó el Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no repetición y el programa “Seguridad para el progreso” se estableció la meta de “Formular e implementar un proyecto para fortalecer a la fuerza pública y organismos de seguridad, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes”, a través del cual se han venido adelantando diversas intervenciones con trabajo articulado entre la administración municipal y la fuerza pública mediante convenios para aportar recursos que vayan encaminados a fortalecer la seguridad de la población del Municipio y, la construcción e implementación del Plan

Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana se viene garantizando la disminución de delitos en contra de la población del Municipio, incluyendo la población infantil del Municipio de Villavicencio.

El Municipio de Villavicencio como receptor, durante el periodo comprendido en el periodo 2012 – 2015, recepcionó 6 casos; 2 en el año 2012, 2 en el 2013 y 2 en el año 2014 acorde con la información de la Red Nacional de Información; lo que muestra una constante en este delito; al igual que en los indicadores anteriores relacionados de desaparición forzada y violencia sexual, las víctimas de este escalofriante delito, requieren una atención psicosocial permanente que garantice sanar internamente el daño hecho al niño o niña en este ciclo de vida y a su familia, de lo contrario, son niños y niñas que en la medida que crecen se van enfrentando a situaciones más difíciles.

De la misma manera por medio del programa “Atención a la Niñez y a la Adolescencia”, meta “Implementar y fortalecer seis (6) programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato familiar, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado), se cuenta con programas de atención a los niños y niñas que se encuentren con sus derechos vulnerados, como es el caso de las víctimas de este delito.

Además, la Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, implemento la ruta de atención diferencial para niños y niñas, a través de la presencia de tres Equipos psicosociales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alcaldía y la Gobernación del Meta en el Punto de Atención a las Víctimas, quien se encarga de la atención psicosocial de niños y niñas (incluida los de infancia) víctimas de este hecho victimizante, que además, coordinan la ruta de atención psicosocial con el Sistema de Salud.

**Indicador 97: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de tortura:** Como municipio expulsor ni como receptor, no se reporta ningún caso de tortura en el Municipio que afecte a los niños y niñas de infancia.

**Indicador 98: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas en orfandad a causa del conflicto armado:** Por información suministrada por el Instituto Colombiano



de Bienestar Familiar, se han presentado 175 casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de orfandad en el periodo 2011-2015, pero no se determina el ciclo vital, lo que representa un 9,5% del total de los niños, niñas y adolescentes han quedado huérfanos por causa del conflicto armado.

La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, implementó la ruta de atención diferencial para la atención de víctimas del conflicto armado menores de edad que no tengan un acudiente o tutor legal para realizar la declaración y a través de la presencia de tres Equipos psicosociales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alcaldía y la Gobernación del Meta en el Punto de Atención a las Víctimas, quien se encarga de la atención psicosocial de niños y niñas (incluida los de infancia) víctimas de este hecho victimizante, que además, coordinan la ruta de atención psicosocial con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

**Indicador 99: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de retorno a su lugar de origen:** Aunque en el Municipio de Villavicencio no se ha adelantado un proceso de retorno con tal con el cumplimiento del protocolo establecido por la Unidad Nacional de Víctimas, se vienen adelantando procesos de reubicación en el mismo municipio con dos grupos de familias indígenas: Uitotos Ferra+ria en el Resguardo Maguare y Makunas y cubeos en la Madrid; con familias no indígenas se ha venido trabajando para llegar a procesos de restablecimiento en los barrios San Antonio y en la vivienda gratuita del barrio la Madrid que vienen a ser alrededor de 900 núcleos familiares. Por lo tanto, no se tiene información respecto a este indicador.

**Indicador 100: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reparación administrativa:** No existe reporte para calcular. Es un proceso que maneja la Unidad Nacional de Víctimas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a pesar de los esfuerzos no se tuvo acceso a esta información.

La Administración Municipal desde el 2012 ha velado y ha puesto en discusión, en distintos escenarios interinstitucionales sobre la implementación de la Ley de Víctimas, la necesidad de llevar a cabo jornadas de indemnización con acompañamiento institucional para garantizar que los recursos que reciba la población contribuyan a un

restablecimiento de derechos, por ello, ha liderado la organización de 3 Ferias de Servicios, con la presencia de las entidades que hacen parte del SNARIV, para acercar la oferta institucional y académica a la población que recibe la indemnización administrativa y a la fecha se han beneficiado más de 900 víctimas del conflicto armado. Hay que continuar insistiendo sobre los procesos de indemnización con acompañamiento institucional, no puede correr el riesgo de que la población víctima del conflicto armado reciba unos recursos que sin una debida orientación no terminan mejorando las condiciones de vida.

**Indicador 101: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reunificación familiar:** Por información suministrada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se han presentado 3 casos de niños, niñas y adolescentes víctimas con procesos de reunificación familiar en el periodo 2011-2015, pero no se determina el ciclo vital, lo que representa un 0,1% del total de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

la Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, cuenta con la estrategia Punto de Atención a las Víctimas donde confluyen todas las instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, donde se implementó la ruta de atención diferencial para niños y niñas; de la misma manera por ser la Reunificación Familiar que está bajo la competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es quien se encarga de la atención psicosocial de niños y niñas (incluida los de infancia) víctimas de este hecho victimizante, que además, coordinan la ruta de reunificación familiar.

**Indicador 102: Número de niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley:** Por información suministrada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se han presentado 162 casos de niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley en el periodo 2011-2015, pero no se determina el ciclo vital. Se puede inferir que es un promedio anual de 32 niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley.

La entidad que tiene la competencia directa de la atención de este grupo poblacional es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que ha venido dando respuesta a la demanda presentada a través de la atención integral y restablecimiento de los derechos a aquellos niños, niñas y adolescentes que se han desvinculado de grupos armados al margen de la ley. La modalidad de atención del Hogar tutor, cuenta con la oferta de cupos suficientes para la atención del 100% de la demanda. Los procesos de atención psicosocial dirigidos a estos niños, niñas y adolescentes se han fortalecido con articulación interinstitucional para la formación y capacitación del talento humano que atiende esta población, así mismo se orienta a los niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley en su proyecto de vida. Dentro de las acciones adelantadas por el Municipio se dio el fortalecimiento a los hogares tutores mediante entrega de bonos para el apoyo alimentario y hábitat y la articulación interinstitucional e intersectorial para adelantar los procesos de restablecimiento de derechos.

**Indicador 103: Número de niñas, niños y adolescentes lesionados por pólvora:** El Indicador presenta un aumento pasando de 1 caso en el año 2011 a 3 en el año 2014, presentando su mayor índice en el año 2013 con 4 casos. Dentro de las acciones adelantadas por el Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “entornos institucionales, comunitarios, laborales, saludables y seguros” da cumplimiento a la meta 95 al “Incrementar el porcentaje de instituciones que reportan al Sistema de Vigilancia en Salud SIVIGILA”, se implementó el plan de contingencia para la intensificación de la vigilancia epidemiológica de lesiones por pólvora, el municipio reglamento a través de los decretos 346 de 2007 y 326 del 2008 donde se prohíbe la producción, transporte, venta y manipulación de pólvora en el municipio, capacitación sobre protocolo INS de pólvora en IPS del municipio, articulación con la red del sistema de salud, sensibilización a padres de familia sobre la implicación penal y afectación de salud que genera el uso indebido de la pólvora por parte de los menores de edad, activación de plan de contingencia en temporadas decembrinas y festividades en el municipio de Villavicencio y socialización de los mismos en la comunidad en general a través de boletines de prensa, difusión en radio y televisión, se logro una mejor coordinación de las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control en algunas IPS del municipio lo que permitió la atención y notificación oportuna de los casos de lesiones por pólvora debido al fortalecimiento en la búsqueda activa de los casos y notificación de los mismo en el SIVIGILA. Dentro de las dificultades encontradas esta la

notificación tardía por parte de las IPS de algunos casos de lesiones por pólvora durante el inicio de la vigilancia del evento en el año 2011 y demora por parte de algunos lesionados en la oportunidad en la atención para evitar sanciones legales de acuerdo a lo estipulado en el decreto de prohibición del uso de la pólvora.

La Alcaldía de Villavicencio, expidió y socializó el Decreto 230 del 13 de diciembre de 2013 "Por medio del cual se reglamenta el uso, venta, expendio, comercialización, transporte y almacenamiento de pólvora, artículos pirotécnicos, fuegos artificiales en el Municipio de Villavicencio" Lo anterior, con el fin de realizar seguimiento a la aplicación del mismo y garantizar los derechos fundamentales de los niños, niñas y adolescentes a su integridad física y mental a su salud y recreación. Igualmente, con el fin de dar cumplimiento al comunicado No. 201300028469-1 de la Procuraduría Delegada para la Defensa de los Derechos de la Infancia, la Adolescencia y la Familia, donde resalta entre otros aspectos, que se debe disminuir el índice de personas quemadas por el uso de pólvora y generar acciones preventivas que eviten víctimas por el uso de la misma.

#### **1.2.2.4 Análisis por categoría de derechos (haga uso de los insumos señalados en la estructura del informe).**

##### **Categoría de derechos a la Existencia para la infancia.**

El derecho a la salud está incluido en el Plan de Desarrollo Municipal, con la Estrategia 3.1 CIUDAD SALUDABLE: CIUDAD SALUDABLE Y SIN MIEDO A VIVIR PLENAMENTE, donde concibe la salud como sinónimo de calidad de vida, de forma integral mediante la garantía de aseguramiento a la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el desarrollo de estrategias como la atención primaria en salud, la vigilancia en salud pública, la inspección, vigilancia y control de las instituciones sanitarias y no sanitarias que puedan generar un riesgo para la salud; la promoción, la prevención de la enfermedad y la recuperación de los enfermos, en busca de una Ciudad incluyente, equitativa y justa gestión, que elimina las barreras de acceso, atiende oportunamente los casos de enfermedad de sus ciudadanos sin exclusión alguna y promueve los estilos de vida saludables, para dar un giro a la alta incidencia de factores de riesgo y de indicadores no favorables al desarrollo.

El Objetivo Estratégico es reducir la mortalidad infantil, en la niñez, la tasa de mortalidad materna, la asociada a cáncer de cuello uterino, la asociada a VIH/SIDA, aumentar el

porcentaje de niños menores o iguales a un año vacunados con los biológicos trazadores, promover la salud sexual y reproductiva durante el periodo de gobierno. Los componentes estratégicos o Programáticas son: (10) niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables, (11) entornos institucionales, comunitarios, laborales saludables y seguros y (12) infraestructura para la prestación de servicios. Respecto al componente Financiero se da por el Sistema General de Participaciones, Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Regalías, Coljuegos, Rentas Cedidas, Cofinanciación y FOSYGA .

Para la garantía del derecho a la SALUD , las acciones del Municipio de Villavicencio están articuladas con la política pública en el marco de Ley 1438 de 2011 por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Resolución 518 de 2015, Resolución 1841 de 2013 - Plan Decenal de Salud Pública, el Acuerdo No. 240 de 2014 Política Pública de Infancia y Adolescencia. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo Municipal los Documentos CONPES 178, 179, 180 y 181 de 2015. Se conformó el Comité de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia conformado por todas las Secretarías Municipal, entes de control, ICBF, ANSPE, SENA y otros sectores importantes quienes se reúnen dos veces al año y extraordinariamente cuando se amerita. Por lo tanto, las acciones desarrolladas por el Municipio de Villavicencio para la garantía del derecho a la salud están enmarcadas en la Estrategia de Atención Primaria en Salud, de conformidad con lo establecido en la ley 1438 de 2011, descritas a continuación:

- Estrategia anual de Búsqueda y vacunación de población susceptible a través de acciones extramurales ,Realizar anualmente 4 jornadas con biológicos PAI Y extrapai a población vulnerable y víctima y priorizada por MINSALUD, fortalecimiento Anual de la Cadena conservación de frío, asistencia técnica y asesoría en los programas de cada línea, AIEPI (Atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia) y PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones) en en100% delas EPS - Subsidiadas Y Contributivo,100% de reportes mensuales y anuales de información de PAI, completos y oportunos en el SISTEMAPAI WEB implementado, realizar 9 reuniones de Comité de Salud Infantil como Espacio de coordinación y articulación local intersectorial para formulación y seguimiento de plan local de salud infantil, y programas de Primera Infancia (Cero a Siempre).

- Estrategia AIEPI, para la Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia ,en EPS, IPS, ESE. que incluye la capacitación a actores sociales en prácticas claves AIEPI (atención integrada de enfermedades prevalentes de la infancia).

Capacitación de talento humano en salud en el componente clínico de AIEPI. La E.S.E. municipal realizó capacitación en AIEPI clínico. Socialización de la estrategia AIEPI al personal no asistencial (vigilancia, servicios generales y administrativos). Entrenamiento al personal médico y de enfermería que atiende partos en la estrategia: minuto de oro. fortalecimiento de AIEPI comunitario: mediante el trabajo comunitario de las agentes comunitarias de salud - realizando visitas domiciliarias en la zona urbana y rural del municipio, con el fin de realizar caracterización a la población menor de cinco años y gestantes bajo la estrategia AIEPI, identificar riesgos en salud, minimizarlos y promover las prácticas claves de AIEPI de acuerdo a los casos encontrados, realizar demanda inducida a los diferentes programas de promoción y prevención y referencia de casos en menores de cinco años con señales de alarma y educación en las prácticas claves de AIEPI.

- Asistencia técnica nutricional de promoción y prevención a IPS - EAPB del municipio, asistencia técnica nutricional a tiendas escolares de los colegios de Villavicencio, charlas de promoción y prevención nutricional a comunidad indígena, afro, discapacidad, víctimas. Realización de consolidados y diagnósticos nutricionales a población menor de cinco años, gestantes. Seguimiento a IPS sobre casos de bajo peso al nacer.

- Actividades de información, educación y comunicación con gestantes, familia y comunidad frente a DSR, prevención de ITS-VIH SIDA. Disminución de las barreras de acceso para la prueba voluntaria para VIH SIDA a las gestantes. Promoción de la prueba voluntaria para VIH SIDA a las gestantes en el primer control prenatal. Asistencia técnica, capacitación y seguimiento a IPS relacionado con la atención integral de la gestante en VIH. Implementación del sistema de vigilancia. Unidades de Análisis de los casos de transmisión materno infantil de VIH.

- Asistencia técnica a IPS, Búsquedas activas institucionales. Seguimiento y visitas de campo. Actividades promoción y prevención en ámbito comunitario e institucional. Control Físico y Químico - aplicación de insecticidas para el control del vector. Vigilancia en salud pública de los eventos, búsquedas activas comunitarias y de contactos. Boletines epidemiológicos semanales según comportamiento de la malaria en el municipio. Vigilancia entomológica (ubicación de trampas para captar las larvas del vector y su análisis en el laboratorio de Salud pública del Departamento).

- Medición del indicador de bajo peso al nacer en grupo poblacional de recién nacidos de productos de gestación mayor o igual a 37 semanas. Recolección de información de datos nutricionales de los niños que asisten a crecimiento y desarrollo. Análisis de información recolectada por AIEPI en sus indicadores. Se realizó valoración y medición de niños y niñas de gobierno al barrio. Acompañamiento a las madres comunitarias

para el seguimiento nutricional de los niños y niñas. Recolección de información de los hogares infantiles. Recolectar y analizar medidas antropométricas de los usuarios menores de seis años. Recolección y análisis de información al programa de salud al colegio de las mediciones antropométricas. Encuesta de lactancia materna exclusiva.

- Vacunación Intra y extramural para el cumplimiento de Coberturas vacunales y el control de las enfermedades inmunoprevenibles

-Estrategia Salud al Colegio o Escuela Saludable que involucra a la comunidad educativa y permite construir en un municipio, espacios saludables e integrar las acciones de salud, educación protección y otros sectores para mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, a través de procesos participativos, creación de herramientas muy claras de educación en salud, prevención de enfermedades y mejoramiento del entorno.

-Estrategia Soy Generación Mas sonriente, atendiendo a 1000 niños y niñas aproximadamente en edades entre 1 a 17 años, para que sean protegidos con barniz de flúor para evitar la caries dental. Esta estrategia se desarrolla en 15 IPS públicas y Privadas en el municipio de Villavicencio.

La Administración Municipal formuló el Plan de Desarrollo 2012 - 2015 teniendo en cuenta los Objetivos del Milenio. En el sector salud se formularon 32 metas que apuntan al cumplimiento de los Objetivos del Milenio para todos los ciclos vitales, con las siguientes estrategias:

- Estrategia de Vigilancia Centinela de la Exposición de Flúor y efectos en salud bucal, en edades de 6,12,15 y 18 años a través de la vigilancia y generación de información en la IPS Centinela escogida por el Departamento.
- Estrategia Familias Fuertes para la Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas , con cobertura a más de 160 familias.
- Estrategia Conformación de Redes Sociales para la Promoción de la Salud Mental, Prevención de la VIF, DEL Abuso Sexual y Maltrato Infantil.
- Estrategia Red ESCNNA como trabajo intersectorial para la prevención y control de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

### **Categoría de derechos al Desarrollo para la infancia**

La Administración Municipal formuló el Plan de Desarrollo 2012 - 2015 teniendo en cuenta los Objetivos de Desarrollo del Milenio. En el sector educativo se formularon 65

metas que apuntan al cumplimiento de los Objetivo de Desarrollo del Milenio para todos los ciclos vitales. Para la garantía del derecho a la educación, las acciones del Municipio de Villavicencio están articuladas con la política pública en el marco de Ley 1450 de 2011 y el Acuerdo No. 240 de 2014 Política Pública de Infancia y Adolescencia. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental y los Documentos CONPES 178, 179, 180 y 181 de 2015. Se conformó el Comité de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia conformado por todas las Secretarías Municipal, entes de control, ICBF, ANSPE, SENA y otros sectores importantes quienes se reúnen dos veces al año y extraordinariamente cuando se amerita. Por otra parte, para la garantía del derecho a la educación, las acciones del Municipio de Villavicencio están soportadas en la aplicación de instrumentos normativos como la Ley 115 de 1994, Ley 1176 de 2007, Ley 1098 de 2006, Ley 715 de 2001. Ley 1450 de 2011.

El derecho a la educación se encuentra incluido en el plan de desarrollo municipal, como lo indica el Objetivo Estratégico al transformar el servicio educativo del Municipio, garantizando el acceso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, el Componente Estratégico o Programática en su estrategia 3.2 Sin miedo a aprender, Programa 13. Sin miedo a prestar el servicio educativo. Incrementar la cobertura educativa en todos los niveles en un 5%. El componente financiero esta soportado en el Sistema General de Participaciones, Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Regalías y Cofinanciación. Por lo tanto, las acciones desarrolladas por el Municipio de Villavicencio para la garantía del derecho a la educación son: 1. Apoyo al Programa de Alimentación Escolar. 2. Apoyo al pago del seguro estudiantil. 3. Prestación del servicio educativo a NNA en condiciones de vulnerabilidad en zonas marginales de Villavicencio. 4. Prestación del servicio educativo a NNA en situación de desplazamiento, extrema pobreza y riesgo social en zonas marginales y deprimidas de Villavicencio. 5. Dotación de mobiliario. 6. Aportes complemento a la gratuidad total. 7. Transporte escolar de estudiantes con necesidades educativas especiales. 8. Apoyo a la operación de los establecimientos educativos oficiales (Vigilancia, Aseo, Acueducto y Energía) 9. Capacitación en proyectos pedagógicos transversales e incorporación a los planes de estudio institucionales en las 50 Instituciones Educativas Oficial de Villavicencio (educación ambiental, programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y educación para el ejercicio de los derechos humanos) 10. Implementación del programa de lectoescritura para estudiantes de básica primaria de 51 instituciones educativas de Villavicencio. 11. Análisis de la calidad educativa en las instituciones educativas oficiales. 12. Implementación de la cultura del emprendimiento y empresarismo en las instituciones educativas oficiales. 13. Implementación del



programa ONDAS en las instituciones educativas oficiales. 14. Asistencia a las instituciones educativas con oferta educativa inclusiva. 15. Dotación de las instituciones educativas oficiales que atienden estudiantes con diversidad funcional. 16. Desarrollo del foro educativo municipal, como escenario para el análisis, seguimiento y protección de las políticas educativas nacionales y departamentales en Villavicencio. 17. Apoyo a la cultura y folclor llanero en las instituciones educativas oficiales. 18. Fortalecimiento de las competencias ciudadanas a los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales.

Dentro de las acciones más sobresalientes durante el periodo de 2012-2015 en el Municipio de Villavicencio, para garantizar la disponibilidad y asequibilidad del sistema educativo en el nivel de escolaridad básica primaria, se identifican:

- Creación de nuevos cupos escolares en básica primaria zona urbana y rural.
- Expansión del servicio educativo en básica primaria hacia las zonas marginales o en desventaja social.
- Acciones de fortalecimiento a los establecimientos educativos de básica primaria en la zona urbana y rural.
- Contratación del servicio con recursos adicionales para atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Adquisición de nuevas herramientas pedagógicas para mejorar la enseñanza.

Así mismo, la Alcaldía de Villavicencio durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2015, ha desarrollado estrategias para garantizar la disponibilidad del sistema educativo en el nivel de escolaridad básica primaria, así:

- Construcción de nuevos espacios educativos para básica primaria en la zona urbana.
- Mantenimiento, remodelación, adecuación de espacios escolares de básica primaria en la zona urbana y rural.
- Dotación de infraestructura tecnológica para básica primaria en la zona urbana y rural.
- Servicios de conectividad en instituciones educativas básica primaria en la zona urbana y rural.

A continuación se presentan el número de Instituciones educativas, públicas y privadas, para la educación básica primaria en la zona urbana y rural del Municipio de Villavicencio:

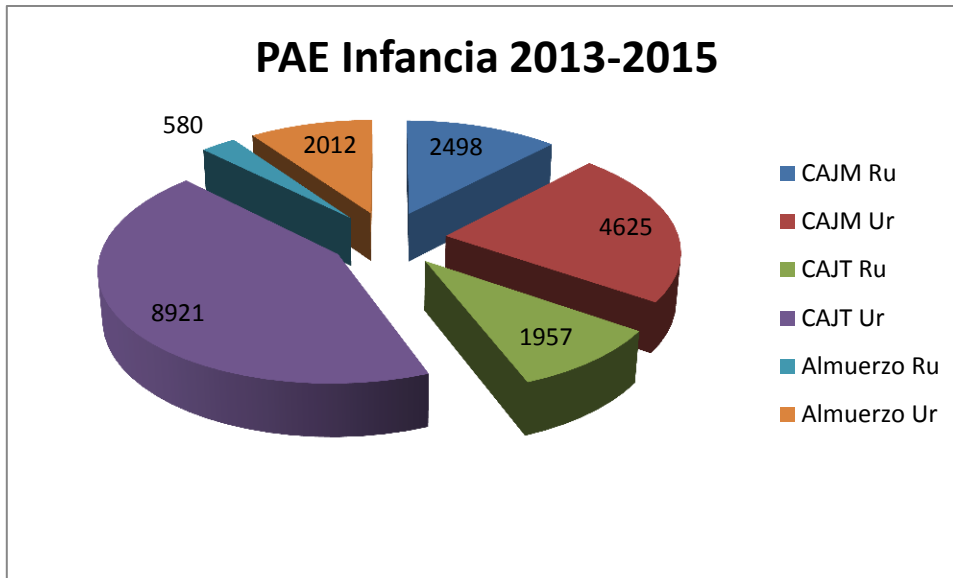
<b>Instituciones según área</b>	<b>No. de Instituciones</b>	<b>No. de cupos</b>
<b>Públicas área urbana</b>	39	32474
<b>Públicas área rural</b>	12	3803
<b>Privadas área urbana</b>	233	11170
<b>Privadas área rural</b>	10	483

Fuente: Secretaria de Educación Municipal

Por otra parte, dentro de las estrategias implementadas por la Administración municipal durante el periodo 2012 - 2015 para garantizar la permanencia y adaptabilidad en las aulas escolares de los niños y las niñas que están en el nivel de escolaridad básica primaria, se identifican:

- Programas de subsidio de transporte escolar dirigidos a la población en riesgo de deserción de las zonas rural y urbana.
- Programas de dotación de uniformes y útiles escolares en la zona urbana.
- Diseño de herramientas de comunicación.
- Brigadas de ubicación.
- Programas de aceleración del aprendizaje para regularizar en primaria a estudiantes en extra edad.
- Círculos de aprendizaje diseñados para situación de desplazamiento, extrema vulnerabilidad y desescolarizados en la zona urbana y rural.
- Promoción de estrategias con articulación y corresponsabilidad con las entidades del Estado, con los medios de comunicación masivos y comunitarios, con el sector productivo, con la sociedad civil, con la comunidad educativa y con las familias.

La cobertura lograda en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en esta administración se sostuvo de manera permanente desde la vigencia 2013 a 2015 con 33823 cupos, de los cuales, 20593 fueron asignados a la infancia, distribuidos en los siguientes complementos alimentarios como se muestra en la gráfica PAE Infancia 2013-2015.



**Fuente: Secretaria de Educación Municipal**

CAJM Ru: Complemento Alimentario Jornada Mañana Zona Rural.

CAJM Ur: Complemento Alimentario Jornada Mañana Zona Urbana.

CAJT Ru: Complemento Alimentario Jornada Tarde Zona Rural.

CAJT Ur: Complemento Alimentario Jornada Tarde Zona Urbana.

Almuerzo Ru: Almuerzo Ración Preparada en Sitio Zona Rural.

Almuerzo Ur: Almuerzo Ración Preparada en Sitio Zona Urbana.

Frente a la garantía de la etno-educación en el nivel de escolaridad básica primaria, las estrategias desarrolladas por el Municipio de Villavicencio durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2015 fueron:

- Servicios educativos en las propias comunidades étnicas en área rural.
- Diseños curriculares para la población escolarizada pertinente a la cultura, contexto y cosmovisión de las diferentes etnias en zona urbana y rural.
- Apoyo a las minorías étnicas para que ejerzan su derecho a establecer y administrar sus propias escuelas y utilizar su idioma en zona urbana y rural.
- Implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos en la zona urbana y rural.

De igual manera, las estrategias desarrolladas por la Alcaldía de Villavicencio durante el período comprendido entre 2012 y 2015 para mejorar la calidad de la educación y aceptabilidad en el nivel de escolaridad básica primaria fueron:

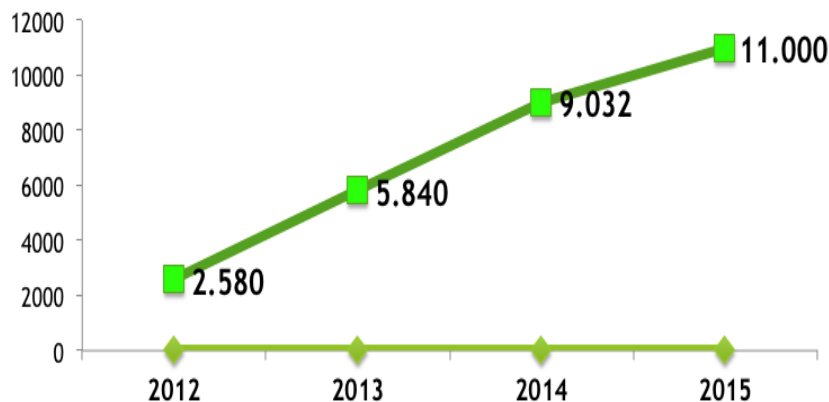
- Procesos de capacitación permanente con enfoque diferencial dirigido a los docentes.
- Diseño/actualización de instrumentos y de mecanismos metodológicos para la prevención y detección de problemas dentro del proceso educativo.
- Diseño e implementación de actividades extracurriculares.
- Procesos específicos de educación para el trabajo.
- Estrategias académicas para la promoción de la investigación y la innovación.
- Actualización curricular.
- Mejora salarial a los docentes.
- Promoción de prácticas pedagógicas para el reconocimiento de las diferencias, la sexualidad, equidad de género, el afecto, la ternura, el amor, la convivencia, y la ciudadanía.
- Acciones específicas para el desarrollo de valores y competencias para la paz, la convivencia y la ciudadanía.
- Construcción /fortalecimiento/adecuación de una red de servicios de apoyo idóneo y cualificado para las instituciones y centros educativos para afrontar problemáticas psicosociales y problemas de aprendizaje.
- Dotación necesaria en los espacios escolares para el desarrollo de los talentos artísticos y deportivos de niños, niñas y jóvenes.
- Proceso de seguimiento y evaluación a los PEI (Proyecto Educativo Institucional).
- Proyectos de formación para la convivencia en establecimientos educativos.

Finalmente en la garantía de derechos de desarrollo para la infancia del municipio de Villavicencio, el Municipio de Villavicencio durante el período comprendido entre 2012 y 2015 ha desarrollado diversas estrategias para garantizar el acceso al sistema educativo en el nivel de escolaridad básica primaria a la población en condiciones de vulnerabilidad fueron:

- Diseño e implementación de procesos pedagógicos para la atención diferencial de niños y niñas de básica primaria en situación de discapacidad.
- Elaboración de diagnósticos de las necesidades educativas rurales para niños y niñas en educación básica primaria
- Acciones para fortalecer la gestión de las sedes educativas rurales para básica primaria.
- Implementación o fortalecimiento de sistemas de transporte para niños y niña en educación básica primaria.

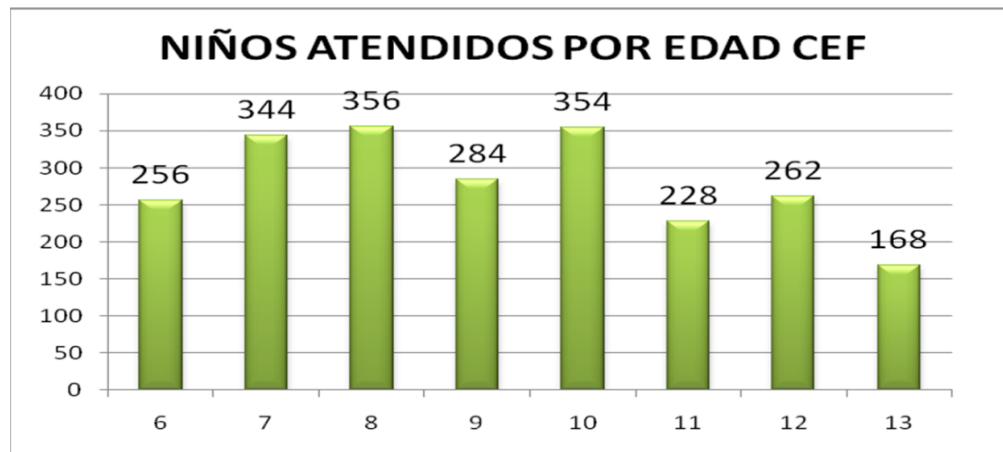
Así mismo el Instituto de Deporte y Recreación de Villavicencio ha desarrollado programas de integración deportiva de la infancia con el Festival de infancia, aportando al desarrollo del mismo, recursos humano para su implementación, se ha efectuado un proceso de cazatalentos (implantación-recurso humano, cef (recurso humano- implementación, escuelas populares(festival de escuelas-torneo interno de futbol, futbol de salón y futsal, baloncesto, mundialito) y se ha fortalecido los clubes deportivos.

#### PROYECTO ESCUELAS DE FORMACION DURANTE LOS 4 AÑOS.

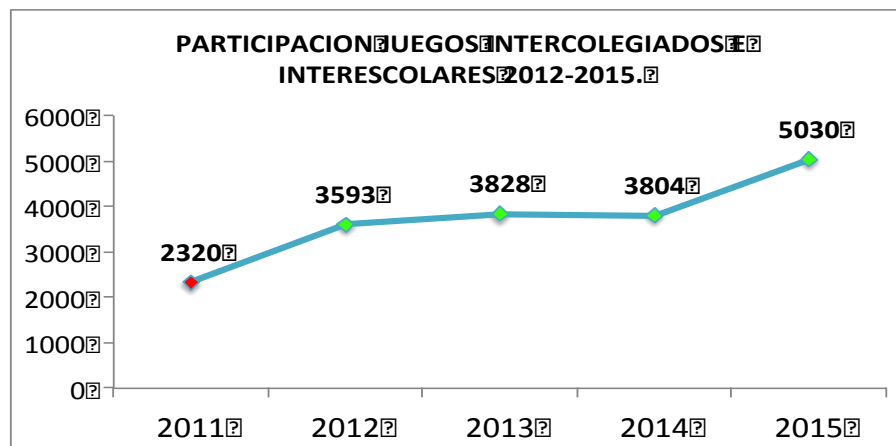


Con la Implementación de las Escuelas populares de Formación deportiva en el municipio de Villavicencio ha logrado vincular a los niños y niñas de la infancia y adolescencia en programas deportivos con una estructuración adecuada a su edad entre 5 y 17 años, su nivel técnico y condiciones antropométricas como el peso y la talla lo que configura las escuelas deportivas en un modelo de inclusión social para esta población.

## CENTROS DE EDUCACION FISICA



Con el programa SUPERATE con el deporte y la participación de los niños, niñas y adolescentes en los juegos Intercolegiados, incrementando año a año la participación de las instituciones educativas del municipio de Villavicencio en este campeonato, participando así 85 instituciones educativas en promedio cada año, de las cuales 52 son instituciones públicas y 33 instituciones privadas, lo que se evidencia un incrementando paulatino en la participación deportiva y en el interés de que a más niños se les garantice el derecho al deporte.



A través del apoyo a la recreación y deporte para vivir mejor, la Recreovia es el programa más grande y de mayor cobertura del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Villavicencio, lo que respecta a la inclusión y la garantía de

esparcimiento del tiempo libre es el espacio donde pueden compartir las familias en general, además de esto, la recreación social comunitaria refuerza la atención a la comunidad de forma especial en los barrios de las 8 comunas del municipio de Villavicencio. Pero atendiendo también a la población con diversidad funcional, IMDER ofrece un programa a esta población, atendiendo sus características a fin de atender de la mejor forma a la población con algún tipo de discapacidad: visual, física, auditiva, cognitiva o parálisis cerebral, los grupos incluye niños, jóvenes con diversidad funcional de diferentes instituciones educativas, fundaciones y organizaciones corporativas.

### **Categoría de derechos a la Protección para la infancia.**

Desde el plan de Desarrollo formulado y ejecutado por la Alcaldía de Villavicencio, se ha implementado la ley de víctimas que garantice el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto en el municipio de Villavicencio.

A través de la meta (301) se formuló e implemento el plan municipal de atención a la población víctima, desde los 4 ejes (verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención, y reparación integral) tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1448 de 2011 "ley de víctimas " y sus decretos reglamentarios - decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011. Desarrollando actividades como la caracterización de la población víctima del conflicto armado como insumo para la formulación del plan de acción territorial, funcionamiento de la estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas en los términos del artículo 3° de la ley 1448 de 2011 que requieran acceder a la oferta estatal y apoyo logístico y operativo en las jornadas de declaraciones de los años 2014 y 2015

En esta modalidad se tienen en cuenta también la población amparada por la sentencia t-454 de 2012, realizando jornadas de caracterización en 15 barrios para convocar a las zonas donde se presume hay más población víctima del conflicto armado, prestando apoyo logístico para la realización de 1 feria integral de servicios dirigida a la población víctima del conflicto armado en lo corrido del año 2015, la feria de servicios atendió a 1143 personas que recibieron indemnización, con el funcionamiento del punto de atención a víctimas: Desde el año 2011 al 2015 se han brindado 24.364 atenciones y 21.188 niños, niñas, adolescentes y jóvenes han sido incluidos en las declaraciones realizadas en el municipio de Villavicencio entre 2011 y 2015. Atención a la población víctima del conflicto armado en el punto de atención a víctimas en el municipio de

Villavicencio y el desarrollo de jornada de atención masiva de declaraciones de población víctima del conflicto armado.

Para la implementación del observatorio de derechos humanos y ley de víctimas en el municipio de Villavicencio, se trazó la meta (25) en el plan de Desarrollo, con el objetivo de crear el observatorio de derechos humanos y ley de víctimas. Dentro de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a esta meta, se realizó una jornada de cesación de derechos a la población víctima del municipio de Villavicencio atendiendo a 242 niños y niñas, se realizaron estudios sobre reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Villavicencio, se inició el diagnóstico de la caracterización de la población víctima para la medición de indicadores de goce efectivo de derechos, por medio de la formulación de un proyecto se gestionaron \$47'270.000 para niños y niñas de Villavicencio.

Dentro de los logros alcanzados esta la formulación y ejecución del proyecto "la casita móvil de los derechos" con el objetivo del empoderamiento de los derechos de 500 niños y niñas víctimas y no víctimas a través del aprovechamiento del tiempo libre con los recursos gestionados con el ministerio del interior. Se ha generado un diagnóstico de la caracterización a la población víctima del conflicto armado, así mismo se diseñó de mapa de Villavicencio donde se identifican 3 comunas y 18 barrios donde se acumulan las denuncias en el año 2014 de la fiscalía y de acuerdo a la nota de seguimiento de la defensoría del pueblo sobre reclutamiento forzoso. Con la Implementación del hogar de paso para atención inmediata de la población víctima del conflicto armado Villavicencio, se han entregado ayuda humanitaria en modalidad de bonos de arrendamiento para la población víctima del conflicto armado en el municipio de Villavicencio.

Con la meta (281) del plan de Desarrollo, la Alcaldía de Villavicencio se trazó como objetivo Implementar y fortalecer seis programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato infantil, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado). En el marco del convenio interadministrativo 001 de 2012, firmado entre el ICBF-gobernación del meta - fiscalía - hospital departamental y municipio de Villavicencio con el objetivo aunar acciones, recursos humanos, logísticos y económicos para brindar atención integral en el CAIVAS-CAVIF. a través de la secretaria de gestión social y participación ciudadana, antiguamente secretaria de solidaridad, se presta el servicio profesional de trabajo social para brindar atención en el centro de atención en



investigación integral contra la violencia intrafamiliar (CAVIF). Así mismo en el tema de reunificación familiar y/o social de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Villavicencio, se implementó dos estrategias: La unidad móvil en búsqueda de mitigar el impacto familiar y social de este flagelo y otras problemáticas sociales como consumo de sustancias psicoactivas, trabajo infantil y peores formas de trabajo infantil, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de reclutamiento forzado y situación de calle mediante la orientación, asistencia, enrutamiento de los menores, seguimiento psicosocial, promoción de redes de apoyo y el centro de emergencia, aunando esfuerzos, recursos para brindar protección integral a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, amenaza o vulneración de derechos. Se encuentra en funcionamiento el centro de emergencia y dos guarderías en el municipio para los niños y niñas con vulneración de derechos, además se cuenta con el apoyo de la unidad móvil conformado por un equipo de profesionales interdisciplinario que brinda atención de manera inmediata y personalizada promoviendo el restablecimiento de los derechos de niños, niñas, y adolescentes. En la ciudad de Villavicencio han sido atendidos niños, niñas por condiciones de amenazas y vulneración de sus Derechos. Así mismo se implementaron y/o fortalecieron programas de atención integral como el programa la guardería segura diurna y nocturna 24 horas y se fortaleció el programa del centro de emergencia y la unidad móvil con 3 profesionales (psicología, trabajo social y licenciados en educación física).

Con la meta (286) del plan de Desarrollo, el cual busca promover el derecho a la identidad acorde con los ciclos vitales de los niños, niñas y adolescentes, mediante cuatro jornadas anuales en las diferentes zonas de mayor vulnerabilidad del municipio de Villavicencio. Desarrollando actividades tales como el apoyo logístico para la realización de (16) dieciséis jornadas de restablecimiento del derecho a la identidad, capacitaciones a agentes educativos, adecuaciones de la infraestructura física de los centros de desarrollo integral "CDI". En el 2012 se hicieron 5 jornadas en las cuales se adjudicaron (282) tarjetas de identidad. En el 2013 se hicieron 8 jornadas de las cuales se adjudicaron (450) tarjetas de identidad. En el 2014 se hicieron 4 jornadas, se adjudicaron (194) tarjetas de identidad.

#### 1.2.2.5 Identificación de prioridades y recomendaciones de política para infancia.

**Indicador 6: Cinco primeras causas de mortalidad de niños y niñas:** realizar seguimiento a IPS y EPS en la atención bajo la estrategia AIEPI a los menores de cinco años, con el fin de garantizar una atención integral.

**Indicador 9: Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por malaria (Casos):** Se le recomienda a la próxima administración dar continuidad a la ejecución de actividades del programa en relación al evento de interés en salud pública de malaria, garantizando la actividad laboral del personal durante los 12 meses del año.

**Indicador 10: Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por dengue (Casos):** Se recomienda a la próxima administración dar continuidad a la ejecución de actividades del programa en relación al evento de interés en salud pública de dengue y chikunguña, garantizando la actividad laboral del personal durante los 12 meses del año, asignar recursos para el desarrollo de estrategias que a través de la comunicación impacten en la conducta de la población como la estrategia COMBI. Fortalecimiento de trabajo de promoción de entornos saludables en el ámbito escolar y comunitario.

**Indicador 13: Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes:** La recomendación para la próxima administración es continuar disminuyendo el indicador por debajo de la media nacional, con el fortalecimiento de la educación a las familias en los temas de alimentación balanceada, disminuyendo los alimentos con alto contenido calórico, incrementando el consumo de frutas y verduras; incrementar la cobertura de tiendas escolares saludables en los colegios públicos y privados y el desarrollo de estrategias que incrementen la actividad física a su edad.

**Indicador 24: Cobertura de vacunación VPH - Virus del Papiloma Humano - en niñas escolarizadas y no escolarizadas a partir de los 9 años, Villavicencio 2012 – 2014:** La recomendación para la próxima administración, es continuar desarrollando campañas masivas que permitan la divulgación y capacitación a la comunidad frente a los beneficios de la vacuna en la prevención de cáncer de cuello uterino. En coordinación la Superintendencia de Salud, sancionar a las EPS que no cumplan con la vacunación de VPH.

**Indicador 27: Cobertura de tratamiento antiretroviral a personas con VIH/SIDA:** Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia respecto al cumplimiento de las guías de detección de alteraciones del embarazo y modelo de gestión programática del VIH, igualmente fortalecer el trabajo comunitario mediante la promoción de la prueba voluntaria de VIH y eliminación de mitos y creencias erróneas respecto a la enfermedad.

**Indicador 36: Cinco primeras causas de morbilidad en niños y niñas (Diferenciar en las de consulta por urgencias y consultas regulares):** Fortalecer la continuidad de los programas comunitarios en salud con enfoque en AIEPI comunitario, con el fin de trabajar en la prevención de la enfermedad y evitar complicaciones futuras para los menores.

**Indicador 37: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes afiliados al SGSSS:** Los procesos de afiliación deben ser en línea y en lo posible que estén enlazados con la base de datos de la Registraduría Nacional del estado civil y de esa forma evitar multiafiliaciones o duplicados o documentos inexistentes en las bases de datos.

**Indicador 47: Cobertura escolar neta en educación básica primaria:** Dentro de las recomendaciones para la próxima administración, se sugiere asignar mayores recursos propios para la financiación de los proyectos garantizando la prestación de los servicios durante todo el calendario escolar. Incentivar la implementación de la jornada única escolar teniendo en cuenta los requisitos necesarios para el cumplimiento de la misma como son el aumento en la planta docente, infraestructura, alimentación escolar y ajustes en los proyectos educativos institucionales.

**Indicador 52: Cobertura escolar bruta en educación básica primaria:** Para la próxima administración, le recomendamos asignar más recursos propios de manera oportuna para la financiación de los proyectos garantizando la prestación de los servicios durante todo el calendario escolar. Incentivar la implementación de la jornada única escolar teniendo en cuenta los requisitos necesarios para el cumplimiento de la misma como son el aumento en la planta docente, infraestructura, alimentación escolar y ajustes en los proyectos educativos institucionales.

**Indicador 55: Tasa de deserción en educación básica primaria:** Frente a las recomendaciones para la próxima administración, se encuentra asignar más recursos

humanos, financieros y tecnológicos para la ejecución de los proyectos que garanticen de manera oportuna la prestación de los servicios durante todo el calendario escolar y así evitar la deserción escolar. Fortalecimiento al acceso con permanencia al sistema educativo con estrategias tales como alimentación escolar y transporte escolar.

**Indicador 58: Tasa de repitencia en educación básica primaria:** Las recomendaciones para la próxima administración están encaminadas a disponer de mayores recursos humanos, tecnológicos y financieros para la ejecución de los proyectos de inversión de manera oportuna que garantice la prestación de los servicios durante todo el calendario escolar. Desarrollar procesos de sensibilización, metodologías y cambio de cultura para que los niños y niñas encuentren en este derecho no una obligación sino un gusto.

**Indicador 62 Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 5º: lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y competencias ciudadanas:** Se recomienda a la próxima administración, mayor asignación de recursos para el análisis de la calidad educativa y ejecutar actividades como evaluación y seguimiento al proceso académico estudiantil (pruebas simulacro saber), talleres de asesorías a docentes en las áreas obligatorias y fundamentales, talleres de nuevas prácticas pedagógicas y fortalecer el seguimiento a los procesos aplicados a los docentes sobre lo comprendido en las diferentes capacitaciones.

**Indicador 69: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD:** Se recomienda a la próxima administración, el fortalecimiento de atención a los niños y niñas que se encuentran en el proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en programas de atención a la infancia, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención de los niños y niñas en protección.

**Indicador 70: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados como víctima de violencia sexual:** Se recomienda a la próxima administración, el fortalecimiento de atención a los niños y niñas que se encuentran en el proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en programas de atención a la infancia, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los niños y niñas de protección. Continuidad al convenio

interadministrativo para la atención integral a víctimas de violencia sexual, garantizando el equipo interdisciplinario necesario de cada entidad para la atención de esta población.

**Indicador 71: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados en situación de calle:** Se recomienda a la próxima administración, el fortalecimiento de atención a los niños y niñas que se encuentran en el proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en programas de atención a la infancia, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los niños y niñas de protección. Continuidad al programa de la Administración municipal dirigido a esta población.

**Indicador 72: Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los niños y niñas de infancia. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar muertes violentas producidas en niños y niñas, entre las cuales se incluye homicidios, suicidios, muertes en accidentes de transporte, muertes accidentales y muertes violentas sin determinar.

**Indicador 73: Tasa de Homicidios en niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los niños y niñas de infancia. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar homicidios en niños y niñas.

**Indicador 74: Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los niños y niñas de infancia. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar suicidios en niños y niñas.

**Indicador 75: Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los niños y niñas de infancia. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar diversos tipos de accidentes en niños y niñas.

**Indicador 76: Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los niños y niñas de infancia. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar accidentes de tránsito que involucre a niños y niñas.

**Indicador 78: Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los niños y niñas de infancia. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar cualquier tipo de violencia que involucre a niños y niñas.

**Indicador 80: Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los niños y niñas de infancia. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar cualquier tipo de violencia que involucre a niños y niñas.

**Indicador 81: Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los niños y niñas de infancia. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas, a través del fortalecimiento de la ruta de atención en caso de presentarse presunto abuso sexual contra niños y niñas.

**Indicador 82: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 83: Porcentaje de Niñas, niños y adolescentes víctimas de MAP, MUSE, AE (Cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido):** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 84: Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Municiones Sin Explotar:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 85: Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Municiones Sin Explotar:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 86: Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Artefacto Explosivo:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 87: Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Artefacto Explosivo:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 88: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado (Especificar si se trata de territorios expulsores):** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 89: "Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados (Aclarar si el número de NNA corresponde a la fecha de ocurrencia del hecho o la edad actual y la fecha de corte de la información)":** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 90: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del abandono o despojo forzado de tierras:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 91: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de acto terrorista /Atentados/Combates/ Hostigamiento:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 92: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de amenazas:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 93: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 94: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición forzada:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 95: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.



**Indicador 96: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de secuestro:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 97: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de tortura:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 98: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas en orfandad a causa del conflicto armado:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 99: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de retorno a su lugar de origen:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 100: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reparación administrativa:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 101: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reunificación familiar:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 102: Número de niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley:** Dentro de las recomendaciones para la próxima administración es realizar un fortalecimiento de atención a los programas de atención a la infancia, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los niños y niñas de infancia.

**Indicador 103: Número de niñas, niños y adolescentes lesionados por pólvora:** Se le recomienda a la próxima administración dar continuidad a la ejecución de actividades de prevención y promoción del no uso de pólvora y sus consecuencias en caso de que se presente un evento, garantizando la actividad laboral del personal durante los 12 meses del año.

### 1.2.3 ADOLESCENCIA

#### 1.2.3.1 Selección de indicadores sociales y financieros de adolescencia.

Grupo	Categoría de derechos	N. Indicador	Nombre Indicador NUEVO
Adolescencia	Derechos a la Existencia	9	Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por malaria (Casos)
Adolescencia	Derechos a la Existencia	10	Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por dengue (Casos)
Adolescencia	Derechos a la Existencia	13	Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes
Adolescencia	Derechos a la Existencia	27	Cobertura de tratamiento antiretroviral
Adolescencia	Derechos a la Existencia	29	Tasa de mortalidad en menores de 18 años asociada a VIH/SIDA
Adolescencia	Derechos a la Existencia	30	Tasa de fecundidad específica (incluir de 10 a 14 años)
Adolescencia	Derechos a la Existencia	31	Porcentaje de mujeres que han sido madres o están embarazadas
Adolescencia	Derechos a la Existencia	32	Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas
Adolescencia	Derechos a la Existencia	33	Número de Interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres menores de 18 años, en el marco de la Sentencia C-355 de 2006
Adolescencia	Derechos a la Existencia	37	Porcentaje de niños, niñas y adolescentes afiliados al SGSSS
Adolescencia	Derechos al Desarrollo	48	Cobertura escolar neta para educación básica secundaria
Adolescencia	Derechos al Desarrollo	49	Cobertura escolar neta para educación media
Adolescencia	Derechos al Desarrollo	53	Cobertura escolar bruta para

			educación básica secundaria
Adolescencia	Derechos al Desarrollo	54	Cobertura escolar bruta para educación media
Adolescencia	Derechos al Desarrollo	56	Tasa de deserción en educación básica secundaria
Adolescencia	Derechos al Desarrollo	57	Tasa de deserción en educación media
Adolescencia	Derechos al Desarrollo	59	Tasa de repitencia en educación básica secundaria
Adolescencia	Derechos al Desarrollo	60	Tasa de repitencia en educación media
Adolescencia	Derecho al Desarrollo	61	Tasa de analfabetismo
Adolescencia	Derechos al Desarrollo	63	Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 9°, Lenguaje, Matemáticas, Ciencias Naturales y Competencias Ciudadanas
Adolescencia	Derechos al Desarrollo	64	Porcentaje de establecimientos educativos en las categorías de desempeño en las pruebas SABER 11
Adolescencia	Derechos al Desarrollo	65	Puntajes promedio en las pruebas SABER 11°:(Lenguaje, Matemáticas, Biología, Física, Química, Ciencias Sociales, Filosofía e Inglés)
Adolescencia	Derechos a la protección	69	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD
Adolescencia	Derechos a la protección	70	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD identificados como víctimas de violencia sexual
Adolescencia	Derechos a la protección	71	Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos -

			PARD identificados en situación de calle (Información Solo para municipios)
Adolescencia	Derechos a la protección	72	Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes
Adolescencia	Derechos a la protección	73	Tasa de Homicidios en niños, niñas y adolescentes
Adolescencia	Derechos a la protección	74	Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes
Adolescencia	Derechos a la protección	75	Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes
Adolescencia	Derechos a la protección	76	Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes
Adolescencia	Derechos a la protección	78	Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes
Adolescencia	Derechos a la protección	79	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años
Adolescencia	Derechos a la protección	80	Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes
Adolescencia	Derechos a la protección	81	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes
Adolescencia	Derechos a la protección	82	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado
Adolescencia	Derechos a la protección	83	Porcentaje de Niñas, niños y adolescentes víctimas de MAP, MUSE, AE (Cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido)
Adolescencia	Derechos a la protección	84	Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Municiones Sin Explotar
Adolescencia	Derechos a la protección	85	Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Municiones Sin Explotar
Adolescencia	Derechos a la protección	86	Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por

			Artefacto Explosivo
Adolescencia	Derechos a la protección	87	Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Artefacto Explosivo
Adolescencia	Derechos a la protección	88	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado (Especificar si se trata de territorios expulsores)
Adolescencia	Derechos a la protección	89	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados (Aclarar si el número de niños, niñas y adolescentes corresponde a la fecha de ocurrencia del hecho o la edad actual y la fecha de corte de la información)
Adolescencia	Derechos a la protección	90	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del abandono o despojo forzado de tierras
Adolescencia	Derechos a la protección	91	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de acto terrorista /Atentados/Combates/ Hostigamiento
Adolescencia	Derechos a la protección	92	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de amenazas
Adolescencia	Derechos a la protección	93	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual
Adolescencia	Derechos a la protección	94	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición forzada
Adolescencia	Derechos a la protección	95	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles
Adolescencia	Derechos a la protección	96	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de secuestro
Adolescencia	Derechos a la protección	97	Porcentaje de niñas, niños y

			adolescentes víctimas de tortura
Adolescencia	Derechos a la protección	98	Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas en orfandad a causa del conflicto armado
Adolescencia	Derechos a la protección	99	Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de retorno a su lugar de origen
Adolescencia	Derechos a la protección	100	Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reparación administrativa
Adolescencia	Derechos a la protección	101	Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reunificación familiar
Adolescencia	Derechos a la protección	102	Número de niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley
Adolescencia	Derechos a la protección	103	Número de niñas, niños y adolescentes lesionados por pólvora
Adolescencia	Derechos a la protección	104	Número de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la Ley Penal vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
Adolescencia	Derechos a la protección	105	Porcentaje de Reincidencia del delito en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes
Adolescencia	Derechos a la protección	106	Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad procesados conforme a la ley

Fuente: Sistema de información Vigilancia Superior de la Procuraduría.

### 1.2.3.2 Cálculo y representación gráfica.

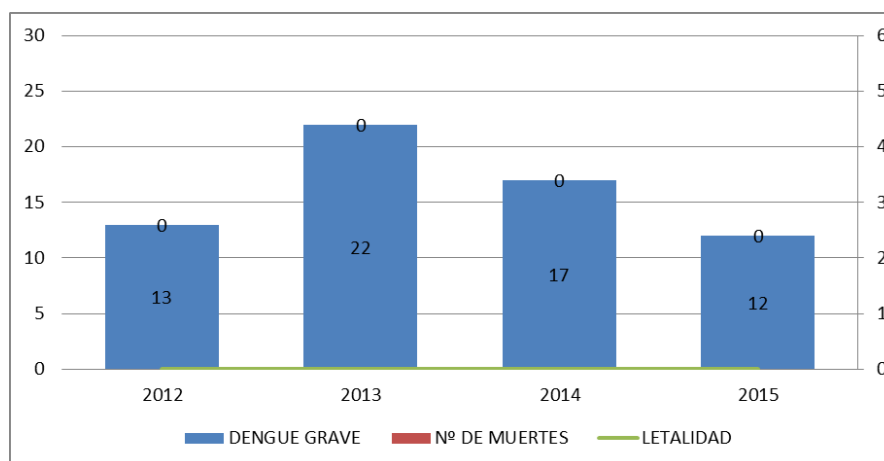
**(Indicador 9): Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por malaria (Casos):** Es el total de casos de defunciones identificados asociados a malaria para todas las formas.

El indicador se calcula con la Sumatoria de todas las defunciones por malaria en todas las formas del municipio.

**NOTA: No se presenta gráfica dado que en el municipio de Villavicencio no se han presentado casos por malaria.**

**Grafica 10: Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por dengue (Casos) (12 a 17 años):** Se define como el total de casos de defunciones identificados asociados a dengue, todas las formas clínicas.

El indicador se calcula con la Sumatoria de todas las defunciones por dengue.

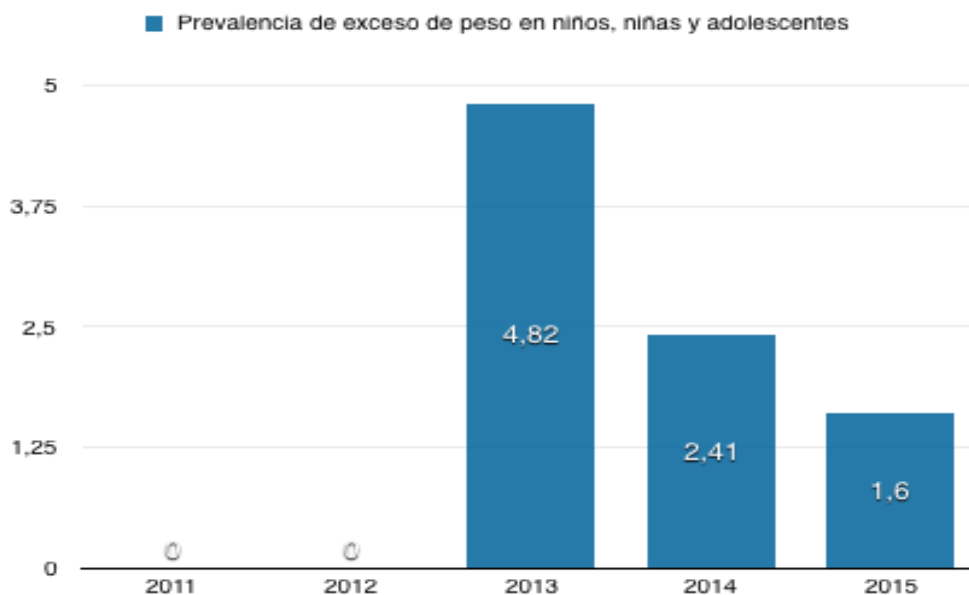


Fuente: Sistema de información SIVIGILA

**Grafica 13: Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes:** Es la proporción de individuos de la población estudiada con exceso de peso (sobrepeso y obesidad). Índice de Masa Corporal (IMC): mayor a 25.

El indicador se calcula con el cociente entre el número de personas que tienen un Índice de Masa Corporal (IMC) igual o superior a 25.0 y el número total de la población encuestada.

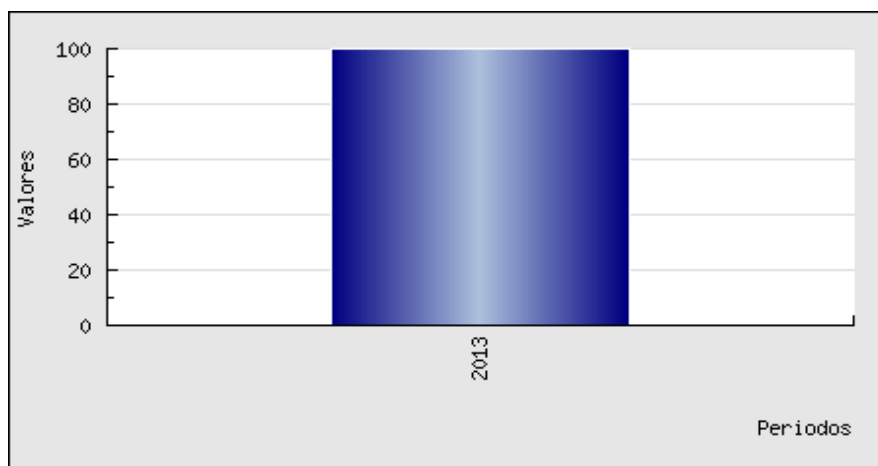




Fuente: Secretaria Local de Salud.

**Grafica 27: Cobertura de tratamiento antiretroviral a personas con VIH/SIDA:** Es el porcentaje de cobertura de tratamiento antirretroviral (TAR) entre las personas con VIH/SIDA que tienen indicación del mismo.

El indicador se calcula al dividir el número de personas que recibieron TAR en el año sobre el número total de personas con VIH/SIDA que requieren TAR en Colombia para el año de referencia.



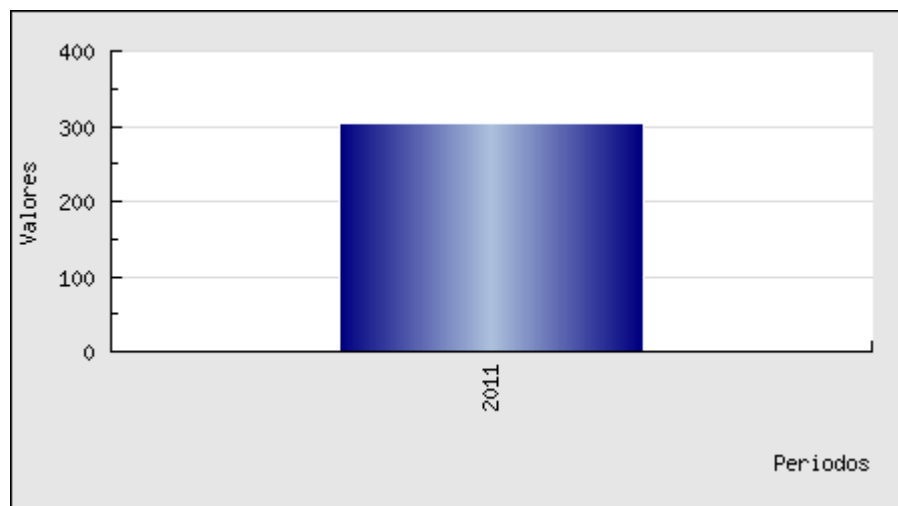
Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 29: Tasa de mortalidad en menores de 18 años asociada a VIH/SIDA:** Número de personas por cada 100.000 personas que mueren por el VIH/SIDA.

El indicador se calcula al dividir el número de muertes causadas por SIDA de las estadísticas vitales del DANE (EEVV-DANE) sobre el total de población de las proyecciones de población del DANE.

**Nota:** La fuente oficial es la cuenta de alto costo en donde se establece que el municipio no ha registrado muertes por VIH en menores de 18 años

**Grafica 30: Tasa de fecundidad específica (incluir de 10 a 14 años):** Número promedio de niños nacidos vivos que habría tenido una mujer o cohorte (hipotética) de mujeres en un grupo de edad específico durante su vida reproductiva, si sus años de reproducción hubiesen transcurrido conforme a los patrones evidenciados en un determinado año de base.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

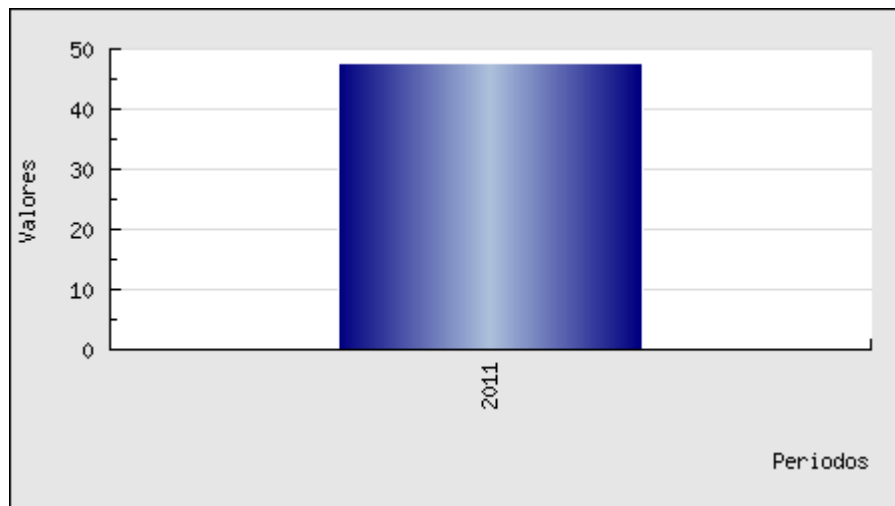
**Grafica 31: Porcentaje de mujeres que han sido madres o están embarazadas:** Es el cociente entre el número de mujeres de 15 a 19 años que han sido madres o están en embarazo por primera vez y el total de mujeres de 15 a 19 años.

El indicador se calcula al dividir el número de mujeres de 15 a 19 años que declara ser madre más número de mujeres que declara encontrarse actualmente embarazada sobre el número total de mujeres de 15 a 19 años de acuerdo a la Encuesta Nacional de Demografía y Salud – ENDS.

Partos/ año	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015
Adolescentes 10-14 años	0,87	0,89	0,86	0,89	0,8	1,0	0,78	<b>0,80</b>
Adolescentes 15-19 años	21,9	20,2	21,0	20,7	21,6	20,6	<b>19,4</b>	<b>18,4</b>
Consolidado	22,8 %	21,1 %	21,9 %	21,6 %	22,4 %	21,6 %	20,2 %	<b>19,2 %</b>

**Grafica 32: Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas:** Mide el porcentaje de mujeres actualmente unidas de 15 a 49 años, más las mujeres de 15 a 49 años no unidas sexualmente activas, que declaran encontrarse usando algún método de anticoncepción moderno, respecto a la suma del número total de mujeres de 15 a 49 años actualmente unidas + mujeres no unidas sexualmente activas de 15 a 49 años.

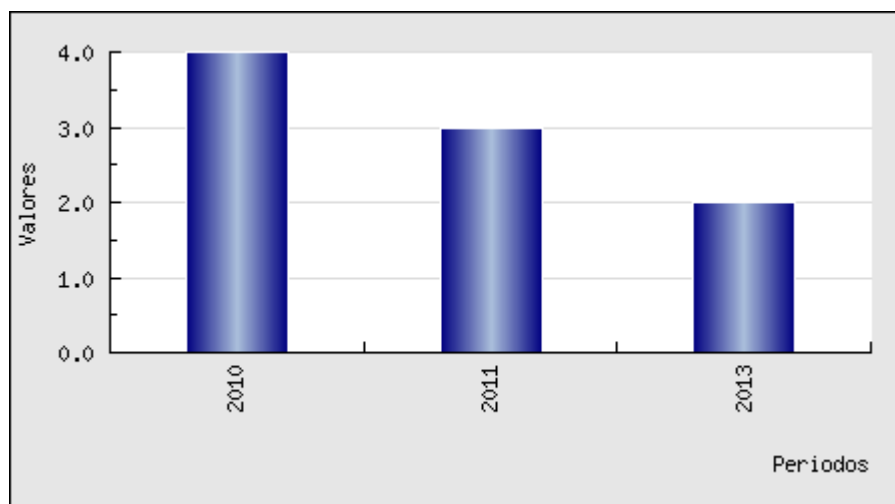
El indicador se calcula al dividir el número de mujeres de 15 y 49 años actualmente unidas que declaran estar usando métodos anticonceptivos modernos más mujeres de 15 a 49 años no unidas sexualmente activas que declaran estar usando métodos anticonceptivos modernos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud-ENDS sobre el número total de mujeres actualmente unidas de 15 y 49 años de edad más número total de mujeres no unidas sexualmente activas de 15 a 49 años de la misma Encuesta.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 33: Número de Interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres menores de 18 años, en el marco de la Sentencia C-355 de 2006:** Es el número de mujeres que acceden a una Interrupción Voluntaria de Embarazo.

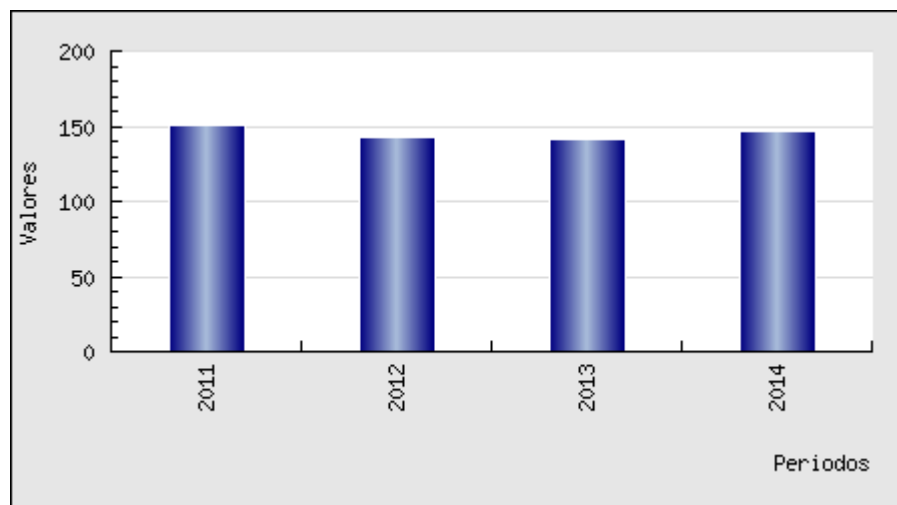
El indicador se calcula de acuerdo a la sumatoria del número de mujeres que acceden a una Interrupción Voluntaria del Embarazo.



Fuente: <http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org/>

**Grafica 37: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes afiliados al SGSSS:** Es el número de personas que cuentan con afiliación activa a salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, de modo que pueden acceder a los servicios de salud cubiertos por el esquema de aseguramiento.

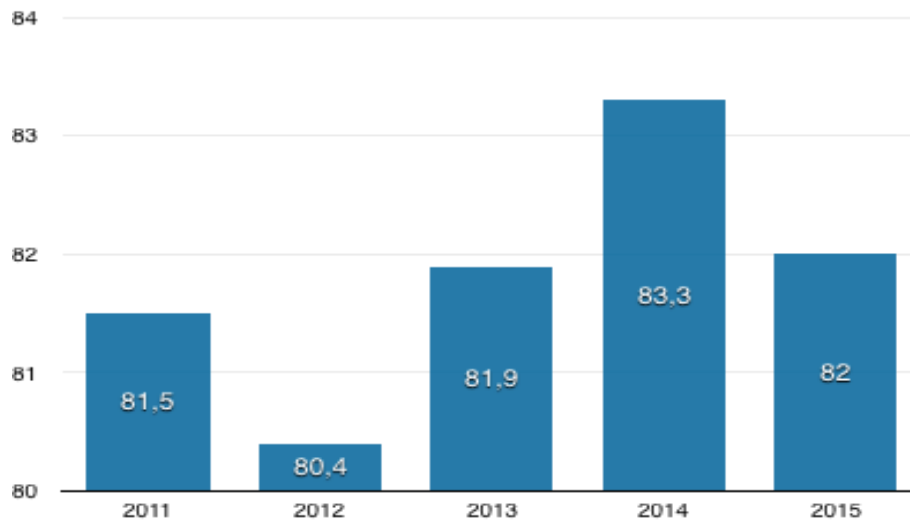
El indicador se calcula al dividir el número de personas afiliadas al SGSSS de la MSPS – Base Única de Afiliados BDUA sobre el la Población total de las Proyecciones de población – DANE.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 48: Cobertura escolar neta en educación básica secundaria:** Es la relación entre el número de estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad teórica para cursarlo y el total de la población correspondiente a esa misma edad.

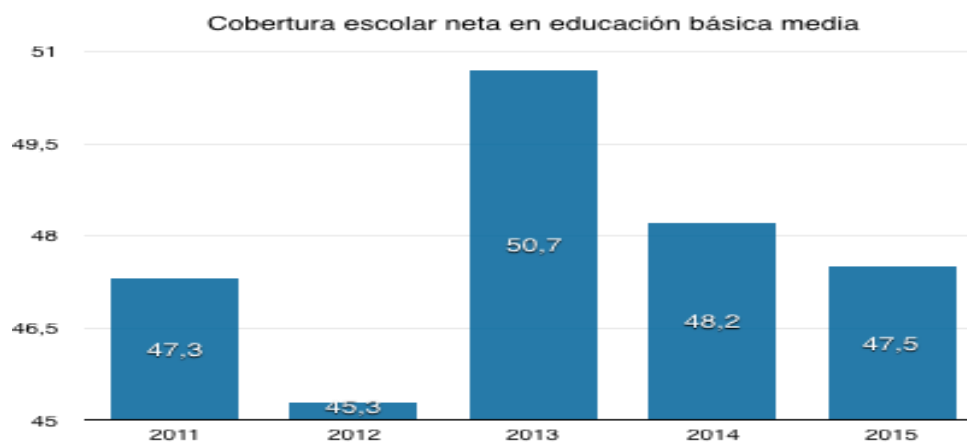
El indicador se calcula al dividir el número de estudiantes matriculados en un nivel determinado y que tiene la edad oficial para cursarlo, por la población del mismo grupo de edad, multiplicado por 100.



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT

**Grafica 49: Cobertura escolar neta en educación básica media:** Es la relación entre el número de estudiantes matriculados en un nivel educativo que tienen la edad teórica para cursarlo y el total de la población correspondiente a esa misma edad.

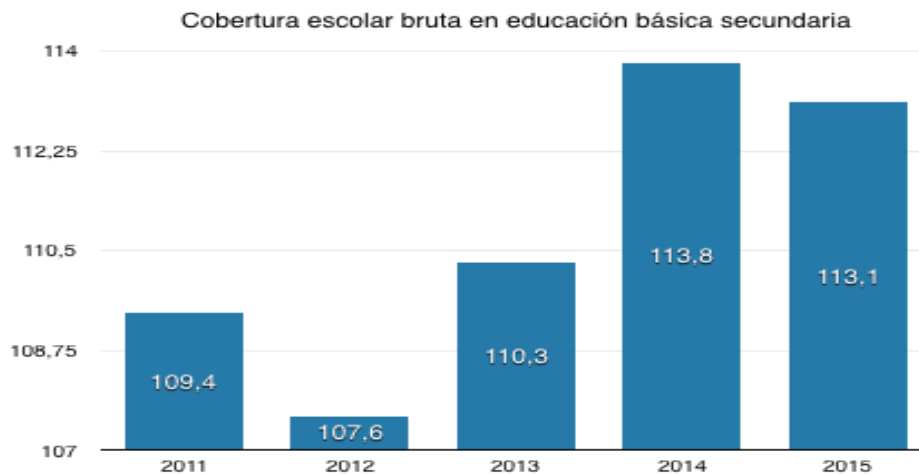
El indicador se calcula al dividir el número de estudiantes matriculados en un nivel determinado y que tiene la edad oficial para cursarlo, por la población del mismo grupo de edad, multiplicado por 100.



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT

**Grafica 53: Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria:** Es la relación entre el número de estudiantes matriculados en un nivel educativo respecto a la población en edad teórica para cursarlo.

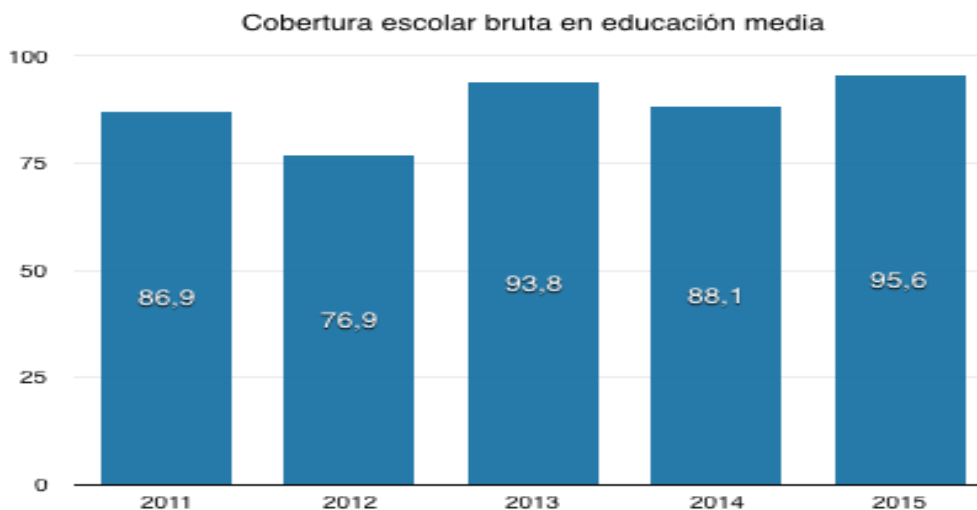
El indicador se calcula al dividir el número de estudiantes matriculados en un nivel determinado (sin importar la edad), sobre la población en edad teórica de cursarlo, multiplicado por 100.



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT

**Grafica 54: Cobertura escolar bruta en educación media:** Es la relación entre el número de estudiantes matriculados en un nivel educativo respecto a la población en edad teórica para cursarlo.

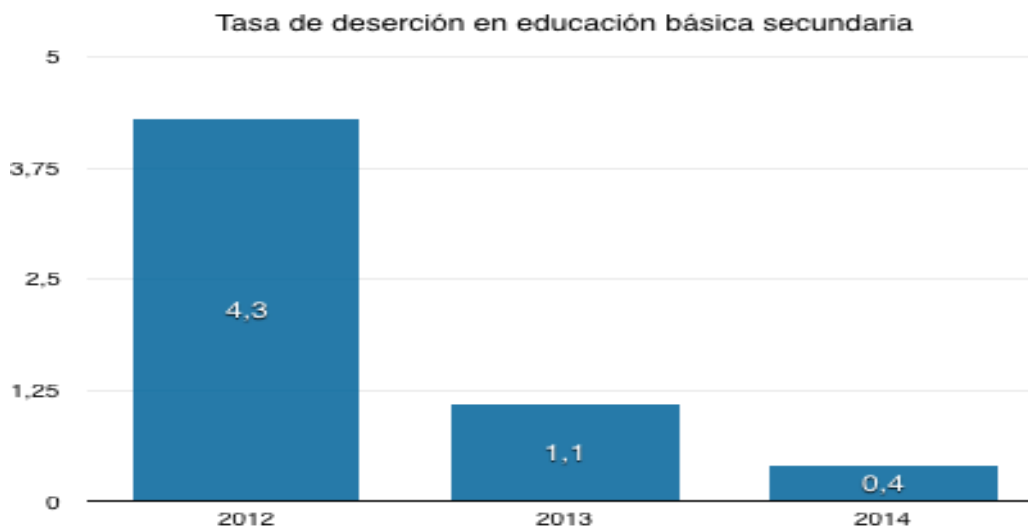
El indicador se calcula al dividir el número de estudiantes matriculados en un nivel determinado (sin importar la edad), sobre la población en edad teórica de cursarlo, multiplicado por 100.



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT

**Grafica 56: Tasa de deserción en educación básica secundaria:** Es el Porcentaje de estudiantes que abandonan el sistema educativo antes de finalizar el año lectivo.

El indicador se calcula al Dividir el número de estudiantes desertores en el año lectivo en un nivel educativo determinado, por la matrícula del mismo nivel en el mismo año, el resultado multiplicarlo por 100.

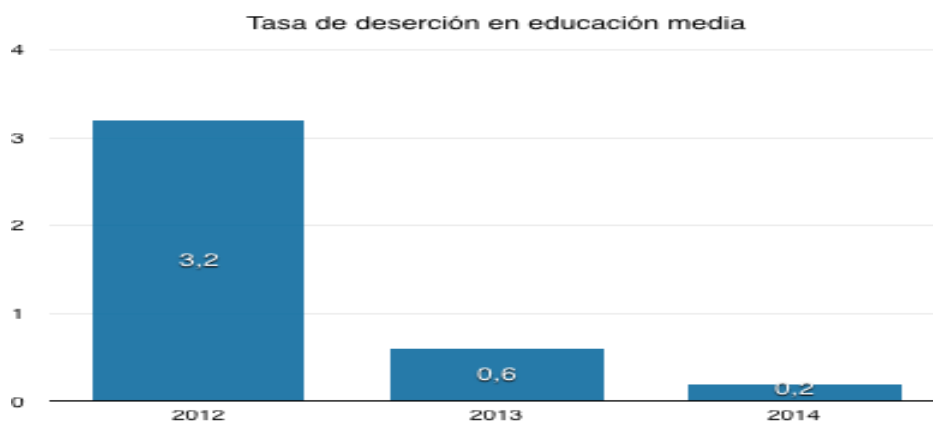


Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT



**Grafica 57: Tasa de deserción en educación media:** Es el Porcentaje de estudiantes que abandonan el sistema educativo antes de finalizar el año lectivo.

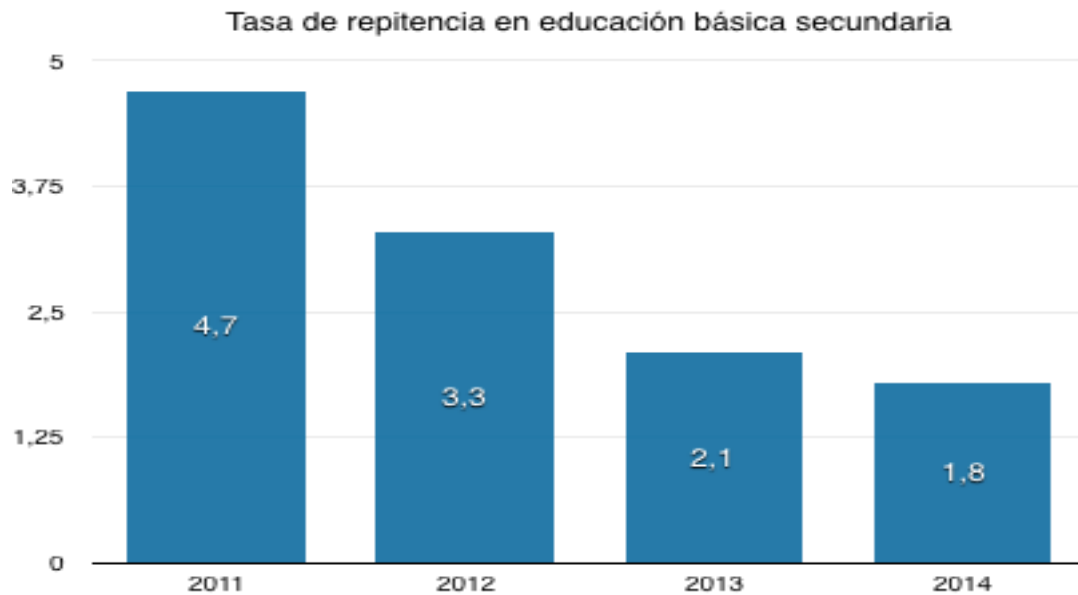
El indicador se calcula al dividir el número de estudiantes desertores en el año lectivo en un nivel educativo determinado, por la matrícula del mismo nivel en el mismo año, el resultado multiplicarlo por 100.



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT

**Grafica 59: Tasa de repitencia en educación básica secundaria:** Es el Porcentaje de alumnos matriculados en un año escolar que se encuentran repitiendo el mismo grado cursado el año anterior.

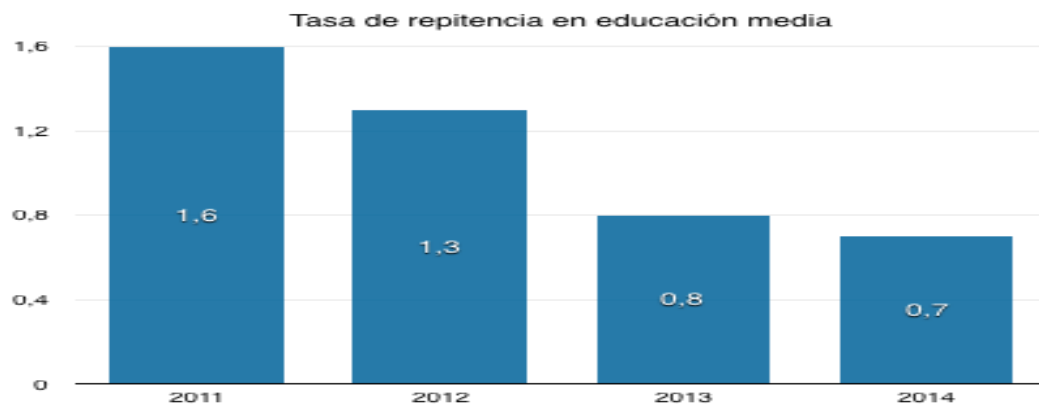
El indicador se calcula al dividir el número de estudiantes que repiten un grado sobre el total de alumnos matriculados en el mismo grado, multiplicado por 100.



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT

**Grafica 60: Tasa de repitencia en educación media:** Es el Porcentaje de alumnos matriculados en un año escolar que se encuentran repitiendo el mismo grado cursado el año anterior.

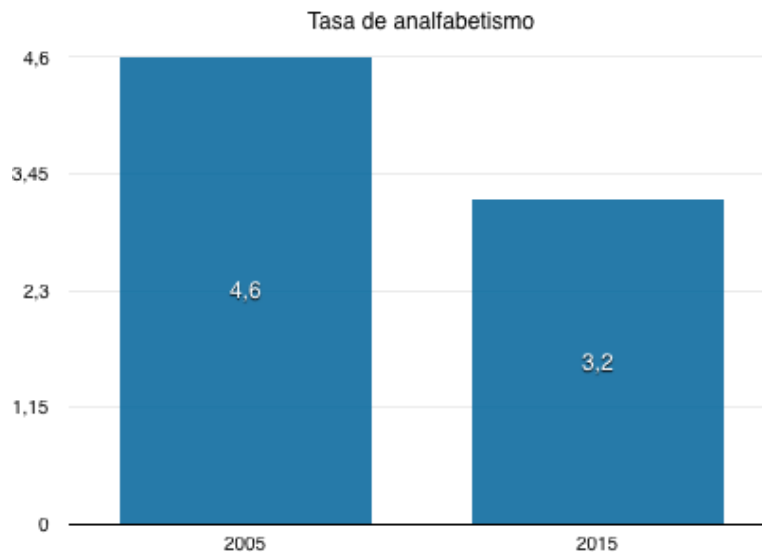
Este indicador se calcula al dividir el número de estudiantes que repiten un grado sobre el total de alumnos matriculados en el mismo grado, multiplicado por 100.



Fuente: Sistema Integrado de Matrícula SIMAT

**Indicador 61: Tasa de analfabetismo:** Porcentaje de la población de quince (15) años y más que no puede leer y escribir.

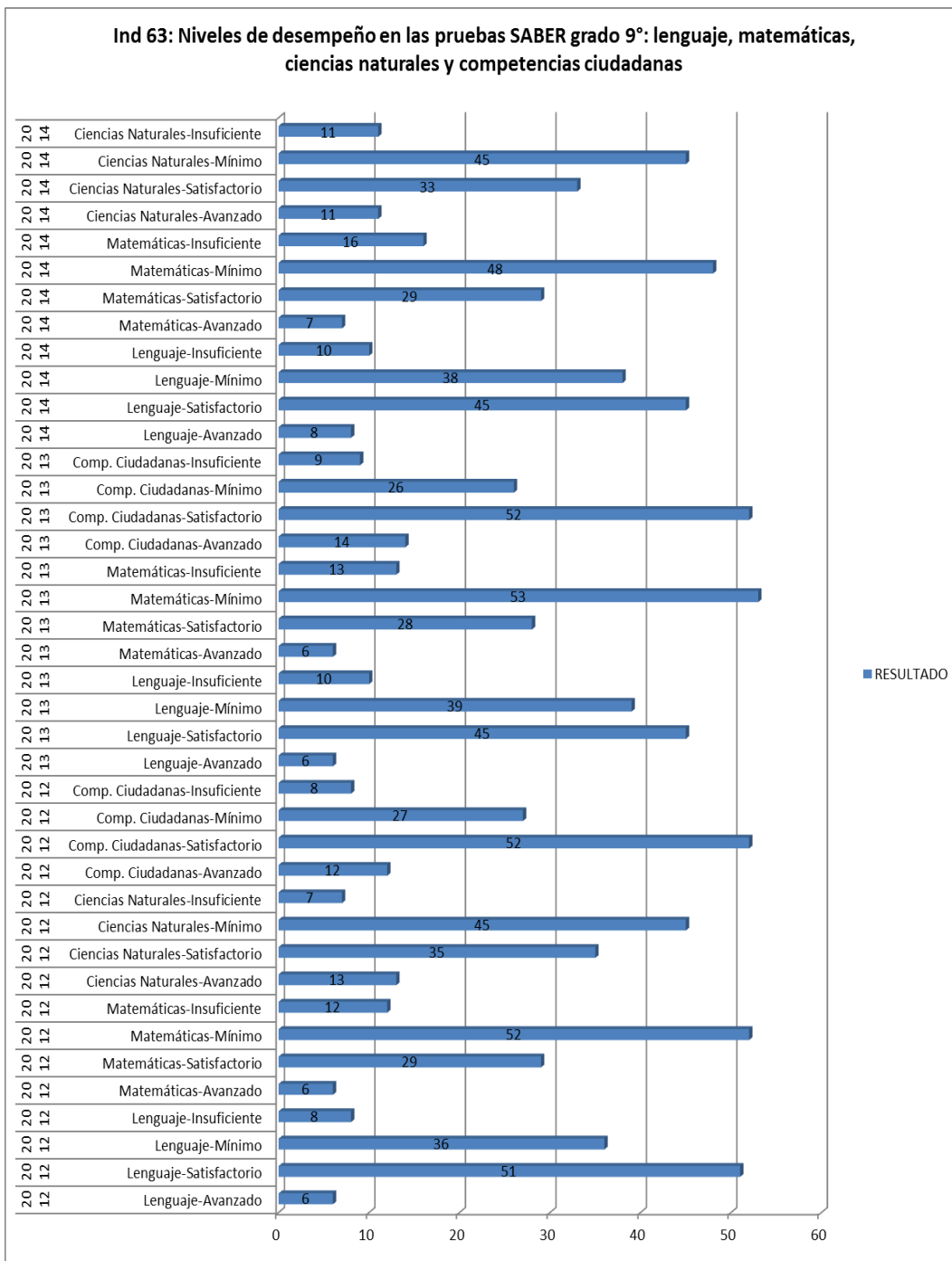
El indicador se calcula al dividir el número de personas de 15 años de edad en adelante que reside tanto en hogares particulares como en lugares especiales de alojamiento, quienes manifiestan no saber leer y escribir sobre el total de personas en edades de 15 años y más.



Fuente: Secretaria de Educación Municipal.

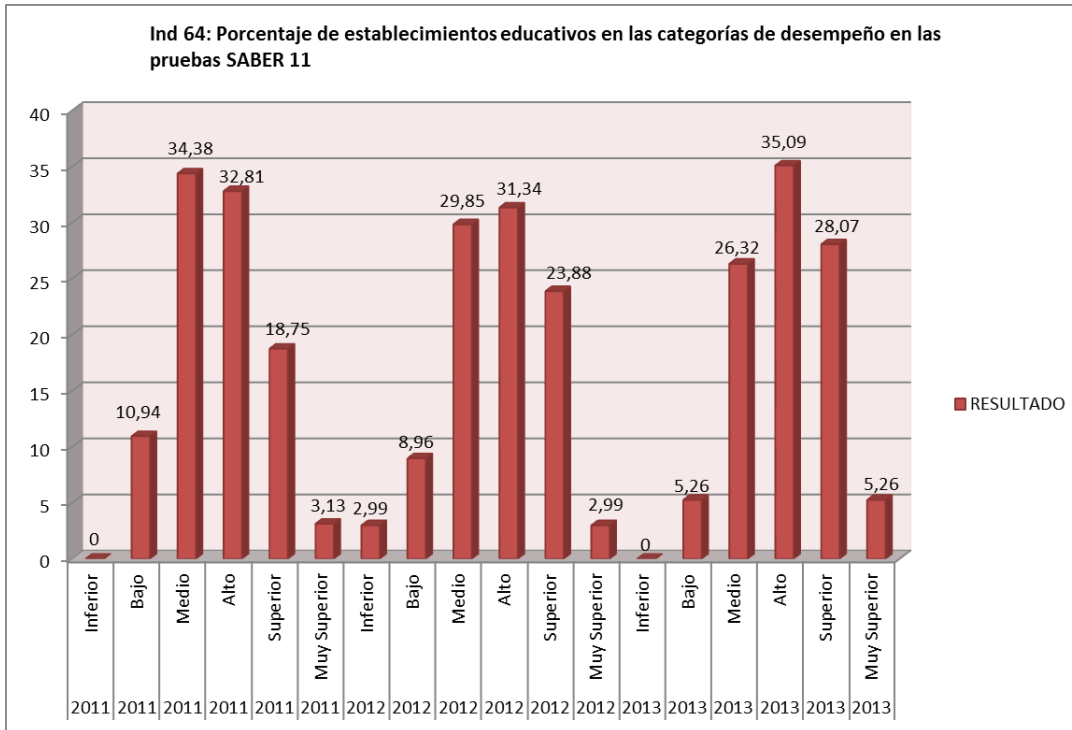
**Nota:** No existe serie temporal, por lo tanto el referente es la media Nacional y al estudio que otorgo el reconocimiento por parte del Ministerio de Educación Nacional al municipio de Villavicencio como “Territorio libre de analfabetismo”.

**Indicador 63. Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 9°: lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y competencias ciudadanas:** Es la proporción de estudiantes de grado noveno ubicados en determinado nivel de desempeño (Insuficiente, Mínimo, Satisfactorio y Avanzado) en el área evaluada.



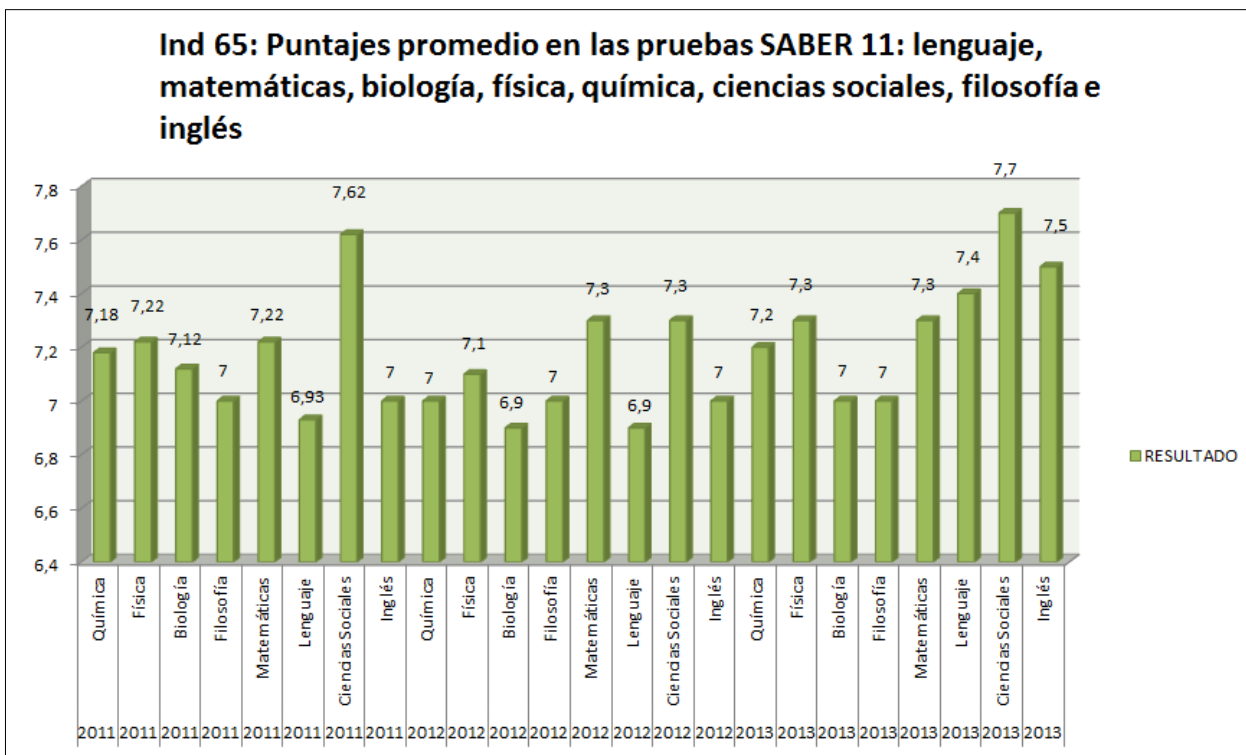
Fuente: Secretaria de Educación Municipal.

**Indicador 64. Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 11°: lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y competencias ciudadanas:** Es la proporción de establecimientos educativos clasificados en determinada categoría de clasificación de planteles y en determinado periodo de tiempo.



Fuente: Secretaria de Educación Municipal.

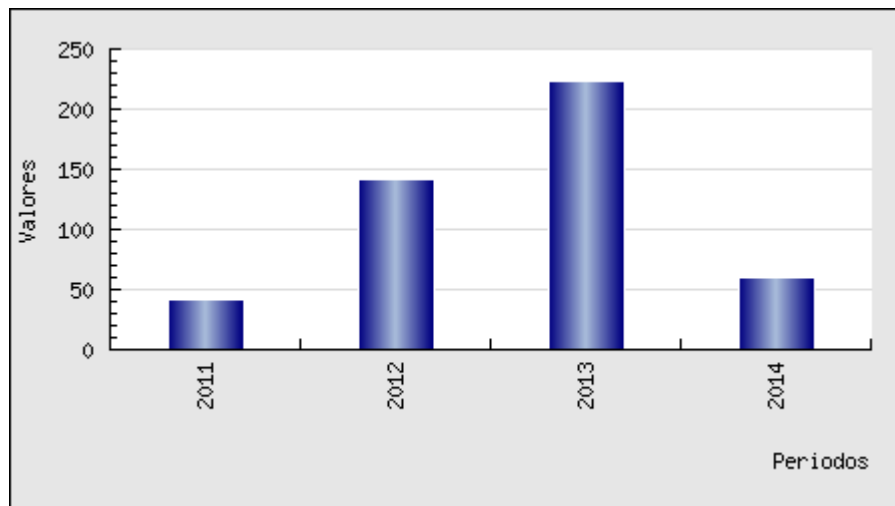
**Indicador 65. Puntajes promedio en las pruebas SABER 11: lenguaje, matemáticas, biología, física, química, ciencias sociales, filosofía e inglés:** Se define como el puntaje que mejor representa el desempeño de los estudiantes de onceavo grado en la prueba Saber 11° en determinado periodo de tiempo.



Fuente: Secretaria de Educación Municipal.

**Indicador 69: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD:** Corresponde al número de niños, niñas y adolescentes que atiende el ICBF por alguno de los motivos de ingreso, brindándoles protección en términos de restablecimiento de derechos.

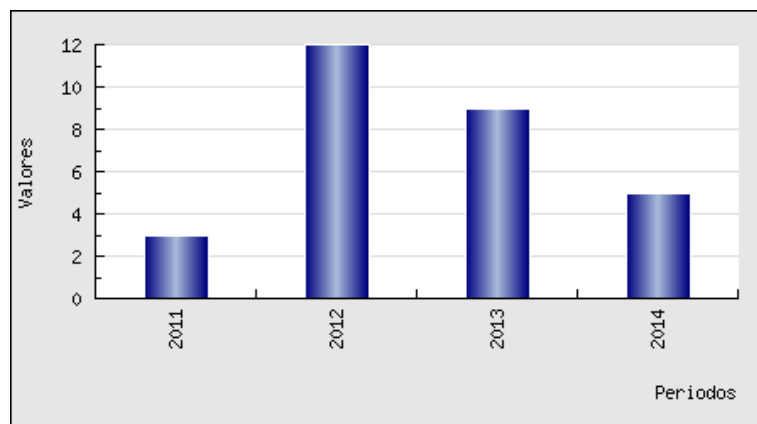
El indicador se calcula con el número de niños, niñas y adolescentes por grupo atareo. 0-5 años 6- 11años y 12-17años del municipio lugar de residencia del niño, niña y adolescente, donde se está llevando el Proceso Administrativo de Derechos por parte del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Indicador 70: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados como víctima de violencia sexual:** Corresponde al número de niños, niñas y adolescentes que atiende el ICBF cuyo motivo de ingreso es Explotación Sexual Comercial, brindándoles protección en términos de restablecimiento de derechos.

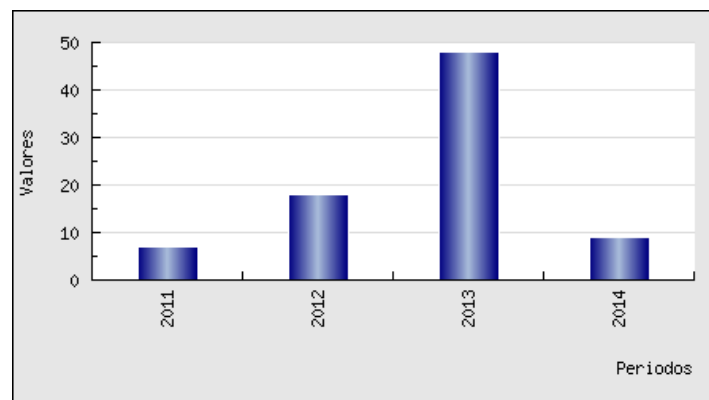
El indicador se calcula con el número de niños y niñas y adolescentes por grupo atareo. 0-5 años 6- 11años y 12-17años del Municipio lugar de residencia del niño, niña y adolescente en el momento que se ingresa al Proceso de Restablecimiento de Derechos (PARD).



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Indicador 71: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados en situación de calle:** Corresponde al número de niños, niñas y adolescentes que atiende el ICBF por motivo de situación de calle, brindándoles protección en términos de restablecimiento de derechos.

El indicador se calcula con el Número de niños y niñas y adolescentes por grupo atareo. 0-5 años 6- 11años y 12-17años lugar de residencia del niño, niña y adolescente donde se está llevando el Proceso Administrativo de Derechos.

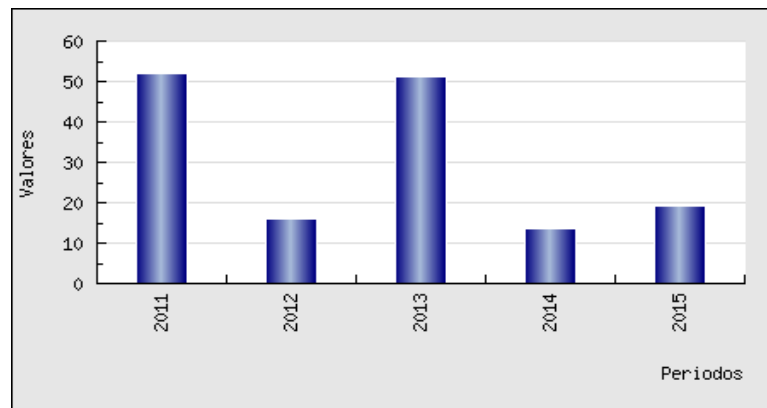


Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 72: Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes:** Son las muertes por causas externas son todas aquellas muertes violentas producidas en niños, niñas y adolescentes, entre las cuales se incluye homicidios, suicidios, muertes en accidentes de transporte, muertes accidentales y muertes violentas sin determinar.

El indicador se calcula al dividir el número total de muertes de una lesión de causa externa en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población de niños, niñas y adolescentes, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.

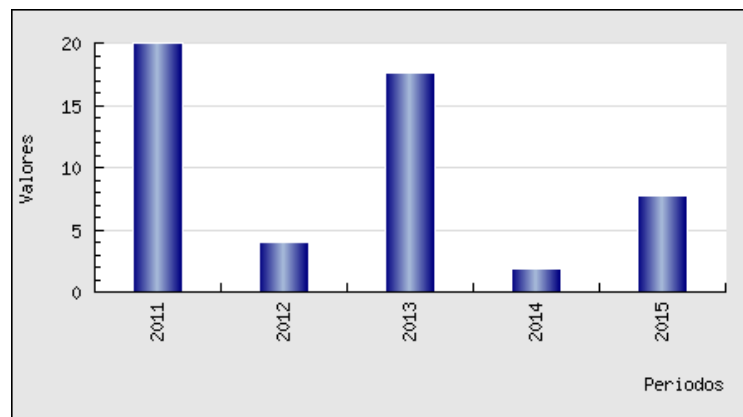




Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 73: Tasa de Homicidios en niños, niñas y adolescentes:** Son las muertes por homicidios son todas aquellas muertes infringidas por otras personas, contra niños, niñas y adolescentes.

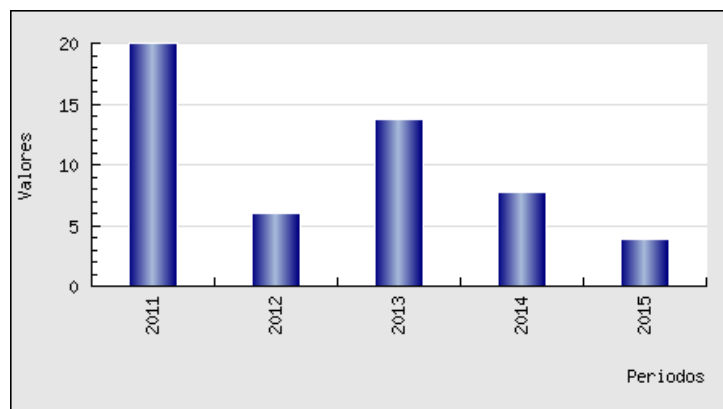
El indicador se calcula al dividir el número total de muertes por homicidios en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población de niños, niñas y adolescentes, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 74: Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes:** Son las muertes por suicidios son todas aquellas muertes violentas auto infringidas por personas menores de 18 años.

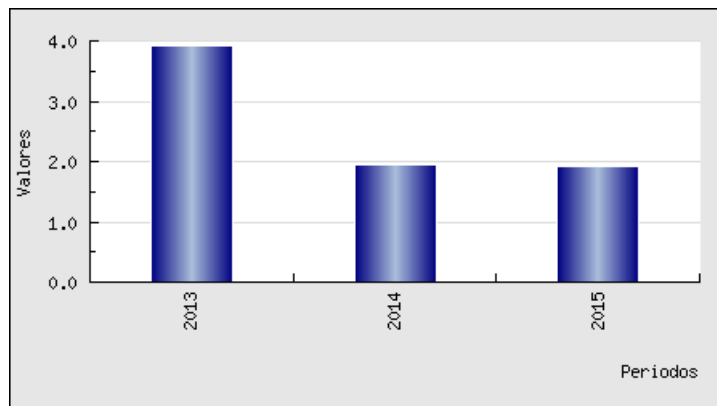
El indicador se calcula al dividir el número total de muertes por suicidios en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población de niños, niñas y adolescentes, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 75: Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes:** Son las muertes por otros accidentes son todas aquellas muertes por hechos de violencia accidental en niños, niñas y adolescentes, pero que excluyan las producidas por el transporte.

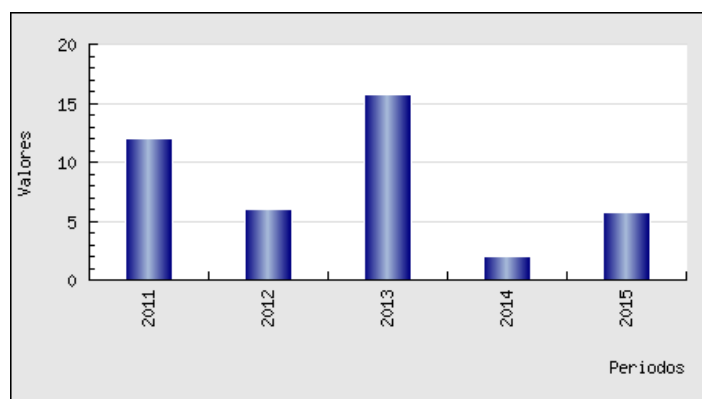
El indicador se calcula al dividir el número total de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población de niños, niñas y adolescentes, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 76: Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes:** Son las muertes por accidentes de tránsito son todas aquellas muertes por hechos de transporte producidas en niños, niñas y adolescentes.

El indicador se calcula al dividir el número total de muertes por eventos de transporte en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población de niños, niñas y adolescentes, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.

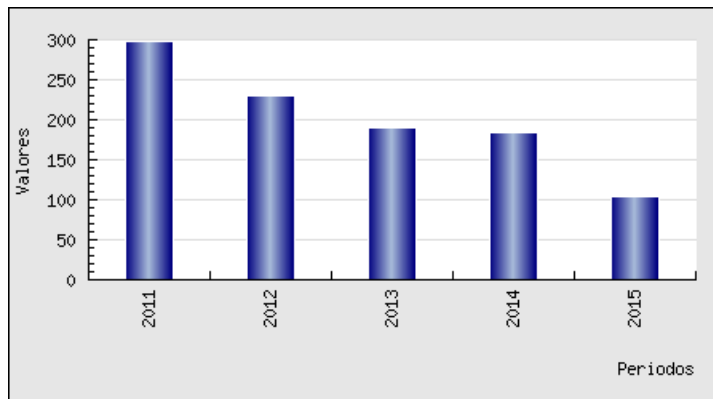


Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 78: Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes:** La violencia contra niños, niñas y adolescentes son todas aquellas lesiones sufridas en personas

menores de 18 años cuyos presuntos agresores son miembros de su familia o personas que tengan la responsabilidad de su cuidado.

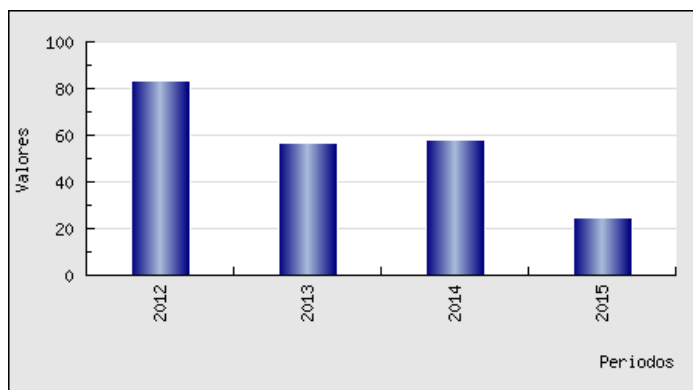
El indicador se calcula al dividir el número total de lesionados por violencia contra niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población menor de 18 años, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 79: Tasa de violencia de pareja cuando la víctima es menor de 18 años:** La violencia de pareja son todas aquellas lesiones sufridas en personas menores de 18 años cuyos presuntos agresores son aquellos con las cuales se tiene o se ha tenido un vínculo afectivo y la razón de la agresión sea por ese vínculo.

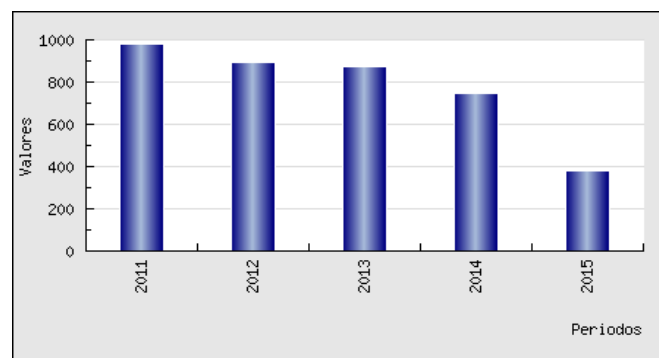
El indicador se calcula al dividir el número total de lesionados por violencia de pareja en menores de 18 años sobre el total de la población menor de 18 años, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 80: Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes:** La violencia interpersonal son todas aquellas lesiones sufridas en personas menores de 18 años cuyos presuntos agresores son personas que no son miembros de su familia.

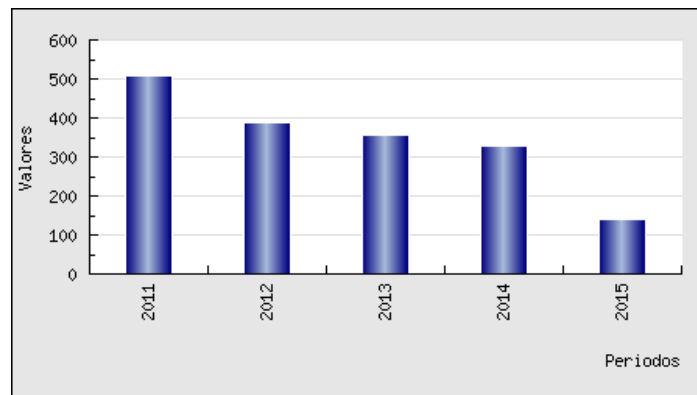
El indicador se calcula al dividir el número total de lesionados por violencia interpersonal en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población menor de 18 años, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 81: Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes:** Los exámenes médico legales por presunto delito sexual son todas aquellas valoraciones de niños, niñas y adolescentes que se sospeche han sido víctimas de violencia sexual.

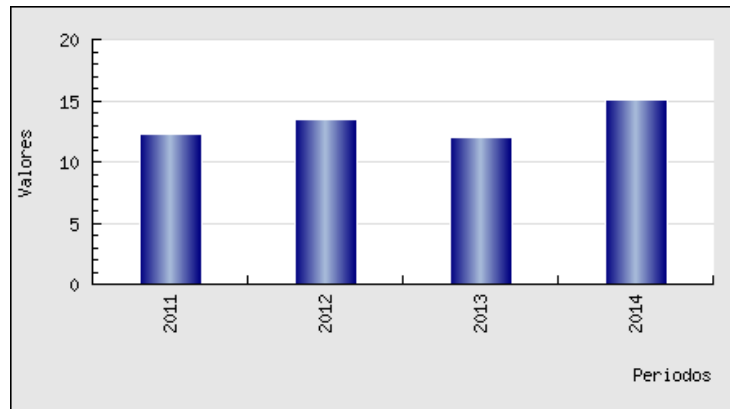
El indicador se calcula al dividir el número total de exámenes médico legales por presunto delito sexual en niños, niñas y adolescentes sobre el total de la población menor de 18 años, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 82: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado:** Ser víctima del Conflicto Armado de acuerdo a la ley 1448 de 2011 “Se consideran víctimas, para los efectos de esta Ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.”

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el número de niños, niñas y adolescentes (DANE) por año. Los datos calculados son como municipio expulsor.

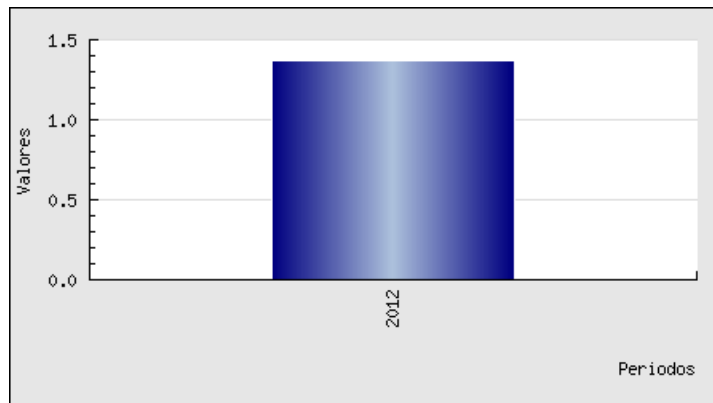


Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** Como municipio receptor, para el periodo de 2011 a 2014, el indicador muestra un comportamiento de recepción ascendente en el año 2012, según los datos del Registro Nacional de Víctimas; el número de víctimas de este hecho fue de 510, 916, 781, 745 y 215, en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente, pero muestra una disminución considerable para el año 2015 (teniendo en cuenta que la fecha de corte al 1 de octubre de 2015).

**Grafica 83: Porcentaje de Niñas, niños y adolescentes víctimas de MAP, MUSE, AE (Cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido):** Permite establecer e identificar el porcentaje de niños, niñas y adolescentes víctimas de MAP, MUSE y AEI que se presentan en la población víctimas de MAP, MUSE y AEI del municipio en edad de 0-17 años.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescente víctimas de MAP, MUSE y AEI sobre el total de víctimas de MAP, MUSE y AEI \* 100. Los datos calculados son como municipio expulsor.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta se recepcionó 1 víctima de MAP, MUSE y AE de adolescencia en el año 2012

**Grafica 84: Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Municiones Sin Explotar:** Permite establecer e identificar el número de niños, niñas y adolescentes víctimas heridos en consecuencia del accidente por Munición Sin Explotar en el periodo de medición (0-17 años).

El indicador se calcula con la sumatoria de niños, niñas y adolescentes Heridos por Municiones Sin Explotar.

**NOTA:** Como municipio expulsor, en el Municipio de Villavicencio no se han reportado casos para este ciclo vital en este hecho.

Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta, solo se ha recepcionado 1 víctima de este hecho victimizante en este ciclo vital de adolescencia, pero no se cuenta con serie temporal ni con la información relacionada con su condición de fallecido o herido.

**Grafica 85: Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Municiones Sin Explotar:** Permite establecer e identificar el número de niños, niñas y adolescentes víctimas fallecidos en consecuencia al accidente por Munición Sin Explotar en el período de medición (0-17 años).



El indicador se calcula con la sumatoria de niños, niñas y adolescentes Fallecidos por Municiones Sin Explotar Descripción del indicador.

**NOTA:** Como municipio expulsor, en el Municipio de Villavicencio no se han reportado casos para este ciclo vital en este hecho.

Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta, solo se ha recepcionado 1 víctima de este hecho victimizante en este ciclo vital de adolescencia, pero no se cuenta con serie temporal ni con la información relacionada con su condición de fallecido o herido.

**Grafica 86: Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Artefacto Explosivo:** Permite establecer e identificar el número de niños, niñas y adolescentes víctimas heridos en consecuencia al accidente por artefacto explosivo (con característica de mina antipersonal) en el período de medición. (0-17 años).

El indicador se calcula con la sumatoria del Número de niños, niñas y adolescentes heridos por Artefacto Explosivo Improvisado (con características de Mina Antipersonal).

**NOTA:** Como municipio expulsor, en el Municipio de Villavicencio no se han reportado casos para este ciclo vital en este hecho.

Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta, solo se ha recepcionado 1 víctima de este hecho victimizante en este ciclo vital de adolescencia, pero no se cuenta con serie temporal ni con la información relacionada con su condición de fallecido o herido.

**Grafica 87: Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Artefacto Explosivo:** Permite establecer e identificar el niños, niñas y adolescentes fallecidos a consecuencia del accidente por Artefacto Explosivo (con características de Mina Antipersonal) (0-17 años).

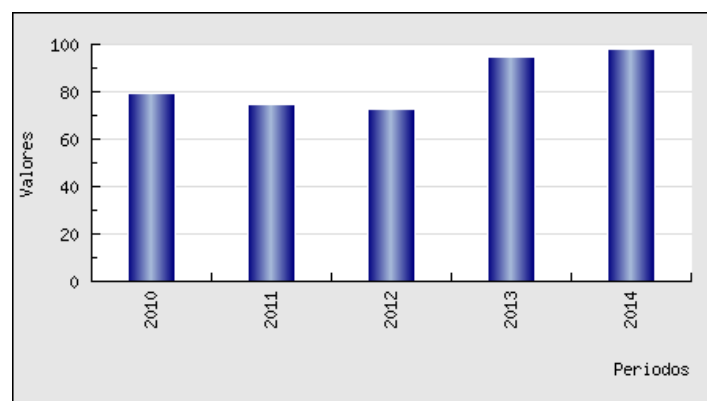
El indicador se calcula con la sumatoria del niños, niñas y adolescentes fallecidos por Artefacto Explosivo (con características de Mina Antipersonal).

**NOTA:** Como municipio expulsor, en el Municipio de Villavicencio no se han reportado casos para este ciclo vital en este hecho.

Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta, solo se ha recepcionado 1 víctima de este hecho victimizante en este ciclo vital de adolescencia, pero no se cuenta con serie temporal ni con la información relacionada con su condición de fallecido o herido.

**Grafica 88: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado (Especificar si se trata de territorios expulsores):** El desplazamiento Forzado Según el artículo 60, parágrafo 2 de la ley 1448 de 2011, “Se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado, toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley”.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas del Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Los datos calculados son como municipio expulsor.



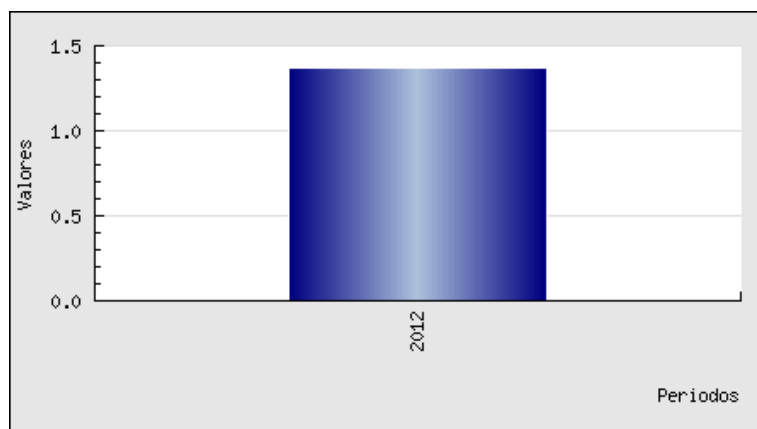
Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** Como municipio receptor, para el periodo de 2011 a 2014, el indicador muestra un comportamiento de recepción ascendente en el año 2013, según los datos del Registro Nacional de Víctimas; el número de víctimas de este hecho fue de 510, 614, 587, 671 y 188, en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente, pero

igualmente el indicador evidencia una disminución considerable en el año 2015 (teniendo en cuenta que el corte de la información es a 1 de Octubre de 2015).

**Grafica 89: "Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados (Aclarar si el número de NNA corresponde a la fecha de ocurrencia del hecho o la edad actual y la fecha de corte de la información)":** La vinculación de Niños Niñas y Adolescentes a Actividades Relacionadas con Grupos Armados, se entenderá como todo niño, niña o adolescente que participa en acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular, desarrollando actividades de inteligencia, logística o combate. Y los niños desvinculados del conflicto armado como aquellos que han abandonado el conflicto bien sea por voluntad propia captura o entrega del grupo al Estado u otra entidad.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de Vinculación a actividades relacionadas con Grupos Armados incluidos en el registro de víctimas ( RUV) sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Los datos calculados son como municipio expulsor.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** Como municipio receptor, en el Municipio de Villavicencio, se recepcionaron 6 y 4 casos con este hecho victimizante de vinculación de adolescentes a actividades relacionadas con grupos al margen de la Ley en el año 2013 y 2015 respectivamente, de acuerdo al Registro Nacional de Víctimas a corte del 1 de Octubre de 2015.

**Grafica 90: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del abandono o despojo forzado de tierras:** El abandono o despojo de tierras según el artículo 74 de la Ley 1448 de 2011, “se entiende por despojo la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia. Se entiende por abandono forzado de tierras la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento durante el periodo establecido”.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas del Abandono o Despojo Forzado de Tierras incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** Como municipio expulsor, no se presentaron casos por este hecho victimizante en adolescentes correspondiente a este periodo, de acuerdo al Registro Único de Víctimas a corte del 1 de octubre de 2015.

Como municipio receptor, en el Municipio de Villavicencio, se recepcionó 1 caso de un adolescente víctima de abandono o despojo forzado de tierras, de acuerdo al Registro Nacional de Víctimas a corte del 1 de Octubre de 2015.

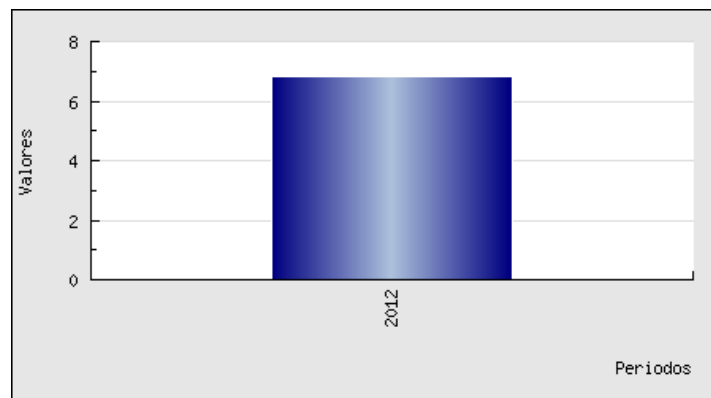
**Grafica 91: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de acto terrorista /Atentados/Combates/ Hostigamiento: Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas de Acto Terrorista /Atentados/Combates/Enfrentamientos/Hostigamiento, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado. Se definen los siguientes términos para comprender el indicador:**

**Acto Terrorista:** Uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, perpetuado por una organización como medio de promocionar sus objetivos, que se produce en ausencia de guerra Atentado Todo ataque dirigido contra una persona, sus derechos o bienes.

**Combates:** Todo contacto armado que se desarrolla entre miembros de la Fuerza Pública u otros servidores públicos y grupos armados al margen de la ley como resultado de una acción militar ofensiva.

Enfrentamientos: Todo choque armado que se desarrolla entre integrantes de grupos armados al margen de la ley. Hostigamiento Todo acto ejercido por un grupo armado contra un adversario a efectos de producir un ataque sorpresivo sin el objetivo de producir enfrentamientos posteriores. La intensidad del ataque es inferior a la capacidad de respuesta del adversario.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de Acto Terrorista/Atentados/Combates/Enfrentamientos/Hostigamiento incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Los datos del indicador son calculados como municipio expulsor.



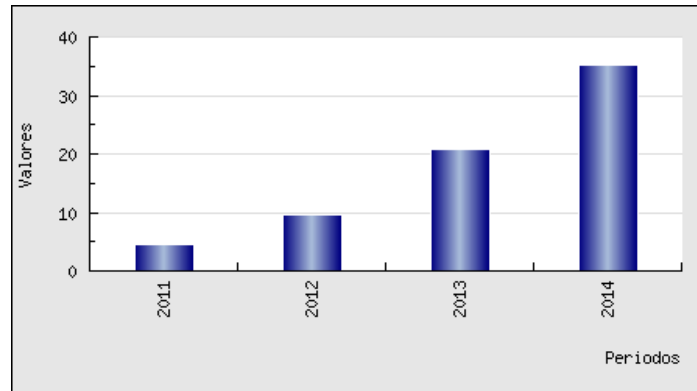
Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** Como municipio receptor, se han recepcionado en el año 2012, 20 casos; en el año 2013, 6 casos y en el año 2014, 1 caso; de acuerdo al Registro Nacional de Víctimas.

**Grafica 92: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de amenazas:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas de amenazas, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado. Definiendo amenaza como cualquier medio apto para difundir el pensamiento atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en el sector de ella.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de amenazas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de

niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Los datos del indicador son calculados como municipio expulsor.

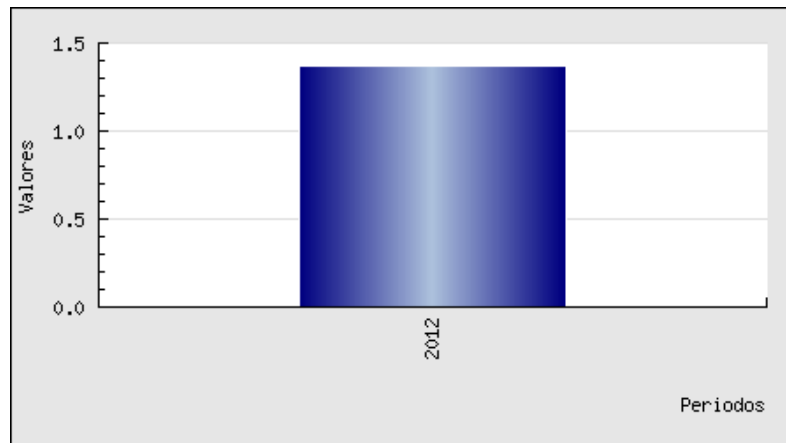


Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** Como municipio receptor, se han recepcionado en el año 2012, 118 casos; en el año 2013, 67 casos; en el 2014, 24 casos y en el año 2015, 14 casos; de acuerdo al Registro Nacional de Víctimas.

**Grafica 93: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas de Delitos contra la Libertad y la Integridad Sexual, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado. Los delitos contra la Libertad y la Integridad Sexual en el Desarrollo del Conflicto Armado corresponde a formas de violencia sexual cometidas con ocasión del conflicto armado interno, tales como acceso carnal violento, esclavitud sexual, prostitución forzada, esterilización forzada, aborto forzado, entre otros.

Fórmula de cálculo En este porcentaje, se considera: Numerador (población de interés): Número de niños, niñas y adolescentes víctimas de Delitos contra la Libertad y la Integridad Sexual incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Denominador (población de referencia): Total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Los datos del indicador son calculados como municipio expulsor.



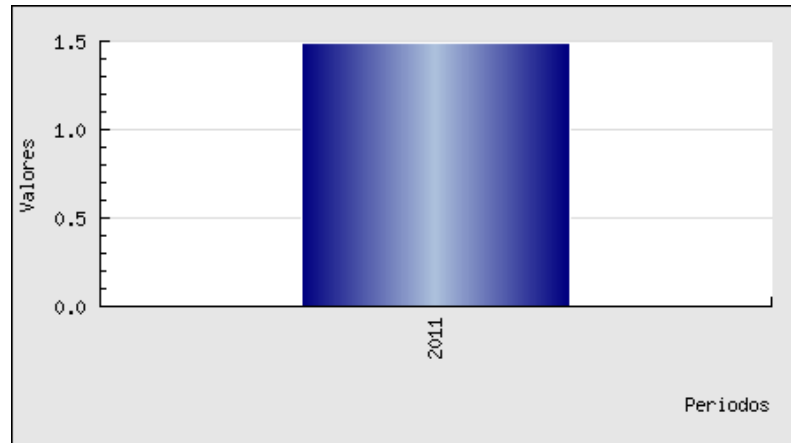
Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** El Municipio de Villavicencio como receptor, durante el periodo comprendido en el periodo 2011 – 2015, recepcionó 5 casos, de los cuales 2 en el año 2013 y 3 en el año 2014, acorde con la información de la Red Nacional de Información

**Grafica 94: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición forzada:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas (directas) de Desaparición Forzada, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado. La desaparición Forzada se define como la privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, contenida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a conocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. La desaparición Forzada también es cometida por grupos armados al margen de la ley. A este respecto, el código Penal Colombiano en su artículo 165 lo tipifica como: “El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma seguida de su ocultamiento y de la negativa a conocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley”.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas (directas) de Desaparición Forzada incluidos en el registro de víctimas (RUV) por año

sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Los datos del indicador son calculados como municipio expulsor.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

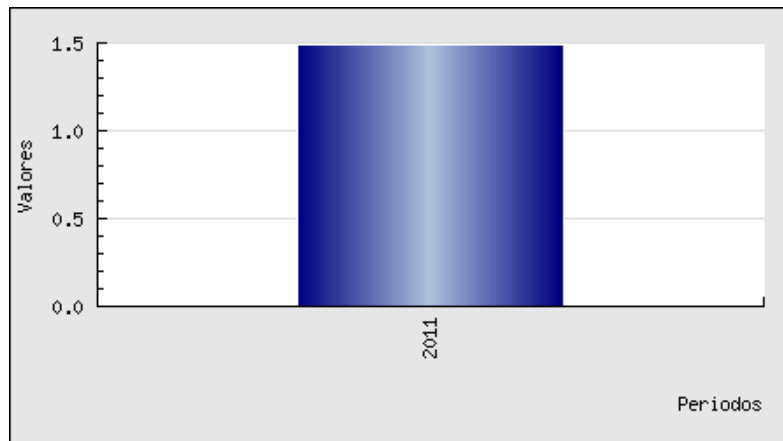
**NOTA:** El Municipio de Villavicencio como receptor, durante el periodo comprendido en el periodo 2011 – 2015, recepcionó 98 casos, de los cuales 50 fueron en el año 2012; 37 en el 2013; 10 en el 2014 y 1 en el año 2015, acorde con la información de la Red Nacional de Información;

**Grafica 95: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas de Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado. La pérdida de bienes muebles o inmuebles de acuerdo al anexo 11 del Formulario Único de Declaración (FUD) está relacionado con despojo y/o abandono forzado de bienes muebles e inmuebles, se dispone espacios para preguntar por bienes tanto muebles como inmuebles, donde se aclara este tema como “Si fueron abandonados bienes muebles (herramientas, animales, cultivos, vehículos, etc.) como consecuencia del conflicto armado”. E identificando el tipo de bien de acuerdo con las opciones: 1. Semovientes; 2. Muebles, enseres y electrodomésticos; 3. Herramientas; 4. Cultivos y plantaciones; 5. Maquinaria y vehículos; 6. Otros.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles incluidos en el Registro Único de Víctimas



(RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Los datos del indicador son calculados como municipio expulsor.

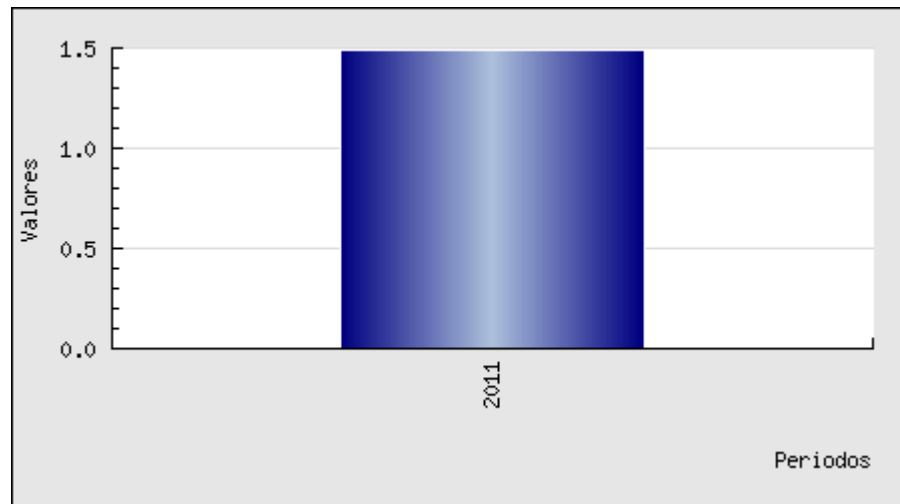


Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** Como municipio receptor, se recibieron 3 casos de adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles, en el año 2014, según reporte de la Red Nacional de Información.

**Grafica 96: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de secuestro:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas (directas) de Secuestro, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado. El secuestro consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico u otro beneficio de orden material, o a fin de obligar a alguien a que haga o deje de hacer algo.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas (directas) de Secuestro incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Los datos del indicador son calculados como municipio expulsor.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** El Municipio de Villavicencio como receptor, durante el periodo comprendido en el periodo 2012 – 2015, recepcionó 6 casos; 1 en el año 2012, 3 en el 2013 y 2 en el año 2014, acorde con la información de la Red Nacional de Información.

**Grafica 97: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de tortura:**

Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas de Tortura, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado. La tortura se define como todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de Tortura incluidos en el registro de víctimas (RUV) por año sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** Como municipio expulsor ni como receptor, no se reporta ningún caso de tortura en el Municipio que afecte a los adolescentes.

**Grafica 98: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas en orfandad a causa del conflicto armado:** Identifica la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas de orfandad, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado.

**NOTA:** Por información suministrada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se han presentado 175 casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de orfandad en el periodo 2011-2015, pero no se determina el ciclo vital, lo que representa un 9,5% del total de los niños, niñas y adolescentes han quedado huérfanos por causa del conflicto armado.

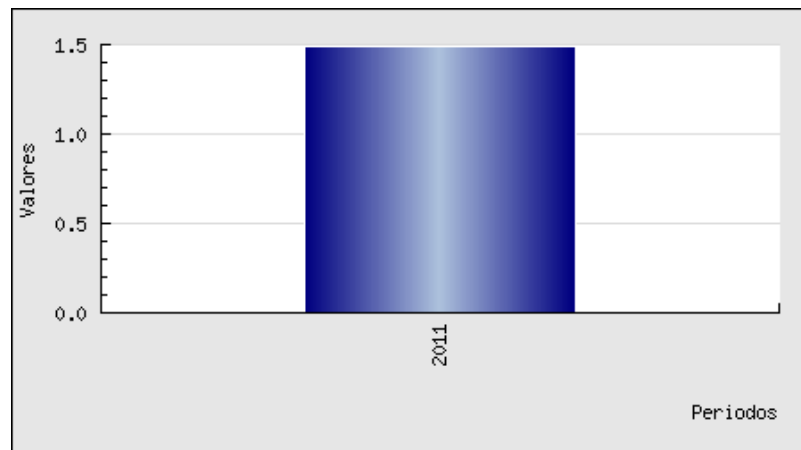
**Grafica 99: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de retorno a su lugar de origen:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) con proceso de Retorno a su lugar de origen, siendo víctimas del Desplazamiento Forzado, con relación al total NNA víctimas del conflicto armado por Desplazamiento Forzado. El desplazamiento Forzado Según el artículo 60, parágrafo 2 de la Ley 1448 de 2011, “Se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado, toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley”. Así mismo, Retorno Según el artículo 71, del Decreto 4800 de 2011, el retorno es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado deciden regresar al sitio del cual fueron desplazados con el fin de asentarse indefinidamente.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas de Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año y con proceso de Retorno a su lugar de origen sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas de Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** Como municipio expulsor ni como receptor, no se reporta ningún caso de adolescentes con proceso de retorno a su lugar de origen.

**Grafica 100: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reparación administrativa:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas con reparación, en relación al total NNA víctimas del conflicto armado. Las medidas de reparación Según el artículo 69, de la Ley 1448 de 2011, las víctimas de que trata esta ley, tienen derecho a obtener las medidas de reparación que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizaste. La Indemnización para NNA Según el artículo 184, de la Ley 1448 de 2011, los niños, niñas y adolescentes víctimas tienen el derecho a obtener una indemnización. Los padres, o en su defecto, el defensor de familia, podrán elevar la solicitud, como representantes legales del niño, niña o adolescente, de la indemnización a la que estos tengan derecho. Cuando los niños, niñas o adolescentes hubieren sido víctimas del reclutamiento ilícito, deben haber sido desvinculados del grupo armado organizado al margen de la ley siendo menores de edad para acceder a la indemnización. Según el artículo 160, del Decreto 4800 de 2011, la indemnización para niños, niñas y adolescentes víctimas en los términos del artículo 3° de la Ley 1448 de 2011. De conformidad con el artículo 185 de la Ley 1448 de 2011, deberá efectuarse a través de la constitución de un encargo fiduciario, que tendrá por objeto salvaguardar el acceso a la indemnización por vía administrativa de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado interno, mediante la custodia del valor total que esta comporte.

El indicador se calcula al dividir el número de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el registro de víctimas (RUV) por año y con reparación (indemnización) sobre el total de niños, niñas y adolescentes víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

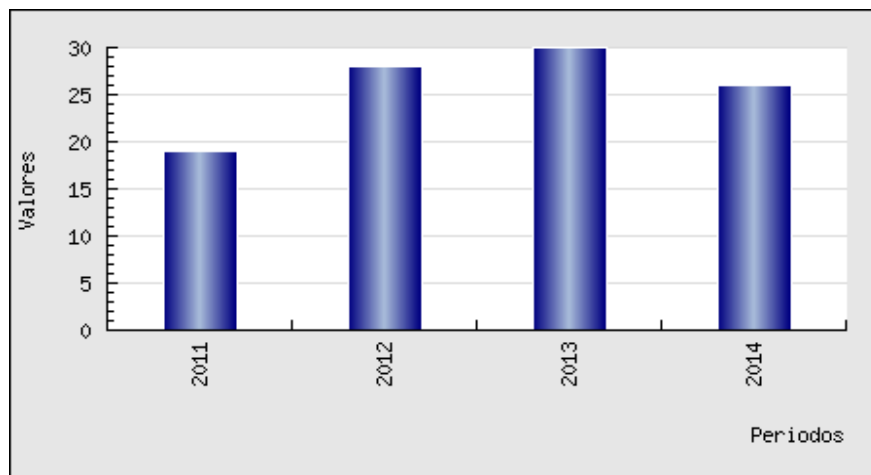


Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 101: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reunificación familiar:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) que son víctimas con proceso de reunificación familiar, en relación al total NNA víctimas del conflicto armado.

**NOTA:** Por información suministrada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se han presentado 3 casos de niños, niñas y adolescentes víctimas con procesos de reunificación familiar en el periodo 2011-2015, pero no se determina el ciclo vital, lo que representa un 0,1% del total de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

**Grafica 102: Número de niñas, niños y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley:** Identificar la proporción de niños, niñas y adolescentes (NNA) desvinculados de grupos armados al margen de la ley, en relación al total NNA víctimas del conflicto armado.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 103: Número de niñas, niños y adolescentes lesionados por pólvora:**

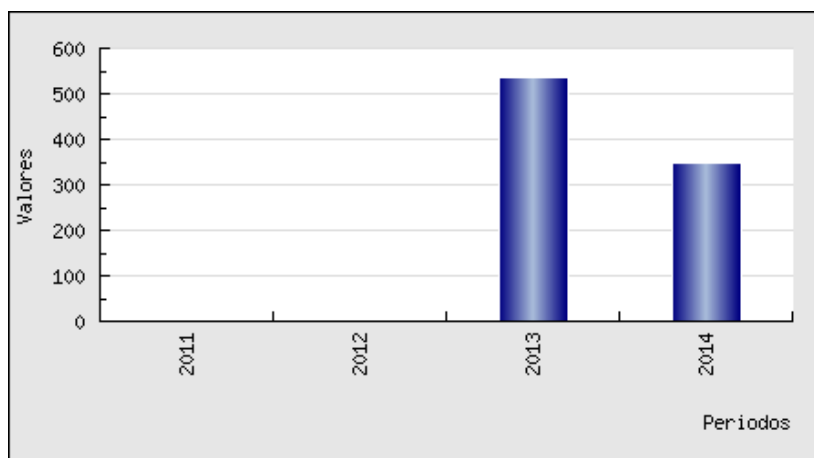
Corresponde al número de personas lesionadas por pólvora notificadas en el Sivigila.

El indicador se calcula con el número de personas lesionadas por pólvora en el municipio, grupo de edad, área de ocurrencia del caso, sexo, pertenencia étnica, años 2011, 2012, 2013, 2014

**Nota:** No se presentaron casos en este indicador para este ciclo de vida.

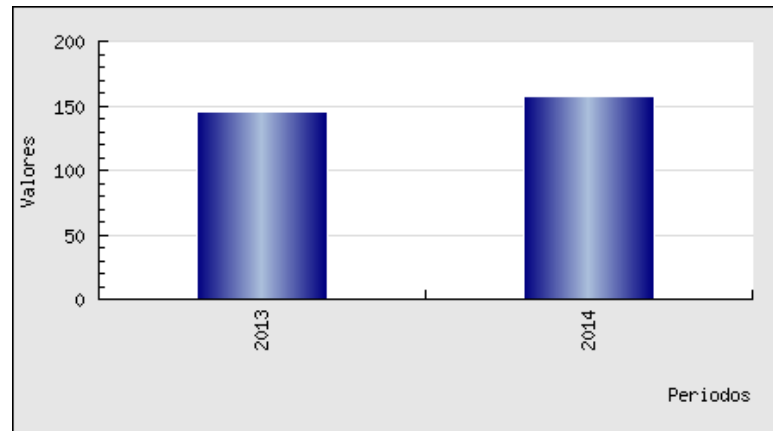
**Grafica 104: Número de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la Ley**

**Penal vinculados al SRPA:** Corresponde al número adolescentes que ingresan a Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente, reportados en el sistema de información del ICBF.



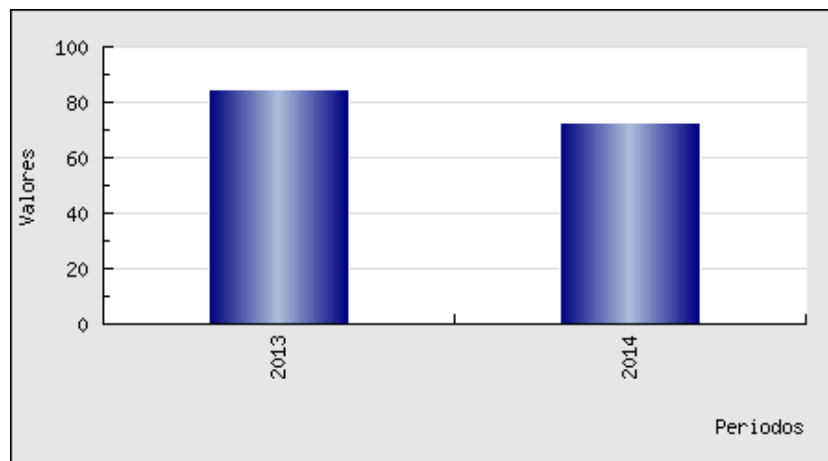
Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 105: Porcentaje de Reincidencia del delito en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes:** Corresponde al número de adolescentes que Ingresan a Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente en más de una ocasión, Sobre el Número Total de Adolescentes que ha ingresado al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 106: Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad procesados conforme a la ley:** Corresponde al número de adolescentes que se encuentran en un Centro de Internamiento Preventivo (CIP) o un Centro de Atención Especializado (CAE).



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

### 1.2.3.3 Interpretación de datos y gráficas construidas.

**Indicador 9: Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por malaria (Casos):** El comportamiento del indicador a nivel municipal es estable, teniendo en cuenta que no se han presentados casos de mortalidad por malaria durante los últimos 4 años. Dentro de las acciones desarrolladas por la Alcaldía de Villavicencio en cabeza de la Secretaria Local de Salud, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “entornos institucionales, comunitarios, laborales, saludables y seguros” da cumplimiento a la meta 93 al “Fortalecer el programa de gestión integrada para la promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.”, y al Objetivo del Milenio 6 al “Combatir el VIH/SIDA” con el monitoreo continuo al comportamiento del evento en el municipio de Villavicencio, aunque Villavicencio no es considerado un municipio endémico para malaria, la Secretaria Local de Salud ha desarrollado actividades dirigidas a la población del área rural, asistencias técnicas a las IPS de la ciudad con el objetivo de garantizar la indicación adecuada y oportuna de los tratamientos etológicos para los paciente de nuestro municipio, así como de aquellos que son remitidos por otros municipios con diagnóstico de malaria.

**Indicador 10: Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por dengue (Casos):** el comportamiento del evento a nivel municipal mejoró, teniendo en cuenta que durante los últimos 4 años no se han registrado mortalidades en este ciclo de vida; obteniendo como principales resultados: la ausencia de la letalidad por dengue en este ciclo vital, la disminución de la tasa de incidencia de casos, la disminución en el número de casos de dengue grave, mejorar adherencia a guías y protocolos en el personal de salud de las diferentes IPS mediante capacitaciones, talleres, planes de mejoramiento y asistencias técnicas. Para este ciclo de vida (12 a 17 años) no se han presentado mortalidades atribuidas al virus del dengue durante los últimos 4 años. Entre las acciones realizadas por la Secretaria local de Salud, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “entornos institucionales, comunitarios, laborales, saludables y seguros” da cumplimiento a la meta 93 al “Fortalecer el programa de gestión integrada para la promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.”, y al Objetivo del Milenio 6 al “Combatir el VIH/SIDA” se encuentran las actividades intersectoriales (Ejército Nacional, Secretaria del Medio Ambiente, Gestión del Riesgo, Empresa procesadora de llantas, Secretaria de Infraestructura, Bioagricola del Llano, Cormacarena, entre otros) para el desarrollo de las movilizaciones sociales dirigidas a la eliminación de factores de riesgo asociados



al desarrollo y proliferación del dengue y chikunguña con la eliminación y disposición final de llantas. en el municipio de Villavicencio, donde se implementan 2 estrategias: Control social del dengue que va dirigida a la sensibilización casa a casa de los barrios con mayor prevalencia de casos a través del control social y químico, minimizando el riesgo de transmisión y proliferación del vector transmisor del dengue y la segunda dirigida a la recolección de inservibles en zonas verdes y en el domicilio, elaboración de piezas comunicativas (murales, Zancudo en 3D, videos, cuñas, carpa interactiva) y encuentros intercolegiados de prevención del Dengue.

**Indicador 13: Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes:** El comportamiento del indicador a nivel municipal es estable durante los dos años de medición. Dentro de las acciones adelantadas por la Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 91 al “Implementar estrategias de medición de la situación nutricional en niños y niñas menores de 6 años que permita realizar acciones de atención”, y al Objetivo del Milenio 4 al “Reducir la mortalidad infantil”, se evidencia que en el 75% de las instituciones educativas públicas se atendieron 7200 niños, niñas y adolescentes, así como la atención a 420 padres de familia de los niños y niñas beneficiarios, 16 IPS aproximadamente con 80 funcionarios. Sin embargo la falta de obligatoriedad para la implementación de las tiendas escolares saludables y la baja vinculación de los padres de familia en cuidado nutricional de los hijos hacen que persista el exceso de peso en esta población.

**Indicador 27: Cobertura de tratamiento antiretroviral:** En el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 83 al “Reducir la transmisión del VIH-SIDA en la población materno infantil” y al Objetivo del Milenio 6 al “Combatir el VIH/SIDA” teniendo en cuenta que la información del indicador a nivel local indica que la totalidad de los pacientes en el grupo de adolescencia tienen acceso real a la valoración y al tratamiento antiretroviral independientemente del aseguramiento o no al SGSSS, quienes acceden directamente al Laboratorio Departamental de Salud Pública en donde se les direcciona para el tratamiento indicado.

**Indicador 29: Tasa de mortalidad en menores de 18 años asociada a VIH/SIDA:** La fuente oficial para este indicador es la cuenta de alto costo en donde se establece que el municipio no ha registrado muertes por VIH en menores de 18 años. A pesar de no haber registrado muertes en menores de 18 años por VIH, la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 83 al “Reducir la transmisión del VIH-SIDA en la población materno infantil” y al Objetivo del Milenio 6 al “Combatir el VIH/SIDA” se esmera por la detección de los casos mediante tamizaje de la población en riesgo, el registro de pacientes con asesoría para la toma de la prueba, evidencia la asistencia de jóvenes que acceden a la prueba, actividades de información, educación, comunicación y movilización social con adolescentes y comunidad frente a Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, prevención de las enfermedades de transmisión sexual de infecciones de transmisión sexual VIH-SIDA, uso de métodos anticonceptivos, asistencia técnica, capacitación y seguimiento a las IPS relacionadas con la atención de pacientes con VIH.

**Indicador 30: Tasa de fecundidad específica (incluir de 10 a 14 años):** La fuente de información es la Encuesta Nacional de demografía y Salud la cual se desarrolla de manera quinquenal siendo la ultima la realizada en el año 2010. Además se encuentra disponible por departamentos que para el caso del resultado del Meta no es extrapolable con el municipio entre otras cosas por la distribución de la población en el área geográfica.

La Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 82 al “disminuir el embarazo en adolescentes” y al Objetivo del Milenio 5 al “Mejorar la salud sexual y reproductiva” ha realizado actividades de información, educación, comunicación y movilización social con adolescentes y comunidad frente a Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, habilidades para la vida, anticoncepción, prevención de Embarazo en adolescentes, rutas de atención, asistencia técnica, capacitación y seguimiento a las IPS relacionadas con la atención de Adolescentes y Jóvenes.

**Indicador 31: Porcentaje de mujeres que han sido madres o están embarazadas:** Este indicador ha presentado una mejoría en el comportamiento desde el inicio de la medición y al final del cuatrienio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin

Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” se da cumplimiento a la meta 82 al “disminuir el embarazo en adolescentes” y al Objetivo del Milenio 5 al “Mejorar la salud sexual y reproductiva” ya que el indicador se comporta mejor que el promedio nacional. Desde la Secretaria local de Salud se trabaja en disminución del embarazo en adolescentes a menos de 20%. Dentro de las acciones implementadas por la Administración Municipal en el cuatrienio, se realizan visitas domiciliarias de seguimiento a 146 adolescentes con embarazo asociado a presunto abuso sexual, 18 de ellas detectadas en 7 instituciones educativas, acceso a la política de planificación sin barreras ofertando los métodos de planificación a más de 10.791 adolescentes, formación de adolescentes y jóvenes como agentes multiplicadores en Derechos Humanos Sexuales y Reproductivos y Salud Sexual y Reproductiva en las Instituciones educativas, actividades de movilización social (Conversatorios) en Instituciones Educativas y Universidades frente a SSR y DHSR, implementación de la estrategia de Servicios de salud amigables para adolescentes y jóvenes "SSAJ" incrementando en 7 instituciones prestadoras de salud, brindando este servicio, ampliando la cobertura de atención.

La ESE municipal cuenta con dos profesionales capacitados por el Ministerio de protección social en la atención en los servicios amigables, avanzando en el cumplimiento de la implementación de los servicios amigables con actividades de promoción, prevención y control relacionadas con atención integral de adolescentes y jóvenes y Anticoncepción en menores de 15 años, de esta manera, se logra el fortalecimiento de las competencias y habilidades del talento humano en salud en atención integral de adolescentes y jóvenes.

Las dificultades identificadas corresponden a barreras socioculturales que impiden que la mujer Adolescente y joven acceda a los Métodos Anticonceptivos, además falta interés por parte de las Empresas Administradoras prestadoras de Beneficios – EAPB- para la implementación y prestación del servicio de la consulta de detección de alteraciones de las personas en edades de 10 a 19 años como por ejemplo el fraccionamiento de los servicios que dificultan el acceso al suministro de los Métodos Anticonceptivos.

**Indicador 32: Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas:**

La fuente de la información es la encuesta nacional de demografía y salud el informe es quinquenal y no está disgregada por municipios, en el caso de Villavicencio no es extrapolable el valor del indicador Departamental.

Las acciones adelantadas por la Administración municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” y en cumplimiento a la meta 82 al “disminuir el embarazo en adolescentes” y al Objetivo del Milenio 5 al “Mejorar la salud sexual y reproductiva” están encaminadas a la promoción del uso de métodos anticonceptivos en mujeres sexualmente activas y han sido principalmente las siguientes:

- Movilizaciones sociales para la Prevención de Embarazo en Adolescentes en el marco de la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género con participación intersectorial.
- Conformación de la red de adolescentes y jóvenes en riesgo de embarazo, gestantes y en periodo de lactancia.
- Formación de gestores adolescentes en SSR-DHSR para implementar la metodología de pares en articulación intersectorial.
- Realizar visitas de asistencia Técnica y seguimiento al cumplimiento de la norma técnica y guía de atención al joven de 10 a 29 años, planificación Familiar, guía de atención a la embarazada menor de 15 años en las IPS del Municipio.
- Asistencia técnica, capacitación y seguimiento a la implementación y fortalecimiento del Modelo de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ.)
- Fortalecimiento de la demanda Inducida a SSAAJ, en articulación con programa salud al colegio y salud mental.

**Indicador 33: Número de Interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres menores de 18 años, en el marco de la Sentencia C-355 de 2006:** La certificación de interrupciones voluntarias de embarazo evidencia la adherencia de las instituciones a la sentencia C355 gracias a las asistencias técnicas, asesoramientos y planes de mejora realizados tanto en las instituciones prestadoras de servicios de salud que atienden partos como en las entidades de promoción y prevención. Dentro de las acciones realizadas por la Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 82 al “disminuir el embarazo en adolescentes” y al Objetivo del Milenio 5 al “Mejorar la salud sexual y reproductiva” se encuentra la socialización de la sentencia entre los profesionales de salud e implementación de rutas internas de acceso al servicio. Implementación de la resolución 459 de 2012 protocolo de atención a víctimas de

violencia sexual incluida la disponibilidad de los kit de emergencia. Asignación de referentes para la línea de atención a víctimas de violencia sexual, en la secretaria de salud y en la ESE municipal. Implementación del código lila como alerta para la atención de víctimas de violencia sexual. Establecimiento de rutas de atención por parte de las Empresas Administradoras prestadoras de Beneficios -EAPB- e IPS. Igualmente se ha dado el proceso de fortalecimiento las competencias y habilidades del talento humano en salud para la atención integral para la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Profesionales de la secretaria local certificados mediante diplomado en derechos sexuales y reproductivos con énfasis en prevención del aborto inseguro y aplicación de marcos normativos para la interrupción voluntaria del embarazo. 120 profesionales capacitados en protocolo de atención a víctimas de violencia sexual.

**Indicador 37: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes afiliados al SGSSS: La fuente es de fácil acceso con información actualizada.**

El aseguramiento ha aumentado gracias a la normatividad sobre movilidad y las estrategias de promoción del régimen subsidiado.

La Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 73 al “Garantizar la afiliación de la población pobre y vulnerable al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del régimen subsidiado” da cumplimiento a este indicador a través de articulación entre la Dirección de Aseguramiento de la Secretaria Local de Salud y la Secretaria de Gestión Social mediante el programa Mas Familias en Acción, realizando jornadas conjuntas para vincular a 800 familias que no se encontraban en el SGSSS.

Las dificultades que se presentan en el aseguramiento son básicamente que las afiliaciones no son en línea y esto demora la prestación de servicios en los usuarios ya que las IPS no garantizan los servicios hasta que se encuentren cargados en el FOSYGA y la no actualización de documentos por parte de los padres a los menores de edad, lo que conlleva a que la entidad territorial deba retirarlos del sistema.

**Indicador 48: Cobertura escolar neta en educación básica secundaria:** Este indicador mejoró entre el periodo del 2011 al 2015. En el año 2011, la cobertura escolar neta en educación básica secundaria registró un comportamiento del 81,5% indicando que los y las adolescentes cumplan con la edad requerida para los niveles educativos correspondientes a la educación básica secundaria. Dentro de las acciones adelantadas por la Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin

Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “Sin miedo a prestar el servicio educativo” se establecieron metas específicas para el cumplimiento de este indicador tales como la Meta 109 al “garantizar el servicio educativo oficial anual de adolescentes de básica secundaria mediante la contratación de la prestación del servicio educativo con instituciones privadas”, meta 113 al “aumentar el servicio de transporte anual a adolescentes de la zona rural dispersa y población con necesidades educativas especiales”, meta 114 al “incrementar el número de establecimientos educativos oficiales que presten servicio educativo a población con necesidades educativas especiales” meta 119 al “incrementar la cultura educativa de la población víctima de la violencia y en riesgo social, en situación de extrema pobreza, en básica secundaria”, meta 120 al “fortalecer el programa de gratuidad educativa para la población escolar matriculada en básica secundaria en las instituciones educativas oficiales”, meta 123 al “garantizar con una ración alimentaria diaria durante el calendario escolar a estudiantes (priorizando estudiantes en situación de extrema pobreza) de básica secundaria de los establecimientos educativos oficiales”, de esta manera el acceso y permanencia como alimentación escolar, transporte escolar, gratuidad, infraestructura escolar, seguro estudiantil y jornadas de matriculación casa a casa, permitieron que el indicador alcanzara un registro del 83% en 2014. Para el año 2015 se presenta una cobertura neta en educación básica secundaria del 82% debido a que el corte de la información se hizo con base a los datos reportados en los meses de abril y mayo. Teniendo en cuenta que el comportamiento del indicador ha ascendido, se puede interpretar que el Municipio de Villavicencio ha logrado con éxito las estrategias planteadas en el plan de desarrollo para el sector educativo. Este indicador le apunta el Objetivo del Milenio 2 al “Lograr la enseñanza básica universal”.

**Indicador 49: Cobertura escolar neta en educación básica media:** De acuerdo al análisis efectuado para este indicador, se puede decir que tuvo una mejoría entre los periodos de 2011 a 2015. Para el año 2011, la cobertura escolar neta en educación media se registró en 47,3% teniendo en cuenta que los adolescentes cumplan la edad ideal (15 y 16 años) para cursar la educación básica media. Dada la implementación de estrategias de acceso y permanencia por parte de la Alcaldía de Villavicencio como alimentación escolar, transporte escolar, gratuidad, infraestructura escolar, seguro estudiantil y jornadas de matriculación casa a casa, este indicador alcanzó un aumento del 47,5% en el año 2015. Esto significa que el Municipio de Villavicencio ha logrado mejorar el indicador con las estrategias planteadas en el Plan de Desarrollo Municipal “Gobierno de la Ciudad”, con el programa “Sin miedo a prestar el servicio educativo” se establecieron metas específicas para el cumplimiento de este indicador tales como la

Meta 109 al “garantizar el servicio educativo oficial anual de adolescentes de básica secundaria mediante la contratación de la prestación del servicio educativo con instituciones privadas”, meta 113 al “aumentar el servicio de transporte anual a adolescentes de la zona rural dispersa y población con necesidades educativas especiales”, meta 114 al “incrementar el número de establecimientos educativos oficiales que presten servicio educativo a población con necesidades educativas especiales” meta 119 al “incrementar la cultura educativa de la población víctima de la violencia y en riesgo social, en situación de extrema pobreza, en básica secundaria”, meta 120 al “fortalecer el programa de gratuidad educativa para la población escolar matriculada en básica secundaria en las instituciones educativas oficiales”, meta 123 al “garantizar con una ración alimentaria diaria durante el calendario escolar a estudiantes (priorizando estudiantes en situación de extrema pobreza) de básica secundaria de los establecimientos educativos oficiales”, para el sector educativo, así como cumplir con el Objetivo del Milenio 2 al “Lograr la enseñanza básica universal”.

**Indicador 53: Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria:** El indicador registro un comportamiento de aumento, teniendo en cuenta que para el año 2011, la cobertura escolar bruta en educación básica secundaria se ubicó en 109,4% y dada la implementación de estrategias de acceso y permanencia por parte de la Alcaldía de Villavicencio para mejorar la cobertura escolar bruta en educación básica secundaria, se dio ejecución y Apoyo al Programa de Alimentación Escolar, dando inicio a la prestación del servicio desde el primer día del calendario escolar, logrando mantener en operación a 28 comedores escolares, entregando así 3.478 almuerzos preparados en sitio, apoyo al pago del seguro estudiantil, prestación del servicio educativo a adolescentes en condiciones de vulnerabilidad en zonas marginales del municipio de Villavicencio, prestación del servicio educativo a adolescentes en situación de desplazamiento, extrema pobreza y riesgo social en zonas marginales y deprimidas del municipio de Villavicencio, dotación de mobiliario, aportes complemento a la gratuidad total, transporte escolar de estudiantes con necesidades educativas especiales, el apoyo a la operación de los establecimientos educativos oficiales (Vigilancia, Aseo, Acueducto y Energía), la capacitación en proyectos pedagógicos transversales e incorporación a los planes de estudio institucionales en las 50 Instituciones Educativas Oficiales (educación ambiental, programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y educación para el ejercicio de los derechos humanos), el análisis de la calidad educativa en las instituciones educativas oficiales, la implementación de la cultura del emprendimiento y empresarismo en las instituciones educativas oficiales, desarrollo del Programa ONDAS en las instituciones educativas

oficiales, la asistencia a las instituciones educativas con oferta educativa inclusiva, la dotación de las instituciones educativas oficiales que atienden estudiantes con diversidad funcional, el desarrollo del foro educativo municipal como escenario para el análisis, seguimiento y protección de las políticas educativas nacionales y departamentales en Villavicencio, apoyo a la cultura y folclor llanero en las instituciones educativas oficiales y el fortalecimiento de las competencias ciudadanas a los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales, lo que permitió que este indicador alcanzara un registro del 113,1% en el año 2015. Así mismo, el Plan de Desarrollo Municipal “Gobierno de la Ciudad”, responde a este indicador con el programa “Sin miedo a prestar el servicio educativo” se establecieron metas específicas para el cumplimiento de este indicador tales como la Meta 109 al “garantizar el servicio educativo oficial anual de adolescentes de básica secundaria mediante la contratación de la prestación del servicio educativo con instituciones privadas”, meta 113 al “aumentar el servicio de transporte anual a adolescentes de la zona rural dispersa y población con necesidades educativas especiales”, meta 114 al “incrementar el número de establecimientos educativos oficiales que presten servicio educativo a población con necesidades educativas especiales” meta 119 al “incrementar la cultura educativa de la población víctima de la violencia y en riesgo social, en situación de extrema pobreza, en básica secundaria”, meta 120 al “fortalecer el programa de gratuidad educativa para la población escolar matriculada en básica secundaria en las instituciones educativas oficiales”, meta 123 al “garantizar con una ración alimentaria diaria durante el calendario escolar a estudiantes (priorizando estudiantes en situación de extrema pobreza) de básica secundaria de los establecimientos educativos oficiales”. El comportamiento del indicador en cumplimiento al Objetivo del Milenio 2 al “Lograr la enseñanza básica universal”, están por encima de la Meta 2015 según el dato Nacional.

**Indicador 54: Cobertura escolar bruta en educación media:** Teniendo en cuenta que en el año 2011, la cobertura escolar bruta en educación media registró un 86,9%, la Alcaldía de Villavicencio formuló e implementó acciones en su plan de desarrollo para responder a aumentar la cobertura escolar bruta en educación media, tales como: apoyo al Programa de Alimentación Escolar, apoyo al pago del seguro estudiantil, prestación del servicio educativo a adolescentes en condiciones de vulnerabilidad en zonas marginales del municipio de Villavicencio, prestación del servicio educativo a adolescentes en situación de desplazamiento, extrema pobreza y riesgo social en zonas marginales y deprimidas del municipio de Villavicencio, dotación de mobiliario, aportes complemento a la gratuidad total, transporte escolar de estudiantes con necesidades educativas especiales, apoyo a la operación de los establecimientos educativos oficiales (Vigilancia, Aseo, Acueducto y Energía), capacitación en proyectos



pedagógicos transversales e incorporación a los planes de estudio institucionales en las 50 IEO (educación ambiental, programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y educación para el ejercicio de los derechos humanos), análisis de la calidad educativa en las instituciones educativas oficiales, implementación de la cultura del emprendimiento y empresarismo en las instituciones educativas oficiales, programa ONDAS en las instituciones educativas oficiales, asistencia a las instituciones educativas con oferta educativa inclusiva, dotación de las instituciones educativas oficiales que atienden estudiantes con diversidad funcional, desarrollo del foro educativo municipal como escenario para el análisis, seguimiento y protección de las políticas educativas nacionales y departamentales en Villavicencio, apoyo a la cultura y folclor llanero en las instituciones educativas oficiales y fortalecimiento de las competencias ciudadanas a los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales. Acciones que han permitido que este indicador alcance un registro del 85,6% para el año 2015. Es de destacar que en la vigencia 2013 se presentó una cobertura en educación media del 94% superior a la meta nacional 2A al garantizar el acceso universal a la educación básica, con calidad en el servicio, con relación a los Objetivos del Milenio que busca aumentar esta cobertura al 93%. Se ha garantizado el derecho a la educación a 9.719 niños y niñas desplazados del municipio de Villavicencio. Se ha brindado atención con infraestructura y planta docente oficial de propiedad del municipio a 5.584 adolescentes con aceleración del aprendizaje, círculo de aprendizaje, escuela nueva, grupos juveniles creativos, media rural, post primaria, preescolar escolarizado y desescolarizado, programas en extra edad. Así mismo, el Plan de Desarrollo Municipal “Gobierno de la Ciudad”, responde a este indicador con el programa “Sin miedo a prestar el servicio educativo” se establecieron metas específicas para el cumplimiento de este indicador tales como la Meta 109 al “garantizar el servicio educativo oficial anual de adolescentes en educación media mediante la contratación de la prestación del servicio educativo con instituciones privadas”, meta 113 al “aumentar el servicio de transporte anual a adolescentes de la zona rural dispersa y población con necesidades educativas especiales”, meta 114 al “incrementar el número de establecimientos educativos oficiales que presten servicio educativo a población con necesidades educativas especiales” meta 119 al “incrementar la cultura educativa de la población víctima de la violencia y en riesgo social, en situación de extrema pobreza, en educación media”, meta 120 al “fortalecer el programa de gratuidad educativa para la población escolar matriculada en educación media en las instituciones educativas oficiales”, meta 123 al “garantizar con una ración alimentaria diaria durante el calendario escolar a estudiantes (priorizando estudiantes en situación de extrema pobreza) de educación media de los establecimientos educativos oficiales”. Todas estas acciones del indicador responden al Objetivo del Milenio 2 al “Lograr la enseñanza básica universal”.

**Indicador 56: Tasa de deserción en educación básica secundaria:** Es muy importante resaltar que disminuyó considerablemente la tasa de deserción en educación básica secundaria. En el año 2012, la tasa de deserción en educación básica secundaria se registró en 4.3% y gracias a la implementación de estrategias de acceso y permanencia por parte de la Alcaldía de Villavicencio como Apoyo al Programa de Alimentación Escolar, dando inicio a la prestación del servicio desde el primer día del calendario escolar, logrando mantener en operación a 28 comedores escolares, entregando así 3.478 almuerzos preparados en sitio, apoyo al pago del seguro estudiantil, prestación del servicio educativo a adolescentes en condiciones de vulnerabilidad en zonas marginales del municipio de Villavicencio, prestación del servicio educativo a adolescentes en situación de desplazamiento, extrema pobreza y riesgo social en zonas marginales y deprimidas del municipio de Villavicencio, dotación de mobiliario, aportes complemento a la gratuidad total, transporte escolar de estudiantes con necesidades educativas especiales, el apoyo a la operación de los establecimientos educativos oficiales (Vigilancia, Aseo, Acueducto y Energía), la capacitación en proyectos pedagógicos transversales e incorporación a los planes de estudio institucionales en las 50 IEO (educación ambiental, programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y educación para el ejercicio de los derechos humanos), el análisis de la calidad educativa en las instituciones educativas oficiales, la implementación de la cultura del emprendimiento y empresarismo en las instituciones educativas oficiales, desarrollo del Programa ONDAS en las instituciones educativas oficiales, la asistencia a las instituciones educativas con oferta educativa inclusiva, la dotación de las instituciones educativas oficiales que atienden estudiantes con diversidad funcional, el desarrollo del foro educativo municipal, como escenario para el análisis, seguimiento y protección de las políticas educativas nacionales y departamentales en Villavicencio, apoyo a la cultura y folclor llanero en las instituciones educativas oficiales y el fortalecimiento de las competencias ciudadanas a los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales, este indicador disminuyó al 0.4% para el año 2014, con las acciones planteadas por la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal “Gobierno de la Ciudad”, mediante el programa “Sin miedo a prestar el servicio educativo” y las siguientes meta: Meta 109 al “garantizar el servicio educativo oficial anual de adolescentes de básica secundaria mediante la contratación de la prestación del servicio educativo con instituciones privadas”, meta 113 al “aumentar el servicio de transporte anual a adolescentes de la zona rural dispersa y población con necesidades educativas especiales”, meta 114 al “incrementar el número de establecimientos educativos oficiales que presten servicio educativo a población con necesidades educativas especiales” meta 119 al “incrementar la cultura educativa de la población víctima de la violencia y en riesgo social, en

situación de extrema pobreza, en básica secundaria”, meta 120 al “fortalecer el programa de gratuidad educativa para la población escolar matriculada en básica secundaria en las instituciones educativas oficiales”, meta 123 al “garantizar con una ración alimentaria diaria durante el calendario escolar a estudiantes (priorizando estudiantes en situación de extrema pobreza) de básica secundaria de los establecimientos educativos oficiales”, dando cumplimiento al Objetivo del Milenio 2 al “Lograr la enseñanza básica universal”.

**Indicador 57: Tasa de deserción en educación media:** El indicador disminuyó de manera favorable, teniendo en cuenta que para el año 2012, la Tasa de deserción en educación media se ubicó en 3.2% y por las acciones adelantadas por la Administración municipal como Apoyo al Programa de Alimentación Escolar, dando inicio a la prestación del servicio desde el primer día del calendario escolar, logrando mantener en operación a 28 comedores escolares, entregando así 3.478 almuerzos preparados en sitio, apoyo al pago del seguro estudiantil, prestación del servicio educativo a adolescentes en condiciones de vulnerabilidad en zonas marginales del municipio de Villavicencio, prestación del servicio educativo a adolescentes en situación de desplazamiento, extrema pobreza y riesgo social en zonas marginales y deprimidas del municipio de Villavicencio, dotación de mobiliario, aportes complemento a la gratuidad total, transporte escolar de estudiantes con necesidades educativas especiales, el apoyo a la operación de los establecimientos educativos oficiales (Vigilancia, Aseo, Acueducto y Energía), la capacitación en proyectos pedagógicos transversales e incorporación a los planes de estudio institucionales en las 50 IEO (educación ambiental, programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y educación para el ejercicio de los derechos humanos), el análisis de la calidad educativa en las instituciones educativas oficiales, la implementación de la cultura del emprendimiento y empresarismo en las instituciones educativas oficiales, desarrollo del Programa ONDAS en las instituciones educativas oficiales, la asistencia a las instituciones educativas con oferta educativa inclusiva, la dotación de las instituciones educativas oficiales que atienden estudiantes con diversidad funcional, el desarrollo del foro educativo municipal, como escenario para el análisis, seguimiento y protección de las políticas educativas nacionales y departamentales en Villavicencio, apoyo a la cultura y folclor llanero en las instituciones educativas oficiales y el fortalecimiento de las competencias ciudadanas a los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales, este indicador disminuyó notablemente al 0.2% para el 2014. Así mismo, el Plan de Desarrollo Municipal “Gobierno de la Ciudad”, responde a este indicador con el

programa “Sin miedo a prestar el servicio educativo” se establecieron metas específicas para el cumplimiento de este indicador tales como la Meta 109 al “garantizar el servicio educativo oficial anual de adolescentes en educación media mediante la contratación de la prestación del servicio educativo con instituciones privadas”, meta 113 al “aumentar el servicio de transporte anual a adolescentes de la zona rural dispersa y población con necesidades educativas especiales”, meta 114 al “incrementar el número de establecimientos educativos oficiales que presten servicio educativo a población con necesidades educativas especiales” meta 119 al “incrementar la cultura educativa de la población víctima de la violencia y en riesgo social, en situación de extrema pobreza, en educación media”, meta 120 al “fortalecer el programa de gratuidad educativa para la población escolar matriculada en educación media en las instituciones educativas oficiales”, meta 123 al “garantizar con una ración alimentaria diaria durante el calendario escolar a estudiantes (priorizando estudiantes en situación de extrema pobreza) de educación media de los establecimientos educativos oficiales”. Todas estas acciones del indicador responden al Objetivo del Milenio 2 al “Lograr la enseñanza básica universal”.

**Indicador 59: Tasa de repitencia en educación básica secundaria:** Este indicador tuvo un comportamiento favorable entre el periodo del 2011 a 2014. Con relación al año 2011, la tasa de repitencia en educación básica secundaria se registró en un 4,7% y gracias a la implementación de estrategias por parte de la Alcaldía de Villavicencio en calidad y pertinencia con jornadas complementarias, jornadas extendidas, proyectos pedagógicos transversales, uso de las tecnologías de la información y la comunicación, capacitación de docentes y directivos docentes, este indicador alcanzó un registro del 1.8% en 2014. Esto refleja que el Municipio de Villavicencio ha logrado con éxito las estrategias planteadas en el plan de desarrollo para el sector educativo y se cumple con la Meta Nacional 2A al garantizar el acceso universal a la educación básica, con calidad en el servicio, el numeral 5.Reducir a 2.30% la tasa de repetición. El comportamiento de este indicador con relación a los Objetivos del Milenio está por encima de la Meta del año 2015 según dato local. Dentro de las acciones que se formularon y desarrollaron en el plan de desarrollo para dar cumplimiento a esta indicador esta la Prestación del servicio educativo a adolescentes en condiciones de vulnerabilidad en zonas marginales de Villavicencio. Prestación del servicio educativo a adolescentes en situación de desplazamiento, extrema pobreza y riesgo social en zonas marginales y deprimidas de Villavicencio. Aportes complemento a la gratuidad total. Apoyo a la operación de los establecimientos educativos oficiales (Vigilancia, Aseo, Acueducto y Energía). Capacitación en proyectos pedagógicos transversales e incorporación a los

planes de estudio institucionales en las 50 Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio (educación ambiental, programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y educación para el ejercicio de los derechos humanos). Implantación del programa de lectoescritura para estudiantes de básica. Análisis de la calidad educativa en las instituciones educativas oficiales. Implantación de la cultura del emprendimiento y empresarismo en las instituciones educativas oficiales. Implementación del programa ONDAS en las instituciones educativas oficiales. Asistencia a las instituciones educativas con oferta educativa inclusiva. Dotación de las instituciones educativas oficiales que atienden estudiantes con diversidad funcional. Desarrollo del foro educativo municipal, como escenario para el análisis, seguimiento y protección de las políticas educativas nacionales y departamentales en Villavicencio. Apoyo a la cultura y folclor llanero en las instituciones educativas oficiales. Fortalecimiento de las competencias ciudadanas a los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales. Las Metas específicas para dar cumplimiento a este indicador dentro del plan de desarrollo son: (109) Garantizar el servicio educativo oficial anual de niñas, niños, jóvenes de población víctima de desplazamiento, en infancia, básica y media, mediante la contratación de la prestación del servicio educativo con instituciones privadas. (113) Aumentar el servicio de transporte anual a niños, niñas y jóvenes de la zona rural dispersa y población con necesidades educativas especiales. (114) incrementar el número de establecimientos educativos oficiales que presten servicio educativo a población con necesidades educativas especiales. Línea base: 10 meta: 30 establecimientos educativos que presten el servicio educativo a población con NEE. (119). Incrementar la cultura educativa de la población víctima de la violencia y en riesgo social, en situación de extrema pobreza, en los niveles de preescolar básica, media y adultos en instituciones educativas oficiales. (120) fortalecer el programa de gratuidad educativa para la población escolar de los niveles preescolar, básica y media, matriculada en las instituciones educativas oficiales. (142 a) garantizar la gratuidad total de la educación en las instituciones educativas oficiales en el municipio de Villavicencio. Así mismo se ha desarrollado un proceso de sensibilización a la población estudiantil adolescente, mediante las pedagógicas dirigidas a estudiantes y padres de familia, logrando así la apropiación de actividades extracurriculares tales como deportivas, culturales y otras que benefician el bienestar escolar. Participación activa de padres y madres de familia Cultura de la buena lectura, escritura en el aula de clase, implementación de ferias de lectura y escritura y una cultura de investigación, a fin de garantizar la calidad educativa.

**Indicador 60: Tasa de repitencia en educación media:** Se demuestra que el indicador mejoró entre el periodo del 2011 al 2014. La Tasa de repitencia en educación media para el año 2011 registró un 1.6%. Dentro de las acciones implementadas por la Alcaldía de Villavicencio, se encuentran las estrategias de calidad y pertinencia como jornadas complementarias, jornadas extendidas, proyectos pedagógicos transversales, uso de las tecnologías de la información y la comunicación, capacitación de docentes y directivos docentes, este indicador alcanzó un registro del 0.7% en 2014. Esto refleja que el Municipio de Villavicencio ha logrado con éxito las estrategias planteadas en el plan de desarrollo para el sector educativo y se cumple con la Meta Nacional 2A: Garantizar el acceso universal a la educación básica, con calidad en el servicio, el numeral 5.Reducir a 2.30% la tasa de repetición. Este indicador se contempló como metas específicas en el plan de desarrollo como lo son las meta (109) Garantizar el servicio educativo oficial anual de niñas, niños, jóvenes de población víctima de desplazamiento, en infancia, básica y media, mediante la contratación de la prestación del servicio educativo con instituciones privadas. (113) Aumentar el servicio de transporte anual a niños, niñas y jóvenes de la zona rural dispersa y población con necesidades educativas especiales. (114) incrementar el número de establecimientos educativos oficiales que presten servicio educativo a población con necesidades educativas especiales. Línea base: 10 meta: 30 establecimientos educativos que presten el servicio educativo a población con necesidades educativas especiales. (119). Incrementar la cultura educativa de la población víctima de la violencia y en riesgo social, en situación de extrema pobreza, en los niveles de preescolar básica, media y adultos en instituciones educativas oficiales. (120) fortalecer el programa de gratuidad educativa para la población escolar de los niveles preescolar, básica y media, matriculada en las instituciones educativas oficiales. (142) garantizar la gratuidad total de la educación en las instituciones educativas oficiales en el municipio de Villavicencio, frente a la meta que se fijó la Nación para el cumplimiento del indicador Objetivos del Milenio. Con relación a las acciones formuladas e implementadas esta la prestación del servicio educativo a los adolescentes en condiciones de vulnerabilidad en zonas marginales de Villavicencio. Prestación del servicio educativo a los adolescentes en situación de desplazamiento, extrema pobreza y riesgo social en zonas marginales y deprimidas de Villavicencio. Aportes complemento a la gratuidad total. Apoyo a la operación de los establecimientos educativos oficiales (Vigilancia, Aseo, Acueducto y Energía). Capacitación en proyectos pedagógicos transversales e incorporación a los planes de estudio institucionales en las 50 Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio (educación ambiental, programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y educación para el ejercicio de los derechos humanos).

Implantación del programa de lectoescritura para estudiantes de básica. Análisis de la calidad educativa en las instituciones educativas oficiales. Implantación de la cultura del emprendimiento y empresarismo en las instituciones educativas oficiales. Implementación del programa ONDAS en las instituciones educativas oficiales. Asistencia a las instituciones educativas con oferta educativa inclusiva. Dotación de las instituciones educativas oficiales que atienden estudiantes con diversidad funcional. Desarrollo del foro educativo municipal, como escenario para el análisis, seguimiento y protección de las políticas educativas nacionales y departamentales en Villavicencio. Apoyo a la cultura y folclor llanero en las instituciones educativas oficiales. Fortalecimiento de las competencias ciudadanas a los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales. Otras estrategias que se contemplaron para mejorar la tasa de repitencia en educación media fueron la sensibilización en la población estudiantil adolescente, logrando una cultura de investigación, y con ello garantizar la calidad educativa. Mediante las pedagógicas dirigidas a estudiantes y padres de familia se logró sensibilizar en apropiación de actividades extracurriculares tales como deportivas, culturales y otras que benefician el bienestar escolar. Participación activa de padres y madres de familia Cultura de la buena lectura, escritura en el aula de clase, implementación de ferias de lectura y escritura.

**Indicador 61: Tasa de analfabetismo:** En octubre del año 2014 se implementa el modelo educativo flexible de alfabetización “A CRECER” donde se llega a un acuerdo por parte de la secretaria de educación municipal el Ministerio de Educación Nacional, Ecopetrol y la Organización de Estados Iberoamericanos (OEI). El modelo educativo flexible “A CRECER” se implementa mediante acto administrativo No 1500-56.03/3416, Ciclo I en el nivel de educación para adultos en las instituciones educativas oficiales del municipio de Villavicencio bajo los lineamientos del ministerio de educación nacional. Se cuenta con una base de datos inicial de 1549 personas iletradas para ingresar al programa en las instituciones educativas. Este programa viene con una continuidad desde el mes de octubre de 2014 y a la fecha se cuenta con 894 personas atendidas en 15 instituciones educativas. El día 08 septiembre de 2015 Villavicencio y su área Metropolitana es declarada Libre de Analfabetismo por parte del Ministerio de Educación Nacional mediante la entrega de la bandera y la mención al Secretario de Educación Ricardo Augusto Martínez y al Alcalde de Villavicencio Juan Guillermo Zuluaga C, cumpliendo así con la meta 160 al “fortalecer el programa de alfabetización de la educación básica y media para jóvenes y adultos” del programa de “calidad” contemplado en el Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad” y al Objetivo del Milenio 2 al “Lograr la enseñanza básica universal”.

**Indicador 63: Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 9°: lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y competencias ciudadanas:** Dentro de los periodos 2012 al 2014 los niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 9° han mejorado en el índice sintético de calidad para el Municipio de Villavicencio con respecto al promedio nacional. La Entidad Territorial está certificada con 5.4, referenciada sobre el promedio nacional de 5.1, teniendo un incremento del 0.3. Se identificaron mejorías en lenguaje avanzado pasando del 6 al 8%, matemáticas avanzado del 6 al 7% y en competencias ciudadanas del 12 al 14%. Se da cumplimiento a este indicador a través de las metas 109, 113, 114, 120 y 142, del programa “Sin miedo a prestar el servicio educativo” del Plan de Desarrollo Municipal “Gobierno de la Ciudad”, desde la Secretaria de Educación con el apoyo a las instituciones educativas para el mejoramiento de sus índices sintéticos de calidad en relación con los años anteriores, realizando así, actividades tales como encuentros para fortalecimiento docente, capacitación en metodologías de evaluación, promoción de lectura y escritura, actividades lúdicas que mejoran la destreza matemática, competencias ciudadanas, alianzas estratégicas y estas se ven reflejadas en los resultados de pruebas saber. No se conoce las razones en que el Ministerio de Educación Nacional presenta los resultados diferentes a como los suministra el Municipio de Villavicencio, toda vez que los indicadores se deben presentar de manera porcentual.

**Indicador 64. Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 11°: lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y competencias ciudadanas:** Se observa que los niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 11° han mejorado durante el periodo del 2012 al 2014, con relación al índice sintético de calidad en el Municipio de Villavicencio con respecto al promedio nacional. La Entidad Territorial está certificada en 5.4 puntos, referenciada con relación al promedio nacional 5.1, teniendo un incremento del 0.3. Se da cumplimiento a este indicador a través de las metas 109, 113, 114, 120 y 142, del programa “Sin miedo a prestar el servicio educativo” del Plan de Desarrollo Municipal “Gobierno de la Ciudad”, desde la Secretaria de Educación se apoya a las instituciones educativas para que mejoren sus índices sintéticos de calidad en relación con los años anteriores, para lo cual se realizan actividades como: encuentros para fortalecimiento docente, capacitación en metodologías de evaluación, promoción de lectura y escritura, actividades lúdicas que mejoran la destreza matemática, competencias ciudadanas, alianzas estratégicas y estas se ven reflejadas en los resultados de pruebas saber. No se conoce las razones en que el Ministerio de



Educación Nacional presenta los resultados diferentes a como los suministra el Municipio de Villavicencio, toda vez que los indicadores se deben presentar de manera porcentual.

**Indicador 65. Puntajes promedio en las pruebas SABER 11: lenguaje, matemáticas, biología, física, química, ciencias sociales, filosofía e inglés:** De acuerdo a los periodos de 2012 al 2014, se observa como ha mejorado el índice sintético de calidad en el Municipio de Villavicencio con respecto al promedio nacional. La Entidad Territorial está certificada en 5,4 puntos, con referencia al promedio nacional 5,1, teniendo un incremento del 0,3. Se da cumplimiento a este indicador a través de las metas 109, 113, 114, 120 y 142, del programa “Sin miedo a prestar el servicio educativo” del Plan de Desarrollo Municipal “Gobierno de la Ciudad”, desde la Secretaria de Educación se apoya a las instituciones educativas para que mejoren sus índices sintéticos de calidad en relación con los años anteriores, para lo cual se realizan actividades como: encuentros para fortalecimiento docente, capacitación en metodologías de evaluación, promoción de lectura y escritura, actividades lúdicas que mejoran la destreza matemática, competencias ciudadanas, alianzas estratégicas y estas se ven reflejadas en los resultados de pruebas saber. No se conoce las razones en que el Ministerio de Educación Nacional presenta los resultados diferentes a como los suministra el Municipio de Villavicencio, toda vez que los indicadores se deben presentar de manera porcentual.

**Indicador 69: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD:** A pesar de mostrar un incremento de 42 a 60 adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, correspondiente a un 70% de incremento en la atención, debe leerse el indicador desde dos puntos de vista: el primero que va en incremento la violación de los derechos de los y las adolescentes, lo cual es preocupante por la fragilidad de este grupo poblacional y dos, el aumento de la corresponsabilidad por parte de la comunidad y de la familia que ya denuncia los casos para garantizar la protección es esta población. Cabe destacar que dentro de las acciones adelantadas para responder al incremento de esta problemática, el ICBF viene dando respuesta institucional a la demanda presentada y a la atención integral en los procesos de restablecimiento de derechos con el fortalecimiento de la planta de personal de Defensores de Familia y profesionales psicosociales para el municipio de Villavicencio. Dentro de las acciones adelantadas por el Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “atención

a la niñez y adolescencia” da cumplimiento a la meta 281 al “implementar y fortalecer seis programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración (abuso sexual, maltrato infantil, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctima o riesgo de reclutamiento”, se brinda la atención y protección integral a los y la adolescentes en situación de riesgo, amenaza o vulneración de sus derechos en modalidad Centro de Emergencia y la implementación de la estrategia “Unidad Móvil” como respuesta a la necesidad de atención inmediata de casos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Villavicencio. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda dar continuidad a estos procesos por los resultados obtenidos en la atención a esta población.

**Indicador 70: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados como víctima de violencia sexual:** En lo corrido del 2011 al 2014 se presentaron 29 casos de niños, niñas y adolescentes atendidos con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos víctimas de violencia sexual identificados por el ICBF. Dentro de los aspectos positivos se identifica la capacidad institucional para dar respuesta a la demanda presentada y a la atención integral en los procesos de restablecimiento de derechos en caso de ser víctimas de violencia sexual, con el fortalecimiento de la planta de personal y la designación exclusiva del equipo interdisciplinario y su Defensor de Familia para la atención preferente y oportuna de los casos presentados, así mismo el ICBF ha realizado procesos de cualificación permanente de los profesionales que integran la Defensoría de Familia en la ruta de atención de Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos dirigido a niños, niñas y adolescentes víctimas de delitos sexuales. Dentro de las acciones adelantadas por el Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 86 al “Fortalecer las estrategias del programa de prevención de la explotación sexual comercial en niños, niñas y adolescentes” a través del convenio interadministrativo entre el municipio de Villavicencio, Gobernación del Meta, Fiscalía, Hospital Departamental e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar cuyo objeto es aunar acciones, recursos humanos, logísticos y económicos para atención integral de las víctimas de violencia sexual Centro de Atención Inmediata a Víctimas de Violencia Sexual, de esta manera la Alcaldía de Villavicencio contribuye al cumplimiento del mismo, con acciones en recursos financieros y talento humano de las Secretarías de Gobierno, Salud,

Educación y Gestión Social. Así mismo, a través de la estrategia “Unidad Móvil” como respuesta a la necesidad de atención inmediata en casos que llegan a la Alcaldía de Villavicencio de los niños, niñas y adolescentes a través de orientación y acompañamiento en la ruta de atención en caso de violencia sexual del municipio de Villavicencio. La Secretaria Local de Salud ha logrado durante este cuatrienio, brindar asistencias técnicas a IPS y EPS en la guía de la mujer y el menor maltratado y en protocolo de atención integral a víctimas de violencia sexual, actividades de información, educación y comunicación con la comunidad educativa de Villavicencio, la conformación de las Redes municipales del Buen Trato y ESCNNA y del Comité Consultivo Interinstitucional de Prevención y Atención Integral de la Violencia Sexual, con reuniones bimestrales de las redes y formulación del plan de acción y análisis de los eventos notificados en SM.

**Indicador 71: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados en situación de calle:** Se identificaron 82 casos de niños y niñas en situación de calle durante el periodo de 2011 al 2014, en el año 2013 hubo un incremento significativo de 48 casos en razón al inicio por parte del ICBF del Sistema de Información Misional – SIM- donde se empezaron a registrar los datos de los niños, niñas y adolescentes que se encontraban en situación riesgo de calle y alta vulnerabilidad. El comportamiento de este indicador, muestra que a pesar de la capacidad técnica y operativa con que cuenta el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar para la atención de niños, niñas y adolescentes que están en riesgo y/o situación de calle y alta vulnerabilidad a través de la disponibilidad de cupos en la modalidad de atención en intervención de apoyo y externado, no es suficiente para garantizar la protección oportuna y eficiente a los niños y niñas en esta situación. Con el fortalecimiento de la articulación interinstitucional entre los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para la identificación de estos casos y la activación de la ruta de protección y atención a estos niños, niñas y adolescentes en situación de calle. Dentro de las acciones adelantadas por el Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “atención a la niñez y adolescencia” da cumplimiento a la meta 281 al “implementar y fortalecer seis programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración (abuso sexual, maltrato infantil, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, victima o riesgo de reclutamiento”, se encuentra la estrategia municipal “Unidad Móvil” como respuesta a la necesidad de atención inmediata a estos casos a través de orientación y acompañamiento en la ruta de

atención ha permitido la protección inmediata y activación de las entidades del SNBF alrededor de los niños, niñas y adolescentes en riesgo y/o situación de calle del municipio de Villavicencio. A su vez, la administración municipal cuenta con el programa “Habitante de calle” para la atención primaria de aquellos niños, niñas y adolescentes identificados con esta problemática y coordinación interinstitucional para el restablecimiento de derechos de esta población.

**Indicador 72: Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes:** La Tasa de muertes por causas externas en los adolescentes tuvo un comportamiento dinámico; dado que para el año 2011 se tuvo un cifra del 52.01%, para el siguiente año, hubo un decrecimiento en el 15.85% para el 2012, el 51.02% para el año 2013, evidenciando nuevamente un aumento en los hechos; 13.59% para el 2014 y, para el año actual, se ha presentado una cifra del el 19.22% para el año 2015. Lo anterior, evidenciando cifras demasiado altas en algunos años, fuertes cambios hacia la disminución de las cifras y manteniéndose constante para el año actual. Estas cifras son el reporte en el Municipio de Villavicencio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

Dentro de las acciones realizadas por la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad” con el programa (2) Villavicencio más Humana e Incluyente, da cumplimiento a este indicador a través de la meta 19 al “implementar un programa de capacitación ciudadana para prevención y enfrentar los delitos (niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros)” disminuyendo así, la Tasa de muertes por causa externas en adolescentes con la formulación y divulgación del programa de Capacitación Ciudadana para la Prevención de los Conflictos y las Violencias en las zonas e instituciones educativas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana “PISCC”, construcción e implementación de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana “PISCC” y desarrollo de programas, metodologías, actividades y estrategias interinstitucionales para el mejoramiento del bienestar de la comunidad, la convivencia en la ciudad y la cultura de seguridad. Con las actividades se promueve sentido de pertenencia, cultura de la legalidad, autocontrol social, obediencia y respeto, se han desarrollado mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración municipal, se han identificado e implementado acciones estratégicas para fortalecer e impulsar el desarrollo de la cultura ciudadana y el desarrollo de dos (2) jornadas de desarme voluntario para prevenir violencias y se

motivó a las niñas y niños interesados en sumarse a la actividad para entregar sus juguetes bélicos con el ánimo de sensibilizarlos acerca de la necesidad de la sana recreación y ocupación del tiempo libre.

**Indicador 73: Tasa de Homicidios en niños, niñas y adolescentes:** La Tasa Homicidios en Adolescentes tuvo un comportamiento dinámico; dado que para el año 2011 se tuvo un cifra del 20.0 %, para el siguiente año, hubo un disminución en el 3.96% para el 2012, el 17.60% para el año 2013, evidenciando nuevamente una baja en los hechos; 1.90% para el 2014. Lo anterior, evidenciando cifras altas en algunos años, fuertes cambios hacia la disminución de las cifras y para el presente año d ha incrementado su comportamiento en un 7.69% la Tasa Homicidios en niños, niños en esta ciclo vital. Estas cifras son el reporte en el Municipio de Villavicencio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

Dentro de las acciones del Municipio en el marco del Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio sin miedo “Gobierno e la Ciudad” en el Programa en el Plan de Desarrollo (2) Villavicencio más Humana e Incluyente y con la Meta: (20) Construir la Política Publica de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la implementación de la Política Pública, cuyo objetivo es el desarrollo de programas, metodologías, actividades y estrategias interinstitucionales para el mejoramiento del bienestar de la comunidad, la convivencia en la ciudad y la cultura de Seguridad en el Municipio de Villavicencio. Para el cumplimiento de la Política se desarrolla la formulación y la divulgación de programas y capacitaciones para la Prevención de los conflictos y las violencias en las zonas e instituciones educativas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC". Y a su vez los mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración municipal.

**Indicador 74: Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes:** La Tasa suicidios en adolescentes tuvo un comportamiento dinámico; dado que para el año 2011 se tuvo un cifra del 20.0 %, para el siguiente año, hubo un disminución en el 5.94% para el 2012, el 13.70% para el año 2013, evidenciando nuevamente una baja en los hechos; 7.76% para el 2014. Lo anterior, evidenciando cifras altas en algunos años, fuertes cambios hacia la disminución de las cifras y para el presente año 2015 se ha evidenciado que sigue disminuyendo su comportamiento con un 3.84% la Tasa

Homicidios en los adolescentes. Estas cifras son el reporte en el Municipio de Villavicencio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF. Dentro de las acciones del Municipio en el marco del Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio sin miedo “Gobierno e la Ciudad” en el Programa en el Plan de Desarrollo (2) Villavicencio más Humana e Incluyente y con la Meta: (20) Construir la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 85 al “fortalecer en las instituciones educativas programas o estrategias de habilidades para la vida, que incluyan la prevención de consumo de sustancias psicoactivas, suicidios y la promoción de sexualidad sana.” y al Objetivo del Milenio 5 al “Mejorar la salud sexual y reproductiva”. Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la implementación de la Política Pública, cuyo objetivo es el desarrollo de programas, metodologías, actividades y estrategias interinstitucionales para el mejoramiento del bienestar de la comunidad, la convivencia en la ciudad y la cultura de Seguridad en el Municipio de Villavicencio. Para el cumplimiento de la Política se desarrolla la formulación y la divulgación de programas y capacitaciones para la Prevención de los conflictos y las violencias en las zonas e instituciones educativas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC". Y a su vez los mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración municipal.

**Indicador 75: Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes:** La Tasa de Muertes por otros accidentes en adolescentes, tuvo un comportamiento descendente; dado que para el año 2013 se tuvo un cifra del 3.92 %, para el siguiente año, hubo un disminución del 1.94% y para el año 2015 con un 1.92%, evidenciando una disminución satisfactoria en el Municipio de Villavicencio en la Tasa de muertes por otros accidentes en esta ciclo vital. Estas cifras son el reporte en el Municipio de Villavicencio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF. Dentro de las acciones del Municipio en el marco del Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio sin miedo “Gobierno e la Ciudad” en el Programa en el Plan de Desarrollo (2) Villavicencio más Humana e Incluyente y con la Meta: (20) Construir la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la implementación de la Política Pública, cuyo objetivo es el desarrollo de programas, metodologías, actividades y estrategias interinstitucionales para el mejoramiento del bienestar de la comunidad, la convivencia en la ciudad y la cultura de Seguridad en el Municipio de Villavicencio. Para el cumplimiento de la

Política se desarrolla la formulación y la divulgación de programas y capacitaciones para la Prevención de los conflictos y las violencias en las zonas e instituciones educativas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC". Y a su vez los mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración municipal.

**Indicador 76: Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes:** El indicador demuestra que durante el periodo del análisis, tan solo se presentaron en promedio 2 muertes al año por accidente de tránsito en adolescentes. En el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo "Gobierno de la ciudad", con el programa "construcción de la política pública de movilidad" da cumplimiento a la meta 264 al "implementar campañas para el conocimiento y respeto a las normas de tránsito, de educación vial dirigido a los actores de la vida (peatones, conductores, motociclistas, pasajeros, ciclistas y comunidad en general)" y a la meta 267 al "desarrollar estrategias de movilidad donde se involucren los diferentes actores de la vía" se llevó a cabo un proceso de formación y capacitación a los conductores de vehículos de transporte público individual y colectivo de pasajeros, conductores de servicio particular para el conocimiento y respeto a las normas de tránsito y de educación vial, así mismo durante los cuatro años se realizaron 10 campañas dirigidas a peatones, conductores, motociclistas, pasajeros, ciclistas y comunidad en general.

**Indicador 78: Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes:** para el periodo de 2011 a 2015, el indicador muestra un comportamiento descendente, según los datos Medicina Legal; la tasa de violencia contra adolescentes, desde el año 2011, correspondió a 298.08%; en el 2012, correspondió a 229.90%; para el año 2013, correspondió a un 190.30%; para el año 2014: un 183.60% y para el 2015 a un 103.80%, por tanto, es un indicador que evidencia una disminución considerable en los años 2011, 2013, 2014 y 2015 según los datos de Medicina Legal.

Dentro de las acciones realizadas por la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo "Gobierno de la ciudad" con el programa (2) Villavicencio más Humana e Incluyente, da cumplimiento a este indicador a través de la meta 19 al "implementar un programa de capacitación ciudadana para prevención y enfrentar los delitos (niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros)" disminuyendo así, la violencia contra niños, niños de Infancia, debido a lesiones sufridas cuyos presuntos agresores son miembros de su familia o personas que tengan la

responsabilidad de su cuidado, con la formulación y divulgación del programa de Capacitación Ciudadana para la Prevención de los Conflictos y las Violencias en las zonas e instituciones educativas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC", construcción e implementación de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC" y desarrollo de programas, metodologías, actividades y estrategias interinstitucionales para el mejoramiento del bienestar de la comunidad, la convivencia en la ciudad y la cultura de seguridad. Con las actividades se promueve sentido de pertenencia, cultura de la legalidad, autocontrol social, obediencia y respeto, se han desarrollado mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración municipal, se han identificado e implementado acciones estratégicas para fortalecer e impulsar el desarrollo de la cultura ciudadana y el desarrollo de dos (2) jornadas de desarme voluntario para prevenir violencias y se motivó a las niñas y niños interesados en sumarse a la actividad para entregar sus juguetes bélicos con el ánimo de sensibilizarlos acerca de la necesidad de la sana recreación y ocupación del tiempo libre.

**Indicador 80: Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes:**

El indicador muestra un comportamiento descendente considerable, según los datos Medicina Legal; para el periodo de 2011 a 2015, la tasa de violencia interpersonal contra los adolescentes, desde el año 2011, correspondió a 980.20%; en el año 2012, con un 890.02%, para el año 2013, correspondió a un 875.30%; para el año 2014: un 747.80% y para el 2015 a un 382.60%, por tanto, es un indicador que evidencia una disminución durante este periodo según los datos de Medicina Legal. Gracias a las acciones realizadas por la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo "Gobierno de la ciudad" con el programa (2) Villavicencio más Humana e Incluyente, da cumplimiento a este indicador a través de la meta 19 al "implementar un programa de capacitación ciudadana para prevención y enfrentar los delitos (niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros)" disminuyendo así, la violencia interpersonal contra adolescentes, debido a lesiones sufridas cuyos presuntos agresores son personas que no son miembros de su familia, con la formulación y divulgación del programa de Capacitación Ciudadana para la Prevención de los Conflictos y las Violencias en las zonas e instituciones educativas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC", construcción e implementación de la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana y el Plan



Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC" y desarrollo de programas, metodologías, actividades y estrategias interinstitucionales para el mejoramiento del bienestar de la comunidad, la convivencia en la ciudad y la cultura de seguridad. Con las actividades se promueve sentido de pertenencia, cultura de la legalidad, autocontrol social, obediencia y respeto, se han desarrollado mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración municipal, se han identificado e implementado acciones estratégicas para fortalecer e impulsar el desarrollo de la cultura ciudadana y el desarrollo de dos (2) jornadas de desarme voluntario para prevenir violencias y se motivó a las niñas y niños interesados en sumarse a la actividad para entregar sus juguetes bélicos con el ánimo de sensibilizarlos acerca de la necesidad de la sana recreación y ocupación del tiempo libre.

**Indicador 81: Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes:** El indicador muestra un comportamiento descendente, según los datos Medicina Legal; durante el periodo de 2011 a 2015, en la tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra los adolescentes varían desde el año 2011, con un 508.10%; durante el año 2012, correspondió a un 386.50%; durante el año 2013, correspondió a un 357.10%; para el año 2014: un 326.30% y para el 2015 a un 1140.30%, por tanto, es un indicador que evidencia una disminución en los exámenes efectuados por presunto delito sexual, durante este periodo de análisis, según los datos de Medicina Legal.

Teniendo en cuenta la misión del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – (INMLCF), en el Artículo 35, de la Ley 938 de 2004, de acuerdo a “prestar auxilio y soporte científico y técnico a la administración de Justicia en todo el territorio nacional, en lo concerniente a medicina legal y las ciencias forenses”. Los criterios de inclusión contemplan la exigencia que la fecha del hecho, estos se hayan dado entre los años 2013- 2014, durante el mes de Septiembre; adicionalmente, se presenten como casos que hayan sido conocidos por el sistema médico forense colombiano mediante petición de oficio o solicitud proveniente de autoridad competente. Dentro de las acciones de prevención de delitos sexuales, adelantadas por el Municipio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “atención a la niñez y adolescencia” da cumplimiento a la meta 281 al “implementar y fortalecer seis programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración (abuso sexual, maltrato infantil, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctima o

riesgo de reclutamiento”, con las Guarderías 24 horas que brinda atención y restablecimiento de derechos a los niños y niñas en situación de riesgo o vulnerabilidad, así mismo, se brinda la atención y protección integral a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, amenaza o vulneración de sus derechos en modalidad Centro de Emergencia y la implementación de la estrategia “Unidad Móvil” como respuesta a la necesidad de atención inmediata de casos de vulneración de derechos de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Villavicencio. Teniendo en cuenta lo anterior, se recomienda dar continuidad a estos procesos por los resultados obtenidos en la atención a esta población.

**Indicador 82: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado:** Como municipio expulsor, para el periodo de 2010 a 2014, el indicador muestra un comportamiento con un ascenso en los años 2011 y 2014, según los datos del Registro Nacional de Víctimas; el número de víctimas del conflicto del ciclo de vida de adolescencia expulsadas, desde el año 2010, correspondió a 13,35%; en el 2011, correspondió a 14,19%; para el año 2012, correspondió a un 13,44%; para el año 2013, un 12% y para el 2014 a un 15,04%, por tanto, para el periodo mantiene un promedio de 14% de víctimas del conflicto de adolescentes expulsadas anualmente.

La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011 y el programa “Atención a la Niñez y a la Adolescencia”, Meta “Implementar y fortalecer seis (6) programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato familiar, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado), ha venido implementando diversas intervenciones con trabajo articulado entre la administración municipal y la fuerza pública mediante convenios para aportar recursos que vayan encaminados a fortalecer la seguridad de la población del Municipio, la construcción e implementación del Plan Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana mediante un ejercicio coordinado entre todas las dependencias de la administración municipal que permite no solo la intervención desde el punto de vista de seguridad sino una intervención social prioritaria en las zonas más deprimidas y comunas con Alerta temprana del Municipio, tales como, programas de atención para los adolescentes que se encuentren con sus derechos

vulnerados, como es el caso de las víctimas del conflicto armado, la gestión y desarrollo del proyecto la Casita de los Derechos, la creación de la Unidad Móvil como estrategia de prevención y atención de la adolescencia en riesgo y/o con vulneración de derechos, la firma del convenio para el fortalecimiento de las estrategias Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual y Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar. Como municipio receptor, para el periodo de 2011 a 2014, el indicador muestra un comportamiento de recepción ascendente en el año 2012, según los datos del Registro Nacional de Víctimas; el número de víctimas de este hecho fue de 510, 916, 781, 745 y 215, en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente, pero muestra una disminución considerable para el año 2015 (teniendo en cuenta que la fecha de corte al 1 de octubre de 2015). Esto no quiere decir que la problemática haya disminuido, ya que, como municipio receptor, el acumulado refleja la necesidad de la oferta y vinculación permanente en los programas de atención integral de la población adolescente víctima del conflicto armado, población que por sus condiciones de alta vulnerabilidad requiere una atención constante y subsidiada en el 100%; pero además, el Municipio se ve afectado en la relación expulsión-recepción, ya que estamos hablando que mientras salen anualmente del Municipio alrededor de 64 adolescentes en promedio, llegan anualmente un promedio de 633 en el mismo periodo, lo cual, si lo vemos desde el punto de vista de la respuesta institucional que debe atender el Municipio, se ampliaría la demanda en un 98%, demanda que sobrepasa la capacidad institucional y financiera del Municipio y la oferta nacional –que aún- no da respuesta a los requerimientos del Gobierno local para garantizar dicha atención a la adolescencia víctima del conflicto armado.

La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011 y el programa “Atención a la Niñez y a la Adolescencia”, Meta “Implementar y fortalecer seis (6) programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato familiar, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado), ha gestionado e implementado en articulación con las entidades del nivel municipal y nacional diferentes programas para la atención y protección de los adolescentes, tales como, la implementación de programas de atención, protección y restablecimiento de derechos para los adolescentes en situación

de riesgo y la creación de la Unidad Móvil como estrategia de prevención y atención de la adolescencia en riesgo y/o con vulneración de derechos como el consumo de sustancias psicoactivas, delincuencia, pandillismo, entre otros. De la misma manera, buscando la sostenibilidad de los programas y proyectos para continuar avanzando y cualificando la atención y protección de este grupo poblacional, se construyó y aprobó mediante Acuerdo Municipal No. 240 del 17 de Septiembre de 2014 la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2014-2024, de la misma manera, se ajustó y fortaleció el Comité de Infancia y Adolescencia, el Comité de Erradicación del trabajo infantil, se creó la Mesa Interinstitucional para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivos y la Mesa Interinstitucional para la prevención del embarazo de adolescentes, el Comité de prevención del reclutamiento forzado y el Comité Municipal de Convivencia Escolar, con el fin de incrementar la coordinación y articulación interinstitucional que permitiera optimizar los recursos de cada entidad para la ampliación de cobertura y cualificación de los servicios brindados.

**Indicador 83: Porcentaje de Niñas, niños y adolescentes víctimas de MAP, MUSE, AE (Cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido):** Como municipio expulsor, en el año 2012 se presentó un hecho de este tipo, siendo un caso aislado en el cual la víctima se encontraba en el rango de los 12 a 17 años. No hay registro de ocurrencia de este indicador para los años 2011, 2013 y 2014. Villavicencio por ser la capital del Departamento del Meta cuenta con importante presencia institucional, especialmente en las zonas más vulnerables de la ciudad, sitios donde se concentra el mayor número de personas víctimas que llegan al municipio, por lo cual, se ha convertido en el principal municipio receptor de víctimas del conflicto armado interno en el Departamento. De la misma manera, la efectiva respuesta institucional y las acciones articuladas entre la Administración y los organismos de seguridad han brindado las condiciones necesarias para que la ciudadanía goce de condiciones mínimas de paz y convivencia.

El Municipio de Villavicencio, desde el programa “Villavicencio más humana e incluyente” planteo como Meta “Formular e implementar el Plan de Prevención y Protección, que permita la identificación de los escenarios de riesgo y las acciones tendientes a reducir las amenazas y vulnerabilidades o mitigar los efectos posibles de violaciones de Derechos Humanos” se construyó el Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no repetición, que garantice la prevención de accidentes por MAP, MUSE y AE en el Municipio. De la misma manera, desde el programa “Seguridad para el progreso” se estableció la meta de “Formular e implementar un proyecto para fortalecer a la fuerza pública y organismos de seguridad, teniendo en cuenta el Plan

Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes”, a través del cual se han venido adelantando diversas intervenciones con trabajo articulado entre la administración municipal y la fuerza pública mediante convenios para aportar recursos que vayan encaminados a fortalecer la seguridad de la población del Municipio y, la construcción e implementación del Plan Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana se viene garantizando la disminución de delitos en contra de la población adolescente del Municipio de Villavicencio.

Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta se recepciónó 1 víctima de MAP, MUSE y AE de adolescencia en el año 2012, quienes al presentar su declaración, ingresan y se activa la ruta diferencial a través de la valoración psicosocial que permite establecer el Plan de Atención Inmediata y vinculación a los programas que propendan por el restablecimiento de sus derechos, con el acompañamiento del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y la Secretaría Local de Salud principalmente, pero incluye a todas las instituciones que hacen parte del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas. Ese Plan de Intervención incluye toda la oferta social del Municipio, acorde a las condiciones específicas del caso.

**Indicador 84: Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Municiones Sin Explotar:**

**Indicador 85: Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Municiones Sin Explotar:**

**Indicador 86: Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Artefacto Explosivo:**

**Indicador 87: Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Artefacto Explosivo:**

Como municipio expulsor, en el Municipio de Villavicencio no se han reportado casos para este ciclo vital en este hecho. El Municipio de Villavicencio, desde el programa “Villavicencio más humana e incluyente” planteo como Meta “Formular e implementar el Plan de Prevención y Protección, que permita la identificación de los escenarios de riesgo y las acciones tendientes a reducir las amenazas y vulnerabilidades o mitigar los efectos posibles de violaciones de Derechos Humanos” se construyó el Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no repetición, que garantice la prevención de accidentes por MAP, MUSE y AE en el Municipio. De la misma manera, desde el programa “Seguridad para el progreso” se estableció la meta de “Formular e implementar un proyecto para fortalecer a la fuerza pública y organismos de seguridad, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes”, a través del cual se han venido adelantando diversas intervenciones con trabajo articulado entre la administración municipal y la fuerza pública mediante convenios para aportar

recursos que vayan encaminados a fortalecer la seguridad de la población del Municipio y, la construcción e implementación del Plan Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana se viene garantizando la disminución de delitos en contra de la población de del Municipio de Villavicencio, incluidos los adolescentes que ha brindado las condiciones necesarias para que la ciudadanía goce de condiciones mínimas de paz y convivencia.

Como primer Municipio receptor del Departamento del Meta, solo se ha recepcionado 1 víctima de este hecho victimizante en este ciclo vital de adolescencia, pero no se cuenta con serie temporal ni con la información relacionada con su condición de fallecido o herido. El Municipio de Villavicencio cuenta con importante presencia institucional, especialmente en las zonas más vulnerables de la ciudad, sitios donde se concentra el mayor número de personas víctimas que llegan al municipio en busca de la respuesta institucional que no reciben en el resto de municipios del Departamento.

**Indicador 88: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado (Especificar si se trata de territorios expulsores):** Como municipio expulsor, para el periodo de 2011 a 2014, el indicador muestra un comportamiento ascendente en los años 2013 y 2014, según los datos del Registro Nacional de Víctimas; el porcentaje de víctimas de este hecho fue de 79,1%, 74,63%, 72,6%, 94,74% y 98,15%, en los años 2010, 2011, 2012, 2013 y 2014 respectivamente, por tanto, es un indicador que evidencia una tendencia ascendente, mostrando que el hecho victimizante que más afecta a la adolescencia es el desplazamiento forzado.

La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011 y el programa “Atención a la Niñez y a la Adolescencia”, Meta “Implementar y fortalecer seis (6) programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato familiar, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado), ha venido implementando diversas intervenciones con trabajo articulado entre la administración municipal y la fuerza pública mediante convenios para aportar recursos que vayan encaminados a fortalecer la seguridad de la población del Municipio, la construcción e implementación del Plan Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana mediante un ejercicio coordinado entre

todas las dependencias de la administración municipal que permite no solo la intervención desde el punto de vista de seguridad sino una intervención social prioritaria en las zonas más deprimidas y comunas con Alerta temprana del Municipio, tales como, programas de atención a los adolescentes que se encuentren con sus derechos vulnerados, como es el caso de las víctimas de este delito, la creación de la Unidad Móvil como estrategia de prevención y atención de la adolescencia en riesgo y/o con vulneración de derechos, la firma del convenio para el fortalecimiento de las estrategias Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual y Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar.

Como municipio receptor, para el periodo de 2011 a 2014, el indicador muestra un comportamiento de recepción ascendente en el año 2013, según los datos del Registro Nacional de Víctimas; el número de víctimas de este hecho fue de 510, 614, 587, 671 y 188, en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente, pero igualmente el indicador evidencia una disminución considerable en el año 2015 (teniendo en cuenta que el corte de la información es a 1 de Octubre de 2015). Esto no quiere decir que la problemática haya disminuido, ya que el acumulado refleja la necesidad de la oferta y vinculación permanente en los programas de atención integral de la población adolescente víctima del conflicto armado, población que por sus condiciones de alta vulnerabilidad requiere una atención constante y subsidiada en el 100%; pero además, el Municipio se ve afectado en la relación expulsión-recepción, ya que estamos hablando que mientras salen del Municipio víctimas por desplazamiento forzado, en promedio 53 adolescentes, llegan 514 en promedio anualmente, lo cual, si lo vemos desde el punto de vista de la respuesta institucional que debe atender el Municipio, se ampliaría la demanda en un 98%, demanda que sobrepasa la capacidad institucional y financiera del Municipio y la oferta nacional –que aún- no da respuesta a los requerimientos del Gobierno local para garantizar dicha atención **oportuna** a los adolescentes víctimas de desplazamiento forzado.

La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011 y el programa “Atención a la Niñez y a la Adolescencia”, Meta “Implementar y fortalecer seis (6) programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato familiar, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas

o en riesgo de reclutamiento forzado), ha gestionado e implementado en articulación con las entidades del nivel municipal y nacional diferentes programas para la atención y protección de los adolescentes, tales como, la implementación de programas de atención, protección y restablecimiento de derechos para los adolescentes en situación de riesgo y la creación de la Unidad Móvil como estrategia de prevención y atención de la adolescencia en riesgo y/o con vulneración de derechos. De la misma manera, buscando la sostenibilidad de los programas y proyectos para continuar avanzando y cualificando la atención y protección de este grupo poblacional, se construyó y aprobó mediante Acuerdo Municipal No. 240 del 17 de Septiembre de 2014 la Política Pública de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia 2014-2024, de la misma manera, se ajustó y fortaleció el Comité de Infancia y Adolescencia, el Comité de Erradicación del trabajo infantil, se creó la Mesa Interinstitucional para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivos y la Mesa Interinstitucional para la prevención del embarazo a edad temprana, el Comité de prevención del reclutamiento forzado y el Comité Municipal de Convivencia Escolar, con el fin de incrementar la coordinación y articulación interinstitucional que permitiera optimizar los recursos de cada entidad para la ampliación de cobertura y cualificación de los servicios brindados, con el fin de incrementar la coordinación y articulación interinstitucional que permitiera optimizar los recursos de cada entidad para la ampliación de cobertura y cualificación de los servicios brindados,

**Indicador 89: "Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados (Aclarar si el número de NNA corresponde a la fecha de ocurrencia del hecho o la edad actual y la fecha de corte de la información)":** Como municipio expulsor, se presentó 1 caso por este hecho victimizante en un adolescente en el año 2012, de acuerdo al Registro Único de Víctimas a corte del 1 de mayo de 2015. La Alcaldía de Villavicencio, en el marco del programa "Villavicencio, más humana e incluyente" con la meta "Crear el Observatorio de Derechos Humanos y Ley de Víctimas" en articulación con las entidades que forman parte del Comité de Prevención de reclutamiento forzado, en el año 2013, se levantó la línea base de reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en el Municipio, se identifican las zonas donde se presenta la situación de riesgo, el bajo porcentaje de denuncias y la deficiente información por parte de las Instituciones del orden nacional y local sobre la problemática. De la misma manera, todas las acciones de prevención y protección implementadas por el Municipio en el marco del Plan Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadana muestran que esta población –aunque en mínima cantidad– es utilizada por los grupos ilegales en nuestro Municipio.



Como municipio receptor, en el Municipio de Villavicencio, se recibieron 6 y 4 casos con este hecho victimizante de vinculación de adolescentes a actividades relacionadas con grupos al margen de la Ley en el año 2013 y 2015 respectivamente, de acuerdo al Registro Nacional de Víctimas a corte del 1 de Octubre de 2015. Frente a esta situación, la atención inmediata es asumida por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar a través de los Hogares Tutores con el fin de iniciar su proceso de restablecimiento de derechos. De la misma manera, en la caracterización de la población Víctima del Conflicto residente en Villavicencio, se realizó la medición de los indicadores de goce efectivo de derechos, con el fin de contar con un insumo para la implementación de proyectos que respondan a las necesidades reales –en este caso de los adolescentes víctimas de este delito, tendientes a prevenir y atender oportunamente la situación la utilización de los adolescentes en actividades relacionadas con grupos armados.

**Indicador 90: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del abandono o despojo forzado de tierras: Como municipio expulsor, no se presentaron casos por este hecho victimizante en adolescentes correspondiente a este periodo, de acuerdo al Registro Único de Víctimas a corte del 1 de octubre de 2015.**

Como municipio receptor, en el Municipio de Villavicencio, se recibió 1 caso de un adolescente víctima de abandono o despojo forzado de tierras, de acuerdo al Registro Nacional de Víctimas a corte del 1 de Octubre de 2015. No se cuenta con serie temporal; pero, vale la pena aclarar que siendo el mayor delito el desplazamiento forzado que afecta a los niños y niñas pertenecientes a este ciclo vital, se podría inferir que al mismo porcentaje de familias que sufren el delito de abandono o despojo forzado de tierras es aplicable para este grupo de infantes en la misma proporción.

**Indicador 91: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de acto terrorista /Atentados/Combates/ Hostigamiento:** Como municipio expulsor, para el año 2012 se presentaron 6 casos que corresponde al 6,85% donde un adolescente fue víctima de acto terrorista, según reporte de la Red Nacional de Información; aunque también, se puede interpretar el caso ocurrido en el año 2012 como un hecho aislado, lo cual no representa una tendencia de ocurrencia. Lo anterior refleja un impacto positivo de las políticas implementadas por la Administración Municipal en materia de prevención y protección, para adolescentes. La Administración Municipal en articulación con la Policía Nacional y las diferentes entidades adscritas al SNARIV, han hecho presencia permanente en los diferentes sectores de la ciudad de Villavicencio, con atención especial en los sitios más vulnerables, implementando programas de

prevención y protección con el fin de garantizar la paz y convivencia de la población, por tanto se puede inferir que las condiciones de seguridad en el Municipio disminuyen la vulnerabilidad de los adolescentes.

Como municipio receptor, se han recepcionado en el año 2012, 20 casos; en el año 2013, 6 casos y en el año 2014, 1 caso; lo cual muestra un importante descenso en el comportamiento del indicador. La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, implemento la ruta de atención diferencial para niños y niñas, a través de la presencia de un Equipo psicosocial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Punto de Atención a las Víctimas, quien se encarga de la atención psicosocial de los adolescentes por medio de la ludoteca. De la misma manera, se ha realizado jornadas de cesación de derechos a la población víctima del municipio de Villavicencio, en las cuales está incluida la atención de adolescentes que nos permita avanzar hacia el goce efectivo de sus Derechos, donde confluyen todas las instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas con la oferta institucional en el territorio.

**Indicador 92: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de amenazas:**

Como municipio expulsor, para el año 2010 se presentaron el 2,99%; en el 2011 un 4,48%; para el año 2012 correspondió un 9,59%; para el 2013 un 35,09% y para el año 2014 correspondió un 35,19% de adolescentes víctimas de amenazas, lo cual muestra un comportamiento ascendente de este indicador para todo el periodo, según reporte de la Red Nacional de Información, que, a pesar de las acciones de prevención, protección y seguridad para la adolescencia implementadas por el Municipio y las entidades de seguridad no han dejado de afectar a este grupo poblacional. La Administración Municipal en articulación con la Policía Nacional y las diferentes entidades adscritas al SNARIV, han hecho presencia permanente en los diferentes sectores de la ciudad de Villavicencio, con atención especial en los sitios más vulnerables y/o con Alerta temprana, implementando programas de prevención y protección población en general incluyendo a la infancia con el fin de garantizar la paz y convivencia de la población.

Como municipio receptor, se han recepcionado en el año 2012, 118 casos; en el año 2013, 67 casos; en el 2014, 24 casos y en el año 2015, 14 casos, que aunque muestra

un importante descenso en el comportamiento del indicador, estas víctimas de amenaza requieren una atención psicosocial permanente que garantice sanar internamente el daño hecho al adolescente en esta etapa de la vida, puede traer consecuencias graves para este grupo poblacional. Por tal razón, la Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, implemento la ruta de atención diferencial para adolescentes, a través de la presencia de un Equipo psicosocial del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar en el Punto de Atención a las Víctimas, quien se encarga de la atención psicosocial de los adolescentes por medio de la ludoteca. De la misma manera, se ha realizado jornadas de cesación de derechos a la población víctima del municipio de Villavicencio, en las cuales está incluida la atención de los adolescentes que nos permita avanzar hacia el goce efectivo de sus Derechos, donde confluyen todas las instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas con la oferta institucional en el territorio.

**Indicador 93: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual:** Como municipio expulsor se presentó el reporte de 1 hecho victimizante para población adolescente, ocurrido en el año 2012, no hay registro de ocurrencia de este indicador para los años 2011, 2013 y 2014, por lo que se infiere que es un caso aislado y no una constante.

El Municipio de Villavicencio como receptor, durante el periodo comprendido en el periodo 2011 – 2015, recepcionó 5 casos, de los cuales 2 en el año 2013 y 3 en el año 2014, acorde con la información de la Red Nacional de Información; y de la misma manera que el indicador anterior, las víctimas de este escalofriante delito, requieren una atención psicosocial permanente que garantice sanar internamente el daño hecho al adolescente, de lo contrario, se pueden vincular otras problemáticas sociales a las que está enfrentada la adolescencia.

La Administración Municipal, dentro de su Plan de Desarrollo “Villavicencio sin miedo, Gobierno de la Ciudad”, contempla el programa “Atención a la Niñez y a la Adolescencia”, meta “Implementar y fortalecer seis (6) programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato familiar, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado), se

firma el Convenio Interadministrativo 001 de 2012, firmado entre el ICBF, la Gobernación del Meta, la Fiscalía General de la Nación, el Hospital Departamental de Villavicencio y la Alcaldía de Villavicencio con el objeto de “Aunar acciones, recursos humanos, logísticos y económicos para brindar atención integral en el CAIVAS (Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual) - CAVIF (Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar), donde se brinda la atención integral a las víctimas de este delito. Además, la Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, implemento la ruta de atención diferencial para niños y niñas, a través de la presencia de tres Equipos psicosociales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alcaldía y la Gobernación del Meta en el Punto de Atención a las Víctimas, quien se encarga de la atención psicosocial de los adolescentes víctimas de este hecho victimizante, que además, coordinan la ruta de atención psicosocial con el Sistema de Salud.

**Indicador 94: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición forzada:** Como municipio expulsor se dio el reporte de 1 hecho victimizante para población adolescente, ocurridos en el año 2011. No hay registro de ocurrencia de este indicador para los años 2011, 2013 y 2014, por lo que se infiere que es un caso aislado y no una constante.

El Municipio de Villavicencio como receptor, durante el periodo comprendido en el periodo 2011 – 2015, recepcionó 98 casos, de los cuales 50 fueron en el año 2012; 37 en el 2013: 10 en el 2014 y 1 en el año 2015, acorde con la información de la Red Nacional de Información; y de la misma manera que el indicador anterior, las víctimas de este escalofriante delito, requieren una atención psicosocial permanente que garantice sanar internamente el daño hecho al adolescente en esta etapa de la vida, de lo contrario, se vincularan a problemáticas sociales más graves.

La Administración Municipal, dentro de su Plan de Desarrollo “Villavicencio sin miedo, Gobierno de la Ciudad”, contempla el programa “Villavicencio más humana e incluyente” planteo como Meta “Formular e implementar el Plan de Prevención y Protección, que permita la identificación de los escenarios de riesgo y las acciones tendientes a reducir las amenazas y vulnerabilidades o mitigar los efectos posibles de violaciones de Derechos Humanos” se construyó el Plan Integral de Prevención,

Protección y Garantías de no repetición y el programa “Seguridad para el progreso” se estableció la meta de “Formular e implementar un proyecto para fortalecer a la fuerza pública y organismos de seguridad, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes”, a través del cual se han venido adelantando diversas intervenciones con trabajo articulado entre la administración municipal y la fuerza pública mediante convenios para aportar recursos que vayan encaminados a fortalecer la seguridad de la población del Municipio y, la construcción e implementación del Plan Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana se viene garantizando la disminución de delitos en contra de la población del Municipio, incluyendo la adolescentes del Municipio de Villavicencio.

De la misma manera por medio del programa “Atención a la Niñez y a la Adolescencia”, meta “Implementar y fortalecer seis (6) programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato familiar, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado), se cuenta con programas de atención a los adolescentes que se encuentren con sus derechos vulnerados, como es el caso de las víctimas de este delito.

Además, la Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, implemento la ruta de atención diferencial para niños y niñas, a través de la presencia de tres Equipos psicosociales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alcaldía y la Gobernación del Meta en el Punto de Atención a las Víctimas, quien se encarga de la atención psicosocial de los adolescentes víctimas de este hecho victimizante, que además, coordinan la ruta de atención psicosocial con el Sistema de Salud.

**Indicador 95: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles:** Como municipio expulsor, no se reportaron datos de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles, para el periodo comprendido entre el año 2011 a 2014, según reporte de la Red Nacional de Información; pero al igual que en el tema de abandono o despojo forzado de tierras, las familias afectadas por este delito, incluyen a los adolescentes que forman parte de esos núcleos familiares, víctimas de este delito.

Como municipio receptor, se recibieron 3 casos de adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles, en el año 2014, según reporte de la Red Nacional de Información, cifra que no se considera representativa, en la medida que no es recurrente por lo menos para este grupo poblacional. La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, en articulación con las diferentes entidades adscritas al sistema, cuenta con la estrategia Punto de Atención a Víctimas, donde se le brinda una atención integral a las personas víctimas del conflicto armado interno, desde el primer paso que es la presentación de la declaración y la solicitud de protección de tierras y/o bienes que por fuerza mayor debieron dejar en abandono, lo que permite que el Estado Colombiano garantice la protección de dichas tierras o bienes y posteriormente repare la pérdida o despojo forzado de los mismos. A nivel de responsabilidad del Municipio, son familias que generan una serie de situaciones que no solo son complejas para las familias sino, que ponen al Municipio en una situación de vulnerabilidad con el incremento de los asentamientos humanos en los sectores más vulnerables de la ciudad, el incremento de las invasiones en zonas de alto riesgo, rondas, predios privados o del Municipio, la demanda de servicios públicos o la utilización de los mismos en forma ilegal, además de la irresponsabilidad de gobiernos anteriores con la proliferación de barrios sin legalizar y el desorden de la ciudad que afecta también la seguridad de sus habitantes y la movilidad de los mismos, entre otros. Lo anterior, sumado a las barreras de acceso que encuentra el ente local para gestionar recursos ante el Gobierno Nacional para garantizar el acceso a la vivienda de estas familias, de servicios públicos y de infraestructura en general y las situaciones de riesgo por desastres naturales, que son de atención inmediata donde en su mayoría están ubicadas estas familias, hace que no se pueda garantizar los derechos de esta población de manera oportuna, trayendo consigo, cada retraso en la atención de estas familias, la puesta en riesgo de la familias, y, principalmente de los adolescentes, que se les vincula otras problemáticas sociales como, el embarazo a temprana edad, el consumo de sustancias psicoactivas legales e ilegales, delincuencia, calle, trabajo infantil, pandillismo, entre otras.

**Indicador 96: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de secuestro:**

Como municipio expulsor se presentó un caso en el año 2011 en adolescentes

afectados por este hecho victimizante, según reporte de la Red Nacional de Información.

La Administración Municipal, dentro de su Plan de Desarrollo “Villavicencio sin miedo, Gobierno de la Ciudad”, contempla el programa “Villavicencio más humana e incluyente” planteo como Meta “Formular e implementar el Plan de Prevención y Protección, que permita la identificación de los escenarios de riesgo y las acciones tendientes a reducir las amenazas y vulnerabilidades o mitigar los efectos posibles de violaciones de Derechos Humanos” se construyó el Plan Integral de Prevención, Protección y Garantías de no repetición y el programa “Seguridad para el progreso” se estableció la meta de “Formular e implementar un proyecto para fortalecer a la fuerza pública y organismos de seguridad, teniendo en cuenta el Plan Nacional de Vigilancia Comunitaria por cuadrantes”, a través del cual se han venido adelantando diversas intervenciones con trabajo articulado entre la administración municipal y la fuerza pública mediante convenios para aportar recursos que vayan encaminados a fortalecer la seguridad de la población del Municipio y, la construcción e implementación del Plan Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana se viene garantizando la disminución de delitos en contra de la población del Municipio, incluyendo la población adolescente del Municipio de Villavicencio.

El Municipio de Villavicencio como receptor, durante el periodo comprendido en el periodo 2012 – 2015, recepcionó 6 casos; 1 en el año 2012, 3 en el 2013 y 2 en el año 2014, acorde con la información de la Red Nacional de Información; lo que muestra la presencia constante de este delito contra los adolescentes; al igual que en los indicadores anteriores relacionados de desaparición forzada y violencia sexual, las víctimas de este escalofriante delito, requieren una atención psicosocial permanente que garantice sanar internamente el daño hecho al adolescente en esta etapa de la vida, de lo contrario, son adolescentes que en la medida que crecen se van enfrentando a situaciones más difíciles.

De la misma manera por medio del programa “Atención a la Niñez y a la Adolescencia”, meta “Implementar y fortalecer seis (6) programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato familiar, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado), se cuenta con programas de atención a los adolescentes que se encuentren con sus derechos vulnerados, como es el caso de las víctimas de este delito.

Además, la Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los

4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, implemento la ruta de atención diferencial para los adolescentes, a través de la presencia de tres Equipos psicosociales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alcaldía y la Gobernación del Meta en el Punto de Atención a las Víctimas, quien se encarga de la atención psicosocial de los adolescentes víctimas de este hecho victimizante, que además, coordinan la ruta de atención psicosocial con el Sistema de Salud.

**Indicador 97: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de tortura:** Como municipio expulsor ni como receptor, no se reporta ningún caso de tortura en el Municipio que afecte a los adolescentes.

**Indicador 98: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas en orfandad a causa del conflicto armado:** Por información suministrada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se han presentado 175 casos de niños, niñas y adolescentes víctimas de orfandad en el periodo 2011-2015, pero no se determina el ciclo vital, lo que representa un 9,5% del total de los niños, niñas y adolescentes han quedado huérfanos por causa del conflicto armado.

La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, implementó la ruta de atención diferencial para la atención de víctimas del conflicto armado menores de edad que no tengan un acudiente o tutor legal para realizar la declaración y a través de la presencia de tres Equipos psicosociales del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, Alcaldía y la Gobernación del Meta en el Punto de Atención a las Víctimas, quien se encarga de la atención psicosocial de los adolescentes víctimas de este hecho victimizante, que además, coordinan la ruta de atención psicosocial con el Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas.

**Indicador 99: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de retorno a su lugar de origen:** Aunque en el Municipio de Villavicencio no se ha



adelantado un proceso de retorno con tal con el cumplimiento del protocolo establecido por la Unidad Nacional de Víctimas, se vienen adelantando procesos de reubicación en el mismo municipio con dos grupos de familias indígenas: Uitotos Ferra+ria en el Resguardo Maguare y Makunas y cubeos en la Madrid; con familias no indígenas se ha venido trabajando para llegar a procesos de restablecimiento en los barrios San Antonio y en la vivienda gratuita del barrio la Madrid que vienen a ser alrededor de 900 núcleos familiares. Por lo tanto, no se tiene información respecto a este indicador.

**Indicador 100: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reparación administrativa:** No existe reporte para calcular. Es un proceso que maneja la Unidad Nacional de Víctimas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a pesar de los esfuerzos no se tuvo acceso a esta información.

La Administración Municipal desde el 2012 ha velado y ha puesto en discusión, en distintos escenarios interinstitucionales sobre la implementación de la Ley de Víctimas, la necesidad de llevar a cabo jornadas de indemnización con acompañamiento institucional para garantizar que los recursos que reciba la población contribuyan a un restablecimiento de derechos, por ello, ha liderado las organización de 3 Ferias de Servicios, con la presencia de las entidades que hacen parte del SNARIV, para acercar la oferta institucional y académica a la población que recibe la indemnización administrativa y a la fecha se han beneficiado más de 900 víctimas del conflicto armado. Hay que continuar insistiendo sobre los procesos de indemnización con acompañamiento institucional, no puede correr el riesgo de que la población víctima del conflicto armado reciba unos recursos que sin una debida orientación no terminan mejorando las condiciones de vida.

**Indicador 101: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reunificación familiar:** Por información suministrada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se han presentado 3 casos de niños, niñas y adolescentes víctimas con procesos de reunificación familiar en el periodo 2011-2015, pero no se determina el ciclo vital, lo que representa un 0,1% del total de los niños, niñas y adolescentes víctimas del conflicto armado.

la Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011, cuenta

con la estrategia Punto de Atención a las Víctimas donde confluyen todas las instituciones del Sistema Nacional de Atención y Reparación Integral a las Víctimas, donde se implementó la ruta de atención diferencial para los adolescentes; de la misma manera por ser la Reunificación Familiar que está bajo la competencia del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, es quien se encarga de la atención psicosocial de los adolescentes víctimas de este hecho victimizante, que además, coordinan la ruta de reunificación familiar.

**Indicador 102: Número de niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley:** Por información suministrada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se han presentado 162 casos de niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley en el periodo 2011-2015, pero no se determina el ciclo vital. Se puede inferir que es un promedio anual de 32 niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley.

La entidad que tiene la competencia directa de la atención de este grupo poblacional es el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, que ha venido dando respuesta a la demanda presentada a través de la atención integral y restablecimiento de los derechos a aquellos niños, niñas y adolescentes que se han desvinculado de grupos armados al margen de la ley. La modalidad de atención del Hogar tutor, cuenta con la oferta de cupos suficientes para la atención del 100% de la demanda. Los procesos de atención psicosocial dirigidos a estos niños, niñas y adolescentes se han fortalecido con articulación interinstitucional para la formación y capacitación del talento humano que atiende esta población, así mismo se orienta a los niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley en su proyecto de vida. Dentro de las acciones adelantadas por el Municipio se dio el fortalecimiento a los hogares tutores mediante entrega de bonos para el apoyo alimentario y hábitat y la articulación interinstitucional e intersectorial para adelantar los procesos de restablecimiento de los derechos.

**Indicador 103: Número de niñas, niños y adolescentes lesionados por pólvora:** No se reportan casos de adolescentes en el periodo de 2011 al 2015, sin embargo dentro de las acciones adelantadas por el Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “entornos institucionales, comunitarios, laborales, saludables y seguros” da cumplimiento a la meta 95 al “Incrementar el porcentaje de instituciones que reportan al Sistema de Vigilancia en Salud SIVIGILA”, se implementó el plan de contingencia para la

intensificación de la vigilancia epidemiológica de lesiones por pólvora, el municipio reglamento a través de los decretos 346 de 2007 y 326 del 2008 donde se prohíbe la producción, transporte, venta y manipulación de pólvora en el municipio, capacitación sobre protocolo INS de pólvora en IPS del municipio, articulación con la red del sistema de salud, sensibilización a padres de familia sobre la implicación penal y afectación de salud que genera el uso indebido de la pólvora por parte de los menores de edad, activación de plan de contingencia en temporadas decembrinas y festividades en el municipio de Villavicencio y socialización de los mismos en la comunidad en general a través de boletines de prensa, difusión en radio y televisión, se logró una mejor coordinación de las acciones de promoción, prevención, vigilancia y control en algunas IPS del municipio lo que permitió la atención y notificación oportuna de los casos de lesiones por pólvora debido al fortalecimiento en la búsqueda activa de los casos y notificación de los mismo en el SIVIGILA. Dentro de las dificultades encontradas esta la notificación tardía por parte de las IPS de algunos casos de lesiones por pólvora durante el inicio de la vigilancia del evento en el año 2011 y demora por parte de algunos lesionados en la oportunidad en la atención para evitar sanciones legales de acuerdo a lo estipulado en el decreto de prohibición del uso de la pólvora.

**Indicador 104: Número de niños, niñas y adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes –SRPA-** para los años 2011 y 2012 no se reportaron casos de niños, niñas y adolescentes con esta problemática, para el 2013 se presentaron 535 y para el 2014, 348 casos de niños, niñas y adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal vinculados al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, lo que indica una disminución notable del 65%, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “atención a la niñez y adolescencia” da cumplimiento a la meta 282 al “garantizar la cofinanciación para la construcción del Centro Atención Integral para adolescentes en conflicto con la ley penal en coordinación con los actores del Sistema de Responsabilidad Penal” y la meta 283 al “fortalecer el sistema de Atención integral para adolescentes en conflicto con la ley penal y prevención de la delincuencia juvenil” se responde a la implementación del PISC (Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana), que ha venido trabajando con toda la institucionalidad en atender esta situación que afecta a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio. De la misma manera, se ha brindado la atención especializada con procesos de formación pedagógica para la creación y consolidación de sus proyectos de vida, contribuyendo a la disminución en el número de evasiones, motines y asonadas. Dentro de las acciones adelantadas por el Municipio se encuentra el

Convenio Interadministrativo No. 1641 del 8 de noviembre de 2013 suscrito entre el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el Departamento del Meta, el Municipio de Villavicencio y el Departamento para la Prosperidad social-DPS, con el objetivo de aunar esfuerzos para la construcción, interventoría, dotación y puesta en operación del Centro Transitorio, Centro de Servicios Judiciales, Centro de Atención Especializada (CAE) y de Internamiento Preventivo del Departamento del Meta, dando respuesta a la necesidad de mejorar los procesos de atención y la integralidad en la misma contando con una infraestructura adecuada. Por otra parte, se estableció el Convenio Interadministrativo de Cooperación Técnica No. 299 del 26 de noviembre del 2009 celebrado entre el Departamento del Meta, Municipio de Villavicencio y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el objetivo de establecer las condiciones necesarias para la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Departamento del Meta, que lleve a la construcción del centro Especializado de servicios judiciales CESPJA; en ambos casos la Alcaldía de Villavicencio cumple con obligaciones financieras, técnicas, de gestión y de garantía de derechos para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes afectados por esta problemática. Finalmente y en el marco del Comité de Responsabilidad Penal para Adolescentes en conflicto con la ley penal, liderado por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, se estableció un Plan de Contingencia para la atención en la sede actual -que no cumple con las condiciones de infraestructura- para lograr garantizar los derechos a los adolescentes y jóvenes y especialmente, trabajar en la disminución del consumo de sustancias psicoactivas, en la rehabilitación de los ya consumidores y el acompañamiento al egreso para disminuir la reincidencia.

**Indicador 105: Porcentaje de Reincidencia del delito en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes:** para los años 2011 y 2012 no se reportaron casos de niños, niñas y adolescentes con reincidencia en esta problemática, entre el 2013 y el 2014, se presentaron 146 y 158 casos respectivamente de niños, niñas y adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la ley penal reincidentes al Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes, con un porcentaje del 92%, identificándose que es necesario el fortalecimiento de los procesos de egreso y garantía de sus derechos. Dentro de las acciones adelantadas por la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “atención a la niñez y adolescencia” da cumplimiento a la meta 282 al “garantizar la cofinanciación para la construcción del Centro Atención Integral para adolescentes en conflicto con la ley penal en coordinación con los actores del Sistema de Responsabilidad Penal” y la meta 283 al “fortalecer el sistema de Atención integral

para adolescentes en conflicto con la ley penal y prevención de la delincuencia juvenil” se han realizado seguimientos por parte del equipo interdisciplinario del CESPA a los jóvenes que reinciden en el delito, así mismo se ha fomentado el proceso de corresponsabilidad a las familia por parte de los jueces penales municipales y del circuito en la problemática de consumo de sustancias psicoactivas que conduce a los adolescentes a la reincidencia de delitos, así mismo se ha insistido en la rehabilitación de los y las adolescentes por el consumo de SPA y la escolarización de los mismos, a fin de mejorar su calidad de vida y garantizar de manera efectiva sus derechos. Dentro de las acciones adelantadas por el Municipio, se estableció el convenio interadministrativo de cooperación técnica celebrado entre el Departamento del Meta, municipio de Villavicencio y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el objetivo de establecer las condiciones necesarias para la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Departamento del Meta, que lleve a la construcción del Centro Especializado de Servicios Judiciales CESPA.

**Indicador 106: Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad procesados conforme a la ley:** para los años 2011 y 2012 no se reportaron casos de adolescentes privados de la libertad, entre el 2013 y el 2014, se presentaron 85 y 73 casos respectivamente de adolescentes entre 14 y 17 privados de la libertad en el marco del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes y procesados conforme la ley, correspondiente a un 85%, que es importante analizarlo desde dos puntos de vista, uno, como la disminución de la problemática en los adolescentes al punto de llegar a ser privados de la libertad; y dos, como la falta de celeridad en el Sistema para atender y definir la situación de los adolescentes en conflicto con la ley penal; lo anterior muestra la necesidad de fortalecer las diferentes fases del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes garantizando sus derechos. Con la articulación interinstitucional de los Agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar se ha garantizado la atención integral de aquellos adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad, se ha dado cumplimiento a la meta 282 al “garantizar la cofinanciación para la construcción del Centro Atención Integral para adolescentes en conflicto con la ley penal en coordinación con los actores del Sistema de Responsabilidad Penal” y la meta 283 al “fortalecer el sistema de Atención integral para adolescentes en conflicto con la ley penal y prevención de la delincuencia juvenil”, con el programa “atención a la niñez y adolescencia” en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”.

### **1.2.3.4 Análisis por categoría de derechos (haga uso de los insumos señalados en la estructura del informe).**

#### **Categoría de derechos a la Existencia para la adolescencia**

El derecho a la salud está incluido en el Plan de Desarrollo Municipal, con la Estrategia 3.1 CIUDAD SALUDABLE: CIUDAD SALUDABLE Y SIN MIEDO A VIVIR PLENAMENTE, donde concibe la salud como sinónimo de calidad de vida, de forma integral mediante la garantía de aseguramiento a la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el desarrollo de estrategias como la atención primaria en salud, la vigilancia en salud pública, la inspección, vigilancia y control de las instituciones sanitarias y no sanitarias que puedan generar un riesgo para la salud; la promoción, la prevención de la enfermedad y la recuperación de los enfermos, en busca de una Ciudad incluyente, equitativa y justa gestión, que elimina las barreras de acceso, atiende oportunamente los casos de enfermedad de sus ciudadanos sin exclusión alguna y promueve los estilos de vida saludables, para dar un giro a la alta incidencia de factores de riesgo y de indicadores no favorables al desarrollo.

El Objetivo Estratégico es reducir la mortalidad infantil, en la niñez, la tasa de mortalidad materna, la asociada a cáncer de cuello uterino, la asociada a VIH/SIDA, aumentar el porcentaje de niños menores o iguales a un año vacunados con los biológicos trazadores, promover la salud sexual y reproductiva durante el periodo de gobierno. Los componentes estratégicos o Programáticas son: (10) niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables, (11) entornos institucionales, comunitarios, laborales saludables y seguros y (12) infraestructura para la prestación de servicios. Respecto al componente Financiero se da por el Sistema General de Participaciones, Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Regalías, Coljugos, Rentas Cedidas, Cofinanciación de la Nación y FOSYGA .

Para la garantía del derecho a la SALUD , las acciones del Municipio de Villavicencio están articuladas con la política pública en el marco de Ley 1438 de 2011 por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Resolución 518 de 2015, Resolución 1841 de 2013 - Plan Decenal de Salud Pública, el Acuerdo No. 240 de 2014 Política Pública de Infancia y Adolescencia. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo Municipal los Documentos CONPES 178, 179, 180 y 181 de 2015. Se conformó el Comité de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia conformado por todas las Secretarías Municipal, entes de control, ICBF, ANSPE, SENA y otros sectores importantes quienes

se reúnen dos veces al año y extraordinariamente cuando se amerita. Por lo tanto, las acciones desarrolladas por el Municipio de Villavicencio para la garantía del derecho a la salud están enmarcadas en la Estrategia de Atención Primaria en Salud, de conformidad con lo establecido en la ley 1438 de 2011, descritas a continuación:

- Estrategia anual de Búsqueda y vacunación de población susceptible a través de acciones extramurales ,Realizar anualmente 4 jornadas con biológicos PAI Y extrapai a población vulnerable y víctima y priorizada por MINSALUD, fortalecimiento Anual de la Cadena conservación de frío, asistencia técnica y asesoría en los programas de cada línea, AIEPI (Atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia) y PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones) en en100% delas EPS - Subsidiadas Y Contributivo,100% de reportes mensuales y anuales de información de PAI, completos y oportunos en el SISTEMAPAI WEB implementado, realizar 9 reuniones de Comité de Salud Infantil como Espacio de coordinación y articulación local intersectorial para formulación y seguimiento de plan local de salud infantil, y programas de Primera Infancia (Cero a Siempre).

- Estrategia AIEPI, para la Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia ,en EPS, IPS, ESE. que incluye la capacitación a actores sociales en prácticas claves AIEPI (atención integrada de enfermedades prevalentes de la infancia). Capacitación de talento humano en salud en el componente clínico de AIEPI. La E.S.E. municipal realizo capacitación en AIEPI clínico. Socialización de la estrategia AIEPI al personal no asistencial (vigilancia, servicios generales y administrativos). Entrenamiento al personal médico y de enfermería que atiende partos en la estrategia: minuto de oro. fortalecimiento de AIEPI comunitario: mediante el trabajo comunitario de las agentes comunitarias de salud - realizando visitas domiciliarias en la zona urbana y rural del municipio, con el fin de realizar caracterización a la población menor de cinco años y gestantes bajo la estrategia AIEPI, identificar riesgos en salud, minimizarlos y promover las practicas claves de AIEPI de acuerdo a los casos encontrados, realizar demanda inducida a los diferentes programas de promoción y prevención y referencia de casos en menores de cinco años con señales de alarma y educación en las practicas claves de AIEPI.

- Asistencia técnica nutricional de promoción y prevención a IPS - EAPB del municipio, asistencia técnica nutricional a tiendas escolares de los colegios de Villavicencio, charlas de promoción y prevención nutricional a comunidad indígena, afro, discapacidad, víctimas. Realización de consolidados y diagnósticos nutricionales a población menor de cinco años, gestantes. Seguimiento a IPS sobre casos de bajo peso al nacer.

- Actividades de información, educación y comunicación con gestantes, familia y comunidad frente a DSR, prevención de ITS-VIH SIDA. Disminución de las barreras de acceso para la prueba voluntaria para VIH SIDA a las gestantes. Promoción de la prueba voluntaria para VIH SIDA a las gestantes en el primer control prenatal. Asistencia técnica, capacitación y seguimiento a IPS relacionado con la atención integral de la gestante en VIH. Implementación del sistema de vigilancia. Unidades de Análisis de los casos de transmisión materno infantil de VIH.
- Asistencia técnica a IPS, Búsquedas activas institucionales. Seguimiento y visitas de campo. Actividades promoción y prevención en ámbito comunitario e institucional. Control Físico y Químico - aplicación de insecticidas para el control del vector. Vigilancia en salud pública de los eventos, búsquedas activas comunitarias y de contactos. Boletines epidemiológicos semanales según comportamiento de la malaria en el municipio. Vigilancia entomológica (ubicación de trampas para captar las larvas del vector y su análisis en el laboratorio de Salud pública del Departamento).
- Medición del indicador de bajo peso al nacer en grupo poblacional de recién nacidos de productos de gestación mayor o igual a 37 semanas. Recolección de información de datos nutricionales de los niños que asisten a crecimiento y desarrollo. Análisis de información recolectada por AIEPI en sus indicadores. Se realizó valoración y medición de niños y niñas de gobierno al barrio. Acompañamiento a las madres comunitarias para el seguimiento nutricional de los niños y niñas. Recolección de información de los hogares infantiles. Recolectar y analizar medidas antropométricas de los usuarios menores de seis años. Recolección y análisis de información al programa de salud al colegio de las mediciones antropométricas. Encuesta de lactancia materna exclusiva.
- Vacunación Intra y extramural para el cumplimiento de Coberturas vacunales y el control de las enfermedades inmunoprevenibles
- Estrategia Salud al Colegio o Escuela Saludable que involucra a la comunidad educativa y permite construir en un municipio, espacios saludables e integrar las acciones de salud, educación protección y otros sectores para mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, a través de procesos participativos, creación de herramientas muy claras de educación en salud, prevención de enfermedades y mejoramiento del entorno.
- Estrategia Soy Generación Mas sonriente, atendiendo a 1000 niños y niñas aproximadamente en edades entre 1 a 17 años, para que sean protegidos con barniz de flúor para evitar la caries dental. Esta estrategia se desarrolla en 15 IPS públicas y Privadas en el municipio de Villavicencio.



La Administración Municipal formuló el Plan de Desarrollo 2012 - 2015 teniendo en cuenta los Objetivos del Milenio. En el sector salud se formularon 32 metas que apuntan al cumplimiento de los Objetivos del Milenio para todos los ciclos vitales, con las siguientes estrategias:

- Estrategia de Vigilancia Centinela de la Exposición de Flúor y efectos en salud bucal, en edades de 6,12,15 y 18 años a través de la vigilancia y generación de información en la IPS Centinela escogida por el Departamento.
- Estrategia Familias Fuertes para la Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas , con cobertura a más de 160 familias.
- Estrategia Conformación de Redes Sociales para la Promoción de la Salud Mental, Prevención de la VIF, DEL Abuso Sexual y Maltrato Infantil.
- Estrategia Red ESCNNA como trabajo intersectorial para la prevención y control de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

### **Categoría de derechos al Desarrollo para la adolescencia**

El derecho a la educación se encuentra incluido en el plan de desarrollo municipal, como lo indica el Objetivo Estratégico al transformar el servicio educativo del Municipio, garantizando el acceso de los niños, niñas, adolescentes, jóvenes y adultos, el Componente Estratégico o Programática en su estrategia 3.2 Sin miedo a aprender, Programa 13. Sin miedo a prestar el servicio educativo. Incrementar la cobertura educativa en todos los niveles en un 5%. El componente financiero esta soportado en el Sistema General de Participaciones, Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Regalías y Cofinanciación.

Para la garantía del derecho a la educación, las acciones del Municipio de Villavicencio están articuladas con la política pública en el marco de Ley 1450 de 2011 y el Acuerdo No. 240 de 2014 Política Pública de Infancia y Adolescencia. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental y los Documentos CONPES 178, 179, 180 y 181 de 2015. Se conformó el Comité de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia conformado por todas las Secretarías Municipal, entes de control, ICBF, ANSPE, SENA y otros sectores importantes quienes se reúnen dos veces al año y extraordinariamente cuando se amerita. Por otra parte, para la garantía del derecho a la educación, las acciones del Municipio de Villavicencio están soportadas en la aplicación de instrumentos normativos como la Ley 115 de 1994, Ley 1176 de 2007, Ley 1098 de 2006, Ley 715 de 2001. Ley 1450 de 2011.

Por lo tanto, las acciones desarrolladas por el Municipio de Villavicencio para la garantía del derecho a la educación son: 1. Apoyo al Programa de Alimentación Escolar. 2. Apoyo al pago del seguro estudiantil. 3. Prestación del servicio educativo a NNA en condiciones de vulnerabilidad en zonas marginales de Villavicencio. 4. Prestación del servicio educativo a NNA en situación de desplazamiento, extrema pobreza y riesgo social en zonas marginales y deprimidas de Villavicencio. 5. Dotación de mobiliario. 6. Aportes complemento a la gratuidad total. 7. Transporte escolar de estudiantes con necesidades educativas especiales. 8. Apoyo a la operación de los establecimientos educativos oficiales (Vigilancia, Aseo, Acueducto y Energía) 9. Capacitación en proyectos pedagógicos transversales e incorporación a los planes de estudio institucionales en las 50 IEO de Villavicencio (educación ambiental, programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y educación para el ejercicio de los derechos humanos) 10. Implementación del programa de lectoescritura para estudiantes de básica primaria de 51 instituciones educativas de Villavicencio. 11. Análisis de la calidad educativa en las instituciones educativas oficiales. 12. Implementación de la cultura del emprendimiento y empresarismo en las instituciones educativas oficiales. 13. Implementación del programa ONDAS en las instituciones educativas oficiales. 14. Asistencia a las instituciones educativas con oferta educativa inclusiva. 15. Dotación de las instituciones educativas oficiales que atienden estudiantes con diversidad funcional. 16. Desarrollo del foro educativo municipal, como escenario para el análisis, seguimiento y protección de las políticas educativas nacionales y departamentales en Villavicencio. 17. Apoyo a la cultura y folclor llanero en las instituciones educativas oficiales. 18. Fortalecimiento de las competencias ciudadanas a los estudiantes de los establecimientos educativos oficiales. La Administración Municipal formuló el Plan de Desarrollo 2012 - 2015 teniendo en cuenta los Objetivos del Milenio. En el sector educativo se formularon 65 metas que apuntan al cumplimiento de los Objetivos del Milenio para todos los ciclos vitales.

Las estrategias desarrolladas por el Municipio de Villavicencio durante el periodo comprendido entre los años 2012 y 2015 a fin de garantizar la disponibilidad y asequibilidad del sistema educativo para educación básica secundaria y educación media fueron:

- Creación de nuevos cupos escolares en básica secundaria y media en zona urbana y rural.
- Expansión del servicio educativo en básica secundaria y media hacia las zonas marginales o en desventaja social.
- Acciones de fortalecimiento a los establecimientos educativos de básica secundaria y media en la zona urbana y rural.

- Contratación del servicio con recursos adicionales para atención de poblaciones en situación de vulnerabilidad.
- Adquisición de nuevas herramientas pedagógicas para mejorar la enseñanza.

Las estrategias desarrolladas por el Municipio de Villavicencio durante el período comprendido entre los años 2012 y 2015 para mejorar la infraestructura para la educación básica secundaria y educación media fueron:

- Construcción de nuevos espacios educativos para básica secundaria y media en la zona urbana y rural.
- Mantenimiento, remodelación, adecuación de espacios escolares de básica secundaria y media en la zona urbana y rural.
- Dotación de infraestructura tecnológica para básica secundaria y media en la zona urbana y rural.
- Servicios de conectividad en instituciones educativas básica secundaria y media en la zona urbana y rural.

Con el fin de garantizar los derechos al desarrollo de los adolescentes, se presenta el número de Instituciones educativas, públicas y privadas, de la zona urbana y rural que existe en el Municipio de Villavicencio para garantizar la educación básica secundaria y media:

<b>Instituciones según área</b>	<b>No. de Instituciones</b>	<b>No. de cupos Secundaria</b>	<b>No. de cupos media</b>
<b>Públicas área urbana</b>	39	28200	9617
<b>Públicas área rural</b>	12	2665	867
<b>Privadas área urbana</b>	233	7911	4310
<b>Privadas área rural</b>	10	377	71

Fuente: Secretaria de Educación Municipal.

Las estrategias implementadas durante el periodo 2012 - 2015 para garantizar la permanencia y adaptabilidad en las aulas escolares de las y los adolescentes que están en el nivel de escolaridad básica secundaria y media son:

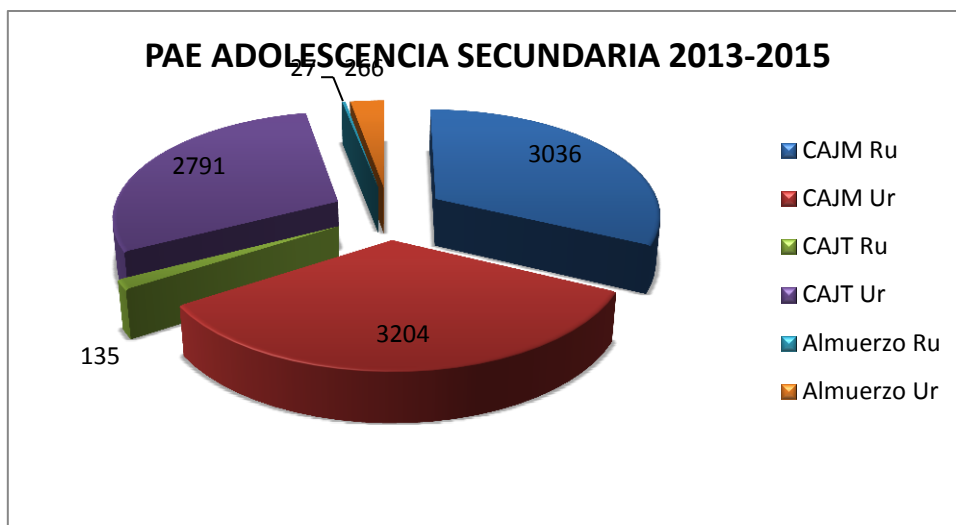
- Programas de subsidio de transporte escolar dirigidos a la población de 12 a 17 años en riesgo de deserción de las zonas rural y urbana.

- Diseño de herramientas de comunicación.
- Brigadas de ubicación.
- Programas de aceleración del aprendizaje para regularizar en primaria a estudiantes en extra edad.
- Círculos de aprendizaje diseñados para situación de desplazamiento, extrema vulnerabilidad y desescolarizados en la zona urbana y rural.
- Promoción de estrategias con articulación y corresponsabilidad con las entidades del Estado, con los medios de comunicación masivos y comunitarios, con el sector productivo, con la sociedad civil, con la comunidad educativa y con las familias.

Frente a las estrategias desarrolladas por el Municipio de Villavicencio durante el periodo comprendido entre 2012 y 2015 para garantizar la etno-educación en los niveles de escolaridad básica secundaria y media se encuentran:

- Servicios educativos en las propias comunidades étnicas.
- Diseños curriculares para la población escolarizada pertinente a la cultura, contexto y cosmovisión de las diferentes etnias.
- Apoyo a las minorías étnicas para que ejerzan su derecho a establecer y administrar sus propias escuelas y utilizar su idioma.
- Implementación de la cátedra de estudios afrocolombianos.

Así mismo, la cobertura lograda en el desarrollo del Programa de Alimentación Escolar en esta administración se sostuvo de manera permanente desde la vigencia 2013 a 2015 con 33823 cupos, de los cuales, 9459 fueron asignados en básica secundaria y 925 en educación media, distribuidos en los siguientes complementos alimentarios como se muestra en las gráficas PAE Adolescencia Secundaria 2013-2015 y PAE Adolescencia Media 2013-2015.



Fuente: Secretaria de Educación Municipal.

CAJM Ru: Complemento Alimentario Jornada Mañana Zona Rural.

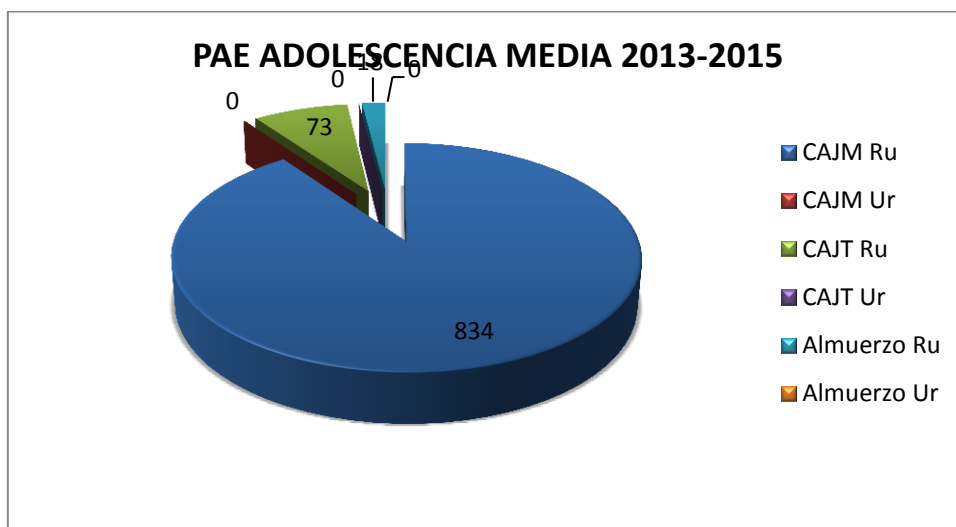
CAJM Ur: Complemento Alimentario Jornada Mañana Zona Urbana.

CAJT Ru: Complemento Alimentario Jornada Tarde Zona Rural.

CAJT Ur: Complemento Alimentario Jornada Tarde Zona Urbana.

Almuerzo Ru: Almuerzo Ración Preparada en Sitio Zona Rural.

Almuerzo Ur: Almuerzo Ración Preparada en Sitio Zona Urbana.



Fuente: Secretaria de Educación Municipal.

Las estrategias desarrolladas por el Municipio de Villavicencio durante el periodo comprendido entre 2012 y 2015 para el fomento de la convivencia y el mejoramiento del clima escolar en los niveles de escolaridad básica secundaria y media fueron:

- Se encuentra conformado y sesionando el Comité Municipal de convivencia escolar encargado de implementar y evaluar las políticas para el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.
- Conformación y revisión periódica del comité escolar de convivencia.
- Articulación con el ICBF para la garantía de derechos.
- Protocolos de los establecimientos educativos para orientar el procedimiento necesario para asistir a la comunidad educativa cuando se presentan situaciones que afectan la convivencia escolar.
- Ajuste de manuales de convivencia que deberá incluir la ruta de atención integral y los protocolos.
- Desarrollo de proyectos pedagógicos en competencias ciudadanas.
- Procesos para incentivar la participación de la familia como parte de la comunidad educativa.
- Procesos de formación dirigidos a los docentes para el reporte y seguimiento de reportar, identificar y realizar seguimiento a casos de acceso escolar.
- Responsabilidad de los docentes de reportar, identificar y realizar seguimiento a casos de acceso escolar.

La Alcaldía de Villavicencio durante el periodo comprendido entre 2012 y 2015 ha desarrollado estrategias para mejorar la calidad de la educación y aceptabilidad en los niveles de escolaridad básica secundaria y media fueron:

- Procesos de capacitación permanente con enfoque diferencial dirigido a los docentes.
- Diseño/actualización de instrumentos y de mecanismos metodológicos para la prevención y detección de problemas dentro del proceso educativo de los adolescentes.
- Diseño e implementación de actividades extracurriculares para adolescentes.
- Procesos específicos de educación para el trabajo.
- Estrategias académicas para la promoción de la investigación y la innovación.
- Actualización curricular.
- Mejora salarial a los docentes.
- Promoción de prácticas pedagógicas para el reconocimiento de las diferencias, la sexualidad, equidad de género, el afecto, la ternura, el amor, la convivencia, y la ciudadanía.
- Acciones específicas para el desarrollo de valores y competencias para la paz, la convivencia y la ciudadanía.

- Construcción /fortalecimiento/adecuación de una red de servicios de apoyo idóneo y cualificado para las instituciones y centros educativos para afrontar problemáticas psicosociales y problemas de aprendizaje.
- Dotación necesaria en los espacios escolares para el desarrollo de los talentos artísticos y deportivos de los adolescentes.
- Proceso de seguimiento y evaluación a los PEI (Proyecto Educativo Institucional).
- Proyectos de formación para la convivencia en establecimientos educativos.

Las estrategias desarrolladas por el Municipio de Villavicencio durante el período comprendido entre 2012 y 2015 para garantizar el acceso y accesibilidad al sistema educativo en el nivel de escolaridad básica secundaria y media a la población en condiciones de vulnerabilidad fueron:

- Diseño e implementación de procesos pedagógicos para la atención diferencial de adolescentes de básica secundaria y media en situación de discapacidad.
- Elaboración de diagnósticos de las necesidades educativas rurales para adolescentes en educación básica secundaria y media.
- Acciones para fortalecer la gestión de las sedes educativas rurales para educación básica secundaria y media
- Implementación o fortalecimiento de sistemas de transporte para adolescentes en educación básica secundaria y media.

### **Categoría de derechos a la Protección para la Adolescencia.**

Desde el plan de Desarrollo formulado y ejecutado por la Alcaldía de Villavicencio, se ha implementado la ley de víctimas que garantice el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto en el municipio de Villavicencio.

A través de la meta (301) se formuló e implemento el plan municipal de atención a la población víctima, desde los 4 ejes (verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención, y reparación integral) tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1448 de 2011 "ley de víctimas " y sus decretos reglamentarios - decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011. Desarrollando actividades como la caracterización de la población víctima del conflicto armado como insumo para la formulación del plan de acción territorial, funcionamiento de la estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas en los términos del artículo 3°

de la ley 1448 de 2011 que requieran acceder a la oferta estatal y apoyo logístico y operativo en las jornadas de declaraciones de los años 2014 y 2015

En esta modalidad se tienen en cuenta también la población amparada por la sentencia t-454 de 2012, realizando jornadas de caracterización en 15 barrios para convocar a las zonas donde se presume hay más población víctima del conflicto armado, prestando apoyo logístico para la realización de 1 feria integral de servicios dirigida a la población víctima del conflicto armado en lo corrido del año 2015, la feria de servicios atendió a 1143 personas que recibieron indemnización, con el funcionamiento del punto de atención a víctimas: Desde el año 2011 al 2015 se han brindado 24.364 atenciones y 21.188 niños, niñas, adolescentes y jóvenes han sido incluidos en las declaraciones realizadas en el municipio de Villavicencio entre 2011 y 2015. Atención a la población víctima del conflicto armado en el punto de atención a víctimas en el municipio de Villavicencio y el desarrollo de jornada de atención masiva de declaraciones de población víctima del conflicto armado.

Para la implementación del observatorio de derechos humanos y ley de víctimas en el municipio de Villavicencio, se trazo la meta (25) en el plan de Desarrollo, con el objetivo de crear el observatorio de derechos humanos y ley de víctimas. Dentro de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a esta meta, se realizó una jornada de cesación de derechos a la población víctima del municipio de Villavicencio atendiendo a 242 niños y niñas, se realizaron estudios sobre reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Villavicencio, se inició el diagnóstico de la caracterización de la población víctima para la medición de indicadores de goce efectivo de derechos, por medio de la formulación de un proyecto se gestionaron \$47'270.000 para niños y niñas de Villavicencio.

Dentro de los logros alcanzados esta la formulación y ejecución del proyecto "la casita móvil de los derechos" con el objetivo del empoderamiento de los derechos de 500 niños y niñas víctimas y no víctimas a través del aprovechamiento del tiempo libre con los recursos gestionados con el ministerio del interior. Se ha generado un diagnóstico de la caracterización a la población víctima del conflicto armado, así mismo se diseño de mapa de Villavicencio donde se identifican 3 comunas y 18 barrios donde de se acumulan las denuncias en el año 2014 de la fiscalía y de acuerdo a la nota de seguimiento de la defensoría del pueblo sobre reclutamiento forzoso. Con la Implementación del hogar de paso para atención inmediata de la población víctima del conflicto armado Villavicencio, se han entregado ayuda humanitaria en modalidad de



bonos de arrendamiento para la población víctima del conflicto armado en el municipio de Villavicencio.

Con la meta (281) del plan de Desarrollo, la Alcaldía de Villavicencio se trazó como objetivo Implementar y fortalecer seis programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato infantil, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado). En el marco del convenio interadministrativo 001 de 2012, firmado entre el ICBF-gobernación del meta - fiscalía - hospital departamental y municipio de Villavicencio con el objetivo aunar acciones, recursos humanos, logísticos y económicos para brindar atención integral en el CAIVAS-CAVIF. a través de la secretaria de gestión social y participación ciudadana, antiguamente secretaria de solidaridad, se presta el servicio profesional de trabajo social para brindar atención en el centro de atención en investigación integral contra la violencia intrafamiliar (CAVIF). Así mismo en el tema de reunificación familiar y/o social de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Villavicencio, se implementó dos estrategias: La unidad móvil en búsqueda de mitigar el impacto familiar y social de este flagelo y otras problemáticas sociales como consumo de sustancias psicoactivas, trabajo infantil y peores formas de trabajo infantil, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de reclutamiento forzado y situación de calle mediante la orientación, asistencia, enrutamiento de los menores, seguimiento psicosocial, promoción de redes de apoyo y el centro de emergencia, aunando esfuerzos, recursos para brindar protección integral a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, amenaza o vulneración de derechos. Se encuentra en funcionamiento el centro de emergencia y dos guarderías en el municipio para los niños y niñas con vulneración de derechos, además se cuenta con el apoyo de la unidad móvil conformado por un equipo de profesionales interdisciplinario que brinda atención de manera inmediata y personalizada promoviendo el restablecimiento de los derechos de niños, niñas, y adolescentes. En la ciudad de Villavicencio han sido atendidos niños, niñas por condiciones de amenazas y vulneración de sus Derechos. Así mismo se implementaron y/o fortalecieron programas de atención integral como el programa la guardería segura diurna y nocturna 24 horas y se fortaleció el programa del centro de emergencia y la unidad móvil con 3 profesionales (psicología, trabajo social y licenciados en educación física).

Con la meta (286) del plan de Desarrollo, el cual busca promover el derecho a la identidad acorde con los ciclos vitales de los niños, niñas y adolescentes, mediante cuatro jornadas anuales en las diferentes zonas de mayor vulnerabilidad del municipio

de Villavicencio. Desarrollando actividades tales como el apoyo logístico para la realización de (16) dieciséis jornadas de restablecimiento del derecho a la identidad, capacitaciones a agentes educativos, adecuaciones de la infraestructura física de los centros de desarrollo integral "CDI". En el 2012 se hicieron 5 jornadas en las cuales se adjudicaron (282) tarjetas de identidad. En el 2013 se hicieron 8 jornadas de las cuales se adjudicaron (450) tarjetas de identidad. En el 2014 se hicieron 4 jornadas, se adjudicaron (194) tarjetas de identidad.

#### **1.2.3.5 Identificación de prioridades y recomendaciones de política para adolescencia.**

**Indicador 9: Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por malaria (Casos):** Se le recomienda a la próxima administración dar continuidad a la ejecución de actividades del programa en relación al evento de interés en salud pública de malaria, garantizando la actividad laboral del personal durante los 12 meses del año.

**Indicador 10: Mortalidad en niños, niñas y adolescentes por dengue (Casos):** Se recomienda a la próxima administración dar continuidad a la ejecución de actividades del programa en relación al evento de interés en salud pública de dengue y chikunguña, garantizando la actividad laboral del personal durante los 12 meses del año, asignar recursos para el desarrollo de estrategias que a través de la comunicación impacten en la conducta de la población como la estrategia COMBI. Fortalecimiento de trabajo de promoción de entornos saludables en el ámbito escolar y comunitario.

**Indicador 13: Prevalencia de exceso de peso en niños, niñas y adolescentes:** La recomendación para la próxima administración es continuar disminuyendo el indicador por debajo de la media nacional, con el fortalecimiento de la educación a las familias en los temas de alimentación balanceada, disminuyendo los alimentos con alto contenido calórico, incrementando el consumo de frutas y verduras; incrementar la cobertura de tiendas escolares saludables en los colegios públicos y privados y el desarrollo de estrategias que incrementen la actividad física a su edad.

**Indicador 27: Cobertura de tratamiento antiretroviral:** Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia respecto al cumplimiento de las guías de detección de

alteraciones del embarazo y modelo de gestión programática del VIH, igualmente fortalecer el trabajo comunitario mediante la promoción de la prueba voluntaria de VIH y eliminación de mitos y creencias erróneas respecto a la enfermedad.

**Indicador 29: Tasa de mortalidad en menores de 18 años asociada a VIH/SIDA:**

Recomendaciones: Continuar con las acciones de promoción de los derechos sexuales y reproductivos fortaleciendo el tamizaje entre la población adolescente ampliando los criterios de selección para clarificarlos como de alto riesgo.

**Indicador 30: Tasa de fecundidad específica (incluir de 10 a 14 años):**

Recomendaciones: articular acciones con sectores como gobierno protección y justicia para intervenir el embarazo en las niñas de este grupo de edad.

**Indicador 31: Porcentaje de mujeres que han sido madres o están embarazadas:**

La recomendación para la próxima administración es fortalecer las estrategias en el ámbito familiar y comunitario para la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, trabajo con adolescentes en habilidades psicosociales para la vida, aumento en la cobertura de las SSAJ en las zonas urbana y rural, implementar el programa de Unidades Dinámicas juveniles para adolescentes y jóvenes de Villavicencio.

**Indicador 32: Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres adolescentes actualmente unidas y no unidas sexualmente activas:**

Dar continuidad a las acciones de promoción y prevención de los DHSR verificando el acceso real de los adolescentes a los servicios amigables en salud y centro de atención integral al adolescente.

**Indicador 33: Número de Interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres menores de 18 años, en el marco de la Sentencia C-355 de 2006:**

para la próxima administración, es recomendable realizar mayor despliegue publicitario de las causales por las cuales es aplicable la interrupción voluntaria del embarazo, debido a que las instituciones se encuentran dispuestas al cumplimiento de la sentencia pero la demanda del servicio es pobre y el conocimiento de las mujeres respecto al ejercicio de su derecho es también escaso.

**Indicador 37: Porcentaje de niños, niñas y adolescentes afiliados al SGSSS:** Los procesos de afiliación deben ser en línea y en lo posible que estén enlazados con la base de datos de la Registraduría Nacional del estado civil y de esa forma evitar multifiliaciones o duplicados o documentos inexistentes en las bases de datos.

**Indicador 48: Cobertura escolar neta en educación básica secundaria:** La recomendación para la próxima administración es asignar más recursos humanos, financieros, tecnológicos para la la ejecución de los proyectos para garantizar de manera oportuna la prestación de los servicios durante todo el calendario escolar.

**Indicador 49: Cobertura escolar neta en educación básica media:** Dentro de la recomendación dada para la próxima administración, se sugiere asignar mayores recursos humanos, financieros y tecnológicos para la ejecución de los proyectos que garanticen de manera oportuna la prestación de los servicios durante todo el calendario escolar.

**Indicador 53: Cobertura escolar bruta en educación básica secundaria:** Se recomienda a la próxima administración, disponer de mayores recursos humanos, tecnológicos y financieros para la ejecución de los proyectos de inversión de manera oportuna que garantice la prestación de los servicios durante todo el calendario escolar.

**Indicador 54: Cobertura escolar bruta en educación media:** La recomendación para próxima administración es disponer de mayores recursos humanos, tecnológicos y financieros para la ejecución de los proyectos de inversión de manera oportuna que garantice la prestación de los servicios durante todo el calendario escolar.

**Indicador 56: Tasa de deserción en educación básica secundaria:** Se recomienda a la próxima administración, disponer de mayores recursos humanos, tecnológicos y financieros para la ejecución de los proyectos de inversión de manera oportuna que garantice la prestación de los servicios durante todo el calendario escolar.

**Indicador 57: Tasa de deserción en educación media:** Para la próxima administración, se recomienda disponer de mayores recursos humanos, tecnológicos y financieros para la ejecución de los proyectos de inversión de manera oportuna que garantice la prestación de los servicios durante todo el calendario escolar.

**Indicador 59: Tasa de repitencia en educación básica secundaria:** La Recomendación para la próxima administración es disponer de mayores recursos humanos, tecnológicos y financieros para la ejecución de los proyectos de inversión de manera oportuna que garantice la prestación de los servicios durante todo el calendario escolar.

**Indicador 60: Tasa de repitencia en educación media:** Dentro de la recomendación para la próxima administración está encaminada a disponer de mayores recursos humanos, tecnológicos y financieros para la ejecución de los proyectos de inversión de manera oportuna que garantice la prestación de los servicios durante todo el calendario escolar. Fortalecimiento a los proyectos pedagógicos transversales e incorporación a los planes de estudio institucionales en las 50 Instituciones Educativas Oficiales de Villavicencio (educación ambiental, programa de educación para la sexualidad y construcción de ciudadanía y educación para el ejercicio de los derechos humanos).

**Indicador 61: Tasa de analfabetismo:** La Recomendación para la próxima administración es disponer de mayores recursos humanos, tecnológicos y financieros para la ejecución de los proyectos de inversión de manera oportuna a fin de que la ciudad de Villavicencio continúe siendo territorio libre de analfabetismo.

**Indicador 63. Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 9º: lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y competencias ciudadanas:** Las recomendaciones para la próxima administración están dirigidas a asignar más recursos para el análisis de la calidad educativa y ejecutar actividades como realizar evaluación y seguimiento al proceso académico estudiantil (pruebas simulacro saber), talleres de asesorías a docentes en las áreas obligatorias y fundamentales, talleres de nuevas prácticas pedagógicas y fortalecer el seguimiento a los procesos aplicados a los docentes sobre lo comprendido en las diferentes capacitaciones.

**Indicador 64. Niveles de desempeño en las pruebas SABER grado 11º: lenguaje, matemáticas, ciencias naturales y competencias ciudadanas:** La recomendación próxima administración está orientada a la asignación de mayores recursos físicos, técnicos, tecnológicos y económicos para el análisis de la calidad educativa y ejecutar actividades como realizar evaluación y seguimiento al proceso académico estudiantil (pruebas simulacro saber), talleres de asesorías a docentes en las áreas obligatorias y

fundamentales, talleres de nuevas prácticas pedagógicas y fortalecer el seguimiento a los procesos aplicados a los docentes sobre lo comprendido en las diferentes capacitaciones.

**Indicador 65. Puntajes promedio en las pruebas SABER 11: lenguaje, matemáticas, biología, física, química, ciencias sociales, filosofía e inglés:** Se recomienda a la próxima administración asignar mayores recursos físicos, técnicos, tecnológicos y económicos para el análisis de la calidad educativa y ejecutar actividades como realizar evaluación y seguimiento al proceso académico estudiantil (pruebas simulacro saber), talleres de asesorías a docentes en las áreas obligatorias y fundamentales, talleres de nuevas prácticas pedagógicas y fortalecer el seguimiento a los procesos aplicados a los docentes sobre lo comprendido en las diferentes capacitaciones.

**Indicador 69: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD:** Se recomienda a la próxima administración, el fortalecimiento de atención a los y las adolescentes que se encuentran en el proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en programas de aprovechamiento del tiempo libre, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención de los niños y niñas en protección.

**Indicador 70: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados como víctima de violencia sexual:** Se recomienda a la próxima administración, el fortalecimiento de atención a los y las adolescentes que se encuentran en el proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos en programas de aprovechamiento del tiempo libre, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los niños y niñas de protección. Continuidad al convenio interadministrativo para la atención integral a víctimas de violencia sexual, garantizando el equipo interdisciplinario necesario de cada entidad para la atención de esta población.

**Indicador 71: Número de niños, niñas y adolescentes atendidos por el ICBF con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos – PARD identificados en situación de calle:** Se recomienda a la próxima administración, el fortalecimiento de atención a los y las adolescentes que se encuentran en el proceso Administrativo de

Restablecimiento de Derechos en programas de aprovechamiento del tiempo libre, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los niños y niñas de protección. Continuidad al programa de la Administración municipal dirigido a esta población.

**Indicador 72: Tasa de muertes por causas externas en niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los adolescentes. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar muertes violentas producidas en adolescentes, entre las cuales se incluye homicidios, suicidios, muertes en accidentes de transporte, muertes accidentales y muertes violentas sin determinar.

**Indicador 73: Tasa de Homicidios en niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los adolescentes. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar homicidios en adolescentes.

**Indicador 74: Tasa de suicidios en niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los adolescentes. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar suicidios en adolescentes.

**Indicador 75: Tasa de muertes por otros accidentes en niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los adolescentes. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar diversos tipos de accidentes en adolescentes.

**Indicador 76: Tasa de muertes por accidentes de tránsito en niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los adolescentes. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar accidentes de tránsito que involucre a adolescentes.

**Indicador 78: Tasa de violencia contra niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los adolescentes. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar cualquier tipo de violencia que involucre a adolescentes.

**Indicador 80: Tasa de violencia interpersonal contra niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los adolescentes. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar cualquier tipo de violencia que involucre a adolescentes.

**Indicador 81: Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual contra niños, niñas y adolescentes:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los adolescentes. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas, a través del fortalecimiento de la ruta de atención en caso de presentarse presunto abuso sexual contra adolescentes.

**Indicador 82: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del conflicto armado:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 83: Porcentaje de Niñas, niños y adolescentes víctimas de MAP, MUSE, AE (Cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido):** Continuar con la



implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 84: Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Municiones Sin Explotar:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 85: Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Municiones Sin Explotar:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 86: Número de niños, niñas y adolescentes HERIDOS por Artefacto Explosivo:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 87: Número de niños, niñas y adolescentes FALLECIDOS por Artefacto Explosivo:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 88: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del desplazamiento forzado (Especificar si se trata de territorios expulsivos):** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 89: "Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados (Aclarar si el número de NNA corresponde a la fecha de ocurrencia del hecho o la edad actual y la fecha de corte de la información)":** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 90: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas del abandono o despojo forzado de tierras:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 91: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de acto terrorista /Atentados/Combates/ Hostigamiento:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 92: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de amenazas:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 93: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 94: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de desaparición forzada:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 95: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 96: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de secuestro:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 97: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas de tortura:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 98: Porcentaje de niñas, niños y adolescentes víctimas en orfandad a causa del conflicto armado:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 99: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de retorno a su lugar de origen:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 100: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reparación administrativa:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 101: Porcentaje niños, niñas y adolescentes víctimas, con proceso de reunificación familiar:** Continuar con la implementación de ley de Víctimas 1448 de 2011, fortaleciendo el enfoque diferencial de niños, niñas, adolescentes y jóvenes del municipio de Villavicencio.

**Indicador 102: Número de niños, niñas y adolescentes desvinculados de grupos armados al margen de la ley:** Dentro de las recomendaciones para la próxima administración es realizar un fortalecimiento de atención a los programas de atención a los adolescentes, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los adolescentes.

**Indicador 103: Número de niñas, niños y adolescentes lesionados por pólvora:** Se le recomienda a la próxima administración dar continuidad a la ejecución de actividades de prevención y promoción del no uso de pólvora y sus consecuencias en caso de que se presente un evento, garantizando la actividad laboral del personal durante los 12 meses del año.

**Indicador 104: Número de adolescentes entre 14 y 17 años infractores de la Ley Penal vinculados al SRPA:** Se debe realizar Fortalecimiento a los programas de Atención Integral para el Restablecimiento de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes en situaciones de Vulneración, así como realizar ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención prioritaria a los niños, niñas y adolescentes.

**Indicador 105: Porcentaje de Reincidencia del delito en el Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes:** Generar mayor impacto en la articulación interinstitucional para generar procesos de formación pedagógicos y creación de proyectos de vidas para que los y las jóvenes no vuelvan a reincidir en delitos.

**Indicador 106: Porcentaje de adolescentes entre 14 y 17 años privados de libertad procesados conforme a la ley:** Dar cumplimiento al convenio interadministrativo de cooperación técnica celebrado entre el Departamento del Meta, municipio de Villavicencio y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar con el objetivo de establecer las condiciones necesarias para la implementación del Sistema de Responsabilidad Penal para Adolescentes en el Departamento del Meta, que lleve a la construcción del Centro Especializado de Servicios Judiciales CESPJA.

## 1.2.4 JUVENTUD

### 1.2.4.1 Selección de indicadores sociales y financieros de juventud.

Grupo	Categoría de derechos	Id Indicador	Nombre Indicador NUEVO
Juventud	Derechos a la Existencia	30	Tasa de fecundidad específica (incluir de 10 a 14 años)
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	110	Tasa de muertes por causa externa (18 - 28 años)
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	111	Tasa de Homicidios (18 - 28 años)
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	112	Tasa de suicidios (18 - 28 años)
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	113	Tasa de Otros accidentes en el total de muertes por causa externa (18 - 28 años)
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	114	Tasa de accidentes de tránsito en el total de muertes por causa externa (18 -28 años)
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	115	Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de acto terrorista /Atentados/Combates/ Hostigamiento
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	116	Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres jóvenes (18-28 años) actualmente unidas y no unidas sexualmente activas
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	117	Número de Interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres jóvenes (18-28 años), en el marco de la Sentencia C-355 de 2006
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	118	Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	119	Tasa de violencia entre otros familiares cuando la víctima está entre los 18 y 28 años

Juventud	Derechos Civiles y Políticos	120	Tasa de violencia interpersonal cuando la víctima está entre los 18 y 28 años
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	121	Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	122	Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	123	Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de MAP, MUSE, AE (Cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido)
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	124	Número de jovenes (18-28 años) HERIDOS por Municiones Sin Explotar
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	125	Número de jovenes (18-28 años) FALLECIDOS por Municiones Sin Explotar
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	126	Número de jovenes (18 - 28 años) HERIDOS por Artefacto Explosivo
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	127	Número de jovenes (18 - 28 años) FALLECIDOS por Artefacto Explosivo
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	128	Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del desplazamiento forzado
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	129	Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados al margen de la ley
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	130	Porcentaje de jóvenes ( 18 - 28 años) víctimas de tortura
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	131	Número de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de trata de personas (por modalidad)
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	132	Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	133	Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de amenazas

Juventud	Derechos Civiles y Políticos	134	Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de desaparición forzada
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	135	Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de secuestro
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	136	Porcentaje de jóvenes víctimas (18 - 28 años) con proceso de retorno a su lugar de origen
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	137	Porcentaje de jóvenes víctimas (18-a 28 años) con proceso de reparación administrativa
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	138	Porcentaje jóvenes víctimas (18 - 28 años) con proceso de reunificación familiar
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	139	Proporción de jovenes (18 a 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatizadas para las Corporaciones públicas ( Concejos municipales, Asambleas Departamentales ).
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	140	Número de jóvenes (18 -28 años) elegidos popularmente para las Corporaciones públicas ( Concejos municipales, Asambleas Departamentales )
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	141	Proporción de jovenes (18 a 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatizadas para Alcalde
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	142	Número de alcaldes jóvenes (18-28 años) (Joven al momento de la elección)
Juventud	Derechos Civiles y Políticos	143	Porcentaje de personas (18 - 28 años) en situación de pobreza
Juventud	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	144	Porcentaje de personas (18 - 28 años) en situación de pobreza extrema
Juventud	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	145	Tasa de desempleo personas entre 18 y 28 años
Juventud	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	146	Tasa de informalidad de personas entre 18 y 28 años, en las trece

			áreas
Juventud	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	147	Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS
Juventud	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	148	Número de jóvenes (18 - 28 años) que han sido diagnosticados con VIH
Juventud	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	149	Porcentaje de gestantes entre 18 y 28 años diagnosticadas con VIH
Juventud	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	150	Prevalencia de VIH/SIDA en población de 18 a 28 años de edad
Juventud	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	151	Tasa de mortalidad (en personas entre 18 y 28 años) asociada a VIH/ SIDA
Juventud	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	152	Cobertura de tratamiento antiretroviral (en personas entre 18 y 28 años de edad)
Juventud	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	153	Mortalidad en jóvenes (18 - 28 años) por malaria (Casos)
Juventud	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	154	Mortalidad en jóvenes (18 - 28 años) por dengue (Casos)
Juventud	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	155	Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del abandono o despojo forzado de tierras
Juventud	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	156	Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles
Juventud	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	157	Cobertura Educación Tecnológica
Juventud	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	158	Cobertura Educación Superior
Juventud	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	159	Titulación según Educación Técnica
Juventud	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	160	Titulación Educación Tecnológica
Juventud	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	161	Titulación Educación Superior
Juventud	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	162	Porcentaje de Deserción en formación Tecnológica (18 a 28

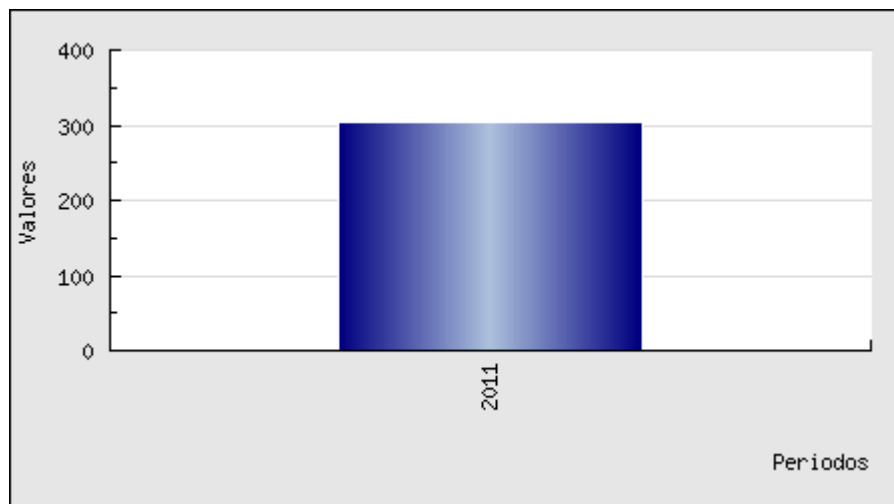


			años)
Juventud	Derechos Económicos, Sociales y Culturales	163	Porcentaje de deserción en educación Superior

Fuente: Sistema de información Vigilancia Superior de la Procuraduría.

### 1.2.4.2 Cálculo y representación gráfica.

**Grafica 30: Tasa de fecundidad específica (incluir de 10 a 14 años):** Número promedio de niños nacidos vivos que habría tenido una mujer o cohorte (hipotética) de mujeres en un grupo de edad específico durante su vida reproductiva, si sus años de reproducción hubiesen transcurrido conforme a los patrones evidenciados en un determinado año de base.

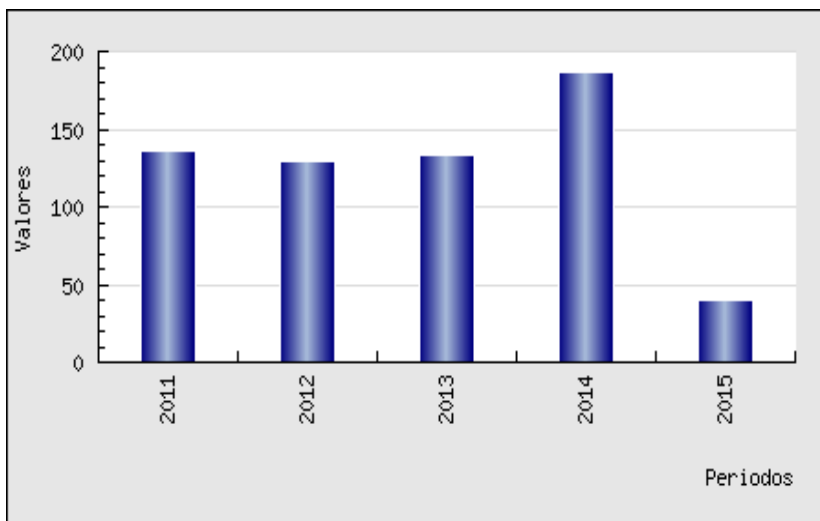


Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 110: Tasa de muertes por causa externa (18 - 28 años):** Muertes por causas externas son todas aquellas muertes violentas producidas en personas entre los 18 a los 28 años, entre las cuales se incluye homicidios, suicidios, muertes en accidentes de transporte, muertes accidentales y muertes violentas sin determinar.

El indicador se calcula al dividir el número total de muertes de una lesión de causa externa en jóvenes entre los 18 a los 28 años sobre el total de la población de 18 a 28

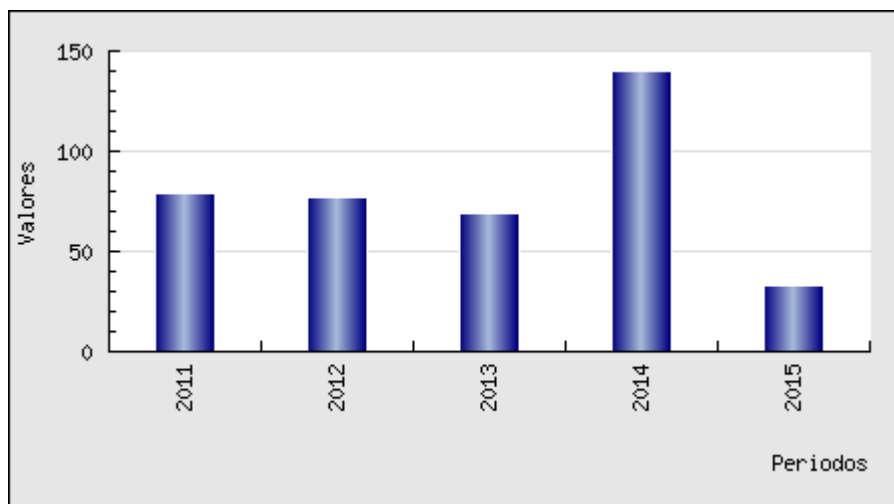
años, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 111: Tasa de Homicidios (18 - 28 años):** Las muertes por homicidios son todas aquellas muertes infringidas por otras personas, contra personas entre los 18 a los 28 años.

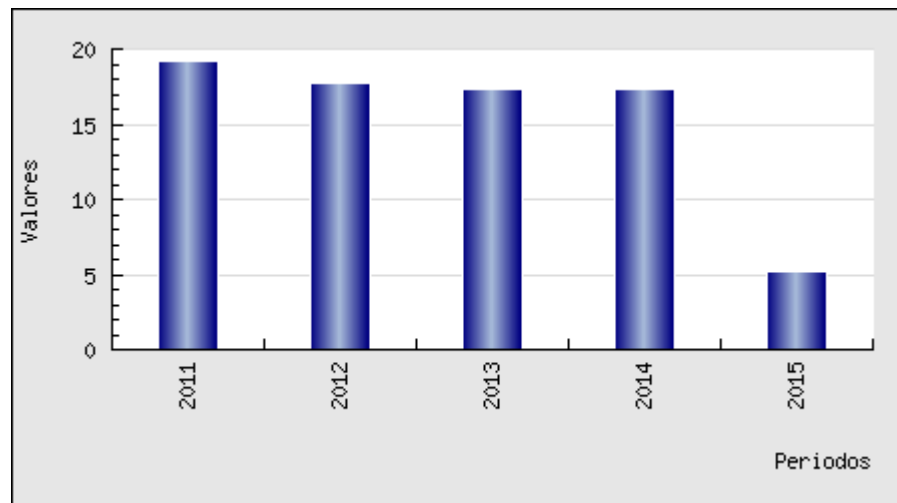
El indicador se calcula al dividir el número total de muertes por homicidios en personas entre los 18 a los 28 años sobre el total de la población de jóvenes entre los 18 a los 28 años, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 112: Tasa de suicidios (18 - 28 años):** Muertes por suicidios son todas aquellas muertes violentas autoinflingidas por personas entre los 18 a los 28 años.

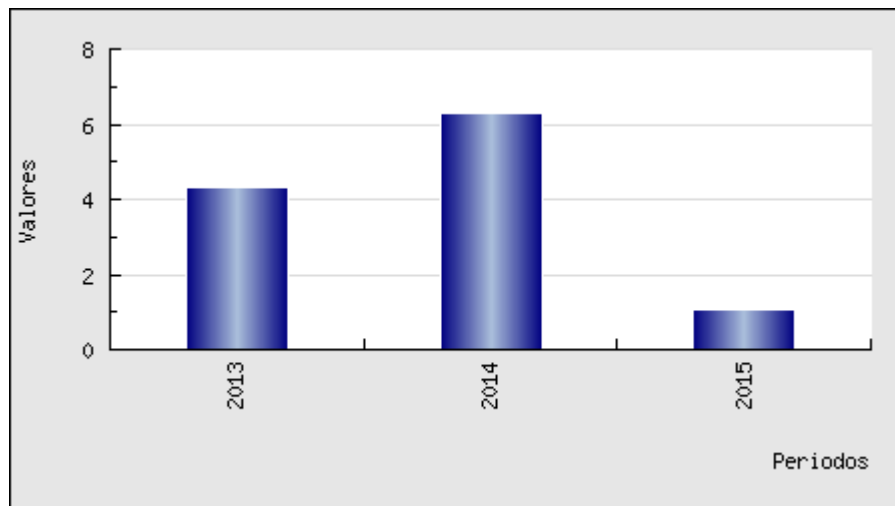
El indicador se calcula al dividir el número total de muertes por suicidios en personas de 18 a 28 años sobre el total de la población del mismo rango de edad, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 113: Tasa de Otros accidentes en el total de muertes por causa externa (18 -28 años):** Las muertes por otros accidentes son todas aquellas muertes por hechos de violencia accidental en personas entre los 18 a los 28 años, pero que excluyan las producidas por el transporte.

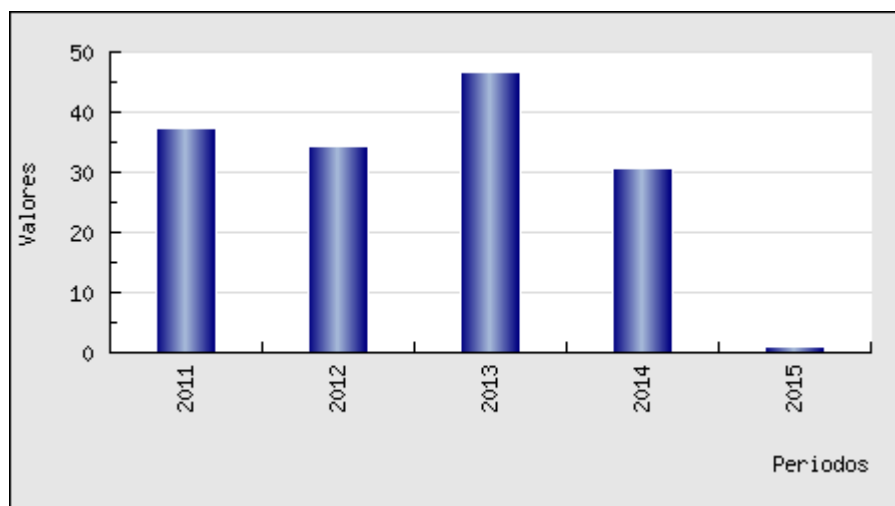
El indicador se calcula al dividir el número total de muertes por otros accidentes en jóvenes de los 18 a los 28 años sobre el total de la población entre los 18 a los 28 años, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 114: Tasa de accidentes de tránsito en el total de muertes por causa externa (18 -28 años):** Muertes por accidentes de tránsito son todas aquellas muertes por hechos de transporte producidas en jóvenes entre los 18 a los 28 años.

El indicador se calcula al dividir el número total de muertes por eventos de transporte en jóvenes entre los 18 a los 28 años sobre el total de la población entre los 18 a los 28 años, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

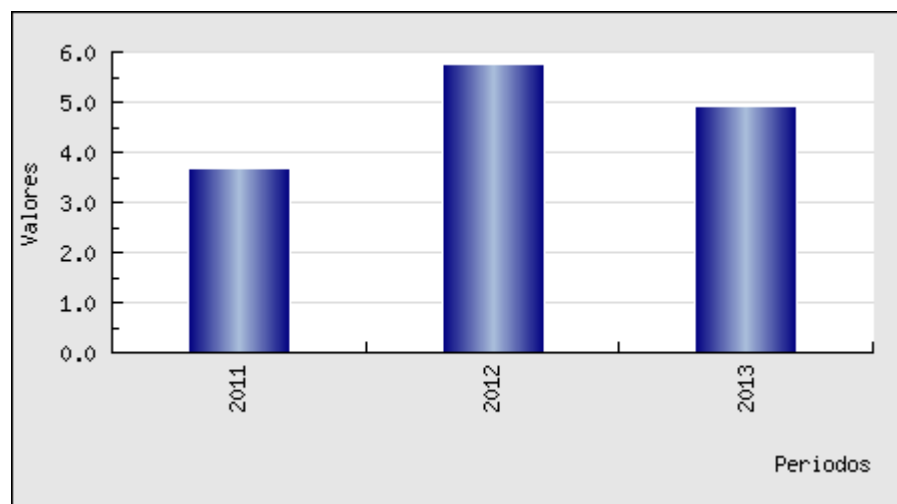
**Grafica 115: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de acto terrorista /Atentados/Combates/ Hostigamiento:** Identificar la proporción de Jóvenes que son víctimas de Acto Terrorista /Atentados/Combates/ Enfrentamientos/ Hostigamiento, con relación al total de Jóvenes víctimas del conflicto armado. Se definen los siguientes términos para comprender el indicador:

Acto Terrorista: Uso sistemático del terror para coaccionar a sociedades o gobiernos, perpetuado por una organización como medio de promocionar sus objetivos, que se produce en ausencia de guerra. Atentado: Todo ataque dirigido contra una persona, sus derechos o bienes.

Combates: Todo contacto armado que se desarrolla entre miembros de la Fuerza Pública u otros servidores públicos y grupos armados al margen de la ley como resultado de una acción militar ofensiva.

Enfrentamientos: Todo choque armado que se desarrolla entre integrantes de grupos armados al margen de la ley. Hostigamiento: Todo acto ejercido por un grupo armado contra un adversario a efectos de producir un ataque sorpresivo sin el objetivo de producir enfrentamientos posteriores. La intensidad del ataque es inferior a la capacidad de respuesta del adversario.

El indicador se calcula al dividir el número de Jóvenes (18-28 años) víctimas de Acto Terrorista/ Atentados/ Combates/ Enfrentamientos/ Hostigamiento incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de Jóvenes (18-28 años) víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Los datos del indicador son calculados como municipio expulsor.

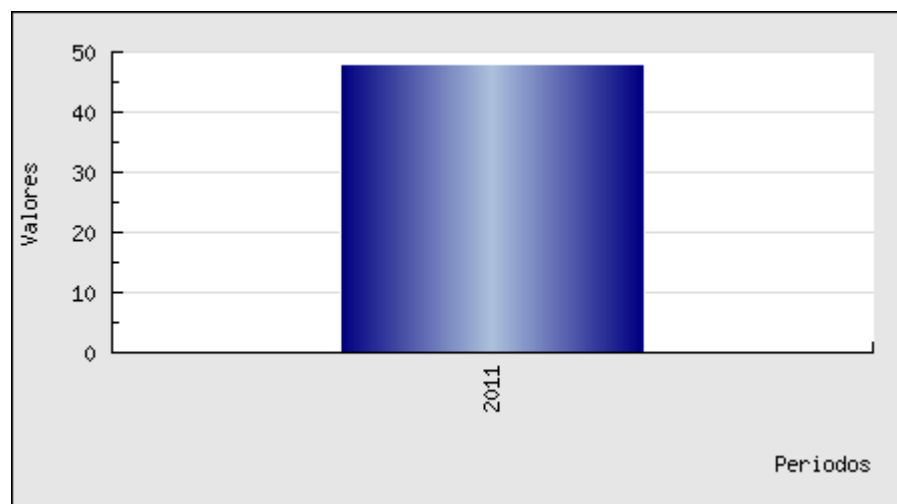


Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** Como Municipio receptor, durante el periodo comprendido entre el año 2012 a 2015 se recepcionaron personas víctimas de este hecho víctimizante en la ciudad de Villavicencio, presentándose 41 casos el año 2012 cuya cifra se constituye en la más alta de este periodo; para el año 2013 se presentaron 14 casos, en el año 2014 el número se mantuvo constante con los mismos 14 casos, y para el año 2015 se presentaron solo 2 casos, según el Sistema Único de Víctimas.

**Grafica 116: Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres jóvenes (18-28 años) actualmente unidas y no unidas sexualmente activas:** Mide el porcentaje de mujeres actualmente unidas de 15 a 49 años, más las mujeres de 15 a 49 años no unidas sexualmente activas, que declaran encontrarse usando algún método de anticoncepción moderno, respecto a la suma del número total de mujeres de 15 a 49 años actualmente unidas + mujeres no unidas sexualmente activas de 15 a 49 años.

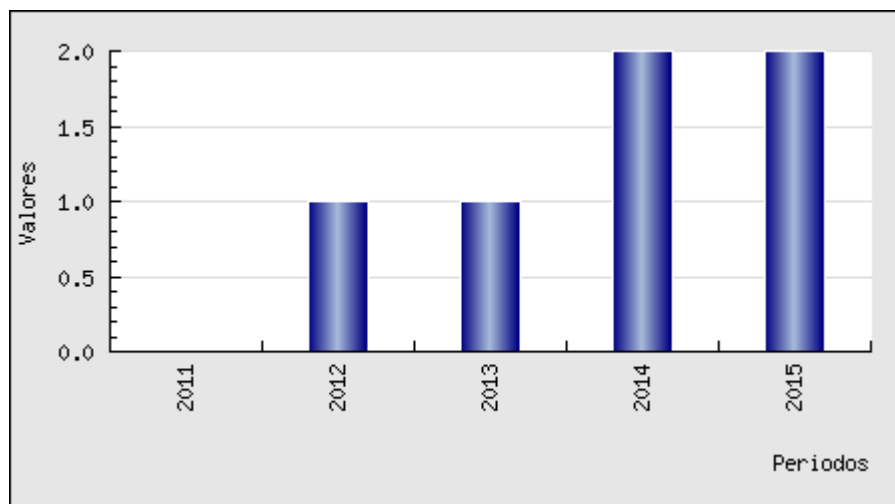
El indicador se calcula al dividir el número de mujeres de 15 y 49 años actualmente unidas que declaran estar usando métodos anticonceptivos modernos más mujeres de 15 a 49 años no unidas sexualmente activas que declaran estar usando métodos anticonceptivos modernos de la Encuesta Nacional de Demografía y Salud-ENDS sobre el número total de mujeres actualmente unidas de 15 y 49 años de edad más número total de mujeres no unidas sexualmente activas de 15 a 49 años de la misma Encuesta.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 117: Número de Interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres jóvenes (18-28 años), en el marco de la Sentencia C-355 de 2006:** Es el porcentaje de cobertura de tratamiento antirretroviral (TAR) entre las personas con VIH/SIDA que tienen indicación del mismo.

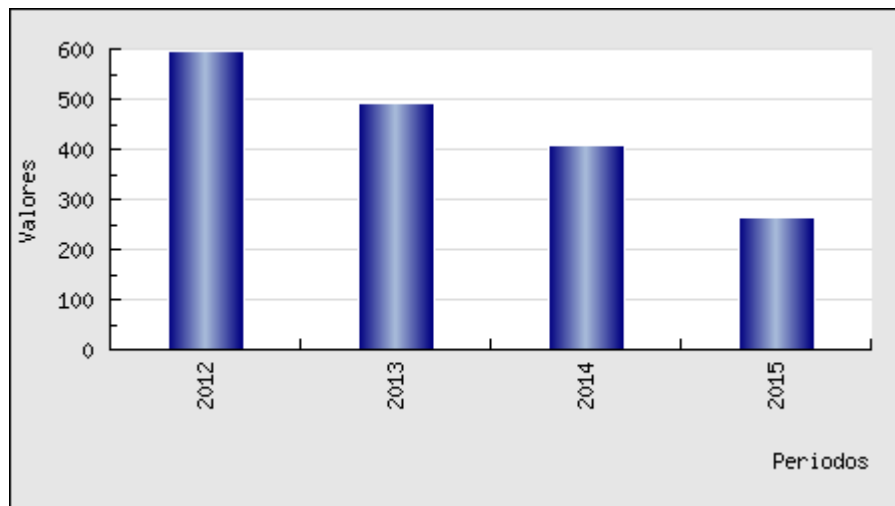
El indicador se calcula al dividir el número de personas que recibieron TAR en el año sobre el número total de personas con VIH/SIDA que requieren TAR en Colombia para el año de referencia.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 118: Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años:** La violencia de pareja son todas aquellas lesiones sufridas en personas entre los 18 a los 28 años cuyos presuntos agresores son aquellos con las cuales se tiene o se ha tenido un vínculo afectivo y la razón de la agresión sea por ese vínculo.

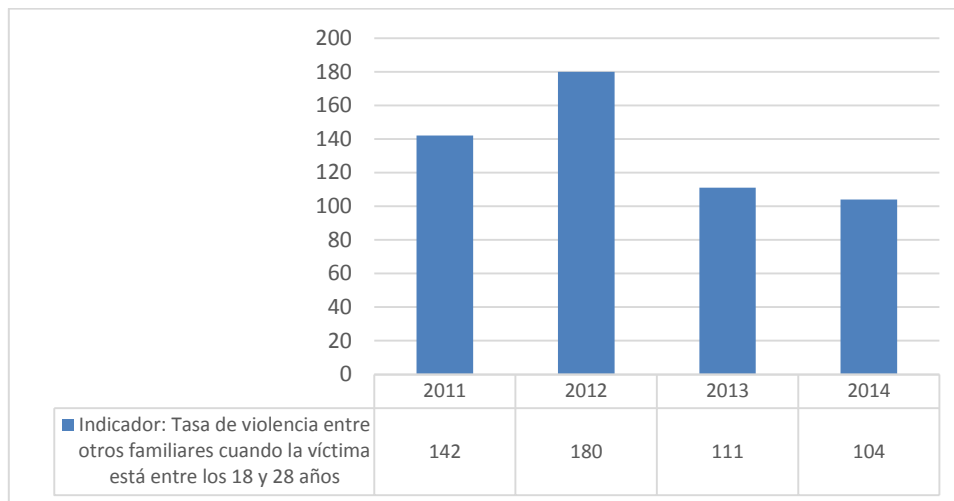
El indicador se calcula al dividir el número total de lesionados por violencia de pareja entre los 18 a los 28 años sobre el total de la población joven de ese mismo rango de edad, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 119: Tasa de violencia entre otros familiares cuando la víctima está entre los 18 y 28 años:** Tasa de violencia entre otros familiares cuando la víctima está entre los 18 y 28 años.

El indicador se calcula con el cociente entre el número total de lesionados entre los 18 y 28 años por violencia entre familiares y el total de la población entre 18 y 28 años, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.

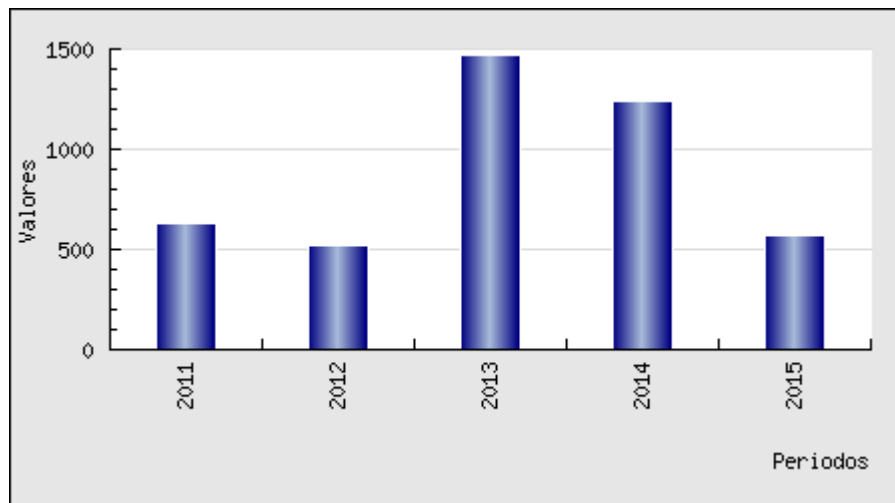


Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)



**Grafica 120: Tasa de violencia interpersonal cuando la víctima está entre los 18 y 28 años:** Violencia interpersonal son todas aquellas lesiones sufridas en personas entre los 18 y 28 años cuyos presuntos agresores son personas que no son miembros de su familia.

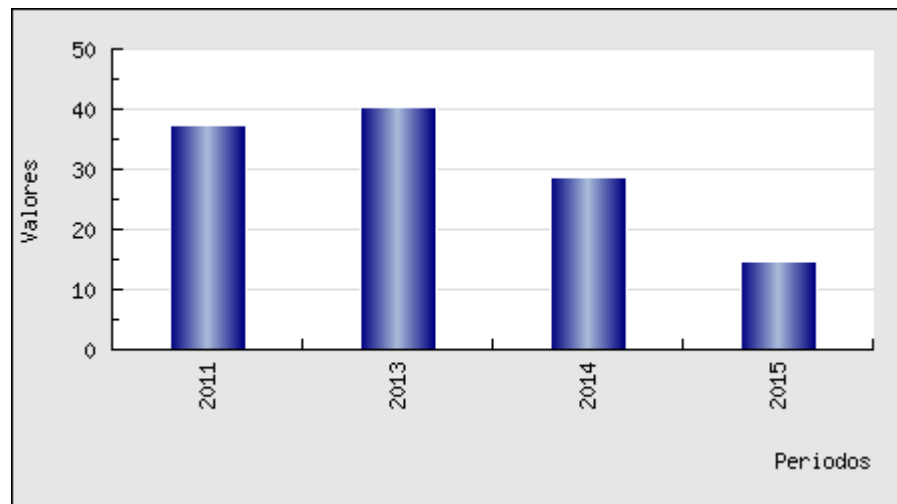
El indicador se calcula al dividir el número total de lesionados entre los 18 y 28 años por violencia interpersonal sobre el total de la población joven de ese mismo rango de edad, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 121: Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años:** Exámenes médico legales por presunto delito sexual son todas aquellas valoraciones en jóvenes entre los 18 y 28 años, que se sospeche han sido víctimas de violencia sexual.

El indicador se calcula al dividir el número total de exámenes médico legales por presunto delito sexual en jóvenes entre los 18 y 28 años sobre el total de la población entre 18 y 28 años, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.

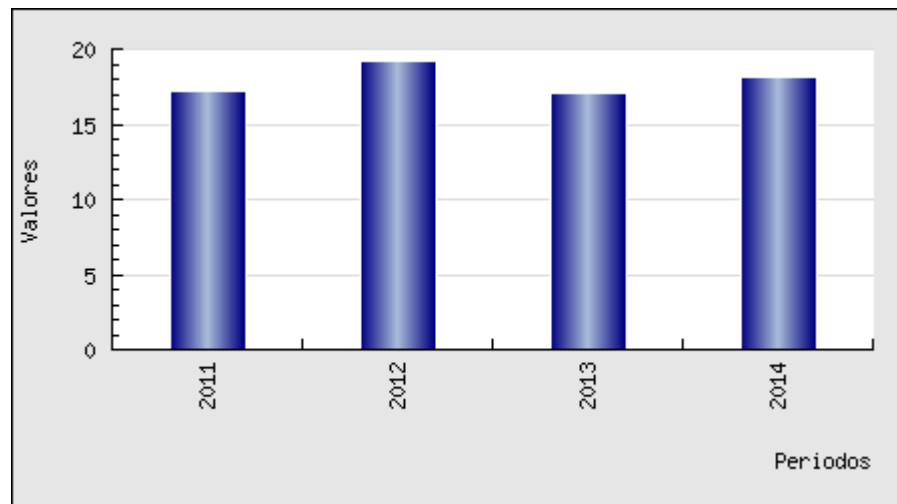


Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 122: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado:**

Identificar la proporción de Jóvenes que son víctimas del conflicto armado, con relación a la población joven Víctima del Conflicto Armado De acuerdo a la ley 1448 de 2011 “Se consideran víctimas, para los efectos de esta Ley, aquellas personas que individual o colectivamente hayan sufrido un daño por hechos ocurridos a partir del 1º de enero de 1985, como consecuencia de infracciones al Derecho Internacional Humanitario o de violaciones graves y manifiestas a las normas internacionales de Derechos Humanos, ocurridas con ocasión del conflicto armado interno. También son víctimas el cónyuge, compañero o compañera permanente, parejas del mismo sexo y familiar en primer grado de consanguinidad, primero civil de la víctima directa, cuando a esta se le hubiere dado muerte o estuviere desaparecida. A falta de estas, lo serán los que se encuentren en el segundo grado de consanguinidad ascendente. De la misma forma, se consideran víctimas las personas que hayan sufrido un daño al intervenir para asistir a la víctima en peligro o para prevenir la victimización.”

El indicador se calcula al dividir el número de Jóvenes (18-28 años) víctimas del conflicto armado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el número de Jóvenes (18-28 años) (DANE) por año. Los datos del indicador son calculados como municipio expulsor.



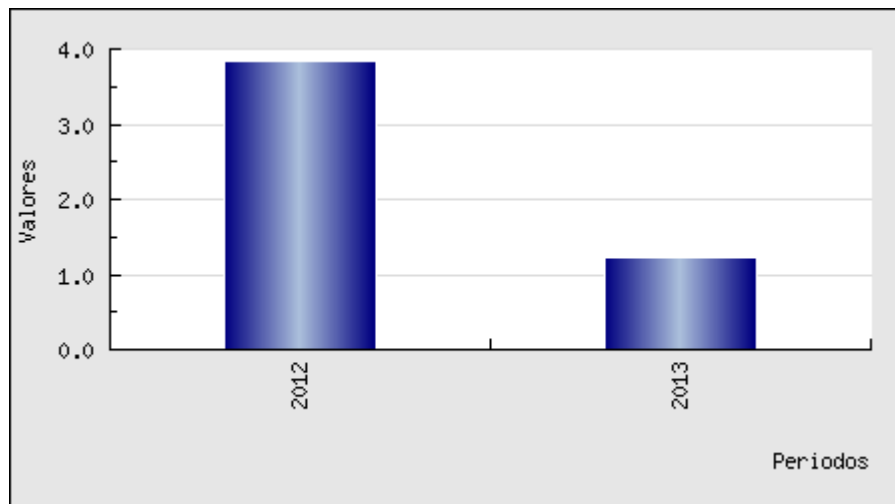
Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** Como municipio receptor, respecto a la tendencia se puede evidenciar que en el año 2011 se finalizó con 837 víctimas del conflicto armado y en el año 2015 al mes de octubre se reportan casi la mitad con 433 víctimas, según el Sistema Único de Víctimas.

**Grafica 123: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de MAP, MUSE, AE (Cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido):** Identificar la proporción de Jóvenes que son víctimas de Minas Antipersonal (MAP), Munición sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AE), con relación al total Jóvenes víctimas del conflicto armado. Minas Antipersonal Artefacto explosivo, diseñado para herir y lastimas a personas. Pueden durar activa durante varios años, Usualmente está instalada bajo tierra, o cerca al suelo y explotan ante el contacto o cercanía de una persona o de un animal. Estos artefactos no pueden ser dirigidos contra un objetivo específico por lo que pueden herir o lastimar de forma indiscriminada a soldados, poblaciones civiles o animales. Munición Sin Explotar Se refiere a armas explosivas como bombas, balas y granadas que no explotaron cuando fueron usadas o desechas pero que siguen activas, incluso por años, conservando su potencial destructivo. Artefacto Explosivo Improvisado Se refiere a artefactos explosivos en general que son fabricados de manera artesanal y que explotan al contacto presencial, proximidad o contacto de una persona o animal.

El indicador se calcula al dividir el número de Jóvenes (18-28 años) víctimas de Minas Antipersonal (MAP), Munición sin Explotar (MUSE) y Artefactos Explosivos Improvisados (AE) incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el

total de Jóvenes (18-28 años) víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Los datos del indicador son calculados como municipio expulsor.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** Como municipio receptor durante el periodo de 2011 a 2014 se recibieron un total de 22 personas, en el año 2012 se recibieron 3 personas por este hecho, en el año 2013 una persona y un total de 18 personas en el año 2014, según el en el Registro Único de Víctimas.

**Grafica 124:** Número de jóvenes (18-28 años) HERIDOS por Municiones Sin Explotar: Permite establecer e identificar a los jóvenes (18-28 años) heridos por Municiones Sin Explotar en el período de medición, en la población de civiles.

El indicador se calcula con la sumatoria del número de jóvenes (18-28 años) heridos por Municiones Sin Explotar.

**NOTA:** Según los datos arrojados por la Red Nacional de Información, no es posible establecer si la persona es víctima de MAP, MUSE, AE ya que arroja cifras de personas víctimas de Minas Antipersonal, por tanto no es posible establecer el tipo de hecho que victimizó a los jóvenes y en qué condiciones quedaron, si heridos o fallecidos a causa del hecho.

**Grafica 125: Número de jóvenes (18-28 años) FALLECIDOS por Municiones Sin Explotar:** Permite establecer e identificar a los jóvenes (18-28 años) heridos por Municiones Sin Explotar en el período de medición, en la población de civiles.

El indicador se calcula con la sumatoria del número de jóvenes (18-28 años) fallecidos por Municiones Sin Explotar.

**NOTA:** Según los datos arrojados por la Red Nacional de Información, no es posible establecer si la persona es víctima de MAP, MUSE, AE ya que arroja cifras de personas víctimas de Minas Antipersonal, por tanto no es posible establecer el tipo de hecho que victimizó a los jóvenes y en qué condiciones quedaron, si heridos o fallecidos a causa del hecho.

**Grafica 126: Número de jóvenes (18 - 28 años) HERIDOS por Artefacto Explosivo:** Permite establecer e identificar a los jóvenes (18-28 años) heridos por Artefacto Explosivo Improvisado (con características de Mina Antipersonal) en el periodo de medición.

El indicador se calcula con la sumatoria del Número de jóvenes (18 - 28 años) heridos por Artefacto Explosivo Improvisado (con características de Mina Antipersonal).

**NOTA:** Según los datos arrojados por la Red Nacional de Información, no es posible establecer si la persona es víctima de MAP, MUSE, AE ya que arroja cifras de personas víctimas de Minas Antipersonal, por tanto no es posible establecer el tipo de hecho que victimizó a los jóvenes y en qué condiciones quedaron, si heridos o fallecidos a causa del hecho.

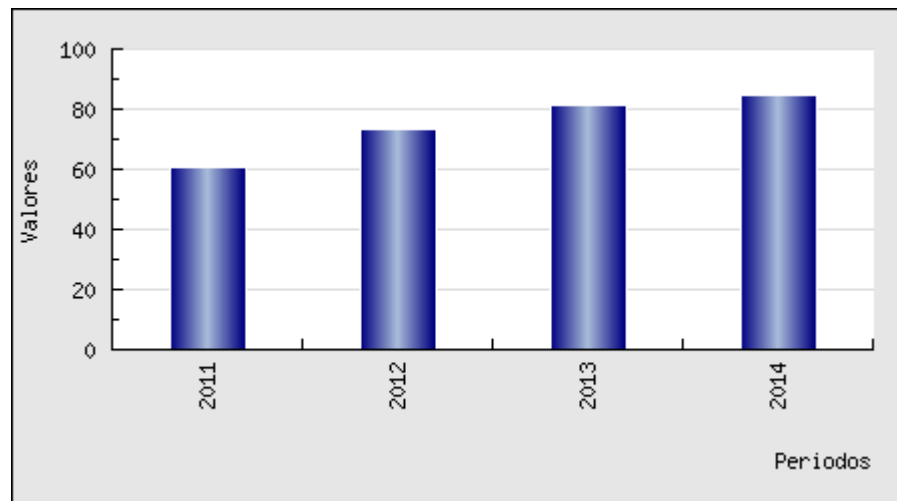
**Grafica 127: Número de jóvenes (18 - 28 años) FALLECIDOS por Artefacto Explosivo:** Permite establecer e identificar a los jóvenes (18-28 años) fallecidos por Artefacto Explosivo Improvisado (con características de Mina Antipersonal) en el periodo de medición.

El indicador se calcula con la Sumatoria del Número de jóvenes (18 - 28 años) fallecidos por Artefacto Explosivo Improvisado (con características de Mina Antipersonal).

**NOTA:** Según los datos arrojados por la Red Nacional de Información, no es posible establecer si la persona es víctima de MAP, MUSE, AE ya que arroja cifras de personas víctimas de Minas Antipersonal, por tanto no es posible establecer el tipo de hecho que victimizó a los jóvenes y en qué condiciones quedaron, si heridos o fallecidos a causa del hecho.

**Grafica 128: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del desplazamiento forzado:** Identificar la proporción de Jóvenes que son víctimas del Desplazamiento Forzado, con relación al total Jóvenes víctimas del conflicto armado. Desplazamiento Forzado Según el artículo 60, parágrafo 2 de la ley 1448 de 2011, “Se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado, toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley”.

El indicador se calcula al dividir el número de Jóvenes (18-28 años) víctimas del Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de Jóvenes (18-28 años) víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Los datos del indicador se calculan como municipio expulsor.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** El número de víctimas recepcionadas en el Municipio, en el año 2011 fue de 768 jóvenes víctimas de desplazamiento; en el año 2012, 1.046 jóvenes; en el año 2013,

957 jóvenes; en el año 2014, 1.139 y en el año 2015, 316; lo que evidencia una tendencia ascendente en el año 2012 y 2014, según el Registro Único de Víctimas.

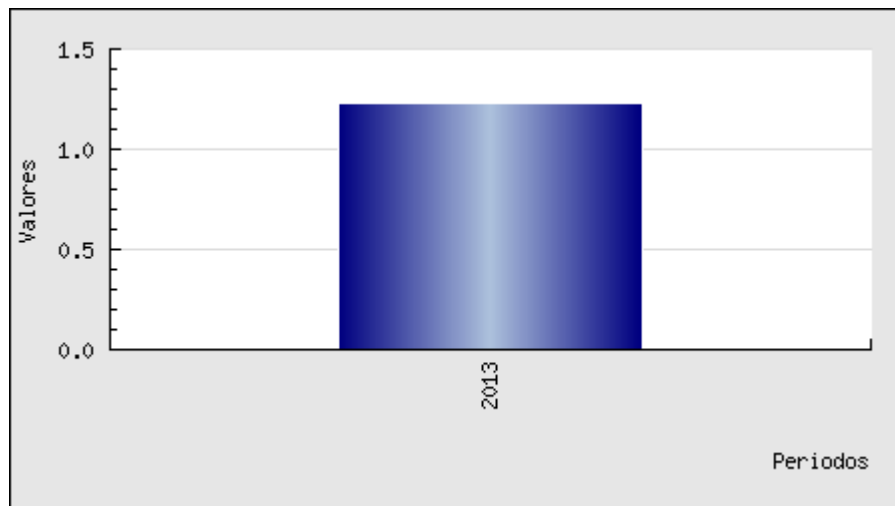
**Grafica 129: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados al margen de la ley:** Se entiende como todo joven que participa en acciones de guerra orientadas por un grupo armado irregular, desarrollando actividades de inteligencia, logística o combate.

**NOTA:** Como municipio expulsor, según consulta realizada a la Red Nacional de Información no se encuentra información relacionada con este hecho.

Como municipio receptor, en el periodo comprendido entre el año 2011 a 2015 se recibieron en el Municipio de Villavicencio un total de 60 jóvenes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos al margen de la Ley, con 2 casos reportados para el año 2011, un incremento importante de 17 casos para el año 2012, manteniendo la tendencia en el aumento con 27 casos en el año 2013. No obstante para el año 2014 se observa una disminución considerable de 17 casos reportándose un total de 10 personas por este hecho y solo 4 personas para el año 2015.

**Grafica 130: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de tortura:** Identificar la proporción de Jóvenes que son víctimas de Tortura, con relación al total Jóvenes víctimas del conflicto armado Tortura Todo acto por el cual se inflija intencionadamente a una persona dolores o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido, o se sospeche que ha cometido, o de intimidar o coaccionar a esa persona o a otras, o por cualquier razón basada en cualquier tipo de discriminación, cuando dichos dolores o sufrimientos sean infligidos por un funcionario público u otra persona en el ejercicio de funciones públicas, a instigación suya, o con su consentimiento o aquiescencia. No se considerarán torturas los dolores o sufrimientos que sean consecuencia únicamente de sanciones legítimas, o que sean inherentes o incidentales a éstas.

El indicador se calcula al dividir el número de Jóvenes (18-28 años) víctimas de Tortura incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de Jóvenes (18-28 años) víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. El dato del indicador es calculado como municipio expulsor.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** Como municipio receptor, durante el periodo comprendido entre el año 2012 a 2015 se recepcionaron un total de 9 personas víctimas de este hecho, distribuidos de la siguiente manera: en el año 2012, 2 jóvenes; en el año 2013, 2 jóvenes; en el año 2014, 4 jóvenes y en el año 2015, 1 joven; lo cual demuestra una constante con un leve incremento en el año 2014 y una disminución significativa en el 2015.

**Grafica 131: Número de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de trata de personas (por modalidad):** Refiere el número de jóvenes entre 18 y 28 años que han sido víctimas del delito de trata de personas en sus diferentes modalidades.

**NOTA:** No existe reporte para calcular el indicador.

**Grafica 132: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual:** Identificar la proporción de Jóvenes que son víctimas de Delitos contra la Libertad y la Integridad Sexual, con relación al total Jóvenes víctimas del conflicto armado Delitos Contra la Libertad y la Integridad Sexual en el Desarrollo del Conflicto Armado. Corresponde a formas de violencia sexual cometidas con ocasión del conflicto armado interno, tales como acceso carnal violento, esclavitud sexual, prostitución forzada, esterilización forzada, aborto forzado, entre otros.

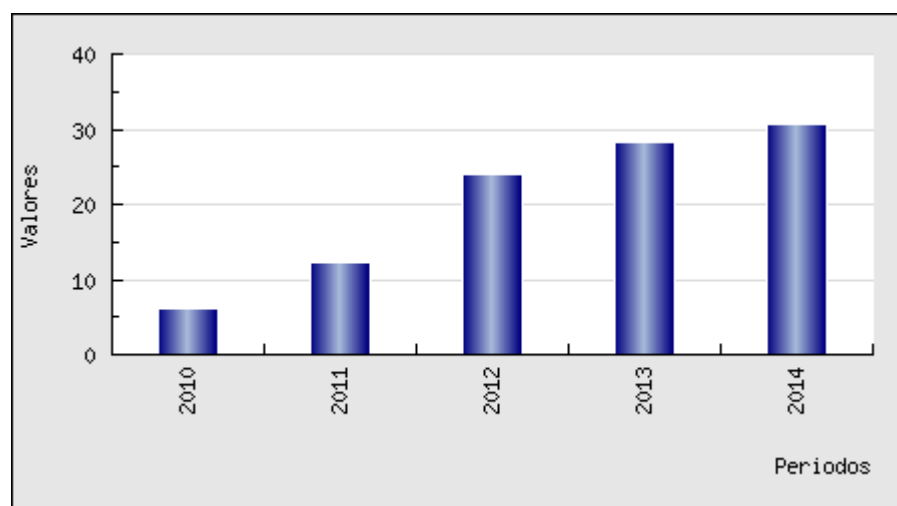


El indicador se calcula al dividir el número de Jóvenes (18-28 años) víctimas de Delitos contra la Libertad y la Integridad Sexual incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de Jóvenes (18-28 años) víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** Como municipio expulsor, en Villavicencio no se han reportado casos para este ciclo vital por estos hechos. Como municipio receptor, durante el periodo comprendido entre el año 2012 a 2015 se recibieron en el Municipio de Villavicencio, personas víctimas de este hecho. Presentándose 5 casos en el año 2012, 8 casos en el año 2013, 29 casos en el año 2014 y 21 casos en el año 2015, mostrando un aumento considerable entre el año 2014 a 2015.

**Grafica 133: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de amenazas:** Identificar la proporción de Jóvenes que son víctimas de Amenazas, con relación al total Jóvenes víctimas del conflicto armado Amenaza El que por cualquier medio apto para difundir el pensamiento atemorice o amenace a una persona, familia, comunidad o institución con el propósito de causar alarma, zozobra o terror en la población o en el sector de ella.

El indicador se calcula al dividir el número de Jóvenes (18-28 años) víctimas de Amenazas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de Jóvenes (18-28 años) víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Los datos del indicador son calculados como municipio expulsor.

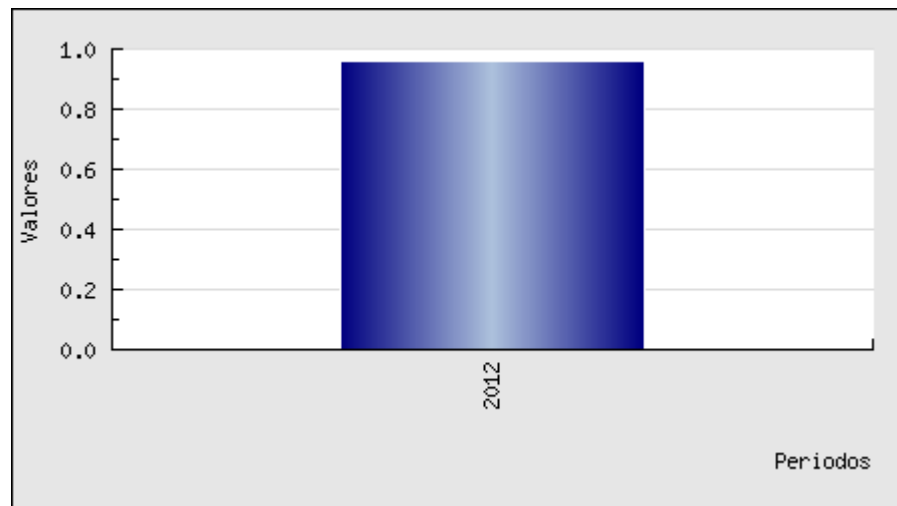


Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** como Municipio receptor, en el reporte de la Red Nacional de Información de Víctimas, solo hay información desde el año 2012 al año 2015. Durante los años en mención tuvo una tendencia favorable teniendo en cuenta que en el año 2012 hubo 282 víctimas y en lo corrido del año 2015 van tan sólo 33 víctimas, es decir, hubo una reducción significativa de población recepcionada por éste hecho.

**Grafica 134: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de desaparición forzada:** Identificar la proporción de Jóvenes que son víctimas (directas) de Desaparición Forzada, con relación al total Jóvenes víctimas del conflicto armado. Desaparición Forzada Privación de la libertad a una o más personas, cualquiera que fuere su forma, contenida por agentes del Estado o por personas o grupos de personas que actúen con la autorización, el apoyo o la aquiescencia del Estado, seguida de la falta de información o de la negativa a conocer dicha privación de libertad o de informar sobre el paradero de la persona, con lo cual se impide el ejercicio de los recursos legales y de las garantías procesales pertinentes. La desaparición Forzada también es cometida por grupos armados al margen de la ley. A este respecto, el código Penal Colombiano en su artículo 165 lo tipifica como: “El particular que perteneciendo a un grupo armado al margen de la ley someta a otra persona a privación de su libertad cualquiera que sea la forma seguida de su ocultamiento y de la negativa a conocer dicha privación o de dar información sobre su paradero, sustrayéndola del amparo de la ley”.

El indicador se calcula al dividir el número de Jóvenes (18-28 años) víctimas (directas) de Desaparición Forzada incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de Jóvenes (18-28 años) víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Los datos del indicador son calculados como municipio expulsor.

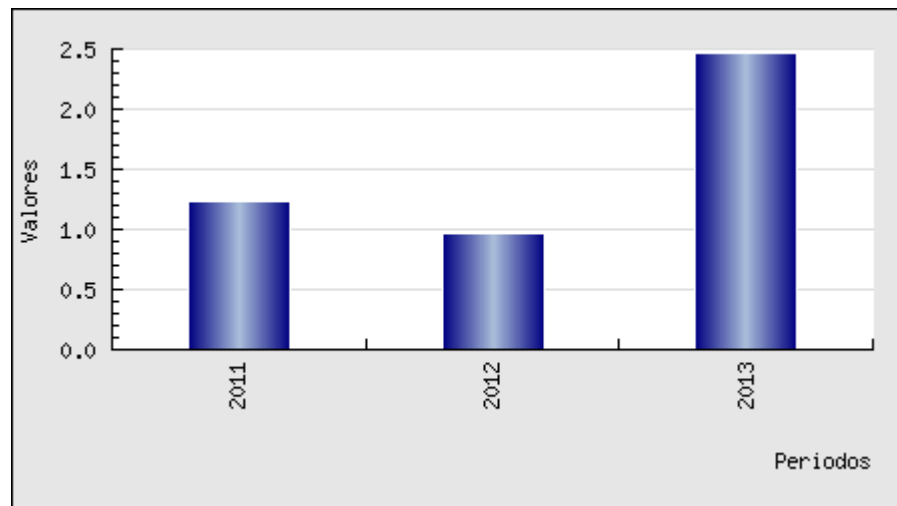


Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** En relación al Municipio como receptor, en la Red Nacional de Información de Víctimas, solamente existe reporte para los períodos de 2012 a 2015. Éste reporte tiene una tendencia positiva con una disminución de casos en forma significativa, ya que en el año 2012 se presentaron 206 víctimas y en lo corrido del año 2015 tan sólo 2 víctimas.

**Grafica 135: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de secuestro:** Identificar la proporción de Jóvenes que son víctimas (directas) de Secuestro, con relación al total Jóvenes víctimas del conflicto armado Secuestro Consiste en detener ilícitamente a una persona o personas en contra de su voluntad con la finalidad de exigir por su liberación un provecho ilícito o cualquier utilidad de tipo económico u otro beneficio de orden material, o a fin de obligar a alguien a que haga o deje de hacer algo.

El indicador se calcula al dividir el número de Jóvenes (18-28 años) víctimas (directas) de Secuestro incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el total de Jóvenes (18-28 años) víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas ( RUV) por año. Los datos del indicador son calculados como municipio expulsor.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**NOTA:** En relación a la recepción de víctimas de secuestro en nuestro Municipio, la Red Nacional de Información, reporta desde el año 2012 al año 2015. De manera general hubo una tendencia de disminución ya que en el años 2012 se presentaron 12 víctimas y en el año 2015 va 1 víctima, sin embargo, durante los años 2013 y 2014, hubo 18 y 17 víctimas respectivamente.

**Grafica 136: Porcentaje de jóvenes víctimas (18 - 28 años) con proceso de retorno a su lugar de origen:** Identificar la proporción de Jóvenes con proceso de Retorno a su lugar de origen, siendo víctimas del Desplazamiento Forzado, con relación al total Jóvenes víctimas del conflicto armado por Desplazamiento Forzado Desplazamiento Forzado Según el artículo 60, parágrafo 2 de la Ley 1448 de 2011, "Se entenderá que es víctima de desplazamiento forzado, toda persona que se ha visto forzada a migrar dentro del territorio nacional, abandonando su localidad de residencia o actividades económicas habituales, porque su vida, su integridad física, su seguridad o libertad personales han sido vulneradas o se encuentran directamente amenazadas, con ocasión de violaciones a las que se refiere el artículo 3 de la presente ley". Retorno Según el artículo 71, del Decreto 4800 de 2011, el retorno es el proceso mediante el cual la persona o el hogar víctima de desplazamiento forzado deciden regresar al sitio del cual fueron desplazados con el fin de asentarse indefinidamente.

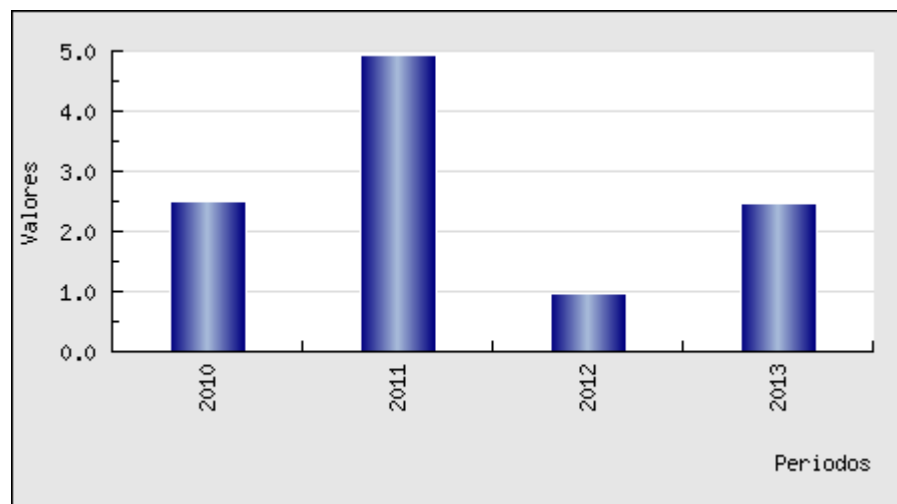
El indicador se calcula al dividir el número de Jóvenes (18-28 años) víctimas del Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año y

con proceso de Retorno a su lugar de origen sobre el total de Jóvenes víctimas del Desplazamiento Forzado incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** No existe reporte para calcular el indicador.

**Grafica 137: Porcentaje de jóvenes víctimas (18-a 28 años) con proceso de reparación administrativa:** Identificar la proporción de Jóvenes víctimas con reparación, en relación al total Jóvenes víctimas del conflicto armado Medidas de reparación Según el artículo 69, de la Ley 1448 de 2011, las víctimas de que trata esta ley, tienen derecho a obtener las medidas de reparación que propendan por la restitución, indemnización, rehabilitación, satisfacción y garantías de no repetición en sus dimensiones individual, colectiva, material, moral y simbólica. Cada una de estas medidas será implementada a favor de la víctima dependiendo de la vulneración en sus derechos y las características del hecho victimizante. En el marco jurídico de la Ley de Víctimas y Restitución de Tierras, la indemnización se dará dependiendo del hecho victimizante, las víctimas recibirán una compensación económica por los daños sufridos, a título de indemnización administrativa.

El indicador se calcula al dividir el número de Jóvenes (18-28 años) víctimas incluidos en el registro de víctimas (RUV) por año y con reparación (indemnización) sobre el total de Jóvenes (18-28 años) víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año. Los datos del indicador son calculados como municipio expulsor.



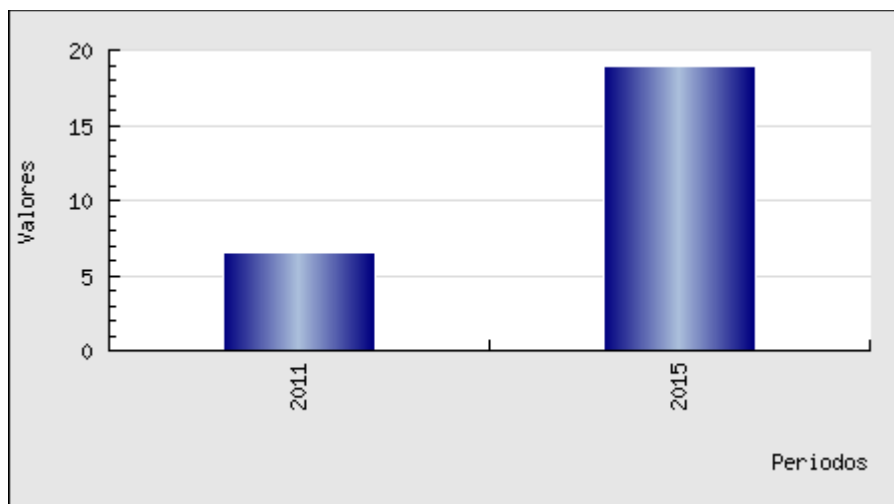
Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 138: Porcentaje jóvenes víctimas (18 - 28 años) con proceso de reunificación familiar:** Identificar la proporción de Jóvenes víctimas con proceso de reunificación familiar, en relación al total Jóvenes víctimas del conflicto armado.

**NOTA:** En el Municipio de Villavicencio no se han reportado casos para este ciclo vital por estos hechos.

**Grafica 139: Proporción de jovenes (18 a 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatas para las Corporaciones públicas ( Concejos municipales, Asambleas Departamentales ):** Proporción de jóvenes (18 a 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatas para las corporaciones públicas (Concejos Municipales y Asambleas Departamentales).

El indicador se calcula al dividir el número de jóvenes 18 a 28 años candidatos para las corporaciones públicas (Concejos Municipales y Asambleas Departamentales) sobre el Total de personas candidatas para las corporaciones públicas (Concejos municipales y Asambleas Departamentales).

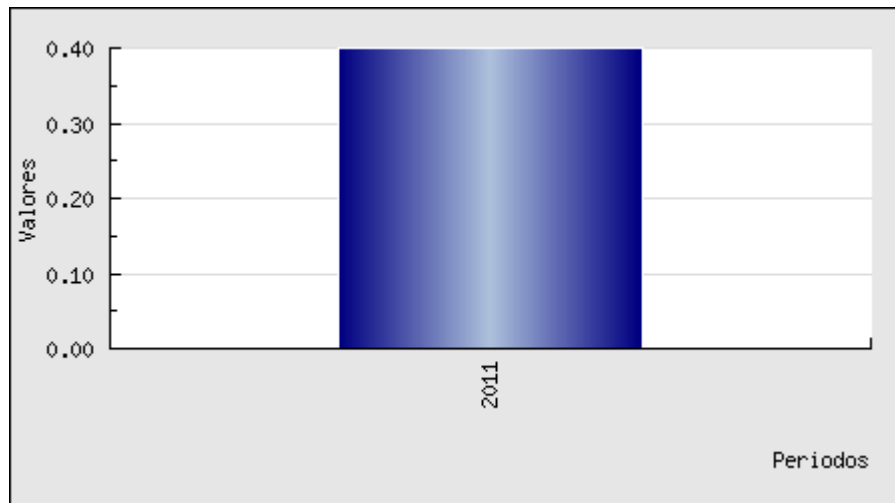


Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 140: Número de jóvenes (18 -28 años) elegidos popularmente para las Corporaciones públicas ( Concejos municipales, Asambleas Departamentales ):** Identificar los candidatos que hacen parte de la población Joven (18 a 28 años), que

fueron elegidos en los procesos electorales de Autoridades Locales realizados el 30 de octubre de 2011, para el periodo constitucional 2012 - 2015.

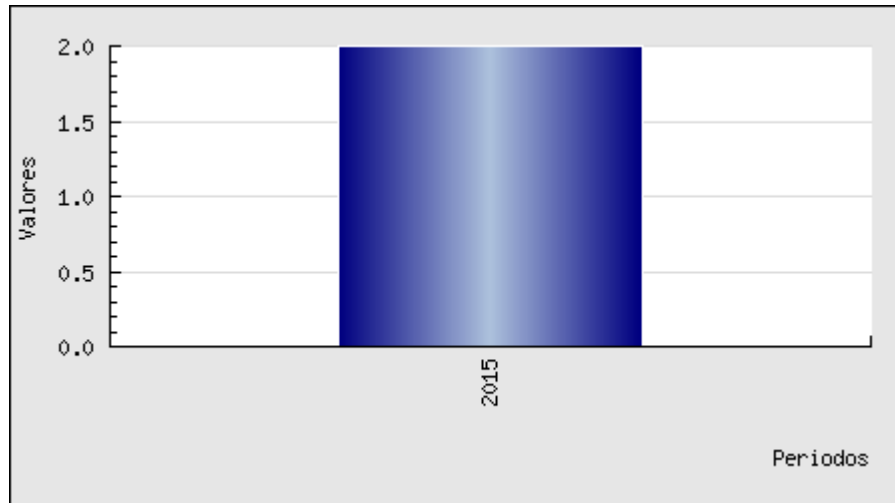
El indicador se calcula con la sumatoria de jóvenes (18 – 28 años) elegidos popularmente para las corporaciones públicas (Concejos Municipales y Asambleas Departamentales).



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Gráfica 141: Proporción de jóvenes (18 a 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatizadas para Alcalde:** Identificar la proporción de los candidatos que participaron en los procesos electorales de Autoridades Locales realizados el 30 de octubre de 2011, para el periodo constitucional 2012 – 2015, que corresponden a la población joven 18-28 años.

El indicador se calcula al dividir el número de jóvenes 18 a 28 años candidatos para los cargos uninominales (Alcaldes) sobre el Total de personas candidatizadas para los cargos uninominales (Alcaldes).



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

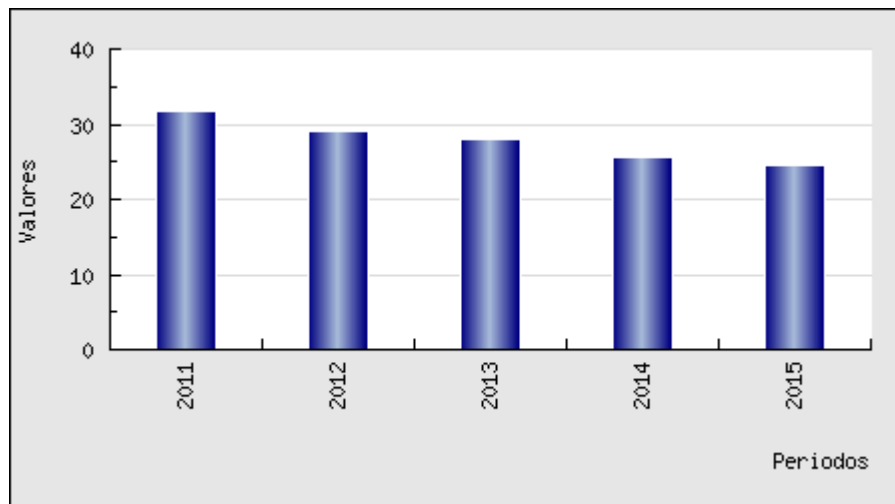
**Grafica 142: "Número de alcaldes jóvenes (18-28 años) (Joven al momento de la elección)":** Es Identificar los candidatos que hacen parte de la población Joven (18 a 28 años), que fueron elegidos en los procesos electorales de Autoridades Locales realizados el 30 de octubre de 2011, para el periodo constitucional 2012 - 2015.

**NOTA:** No existe grafica ya que no se ha elegido alcalde en este rango de edad.

**Grafica 143: Porcentaje de personas (18 - 28 años) en situación de pobreza:** Porcentaje de la población de 18 a 28 años en hogares con ingresos per cápita inferiores a la línea de pobreza.

El indicador se calcula al dividir el número de personas entre 18 y 28 años en hogares con ingresos per cápita inferiores a la línea de pobreza sobre el total de personas entre 18 y 28 años.

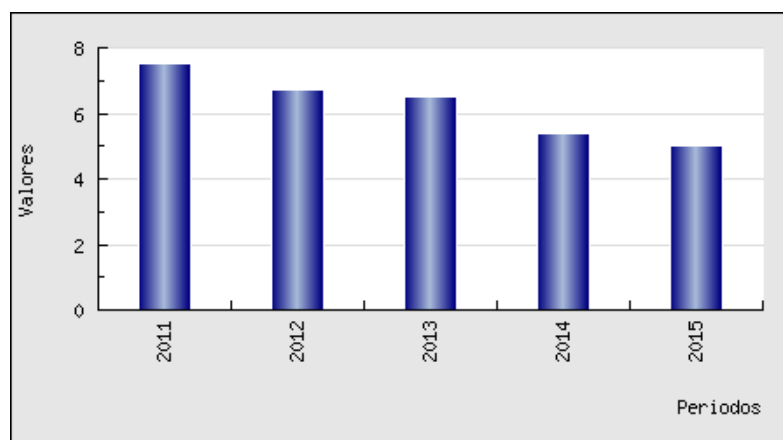




Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 144: Porcentaje de personas (18 - 28 años) en situación de pobreza extrema:** Porcentaje de la población entre 18 y 28 años en hogares con ingresos per cápita inferiores a la línea de pobreza extrema.

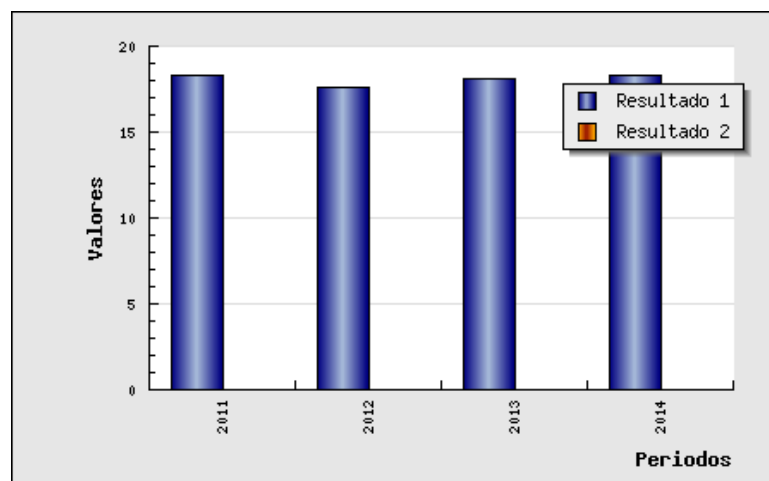
El indicador se calcula al dividir el número de personas entre 18 y 28 años en hogares con ingresos per cápita inferiores a la línea de pobreza extrema sobre el total de personas entre 18 y 28 años.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 145: Tasa de desempleo personas entre 18 y 28 años:** Tasa de desempleo (TD): Es la relación porcentual entre el número de personas entre 18 y 28 años que están buscando trabajo (DS) y el número de personas entre 18 y 28 años que integran la fuerza laboral (PEA).

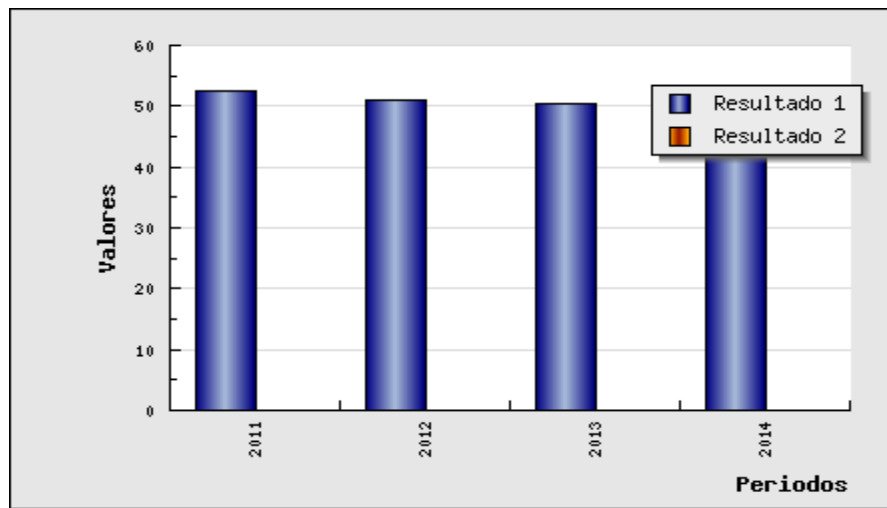
El indicador se calcula al dividir el número de personas entre 18 y 28 años que están buscando trabajo (DS) sobre el número de personas entre 18 y 28 años que integran la fuerza laboral (PEA).



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 146: Tasa de informalidad de personas entre 18 y 28 años, en las trece áreas:** La definición adoptada por el DANE para la medición del empleo informal, se remite a la resolución 15ª CIET de la OIT de 1993 y a las recomendaciones del grupo de DELHI. Estas indican que la aproximación a la medición de informalidad en materia de escala de personal ocupado en las empresas, debe ser de hasta cinco trabajadores excluyendo los independientes que se dedican a su oficio y a los empleados del gobierno.

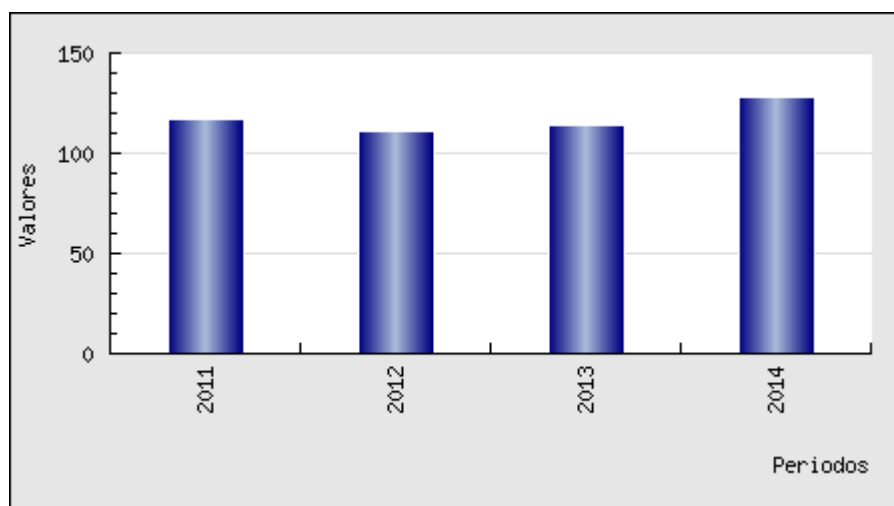
El indicador se calcula al dividir la población ocupada informal entre 18 y 28 años (I) sobre el número de personas que integran la población ocupada entre 18 y 28 años (PO).



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

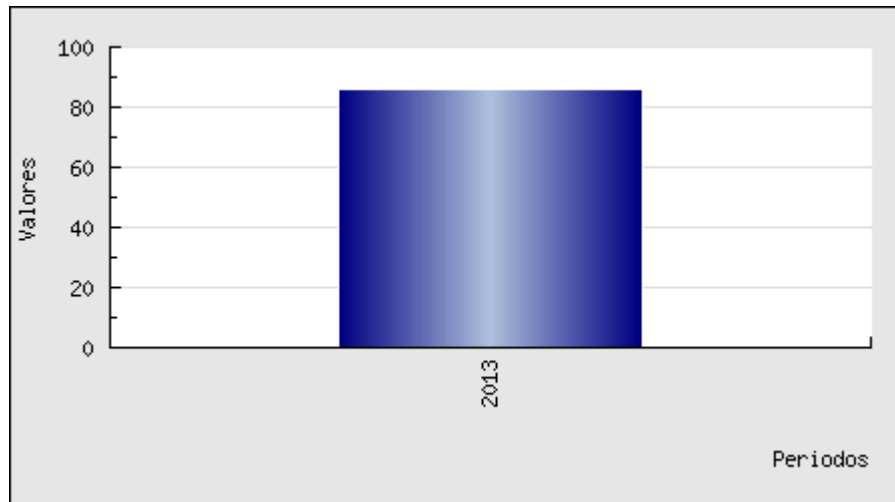
**Grafica 147: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS:** Es el número de personas que cuentan con afiliación activa a salud en el Sistema General de Seguridad Social en Salud, de modo que pueden acceder a los servicios de salud cubiertos por el esquema de aseguramiento.

El indicador se calcula al dividir el número de personas afiliadas al SGSSS de la MSPS – Base Única de Afiliados BDUA sobre la población total Proyecciones de población – DANE.



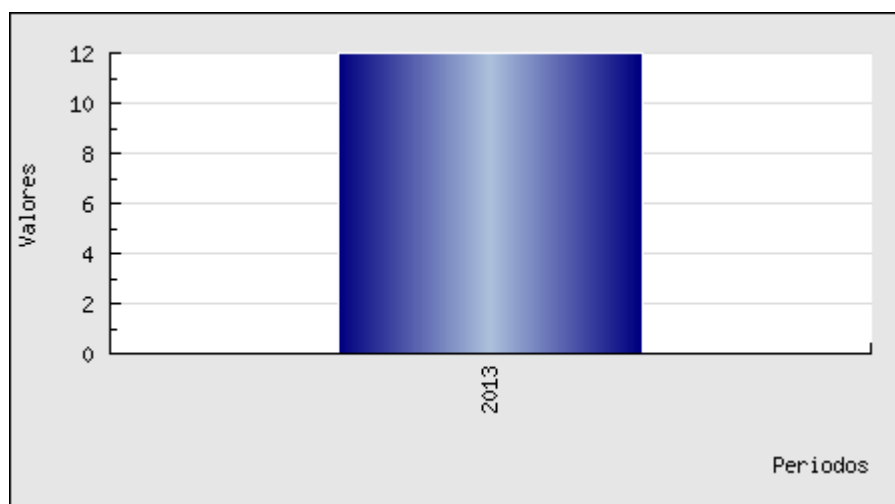
Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 148: Número de jóvenes (18 - 28 años) que han sido diagnosticados con VIH:** Es el número de gestantes que fueron diagnosticadas con VIH.



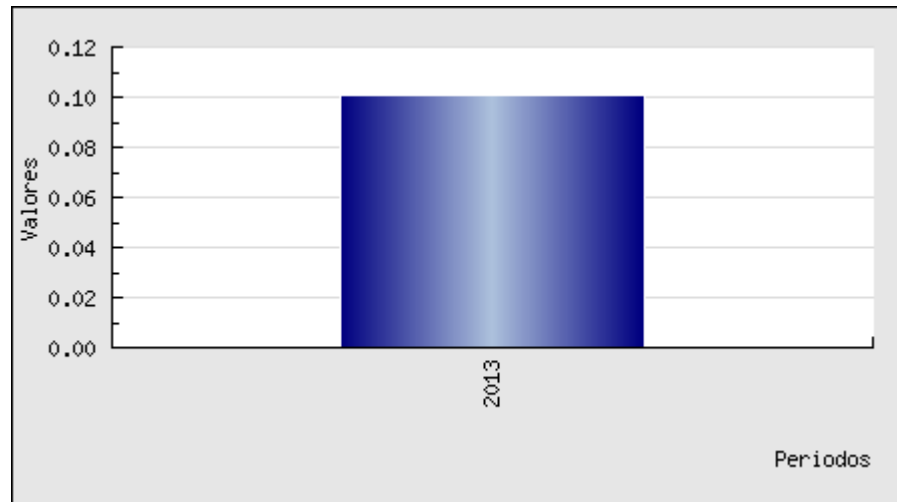
Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 149: Porcentaje de gestantes entre 18 y 28 años diagnosticadas con VIH:** Es el porcentaje de gestantes que fueron diagnosticadas con VIH.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 150: Prevalencia de VIH/SIDA en población de 18 a 28 años de edad:** Es la prevalencia de VIH/SIDA en la población joven ubicada entre 18 y 28 años de edad.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 151: Tasa de mortalidad (en personas entre 18 y 28 años) asociada a VIH/SIDA:** Es el número de personas por cada 100.000 personas que mueren por el VIH/SIDA.

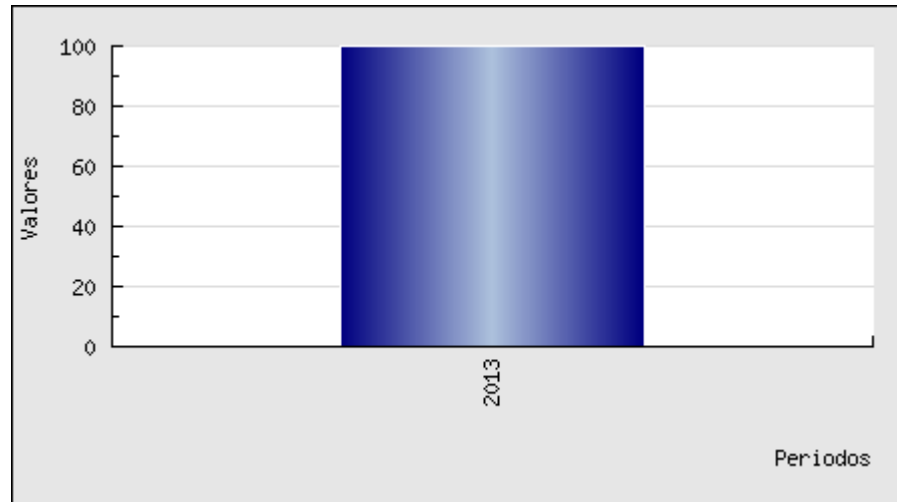
El indicador se calcula al dividir el número de muertes causadas por SIDA de acuerdo a las Estadísticas vitales del DANE (EEVV-DANE) sobre el total de población Fuente del denominador: Proyecciones de población del DANE.

**NOTA:** La fuente oficial es DANE la cual presenta un atraso de dos años, razón por la cual no se puede obtener la información solicitada en este indicador.

**Grafica 152: Cobertura de tratamiento antiretroviral (en personas entre 18 y 28 años de edad):** Es el porcentaje de cobertura de tratamiento antirretroviral (TAR) entre las personas con VIH/SIDA que tienen indicación del mismo.

El indicador se calcula al dividir el número de personas que recibieron TAR en el año de la cuenta de Alto Costo-CAC VIH sobre el número total de personas con VIH/SIDA que

requieren TAR en Colombia para el año de referencia. Fuente del denominador: cuenta de Alto Costo-CAC VIH.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 153: Mortalidad en jóvenes (18 - 28 años) por malaria (Casos):** Se define como el total de casos de defunciones identificados asociados a malaria para todas las formas.

El indicador se calcula con la Sumatoria de todas las defunciones por malaria en todas las formas del país.

**NOTA:** Hasta la fecha no se ha presentado mortalidad por causa de malaria en este grupo población.

**Grafica 154: Mortalidad en jóvenes (18 - 28 años) por dengue (Casos):** Se define como el total de casos de defunciones identificados asociados a dengue, todas las formas clínicas.

El indicador se calcula con la Sumatoria de todas las defunciones por dengue.

**NOTA:** Hasta la fecha no se ha presentado mortalidad por causa de dengue en este grupo población.

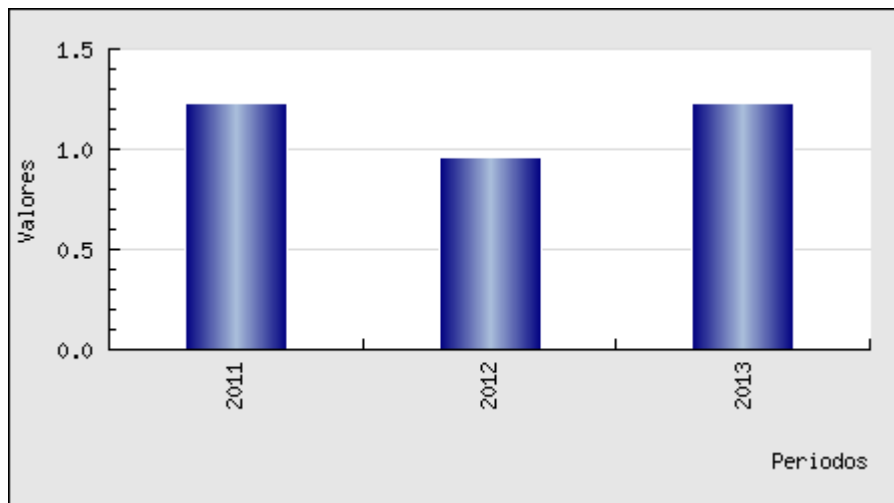
**Grafica 155: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del abandono o despojo forzado de tierras:** Identificar la proporción de Jóvenes que son víctimas del Abandono o Despojo Forzado de Tierras, con relación al total Jóvenes víctimas del conflicto armado. Abandono o despojo de tierras Según el artículo 74 de la Ley 1448 de 2011, “se entiende por despojo la acción por medio de la cual, aprovechándose de la situación de violencia, se priva arbitrariamente a una persona de su propiedad, posesión u ocupación, ya sea de hecho, mediante negocio jurídico, acto administrativo, sentencia, o mediante la comisión de delitos asociados a la situación de violencia. Se entiende por abandono forzado de tierras la situación temporal o permanente a la que se ve abocada una persona forzada a desplazarse, razón por la cual se ve impedida para ejercer la administración, explotación y contacto directo con los predios que debió desatender en su desplazamiento durante el periodo establecido”.

El indicador se calcula al dividir el número de Jóvenes (18-28 años) víctimas del Abandono o Despojo Forzado de Tierras incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el Total de Jóvenes (18-28 años) víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.

**NOTA:** Aunque no se da directamente hacia los jóvenes, si son víctimas al serlo su núcleo familiar, por lo cual debe implementarse una estrategia de restitución para los jóvenes, con los ajustes necesarios teniendo en cuenta el enfoque diferencial.

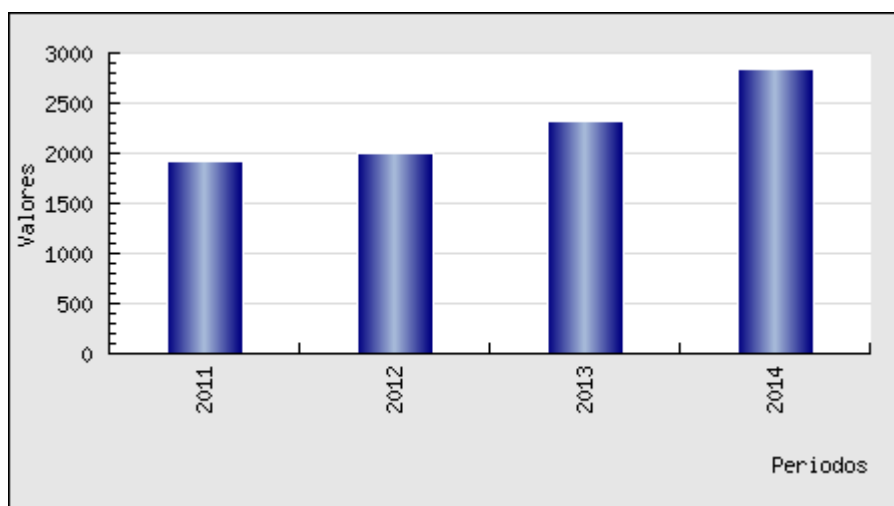
**Grafica 156: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles:** Identificar la proporción de Jóvenes que son víctimas de Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles, con relación al total Jóvenes víctimas del conflicto armado. Pérdida de bienes muebles o inmuebles En el anexo 11 del formulario Único de declaración (FUD) relacionados con despojo y/o abandono forzado de bienes muebles e inmuebles, se dispone espacios para preguntar por bienes tanto muebles como inmuebles, donde se aclara este tema como “Si fueron abandonados bienes muebles (herramientas, animales, cultivos, vehículos, etc.) como consecuencia del conflicto armado”. E identificando el tipo de bien de acuerdo con las opciones: 1. Semovientes; 2. Muebles, enseres y electrodomésticos; 3. Herramientas; 4. Cultivos y plantaciones; 5. Maquinaria y vehículos; 6. Otros.

El indicador se calcula al dividir el número de Jóvenes (18-28 años) víctimas de Pérdida de Bienes Muebles o Inmuebles incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año sobre el Total de Jóvenes (18-28 años) víctimas incluidos en el Registro Único de Víctimas (RUV) por año.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 157: Cobertura Educación Tecnológica:** Relaciona los cupos en formación en el nivel Tecnológico de 18 a 28 años desagregando la información por las siguientes variables: departamento, municipio, género y tipo de población.

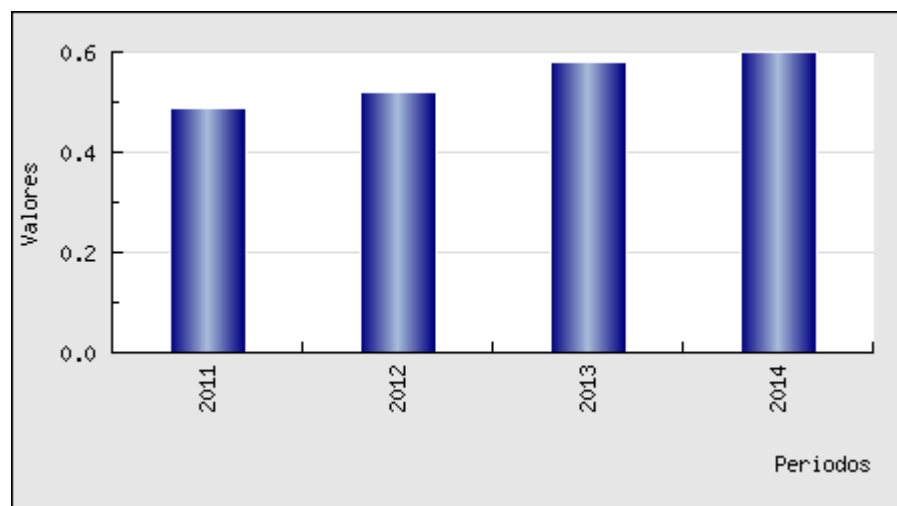


Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)



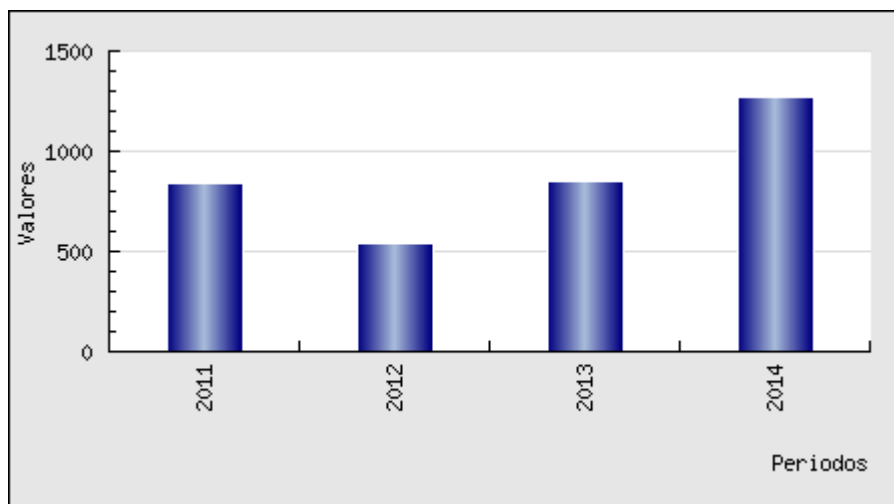
**Grafica 158: Cobertura Educación Superior:** Este indicador muestra la relación entre los alumnos matriculados en el nivel de pregrado y la población entre 17 y 21 años, por tanto, mide la participación de los jóvenes y adultos que se encuentran efectivamente cursando un programa de educación superior.

El indicador se calcula al dividir la población efectivamente matriculada en educación superior en el año n sobre la población entre 17 y 21 años en año n



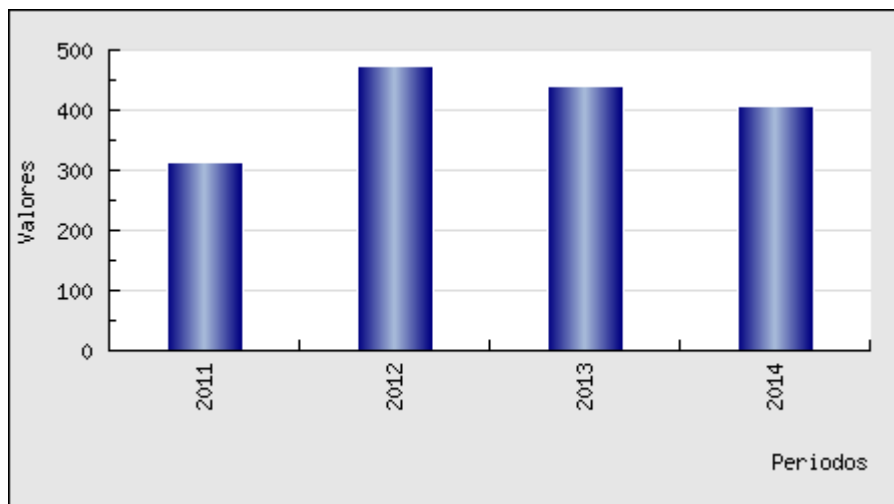
Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 159: Titulación según Educación Técnica:** Relaciona el número de certificaciones expedidas en el nivel de Formación Técnica Laboral de 18 a 28 años, desagregando la información por las siguientes variables: departamento, municipio, género y tipo de población.



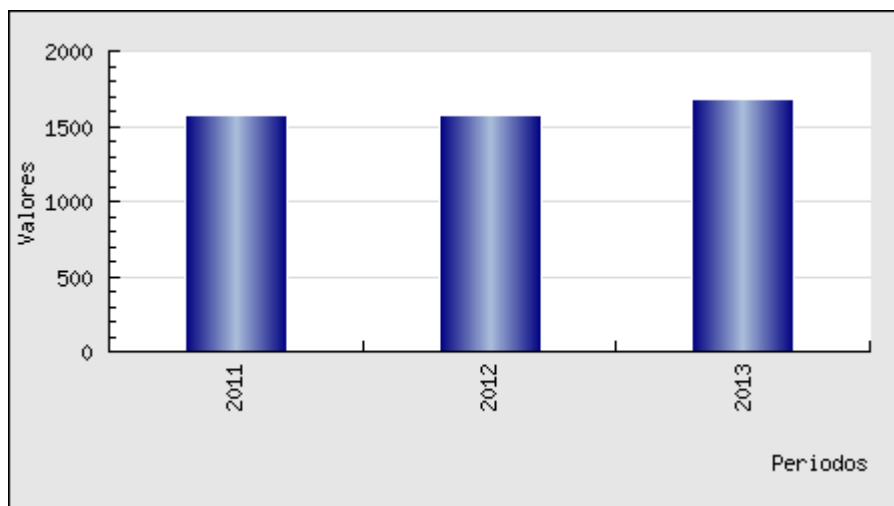
Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 160: Titulación Educación Tecnológica:** Relaciona el número de certificaciones expedidas en el nivel de Formación Tecnólogo de 18 a 28 años, desagregando la información por las siguientes variables: departamento, municipio, género y tipo de población.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

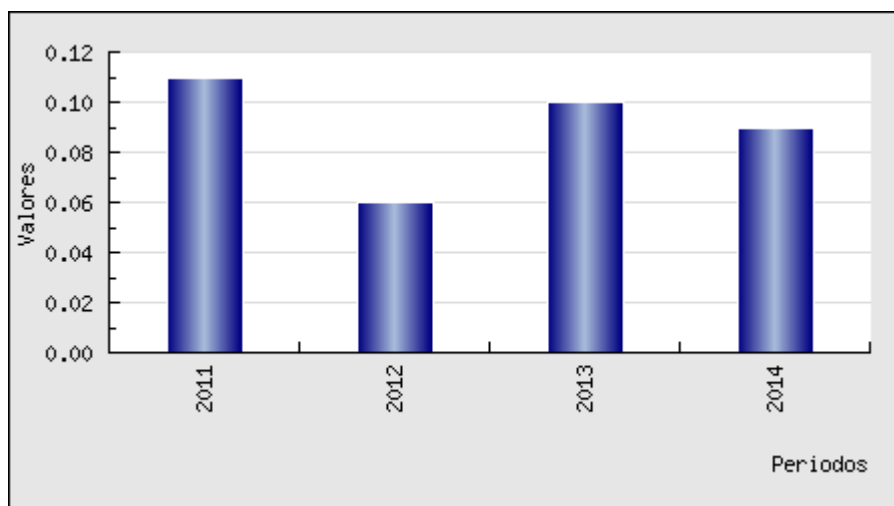
**Grafica 161: Titulación Educación Superior:** Relaciona el número de certificaciones expedidas en el nivel de Educación Superior de 18 a 28 años.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 162: Porcentaje de Deserción en formación Tecnológica (18 a 28 años):**  
 Relaciona la tasa de deserción en el nivel de Formación Tecnólogo de 18 a 28 años, desagregando la información por las siguientes variables: departamento, municipio, genero y tipo de población.

El indicador calcula la proporción de cupos que iniciaron su formación y se retiraron sin finalizar el proceso de aprendizaje.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 163: Porcentaje de deserción en educación Superior:** Relaciona la tasa de deserción en el nivel de Educación Superior de 18 a 28 años, desagregando la información por las siguientes variables: departamento, municipio, genero y tipo de población.

**Nota:** el municipio de Villavicencio no cuenta con información para este indicador.

### **1.2.4.3 Interpretación de datos y gráficas construidas.**

**Indicador 30: Tasa de fecundidad específica (incluir de 10 a 14 años):** La fuente de información es la Encuesta Nacional de demografía y Salud la cual se desarrolla de manera quinquenal siendo la ultima la realizada en el año 2010. Además se encuentra disponible por departamentos que para el caso del resultado del Meta no es extrapolable con el municipio entre otras cosas por la distribución de la población en el área geográfica.

La Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 82 al “disminuir el embarazo en adolescentes” y al Objetivo del Milenio 5 al “Mejorar la salud sexual y reproductiva” ha realizado actividades de información, educación, comunicación y movilización social con adolescentes y comunidad frente a Sexualidad, Derechos Sexuales y Reproductivos, habilidades para la vida, anticoncepción, prevención de Embarazo en adolescentes, rutas de atención, asistencia técnica, capacitación y seguimiento a las IPS relacionadas con la atención de Jóvenes.

**Indicador 110: Tasa de muertes por causa externa (18 - 28 años):** La Tasa de muertes por causas externas en jóvenes de 18-28 años es de 136.02% para el año 2011, 128.70% para el 2012, el 133.04% para el año 2013, 186.60% para el 2014 y el 39.80% para el año 2015. Lo anterior, evidencia un mantenimiento de las cifras durante el 2011, 2012 y 2013; para el año 2014 tuvo una elevación de hechos y actualmente se tiene una cifra menor para el mes de Septiembre. Estas cifras son el reporte en el Municipio de Villavicencio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

Dentro de las acciones del Municipio en el marco del Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio sin miedo “Gobierno e la Ciudad” en el Programa en el Plan de Desarrollo (2) Villavicencio más Humana e Incluyente y con la Meta: (20) Construir la Política

Publica de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la implementación de la Política Pública, cuyo objetivo es el desarrollo de programas, metodologías, actividades y estrategias interinstitucionales para el mejoramiento del bienestar de la comunidad, la convivencia en la ciudad y la cultura de Seguridad en el Municipio de Villavicencio. Para el cumplimiento de la Política se desarrolla la formulación y la divulgación de programas y capacitaciones para la Prevención de los conflictos y las violencias en las zonas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana “PISCC”. Y a su vez los mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración Municipal. Al mismo tiempo se llevó a cabo programas de sensibilización social, diagnóstico situacional local, promoción de valores y bienestar de la comunidad y la formulación y ejecución de programas de cultura y convivencia ciudadana.

**Indicador 111: Tasa de Homicidios (18 - 28 años):** La Tasa de Homicidios en jóvenes de 18-28 años es de 79.34 % para el año 2011, 76.60% para el 2012, el 68.70 % para el año 2013, 139.90 % para el 2014 y el 33.50 % para el año 2015. Lo anterior, evidencia un mantenimiento de las cifras durante el 2011, 2012 y 2013; para el año 2014 tuvo una elevación de Homicidios y en el presente año 2015 se tiene una cifra menor para el mes de Septiembre. Estas cifras son el reporte en el Municipio de Villavicencio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

Dentro de las acciones del Municipio en el marco del Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio sin miedo “Gobierno e la Ciudad” en el Programa en el Plan de Desarrollo (2) Villavicencio más Humana e Incluyente y con la Meta: (20) Construir la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la implementación de la Política Pública, cuyo objetivo es el desarrollo de programas, metodologías, actividades y estrategias interinstitucionales para el mejoramiento del bienestar de la comunidad, la convivencia en la ciudad y la cultura de Seguridad en el Municipio de Villavicencio. Para el cumplimiento de la Política se desarrolla la formulación y la divulgación de programas y capacitaciones para la Prevención de los conflictos y las violencias en las zonas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana “PISCC”. Y a su vez los mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración Municipal. Al mismo tiempo se llevó a cabo programas de sensibilización social, diagnóstico situacional local, promoción de valores y bienestar de la comunidad y la formulación y ejecución de

programas de cultura y convivencia ciudadana. Todas estas acciones contribuyen de uno a otra manera a la disminución de homicidios de los jóvenes en el Municipio de Villavicencio.

**Indicador 112: Tasa de suicidios (18 - 28 años):** La Tasa de suicidios en jóvenes de 18-28 años es de 19.20 % para el año 2011, 17.70% para el 2012, el 17.40 % para el año 2013, 17.40 % para el 2014 y el 5.24 % para el año 2015. Lo anterior, evidencia un mantenimiento de las cifras durante el 2011, 2012 ,2013 y 2014; para el año 2015, ha demostrado disminución en la Tasa de Homicidios en los jóvenes. Estas cifras son el reporte en el Municipio de Villavicencio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF. Desafortunadamente, la problemática del país y el mundo las cifras de muertes por suicidio crecen con el pasar de los años. Según la Organización Mundial de la Salud, cada año se suicidan 1 millón de personas en todo el mundo, con una tasa de mortalidad “global” de 16 por 100 000, o una muerte de este tipo cada 40 segundos.

También, la Organización Mundial de la Salud – OMS ratifica que las muertes por suicidio en el mundo han aumentado un 60% en los últimos 45 años, y está entre las primeras causas de muerte entre los jóvenes de 20 a 25 años, las causas más frecuentes son el ahorcamiento, seguido de la utilización de agentes tóxicos, las razones más frecuentes para que los jóvenes cometan suicidios en Colombia fueron, en su orden: celos, desconfianza, infidelidad, enfermedad física y mental, económicas, desamor, muerte familiar o amigo, escolares – educativas, jurídicas, laborales, conflicto familiar y otras razones.

Dentro de las acciones del Municipio en el marco del Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio sin miedo “Gobierno e la Ciudad” en el Programa en el Plan de Desarrollo (2) Villavicencio más Humana e Incluyente y con la Meta: (20) Construir la Política Pública de Seguridad y Convivencia Ciudadana. Teniendo en cuenta lo anterior se realizó la implementación de la Política Pública, cuyo objetivo es el desarrollo de programas, metodologías, actividades y estrategias interinstitucionales para el mejoramiento del bienestar de la comunidad, la convivencia en la ciudad y la cultura de Seguridad en el Municipio de Villavicencio. Para el cumplimiento de la Política se desarrolla la formulación y la divulgación de programas y capacitaciones para la Prevención de los conflictos y las violencias en las zonas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana “PISCC”. Y a su vez los mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con

las secretarías y demás entidades de la administración Municipal. Al mismo tiempo se llevó a cabo programas de sensibilización social, diagnóstico situacional local, promoción de valores y bienestar de la comunidad y la formulación y ejecución de programas de cultura y convivencia ciudadana, la Secretaría Local de Salud de la Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 85 al “fortalecer en las instituciones educativas programas o estrategias de habilidades para la vida, que incluyan la prevención de consumo de sustancias psicoactivas, suicidios y la promoción de sexualidad sana.” y al Objetivo del Milenio 5 al “Mejorar la salud sexual y reproductiva”. Todas estas acciones contribuyen de uno a otra manera a la disminución de homicidios de los jóvenes en el Municipio de Villavicencio.

**Indicador 113: Tasa de Otros accidentes en el total de muertes por causa externa (18 -28 años):** La Tasa de otros accidentes en el total de muertes por causa externa en jóvenes de 18-28 años es de 4.30 % para el año 2013, 6.30 % para el 2014, el 1.05 % para el año 2015, lo anterior, evidencia un comportamiento de que solo se reportaron casos en los años 2013, 2014, y 2015 donde muestra un comportamiento versátil en los años 2013 y 2014 y muestra una disminución en el presente año en la Tasa de otros accidentes en el total de muertes por causa externa en el Municipio. Estas cifras son el reporte en el Municipio de Villavicencio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

Las tasas de accidentes de tránsito en el país y en nuestro Municipio en un porcentaje alto los jóvenes admiten que beber alcohol y conducir es peligroso, no sienten que esto sea un problema que los involucre, por lo tanto el mensaje para los padres es comuníquese de manera precisa a sus hijos sobre los peligros de manejo.

Dentro de las acciones del Municipio en el marco del Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio sin miedo “Gobierno e la Ciudad” en el Programa en el Plan de Desarrollo (45) planes de tránsito, movilidad y seguridad vial y con la Meta: (264) Implementar campañas para el conocimiento y respeto a las normas de tránsito, de educación vial, competencias laborales y seguridad vial dirigido a los actores de la vía (peatones, conductores, motociclistas, pasajeros, ciclistas y comunidad en general. Se realizaron actividades con el Talento humano de la Secretaría de Movilidad en capacitaciones a estudiantes de las universidades y organismos de control y a su vez se han realizado prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de tipo operativo y

logístico para la formación y capacitación a los conductores de vehículos de transporte público individual y colectivo de pasajeros, conductores de servicio particular-prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de tipo logístico y operativo para la realización de campañas dirigidas a motociclistas y agentes de tránsito del municipio de Villavicencio.-con personal de la secretaria se realizó capacitaciones a estudiantes de universidades-Sena y organismos de control. Todas estas acciones contribuyen de uno a otra manera a la disminución de la Tasa de Accidentes de Tránsito en los jóvenes en el Municipio de Villavicencio.

**Indicador 114: Tasa de accidentes de tránsito en el total de muertes por causa externa (18 -28 años):** La Tasa de accidentes de tránsito en el total de muertes por causa externa en jóvenes de 18-28 años es de 14.00 % para el año 2011, 3.00 % para el 2012, el 43.00 % para el año 2013, 28.00 % para el 2014 y el 17.00 % para el año 2015. Lo anterior, evidencia un comportamiento versátil de las cifras durante los 5 años disminución para el año 2015, ha demostrado disminución en la Tasa de Homicidios en los jóvenes. Estas cifras son el reporte en el Municipio de Villavicencio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

Los tasas de accidentes de tránsito en el país y en nuestro Municipio en un porcentaje alto los jóvenes admiten que beber alcohol y conducir es peligroso, no sienten que esto sea un problema que los involucre, por la tanto el mensaje para los padres es comuníquese de manera precisa a sus hijos sobre los peligros de manejo.

Dentro de las acciones del Municipio en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “construcción de la política pública de movilidad” da cumplimiento a la meta 264 al “implementar campañas para el conocimiento y respeto a las normas de tránsito, de educación vial dirigido a los actores de la vida (peatones, conductores, motociclistas, pasajeros, ciclistas y comunidad en general” y a la meta 267 al “desarrollar estrategias de movilidad donde se involucren los diferentes actores de la vía” se llevó a cabo un proceso de formación y capacitación a los conductores de vehículos de transporte público individual y colectivo de pasajeros, conductores de servicio particular para el conocimiento y respeto a las normas de tránsito y de educación vial, así mismo durante los cuatro años se realizaron 10 campañas dirigidas a peatones, conductores, motociclistas, pasajeros, ciclistas y comunidad en general. Todas estas acciones contribuyen de uno a otra manera a la disminución de la Tasa de Accidentes de Tránsito en los jóvenes en el Municipio de Villavicencio.



**Indicador 115: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de acto terrorista /Atentados/Combates/ Hostigamiento:** Como municipio expulsor, durante el periodo comprendido entre el año 2011 al año 2013, se han presentado 3, 6 y 4 hechos de este tipo, mostrando una disminución de estos casos. En el año 2014 no se presentó ningún hecho, lo cual indica que las acciones en materia de seguridad y orden público han dado los frutos esperados.

La Alcaldía de Villavicencio, en el Plan de Desarrollo “Villavicencio sin Miedo, Gobierno de la Ciudad” través del programa “Sin miedo a dar la mano, una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta “formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011” se han venido implementando los Planes de Prevención y Protección, Plan de Contingencia, Plan de Derechos Humanos y Plan de Seguridad y Convivencia Ciudadana para garantizar las acciones en materia de seguridad y prevención y protección de los derechos humanos, han generado un ambiente de confianza entre la población, posicionando a Villavicencio como una de las ciudades más seguras del país.

Como Municipio receptor, durante el periodo comprendido entre el año 2012 a 2015 se recibieron personas víctimas de este hecho victimizante en la ciudad de Villavicencio, presentándose 41 casos el año 2012 cuya cifra se constituye en la más alta de este periodo; para el año 2013 se presentaron 14 casos, en el año 2014 el número se mantuvo constante con los mismos 14 casos, y para el año 2015 se presentaron solo 2 casos. El anterior comparativo constituye una disminución sistemática de casos recepcionados por este hecho. La actual Administración Municipal realizó convocatoria en 15 barrios de la ciudad de Villavicencio, donde se presume hay más víctimas del conflicto armado interno, con el objetivo de caracterizar esta población de acuerdo al tipo de hecho sufrido, estableciendo el número aproximado de personas que han sufrido menoscabo en sus derechos en el marco del conflicto armado.

**Indicador 116: Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres jóvenes (18-28 años) actualmente unidas y no unidas sexualmente activas:** La fuente de la información es la encuesta nacional de demografía y salud el informe es quinquenal y no está disgregada por municipios, en el caso de Villavicencio no es extra-polable el valor del indicador Departamental.

Las acciones adelantadas por la Administración municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños,

niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” y en cumplimiento a la meta 82 al “disminuir el embarazo en adolescentes” y al Objetivo del Milenio 5 al “Mejorar la salud sexual y reproductiva” están encaminadas a la promoción del uso de métodos anticonceptivos en mujeres jóvenes sexualmente activas y han sido principalmente las siguientes:

- Movilizaciones sociales para la Prevención de Embarazo en Adolescentes en el marco de la promoción de los derechos sexuales y reproductivos y la equidad de género con participación intersectorial.
- Conformación de la red de adolescentes y jóvenes en riesgo de embarazo, gestantes y en periodo de lactancia.
- Formación de gestores adolescentes en SSR-DHSR para implementar la metodología de pares en articulación intersectorial.
- Realizar visitas de asistencia Técnica y seguimiento al cumplimiento de la norma técnica y guía de atención al joven de 10 a 29 años, planificación Familiar, guía de atención a la embarazada menor de 15 años en las IPS del Municipio.
- Asistencia técnica, capacitación y seguimiento a la implementación y fortalecimiento del Modelo de Servicios de Salud Amigables para Adolescentes y Jóvenes (SSAAJ.)
- Fortalecimiento de la demanda Inducida a SSAAJ, en articulación con programas como salud al colegio que adelanta acciones con el Sena y salud mental que acompaña a los jóvenes en los servicios amigables en salud.

**Indicador 117: Número de Interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres jóvenes (18-28 años), en el marco de la Sentencia C-355 de 2006:** La certificación de interrupciones voluntarias de embarazo evidencia la adherencia de las instituciones a la sentencia C355 gracias a las asistencias técnicas, asesoramientos y planes de mejora realizados tanto en las instituciones prestadoras de servicios de salud que atienden partos como en las entidades de promoción y prevención. Dentro de las acciones realizadas por la Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 82 al “disminuir el embarazo en adolescentes” y al Objetivo del Milenio 5 al “Mejorar la salud sexual y reproductiva” se encuentra la socialización de la sentencia entre los profesionales de salud e implementación de rutas internas de acceso al servicio. Implementación de la resolución 459 de 2012 protocolo de atención a víctimas de violencia sexual incluida la disponibilidad de los kit de emergencia. Asignación de

referentes para la línea de atención a víctimas de violencia sexual, en la secretaria de salud y en la ESE municipal. Implementación del código lila como alerta para la atención de víctimas de violencia sexual. Establecimiento de rutas de atención por parte de las Empresas Administradoras prestadoras de Beneficios -EAPB- e IPS. Igualmente se ha dado el proceso de fortalecimiento de las competencias y habilidades del talento humano en salud para la atención integral para la Interrupción Voluntaria del Embarazo. Profesionales de la secretaria local certificados mediante diplomado en derechos sexuales y reproductivos con énfasis en prevención del aborto inseguro y aplicación de marcos normativos para la interrupción voluntaria del embarazo. 120 profesionales capacitados en protocolo de atención a víctimas de violencia sexual.

**Indicador 118: Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años:** Se evidencia un comportamiento del indicador favorable en la medida que se ha bajado la tasa de violencia de pareja.

Como logro importante para el municipio de Villavicencio en el tema de equidad de género, se logró la articulación interinstitucional entre la Oficina de la Mujer de la Alcaldía de Villavicencio y organismos de Cooperación Internacional como ACNUR y UNFPA para la creación de la ruta de atención “Violencias basadas en Género - VBG -” que tiene como objetivo presentar los tipos de violencia como son la violencia física, violencia psicológica, violencia sexual y violencia patrimonial económica que enmarca la ley 1257 de 2008 e indica las entidades a las cuales se debe acudir en caso en que se presente algún tipo de estas violencias.

Dentro de las acciones realizadas por la Administración Municipal, en el marco del programa “Sin miedo a la equidad entre mujeres y hombres que construyen ciudad” se estableció la meta 293 cuyo objetivo es “implementar programas de atención integral para las mujeres que propendan por la disminución de las desigualdades de género” se encuentra la divulgación de la ruta de Violencia basada en Género a través de los recibo del servicio de acueducto en las comunas 4,5 y 8 de la ciudad, socialización de la ley 1257 de 2008 y entrega de rutas de Violencia basada en Género en las Instituciones Educativas Oficiales de la ciudad con la entrega de rutas de 3438, socialización de la ruta de atención, prevención y erradicación de la Violencias Basadas En Género, apoyo por parte de los profesionales de la Oficina de la Mujer con asesoría, acompañamiento y asistencia jurídica según la situación de la mujer.

**Indicador 119: Tasa de violencia entre otros familiares cuando la víctima está entre los 18 y 28 años:** A pesar de que la gráfica demuestra una disminución de violencia entre otros familiar es importante tener en cuenta si las cifras corresponden a

real disminución de casos o a la disminución de la denuncia, aun mas cuando las cifras de medicina legal no concuerdan con la secretaria local de salud ya que las personas afectadas colocan la denuncia pero no se realiza un abordaje de atención en salud porque no hay sensibilización en la necesidad de intervención por las implicaciones en la salud mental de la víctima ya que se realiza una abordaje penal y en caso de requerirse atención en salud solo se realiza cuando hay lesiones físicas.

Dentro de las acciones adelantadas por el municipio, en el marco del plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la Ciudad”, a través del programa “hogares sin miedo”, meta 288 al “elaborar un plan de intervención dirigido a la cultura de protección, promoción y realce de la institución familiar” y el programa “Villavicencio más humana e incluyente” con la meta 36 al “Desarrollar un programa de sensibilización y prevención contra todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y la familia (ley 1257 de 2008, Política Nacional Haz Paz, entre otros)” la secretaria local de salud lidera dos comités, la red del buen trato que tiene como fin evaluar los diferentes tipos de violencia entre ella la violencia intrafamiliar, donde se formulan estrategias con énfasis en familia sobre derechos deberes y rutas de atención, conlleva un plan de acción que se ejecuta anualmente; también se cuenta con el comité consultivo interinstitucional para la prevención de la violencia y la atención integral de víctimas de abuso sexual, desde allí se realiza asistencia técnica en temas como el protocolo de atención integral, la ruta de atención de victimas la cadena de custodia y el código lila (un sistema de priorización que evita la re victimización, código para identificar a las víctimas en los servicios de salud).

**Indicador 120:Tasa de violencia interpersonal cuando la víctima está entre los 18 y 28 años:** La Tasa de violencia interpersonal cuando la víctima esta entre 18-28 años es de 625.70 % para el año 2011, 521.70 % para el 2012, el 1.474.40 % para el año 2013, 1.235.40 % para el 2014 y 567.50 % para el año 2015. Lo anterior, evidencia un comportamiento que el año 2011 y 2012se mantuvo la tasa en los años 2013 y 2014, ha demostrado un incremento en la Tasa de violencia interpersonal en cuanto al año 2015 ha evidenciado una disminución en casos reportados en el Municipio de Villavicencio por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

Esta problemática tanto en el país como en el Municipio en jóvenes tiene que ver con los factores biológico, social y emocional que determinan la conducta del individuo, los desequilibrios entre estos factores incrementan el riesgo potencial propio del entorno y deben observarse asociados a la historia personal de los individuos que, eventualmente, pueden desencadenar hechos violentos.

Dentro de las acciones del Municipio en el marco del Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio sin miedo “Gobierno e la Ciudad” en el Programa (2) Villavicencio más humana e influyente, cuya Meta es (36) desarrollar un programa de sensibilización y prevención contra todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y la familia, teniendo en cuenta lo anterior se han desarrollado acciones encaminadas a prevenir y disminuir la tasa de violencia interpersonal en los jóvenes mencionadas a continuación:

- Socialización de la ley 1257 y entrega de rutas de violencia basadas en género en algunos colegios y a la comunidad en general donde se muestran los tipos de violencia; la violencia sexual, violencia física, violencia psicológica y violencia económica y/o patrimonial.
- Asesoría, acompañamiento y asistencia jurídica según la situación de la mujer y la familia
- Campañas, marchas y actividades enmarcadas en la prevención de la violencia interpersonal.

**Indicador 121: Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años:** La Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima esta entre 18-28 años es de 37.40 % para el año 2011, para el 2012 no reporta casos, el 40.35 % para el año 2013, 28.60% para el 2014 y 14.68 % para el año 2015. Lo anterior, evidencia un comportamiento que el año 2011 y 2013 se mantuvo la tasa , en el año 2014 bajo el promedio y 2015, ha demostrado una disminución en la Tasa de exámenes legales por presunto delito sexual en los jóvenes del Municipio reportados por el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – INMLCF.

Las mujeres y jóvenes según el factor de vulnerabilidad de la víctima, en estado de abandono ocuparon el primer lugar, seguido de los consumidores de sustancias psicoactivas y personas bajo custodia especial en las viviendas tanto de la víctima como el victimario fueron los escenarios en donde este tipo de hechos se presentaron con más frecuencia en estos casos respectivamente

Dentro de las acciones del Municipio en el marco del Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio sin miedo “Gobierno e la Ciudad” en el Programa (2) Villavicencio más humana e influyente, cuya Meta es (36) desarrollar un programa de sensibilización y prevención contra todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y la familia, teniendo en cuenta lo anterior se han desarrollado acciones encaminadas a

prevenir y disminuir la tasa de violencia interpersonal en los jóvenes mencionadas a continuación:

- Socialización de la ley 1257 y entrega de rutas de violencia basadas en género en algunos colegios y a la comunidad en general donde se muestran los tipos de violencia; la violencia sexual, violencia física, violencia psicológica y violencia económica y/o patrimonial.
- Asesoría, acompañamiento y asistencia jurídica según la situación de la mujer y la familia.
- Campañas, marchas y actividades enmarcadas en la prevención de la violencia interpersonal.

**Indicador 122: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado:**

Como municipio expulsor, para el periodo de 2010 a 2014, el indicador tuvo una tendencia positiva, al inicio de la Administración, en el año 2012 según la RNI se registraron 108 casos de jóvenes entre los 18 y 28 años víctimas del conflicto armado interno que representan el 19,15% de población joven incluida en el registro único de víctimas. Para el año 2013 el total de jóvenes víctimas del conflicto armado interno fue de 81 representando el 17,05% y en el año 2014 se reportaron 65 casos por el mismo hecho, con una representación del 18,11%, por tanto, para el periodo mantiene un promedio de 84 jóvenes expulsados anualmente, que representan el 18% de víctimas del conflicto. Para calcular el indicador se usan datos desde el año 2012 al año 2014.

Desde el año 2011 la Defensoría del Pueblo identificó 3 Alertas tempranas en las comunas 4, 5 y 8 del Municipio por riesgo de reclutamiento, lo que ocasionaba que familias tuvieran que salir de la ciudad por temor a que grupos alzados en armas se llevaran a jóvenes a sus filas, sin embargo, la administración inició un proceso de presencia institucional en tales zonas previamente identificadas fortaleciendo la seguridad y la percepción de la ciudadanía y llevando los programas sociales mediante “Gobiernos al Barrio” y el Plan Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana, lo que, permitió levantarlas y por supuesto, -lo más importante- disminuir el reporte de casos, sin embargo, es necesario no descuidar ni las zonas donde se advirtió sobre tal problemática sino también otras zonas que son vulnerables a éste tipo de casos, es fundamental mantener y fortalecer la presencia institucional y ampliar cobertura de los programas.

La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y

justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011 y el programa “Sin miedo a crecer”, Meta “Implementación de estrategias que garanticen la participación de los jóvenes del Municipio de Villavicencio”, ha venido implementando diversas intervenciones con trabajo articulado entre la administración municipal y la fuerza pública mediante convenios para aportar recursos que vayan encaminados a fortalecer la seguridad de la población del Municipio, la construcción e implementación del Plan Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana mediante un ejercicio coordinado entre todas las dependencias de la administración municipal que permite no solo la intervención desde el punto de vista de seguridad sino una intervención social prioritaria en las zonas más deprimidas y comunas con Alerta temprana del Municipio, tales como, programas de fortalecimiento de capital social a la población joven del Municipio de estratos 1y 2 y víctimas del conflicto, la creación de la Unidad Móvil como estrategia de prevención y atención de la población joven en riesgo y/o con vulneración de derechos, la firma del convenio para el fortalecimiento de las estrategias Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual y Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar.

Como municipio receptor, respecto a la tendencia se puede evidenciar que en el año 2011 se finalizó con 837 víctimas del conflicto armado y en el año 2015 al mes de octubre se reportan casi la mitad con 433 víctimas, es decir, disminuyeron las víctimas reportadas. Sin embargo, hay que tener en cuenta que por vencimiento del plazo para realizar declaraciones que se cumplió en junio de 2015 para hechos ocurridos antes del 2011, han disminuido el número de víctimas reconocidas. Asimismo, hay que precisar que para antes del año 2012 casi no existen reportes de hechos distintos al desplazamiento, lo que disminuye el reporte de víctimas totales; por tanto, se considera que mejoró el indicador en la medida que se redujo sustancialmente el hecho al finalizar la administración, disminuyendo la victimización de la población entre los 18 y 28 años.

La Alcaldía de Villavicencio, teniendo en cuenta la dinámica del conflicto armado y de que el municipio es receptor de población víctima del conflicto armado, -principalmente- se propuso realizar un fortalecimiento de su institucionalidad para la atención a la población víctima del conflicto armado no solo contando con una sede más amplia, adecuada y con más funcionarios de las entidades, para la implementación de la estrategia de atención denominada “Punto de Atención a Víctimas” sino también garantizando que en cualquier momento en que llegue la población se activen las rutas de atención en salud, educación y de inscripción en programas como Más Familias en Acción, Jóvenes en Acción, se articule con la oferta de los programas de formación del

SENA, entre otras, sin embargo, no es posible incidir en las elecciones que tiene la población para llegar a Villavicencio, es decir, el aumento o la disminución de la población recepcionada también es directamente proporcional a las condiciones de orden público de la región, porque los esfuerzos que se hacen localmente, no son para atraer a la población que huye del conflicto sino que éstas decisiones van direccionadas a una atención efectivamente digna de la población.

Ahora bien, el éxito de la atención también están relacionadas con continuar procesos y de no retroceder sobre los avances alcanzados entre las instituciones y de contar con enlaces en cada una de las dependencias de la administración que sirvan de puente entre la población y las instituciones.

Para el periodo de 2011 a 2014, el indicador muestra un comportamiento de recepción ascendente en el año 2012, según los datos del Registro Nacional de Víctimas; el número de víctimas de este hecho fue de 768, 1.965, 1.434, 1.473 y 404, en los años 2011, 2012, 2013, 2014 y 2015 respectivamente, pero muestra una disminución considerable para el año 2015 (teniendo en cuenta que la fecha de corte al 1 de octubre de 2015). Esto no quiere decir que la problemática haya disminuido, ya que, como municipio receptor, el acumulado refleja la necesidad de la oferta y vinculación permanente en los programas de atención integral de la población joven víctima del conflicto armado, población que por sus condiciones de alta vulnerabilidad requiere una atención constante y subsidiada en el 100%; pero además, el Municipio se ve afectado en la relación expulsión-recepción, ya que estamos hablando que mientras salen anualmente del Municipio alrededor de 84 jóvenes en promedio, llegan anualmente un promedio de 1.209, lo cual, si lo vemos desde el punto de vista de la respuesta institucional que debe atender el Municipio, se ampliaría la demanda en un 93%, demanda que sobrepasa la capacidad institucional y financiera del Municipio y la oferta nacional –que aún- no da respuesta a los requerimientos del Gobierno local para garantizar dicha atención a la adolescencia víctima del conflicto armado.

La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011 y el programa “Sin miedo a crecer”, Meta “Implementación de estrategias que garanticen la participación de los jóvenes del Municipio de Villavicencio”, ha gestionado e implementado en articulación con las entidades del nivel municipal y nacional diferentes programas para la atención de los jóvenes, tales como, la implementación de



programas de atención, y participación de derechos para los jóvenes en situación de riesgo y la creación de la Unidad Móvil como estrategia de prevención y atención de la adolescencia en riesgo y/o con vulneración de derechos como el consumo de sustancias psicoactivas, delincuencia, pandillismo, entre otros. De la misma manera, buscando la participación de los jóvenes en los programas y proyectos para continuar avanzando y cualificando la atención de este grupo poblacional, se levantó la línea base de las organizaciones de jóvenes en el Municipio y se conformó la plataforma juvenil, de la misma manera, se ajustó y fortaleció el Comité Municipal de Juventud y se eligieron delegados ante de diferentes escenarios de participación como el Consejo de Política Social, el Comité de Erradicación del trabajo infantil, se creó la Mesa Interinstitucional para la prevención y atención del consumo de sustancias psicoactivos y la Mesa Interinstitucional para la prevención del embarazo de adolescentes, el Comité de prevención del reclutamiento forzado, el Comité Municipal de Convivencia Escolar y la Mesa de Comunidad LGTBI, con el fin de que los jóvenes tengan espacios de participación e incrementar la coordinación y articulación interinstitucional que permita optimizar los recursos de cada entidad para la ampliación de cobertura y cualificación de los servicios brindados.

**Indicador 123: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de MAP, MUSE, AE (Cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido):** Como municipio expulsor, en el año 2012 se presentaron 4 casos de víctimas de MAP, MUSE, AE, y en el año 2013 solo se presentó un caso. Para el año 2014 no se registraron casos por este hecho, por tanto no se cuenta con una serie temporal.

Entre las acciones que más han contribuido a la seguridad de los villavicenses, se encuentra la inversión social y la implementación de estrategias incluyentes, que garantizan la participación de la Ciudadanía en los espacios institucionales del Municipio. En el tema específico de la Juventud se han promovido procesos participativos y la Escuela de líderes según las necesidades de los grupos poblacionales y el desarrollo social del Municipio (jóvenes, red de personeros estudiantiles, gobierno infantil, mesa de fortalecimiento y/o víctimas, red de mujeres municipal y mujeres indígenas, federación de adulto mayor, estrategia región sana, organizaciones comunales, autoridades indígenas y organizaciones sociales de indígenas, comunidades afrodescendientes, entre otras formas de participación poblacional); lo anterior con el fin de adelantar procesos sociales participativos.

Durante el periodo de 2011 a 2014 se recepcionaron en la Ciudad de Villavicencio por este hecho victimizante un total de 22 personas, en el año 2012 se recibieron 3 personas por este hecho, en el año 2013 una persona y un total de 18 personas en el

año 2014. Las cifras del último año son elevadas en comparación con los dos años anteriores, sin embargo, aunque las cifras van en ascenso, puede ser a causa de la entrada en vigencia de la ley 1448 la cual permitió a las víctimas del 2011 hacia atrás presentar su declaración para su respectiva inclusión en el Registro Único de Víctimas. En concordancia con la implementación de la ley 1448 de Víctimas y Restitución de tierras y en aras de garantizar el goce efectivo de derechos de las Víctimas del conflicto armado interno, la Administración Municipal ha apoyado al Ministerio Público para la realización de jornadas de atención masiva de declaraciones de población víctima del conflicto armado, por medio de estrategias institucionales dispuestas para atender a la población anteriormente mencionada, las cuales son:

- Atención a la población víctima del conflicto armado en el Punto de Atención a Víctimas en el municipio de Villavicencio.
- Apoyo logístico y operativo en las jornadas de declaraciones de los años 2014 y 2015.

**Nota aclaratoria:** Según los datos arrojados por la Red Nacional de Información, no es posible establecer si la persona es víctima de MAP, MUSE, AE. en razón a que arroja cifras de personas víctimas de Minas Antipersonal, por tanto no es posible establecer si fallecieron a causa de este hecho. Sin embargo para efectos de análisis, se han tomado las cifras de personas víctimas de Minas Antipersonal y se ha expuesto las acciones realizadas por la Alcaldía de Villavicencio para atender a las personas víctimas de este hecho.

Como municipio receptor durante el periodo de 2011 a 2014 se recepcionaron en la Ciudad de Villavicencio por este hecho victimizante un total de 22 personas, en el año 2012 se recibieron 3 personas por este hecho, en el año 2013 una persona y un total de 18 personas en el año 2014. Las cifras del último año son elevadas en comparación con los dos años anteriores, sin embargo no se cuenta con una serie temporal puesto que no se hallaron cifras del año 2011. En concordancia con la implementación de la ley 1448 de Víctimas y Restitución de tierras y en aras de garantizar el goce efectivo de derechos de las Víctimas del conflicto armado interno, ha dispuesto estrategias institucionales dispuestas para atender a la población anteriormente mencionada, como lo es el Punto de atención a víctimas en el municipio de Villavicencio, una estrategia interinstitucional que permite la atención integral a las víctimas del conflicto armado que llegan al Municipio de Villavicencio.

**Indicador 124: Número de jóvenes (18-28 años) HERIDOS por Municiones Sin Explotar. Indicador 125: Número de jóvenes (18-28 años) FALLECIDOS por**

**Municipios Sin Explotar. Indicador 126: Número de jóvenes (18 - 28 años) HERIDOS por Artefacto Explosivo. Indicador 127: Número de jóvenes (18 - 28 años) FALLECIDOS por Artefacto Explosivo:** No hay reportes de estos casos en el Registro Único de Víctimas para el periodo 2011-2015.

Según los datos arrojados por la Red Nacional de Información, no es posible establecer si la persona es víctima de MAP, MUSE, AE ya que arroja cifras de personas víctimas de Minas Antipersonal, por tanto no es posible establecer el tipo de hecho que victimizó a los jóvenes y en qué condiciones quedaron, si heridos o fallecidos a causa de el hecho. Sin embargo para efectos de análisis, se han tomado las cifras de personas víctimas de Minas Antipersonal y se ha expuesto las acciones realizadas por la Alcaldía de Villavicencio para atender a las personas víctimas de este hecho.

**Indicador 128: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del desplazamiento forzado:** Si bien el número de casos entre la vigencia de 2011 al 2012 aumentó, el comportamiento del indicador en el transcurso de la actual administración, se considera, ha mejorado, teniendo en cuenta que 76 jóvenes fueron víctimas de desplazamiento forzado en el año 2012, para posteriormente tener un descenso de 21 casos al finalizar la administración, pasando a un reporte de 55 jóvenes, mostrando un promedio de expulsión anual de 51 jóvenes.

La Alcaldía de Villavicencio dentro de su proceso de fortalecimiento institucional ha creado el programa de juventudes, asignando un enlace tanto para la garantía de la implementación de la política pública sino también para el funcionamiento del programa Jóvenes en Acción y la creación, apoyo para el desarrollo de la Plataforma de Juventudes que aunque no son espacios para la población víctima del conflicto armado, éstas acciones han favorecido en generar un canal de comunicación entre las necesidades de los jóvenes y la administración municipal, lo que ha permitido identificar problemáticas que por la dinámica social anteriormente ha contribuido a que los grupos armados ilegales las aprovechen. También, la Alcaldía de Villavicencio ha estado atento y ha dispuesto recursos para la creación y el funcionamiento de la Mesa de Participación de Víctimas donde se garantiza la representación de los jóvenes víctimas del conflicto armado.

Por otro lado, el fortalecimiento de acciones entre la Secretaría de Gobierno y la fuerza pública, también ha logrado que el CMJT en el año 2013, 2014 y 2015 emita concepto favorable para llevar a cabo retornos y reubicaciones.

Se recomienda continuar con acciones que integren a los jóvenes, esto es: formación académica, aprovechamiento del tiempo libre y empleabilidad.

El número de víctimas recepcionadas en el Municipio, en el año 2011 fue de 768 jóvenes víctimas de desplazamiento; en el año 2012, 1.046 jóvenes; en el año 2013, 957 jóvenes; en el año 2014, 1.139 y en el año 2015, 316; lo que evidencia una tendencia ascendente en el año 2012 y 2014, sin embargo, hay que tener en cuenta que por vencimiento del plazo para realizar declaraciones que se cumplió en junio de 2015 para hechos ocurridos antes del 2011, han disminuido el número de víctimas reconocidas. Lo anterior, por ser el hecho victimizante de mayor presencia, hace que la demanda de programas, escenarios deportivos, cupos estudiantiles de los niveles técnicos, tecnológicos y universitarios, del programa Jóvenes en Acción, de empleos temporales y actividades culturales que requieren los jóvenes para desarrollar sus potencialidades y ocupar su tiempo libre; incrementando la demanda de estos servicios en un 99% ya que mientras se expulsan 51 en promedio anual, son recepcionados 845 jóvenes víctimas de desplazamiento forzado en el mismo periodo.

La Alcaldía de Villavicencio con el fortalecimiento de la estrategia “Punto de Atención a Víctimas” y con la gestión ante el SENA ahora cuenta con presencia un funcionario que tiene la posibilidad de orientar a la población víctima del conflicto armado constantemente sobre los programas de formación, para la inscripción a la plataforma de empleo y también sobre ideas de negocios que puedan tener, igualmente se está en comunicación permanente con la Mesa de Participación de Víctimas a la cual se le envían las boletines para que puedan hacer extensiva la información sobre los programas de formación y vacantes de empleo y se cuenta con el enlace Jóvenes en Acción para que la población que así lo requiera ingrese al programa.

Igualmente, con el aumento de las escuelas deportivas se ha logrado fomentar el aprovechamiento del tiempo libre y que benefician el bienestar social y se ha liderado acciones de cazatalentos para aquellos jóvenes que tienen grandes cualidades deportivas. Se recomienda continuar con los procesos adelantados y fortalecerlos.

**Indicador 129: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados al margen de la ley:** Como municipio expulsor, según consulta realizada a la Red Nacional de Información no se encuentra información relacionada con este hecho. Se implementó el observatorio de derechos humanos y ley de víctimas en el municipio de Villavicencio, con el objetivo de elaborar e implementar propuestas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población víctima, por medio de una fuente de información real y oportuna que permite a la Administración municipal, monitorear el impacto social y económico que genera la población víctima de violaciones de derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario.

Como municipio receptor, en el periodo comprendido entre el año 2011 a 2015 se recepcionaron en el Municipio de Villavicencio un total de 60 jóvenes víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos al margen de la Ley, con 2 casos reportados para el año 2011, un incremento importante de 17 casos para el año 2012, manteniendo la tendencia en el aumento con 27 casos en el año 2013. No obstante para el año 2014 se observa una disminución considerable de 17 casos reportándose un total de 10 personas por este hecho y solo 4 personas para el año 2015.

De acuerdo al anterior párrafo se puede inferir que hubo una tendencia de crecimiento en los 3 primeros años de implementación de la Ley de Víctimas y restitución de tierras, con una disminución considerable en los dos últimos años. Con el objetivo de hacer seguimiento y monitoreo a la Dinámica del Conflicto Armado Interno en el Municipio de Villavicencio, la Administración Municipal diseño el mapa donde se identifican 3 comunas y 18 barrios, en los cuales se han acumulado las denuncias de la fiscalía en el año 2014 sobre reclutamiento forzoso, de acuerdo a la nota de seguimiento de la Defensoría del Pueblo. Acción encaminada a la prevención y protección de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en actividades relacionadas con grupos al margen de la Ley.

**Indicador 130: Porcentaje de jóvenes ( 18 - 28 años) víctimas de tortura:** Como municipio expulsor, en el año 2013 solo se ha presentado un hecho de jóvenes entre los 18 y 28 años víctimas de tortura. Por tanto la categoría de valoración dada al indicador aunque solo presenta registro en un año, se infiere que es positiva para esta población, en la medida que ha sido un único caso. El hecho que solo se haya presentado un caso durante el transcurso de la actual administración, representa un balance positivo, en razón de que son hechos aislados que no suponen una recurrencia en el mismo. Por medio de la caracterización de la población víctima del conflicto armado, se estableció el número aproximado de personas de acuerdo a los diferentes hechos establecidos en la Ley 1448, con el objetivo de tener un insumo para la formulación del Plan de Acción Territorial, analizando la cobertura e impacto poblacional de las acciones implementadas.

Como municipio receptor, durante el periodo comprendido entre el año 2012 a 2015 se recepcionaron un total de 9 personas víctimas de este hecho, distribuidos de la siguiente manera: en el año 2012, 2 jóvenes; en el año 2013, 2 jóvenes; en el año 2014, 4 jóvenes y en el año 2015, 1 joven; lo cual demuestra una constante con un leve incremento en el año 2014 y una disminución significativa en el 2015. La Alcaldía de Villavicencio en articulación con las diferentes entidades adscritas al SNARIV, ha dispuesto una estrategia para atender a la población víctima del conflicto armado

interno a través del Punto de Atención a las Víctimas, desde los 4 ejes (Verdad y Justicia, Prevención y Protección, Asistencia y Atención, y Reparación Integral) tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1448 de 2011 "Ley de Víctimas " y sus decretos reglamentarios - decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011. Por tanto, las víctimas de los diferentes hechos victimizantes, tienen la posibilidad de acceder a la oferta institucional para el restablecimiento de sus derechos.

**Indicador 131: Número de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de trata de personas (por modalidad):** Aunque no se cuenta con información en este indicador, la Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Municipal Villavicencio sin miedo "Gobierno e la Ciudad" con el Programa en el Plan de Desarrollo (2) Villavicencio más Humana e Incluyente, aporta acciones a este indicador para evitar que se presenten víctimas de trata de personas, con la meta 19 al "implementar un programa de capacitación ciudadana para prevención y enfrentar los delitos (niños, niñas, adolescentes y jóvenes, entre otros" desarrollando mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración municipal, se han identificado e implementado acciones estratégicas para fortalecer e impulsar el desarrollo de la cultura ciudadana con las actividades se promueve sentido de pertenencia, cultura de la legalidad, autocontrol social, obediencia y respeto, se llevaron a cabo jornadas de desarme voluntario para prevenir violencias y se motivó a la comunidad (Incluidos jóvenes armados) para que se unieran a la jornada, resaltando la necesidad de la educación, la sana recreación y ocupación del tiempo libre.

Se dio la formulación y la divulgación de programas y capacitaciones para la Prevención de los conflictos y las violencias en las zonas priorizadas en el Plan Integral de Seguridad y Convivencia Ciudadana "PISCC". Y a su vez los mecanismos de participación ciudadana en el que se aprovechan los espacios, para escuchar la problemática de los territorios y la definición de planes integrales de intervención, con las secretarías y demás entidades de la administración Municipal. Al mismo tiempo se llevó a cabo programas de sensibilización social, diagnóstico situacional local, promoción de valores y bienestar de la comunidad y la formulación y ejecución de programas de cultura y convivencia ciudadana.

**Indicador 132: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual:** Como municipio expulsor, en Villavicencio no se han reportado casos para este ciclo vital por estos hechos. Como municipio receptor,

durante el periodo comprendido entre el año 2012 a 2015 se recepcionaron en el Municipio de Villavicencio, personas víctimas de este hecho. Presentándose 5 casos en el año 2012, 8 casos en el año 2013, 29 casos en el año 2014 y 21 casos en el año 2015, mostrando un aumento considerable entre el año 2014 a 2015.

La Alcaldía de Villavicencio a través del programa Sin miedo a dar la mano “Una política de inclusión para las víctimas” estableció como meta “formular e implementar el plan municipal de atención a la población víctima del conflicto, desde los 4 ejes: verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención y reparación integral, tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1148 de 2011 “Ley de Víctimas” y sus decretos reglamentarios – Decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011” y en el programa “Villavicencio más humana e incluyente” estableció la meta “implementación del Observatorio de Derechos humanos y Ley de víctimas en el Municipio de Villavicencio”, con el objetivo de elaborar e implementar propuestas para el mejoramiento de la calidad de vida de la población víctima, por medio de una fuente de información real y oportuna, permitiendo a la Administración municipal, monitorear el impacto social y económico que genera la población víctima de violaciones de derechos humanos e infracciones del derecho internacional humanitario, y, principalmente para trabajar individualmente en la garantía de los derechos de la población identificada y caracterizada. Igualmente, el programa “Atención a la Niñez y a la Adolescencia”, meta “Implementar y fortalecer seis (6) programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato familiar, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado), se firma el Convenio Interadministrativo 001 de 2012, firmado entre el ICBF, la Gobernación del Meta, la Fiscalía General de la Nación, el Hospital Departamental de Villavicencio y la Alcaldía de Villavicencio con el objeto de “Aunar acciones, recursos humanos, logísticos y económicos para brindar atención integral en el CAIVAS (Centro de Atención a Víctimas de Violencia Sexual) - CAVIF (Centro de Atención a Víctimas de Violencia Intrafamiliar), donde se brinda la atención integral a las víctimas de este delito.

**Indicador 133: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de amenazas:** Aunque desde la vigencia de 2011 al 2012 tuvo un aumento considerable de víctimas pasando de 10 a 25 y la proporción se mantuvo estable durante la vigencia 2013 (23 casos) y 2014 (20 casos), las víctimas en términos generales disminuyeron, es decir se terminó con tendencia a la baja.

La Alcaldía de Villavicencio por medio de la Secretaría de Gobierno ha dedicado gran parte de su presupuesto y de esfuerzo para garantizar un ambiente de seguridad para la ciudad, por ello, se encargó de propiciar las condiciones necesarias para la protección y prevención, para la seguridad de las comunidades, defensores y defensoras de Derechos Humanos en el Municipio de Villavicencio con la construcción del Plan Integral de Prevención y Convivencia Ciudadana, igualmente, con la aprobación del Plan de Contingencia en el Comité Municipal de Justicia Transicional, oficializado mediante el Decreto 009 de 2014 donde están integradas los protocolos de atención de diversos hechos victimizantes y entre ellos el de amenazas y cuenta aprobada en igual espacio la ruta de atención para casos de amenaza ha permitido avanzar hacia los resultados que muestra el indicador. Asimismo, se ha garantizado la atención suficiente de ayuda humanitaria en los componentes que fueron necesarios tales como: albergue, alimentación y transporte cuando así lo requirieron. Se recomienda que las instituciones continúen teniendo la capacidad de respuesta inmediata ya que por el comportamiento de éste hecho y la seguridad que requiere tiene un tratamiento distinto al de la población víctima del desplazamiento, de la misma manera, hay la necesidades de continuar realizando la gestión hasta lograr la implementación de un albergue transitorio exclusivo para éstos hechos.

Respecto al comportamiento como Municipio receptor, en el reporte de la Red Nacional de Información de Víctimas, solo hay información desde el año 2012 al año 2015. Durante los años en mención tuvo una tendencia favorable teniendo en cuenta que en el año 2012 hubo 282 víctimas y en lo corrido del año 2015 van tan sólo 33 víctimas, es decir, hubo una reducción significativa de población recepcionada por éste hecho.

La Alcaldía de Villavicencio por medio de la Secretaría de Gobierno, con la aprobación del Plan de Contingencia en el Comité Municipal de Justicia Transicional, oficializado mediante el Decreto 009 de 2014 donde están integradas los protocolos de atención de diversos hechos victimizantes y entre ellos el de amenazas, cuenta -aprobada en igual espacio- con la ruta de atención para casos de amenaza ha permitido avanzar hacia los resultados que muestra el indicador. Asimismo, ha garantizado la atención suficiente de ayuda humanitaria en los componentes que fueron necesarios tales como: albergue, alimentación y transporte cuando así lo requirieron. Se recomienda que las instituciones continúen teniendo la capacidad de respuesta inmediata ya que por el comportamiento de éste hecho y la seguridad que requiere tiene un tratamiento distinto al de la población víctima del desplazamiento; igualmente, es necesario continuar realizando la gestión hasta lograr la implementación de un albergue transitorio exclusivo para éstos hechos.



**Indicador 134: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de desaparición forzada:** En el 2012 se reporta 1 caso de una víctima y aunque un caso es un tema importante, también el hecho que se evidencia es una situación favorable en el municipio donde es notable que hay unas condiciones de seguridad que impiden que esos hechos se reproduzcan.

El esfuerzo de la Alcaldía de Villavicencio, en el eje Social del Plan Municipal de Seguridad y Convivencia Ciudadada, haciendo presencia constante con los programas sociales y fortaleciendo las actividades de la fuerza pública se refleja en el comportamiento del indicador. Se recomienda no descuidar las relaciones de confianza que se han construido con la comunidad, seguir haciendo actividades de beneficio social en los barrios en riesgo de este tipo de delitos y coordinando trabajo con la fuerza pública que garantice el empoderamiento de los jóvenes para que no se dejen afectar con este delito.

En relación al Municipio como receptor, en la Red Nacional de Información de Víctimas, solamente existe reporte para los períodos de 2012 a 2015. Éste reporte tiene una tendencia positiva con una disminución de casos en forma significativa, ya que en el año 2012 se presentaron 206 víctimas y en lo corrido del año 2015 tan sólo 2 víctimas.

Lo particular de éste hecho victimizante es que si se analiza el comportamiento de una víctima de desaparición forzada fundamentalmente necesita dos cosas, una orientación jurídica y dos, acompañamiento psicosocial. La Alcaldía de Villavicencio mediante la Secretaría de Salud ha logrado avances importantes respecto a éste tema, a pesar de que los lineamientos del Gobierno Nacional son muy escasos y débiles, ya que éste acompañamiento lo deben hacer las EPS y no lo hacen o ponen todas las barreras de acceso que puedan; se viene adelantado un seguimiento a programas como PAPSIVI, para que incidan en una recuperación integral, realizando talleres a la población víctima como agentes psicosociales y manteniendo en funcionamiento el programa de salud mental, pero vale la pena, no dejar pasar este espacio, para manifestar que para todos los hechos victimizantes que afectan a nuestra población infantil, adolescente y joven, la atención psicosocial y tratamiento en salud mental son fundamentales para el proceso de restablecimiento de derechos, pero, como es una competencia nacional, donde no le llega al territorio, ni los recursos ni las directrices para implementarlo, se convierte en un servicio esporádico y de baja cobertura que presta la Unidad Nacional de Víctimas y la Secretaría Departamental de Salud en forma desarticulada con el Municipio, no permitiendo avanzar con procesos, con focalización que lleve hacia el goce efectivo de los derechos, sino simplemente, que se “ejecutan” pero sin lograr el impacto que se requiere en esta población.

Por otra parte, por medio de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, se ha focalizado población en programas como Hogar Gestor que tienen integrado un componente psicosocial y en coordinación con COFREM se ha venido remitiendo la población previamente identificada con necesidades de acompañamiento psicosocial en un programa destinado a niños niñas y adolescentes víctimas.

Se recomienda que la Nación, el Departamento y el Municipio, aúnen recursos financieros, humanos y técnicos para establecer un programa de acompañamiento psicosocial permanente, oportuno y de alta calidad que sea liderado por la Alcaldía de Villavicencio.

Ahora bien, por el lado de las medidas de satisfacción la Alcaldía de Villavicencio apropió recursos para mejorar las instalaciones del Cementerio Central, en los lugares dispuestos para enterrar a los mal denominados NN; igualmente, se apoyó una iniciativa de unas familias víctimas de desaparición forzada que acompaña un colectivo socio jurídico, ubicando un terreno para hacer un acto simbólico de plantación de especies nativas y se dispuso de un espacio en el Cementerio Central para instalar un monumento a nombre de los desaparecidos.

**Indicador 135: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de secuestro:** Para el ciclo vital de juventudes se reportan durante las vigencias de 2011, 1 víctima y en el año 2013, 2 víctimas, es decir, es una tendencia sostenida y poco significativa, pero que, además, en el 2014 y en el 2015 no se reportan víctimas de este hecho victimizante.

El esfuerzo de la Alcaldía de Villavicencio haciendo presencia constante con los programas sociales en los sectores de mayor vulnerabilidad por este delito y fortaleciendo las actividades de la fuerza pública se refleja en el comportamiento del indicador, igualmente, con la aprobación del Plan de Contingencia por medio del Decreto 009 de 2014 se tiene aprobado el protocolo de atención para casos de secuestro. Es necesario continuar apoyando las campañas para que la población denuncie éstos casos y publicar las rutas de atención para que la comunidad en general conozca cómo actuar en caso que se presente este hecho victimizante y además, conozca las instituciones que deben garantizar la prevención y atención a las víctimas de este hecho.

En relación a la recepción de víctimas de secuestro en nuestro Municipio, la Red Nacional de Información, reporta desde el año 2012 al año 2015. De manera general hubo una tendencia de disminución ya que en el años 2012 se presentaron 12 víctimas y en el año 2015 va 1 víctima, sin embargo, durante los años 2013 y 2014, hubo 18 y 17 víctimas respectivamente.

La Alcaldía de Villavicencio tiene dispuesto la ruta actualizada para los casos de secuestro, asimismo, realiza las remisiones correspondientes para que la población tenga acompañamiento psicosocial y se le orienta como acceder a ello. Se recomienda apoyar las campañas para que la población denuncie éstos casos y publicar las rutas de atención y la creación de un programa de acompañamiento psicosocial y que sea liderado por la Alcaldía de Villavicencio, con la aplicación de los principios de subsidiariedad, complementariedad y concurrencia establecidos en la Constitución Política de Colombia.

**Indicador 136: Porcentaje de jóvenes víctimas (18 - 28 años) con proceso de retorno a su lugar de origen:** No existe reporte para calcular el indicador.

La Alcaldía de Villavicencio durante la vigencia de su gobierno se ha encargado de motivar espacios interinstitucionales para el diseño, implementación y evaluación de acciones que contribuyan a la adecuación de un entorno para llevar a cabo procesos de retornos y reubicaciones tales como: desde el 2013 hasta el 2015 el Comité Municipal de Justicia Transicional ha emitido concepto favorable de seguridad para llevar a cabo procesos de retorno y reubicación en la ciudad de Villavicencio, creó un subcomité técnico de Retornos y Reubicaciones y tiene aprobado un Plan de Retornos y Reubicaciones para el acompañamiento de más de 900 familias que voluntariamente han querido retornar y reubicarse en el municipio, todo esto, y las condiciones de seguridad que han mejorado gracias a las acciones articuladas entre la Alcaldía y la fuerza pública, que la Unidad de Restitución de Tierras tenga microfocalizado a toda la ciudad para llevar a cabo procesos de restitución de tierras.

**Indicador 137: Porcentaje de jóvenes víctimas (18-a 28 años) con proceso de reparación administrativa:** No existe reporte para calcular. Es un proceso que maneja la Unidad Nacional de Víctimas y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y a pesar de los esfuerzos no se tuvo acceso a esta información.

La Administración Municipal desde el 2012 ha velado y ha puesto en discusión, en distintos escenarios interinstitucionales sobre la implementación de la Ley de Víctimas, la necesidad de llevar a cabo jornadas de indemnización con acompañamiento institucional para garantizar que los recursos que reciba la población contribuyan a un restablecimiento de derechos, por ello, ha liderado las organización de 3 Ferias de Servicios, con la presencia de las entidades que hacen parte del SNARIV, para acercar la oferta institucional y académica a la población que recibe la indemnización administrativa y a la fecha se han beneficiado más de 900 víctimas del conflicto armado.

Hay que continuar insistiendo sobre los procesos de indemnización con acompañamiento institucional, no puede correr el riesgo de que la población víctima del conflicto armado reciba unos recursos que sin una debida orientación no terminan mejorando las condiciones de vida.

**Indicador 138: Porcentaje jóvenes víctimas (18 - 28 años) con proceso de reunificación familiar:** Como municipio expulsor, en Villavicencio a través de la Dirección de Víctimas de la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana, ha articulado de manera eficaz con la Unidad Administrativa Para la Reparación Integral a las Víctimas (UARIV) y las demás entidades adscritas al (SNARIV), con el objetivo de asistir y orientar a la Población Víctima del Conflicto Armado Interno en materia de goce efectivo de Derechos, por medio de actividades de Oferta Institucional, realizadas periódicamente cada año. Como municipio receptor se prestó apoyo logístico a las diferentes entidades adscritas al SNARIV, para la realización de 1 feria integral de servicios en el año 2015, dirigida a la población víctima del conflicto armado interno, en la cual se atendieron a 1143 personas que recibieron indemnización. Cuyo objetivo es avanzar en el proceso de restablecimiento de Derechos, en aras de cesar la condición y situación de vulnerabilidad.

**Indicador 139: Proporción de jóvenes (18 a 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatizadas para las Corporaciones públicas ( Concejos municipales, Asambleas Departamentales ).** **Indicador 140: Número de jóvenes (18 -28 años) elegidos popularmente para las Corporaciones públicas ( Concejos municipales, Asambleas Departamentales ).** **Indicador 141: Proporción de jóvenes (18 a 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatizadas para Alcalde.** **Indicador 142: "Número de alcaldes jóvenes (18-28 años) (Joven al momento de la elección)":** Se identifica que en el municipio de Villavicencio durante el cuatrienio no se presentaron ni fueron elegidos jóvenes candidatos para Alcalde. Por otra parte y de acuerdo a la proporción de los candidatos que participaron en los procesos electorales de Autoridades Locales realizados el 30 de octubre de 2011, para el periodo constitucional 2012 – 2015, que corresponden a la población joven 18-28 años, se puede decir que para el año 2011 en el municipio de Villavicencio, participaron 21 candidatos jóvenes sobre 324 personas candidatizadas para las Corporaciones públicas (Concejos municipales, Asambleas departamentales) que corresponde a 6.48%. Este indicador a tenido un comportamiento favorable, debido a que de un periodo a otro es decir del 2011 al 2015 aumento un 18,94%, con 72 candidatos jóvenes sobre 380 personas candidatizadas para las Corporaciones públicas. La Administración

Municipal, en el marco del plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la Ciudad”, a través del programa “sin miedo a crecer”, da cumplimiento a este indicador a través de la meta 287 al “implementar estrategias que garanticen la participación de la juventud en los procesos institucionales del municipio de Villavicencio” y el programa “sin miedo a la participación: construyendo en equipo” con la meta 294 al “implementar una estrategia de participación ciudadana en la cual se promuevan los procesos participativos y escuela de líderes según las necesidades de los grupos poblacionales y el desarrollo social del municipio (jóvenes, red de Personeros Estudiantiles, Gobierno estudiantil, Mesa de fortalecimiento y/o víctimas, Red de mujeres municipal y mujeres indígenas, Federación de Adulto Mayor, Estrategia Región Sana, Organizaciones Comunales, Autoridades Indígenas y Organizaciones sociales de Indígenas, Comunidades Afro-descendientes, entre otras formas de participación poblacional)” a través de la implementación de la ley 1622 de 2013 – Estatuto de Ciudadanía Juvenil, del fortalecimiento de los espacios de participación de los jóvenes del municipio de Villavicencio, a través del apoyo logístico para la realización de las actividades en el tema de juventud, formación y capacitación a jóvenes en condición especial o en situación de vulnerabilidad en derechos de la juventud y escenarios de participación.

Sin embargo y de conformidad al control de advertencia N° 2012 EE - 0065761 proferido por la Contraloría General de la Nación existió una imposibilidad fáctica para continuar con el proceso de la elección de los consejos de juventudes por posible detrimento al patrimonio Publio si se ejecutaba esta elección. Por consiguiente el municipio de Villavicencio se acogió al concepto emitido y no realizó el proceso de elección del Consejo Municipal de Juventud.

**Indicador 143: Porcentaje de personas (18 - 28 años) en situación de pobreza:** La fuente es la Agencia Nacional para la superación de la pobreza extrema – ANSPE- encargada de la Superación de la pobreza y la pobreza extrema a través de la estrategia UNIDOS que propende a través del acompañamiento a las familias y la vinculación a la oferta municipal superar 45 logros básicos que indican la superación de dicha condición, dentro de 9 dimensiones: Identificación, Salud, Dinámica familiar, Ingreso y trabajo, Educación y capacitación, Nutrición, Habitabilidad, Bancarización y ahorro y acceso a la justicia. La Administración Municipal da cumplimiento al Objetivo del milenio 1 al “erradicar la pobreza extrema y el hambre” en el marco del plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la Ciudad”, a través del programa “sin miedo hacer las cosas bien”, da cumplimiento a este indicador a través de la meta 290 al “formular y ejecutar el plan municipal de lucha contra la pobreza extrema, focalizando su gasto social” y meta 291 al “contribuir con el fortalecimiento de la

operatividad del programa Familias en acción” implementando el Plan Municipal de Lucha contra la Pobreza y la Pobreza Extrema, cuyo objetivo es lograr que estas familias superen el umbral de la pobreza, mediante la realización de jornadas de atención y vinculación a las familias llevando la oferta institucional de la entidad territorial, tales como Centros Vida para el adulto mayor, Centros de Protección al adulto mayor, Programa de discapacidad, infancia y adolescencia, juventud, mujer, generación de ingresos y vivienda. De la misma manera a través de la coordinación para la aplicación de recursos de responsabilidad social del sector privado, gestión y firma de convenios interadministrativos con el Gobierno Nacional para implementar programas de fortalecimiento de capital humano, tales como Más familias en acción, Jóvenes en Acción, Ingreso social para la Prosperidad; de Generación de ingresos como: Incentivo de capacitación para la empleabilidad -ICE-, Mujeres Ahorradoras, Trabajemos Unidos – TU- y Ruta Ingresos y Empresarismo -RIE- y para mejorar la calidad de vida a través del Programa de Seguridad Alimentaria –RESA-, el Programa de Colombia Mayor y Vivienda de interés prioritario. Los datos reportados en el Municipio de Villavicencio del año 2011 al 2015 para este indicador.

En la ficha de información territorial de la Agencia Nacional de la Superación de la pobreza Extrema ANSPE, se identifican 18.364 personas focalizadas en pobreza y pobreza extrema, de los cuales 5.004 son jóvenes.

**Indicador 144: Porcentaje de personas (18 - 28 años) en situación de pobreza extrema:** La fuente es la Agencia Nacional para la superación de la pobreza extrema – ANSPE- encargada de la Superación de la pobreza y la pobreza extrema a través de la estrategia UNIDOS que propende a través del acompañamiento a las familias y la vinculación a la oferta municipal superar 45 logros básicos que indican la superación de dicha condición, dentro de 9 dimensiones: Identificación, Salud, Dinámica familiar, Ingreso y trabajo, Educación y capacitación, Nutrición, Habitabilidad, Bancarización y ahorro y acceso a la justicia. La Administración Municipal da cumplimiento al Objetivo del milenio 1 al “erradicar la pobreza extrema y el hambre” en el marco del plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la Ciudad”, a través del programa “sin miedo hacer las cosas bien”, da cumplimiento a este indicador a través de la meta 290 al “formular y ejecutar el plan municipal de lucha contra la pobreza extrema, focalizando su gasto social” y meta 291 al “contribuir con el fortalecimiento de la operatividad del programa Familias en acción” implementando el Plan Municipal de Lucha contra la Pobreza y la Pobreza Extrema, cuyo objetivo es lograr que estas familias superen el umbral de la pobreza, mediante la realización de jornadas de atención y vinculación a las familias llevando la oferta institucional de la entidad

territorial, tales como Centros Vida para el adulto mayor, Centros de Protección al adulto mayor, Programa de discapacidad, infancia y adolescencia, juventud, mujer, generación de ingresos y vivienda. De la misma manera a través de la coordinación para la aplicación de recursos de responsabilidad social del sector privado, gestión y firma de convenios interadministrativos con el Gobierno Nacional para implementar programas de fortalecimiento de capital humano, tales como Más familias en acción, Jóvenes en Acción, Ingreso social para la Prosperidad; de Generación de ingresos como: Incentivo de capacitación para la empleabilidad -ICE-, Mujeres Ahorradoras, Trabajemos Unidos –TU- y Ruta Ingresos y Empresarismo -RIE- y para mejorar la calidad de vida a través del Programa de Seguridad Alimentaria –RESA-, el Programa de Colombia Mayor y Vivienda de interés prioritario. Los datos reportados en el Municipio de Villavicencio del año 2011 al 2015 para este indicador.

En la ficha de información territorial de la Agencia Nacional de la Superación de la pobreza Extrema ANSPE, se identifican 18.364 personas focalizadas en pobreza y pobreza extrema, de los cuales 5.004 son jóvenes.

**Indicador 145: Tasa de desempleo personas entre 18 y 28 años:** El indicador contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes de Villavicencio con la disminución en los índices de pobreza; contribuye al incremento del desarrollo socioeconómico de la ciudad y aumento de los ingresos de la población. El Instituto de Turismo: generación de empleo para los jóvenes de la ciudad a partir de la contratación de Informadores Turísticos (5) y contratación de jóvenes artistas para las diferentes presentaciones requeridas en el municipio para promocionar la ciudad y su cultura. Por su parte, la Secretaria Competitividad creo CENTRO DE EMPLEO de la ciudad, en pro de mejorar la oferta laboral y direccionarla de forma correcta hacia la población de Villavicencio, especialmente los jóvenes, a través de la vinculación del sector privado y petrolero, capacitaciones en presentación personal, elaboración de hojas de vida, manejo de entrevista, capacitaciones en emprendimiento e incentivando a los jóvenes a la creación y elaboración de nuevas ideas de negocios para que construyan empresa y sean generadores de empleo. Dentro de las debilidades de la fuente de la información, se encuentra la falta de pertinencia en el tiempo de su obtención, y la periodicidad con la que lo reporta no se encuentra en un periodo anual como lo pide la plataforma.

**Indicador 146: Tasa de informalidad de personas entre 18 y 28 años, en las trece áreas:** La información suministrada para este indicador es del DANE del nivel Nacional por lo cual es confiable. La Alcaldía de Villavicencio, por medio del acuerdo 202 de 2013, reglamenta el aprovechamiento económico del espacio público, impulsando el

desarrollo urbano con la plena libertad para gozar de un espacio público adecuado que permita disfrutar urbanística y culturalmente nuestra ciudad. Este modelo de proyecto ha mostrado que es una iniciativa efectiva para prevenir y desestimular el uso Inadecuado del espacio público a través de la venta informal, pues esta práctica afecta negativamente el medio ambiente, la economía y el desarrollo de las personas en muchos aspectos. La informalidad disminuyo en el municipio de Villavicencio gracias al proceso de formalización y legalización que recibieron los trabajadores informales, promoviendo la cultura de emprendimiento a través de un proyecto de vida significativo.

El programa “de la informalidad a la formalidad” está inmerso dentro del Plan de Desarrollo 2012- 2015 “Villavicencio sin Miedo, Gobierno de la Ciudad”, en donde se contempla que el Espacio Público de los Villavicensenses requiere de un diseño armonioso con la ciudad de cuidado y respeto, son espacios que debe recuperar para el bien y disfrute general. El objetivo estratégico es el de realizar una efectiva administración del Espacio Público en beneficio de todos los habitantes del Municipio. El Programa (53) formalización y generación de empleo formal con el subprograma (106) de la informalidad a la formalidad. meta (278) formular e implementar el programa “de la informalidad a formalidad”. Línea base: 0 Meta: 1 programa formulado e implementado. La Administración en Cabeza de las Secretarías de Competitividad y Desarrollo junto con la Secretaria de Control Físico llevo a cabo el Proceso de Formalización a través de capacitaciones para vendedores ambulantes vinculados al proceso de reubicación. Dentro de los grandes logros se encuentran:

1. Sustitución de vehículos de tracción animal por vehículos motocarros a 25 jóvenes entre 18 a 28 años
2. Formalización de vendedores informales a través de la asignación de modulo o distintivo a 16 mujeres jóvenes entre 18 a 28 años
4. Recuperación del Espacio Público Invasado por el Vendedor informal

**Indicador 147: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS:** La fuente es de fácil acceso con información actualizada. Dentro de los impactos positivos, la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 73 al “Garantizar la afiliación de la población pobre y vulnerable al Sistema General de Seguridad Social en Salud a través del régimen subsidiado” a través de la Secretaria Local de Salud con la continuidad de los jóvenes afiliados al régimen subsidiado y la afiliación de nuevos beneficiarios al mismo, el aseguramiento ha aumentado gracias a la normatividad sobre



movilidad en la garantía del SGSSS y las estrategias de promoción del régimen subsidiado.

Las dificultades que se presentan en el aseguramiento al sistema se refieren a que las afiliaciones no son en línea y por ello, se demora la prestación de servicios en los usuarios ya que las IPS no garantizan los servicios hasta que se encuentren cargados en el FOSYGA y la no actualización de documentos por parte de los y las jóvenes que se encuentran vinculados al SGSSS.

**Indicador 148: Número de jóvenes (18 - 28 años) que han sido diagnosticados con VIH:** La fuente oficial para este y todos los indicadores de VIH es la cuenta de alto costo que es alimentada por las Empresas Aseguradoras de planes de beneficio, la cual está disponible hasta el año 2013.

El Programa de Salud Sexual y Reproductiva priorizó dentro de sus actividades el diagnóstico oportuno que busca cortar la cadena de transmisión y el inicio de la terapia que disminuye el riesgo para la salud de los pacientes, para esto desarrolló actividades de promoción de la prueba, talleres de certificación en la asesoría pre y pos prueba de VIH y seguimiento institucional del modelo de gestión programática del VIH.

El diagnóstico en este grupo de edad indica que la enfermedad aún se encuentra en epidemia, pero también que la población está accediendo oportunamente a la asesoría y a la prueba diagnóstica.

**Indicador 149: Porcentaje de gestantes entre 18 y 28 años diagnosticadas con VIH:** La detección del VIH en el primer trimestre del embarazo e incluso al momento del parto, brinda la oportunidad de evitar la transmisión peri-natal al recién nacido. Al incrementarse el número de diagnósticos maternos se disminuyen el número de transmisiones perinatales, este comportamiento motiva las acciones planteadas por la Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 83 al “Reducir la transmisión del VIH-SIDA en la población materno infantil.” y al Objetivo del Milenio 6 al “Combatir el VIH/SIDA” con el seguimiento a las EAPB respecto a la promoción de la prueba de tamizaje a la totalidad de las gestantes en el rango de edad analizado.

La dificultad detectada es que la enfermedad sigue siendo epidémica y las mujeres jóvenes no están asistiendo a consulta pre-concepcional, se puede inferir por lo tanto

embarazos no planeados y población con conductas sexuales de riesgo que no hacen uso de métodos de protección.

**Indicador 150: Prevalencia de VIH/SIDA en población de 18 a 28 años de edad:** El acumulado de pacientes conviviendo con el VIH significa un riesgo alto de continuidad de la transmisión lo que demanda grandes esfuerzos para que estas personas se mantengan adheridas al tratamiento y al programa de atención, siendo este seguimiento la mayor dificultad encontrada debido a la alta movilidad de la población en este rango de edad. Al municipio de Villavicencio, llegan jóvenes del resto del departamento, a ser diagnosticados en nuestras instituciones, elevando la prevalencia de pacientes que en realidad no corresponden a jóvenes residentes en nuestro municipio.

**Indicador 151: Tasa de mortalidad (en personas entre 18 y 28 años) asociada a VIH/ SIDA:** La fuente oficial es DANE la cual presenta un atraso de dos años de la información. Las acciones del municipio van encaminadas al diagnóstico oportuno que busca cortar la cadena de transmisión y el inicio de la terapia que disminuye el riesgo para la salud de los pacientes.

**Indicador 152: Cobertura de tratamiento antiretroviral (en personas entre 18 y 28 años de edad):** En el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 83 al “Reducir la transmisión del VIH-SIDA en la población materno infantil” y al Objetivo del Milenio 6 al “Combatir el VIH/SIDA” teniendo en cuenta que la información del indicador a nivel local reporta que el 100% de los pacientes en el rango de edad analizado se encuentran vinculados a los programas de atención al paciente con VIH y tienen acceso real a la valoración y al tratamiento antiretroviral independientemente del aseguramiento o no al SGSSS, quienes acceden directamente al Laboratorio Departamental de Salud Pública en donde se les direcciona para el tratamiento indicado.

**Indicador 153: Mortalidad en jóvenes (18 - 28 años) por malaria (Casos):** El comportamiento del indicador a nivel municipal es estable, teniendo en cuenta que no se han presentados casos de mortalidad por malaria durante los últimos 4 años. Dentro de las acciones desarrolladas por la Alcaldía de Villavicencio en cabeza de la Secretaria

Local de Salud, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “entornos institucionales, comunitarios, laborales, saludables y seguros” da cumplimiento a la meta 93 al “Fortalecer el programa de gestión integrada para la promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.”, y al Objetivo del Milenio 6 al “Combatir el VIH/SIDA” con el monitoreo continuo al comportamiento del evento en el municipio de Villavicencio, aunque Villavicencio no es considerado un municipio endémico para malaria, la Secretaria Local de Salud ha desarrollado actividades dirigidas a la población del área rural, asistencias técnicas a las IPS de la ciudad con el objetivo de garantizar la indicación adecuada y oportuna de los tratamientos etológicos para los paciente de nuestro municipio, así como de aquellos que son remitidos por otros municipios con diagnóstico de malaria.

**Indicador 154: Mortalidad en jóvenes (18 - 28 años) por dengue (Casos):** Para el ciclo de vida de 18 a 28 años no se han presentado mortalidades atribuidas al virus del dengue durante los últimos 4 años. Entre las acciones realizadas por la Secretaria local de Salud, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “entornos institucionales, comunitarios, laborales, saludables y seguros” da cumplimiento a la meta 93 al “Fortalecer el programa de gestión integrada para la promoción, prevención y control de las enfermedades transmitidas por vectores.”, y al Objetivo del Milenio 6 al “Combatir el VIH/SIDA” se encuentran las actividades intersectoriales (Ejército Nacional, Secretaria del Medio Ambiente, Gestión del Riesgo, Empresa procesadora de llantas, Secretaria de Infraestructura, Bioagricola del Llano, Cormacarena, entre otros) para el desarrollo de las movilizaciones sociales dirigidas a la eliminación de factores de riesgo asociados al desarrollo y proliferación del dengue y chikunguña con la eliminación y disposición final de llantas. en el municipio de Villavicencio, donde se implementan 2 estrategias: Control social del dengue que va dirigida a la sensibilización casa a casa de los barrios con mayor prevalencia de casos a través del control social y químico, minimizando el riesgo de transmisión y proliferación del vector transmisor del dengue y la segunda dirigida a la recolección de inservibles en zonas verdes y en el domicilio, elaboración de piezas comunicativas (murales, Zancudo en 3D, videos, cuñas, carpa interactiva).

**Indicador 155: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del abandono o despojo forzado de tierras:** No existe reporte para calcular el indicador.

La ciudad de Villavicencio por su ubicación geográfica y por ser una ciudad receptora y no expulsora, por no tener como actividad económica principal ni la ganadería ni la

agricultura, ni vastos terrenos que permitan el recorrido de grupos al margen de la ley no cuenta con muchos casos por éste hecho victimizante, igualmente, por su significado el abandono y despojo de tierras es un hecho que afecta normalmente las cabezas de hogar mayores de edad y por esa vía que termina afectando a sus núcleos. Sin embargo, teniendo en cuenta que el municipio de Villavicencio esta microfocalizada para llevar a cabo procesos de restitución de tierras, creó un espacio interinstitucional para llevar a cabo discusiones y construir acciones articuladas entre las entidades denominado Subcomité de Retornos y Reubicaciones y ha mantenido desde el año 2013, 2014 y 2015 concepto de seguridad favorable para llevar a cabo proceso de retornos y reubicaciones que es reflejo del esfuerzo realizado entre la Alcaldía y la fuerza pública. Se recomienda continuar con una comunicación constante con la Unidad de Restitución de Tierras, ya que hay varios procesos de población reclamante y aún no han sido reconocidas como víctimas y de disponer de los recursos necesarios para su atención en caso favorable de restitución en el municipio.

Con respecto a las recepción de víctimas jóvenes por este hecho victimizante, existe un reporte de 6 víctimas en el año 2013 y de 4 víctimas en el año 2014, esto además es reflejo de las bajas declaraciones de la población respecto al delito.

Hay que resaltar que la Administración Municipal en la estrategia "Punto de Atención a Víctimas" que tiene a cargo, gracias a la gestión con la Unidad de Restitución de Tierras, cuenta con un profesional que atiende las dudas que tiene la población víctima del conflicto armado, igualmente, gracias a la situación favorable de orden público que es resultado del trabajo articulado entre la administración municipal y la fuerza pública es que la ciudad de Villavicencio esta microfocalizada para llevar a cabo procesos de restitución de tierras por parte de la Unidad de Restitución de Tierras, asimismo, creó un espacio interinstitucional para llevar a cabo discusiones y construir acciones articuladas entre las entidades denominado Subcomité de Retornos y Reubicaciones y ha mantenido desde el año 2013, 2014 y 2015 concepto de seguridad favorable para llevar a cabo proceso de retornos y reubicaciones.

**Indicador 156: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles:** Como municipio receptor, durante el periodo comprendido entre el año 2012 a 2015, se recepcionaron sistemáticamente personas víctimas de este hecho; con 8 casos presentados en el año 2012, 22 casos en el año 2013, 23 casos en el año 2014 y solo 5 casos en el año 2015; presentando un aumento elevado en el segundo año de esta serie, manteniéndose constante en el tercer año y una disminución importante en el último año. "En coherencia con lo planteado en el artículo 108 del decreto 4800, se implementó la estrategia de entrega de ayuda humanitaria

inmediata, a las familias víctimas del conflicto armado interno integradas por niños, niñas, adolescentes y jóvenes, en lo que concierne al componente de alojamiento en modalidad de bonos de arrendamiento, permitiendo garantizar a las familias un espacio digno temporal hasta ser incluidos en el registro único de víctimas para iniciar la ruta integral de reparación”, que contempla la declaración detallada de los hechos sufridos en el Marco del Conflicto Armado, de acuerdo a la Ley de Víctimas y restitución de Tierras, brindando la oportunidad y garantía de Atención y Asistencia a las personas que han sido víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles, entre otros hechos.

**Indicador 157: Cobertura Educación Tecnológica. Indicador 158: Cobertura Educación Superior. Indicador 159: Titulación según Educación Técnica. Indicador 160: Titulación Educación Tecnológica. Indicador 161: Titulación Educación Superior:** Teniendo en cuenta que el indicador presenta un aumento representativo desde el año 2013, el municipio ha generado estrategias tendientes a que los y las jóvenes permanezcan estudiando en los niveles: tecnológico con el Sena y Profesional con la Aníllanos, a través de la implementación del programa Jóvenes en Acción, programa del Gobierno Nacional que busca incentivar y fortalecer la formación para el trabajo de los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad, con el fin de activar su ingreso al mercado laboral o incentivar la generación de ingresos autónomos y propender por el mejoramiento de sus condiciones de vida, a través de un modelo de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC-. Jóvenes en Acción ha brindado la oportunidad a los y las jóvenes entre 16 y 24 años de edad, que una vez hayan ingresado a la educación superior, (técnico profesional, tecnológico, universitario), reciban un incentivo mensual de \$200.000 para apoyar los gastos de sostenimiento/manutención y así mejorar la calidad de vida, competencias y capacidades para el trabajo. Los y las jóvenes pertenecientes al programa de Jóvenes en Acción cumplen entre otros criterios ser bachiller, pertenecer a algunas de las siguientes poblaciones (jóvenes en situación de desplazamiento, jóvenes indígenas, Red Unidos, jóvenes con medida de protección de ICBF y SISBEN por debajo del Nivel II de la ciudad de Villavicencio) y estar matriculado y cursando un programa académico técnico, tecnológico o profesional, únicamente en la UNILLANOS y SENA en la ciudad de Villavicencio. El municipio de Villavicencio ha logrado que los estudiantes de educación media obtengan doble Titulación CON LA TECNICA que realizan EN ALIANZA CON EL SENA para mejores oportunidades, beneficiando así a 28 Instituciones Educativas y 4.353 beneficiados de grados 10 Y 11.

**Indicador 162: Porcentaje de Deserción en formación Tecnológica (18 a 28 años):**  
**Indicador 163: Porcentaje de deserción en educación Superior:** Con relación a este indicador, el municipio ha generado estrategias tendientes a disminuir el porcentaje de deserción de los y las jóvenes en los niveles: tecnológico con el Sena y Profesional con la Aníllanos, a través de la implementación del programa Jóvenes en Acción, programa del Gobierno Nacional que busca incentivar y fortalecer la formación para el trabajo de los jóvenes en condición de pobreza y vulnerabilidad, con el fin de activar su ingreso al mercado laboral o incentivar la generación de ingresos autónomos y propender por el mejoramiento de sus condiciones de vida, a través de un modelo de Transferencias Monetarias Condicionadas -TMC-. Jóvenes en Acción ha brindado la oportunidad a los y las jóvenes entre 16 y 24 años de edad, que una vez hayan ingresado a la educación superior, (técnico profesional, tecnológico, universitario), reciban un incentivo mensual de \$200.000 para apoyar los gastos de sostenimiento/manutención y así mejorar la calidad de vida, competencias y capacidades para el trabajo. Los y las jóvenes pertenecientes al programa de Jóvenes en Acción cumplen entre otros criterios ser bachiller, pertenecer a algunas de las siguientes poblaciones (jóvenes en situación de desplazamiento, jóvenes indígenas, Red Unidos, jóvenes con medida de protección de ICBF y SISBEN por debajo del Nivel II de la ciudad de Villavicencio) y estar matriculado y cursando un programa académico técnico, tecnológico o profesional, únicamente en la UNILLANOS y SENA en la ciudad de Villavicencio.

#### **1.2.4.4 Análisis por categoría de derechos (haga uso de los insumos señalados en la estructura del informe).**

##### **Categoría de derechos Civiles y Políticos para la juventud.**

El derecho a la salud está incluido en el Plan de Desarrollo Municipal, con la Estrategia 3.1 CIUDAD SALUDABLE: CIUDAD SALUDABLE Y SIN MIEDO A VIVIR PLENAMENTE, donde concibe la salud como sinónimo de calidad de vida, de forma integral mediante la garantía de aseguramiento a la población al Sistema General de Seguridad Social en Salud, el desarrollo de estrategias como la atención primaria en salud, la vigilancia en salud pública, la inspección, vigilancia y control de las instituciones sanitarias y no sanitarias que puedan generar un riesgo para la salud; la promoción, la prevención de la enfermedad y la recuperación de los enfermos, en busca de una Ciudad incluyente, equitativa y justa gestión, que elimina las barreras de acceso,

atiende oportunamente los casos de enfermedad de sus ciudadanos sin exclusión alguna y promueve los estilos de vida saludables, para dar un giro a la alta incidencia de factores de riesgo y de indicadores no favorables al desarrollo.

El Objetivo Estratégico es reducir la mortalidad infantil, en la niñez, la tasa de mortalidad materna, la asociada a cáncer de cuello uterino, la asociada a VIH/SIDA, aumentar el porcentaje de niños menores o iguales a un año vacunados con los biológicos trazadores, promover la salud sexual y reproductiva durante el periodo de gobierno. Los componentes estratégicos o Programáticas son: (10) niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables, (11) entornos institucionales, comunitarios, laborales saludables y seguros y (12) infraestructura para la prestación de servicios. Respecto al componente Financiero se da por el Sistema General de Participaciones, Ingresos Corrientes de Libre Destinación, Regalías, Coljugos, Rentas Cedidas, Cofinanciación y FOSYGA .

Para la garantía del derecho a la SALUD , las acciones del Municipio de Villavicencio están articuladas con la política pública en el marco de Ley 1438 de 2011 por medio de la cual se reforma el Sistema General de Seguridad Social en Salud, Resolución 518 de 2015, Resolución 1841 de 2013 - Plan Decenal de Salud Pública, el Acuerdo No. 240 de 2014 Política Pública de Infancia y Adolescencia. Articulación con el Plan Nacional de Desarrollo, Plan de Desarrollo Departamental y Plan de Desarrollo Municipal los Documentos CONPES 178, 179, 180 y 181 de 2015. Se conformó el Comité de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia conformado por todas las Secretarías Municipal, entes de control, ICBF, ANSPE, SENA y otros sectores importantes quienes se reúnen dos veces al año y extraordinariamente cuando se amerita. Por lo tanto, las acciones desarrolladas por el Municipio de Villavicencio para la garantía del derecho a la salud están enmarcadas en la Estrategia de Atención Primaria en Salud, de conformidad con lo establecido en la ley 1438 de 2011, descritas a continuación:

- Estrategia anual de Búsqueda y vacunación de población susceptible a través de acciones extramurales ,Realizar anualmente 4 jornadas con biológicos PAI Y extrapai a población vulnerable y víctima y priorizada por MINSALUD, fortalecimiento Anual de la Cadena conservación de frío, asistencia técnica y asesoría en los programas de cada línea, AIEPI (Atención integrada a las enfermedades prevalentes de la infancia) y PAI (Programa Ampliado de Inmunizaciones) en en100% delas EPS - Subsidiadas Y Contributivo,100% de reportes mensuales y anuales de información de

PAI, completos y oportunos en el SISTEMAPAI WEB implementado, realizar 9 reuniones de Comité de Salud Infantil como Espacio de coordinación y articulación local intersectorial para formulación y seguimiento de plan local de salud infantil, y programas de Primera Infancia (Cero a Siempre).

- Estrategia AIEPI, para la Atención Integrada a las Enfermedades Prevalentes de la Infancia ,en EPS, IPS, ESE. que incluye la capacitación a actores sociales en prácticas claves AIEPI (atención integrada de enfermedades prevalentes de la infancia). Capacitación de talento humano en salud en el componente clínico de AIEPI. La E.S.E. municipal realizo capacitación en AIEPI clínico. Socialización de la estrategia AIEPI al personal no asistencial (vigilancia, servicios generales y administrativos). Entrenamiento al personal médico y de enfermería que atiende partos en la estrategia: minuto de oro. fortalecimiento de AIEPI comunitario: mediante el trabajo comunitario de las agentes comunitarias de salud - realizando visitas domiciliarias en la zona urbana y rural del municipio, con el fin de realizar caracterización a la población menor de cinco años y gestantes bajo la estrategia AIEPI, identificar riesgos en salud, minimizarlos y promover las practicas claves de AIEPI de acuerdo a los casos encontrados, realizar demanda inducida a los diferentes programas de promoción y prevención y referencia de casos en menores de cinco años con señales de alarma y educación en las practicas claves de AIEPI.

- Asistencia técnica nutricional de promoción y prevención a IPS - EAPB del municipio, asistencia técnica nutricional a tiendas escolares de los colegios de Villavicencio, charlas de promoción y prevención nutricional a comunidad indígena, afro, discapacidad, victimas. Realización de consolidados y diagnósticos nutricionales a población menor de cinco años, gestantes. Seguimiento a IPS sobre casos de bajo peso al nacer.

- Actividades de información, educación y comunicación con gestantes, familia y comunidad frente a DSR, prevención de ITS-VIH SIDA. Disminución de las barreras de acceso para la prueba voluntaria para VIH SIDA a las gestantes. Promoción de la prueba voluntaria para VIH SIDA a las gestantes en el primer control prenatal. Asistencia técnica, capacitación y seguimiento a IPS relacionado con la atención integral de la gestante en VIH. Implementación del sistema de vigilancia. Unidades de Análisis de los casos de transmisión materno infantil de VIH.

- Asistencia técnica a IPS, Búsquedas activas institucionales. Seguimiento y visitas de campo. Actividades promoción y prevención en ámbito comunitario e institucional. Control Físico y Químico - aplicación de insecticidas para el control del vector. Vigilancia en salud pública de los eventos, búsquedas activas comunitarias y de contactos. Boletines epidemiológicos semanales según comportamiento de la malaria



en el municipio. Vigilancia entomológica (ubicación de trampas para captar las larvas del vector y su análisis en el laboratorio de Salud pública del Departamento).

- Medición del indicador de bajo peso al nacer en grupo poblacional de recién nacidos de productos de gestación mayor o igual a 37 semanas. Recolección de información de datos nutricionales de los niños que asisten a crecimiento y desarrollo. Análisis de información recolectada por AIEPI en sus indicadores. Se realizó valoración y medición de niños y niñas de gobierno al barrio. Acompañamiento a las madres comunitarias para el seguimiento nutricional de los niños y niñas. Recolección de información de los hogares infantiles. Recolectar y analizar medidas antropométricas de los usuarios menores de seis años. Recolección y análisis de información al programa de salud al colegio de las mediciones antropométricas. Encuesta de lactancia materna exclusiva.

- Vacunación Intra y extramural para el cumplimiento de Coberturas vacunales y el control de las enfermedades inmunoprevenibles

-Estrategia Salud al Colegio o Escuela Saludable que involucra a la comunidad educativa y permite construir en un municipio, espacios saludables e integrar las acciones de salud, educación protección y otros sectores para mejorar la calidad de vida de la comunidad educativa, a través de procesos participativos, creación de herramientas muy claras de educación en salud, prevención de enfermedades y mejoramiento del entorno.

-Estrategia Soy Generación Mas sonriente, atendiendo a 1000 niños y niñas aproximadamente en edades entre 1 a 17 años, para que sean protegidos con barniz de flúor para evitar la caries dental. Esta estrategia se desarrolla en 15 IPS públicas y Privadas en el municipio de Villavicencio.

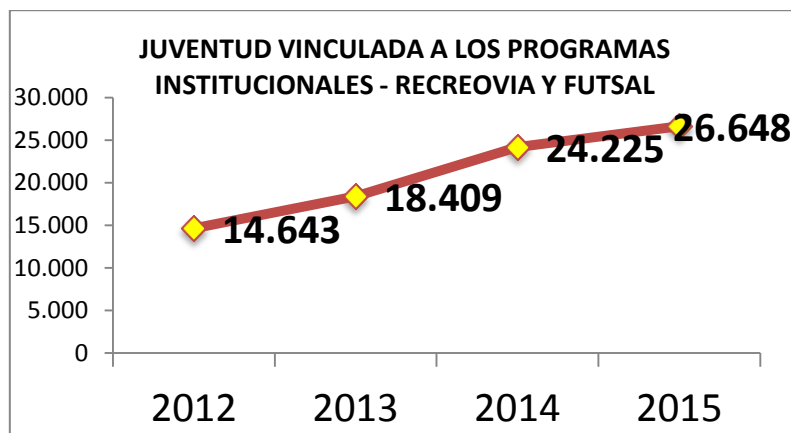
La Administración Municipal formuló el Plan de Desarrollo 2012 - 2015 teniendo en cuenta los Objetivos del Milenio. En el sector salud se formularon 32 metas que apuntan al cumplimiento de los Objetivos del Milenio para todos los ciclos vitales, con las siguientes estrategias:

- Estrategia de Vigilancia Centinela de la Exposición de Flúor y efectos en salud bucal, en edades de 6,12,15 y 18 años a través de la vigilancia y generación de información en la IPS Centinela escogida por el Departamento.
- Estrategia Familias Fuertes para la Prevención del Consumo de Sustancias Psicoactivas , con cobertura a más de 160 familias.
- Estrategia Conformación de Redes Sociales para la Promoción de la Salud Mental, Prevención de la VIF, DEL Abuso Sexual y Maltrato Infantil.

- Estrategia Red ESCNNA como trabajo intersectorial para la prevención y control de la explotación sexual comercial de niños, niñas y adolescentes.

### Categoría de derechos Económicos, Sociales, Culturales y políticos para la juventud

Con respecto a la garantía del derecho al deporte y la recreación para la Juventud de Villavicencio, contamos con el programa SUPERATE con el deporte y la puesta en marcha de programas liderados por el IMDER como son el fútbol de salón, el campeonato intercomunales, las rumbas aeróbicas y la recreovia, espacios habilitados para los y las jóvenes de la Ciudad. son las propuestas más motivantes para la participación a esta población.



Desde el plan de Desarrollo formulado y ejecutado por la Alcaldía de Villavicencio, se ha implementado la ley de víctimas que garantice el goce efectivo de derechos de las víctimas del conflicto en el municipio de Villavicencio.

A través de la meta (301) se formuló e implementó el plan municipal de atención a la población víctima, desde los 4 ejes (verdad y justicia, prevención y protección, asistencia y atención, y reparación integral) tendientes a la atención, asistencia y reparación contempladas en la ley 1448 de 2011 "ley de víctimas" y sus decretos reglamentarios - decretos 4633, 4634 y 4635 del 2011. Desarrollando actividades como la caracterización de la población víctima del conflicto armado como insumo para la formulación del plan de acción territorial, funcionamiento de la estrategia de articulación

interinstitucional del nivel nacional y territorial que tiene como objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas en los términos del artículo 3° de la ley 1448 de 2011 que requieran acceder a la oferta estatal y apoyo logístico y operativo en las jornadas de declaraciones de los años 2014 y 2015

En esta modalidad se tienen en cuenta también la población amparada por la sentencia t-454 de 2012, realizando jornadas de caracterización en 15 barrios para convocar a las zonas donde se presume hay más población víctima del conflicto armado, prestando apoyo logístico para la realización de 1 feria integral de servicios dirigida a la población víctima del conflicto armado en lo corrido del año 2015, la feria de servicios atendió a 1143 personas que recibieron indemnización, con el funcionamiento del punto de atención a víctimas: Desde el año 2011 al 2015 se han brindado 24.364 atenciones y 21.188 niños, niñas, adolescentes y jóvenes han sido incluidos en las declaraciones realizadas en el municipio de Villavicencio entre 2011 y 2015. Atención a la población víctima del conflicto armado en el punto de atención a víctimas en el municipio de Villavicencio y el desarrollo de jornada de atención masiva de declaraciones de población víctima del conflicto armado.

Para la implementación del observatorio de derechos humanos y ley de víctimas en el municipio de Villavicencio, se trazo la meta (25) en el plan de Desarrollo, con el objetivo de crear el observatorio de derechos humanos y ley de víctimas. Dentro de las actividades desarrolladas para dar cumplimiento a esta meta, se realizó una jornada de cesación de derechos a la población víctima del municipio de Villavicencio atendiendo a 242 niños y niñas, se realizaron estudios sobre reclutamiento forzado de niños, niñas y adolescentes en el municipio de Villavicencio, se inició el diagnóstico de la caracterización de la población víctima para la medición de indicadores de goce efectivo de derechos, por medio de la formulación de un proyecto se gestionaron \$47'270.000 para niños y niñas de Villavicencio.

Dentro de los logros alcanzados esta la formulación y ejecución del proyecto "la casita móvil de los derechos" con el objetivo del empoderamiento de los derechos de 500 niños y niñas víctimas y no víctimas a través del aprovechamiento del tiempo libre con los recursos gestionados con el ministerio del interior. Se ha generado un diagnóstico de la caracterización a la población víctima del conflicto armado, así mismo se diseño de mapa de Villavicencio donde se identifican 3 comunas y 18 barrios donde se acumulan las denuncias en el año 2014 de la fiscalía y de acuerdo a la nota de seguimiento de la defensoría del pueblo sobre reclutamiento forzoso. Con la Implementación del hogar de paso para atención inmediata de la población víctima del

conflicto armado Villavicencio, se han entregado ayuda humanitaria en modalidad de bonos de arrendamiento para la población víctima del conflicto armado en el municipio de Villavicencio.

Con la meta (281) del plan de Desarrollo, la Alcaldía de Villavicencio se trazó como objetivo Implementar y fortalecer seis programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situaciones de vulneración (abuso sexual, maltrato infantil, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctimas o en riesgo de reclutamiento forzado). En el marco del convenio interadministrativo 001 de 2012, firmado entre el ICBF-gobernación del meta - fiscalía - hospital departamental y municipio de Villavicencio con el objetivo aunar acciones, recursos humanos, logísticos y económicos para brindar atención integral en el CAIVAS-CAVIF. a través de la secretaria de gestión social y participación ciudadana, antiguamente secretaria de solidaridad, se presta el servicio profesional de trabajo social para brindar atención en el centro de atención en investigación integral contra la violencia intrafamiliar (CAVIF). Así mismo en el tema de reunificación familiar y/o social de los niños, niñas y adolescentes del municipio de Villavicencio, se implementó dos estrategias: La unidad móvil en búsqueda de mitigar el impacto familiar y social de este flagelo y otras problemáticas sociales como consumo de sustancias psicoactivas, trabajo infantil y peores formas de trabajo infantil, prevención de embarazos en adolescentes, prevención de reclutamiento forzado y situación de calle mediante la orientación, asistencia, enrutamiento de los menores, seguimiento psicosocial, promoción de redes de apoyo y el centro de emergencia, aunando esfuerzos, recursos para brindar protección integral a los niños, niñas y adolescentes en situación de riesgo, amenaza o vulneración de derechos. Se encuentra en funcionamiento el centro de emergencia y dos guarderías en el municipio para los niños y niñas con vulneración de derechos, además se cuenta con el apoyo de la unidad móvil conformado por un equipo de profesionales interdisciplinario que brinda atención de manera inmediata y personalizada promoviendo el restablecimiento de los derechos de niños, niñas, y adolescentes. En la ciudad de Villavicencio han sido atendidos niños, niñas por condiciones de amenazas y vulneración de sus Derechos. Así mismo se implementaron y/o fortalecieron programas de atención integral como el programa la guardería segura diurna y nocturna 24 horas y se fortaleció el programa del centro de emergencia y la unidad móvil con 3 profesionales (psicología, trabajo social y licenciados en educación física).

Con la meta (286) del plan de Desarrollo, el cual busca promover el derecho a la identidad acorde con los ciclos vitales de los niños, niñas y adolescentes, mediante

cuatro jornadas anuales en las diferentes zonas de mayor vulnerabilidad del municipio de Villavicencio. Desarrollando actividades tales como el apoyo logístico para la realización de (16) dieciséis jornadas de restablecimiento del derecho a la identidad, capacitaciones a agentes educativos, adecuaciones de la infraestructura física de los centros de desarrollo integral "CDI". En el 2012 se hicieron 5 jornadas en las cuales se adjudicaron (282) tarjetas de identidad. En el 2013 se hicieron 8 jornadas de las cuales se adjudicaron (450) tarjetas de identidad. En el 2014 se hicieron 4 jornadas, se adjudicaron (194) tarjetas de identidad.

#### **1.2.4.5 Identificación de prioridades y recomendaciones de política para juventud.**

Se realiza recomendación general a la próxima administración para que incluya en un capítulo completo en plan del desarrollo metas dirigidas a la población juvenil de la ciudad de Villavicencio, con base a los indicadores de la Procuraduría.

**Indicador 27: Cobertura de tratamiento antiretroviral:** Fortalecer las acciones de inspección y vigilancia respecto al cumplimiento de las guías de detección de alteraciones del embarazo y modelo de gestión programática del VIH, igualmente fortalecer el trabajo comunitario mediante la promoción de la prueba voluntaria de VIH y eliminación de mitos y creencias erróneas respecto a la enfermedad.

**Indicador 30: Tasa de fecundidad específica (incluir de 10 a 14 años):** Recomendaciones: articular acciones con sectores como gobierno protección y justicia para intervenir el embarazo en las niñas de este grupo de edad.

**Indicador 110: Tasa de muertes por causa externa (18 - 28 años):** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los jóvenes. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Territorial de Juventud para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar muertes violentas producidas en jóvenes, entre las cuales se incluye homicidios, suicidios, muertes en accidentes de transporte, muertes accidentales y muertes violentas sin determinar.

**Indicador 111: Tasa de Homicidios (18 - 28 años):** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los jóvenes. Así mismo, lograr mayor articulación con los

agentes del Sistema Territorial de Juventud para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar homicidios en jóvenes.

**Indicador 112: Tasa de suicidios (18 - 28 años):** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los jóvenes. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Territorial de Juventud para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar suicidios en jóvenes.

**Indicador 113: Tasa de Otros accidentes en el total de muertes por causa externa (18 -28 años):** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los jóvenes. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Territorial de Juventud para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar diversos tipos de accidentes en jóvenes.

**Indicador 114: Tasa de accidentes de tránsito en el total de muertes por causa externa (18 -28 años):** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los y las jóvenes. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Territorial de Juventud para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar accidentes de tránsito que involucre a niños, niñas y adolescentes.

**Indicador 115: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de acto terrorista /Atentados/Combates/ Hostigamiento:** Garantizar el funcionamiento de la estrategia de articulación interinstitucional del nivel nacional y territorial "Punto de Atención a Víctimas" cuyo objetivo atender, orientar, remitir, acompañar y realizar el seguimiento a las víctimas en los términos del artículo 3° de la ley 1448 de 2011 que requieran acceder a la oferta estatal. De la misma manera el Municipio cuenta con el Plan de Contingencia aprobado en el Comité Municipal de Justicia Transicional y oficializado mediante el decreto 009 de 2014, que establece los protocolos para Atención de Emergencias tales como actos terroristas con el fin de estar preparados para atender las emergencias que se puedan presentar.

**Indicador 116: Prevalencia de uso de métodos modernos de anticoncepción entre las mujeres jóvenes (18-28 años) actualmente unidas y no unidas sexualmente activas:** Dar continuidad a las acciones de promoción y prevención de los DHSR verificando el acceso real de los adolescentes a los servicios amigables en salud y centro de atención integral al adolescente.

**Indicador 117: Número de Interrupciones voluntarias del embarazo en mujeres jóvenes (18-28 años), en el marco de la Sentencia C-355 de 2006:** para la próxima administración, es recomendable realizar mayor despliegue publicitario de las causales por las cuales es aplicable la interrupción voluntaria del embarazo, debido a que las instituciones se encuentran dispuestas al cumplimiento de la sentencia pero la demanda del servicio es pobre y el conocimiento de las mujeres respecto al ejercicio de su derecho es también escaso.

**Indicador 118: Tasa de violencia de pareja cuando la víctima está entre los 18 y 28 años:** Se recomienda a la próxima administración, continuar los procesos que se vienen adelantando entorno a la garantía de la equidad entre mujeres y hombres del municipio de Villavicencio.

**Indicador 119: Tasa de violencia entre otros familiares cuando la víctima está entre los 18 y 28 años:** La recomendación próxima administración está dirigida a incrementar el personal capacitado en la atención integral a las víctimas desde el enfoque de salud mental para las víctimas de violencia y fortalecer el presupuesto para las acciones dirigidas a las víctimas. Aumento en la cobertura de las SSAJ en las zonas urbana y rural, implementar el programa de Unidades Dinámicas juveniles para adolescentes y jóvenes de Villavicencio.

**Indicador 120: Tasa de violencia interpersonal cuando la víctima está entre los 18 y 28 años:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los jóvenes. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Territorial de Juventud para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención para evitar cualquier tipo de violencia que involucre a jóvenes.

**Indicador 121: Tasa de exámenes médico legales por presunto delito sexual cuando la víctima está entre 18 y 28 años:** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los jóvenes. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Territorial de Juventud para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas, a través del fortalecimiento de la ruta de atención en caso de presentarse presunto abuso sexual contra jóvenes.

**Indicador 122: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del conflicto armado:** Dentro de las recomendaciones para la próxima administración es realizar un fortalecimiento de atención a los programas de atención a los y las jóvenes, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los y las jóvenes.

**Indicador 123: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de MAP, MUSE, AE (Cuando la víctima es tanto el herido como el fallecido). Indicador 124: Número de jóvenes (18-28 años) HERIDOS por Municiones Sin Explotar. Indicador 125: Número de jóvenes (18-28 años) FALLECIDOS por Municiones Sin Explotar. Indicador 126: Número de jóvenes (18 - 28 años) HERIDOS por Artefacto Explosivo. Indicador 127: Número de jóvenes (18 - 28 años) FALLECIDOS por Artefacto Explosivo:** Dentro de las recomendaciones para la próxima administración es realizar un fortalecimiento de atención a los programas de atención a los y las jóvenes, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los y las jóvenes.

**Indicador 128: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del desplazamiento forzado:** Dentro de las recomendaciones para la próxima administración es realizar un fortalecimiento de atención a los programas de atención a los y las jóvenes, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los y las jóvenes.

**Indicador 129: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de vinculación a actividades relacionadas con grupos armados al margen de la ley:** Dentro de las recomendaciones para la próxima administración es realizar un fortalecimiento de atención a los programas de atención a los y las jóvenes, así como realizar una



ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los y las jóvenes.

**Indicador 130: Porcentaje de jóvenes ( 18 - 28 años) víctimas de tortura:** Dentro de las recomendaciones para la próxima administración es realizar un fortalecimiento de atención a los programas de atención a los y las jóvenes, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los y las jóvenes.

**Indicador 131: Número de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de trata de personas (por modalidad):** Fortalecer programas de prevención para evitar muertes por este tipo de causas a fin de garantizar y/o restablecer los derechos de los jóvenes. Así mismo, lograr mayor articulación con los agentes del Sistema Territorial de Juventud para reducir a cero la tasa de muertes por estas causas. Desarrollar campañas de prevención de trata de personas que involucren a jóvenes.

**Indicador 132: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de delitos contra la libertad y la integridad sexual:** Dentro de las recomendaciones para la próxima administración es realizar un fortalecimiento de atención a los programas de atención a los y las jóvenes, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los y las jóvenes.

**Indicador 133: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de amenazas:** Dentro de las recomendaciones para la próxima administración es realizar un fortalecimiento de atención a los programas de atención a los y las jóvenes, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los y las jóvenes.

**Indicador 134: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de desaparición forzada:** Dentro de las recomendaciones para la próxima administración es realizar un fortalecimiento de atención a los programas de atención a los y las jóvenes, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los y las jóvenes.

**Indicador 135: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de secuestro:** Dentro de las recomendaciones para la próxima administración es realizar un fortalecimiento de

atención a los programas de atención a los y las jóvenes, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los y las jóvenes.

**Indicador 136: Porcentaje de jóvenes víctimas (18 - 28 años) con proceso de retorno a su lugar de origen:** Dentro de las recomendaciones para la próxima administración es realizar un fortalecimiento de atención a los programas de atención a los y las jóvenes, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los y las jóvenes.

**Indicador 137: Porcentaje de jóvenes víctimas (18-a 28 años) con proceso de reparación administrativa:** Dentro de las recomendaciones para la próxima administración es realizar un fortalecimiento de atención a los programas de atención a los y las jóvenes, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los y las jóvenes.

**Indicador 138: Porcentaje jóvenes víctimas (18 - 28 años) con proceso de reunificación familiar:** Dentro de las recomendaciones para la próxima administración es realizar un fortalecimiento de atención a los programas de atención a los y las jóvenes, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los y las jóvenes.

**Indicador 139: Proporción de jóvenes (18 a 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatas para las Corporaciones públicas ( Concejos municipales, Asambleas Departamentales ).** **Indicador 140: Número de jóvenes (18 -28 años) elegidos popularmente para las Corporaciones públicas ( Concejos municipales, Asambleas Departamentales ).** **Indicador 141: Proporción de jóvenes (18 a 28 años) candidatos sobre el total de personas candidatas para Alcalde.** **Indicador 142: "Número de alcaldes jóvenes (18-28 años) (Joven al momento de la elección)":** Fomentar la participación responsable y consciente de los jóvenes que aspiran a cargos en Corporaciones públicas ( Concejos municipales, Asambleas departamentales) a través de procesos de sensibilización, capacitación y comunicación. Crear una alianza entre la Alcaldía de Villavicencio y la Registradora Especial de Villavicencio, para proporcionarles herramientas importantes a los jóvenes aspirantes a Cargos de Corporaciones públicas.

**Indicador 143: Porcentaje de personas (18 - 28 años) en situación de pobreza:** Se recomienda a la próxima administración continuar implementando planes, programa y proyectos dirigidos a disminuir la situación de pobreza en los y las jóvenes del municipio de Villavicencio, así mismo se requiere fortalecer el Sistema Territorial de Juventud, para que más jóvenes accedan a oportunidades laborales o desarrollo de proyectos productivos que permitan mejorar la calidad de vida.

**Indicador 144: Porcentaje de personas (18 - 28 años) en situación de pobreza extrema:** Se recomienda a la próxima administración continuar implementando planes, programa y proyectos dirigidos a disminuir la situación de pobreza en los y las jóvenes del municipio de Villavicencio, así mismo se requiere fortalecer el Sistema Territorial de Juventud, para que más jóvenes accedan a oportunidades laborales o desarrollo de proyectos productivos que permitan mejorar la calidad de vida.

**Indicador 145: Tasa de desempleo personas entre 18 y 28 años:** Generación de políticas de empleo, e inversiones enfocadas en la competitividad y desarrollo del segmento en el ámbito social, educativo, social y laboral, incentivar el emprendimiento brindando formación y acompañamiento en las nuevas ideas de negocio.

**Indicador 146: Tasa de informalidad de personas entre 18 y 28 años, en las trece áreas:** Hacer cumplir las normas urbanísticas y el respeto por el espacio público, definitivamente mejora la calidad de vida de los habitantes, la sostenibilidad de los entornos y en la competitividad de la ciudad. Se requiere incentivar la iniciativa privada para que aumente el empleo formal.

**Indicador 147: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) afiliados al SGSSS:** Para la próxima administración se recomienda fortalecer el equipo de talento humano en el área de aseguramiento de la Secretaría Local de Salud. Continuar con las campañas de promoción para la afiliación al SGSSS.

**Indicador 148: Número de jóvenes (18 - 28 años) que han sido diagnosticados con VIH:** Dar continuidad a la promoción de la prueba voluntaria e incluir jornadas comunitarias de realización de pruebas de tamizaje para VIH y para las demás ITS. Dar continuidad a la capacitación de los profesionales de salud y garantizar la adherencia a

las guías de prácticas por parte de los profesionales que brindan la atención a los pacientes.

**Indicador 149: Porcentaje de gestantes entre 18 y 28 años diagnosticadas con VIH:** La recomendación consiste en dar continuidad a la promoción de la prueba voluntaria e incluir jornadas comunitarias de realización de pruebas de tamizaje para VIH y para las demás ITS. Dar continuidad a la capacitación de los profesionales de salud y garantizar la adherencia a las guías de prácticas por parte de los profesionales que brindan la atención a los pacientes.

**Indicador 150: Prevalencia de VIH/SIDA en población de 18 a 28 años de edad:** Como recomendación se sugiere incrementar los recursos asignados para el seguimiento de los pacientes pues de esta actividad depende la salud mental de los pacientes la adherencia al tratamiento y la sensibilización para evitar nuevos contagios.

**Indicador 151: Tasa de mortalidad (en personas entre 18 y 28 años) asociada a VIH/ SIDA:** Recomendaciones: dar continuidad a la promoción de la prueba voluntaria e incluir jornadas comunitarias de realización de pruebas de tamizaje para VIH y para las demás enfermedades de transmisión sexual.

**Indicador 152: Cobertura de tratamiento antiretroviral (en personas entre 18 y 28 años de edad):** Recomendaciones: dar continuidad a la promoción de la prueba voluntaria e incluir jornadas comunitarias de realización de pruebas de tamizaje para VIH y para las demás enfermedades de transmisión sexual.

**Indicador 153: Mortalidad en jóvenes (18 - 28 años) por malaria (Casos):** Se le recomienda a la próxima administración dar continuidad a la ejecución de actividades del programa en relación al evento de interés en salud pública de malaria, garantizando la actividad laboral del personal durante los 12 meses del año.

**Indicador 154: Mortalidad en jóvenes (18 - 28 años) por dengue (Casos):** dar continuidad a la ejecución de actividades del programa en relación al evento de interés en salud pública de dengue y chikunguña, garantizando la actividad laboral del personal durante los 12 meses del año, asignar recursos con destino a la promoción, prevención

y control de factores de riesgo para el desarrollo de estas enfermedades, principalmente a través de medios publicitarios.

**Indicador 155: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas del abandono o despojo forzado de tierras:** Dentro de las recomendaciones para la próxima administración es realizar un fortalecimiento de atención a los programas de atención a los y las jóvenes, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los y las jóvenes.

**Indicador 156: Porcentaje de jóvenes (18 - 28 años) víctimas de pérdida de bienes muebles o inmuebles:** Dentro de las recomendaciones para la próxima administración es realizar un fortalecimiento de atención a los programas de atención a los y las jóvenes, así como realizar una ampliación en la cobertura y adecuación institucional para la atención a los y las jóvenes.

**Indicador 157: Cobertura Educación Tecnológica. Indicador 158: Cobertura Educación Superior. Indicador 159: Titulación según Educación Técnica. Indicador 160: Titulación Educación Tecnológica. Indicador 161: Titulación Educación Superior:** Continuar implementando programas y estrategias que logren mayor cobertura en educación técnica, tecnológica y profesional. Fortalecer el Sistema Territorial de Juventud para dar mejor respuesta a las necesidades de esta población con relación a este tipo de educación.

**Indicador 162: Porcentaje de Deserción en formación Tecnológica (18 a 28 años). Indicador 163: Porcentaje de deserción en educación Superior:** Continuar implementando programas y estrategias que logren menor deserción en educación técnica, tecnológica y profesional. Fortalecer el Sistema Territorial de Juventud para dar mejor respuesta a las necesidades de esta población con relación a este tipo de educación.

## 1.2.5 TRANSVERSALES

### 1.2.5.1 Selección de indicadores sociales y financieros de primera infancia.

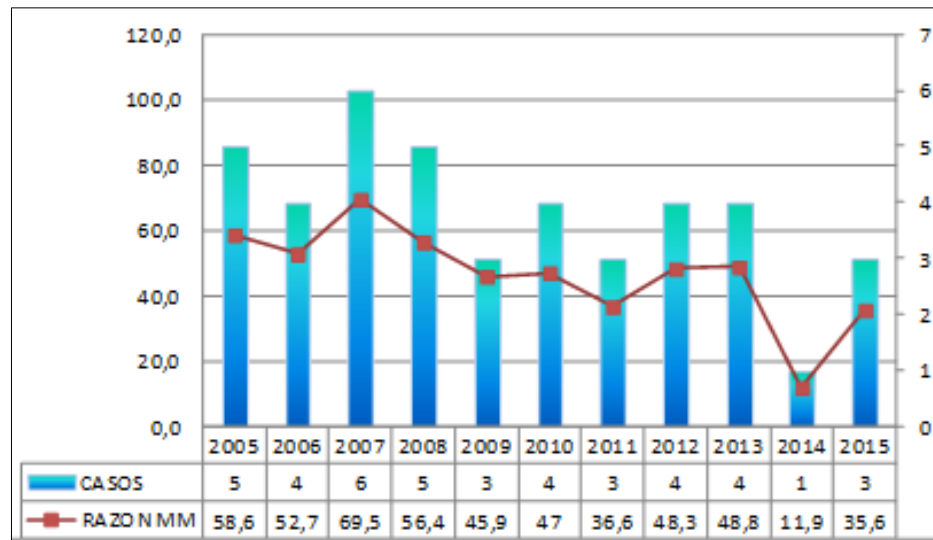
Grupo	Categoría de derechos	N. Indicador	Nombre Indicador NUEVO
Primera Infancia, infancia, adolescencia y juventud	Derechos a la Existencia	1	Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos (Tener en cuenta causas directas e indirectas)
Primera Infancia, infancia, adolescencia y juventud	Derechos a la Existencia	2	Porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado
Primera Infancia, infancia, adolescencia y juventud	Derechos a la Existencia	28	Prevalencia VIH/SIDA en menores de 18 años
Primera Infancia, infancia, adolescencia y juventud	Derechos a la Existencia	38	Calidad de agua
Primera Infancia, infancia, adolescencia y juventud	Derechos a la Existencia	39	Cobertura de agua potable
Primera Infancia, infancia, adolescencia y juventud	Derechos a la Existencia	40	Continuidad del servicio de agua /Horas al día (Información solo para municipios)
Primera Infancia, infancia, adolescencia y juventud	Derechos a la Existencia	41	Cobertura de acueducto

juventud			
Primera Infancia, infancia, adolescencia y juventud	Derechos a la Existencia	42	Cobertura de viviendas con servicio de alcantarillado
Primera Infancia, infancia, adolescencia y juventud	Derechos al Desarrollo	66	Porcentaje de niños y niñas menores de 18 años en situación de pobreza
Primera Infancia, infancia, adolescencia y juventud	Derechos al Desarrollo	67	Porcentaje de niños y niñas menores de 18 años en situación de pobreza extrema
Primera Infancia, infancia, adolescencia y juventud	Derechos a la protección	77	Tasa de violencia intrafamiliar
Primera Infancia, infancia, adolescencia y juventud	Derechos al Desarrollo	107	Abonados a móviles por cada 100 habitantes
Primera Infancia, infancia, adolescencia y juventud	Derechos al Desarrollo	108	Usuarios de Internet por cada 100 habitantes
Primera Infancia, infancia, adolescencia y juventud	Derechos al Desarrollo	109	Número de computadores por cada 100 habitantes

**1.2.5.2 Cálculo y representación gráfica.**

**Grafica 1: Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos:** Relación de mujeres que fallecen por causas asociadas a la maternidad por cada 100.000 nacidos vivos. Este indicador es transversal a los 4 ciclos de vida.

El indicador se calcula número de muertes de mujeres durante el embarazo, parto o puerperio (hasta 42 días después del parto) por cualquier causa relacionada o agravada por el embarazo, parto o puerperio o su manejo , pero no por causas accidentales sobre el número total de nacidos vivos de acuerdo a las estadísticas Vitales (EEVV).



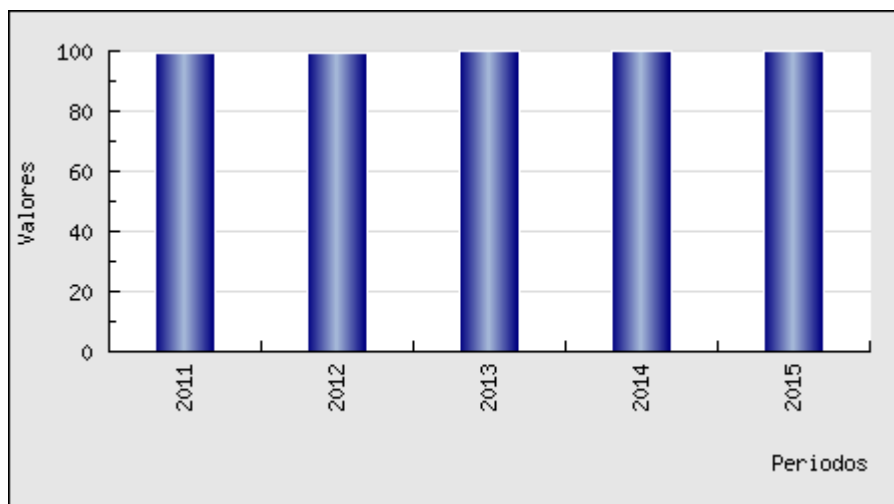
Fuente: Secretaria Local de Salud

**Grafica 2: Porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado:**

Se define como la proporción de partos (con resultado nacido vivo) atendidos por personal calificado (médicos y enfermeras) en un periodo determinado.

El indicador se calcula al dividir los nacidos vivos que fueron atendidos por médico o enfermera sobre el total de nacidos vivos que tuvieron diligenciada la variable quién atendió el parto

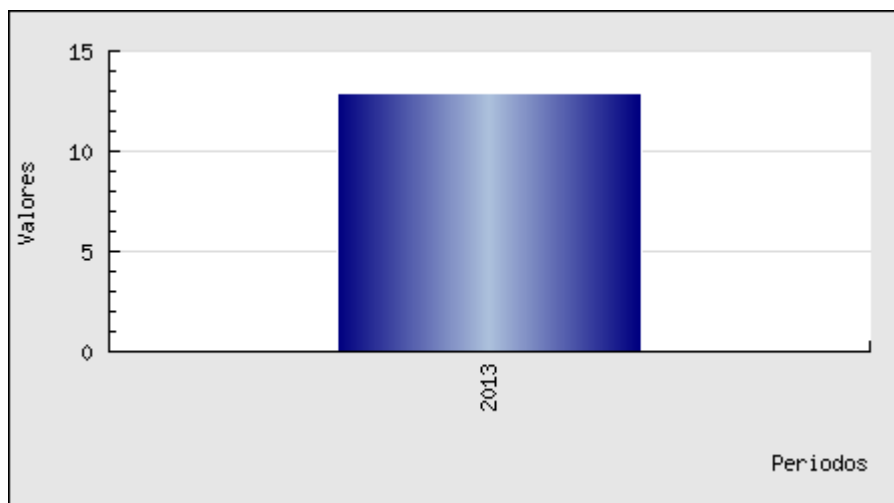




Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 28: Prevalencia VIH/SIDA en menores de 18 años:** Número de personas que presentan diagnóstico confirmado de ser portador del VIH o tener SIDA de 15 a 49 años por el total de población de 15 a 49 años.

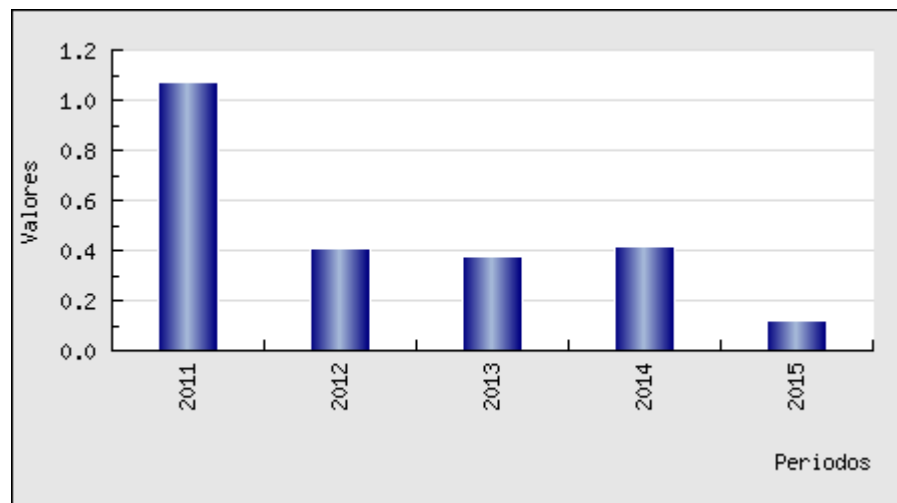
El indicador se calcula al dividir el número de casos de VIH/sida en personas con edades entre 15 y 49 años en el año de MSPS - Dirección de Promoción y Prevención sobre el total de población entre 15 y 49 años de las Proyecciones de poblaciones DANE.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 38: Calidad de agua:** Es un indicador que determina la calidad del agua, por el grado de riesgo de ocurrencia de enfermedades relacionadas con el no cumplimiento de las características físicas, químicas y microbiológicas del agua para consumo humano, basado en análisis de características físicas, químicas y microbiológicas en muestras de agua. (Resolución 2115 de 2007).

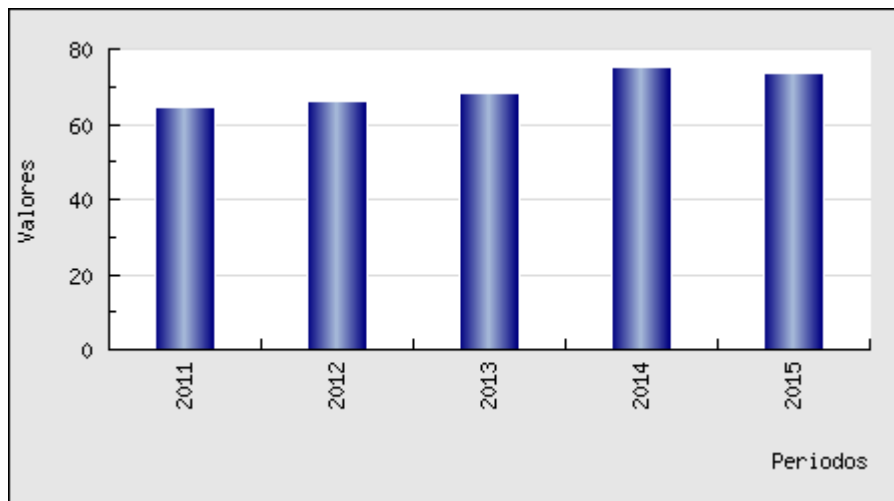
El indicador se calcula al dividir los puntajes de riesgo asignado a las características no aceptables sobre los puntajes de riesgo asignados a todas las características analizadas \* 100, con una media ponderada, donde son atribuidos puntajes de riesgo a cada característica (física, química, microbiológica) según su impacto en la calidad del agua y el riesgo para la salud. En el numerador se suman de los puntajes atribuidos a cada características que no cumplieron con los parámetros de calidad, en el denominador se suman todos los puntos de las características analizadas.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 39: Cobertura de agua potable:** Es un indicador que determina el porcentaje de población que recibe agua potable y segura según el IRCA resultante y su clasificación en los diferentes niveles de riesgo (sin riesgo, riesgo bajo, riesgo medio e inviable sanitariamente). (Resolución 2115 de 2007).

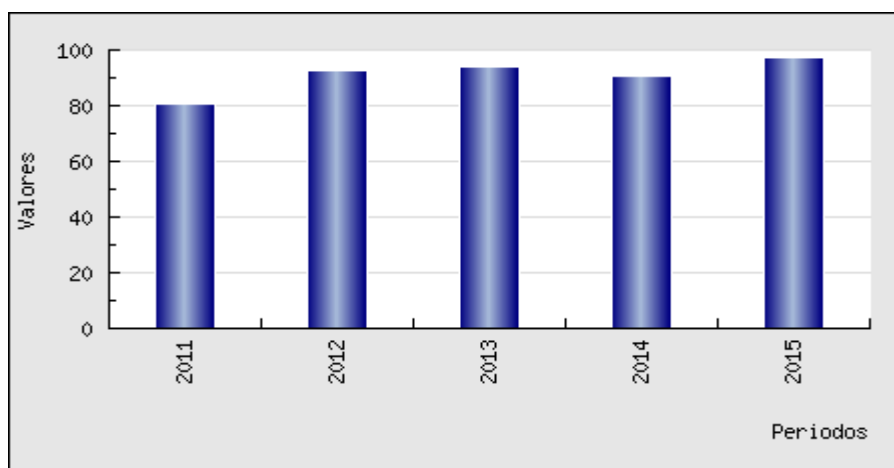
El indicador se calcula al dividir la población que recibió agua en los niveles de sin riesgo, riesgo bajo y riesgo medio, según el IRCA sobre la población municipal DANE del municipio.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 40: Continuidad del servicio de agua /Horas al día (Información solo para municipios):** Continuidad del servicio de acueducto en término de horas al día en que los municipios prestadores directos suministran el servicio de acueducto a los suscriptores en su municipio.

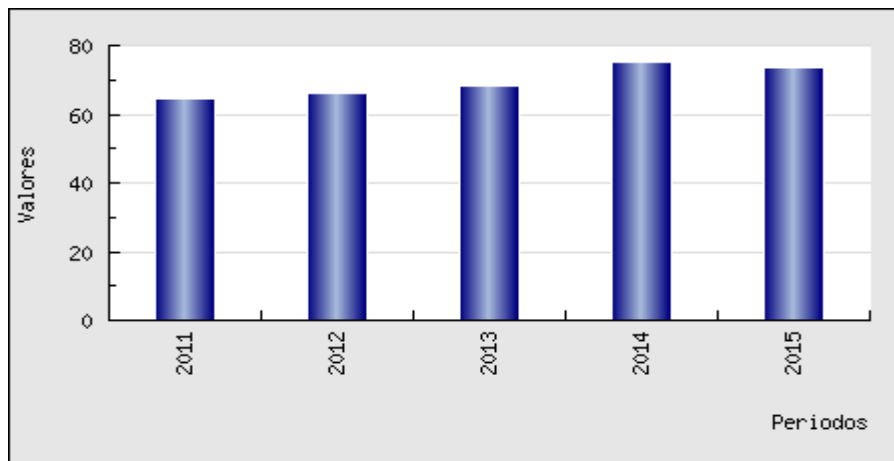
El indicador se calcula al dividir el número de horas en que se suministra el servicio de acueducto sobre el día.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 41: Cobertura de acueducto:** Porcentaje de predios con acceso al servicio de acueducto en el área urbana y rural del municipio.

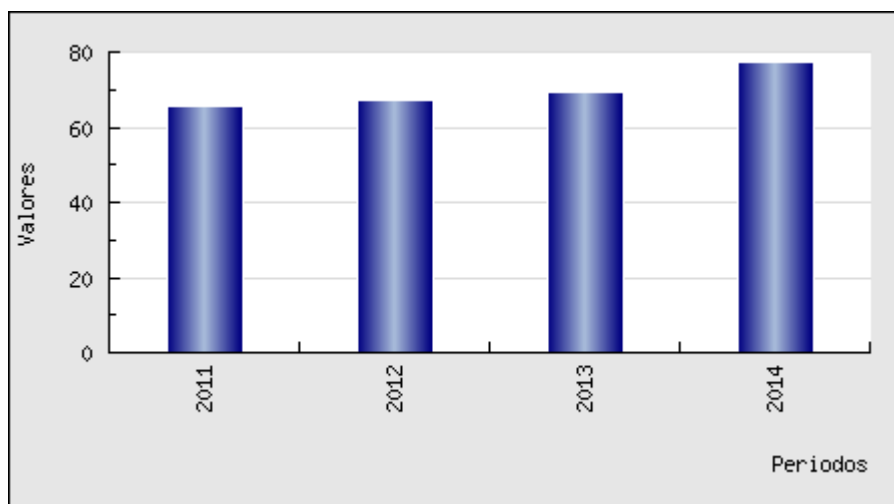
El indicador se calcula al dividir los predios residenciales con servicio de acueducto sobre el Total de predios residenciales \* 100.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 42: Cobertura de viviendas con servicio de alcantarillado:** Porcentaje de predios con acceso al servicio de alcantarillado en el área urbana y rural del municipio.

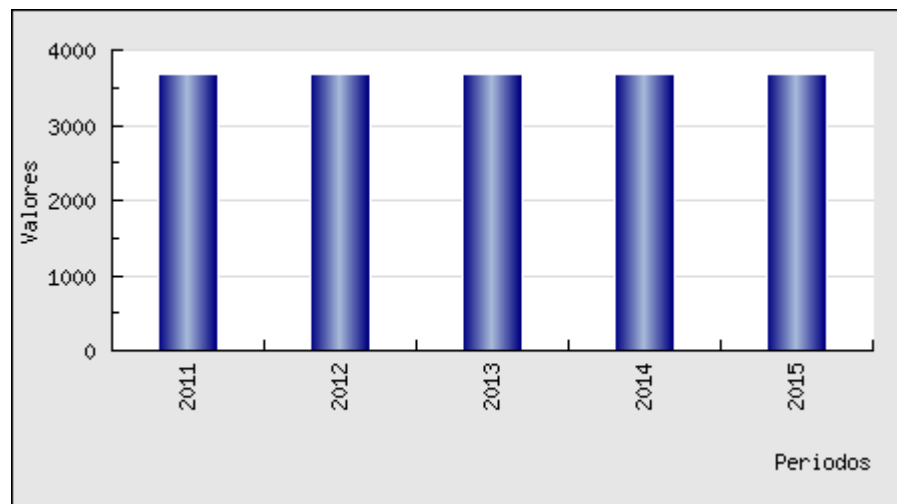
El indicador se calcula al dividir el número de predios residenciales con servicio de alcantarillado sobre el Total de predios residenciales \* 100.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 66: Porcentaje de niños y niñas menores de 18 años en situación de pobreza:** Porcentaje de la población menor de 18 años en hogares con ingresos per cápita inferiores a la línea de pobreza.

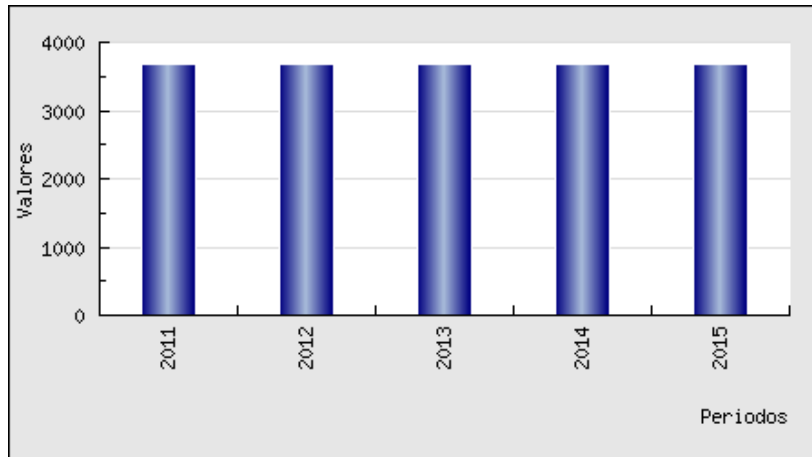
El indicador se calcula al dividir el número de personas menores de 18 años en hogares con ingresos per cápita inferiores a la línea de pobreza sobre el total de personas menores de 18 años.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 67: Porcentaje de niños y niñas menores de 18 años en situación de pobreza extrema:** Porcentaje de la población menor de 18 años en hogares con ingresos per cápita inferiores a la línea de pobreza extrema.

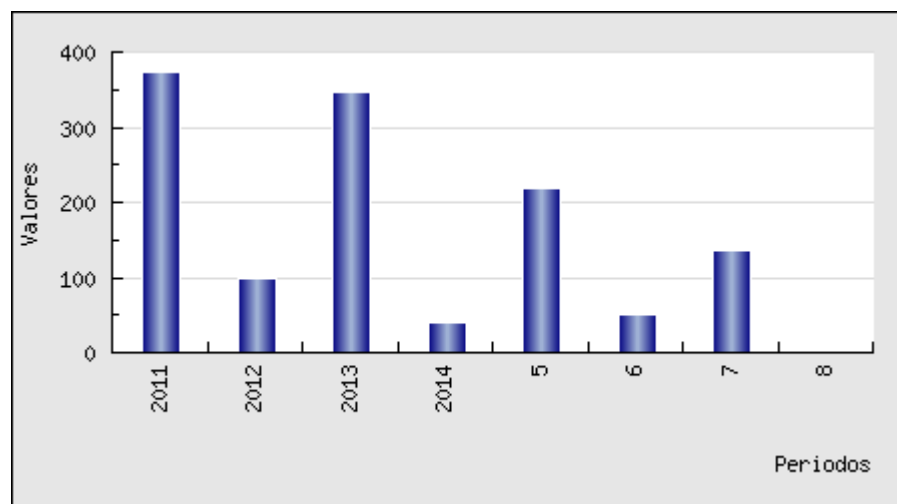
El indicador se calcula al dividir el número de personas menores de 18 años en hogares con ingresos per cápita inferiores a la línea de pobreza extrema sobre el total de personas menores de 18 años.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 77: Tasa de violencia intrafamiliar:** Violencia intrafamiliar son todas aquellas lesiones sufridas en personas cuyos agresores son miembros de su familia o personas con las cuales ha tenido o se tiene un vínculo afectivo; entre ellas se incluye la violencia contra niños, niñas y adolescentes y la violencia de pareja en menores de 18 años.

El indicador es el cociente entre el número total de lesionados por violencia intrafamiliar en menores de 18 años y el total de la población de niños, niñas y adolescentes, expresada por 100.000 habitantes, para el periodo de un año dado y un área geográfica determinada.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 107: Abonados a móviles por cada 100 habitantes:** Se refiere el número de abonados a teléfonos móviles en el país por cada 100 habitantes. Por abonados a telefonía móvil se entiende los suscriptores de un servicio público de telefonía móvil que utiliza tecnología celular, la cual permite acceder a la red telefónica general conmutada (RTGC). Esto incluye sistemas celulares análogos y digitales, incluyendo el IMT-2000 (Tercera generación, 3G), se incluyen tanto los abonados al sistema de postpago, como los de prepago. Los abonados de prepago son aquellos cuyas cuentas son utilizadas dentro de un periodo razonable de tiempo (T.EJ.3 meses). Se excluyen los abonos inactivos, es decir, tarjetas de prepago en las que no se han hecho ni recibido llamadas dentro de los últimos 3 meses.

El número de abonados a telefonía móvil por cada 100 habitantes se obtiene dividiendo el número de abonados a teléfonos móviles por el número total de habitantes y multiplicándolo luego por 100.

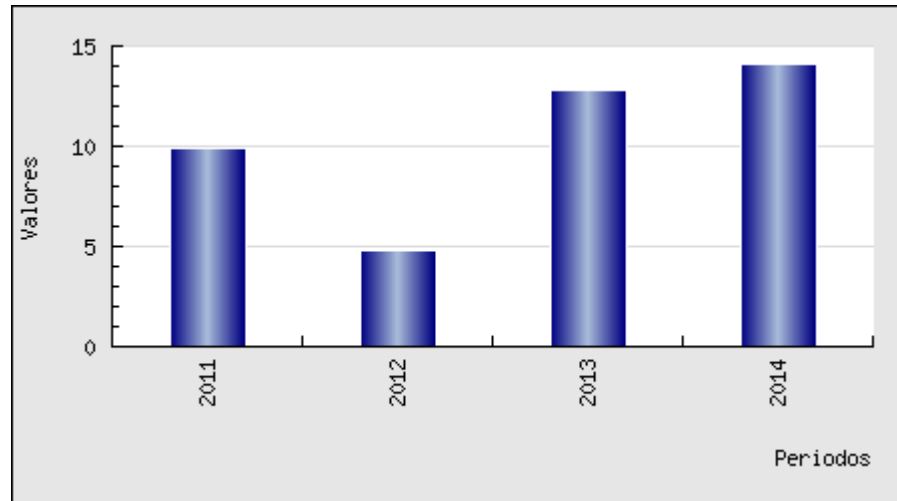
<b>AÑO</b>	<b>SUBTEMA</b>	<b>INDICADOR</b>	<b>RESULTADO</b>
2013	TELEFONIA	Abonados a móviles por cada 100 habitantes	444. 578
2014	TELEFONIA	Abonados a móviles por cada 100 habitantes	471.713

Fuente: Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2013: Hogares con servicio de teléfono fijo y teléfono Celular, Según Regiones del País Y Área (Cabecera - Centros Poblados Y Rural Disperso) Cuadro 11a

**Nota: Solo se encontró información de los años en mención.**

**Grafica 108: Usuarios de Internet por cada 100 habitantes:** Se refiere al número de suscriptores a internet dedicado en el país por cada 100 habitantes. Los suscriptores a Internet dedicado se refieren al total de suscriptores a Internet con acceso fijo, que incluyen marcación telefónica y todos los suscriptores a banda ancha fija: modem por cable, suscriptores a Internet DSL, otros tipos de banda ancha fija.

El número de suscriptores a Internet por cada 100 habitantes se obtiene dividiendo el número de abonados a Internet fija por el número total de habitantes y multiplicándolo luego por 100.



Fuente: [www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org](http://www.vigilanciasuperiorprocuraduria.org)

**Grafica 109: Número de computadores por cada 100 habitantes:** Proporción de hogares que poseen computador de escritorio, portátil o, tableta Total Nacional, Cabecera y Resto.

El indicador se calcula al dividir los hogares que poseen computador de escritorio o Tablet sobre el total de hogares \* 100.

INDICADOR	SUBTEMA	AÑO	RESULTADO
Número de computadores por cada 100 habitantes	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	2013	49 869
	COMPUTADORES DE ESCRITORIO	2014	46 956
	COMPUTADORES PORTATILES	2013	58 218



	COMPUTADORES PORTATILES	2014	55 488
--	-------------------------	------	--------

Fuente: Encuesta Nacional de Calidad de Vida 2013: Hogares con servicio de teléfono fijo y teléfono Celular, Según Regiones del País Y Área (Cabecera - Centros Poblados Y Rural Disperso) Cuadro 11a

### 1.2.5.3 Interpretación de datos y gráficas construidas.

**Indicador 1: Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos:** Disminución del indicador de Mortalidad Materna. De 48.8 x 100.000 nacidos vivos hasta 36.6 x 100.000 nacidos vivos aportando al cumplimiento de la meta de objetivo de milenio como lo demuestra la gráfica 1. Se han atendido 32920 gestantes con 96 médicos y 280 integrantes del equipo de salud fortalecidos en sus destrezas técnicas para atención de la gestante. Dentro de las acciones desarrolladas por la Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 77 al “disminuir la mortalidad materna” y al Objetivo del Milenio 5 al “Mejorar la salud sexual y reproductiva”, contando con profesionales fortalecidos en manejo de código rojo y trastorno hipertensión. Sistema de vigilancia fortalecido en la identificación de eventos de morbilidad materna extrema. El municipio tiene el reconocimiento del instituto nacional de salud respecto al cumplimiento en la realización de unidades de análisis de mortalidad materna, en las que mediante el análisis de demora se plantean los planes de mejora institucional. Mujeres que reconocen los signos y síntomas de alarma para consultar durante la gestación, logrando mantener la razón de mortalidad materna por debajo de la media nacional durante todo el periodo evaluado. Sin embargo es importante mencionar que la capacidad instalada no es suficiente para la atención de las gestantes, deficiencia en el número de especialistas en ginecología, barreras administrativas que aumentan los tiempos de atención. Fraccionamientos en la prestación del servicio, oportunidad en los tiempos de asignación de citas por disponibilidad de profesionales. Barreras culturales de la materna y la comunidad.

**Indicador 2: Porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado:** La fuente oficial es DANE, que presenta dos años de atraso.

La fuente de medición local es la base de estadísticas vitales, la cual muestra una atención institucional del parto superior al 99%, con un excelente comportamiento del indicador comparado con el Nivel Nacional. Entre las principales acciones tendientes a mantener el indicador por parte de la Alcaldía de Villavicencio, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 77 al “disminuir la mortalidad materna” y al Objetivo del Milenio 5 al “Mejorar la salud sexual y reproductiva”, se encuentran la elaboración del plan de choque municipal “Ni una muerte más” acogiendo la circular conjunta 005 de 2012. Las acciones de la línea de maternidad se encaminaron a la actualización de los profesionales que brindan la atención a las maternas mediante dos jornadas anuales de capacitación en temas como: “Parto Humanizado” “Guías de detección temprana de alteraciones del embarazo” “Guía de atención del parto” “Minuto de Oro” “Manejo de la emergencia Obstétrica y el Código Rojo” “Atención de la gestante y Recién nacido con VIH”, además se adelantaron seguimientos al plan de choque municipal, sensibilización comunitaria y seguimiento de las gestantes con alto riesgo obstétrico y elaboración de comunicados de prensa con amplia divulgación. La fortaleza del municipio es contar desde la secretaria local de salud con un grupo de profesionales liderando la Maternidad segura en articulación con nueve instituciones de salud habilitadas para la atención del parto en donde se garantiza el personal capacitado y en continuo proceso de actualización en guías de práctica clínica.

Las dificultades que se evidencian en este indicador están enfocada a la poca capacidad de respuesta por parte de las Instituciones de Salud ante la demanda de atención de las gestantes, el nivel de complejidad de la atención en el área rural como predisponente de la atención domiciliaria de los pocos partos que registran esta atención y la atención de las adolescentes y jóvenes que por su alto riesgo requieren la valoración por especialistas que son insuficientes en el municipio.

**Indicador 28: Prevalencia VIH/SIDA en menores de 18 años:** La fuente nacional oficial es la cuenta de alto costo, la cual no se encuentra disgregada por municipios.

Dentro de las acciones realizadas por la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “niños, niñas, adolescentes, jóvenes, familias y comunidades saludables” da cumplimiento a la meta 83 al “Reducir la transmisión del VIH-SIDA en la población materno infantil” y al Objetivo del Milenio 6 al “Combatir el VIH/SIDA” se encuentran las actividades del

programa salud sexual y reproductiva encaminadas a la detección de los casos mediante tamizaje de la población en riesgo, el registro de pacientes con asesoría para la toma de la prueba evidencia la asistencia de jóvenes que acceden a estos servicios tanto en los servicios amigables en salud como también en centro de atención integral al adolescente, actividades de información, educación y comunicación –IEC- con adolescentes, jóvenes y comunidad en Derechos Sexuales y Reproductivos, prevención de Infecciones de Transmisión Sexual-VIH SIDA, promoción de la prueba voluntaria para VIH SIDA a los adolescentes en actividades de IEC y consulta de Joven, asistencia técnica, capacitación y seguimiento a las IPS relacionadas con la atención de Adolescentes y Jóvenes.

**Indicador 38: Calidad de agua:** El municipio de Villavicencio a través de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio cuenta con el personal idóneo para la toma de muestras, procesamiento y análisis del agua con el fin de hacer seguimiento a la potabilidad de la misma, gracias a los resultados favorables entregados a la Secretaria Local de Salud, se logra mejoramiento en la calidad de vida de los habitantes, la prevención de enfermedades y ampliación de la cobertura. Dentro de las acciones realizadas por la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “agua permanente siempre” da cumplimiento a la meta 202 al “Mejorar el indicador del índice de agua no contabilizada”, meta 203 al “optimizar las redes obsoletas de la infraestructura del sistema de acueducto” La Secretaria de Medio de Ambiente de la Administración Municipal realizó la compra de predios con el fin de regular la cantidad y calidad de agua en los acueductos, adquiriendo predios en zonas aledañas a las micro cuencas abastecedoras que corresponden a 99 hectáreas y 8.435 metros cuadrados iniciales para compra, de las cuales se han adquirido 30 hectáreas y reforestado 56 Hectáreas. De igual manera se inició el cambio de redes obsoletas en un sector de la ciudad, que garantiza la potabilidad del agua al momento del suministro a los usuarios y se optimizó la planta de tratamiento principal de la ciudad.

**Indicador 39: Cobertura de agua potable:** Según los datos suministrados por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, el indicador refleja una ampliación en la cobertura del 20% desde el año 2011 al primer trimestre de 2015, siendo esto favorable para la comunidad. Dentro de las acciones realizadas por la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “agua permanente siempre” da cumplimiento

a la meta 202 al “Mejorar el indicador del índice de agua no contabilizada”, meta 203 al “optimizar las redes obsoletas de la infraestructura del sistema de acueducto”, meta 204 al “generar fuentes alternas de provisión del servicio” y meta 205 al “apoyar la formalización de los prestadores comunitarios de servicios públicos” este indicador mejoró dado a las actividades de reposición, ampliación y mejoramiento de las redes de acueducto en la ciudad. De la misma manera se amplió la cobertura del suministro de agua potable, en razón al cumplimiento del fallo de la Superintendencia de Servicios Públicos, donde le entrega el manejo y adecuación de la Planta de tratamiento y adecuación de redes en 24 barrios del sector de Montecarlo de la comuna 8. Dentro de las dificultades que se encuentran, es que aún no se llega a la cobertura del 100% por la existencia de prestadores de servicios comunitarios que aún no se formalizan.

**Indicador 40: Continuidad del servicio de agua /Horas al día (Información solo para municipios):** La Información primaria recolectada en campo directamente es suministrada por la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio, lo que permite tener una fuente confiable. El indicador presenta una mejoría sustancial desde la vigencia 2011 con un 80.50% y a la fecha se presenta un 97.40% del primer trimestre del 2015, reflejando eficacia y eficiencia en la prestación del servicio y una mejor calidad de vida a los usuarios. Dentro de las acciones realizadas por la Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “agua permanente siempre” da cumplimiento a la meta 202 al “Mejorar el indicador del índice de agua no contabilizada”, meta 203 al “optimizar las redes obsoletas de la infraestructura del sistema de acueducto”, meta 204 al “generar fuentes alternas de provisión del servicio” y meta 205 al “apoyar la formalización de los prestadores comunitarios de servicios públicos” La Secretaria de Medio de Ambiente de la Administración Municipal realizó la compra de predios con el fin de regular la cantidad y calidad de agua en los acueductos, adquiriendo predios en zonas aledañas a las micro cuencas abastecedoras que corresponden a 99 hectáreas y 8.435 metros cuadrados iniciales para compra, de las cuales se han adquirido 30 hectáreas. En convenio con Ecopetrol se han reforestado 56 Hectáreas en el sector rural y urbano del municipio de Villavicencio. Dentro de las dificultades se encuentran los problemas técnicos con el ente Departamental EDESA en la optimización de la red matriz de acueducto del Municipio desde la fuente principal Quebrada la Honda a la Planta de Tratamiento la Esmeralda, lo que ha ocasionado interrupciones del servicio en épocas de invierno.

**Indicador 41: Cobertura de acueducto:** Se encuentra información local para este indicador. La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio cuenta con un programa denominado SOLIN, donde se cuenta con los códigos de los usuarios de los diferentes barrios de la ciudad. Dentro de los impactos positivos se ha dado ampliación de la cobertura en un 10% en el periodo de gobierno 2012-2015. En el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “agua permanente siempre” la Administración municipal da cumplimiento a este indicado a través de la meta 202 al “Mejorar el indicador del índice de agua no contabilizada”, meta 203 al “optimizar las redes obsoletas de la infraestructura del sistema de acueducto”, meta 204 al “generar fuentes alternativas de provisión del servicio” y meta 205 al “apoyar la formalización de los prestadores comunitarios de servicios públicos”, con actividades de reposición, ampliación y mejoramiento de las redes de acueducto en la ciudad, capacitación a los prestadores de servicios comunitarios de acueducto para mejorar el servicio y la calidad del mismo, apoyo en el proceso de formalización con asesoría y capacitación a los prestadores comunitarios, socialización de los requerimientos de Ley para ser un prestador de servicios públicos formalizado, apoyo técnico con los funcionarios de la EAAV, asesoría con modelos y formatos y capacitación en empresarismo, estudios tarifarios, sensibilización a la comunidad en la cultura de pago y medición de consumos. En las dificultades que se encuentran, es que aún no se llega a la cobertura del 100% por la existencia de prestadores de servicios comunitarios que aún no se formalizan, resistencia de la comunidad hacia los procesos de formalización a los prestadores comunitarios de agua.

**Indicador 42: Cobertura de viviendas con servicio de alcantarillado:** Se encuentra información local para este indicador. La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Villavicencio cuenta con un programa denominado SOLIN, donde se cuenta con los códigos de los usuarios de los diferentes barrios de la ciudad. La Administración Municipal, en el marco del Plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la ciudad”, con el programa “agua permanente siempre” da cumplimiento a la meta 210 al “ampliar la infraestructura en el sistema de alcantarillado pluvial” con la cobertura del servicio de alcantarillado que contribuye al mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, a la calidad del impacto ambiental en la ciudad y prevención de enfermedades. Dentro de las dificultades que se presentan para la medición de este indicador es que no se tiene el dato por vivienda con servicio de alcantarillado, sino por usuarios que cuentan con este servicio, no se posee planta de tratamiento de aguas residuales –PTAR-, no se tiene cobertura del 100% por la expansión urbana que presenta la ciudad y existencia de alcantarillados combinados.

**Indicador 66: Porcentaje de niños y niñas menores de 18 años en situación de pobreza:** La fuente es la Agencia Nacional para la superación de la pobreza extrema – ANSPE- encargada de la Superación de la pobreza y la pobreza extrema a través de la estrategia UNIDOS que propende a través del acompañamiento a las familias y la vinculación a la oferta municipal superar 45 logros básicos que indican la superación de dicha condición, dentro de 9 dimensiones: Identificación, Salud, Dinámica familiar, Ingreso y trabajo, Educación y capacitación, Nutrición, Habitabilidad, Bancarización y ahorro y acceso a la justicia. La Administración Municipal da cumplimiento al Objetivo del milenio 1 al “erradicar la pobreza extrema y el hambre” en el marco del plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la Ciudad”, a través del programa “sin miedo hacer las cosas bien”, da cumplimiento a este indicador a través de la meta 290 al “ formular y ejecutar el plan municipal de lucha contra la pobreza extrema, focalizando su gasto social” y meta 291 al “contribuir con el fortalecimiento de la operatividad del programa Familias en acción” implementando el Plan Municipal de Lucha contra la Pobreza y la Pobreza Extrema, cuyo objetivo es lograr que estas familias superen el umbral de la pobreza, mediante la realización de jornadas de atención y vinculación a las familias llevando la oferta institucional de la entidad territorial, tales como Centros Vida para el adulto mayor, Centros de Protección al adulto mayor, Programa de discapacidad, infancia y adolescencia, juventud, mujer, generación de ingresos y vivienda. De la misma manera a través de la coordinación para la aplicación de recursos de responsabilidad social del sector privado, gestión y firma de convenios interadministrativos con el Gobierno Nacional para implementar programas de fortalecimiento de capital humano, tales como Más familias en acción, Jóvenes en Acción, Ingreso social para la Prosperidad; de Generación de ingresos como: Incentivo de capacitación para la empleabilidad -ICE-, Mujeres Ahorradoras, Trabajemos Unidos – TU- y Ruta Ingresos y Empresarismo -RIE- y para mejorar la calidad de vida a través del Programa de Seguridad Alimentaria –RESA-, el Programa de Colombia Mayor y Vivienda de interés prioritario. Los datos reportados en el Municipio de Villavicencio del año 2011 al 2015 para este indicador.

En la ficha de información territorial de la Agencia Nacional de la Superación de la pobreza Extrema ANSPE, se identifican 18.364 niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizada en pobreza y pobreza extrema, desagregada de la siguiente manera:

- 852 niños y niñas de primera infancia
- 3.039 niños y niñas de infancia
- 3.266 adolescentes
- 5.004 jóvenes

**Indicador 67: Porcentaje de niños y niñas menores de 18 años en situación de pobreza extrema:** La fuente es la Agencia Nacional para la superación de la pobreza extrema – ANSPE- encargada de la Superación de la pobreza y la pobreza extrema a través de la estrategia UNIDOS que propende a través del acompañamiento a las familias y la vinculación a la oferta municipal superar 45 logros básicos que indican la superación de dicha condición, dentro de 9 dimensiones: Identificación, Salud, Dinámica familiar, Ingreso y trabajo, Educación y capacitación, Nutrición, Habitabilidad, Bancarización y ahorro y acceso a la justicia. La Administración Municipal da cumplimiento al Objetivo del milenio 1 al “erradicar la pobreza extrema y el hambre” en el marco del plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la Ciudad”, a través del programa “sin miedo hacer las cosas bien”, da cumplimiento a este indicador a través de la meta 290 al “ formular y ejecutar el plan municipal de lucha contra la pobreza extrema, focalizando su gasto social” y meta 291 al “contribuir con el fortalecimiento de la operatividad del programa Familias en acción” implementando el Plan Municipal de Lucha contra la Pobreza y la Pobreza Extrema, cuyo objetivo es lograr que estas familias superen el umbral de la pobreza, mediante la realización de jornadas de atención y vinculación a las familias llevando la oferta institucional de la entidad territorial, tales como Centros Vida para el adulto mayor, Centros de Protección al adulto mayor, Programa de discapacidad, infancia y adolescencia, juventud, mujer, generación de ingresos y vivienda. De la misma manera a través de la coordinación para la aplicación de recursos de responsabilidad social del sector privado, gestión y firma de convenios interadministrativos con el Gobierno Nacional para implementar programas de fortalecimiento de capital humano, tales como Más familias en acción, Jóvenes en Acción, Ingreso social para la Prosperidad; de Generación de ingresos como: Incentivo de capacitación para la empleabilidad -ICE-, Mujeres Ahorradoras, Trabajemos Unidos –TU- y Ruta Ingresos y Empresarismo -RIE- y para mejorar la calidad de vida a través del Programa de Seguridad Alimentaria –RESA-, el Programa de Colombia Mayor y Vivienda de interés prioritario. Los datos reportados en el Municipio de Villavicencio del año 2011 al 2015 para este indicador.

En la ficha de información territorial de la Agencia Nacional de la Superación de la pobreza Extrema ANSPE, se identifican 18.364 niños, niñas, adolescentes y jóvenes focalizada en pobreza y pobreza extrema, desagregada de la siguiente manera:

- 852 niños y niñas de primera infancia
- 3.039 niños y niñas de infancia
- 3.266 adolescentes
- 5.004 jóvenes

**Indicador 77: Tasa de violencia intrafamiliar:** El indicador logra evidenciar una disminución importante, bajando las tasa de 373,99 a 137,08 para el cuatrienio, lo que indica que las acciones interinstitucionales e intersectoriales de promoción, prevención y atención están contribuyendo a disminuir este indicador en todos los ciclos de vida, desde la primera infancia hasta la adolescencia. Así mismo se resalta el proceso de corresponsabilidad de la familia y de la comunidad para prevenir y denunciar casos de violencia intrafamiliar que se presenten en el municipio de Villavicencio. Dentro de las acciones adelantadas por el municipio, en el marco del plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la Ciudad”, a través del programa “atención a la niñez y adolescencia”, da cumplimiento a este indicador con la meta 281 al “implementar y fortalecer seis programas de atención integral para el restablecimiento de derechos de niños, niñas y adolescentes en situación de vulneración (abuso sexual, maltrato infantil, abandono familiar y social, peores formas de trabajo infantil, situación de calle, víctima o riesgo de reclutamiento”, el programa “hogares sin miedo”, meta 288 al “elaborar un plan de intervención dirigido a la cultura de protección, promoción y realce de la institución familiar” y el programa “Villavicencio más humana e incluyente” con la meta 36 al “Desarrollar un programa de sensibilización y prevención contra todas las formas de violencia y discriminación contra las mujeres y la familia (ley 1257 de 2008, Política Nacional Haz Paz, entre otros)” a través de la firma del Convenio interadministrativo, con el fin de aportar talento humano para brindar atención integral a las víctimas de violencia interfamiliar, sus familias y colaterales, así como el manejo preventivo a este tipo de delitos con miras a su control y/o erradicación mediante la colaboración interadministrativa de la Fiscalía - CAVIF, Departamento del Meta, el Municipio de Villavicencio ( Secretaria de Gobierno, Secretaria Local de Salud, Secretaria de Educación y Secretaria de Gestión Social y Participación Ciudadana), Hospital Departamental en Villavicencio, ICBF teniendo en cuenta la competencia suscrita en el convenio mencionado. Por otra parte el municipio de Villavicencio ha implementado la Política Nacional de Construcción de paz y convivencia familiar “HAZ PAZ”, donde se busca prevenir y atender la violencia intrafamiliar en el municipio de Villavicencio mediante una estrategia intersectorial en el marco del Comité de Familias y con la formulación e implementación del plan operativo HAZ PAZ 2012-2015, política liderada por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, el cual está dirigido a apoyar a los individuos, las familias y las comunidades, en el marco de su misión: transmitir principios y valores de convivencia y dotar a los núcleos básicos familiares de instrumentos para resolver los conflictos de manera pacífica.

**Indicador 107: Abonados a móviles por cada 100 habitantes:** El indicador de abonados a móviles presenta un incremento, al pasar de 444.578 usuarios de telefonía



móvil en el año 2013 a 471.713 usuarios para el año 2014. Dentro de las Acciones realizadas por la Alcaldía de Villavicencio, en el marco del plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la Ciudad”, a través del programa “modernización de los sistemas de información”, da cumplimiento a este indicador con la meta 314 al “crear e implementar un programa para la apropiación de tecnologías de la información y telecomunicaciones en cultura digital, TIC’s y discapacidad, TIC’s y educación, y usos responsables de las TIC’s” al generar las condiciones normativas que faciliten la prestación del servicio puntualmente con las licencias de intervención de espacio público y los permisos de operaciones referente al tema de telecomunicaciones, asegurar de las condiciones técnicas para que los operadores realicen ampliaciones de redes y revisar las condiciones de estrato en mesas técnicas para que las operadoras conozcan concretamente el estado de inversión en nuevas redes o no, proceso que es liderado por el municipio, buscando que la población de Villavicencio cuente con garantías en la prestación de los servicios y las operadoras vean atractiva la inversión en la ciudad.

**Indicador 108: Usuarios de Internet por cada 100 habitantes:** El indicador refleja un comportamiento ascendente, ya que paso de contar con 43.894 usuarios de internet en el año 2011, para tener 66.919 suscriptores en el año 2014 es decir un 14,64%, indicando así que hay 14 Suscripciones x cada 100 habitantes.

Dentro de las acciones adelantadas por el municipio, en el marco del plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la Ciudad”, a través del programa “modernización de los sistemas de información”, da cumplimiento a este indicador con la meta 313 al “implementar la red WIMAX de conexión internet inalámbrico para la ciudad de Villavicencio, puntos Vive Digital y Nodos Nativos” al generar las condiciones normativas que faciliten la prestación del servicio puntualmente con las licencias de intervención de espacio público y los permisos de operaciones referente al tema de telecomunicaciones, asegurar de las condiciones técnicas para que los operadores realicen ampliaciones de redes y revisar las condiciones de estrato en mesas técnicas para que las operadoras conozcan concretamente el estado de inversión en nuevas redes o no, proceso que es liderado por el municipio, buscando que la población de Villavicencio cuente con garantías en la prestación de los servicios y las operadoras vean atractiva la inversión en la ciudad. Desde la Secretaria de Educación Municipal se invirtió una buena cantidad de recursos en ampliación y mantenimiento de la conectividad de las Instituciones Educativas Oficiales, llegando a 44 sedes principales de las 48 que tiene el municipio y en total se llegó 103 sedes conectadas con internet. Se han dispuesto de Aulas Inteligentes en 40 Instituciones Educativas Oficiales de

Villavicencio, así mismo, se dio apertura al Centro de Innovación educativa regional y a la Iniciativa “Vive Digital Regional”, una articulación interinstitucional entre la Dirección de Promoción de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones del Ministerio de TIC’s en el municipio de Villavicencio, con el objetivo de contribuir a impulsar el despliegue de apropiación de las TIC en el municipio, fomentar la implementación de la estrategia de territorios digitales y formular la política pública para los territorios digitales en el marco del plan Vive Digital, implementando la Fase I y II del proyecto.

**Indicador 109: Número de computadores por cada 100 habitantes:** Este indicador demuestra una disminución en el uso de computadores de escritorio y portátiles. Para el caso de los computadores de escritorio se evidencia una disminución al pasar de tener 49.869 en el año 2013 a 46.956 en el año 2014; así mismo los computadores portátiles presentan una baja de 58.218 en el año 2013 a 55.488 en el 2014. Dentro de las Acciones realizadas por la Alcaldía de Villavicencio, en el marco del plan de Desarrollo Villavicencio sin Miedo “Gobierno de la Ciudad”, a través del programa “modernización de los sistemas de información”, da cumplimiento a este indicador con la meta 314 al “crear e implementar un programa para la apropiación de tecnologías de la información y telecomunicaciones en cultura digital, TIC’s y discapacidad, TIC’s y educación, y usos responsables de las TIC’s”. Con la entrega de computadores de escritorio y portátiles, la Alcaldía de Villavicencio superó la media nacional en la relación número de alumnos por computador, con una adquisición de 4.779 equipos nuevos en Instituciones Educativas Oficiales del municipio de Villavicencio.

#### **1.2.5.4 Identificación de prioridades y recomendaciones de política.**

**Indicador 1: Razón de mortalidad materna por 100.000 nacidos vivos:** La recomendación para el próximo gobierno es fortalecer el acceso de las gestantes a programas de suplementación y complementación nutricional. Priorizar la atención integral a las gestantes desde las diferentes líneas de acción del municipio. Fortalecer la estrategia de atención primaria en salud para mantener la búsqueda y captación oportuna de la gestante y canalización a programas sociales y de salud.

**Indicador 2: Porcentaje de atención institucional del parto por personal calificado:** Fortalecer el ambiente físico de las instituciones que brindan atención del parto y procurar dotarlas de los implementos reconocidos como de alto impacto en la atención de las emergencias obstétricas. Establecer estrategias de educación comunitaria que

logren el cambio cultural necesario para que se reconozca el riesgo de un embarazo no programado y sin seguimientos.

**Indicador 28: Prevalencia VIH/SIDA en menores de 18 años:** Recomendaciones: Continuar con las acciones de promoción de los derechos sexuales y reproductivos fortaleciendo el tamizaje entre la población adolescente ampliando los criterios de selección para clarificarlos como de alto riesgo.

**Indicador 38: Calidad de agua:** Continuar aumentando la cobertura, a fin de llegar al 100% de los usuarios en Villavicencio con agua de calidad.

**Indicador 39: Cobertura de agua potable:** Continuar ampliando las redes y reposición de las mismas que se encuentren en estado obsoleto, y así lograr cubrir el 100% de cobertura en el municipio.

**Indicador 40: Continuidad del servicio de agua /Horas al día (Información solo para municipios):** Se recomienda a la próxima administración, gestiones para llegar a una prestación del servicio de 24 horas, ampliando las fuentes alternas de captación de H<sub>2</sub>O, realizar mantenimiento preventivo y correctivo a la red matriz de la fuente principal de captación de Quebrada la Honda.

**Indicador 41: Cobertura de acueducto:** Para la próxima administración se recomienda seguir ampliando la cobertura al 100% y lograr la formalización de la mayoría de los prestadores de servicios.

**Indicador 42: Cobertura de viviendas con servicio de alcantarillado:** Se recomienda a la próxima administración, gestionar los procesos administrativos y legales para la ampliación de cobertura al 100%, gestionar recursos de inversión suficientes para la ampliación y reposición de las redes de alcantarillado pendientes y para la Planta de tratamiento de aguas residuales PTAR, a fin de continuar disminuyendo los vertimientos a las fuentes hídricas que cruzan por la ciudad.

**Indicador 66: Porcentaje de niños y niñas menores de 18 años en situación de pobreza:** Se recomienda a la próxima administración continuar implementando planes,

programa y proyectos dirigidos a disminuir la situación de pobreza en niños, niñas y adolescentes del municipio de Villavicencio, así mismo se requiere fortalecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para el disfrute pleno de los derechos de esta población.

**Indicador 67: Porcentaje de niños y niñas menores de 18 años en situación de pobreza extrema:** Se recomienda a la próxima administración continuar implementando planes, programa y proyectos dirigidos a disminuir la situación de pobreza en niños, niñas y adolescentes del municipio de Villavicencio, así mismo se requiere fortalecer el Sistema Nacional de Bienestar Familiar, para el disfrute pleno de los derechos de esta población.

**Indicador 77: Tasa de violencia intrafamiliar:** Para la próxima administración se recomienda continuar implementando planes, programas y estrategias que disminuyan la tasa de violencia intrafamiliar en el municipio.

**Indicador 107: Abonados a móviles por cada 100 habitantes:** Continuar brindando garantías a los prestadores del servicio, para garantizar a los habitantes del municipio de Villavicencio el uso eficiente de la telefonía móvil.

**Indicador 108: Usuarios de Internet por cada 100 habitantes:** Lograr aumentar la cobertura en el territorio para que todos los habitantes del municipio de Villavicencio cuenten con servicio de internet de buena calidad. Así mismo generar campañas para el uso adecuado de las tecnologías de información y comunicación, especialmente en la población infantil y adolescente.

**Indicador 109: Número de computadores por cada 100 habitantes:** Lograr articulación interinstitucional e intersectorial para desarrollar estrategias tendientes a mostrar los beneficios que los computadores tienen y el uso eficiente que se le pueden dar.

## **1.3 ARQUITECTURA INSTITUCIONAL TERRITORIAL PARA LA INFANCIA, LA ADOLESCENCIA Y LA JUVENTUD**

### **1.3.1 Respuesta a preguntas orientadoras para el análisis.**

¿Cuál era la situación de la organización y funcionamiento institucional, al comienzo de esta administración?

En el año 2012 se recibe una Alcaldía con una estructura administrativa de con 9 Secretarías de despacho y la recién creada Secretaría de Solidaridad que pasa de ser Oficina Asesora de Participación Ciudadana, Direcciones, con muy poco personal directivo, profesional y técnico de planta y con un porcentaje alto de funcionarios del nivel asistencial. De acuerdo a esta situación, las competencias propias del Municipio las desarrollaban principalmente profesionales por contratos de prestación de servicios, quienes no tenían continuidad; y lo más preocupante, no quedaba memoria institucional en el Municipio porque el prestador de servicio se llevaba en sus equipos de cómputo la información manejada y la capacitación y asistencia técnica brindada por el Departamento y/o la Nación, lo cual interrumpía los procesos iniciados.

En relación a la atención de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud, se había creado la Secretaría de Solidaridad mediante Acuerdo No. 140 de 2010, para iniciar su estructuración, ya que antes era una Oficina asesora de Participación Ciudadana, la cual contaba con 1 secretario de despacho, 1 asesor, 3 profesionales universitarios en provisionalidad, 2 técnicos, 1 secretaria y 3 auxiliares administrativos; no se contaba con una sede para funcionar, la Secretaría funcionaba en una casa de dos pisos en el barrio Barzal, ósea, fuera y lejos del edificio donde funcionaba toda la parte administrativa de la Alcaldía. Para la atención de estos grupos poblacionales se contaba con un profesional de planta que también tenía a cargo los demás grupos poblacionales de especial protección constitucional.

¿Qué acciones de política definió e implementó en el marco de sus competencias?

Con el fin de iniciar un proceso de fortalecimiento institucional, se adelanta un estudio de las competencias de cada Secretaría, Oficinas Asesoras y Direcciones existentes, análisis de perfiles con el fin de adelantar la Reorganización Administrativa que organizara la planta de personal y fortalecer las dependencias para garantizar el cumplimiento de todas las competencias asignadas a los entes municipales, a través del incremento de las Secretarías de despacho a 13 que permiten fortalecer y desarrollar todas las competencias asignadas al Municipio, incremento de las Direcciones para especializar a grupos de trabajo que implementen los programas que permiten desde el diseño, desarrollo, evaluación y seguimiento de las competencias municipales dirigidas a la comunidad y grupos poblacionales más vulnerables y la creación de 5 oficinas y 1 Oficina asesora.

En relación a la planta de personal, se incrementa a 52 directivos de planta, 41 asesores, 202 profesionales universitarios y/o especializados, 241 técnicos y 109 auxiliares administrativos para el funcionamiento del Municipio y se adelantan procesos de capacitación para cualificar las competencias de los funcionarios municipales.

De la misma manera, se inicia un proceso de mejoramiento físico de las diferentes Secretarías y dotación de equipos, muebles y elementos de trabajo a cada funcionario con el fin de que se cumpliera con las tareas y proyectos para el desarrollo social del Municipio.

Ya específicamente para la coordinación del tema de Primera Infancia, Infancia, Adolescencia y Juventud, se crea la Secretaría de Gestión Social y de Participación Ciudadana, mediante acuerdo No. 172 del 2012 con una estructura así:

1. Despacho con 4 asesores, 1 profesional, 4 técnicos y 2 auxiliares.
2. Dirección de Grupos de Especial Protección Constitucional: Coordina los diferentes programas dirigidos a los grupos que tienen especial protección constitucional como son: primera infancia, infancia y adolescencia, juventud. Familia, personas con discapacidad o diversidad funcional, personas adultas mayores, grupos étnicos, habitante de calle, comunidad lgtbi, con el objetivo de garantizar sus derechos e implementar las políticas públicas sociales, con 7 profesionales, 8 técnicos y 1 auxiliar administrativo.
3. Dirección de Participación Ciudadana: Encargada del fortalecimiento de la participación ciudadana y comunitaria y adelantar procesos de formación en liderazgo de los diferentes grupos poblacionales, con 4 profesionales y 1 auxiliar.
4. Dirección de Víctimas: Implementa la ley 1448 de 2011 Ley de Víctimas, el Observatorio de Derechos Humanos y la operatividad de la estrategia Punto de Atención a Víctimas, con 2 profesionales, 2 técnicos y 1 auxiliar.

De la misma manera, se pueden identificar un profesional de planta encargado del tema de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud y equipos de trabajo contratado para la prestación de servicios en áreas específicas, tales como: Salud Sexual y Reproductiva, Salud Mental, Consumo de sustancias psicoactivas, Trabajo Infantil, Responsabilidad penal para adolescentes, Violencia sexual, Violencia intrafamiliar, recreación y deporte y formación cultural.

¿Cuáles son los principales resultados?

Los principales resultados fueron:

- La asignación de un profesional universitario y 2 técnicos de planta para la coordinación exclusiva del tema de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud en la Secretaría de Gestión Social y Participación Ciudadana que garantizara desde el diseño, la ejecución, el seguimiento y la evaluación de los proyectos dirigidos a estos grupos poblacionales.
- La operatividad del Comité Municipal de primera infancia, infancia y adolescencia y del Comité de Juventud por tener profesionales en cada sector encargados del tema y asignados para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de los planes de acción anuales para estos grupos poblacionales.
- Mayor capacitación y especialización de los conocimientos del equipo de la Alcaldía en el tema de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.
- Definición de proyectos específicos para cada uno de los grupos poblacionales en cada sector, teniendo en cuenta las competencias del mismo.
- Creación de estrategias para el fortalecimiento de la articulación y coordinación interinstitucional al interior del Municipio.
- Garantizar la memoria institucional de los proyectos de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud que garantice la sostenibilidad y continuidad en los procesos de atención y protección para los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en sus diferentes ciclos vitales.

### **1.3.2 Aspectos financieros**

El comportamiento de los recursos del Municipio en general son los siguientes, porcentaje promedio destinado al Gasto Público Social en relación al presupuesto total del Municipio es del 43%, viendo un incremento anual en los recursos destinados específicamente a la infancia y adolescencia.

Respecto a los recursos propios para garantizar el funcionamiento de la administración y pago de los funcionarios de planta que permitieron el fortalecimiento y cumplimiento

de las competencias locales para garantizar la atención y protección de la primera infancia, la infancia y la adolescencia fue de un 24%

**1.3.3 Identificación de prioridades y recomendaciones de política**

- Creación de la Oficina de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia con un equipo de 3 profesionales y 1 técnico.
- Creación de la Oficina de Juventud con un equipo de 1 profesional y 1 técnico.
- Capacitación del personal encargado del tema de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud para fortalecer las competencias técnicas.

**1.4 BUENAS PRÁCTICAS**

**1.4.1 Proceso de solicitud Buenas Prácticas**

**BUENAS PRÁCTICAS**  
**SEGUNDO CICLO DE RENDICIÓN PÚBLICA DE CUENTAS SOBRE LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LA PRIMERA INFANCIA, INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD**  
**2012-2015**  
**FICHA DE IDENTIFICACIÓN DE BUENAS PRÁCTICAS**

**¿Qué son las buenas prácticas?**

El concepto de “buenas prácticas” se refiere a una experiencia que demuestra resultados exitosos, por su eficacia y eficiencia frente a una situación identificada socialmente como prioritaria, para lo cual se requiere el cumplimiento de algunas condiciones y criterios:

CONDICIONES GENERALES	Si	No	Observaciones
1. ¿Se conoce claramente la situación inicial (diagnóstico)?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. ¿La toma de decisiones se realizó con información basada en evidencia?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. ¿Aplicó el enfoque de derechos humanos y de diversidad?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. ¿Está inscrita en el contexto nacional y reconoce la particularidad territorial?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
5. ¿Presenta articulación con sectores, niveles, instituciones,	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	



territorial, social, programática y presupuestal?	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6. ¿Cuenta con un plan de trabajo que especifica con claridad cuál es la responsabilidad, quién es el responsable de su dirección y su ejecución y el cuándo se desarrollan estos procesos?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
7. ¿Evidencia resultados poblacionales y territoriales; y, lecciones aprendidas pertinentes a la situación inicial?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
8. ¿Monitorea y evalúa los resultados e impactos de la política, con indicadores que muestren sus efectos en la calidad de vida de la población?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
9. ¿La experiencia está acompañada de un proceso de sistematización que da cuenta de la situación inicial y el paso a paso de la intervención, identificando las lecciones aprendidas, entre otros?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
10. ¿Tiene sostenibilidad: política, económica, social, ambiental y técnica?	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

CRITERIOS	Si	No	Observaciones
1. Posiciona y mantiene los derechos a la existencia, desarrollo, ciudadanía y protección en la lista de prioridades de los gobernantes.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. Integra estos derechos a las políticas, los planes, los programas y las estrategias nacionales de desarrollo territorial con equidad y sostenibilidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Combina las estrategias integradas de largo plazo en el contexto de las políticas públicas, con acciones de mediano y de corto plazo.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. Actúa a gran escala con las estrategias nacionales integradas, más allá de los proyectos.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

5. ¿Prioriza estrategias integradas dirigidas a toda la población con énfasis en los más pobres y los más vulnerables, manteniendo el continuo de la atención social?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
6. ¿Fortalece las capacidades estratégicas y operativas en los territorios?	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

GASTO PÚBLICO SOCIAL	Sí	No	Observaciones
1. Está basada en evidencia.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. Ha disminuido la dispersión en la asignación presupuestal.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Existen esfuerzos con recursos propios.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. Se articula con otras fuentes de financiación como la cooperación y el sector privado.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. Realiza seguimiento a la composición y al comportamiento del gasto público social.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	

ARQUITECTURA INSTITUCIONAL	Sí	No	Observaciones
1. Muestra liderazgo y capacidad de gestión, de las instancias responsables, de articular y apoyar los esfuerzos nacionales, los territoriales, los sectoriales e institucionales en el marco de la política pública de la infancia, la adolescencia y la juventud.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
2. Está integrada a las estructuras orgánicas existentes.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. Moviliza un cambio de actitud de los distintos agentes sociales frente a la concepción y el reconocimiento de los derechos de la niñez y la juventud.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

Una buena práctica en **participación** de los niños, las niñas, los y las adolescentes, los y las jóvenes, es aquella que visibiliza, respeta y reconoce a los niños, niñas adolescentes y jóvenes mediante la creación de condiciones concretas que hacen posible su presencia activa y su involucramiento consciente en los procesos locales para la garantía, el ejercicio y la protección de sus derechos, contribuyendo a su desarrollo personal, al fortalecimiento de relaciones sociales y a la maduración progresiva en la vivencia de prácticas

ciudadanas y democráticas.

PARTICIPACIÓN	Sí	No	Observaciones
1. A cualquier edad.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
2. En condiciones de equidad.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
3. En múltiples escenarios, niveles y formas.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
4. En un ambiente favorable	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
5. De modo autónomo, integral y continuo.	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	
6. Con un impacto medible	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	

**1.4.2 Relación de Buenas Prácticas:**

- ✓ Unidad Móvil para la atención oportuna y eficiente a los niños, niñas y adolescentes con derechos vulnerados.
- ✓ Festival recreativo para la primera infancia
- ✓ Festival del arte y la cultura para la primera infancia
- ✓ Guarderías 24 horas para disminuir riesgos de la primera infancia, infancia y adolescencia y restablecimiento de sus derechos.

**CAPÍTULO 2**

**2. INFORMACIÓN DE INTERÉS DE LA CIUDADANÍA**

**2.1 Respuesta a preguntas orientadoras para el análisis.**

**2.2 Información de interés sobre la consulta a los niños, las niñas y los**

**adolescentes y los jóvenes.**

## CAPÍTULO 3

### 3. EVALUACIÓN PROSPECTIVA SOBRE EL PROCESO DE GESTIÓN PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE INFANCIA, ADOLESCENCIA Y JUVENTUD

#### 3.1 RECOMENDACIONES

##### 3.1.1 Recomendaciones para garantizar la sostenibilidad de las políticas:

- Continuar la implementación, monitoreo y evaluación de las Políticas Públicas de Primera Infancia, Infancia y Adolescencia y Familia.
- Elaboración e inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de proyectos específicos por cada indicador contemplado para la atención y protección de la primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.
- Continuar con la gestión de recursos para ampliar la cobertura al 100% de la atención integral a la primera infancia.
- Continuar la descentralización de los servicios sociales, culturales y recreativos y deportivos en las comunas con mayor concentración poblacional y en asentamientos humanos.
- Terminar la construcción de la Política Pública de Juventud y pasarla a aprobación del Concejo Municipal que garantice su continuidad.
- Fortalecimiento de la corresponsabilidad de la familia y la comunidad en la garantía de los derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes del Municipio.

##### 3.1.2 Recomendaciones frente a acciones de política y técnicas para las entidades del orden nacional y territorial para asegurar la planificación:

- Definir programas y proyectos a ejecutar acordes a las necesidades de cada ente territorial y no para todo el país, en forma concertada.

- Descentralizar los programas y servicios ya que la Centralización que hay en el país hace que en el territorio no se tomen decisiones hasta no pasar por el filtro a nivel nacional, que muchas veces, es negativo.
- La asignación de los recursos deben responder a la cantidad de población que tiene el municipio, teniendo en cuenta la alta recepción de población de primera infancia, infancia, adolescente y joven víctima del conflicto armado, -como vimos en el informe- la demanda en altísima frente a la oferta y los recursos que tienen los municipios para atender la población, haciendo que la atención no sea oportuna, aumentando el riesgo o las problemáticas sociales que afectan a esta población.
- Coherencia frente a las exigencias del Estado contra la realidad presupuestal y técnica de los Municipios.
- Incrementar la asistencia técnica a los Municipios quienes son los que enfrentan la problemática en forma directa e inmediata.
- Aplicación de los principios constitucionales de concurrencia, complementariedad y subsidiariedad por parte del Departamento y de la Nación acorde a la demanda de los municipios y no a la oferta del Departamento y la Nación y con la gente de la región que garantice sostenibilidad en los programas.

### **3.1.3 Recomendaciones frente a acciones estratégicas de fortalecimiento institucional para minimizar los efectos del cambio de gobierno en asuntos de coordinación y articulación institucional:**

- Mantener la continuidad de los profesionales y técnicos de planta en los programas de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud.
- Tener en cuenta las recomendaciones que se hacen en los informes de empalme.

### **3.1.4 Recomendaciones frente a acciones de política y estratégicas a nivel nacional y territorial para asegurar el derecho a la participación de las niñas, los niños, los adolescentes y los jóvenes a lo largo del ciclo de la gestión pública:**

- Unificar los espacios de participación de los niños, niñas y adolescentes con ellos mismos y con los Municipios, porque cada programa exige un mecanismo y después dejan acabar esos espacios quedando las expectativas de los niños, niñas y adolescentes frustradas.
- Generar proyectos permanentes de fortalecimiento de la participación de los niños, niñas y adolescentes respaldados con recursos que les garantice esa participación.

- Capacitación y empoderamiento de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes para lograr una participación efectiva en todos los procesos que los afecte, con una planeación conjunta.

### **3.2 Preguntas orientadoras para el análisis del reporte y seguimiento del Gasto Público Social.**

### **3.3 Requerimientos territoriales en relación con la planeación y el monitoreo con criterio diferencial, el fortalecimiento de los sistemas de información y el monitoreo y evaluación de impacto:**

- Apoyo técnico y financiero para implementar el Sistema de Información en web para el monitoreo trimestral de los indicadores, con obligatoriedad de alimentarlos por parte de cada entidad de acuerdo a las competencias.
- Implementar la rendición de cuentas con los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en forma anual para ir consolidando, midiendo el impacto de los proyectos y ajustando lo pertinente con la participación de ellos.

## **CAPÍTULO 4**

### **4. PLAN DE MEJORAMIENTO**

**Indique los procesos que deben mejorar para la garantía de los derechos de la infancia, la adolescencia y la juventud en el departamento o en el municipio. Mencione cómo se implementaran las acciones de mejoramiento requeridas.**

**Defina el tiempo: corto, mediano o largo plazo requerido para su implementación.**

**Defina las dependencias responsables de la implementación y los recursos necesarios para este fin.**

---